



Justicia



# Informe al Congreso

1 de julio de 2025 a  
30 de junio de 2026



[www.minjusticia.gov.co](http://www.minjusticia.gov.co)



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

**Cielo Elaine Rusinque Urrego**  
Ministra (e) de Justicia y del Derecho

**Yefferson Mauricio Dueñas Gómez**  
Viceministro de Promoción a la Justicia

**Darío Sendoya Zuluaga**  
Viceministro (e) de Política Criminal y Justicia Restaurativa

**Claudia Liliana Martínez Melo**  
Secretaria General

**Sandra Catalina Campos Romero**  
Jefe Oficina Asesora de Planeación

**Martha Eugenia Ramos**  
Directora de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos

**Sara Carolina Romero López**  
Directora de Justicia Formal

**John Jairo Guzmán Benítez**  
Director de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico

**Juan David Villalba**  
Director de Justicia Transicional

**Laura Nataly Castillo Garay**  
Directora de Política Criminal y Penitenciaria

**Darío Sendoya Zuluaga**  
Director de Política de Drogas y Actividades Relacionadas

**Ángela Patricia Acosta Gutiérrez**  
Directora (e) de Asuntos Internacionales

**Francisco Javier Acosta Suárez**  
Director Jurídico

**Jhon Ricardo Morales Franco**  
Director de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia

**Elder Herney Villar Castro**  
Jefe Oficina de Control Interno (e)

**Alis Andrea Diaz**  
Jefe Oficina de Prensa y Comunicaciones

ENTIDADES ADSCRITAS

**Ricardo Agudelo Sedano**  
Superintendente de Notariado y Registro

**Teniente Coronel Daniel Fernando Gutiérrez Rojas**  
Director del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario — INPEC

**César Palomino Cortés**  
Director de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

**Fidel Ignacio Espitia Ordóñez (e)**  
Director (E) de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC

**Elaboración de Textos**  
Direcciones, Secretaría General y Oficinas Asesoras del  
Ministerio de Justicia y del Derecho. Entidades Adscritas Sector Justicia

**Consolidación y diseño**  
Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Justicia y del Derecho

**Ministerio de Justicia y del Derecho**  
Derechos exclusivos de publicación y distribución de la obra

[www.minjusticia.gov.co](http://www.minjusticia.gov.co)

TABLA DE CONTENIDO

**PRESENTACIÓN ..... 10**

**1. AVANCES PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026 – COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA ..... 11**

**1.1 ARTÍCULOS DE LA LEY 2294 DE 2023 PND 2022-2026.....16**

**1.2 METAS E INDICADORES DEL SECTOR JUSTICIA EN EL PND 2022-2026.....17**

1.2.1 Indicadores sectoriales PND 2022-2016..... 17

1.2.1.1. Tasa de solución de problemas, conflictos y disputas ..... 17

1.2.1.2. Porcentaje de Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON) priorizados con prácticas restaurativas implementadas ..... 18

1.2.1.3. Servicios y capacidades digitales de la gestión jurisdiccional de la rama ejecutiva desarrollados (Entidades con funciones jurisdiccionales de la Rama Ejecutiva -EFJE)..... 20

1.2.1.4. Sanciones propias de la JEP en proceso de ejecución ..... 21

1.2.2. Indicadores de producto compromisos étnicos PND ..... 22

1.2.2.1. Porcentaje de avance del capítulo indígena Amazónico del Plan Estratégico de fortalecimiento de la Jurisdicción Especial Indígena construido de manera concertada con la MRA ..... 22

1.2.2.2. Porcentaje de iniciativas de fortalecimiento de la Jurisdicción Especial Indígena (JEI) del total nacional destinados a los pueblos indígenas de la Amazonía colombiana..... 23

1.2.2.3. Plan estratégico para el fortalecimiento de la Jurisdicción Especial Indígena, formulado e implementado ..... 24

1.2.2.4. Porcentaje de centros de armonización o sus equivalentes construidos, adecuados y dotados..... 25

1.2.2.5. Porcentaje de avance en la implementación de la estrategia para el acceso a la justicia y fortaleciendo las capacidades de sus organizaciones para el acompañamiento y seguimiento de casos con enfoque diferencial de género y étnico para las mujeres y personas LGTBIQ++ negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras víctimas de violencia sexual del conflicto armado..... 26

1.2.3. Indicadores de gestión compromisos comunidades PND 2022-2026..... 27

1.2.3.1. Porcentaje de actividades desarrolladas para la consulta previa del proyecto de ley de coordinación interinstitucional del artículo 246 de la CP..... 27

1.2.3.2. Porcentaje de avance en la radicación e impulso con mensaje de urgencia ante el Congreso de la República del proyecto de ley de coordinación entre el Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena ..... 27

1.2.3.3. Porcentaje de acciones del componente indígena del Plan Decenal del Sistema de Justicia, a cargo de Minjusticia, implementadas ..... 28

1.2.3.4. Porcentaje de acciones del componente indígena del Plan Decenal del Sistema de Justicia implementadas..... 29

1.2.3.5. Porcentaje de avance en la elaboración del Estudio de caracterización de la Kriss Romaní construido de manera participativa con el pueblo Rrom..... 29

1.2.3.6. Porcentaje de avance en la construcción y concertación del Capítulo de justicia propia del pueblo Rrom en el decreto modificadorio del 2957 de 2010 ..... 29

1.2.3.7. Porcentaje de formulación de la política de drogas y sus instrumentos reglamentarios con la participación plena y efectiva de los pueblos y organizaciones indígenas, a través de las instancias correspondientes..... 30

1.2.3.8. Porcentaje de construcción de estudio conjunto con la MRA sobre los usos adecuados de las plantas rituales que se encuentren en el marco de los usos ancestrales de los Pueblos indígenas de la Amazonía colombiana para la promoción del uso adecuado y el cambio de narrativas estigmatizantes ..... 31

1.2.3.9. Documento de caracterización de la justicia propia y ancestral de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, elaborado a partir de lo dispuesto en la Mesa Técnica Interinstitucional con la participación de la Comisión Sexta del Espacio Nacional de Consulta Previa (ENCP)..... 32

1.2.3.10. Ruta jurídica elaborada que será insumo para la discusión en las instancias correspondientes, sobre la creación de la Jurisdicción Especial Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera ..... 32

1.2.3.11. Porcentaje de avance en el documento de revisión del componente de Pluralismo y Justicia del Plan Decenal del Sistema de Justicia 2017 - 2027..... 33

1.2.3.12. Consulta previa para la reformulación del Plan Decenal del Sistema de Justicia, realizada ..... 33

1.2.3.13. Decreto de la reglamentación de las condiciones especiales de reclusión para la población privada de la libertad a cargo del Instituto Nacional Penitenciario o Carcelario, con principio de enfoque diferencial de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, concertado con la comisión sexta del ENCP ..... 34



|                                                                                                                                                  |           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 1.2.4. Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz.....                                                                                      | 34        |
| <b>2. PLAN DECENAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA.....</b>                                                                                              | <b>38</b> |
| <b>3. ACCESO A LA JUSTICIA EN TODO EL TERRITORIO .....</b>                                                                                       | <b>40</b> |
| <b>3.1 ESTRATEGIAS PARA ACERCAR LA JUSTICIA A LAS PERSONAS, LAS COMUNIDADES Y LOS TERRITORIOS .....</b>                                          | <b>40</b> |
| 3.1.1 Programa Nacional de Justicia en Equidad (PNJE) .....                                                                                      | 40        |
| 3.1.1.1. Procesos de implementación de la conciliación en equidad .....                                                                          | 41        |
| 3.1.1.2 Formación de Conciliadores en Equidad.....                                                                                               | 42        |
| 3.1.1.3 Operación de la Conciliación en equidad.....                                                                                             | 42        |
| 3.1.1.4 Fortalecimiento de la conciliación en equidad .....                                                                                      | 43        |
| 3.1.1.5. Responsabilidad social empresarial desde el acceso a la justicia.....                                                                   | 43        |
| 3.1.1.6. Jornada de sensibilización y promoción de los métodos basados en la justicia comunitaria.....                                           | 44        |
| 3.1.1.7. Aplicación móvil para operadores de justicia en equidad.....                                                                            | 46        |
| 3.1.2 Programa Nacional de Conciliación Extrajudicial en Derecho, Arbitraje y Amigable Composición (PNCEDAAC).....                               | 46        |
| 3.1.2.1 Funciones de inspección, control y vigilancia a centros de conciliación .....                                                            | 48        |
| 3.1.2.2 Diplomado en conciliación extrajudicial en derecho con énfasis en resolución de conflictos agrarios y componente de mujer y género ..... | 48        |
| 3.1.2.3 Conciliación Nacional, también llamada para los años 2023 y 2024 Festival de la conciliación para el cambio .....                        | 48        |
| 3.1.2.4 Jornadas móviles gratuitas de conciliación Las jornadas móviles de conciliación. ....                                                    | 49        |
| 3.1.2.5 Arbitraje social al aula .....                                                                                                           | 49        |
| 3.1.2.6 Arbitraje social al aula .....                                                                                                           | 49        |
| 3.1.3 Programa Nacional de Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana (PNCJCC) .....                                                   | 49        |
| 3.1.3.1 Contexto actual del Programa .....                                                                                                       | 49        |
| 3.1.3.2 Presencia territorial del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana.....                                            | 50        |
| 3.1.3.3 Construcción, mantenimiento y/o dotación de casas de justicia y centros de convivencia ciudadana.....                                    | 53        |

|                                                                                                                                                           |           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 3.1.3.4 Resultados de las líneas estratégicas durante 2025 y 2026.....                                                                                    | 55        |
| 3.1.3.5 Fortalecimiento del acceso a la justicia con enfoque intercultural: Convenio de Colaboración No. 630 de 2025.....                                 | 56        |
| 3.1.3.6 Comité Nacional de Casas de Justicia .....                                                                                                        | 57        |
| 3.1.4. Estrategia Sistemas Locales de Justicia (SLJ) .....                                                                                                | 58        |
| 3.1.4.1 Contexto General.....                                                                                                                             | 58        |
| 3.1.4.2 Cobertura Actual.....                                                                                                                             | 59        |
| 3.1.4.3 Convenios Interadministrativos Ministerio de Justicia y del Derecho y Gobernaciones para fortalecer el acceso a la justicia y los MRC .....       | 60        |
| 3.1.4.4 Encuentros Macrorregionales para el acceso a la justicia, el fortalecimiento de SLJ y la Justicia Comunitaria .....                               | 71        |
| 3.1.5 Mediación Escolar – Formación para el Futuro.....                                                                                                   | 74        |
| 3.1.6. Obras por Impuestos .....                                                                                                                          | 74        |
| <b>3.2 ACCESO A LA JUSTICIA - HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS.....</b>                                                                                          | <b>75</b> |
| 3.2.1 LegalApp.....                                                                                                                                       | 75        |
| 3.2.2 Conexión Justicia .....                                                                                                                             | 76        |
| 3.2.3 SUIN Juriscol.....                                                                                                                                  | 77        |
| <b>3.3 JUSTICIA DIGITAL.....</b>                                                                                                                          | <b>80</b> |
| 3.3.1 Justifácil.....                                                                                                                                     | 80        |
| <b>3.4 JUSTICIA CON ENFOQUE DIFERENCIAL .....</b>                                                                                                         | <b>82</b> |
| 3.4.1 Consolidación de la Resolución 679 de 2025.....                                                                                                     | 82        |
| 3.4.2. Programa de formación “No es Hora de Callar” .....                                                                                                 | 83        |
| 3.4.3. Guía para la valoración de la percepción de riesgo de feminicidio en el contexto familiar .....                                                    | 83        |
| 3.4.4. Actualización del Protocolo para el Acceso a la Justicia para personas con Discapacidad .....                                                      | 84        |
| 3.4.5. Avances en la formulación de la Política Pública de Acceso a la Justicia y Prevención de Delitos Sexuales contra Niños, Niñas y Adolescentes ..... | 85        |
| 3.4.6. Jurisdicción Agraria y Rural .....                                                                                                                 | 86        |
| <b>3.5 CONSULTORIOS JURÍDICOS .....</b>                                                                                                                   | <b>88</b> |
| 3.5.1 Red Tejiendo Justicia.....                                                                                                                          | 88        |
| 3.5.1.1 Estrategia Consultorios Jurídicos Púrpura .....                                                                                                   | 88        |



|                                                                                                                                |            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 3.5.2 Iniciativas de acompañamiento y fortalecimiento para los Consultorios Jurídicos .....                                    | 89         |
| <b>3.6 ACCIONES DE ACCESO A LA JUSTICIA CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO .....</b>                                               | <b>90</b>  |
| 3.6.1 Banco de Iniciativas y Proyectos para el Fortalecimiento de la Justicia Propia .....                                     | 90         |
| 3.6.2 Fortalecimiento a la justicia de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.....                    | 91         |
| 3.6.3 Construcción colectiva y socialización de la Kriss Romaní: avances normativos con enfoque étnico e intercultural.....    | 91         |
| 3.6.4. Estrategia Territorios Protectores .....                                                                                | 92         |
| 3.6.5. Laboratorios territoriales de Acceso a la Justicia .....                                                                | 93         |
| <b>3.7. COMISARÍAS DE FAMILIA.....</b>                                                                                         | <b>94</b>  |
| 3.7.1. Sistema Nacional de Justicia Familiar .....                                                                             | 94         |
| 3.7.2. Fortalecimiento de Comisarias de Familia .....                                                                          | 95         |
| 3.7.3. IVC - Inspección, Vigilancia y Control.....                                                                             | 97         |
| 3.7.4. Estrategia Comisarías Protectoras.....                                                                                  | 97         |
| <b>3.8. PRINCIPIO DE SEGURIDAD JURÍDICA.....</b>                                                                               | <b>98</b>  |
| 3.8.1. Defensa del Ordenamiento Jurídico .....                                                                                 | 98         |
| 3.8.2. Depuración de las disposiciones reglamentarias de los sectores de la administración pública nacional .....              | 100        |
| 3.8.3. Depuración de las disposiciones expedidas por las entidades del orden territorial.....                                  | 102        |
| 3.8.4. Política de Mejora Normativa .....                                                                                      | 104        |
| 3.8.5. Conceptos de Constitucionalidad .....                                                                                   | 106        |
| 3.8.6. Formación Virtual .....                                                                                                 | 106        |
| <b>4. POLÍTICA PÚBLICA EN MATERIA DE JUSTICIA TRANSICIONAL, EN EL MARCO DE LA RECONCILIACIÓN NACIONAL.....</b>                 | <b>107</b> |
| <b>4.1 FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD Y LA ARTICULACIÓN PARA LA BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS.....</b> | <b>108</b> |
| <b>4.2 IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN ESCLARECIMIENTO (CEV) DE LA VERDAD EN MATERIA DE JUSTICIA.....</b>     | <b>110</b> |
| 4.2.1 Política Pública de Desmantelamiento.....                                                                                | 110        |

|                                                                                                                                      |     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| 4.2.2 Proceso de reconocimiento de operadores y operadoras judiciales víctimas de la violencia .....                                 | 111 |
| 4.2.3 Fortalecimiento de acceso a la justicia propia para mujeres indígenas víctimas de violencias de género.....                    | 112 |
| 4.2.4 Difusión y apoyo técnico a la Implementación de las Recomendaciones de la CEV en Materia de Justicia a Nivel Territorial ..... | 113 |

|                                                                                                                                                                          |            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| <b>4.3 INNOVACIÓN Y ARTICULACIÓN PARA LA JUSTICIA RESTAURATIVA TRANSICIONAL, ESPECIALMENTE EN EL MARCO DE LA JEP .....</b>                                               | <b>114</b> |
| 4.3.1 Instancia de Articulación entre el Gobierno Nacional y la JEP para la implementación de Sanciones Propias y Medidas de Contribución a la Reparación (INSART) ..... | 114        |
| 4.3.2 Innovación para la Generación de “Proyectos Restaurativos de la Justicia” .....                                                                                    | 116        |

|                                                                                                                                                                                                                                     |            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| <b>4.4 IMPLEMENTACIÓN TERRITORIAL DE LOS MECANISMOS DE JUSTICIA TRANSICIONAL .....</b>                                                                                                                                              | <b>117</b> |
| 4.4.1 Esfuerzos de Socialización y Capacitación en Mecanismos de Justicia Transicional.....                                                                                                                                         | 117        |
| 4.4.2 Asistencias Técnicas en Justicia Transicional .....                                                                                                                                                                           | 117        |
| 4.4.3. Implementación de medidas incluidas en los Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC) como elementos clave para el fortalecimiento del acceso a la justicia y la garantía de los derechos de las víctimas .....        | 117        |
| 4.4.4 Activación y movilización de iniciativas PATR y apoyo en la construcción de capítulo de proyectos como elementos clave para avanzar en la construcción de paz y el desarrollo de los mecanismos de Justicia Transicional..... | 117        |

|                                                                                                         |            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| <b>4.5 PRODUCCIÓN DE CONOCIMIENTOS EN MATERIA DE JUSTICIA TRANSICIONAL Y JUSTICIA RESTAURATIVA.....</b> | <b>118</b> |
| 4.5.1. Observatorio de Justicia Transicional (OJTC).....                                                | 118        |

|                                                               |            |
|---------------------------------------------------------------|------------|
| <b>5. POLÍTICAS EN MATERIA CRIMINAL Y PENITENCIARIA .....</b> | <b>119</b> |
|---------------------------------------------------------------|------------|

|                                                                                                   |            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| <b>5.1. DISEÑAR INSTRUMENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA EN MATERIA DE POLÍTICA CRIMINAL .....</b>        | <b>119</b> |
| 5.1.1. Implementación del Plan Nacional de Política Criminal 2021-2025 .....                      | 119        |
| 5.1.2 Puesta en marcha de la Estrategia Territorializada contra el Crimen Organizado – ETCO ..... | 125        |

|                                                                                                                                    |            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| <b>5.2. PROMOVER CONDICIONES DIGNAS DE RECLUSIÓN EN LOS ERO</b>                                                                    | <b>129</b> |
| 5.2.1. Política Institucional en Derechos Humanos (Conpes de Humanización)                                                         | 129        |
| 5.2.2. Enfoque diferencial                                                                                                         | 134        |
| 5.2.3. Medición de condiciones de vida digna en prisión                                                                            | 140        |
| <b>5.3. FORTALECER EL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO</b>                                                                       | <b>143</b> |
| 5.3.1. Brigadas jurídicas a población penitenciaria                                                                                | 143        |
| 5.3.2. Cumplimiento de la Sentencia SU-122 de 2022 y articulación con las entidades territoriales                                  | 144        |
| 5.3.3. Cambio de narrativas y percepción social de personas privadas de la libertad y posegresados                                 | 160        |
| <b>5.4. JUSTICIA RESTAURATIVA ORIENTADAS A RESPONSABILIZACIÓN Y REPARACIÓN</b>                                                     | <b>163</b> |
| <b>5.5. SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES</b>                                                           | <b>165</b> |
| 5.5.1 Prevención del delito de adolescentes y jóvenes                                                                              | 170        |
| 5.5.2. Implementación de la Política Justicia Juvenil Restaurativa                                                                 | 172        |
| <b>5.6. POLÍTICA DE DROGAS DESDE LA DIGNIFICACIÓN DE LAS PERSONAS, COMUNIDADES, TERRITORIOS Y EL MEDIO AMBIENTE</b>                | <b>177</b> |
| 5.6.1 Avances en la implementación de la Política Nacional de Drogas 2025–2026                                                     | 177        |
| 5.6.1.1. Gobernanza de la Política de Drogas                                                                                       | 178        |
| 5.6.1.1.1. Consejo Nacional de Estupefacientes                                                                                     | 178        |
| 5.6.1.1.2. Comités e Instancias de Seguimiento                                                                                     | 178        |
| 5.6.1.1.3. Plan de Acción e instrumento normativo                                                                                  | 180        |
| 5.6.1.1.4. Política de Drogas y DDHH                                                                                               | 181        |
| 5.6.1.2. Consulta previa con comunidades NARP y pueblos indígenas                                                                  | 181        |
| 5.6.1.3. Implementación territorial de la Política Nacional de Drogas                                                              | 182        |
| 5.6.1.4. Posicionamiento internacional y cooperación para la implementación de la política de drogas                               | 194        |
| <b>5.7. CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y ESTUPEFACIENTES</b>                                                       | <b>196</b> |
| 5.7.1. Control de Cultivo de las Plantas de Cannabis y semillas para siembra y grano con fines Médicos, Científicos e Industriales | 196        |
| 5.7.1.1. Espacios de construcción normativa para la regulación de la planta de cannabis                                            | 196        |
| 5.7.1.2. Gestión de los servicios de evaluación y seguimiento de licencias de cannabis                                             | 200        |

|                                                                                                                                |            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 5.7.2. Control de Sustancias Químicas                                                                                          | 201        |
| 5.7.2.1. Espacios de construcción normativa para el control de sustancias químicas controladas para prevenir su desvío ilícito | 201        |
| 5.7.2.2. Fortalecimiento del control administrativo de sustancias y productos químicos controlados                             | 203        |
| 5.7.2.3. Trámite de expedición de certificados y autorizaciones para el manejo legítimo de sustancias químicas controladas     | 206        |
| <b>5.8 POLÍTICA DE DROGAS E IMPLEMENTACIÓN DE LOS ACUERDOS DE PAZ</b>                                                          | <b>207</b> |
| <b>6. GESTIÓN INSTITUCIONAL INNOVADORA Y ÉTICA, SOPORTADA EN EL DESARROLLO HUMANO Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>             | <b>210</b> |
| <b>6.1 PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y SECTORIAL</b>                                                                                | <b>211</b> |
| 6.1.1. Rendición de Cuentas                                                                                                    | 211        |
| 6.1.2. Oferta Institucional                                                                                                    | 212        |
| 6.1.3. Sistema Integrado de Gestión                                                                                            | 213        |
| 6.1.4. Gestión de Proyectos y Presupuesto                                                                                      | 217        |
| 6.1.5. Programación y Seguimiento a la Ejecución Presupuestal                                                                  | 218        |
| 6.1.6. Programación presupuestal                                                                                               | 219        |
| 6.1.7. Gestión de Recursos del Sistema General de Regalías                                                                     | 220        |
| 6.1.8. Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG                                                                         | 221        |
| 6.1.9. Planes                                                                                                                  | 222        |
| <b>6.2 ASUNTOS INTERNACIONALES</b>                                                                                             | <b>227</b> |
| 6.2.1. Cooperación Internacional y Política Exterior                                                                           | 227        |
| 6.2.2. Gestión de Extradiciones                                                                                                | 231        |
| 6.2.3. Traslado de Personas Condenadas                                                                                         | 232        |
| 6.2.4. Asistencia Judicial en Materia Penal                                                                                    | 233        |
| <b>6.3 AGENDA LEGISLATIVA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO</b>                                                         | <b>234</b> |
| 6.3.1. Leyes Sancionadas                                                                                                       | 234        |
| 6.3.2. Revisión de la Corte Constitucional                                                                                     | 235        |
| 6.3.3. Leyes en Trámite                                                                                                        | 235        |
| 6.3.4. Proyectos Radicados                                                                                                     | 235        |

|                                                                         |            |
|-------------------------------------------------------------------------|------------|
| 6.3.5. Proyectos de ley Archivados .....                                | 236        |
| 6.3.6. Solicitudes.....                                                 | 236        |
| <b>6.4 ASUNTOS JURÍDICOS .....</b>                                      | <b>237</b> |
| 6.4.1. Procesos Judiciales.....                                         | 237        |
| 6.4.2 Actuaciones Administrativas .....                                 | 237        |
| 6.4.3 Extinción de Dominio.....                                         | 239        |
| 6.4.4 Asuntos Notariales y Registrales.....                             | 239        |
| <b>6.5. TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN.....</b>                  | <b>240</b> |
| 6.5.1. Implementación de la Política de Gobierno Digital.....           | 240        |
| 6.5.2. Sello de Excelencia - Ministerio de Justicia y del Derecho ..... | 241        |
| 6.5.3. Estrategia de Gobierno de Datos .....                            | 241        |
| 6.5.4. Estrategia de intercambio de información.....                    | 242        |
| 6.5.5. Seguridad de la Información.....                                 | 243        |
| 6.5.6. Continuidad del negocio .....                                    | 244        |
| 6.5.7. Infraestructura y Servicios .....                                | 244        |
| 6.5.8. Sistemas de Información.....                                     | 245        |
| 6.5.9. Página Web.....                                                  | 246        |
| 6.5.10. Uso y apropiación .....                                         | 246        |
| <b>6.6. CONTROL INTERNO .....</b>                                       | <b>248</b> |
| 6.6.1. Competencia de la Oficina de Control Interno.....                | 248        |
| 6.6.2. Gestión y Resultados .....                                       | 248        |
| <b>6.7. PRENSA Y COMUNICACIONES.....</b>                                | <b>255</b> |
| <b>6.8 GESTION FINANCIERA Y CONTABLE .....</b>                          | <b>257</b> |
| 6.8.1 Gestión Presupuestal.....                                         | 257        |
| 6.8.1.1 Vigencia 2025. Cierre presupuestal.....                         | 257        |
| 6.8.1.2. Vigencia 2026 – Ejecución Presupuestal.....                    | 258        |
| 6.8.2. Gestión Contable.....                                            | 259        |
| 6.8.2.1 Gestión de Central de Cuentas.....                              | 261        |
| 6.8.3 Gestión de Tesorería .....                                        | 262        |
| <b>6.9 GESTIÓN CONTRACTUAL.....</b>                                     | <b>263</b> |

|                                                                                              |            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| <b>6.10 GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....</b>                                                      | <b>265</b> |
| <b>6.11 GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO .....</b>                                                 | <b>267</b> |
| 6.11.1. Plan anual de vacantes y plan de previsión del recurso humano.....                   | 267        |
| 6.11.2. Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos .....                               | 270        |
| 6.11.3. Plan Institucional de Capacitación.....                                              | 270        |
| 6.11.4. Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.....                                         | 271        |
| 6.11.5. Plan de Acción de Integridad .....                                                   | 272        |
| <b>6.12 GESTIÓN DOCUMENTAL .....</b>                                                         | <b>273</b> |
| <b>6.13 GESTIÓN DE SERVICIO AL CIUDADANO .....</b>                                           | <b>277</b> |
| 6.13.1. Política de Servicio al Ciudadano.....                                               | 277        |
| 6.13.2. Política de Participación Ciudadana.....                                             | 279        |
| <b>6.14 GESTIÓN DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO .....</b>                                   | <b>281</b> |
| <b>7. ENTIDADES ADSCRITAS SECTOR JUSTICIA .....</b>                                          | <b>283</b> |
| <b>7.1 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC .....</b>                       | <b>283</b> |
| <b>7.2. UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC.....</b>                    | <b>291</b> |
| 7.2.1. Generación de cupos – Subdirección de Seguimiento a la Infraestructura.....           | 292        |
| 7.2.1.1. Cupos en infraestructura rígida (Julio 2025 a Junio 2026).....                      | 292        |
| 7.2.1.2. Ampliación infraestructura (julio 2025 a junio 2026).....                           | 295        |
| 7.2.1.3. Obras complementarias (Julio 2025 a junio 2026).....                                | 295        |
| 7.2.1.4. Plan Maestro de Infraestructura (julio 2025 a junio 2026).....                      | 296        |
| 7.2.1.5. Otros Logros misionales (julio 2025 a junio 2026) .....                             | 296        |
| 7.2.2. Mantenimiento a la infraestructura – Subdirección de Construcción y Conservación .... | 297        |
| 7.2.2.1. Habilitación y rehabilitación de cupos .....                                        | 297        |
| 7.2.2.2. Mantenimiento general y atención de emergencias de la infraestructura .....         | 298        |
| 7.2.2.3. Mantenimiento y operación de los sistemas hidrosanitarios.....                      | 299        |
| 7.2.2.3. Otros Logros misionales (julio 2025 a junio 2026) .....                             | 300        |
| 7.2.3. Suministro de bienes y servicios a la población privada de la libertad.....           | 301        |
| 7.2.3.1. Prestación del servicio de salud.....                                               | 302        |



|                                                                                                                                                       |            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 7.2.3.2. Prestación del servicio de Alimentación .....                                                                                                | 303        |
| 7.2.4. Dirección Administrativa y Financiera.....                                                                                                     | 303        |
| 7.2.4.1. Gestión de PQRSD.....                                                                                                                        | 304        |
| 7.2.4.2. Participación Ciudadana.....                                                                                                                 | 305        |
| 7.2.4.2 Gestión Documental.....                                                                                                                       | 309        |
| 7.2.5. Dirección Contractual.....                                                                                                                     | 309        |
| 7.2.6. Oficina Asesora Jurídica.....                                                                                                                  | 313        |
| 7.2.7. Oficina de Tecnología.....                                                                                                                     | 316        |
| 7.2.8. Oficina de Control Interno .....                                                                                                               | 317        |
| <b>7.3 AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO - ANDJE .....</b>                                                                              | <b>319</b> |
| 7.3.1. Implementación del Sistema de Defensa Jurídica del Estado – SDJE.....                                                                          | 319        |
| 7.3.1.1. La ANDJE como entidad coordinadora del SDJE.....                                                                                             | 319        |
| 7.3.1.2. Consejo del Sistema de Defensa Jurídica del Estado - CSDJE .....                                                                             | 321        |
| 7.3.1.3. Primer Congreso de Defensa Jurídica del Estado .....                                                                                         | 321        |
| 7.3.2. Impulsar los Resultados de la Prevención del Daño Antijurídico.....                                                                            | 322        |
| 7.3.2.1 Nuevo Enfoque Institucional.....                                                                                                              | 322        |
| 7.3.2.2. Lineamientos Estratégicos Expedidos .....                                                                                                    | 322        |
| 7.3.2.3. Política Pública del Ciclo de Defensa Jurídica del Estado.....                                                                               | 323        |
| 7.3.3. Incentivar la Resolución de Conflictos en Etapa Temprana.....                                                                                  | 323        |
| 7.3.3.1. Centro de Mediación.....                                                                                                                     | 323        |
| 7.3.3.2. Asesoría Legal a Entidades Territoriales .....                                                                                               | 323        |
| 7.3.4. Promover la Efectividad de la Defensa del Litigio.....                                                                                         | 324        |
| 7.3.4.1. Intervención en Procesos Estratégicos y Tasa de Éxito .....                                                                                  | 324        |
| 7.3.4.2. Defensa Jurídica Internacional – Hito histórico .....                                                                                        | 324        |
| 7.3.4.3. Proceso de Paz.....                                                                                                                          | 325        |
| 7.3.5. Impulsar la Eficiente Gestión Fiscal, Presupuestal y la Recuperación de Recursos.....                                                          | 325        |
| 7.3.5.1. Modulo financiero e-KOGUI.....                                                                                                               | 325        |
| 7.3.5.2. Optimización del gasto público y ahorros al Estado.....                                                                                      | 326        |
| 7.3.6. Gestión de la Información, el Conocimiento y la Innovación para Generar Resultados en las Etapas del Ciclo de Defensa Jurídica del Estado..... | 327        |
| 7.3.6.1. Gestión de la Información – 2 Hitos Históricos.....                                                                                          | 327        |
| 7.3.6.2. Gestión del conocimiento y fortalecimiento de capacidades .....                                                                              | 327        |
| 7.3.6.3. Interoperabilidad y uso de analítica avanzada e inteligencia artificial.....                                                                 | 327        |

|                                                                                                                                                                                                                    |            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 7.3.7. Potenciar la Transformación Digital y la Gestión por Resultados Dentro del Sistema de Gestión Institucional .....                                                                                           | 328        |
| 7.3.7.1. Desempeño Institucional.....                                                                                                                                                                              | 328        |
| 7.3.7.2. Conpes 4164 y crédito BID .....                                                                                                                                                                           | 328        |
| 7.3.8. Compromisos en el Plan Estratégico del Sector Justicia .....                                                                                                                                                | 329        |
| 7.3.8.1. Cumplimiento de Metas en el ANDJE.....                                                                                                                                                                    | 329        |
| 7.3.8.2. Proyectos de Inversión .....                                                                                                                                                                              | 329        |
| <b>7.4 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO – SNR .....</b>                                                                                                                                                    | <b>330</b> |
| 7.4.1. Sujetos Objeto de Supervisión .....                                                                                                                                                                         | 330        |
| 7.4.1.1. Notarios.....                                                                                                                                                                                             | 331        |
| 7.4.1.2. Registradores de Instrumentos Públicos .....                                                                                                                                                              | 333        |
| 7.4.1.3. Curadores Urbanos .....                                                                                                                                                                                   | 334        |
| 7.4.1.4. Gestores y Operadores Catastrales.....                                                                                                                                                                    | 335        |
| 7.4.2. Relación con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 .....                                                                                                                                                 | 337        |
| 7.4.3. Aportes al PND - Artículo 54 .....                                                                                                                                                                          | 337        |
| 7.4.3.1. Intervención física de libros y antecedentes registrales (conservación, digitalización, sistematización e indexación) .....                                                                               | 338        |
| 7.4.3.2. Migración jurídica a un sistema de información misional .....                                                                                                                                             | 338        |
| 7.4.3.3. Depuración de secuenciales de los Libros del Antiguo Sistema (LAS).....                                                                                                                                   | 339        |
| 7.4.3.4. Diseño y desarrollo de un sistema de información misional interoperable.....                                                                                                                              | 339        |
| 7.4.3.5. Identificación y corrección de inconsistencias entre las bases registrales y catastrales .....                                                                                                            | 339        |
| 7.4.4. Relación con el Plan Estratégico Sectorial del Sector Justicia .....                                                                                                                                        | 339        |
| 7.4.5. Cumplimiento de metas del Plan Estratégico Sectorial.....                                                                                                                                                   | 340        |
| 7.4.5.1. Índice de Desempeño Institucional (IDI).....                                                                                                                                                              | 340        |
| 7.4.5.2. Estudios traditicios realizados como apoyo a los procesos de restitución, saneamiento y vocación reparadora .....                                                                                         | 341        |
| 7.4.5.3. Oficinas de registro de instrumentos públicos interconectadas con el catastro multipropósito .....                                                                                                        | 341        |
| 7.4.6. Relación con el Plan Estratégico Institucional de la SNR.....                                                                                                                                               | 342        |
| 7.4.7. Cumplimiento de metas del Plan Estratégico Institucional.....                                                                                                                                               | 343        |
| 7.4.7.1. Objetivo 1: Fortalecer el ejercicio de la Orientación, Inspección, Vigilancia y Control (OIVC) para garantizar la seguridad jurídica de la propiedad inmueble y la adecuada prestación del servicio ..... | 343        |

7.4.7.2. Objetivo 2: Fortalecer los procesos de formalización y saneamiento de la propiedad para reducir las brechas históricas en el acceso a la tierra .....347

7.4.7.3. Objetivo 3: Garantizar la interoperabilidad entre la información registral y catastral para la salvaguarda del registro de la propiedad inmobiliaria y la gestión del territorio. ....351

7.4.7.4. Objetivo 4: Fortalecer las capacidades institucionales, para garantizar la accesibilidad y seguridad de la información, además de la generación de valor público. ....354

7.4.8. ODS 1 – Fin de la Pobreza.....359

7.4.9. ODS 5 – Igualdad de Género.....359

7.4.10. ODS 11 – Ciudades y Comunidades Sostenibles .....359

7.4.11. ODS 16 – Paz, Justicia e Instituciones Sólidas .....360

7.4.12. ODS 17 – Alianzas para Lograr los Objetivos.....360



## Presentación

El Ministerio de Justicia y del Derecho presenta al Congreso de la República y a la ciudadanía el Informe de Gestión correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de junio de 2026, el cual consolida los principales resultados alcanzados en cumplimiento de la misión institucional, los compromisos del Gobierno nacional y las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, *Colombia, Potencia Mundial de la Vida*. Este informe da cuenta de las acciones adelantadas para fortalecer un sistema de justicia más cercano, accesible, eficiente y orientado a la garantía efectiva de los derechos de las personas y las comunidades.

Durante el período reportado, el Ministerio avanzó en la implementación de una agenda orientada al fortalecimiento del acceso a la justicia, la consolidación de la paz, el desarrollo de la política criminal, la humanización del sistema penitenciario y carcelario, la promoción de los derechos humanos y el fortalecimiento institucional, mediante una gestión articulada con enfoque territorial, diferencial y restaurativo.

En materia de acceso a la justicia, se fortalecieron los mecanismos alternativos de solución de conflictos y las estrategias de justicia comunitaria y restaurativa. A través del Programa Nacional de Justicia en Equidad se amplió la implementación de la conciliación en equidad en municipios priorizados, se fortalecieron las capacidades de conciliadores y actores comunitarios, y se impulsaron iniciativas orientadas a promover la resolución pacífica de conflictos y la construcción de paz en los territorios. De igual manera, el Programa Nacional de Conciliación Extrajudicial en Derecho, Arbitraje y Amigable Composición continuó fortaleciendo la oferta institucional mediante una amplia red de centros de conciliación y conciliadores activos, facilitando el acceso a mecanismos ágiles, oportunos y de menor costo.

En el ámbito de la política criminal, penitenciaria y carcelaria, el Ministerio impulsó acciones dirigidas a la humanización del sistema, la resocialización de las personas privadas de la libertad y el fortalecimiento de mecanismos restaurativos, complementadas con estrategias de prevención de la violencia y de fortalecimiento de las capacidades

institucionales para consolidar un sistema penal más eficiente y respetuoso de la dignidad humana.

Asimismo, se avanzó en la implementación de las políticas públicas relacionadas con justicia transicional, política de drogas, acceso a la justicia y fortalecimiento institucional, mediante un trabajo articulado con las entidades del Gobierno nacional, la Rama Judicial, los organismos de control, las entidades territoriales, la cooperación internacional y las organizaciones sociales.

Los resultados aquí presentados son producto del trabajo conjunto del Ministerio de Justicia y del Derecho y de sus entidades adscritas: el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC), la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE) y la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR), cuya gestión contribuyó al cumplimiento de los objetivos estratégicos del Sector Justicia y del Derecho.

Este informe evidencia, entre otros los principales avances en materia de acceso a la justicia, política criminal y penitenciaria, justicia transicional, política de drogas, defensa jurídica del Estado y fortalecimiento de la gestión institucional. Cada uno de estos resultados refleja el compromiso del Sector con una justicia más cercana, moderna, transparente e incluyente, al servicio de la ciudadanía y de los territorios.

El Ministerio de Justicia y del Derecho reafirma su compromiso con la consolidación de un sistema de justicia que garantice el acceso efectivo a los derechos, fortalezca la confianza ciudadana en las instituciones y contribuya a la construcción de una paz estable y duradera. Los resultados consignados en este informe constituyen un balance de la gestión desarrollada durante el período 2025–2026 y reflejan el compromiso institucional de seguir avanzando hacia una justicia más humana, eficiente y al servicio de todos los colombianos.



# AVANCES PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

2022-2026

COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA



El Ministerio de Justicia y del Derecho participó en el proceso de formulación del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026, a través de diferentes espacios de concertación, dentro de los que se destacan los Diálogos Regionales Vinculantes, las mesas de concertación y la consulta previa con pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, y el pueblo Rrom; a partir de los resultados obtenidos en estos espacios, se consolidaron los insumos para definir las apuestas del sector Justicia, las cuales se plasmaron tanto en las bases del PND, como en el articulado de la Ley 2292, expedida el 8 de marzo de 2023, por la cual fue adoptado.

Así mismo, para realizar seguimiento al avance de los compromisos del PND, se definieron, en consenso con el Departamento Nacional de Planeación, los indicadores de primer y segundo nivel para el sector Justicia y los indicadores mediante los cuales se hace seguimiento a los acuerdos suscritos con los pueblos y comunidades étnicas.

A continuación, se relacionan los compromisos del Sector Justicia en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, así como, el número del capítulo del presente informe al Congreso, en el que se encuentra el reporte del avance logrado con corte a junio 2026.

## a. Transformación: Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental

### Compromisos PND sector justicia en la transformación Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental

| Compromiso                                                                                                                                            | Compromiso Ley 2292 de 2023                      | Capítulo del Informe del Congreso 2025-2026 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|---------------------------------------------|
| Bases PND                                                                                                                                             |                                                  |                                             |
| <b>Catalizador PND:</b> Capacidades de los gobiernos locales y las comunidades para la toma de decisiones de ordenamiento y planificación territorial |                                                  |                                             |
| Componente PND: Consolidación del catastro multipropósito y tránsito hacia el Sistema de Administración del Territorio (SAT)                          |                                                  |                                             |
| Actualización multipropósito catastral                                                                                                                | Artículo 54°. La Superintendencia de Notariado y | 7.4.6 Aportes al PND - Artículo 54          |



| Compromiso | Compromiso Ley 2292 de 2023                                                          | Capítulo del Informe del Congreso 2025-2026 |
|------------|--------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
| Bases PND  |                                                                                      |                                             |
|            | Registro en el marco de la política pública del Catastro con Enfoque Multipropósito. |                                             |

Fuente: Elaboración propia OAP-MJD

b. Transformación: Seguridad humana y justicia social

Compromisos PND sector justicia en la transformación Seguridad humana y justicia social

| Compromiso                                                                                                     | Compromiso Ley 2292 de 2023                                                                       | Capítulo del Informe del Congreso 2025-2026                                                                                                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Bases PND                                                                                                      |                                                                                                   |                                                                                                                                                 |
| Catalizador PND: Servicios de justicia centrados en las personas, comunidades y territorios                    |                                                                                                   |                                                                                                                                                 |
| Componente PND: Prestación efectiva de justicia con enfoque diferencial y métodos de resolución de conflictos. |                                                                                                   |                                                                                                                                                 |
| Política de fortalecimiento de la justicia familiar con énfasis en las Comisarías de Familia                   | Artículo 202º. Fortalecimiento de las comisarías de familia.                                      | 1.1. Artículos de la Ley 2294 de 2023 PND 2022-2026<br>3.7 Comisarías de Familia                                                                |
| Creación del Sistema Nacional de Justicia Familiar                                                             | Artículo 203 Sistema Nacional de Justicia Familiar.                                               | 1.1. Artículos de la Ley 2294 de 2023 PND 2022-2026<br>3.7.1. Sistema Nacional de Justicia Familiar                                             |
| Programa Nacional de Casas de Justicia y Centros de Convivencia                                                | Artículo 201 Fortalecimiento del programa nacional de casas de justicia y centros de convivencia. | 1.1. Artículos de la Ley 2294 de 2023 PND 2022-2026<br>3.1.3 Programa Nacional de Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana (PNCJCC) |
| Uso y apropiación de métodos de resolución de conflictos                                                       | N/A                                                                                               | 1.2.1.1. Tasa de solución de problemas, conflictos y disputas<br>3.1.1 Programa Nacional de Justicia en Equidad (PNJE)                          |

| Compromiso                                                                                                           | Compromiso Ley 2292 de 2023 | Capítulo del Informe del Congreso 2025-2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Bases PND                                                                                                            |                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|                                                                                                                      |                             | 3.1.2 Programa Nacional de Conciliación Extrajudicial en Derecho, Arbitraje y Amigable Composición (PNCEAAC)<br>3.1.3 Programa Nacional de Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana (PNCJCC)<br>3.1.5 Mediación Escolar – Formación para el Futuro                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Promoción del uso pertinente de los servicios de justicia                                                            | N/A                         | 3.1.4. Estrategia Sistemas Locales de Justicia<br>3.2. Acceso a la justicia - herramientas tecnológicas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Componente PND: Jurisdicción especial indígena, justicias propias y comunitaria, y desarrollo de justicia ambiental. |                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Caracterizar las justicias propias y comunitaria para robustecer su reconocimiento por las autoridades locales       | N/A                         | 1.2.2.1. Porcentaje de avance del capítulo indígena Amazónico del Plan Estratégico de fortalecimiento de la Jurisdicción Especial Indígena construido de manera concertada con la MRA<br>1.2.2.2. Porcentaje de iniciativas de fortalecimiento de la JEI del total nacional destinados a los pueblos indígenas de la Amazonía colombiana<br>1.2.2.3. Plan estratégico para el fortalecimiento de la Jurisdicción Especial Indígena, formulado e implementado<br>1.2.3.1. Porcentaje de actividades desarrolladas para la consulta previa del proyecto de ley de coordinación interinstitucional del artículo 246 de la CP<br>1.2.3.2. Porcentaje de avance en la radicación e impulso con mensaje de urgencia ante el Congreso de la República del proyecto de ley de coordinación entre el Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena<br>1.2.3.5. Porcentaje de avance en la elaboración del Estudio de caracterización de la Kriss Romaní construido de manera participativa con el pueblo Rrom<br>1.2.3.6. Porcentaje de avance en la construcción y concertación del Capítulo de justicia propia del pueblo Rrom en el decreto modificadorio del 2957 de 2010<br>1.2.3.9. Documento de caracterización de la justicia propia y ancestral de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, elaborado a partir de lo dispuesto en la Mesa Técnica Interinstitucional con la participación de la Comisión Sexta del Espacio Nacional de Consulta Previa (ENCP).<br>1.2.3.10. Ruta jurídica elaborada que será insumo para la discusión en las instancias correspondientes, sobre la creación de la Jurisdicción Especial Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera. |

| Compromiso                                                                                                                  | Compromiso Ley 2292 de 2023                            | Capítulo del Informe del Congreso 2025-2026                                                                                                                                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Bases PND                                                                                                                   |                                                        |                                                                                                                                                                                  |
|                                                                                                                             |                                                        | 3.6. Acciones de acceso a la justicia con enfoque diferencial étnico y de fortalecimiento del conocimiento de los operadores de justicia en esta materia                         |
| Componente PND: Renovación de la arquitectura institucional del Sistema de Justicia.                                        |                                                        |                                                                                                                                                                                  |
| Actualizar el Plan Decenal del Sistema de Justicia PDSJ 2017-2027                                                           | Artículo 199°. Plan decenal del sistema de justicia.   | 1.1. Artículos de la Ley 2294 de 2023 PND 2022-2026                                                                                                                              |
|                                                                                                                             |                                                        | 1.2.3.3. Porcentaje de acciones del componente indígena del Plan Decenal del Sistema de Justicia, a cargo de Minjusticia, implementadas                                          |
|                                                                                                                             |                                                        | 1.2.3.4. Porcentaje de acciones del componente indígena del Plan Decenal del Sistema de Justicia implementadas                                                                   |
|                                                                                                                             |                                                        | 1.2.3.11. Porcentaje de avance en el documento de revisión del componente de Pluralismo y Justicia del Plan Decenal del Sistema de Justicia 2017 - 2027.                         |
|                                                                                                                             |                                                        | 1.2.3.12. Consulta previa para la reformulación del Plan Decenal del Sistema de Justicia, realizada                                                                              |
| Capacidades institucionales, técnicas y tecnológicas del Sistema de Justicia                                                | N/A                                                    | 1.2.1.3. Servicios y capacidades digitales de la gestión jurisdiccional de la rama ejecutiva desarrollados (Entidades con funciones jurisdiccionales de la Rama Ejecutiva -EFJE) |
|                                                                                                                             |                                                        | 3.2. Acceso a la justicia - herramientas tecnológicas                                                                                                                            |
|                                                                                                                             |                                                        | 3.3. Justicia Digital                                                                                                                                                            |
|                                                                                                                             |                                                        | 3.4.6. Jurisdicción Agraria y Rural                                                                                                                                              |
| Componente PND: Transformación de la evidencia para el diseño de las políticas de justicia.                                 |                                                        |                                                                                                                                                                                  |
| Realizar Encuestas de Necesidades Jurídicas ENJ                                                                             | N/A                                                    | 1.2.1.1. Tasa de solución de problemas, conflictos y disputas                                                                                                                    |
| Componente PND: Sistema Nacional de Defensa Jurídica del Estado                                                             |                                                        |                                                                                                                                                                                  |
| Crear el Sistema de Defensa Jurídica del Estado                                                                             | Artículo 206°. Sistema de defensa jurídica del estado. | 1.1. Artículos de la Ley 2294 de 2023 PND 2022-2026                                                                                                                              |
| Catalizador PND: Justicia digital eficiente e incluyente para el bienestar de las personas en todos los territorios         |                                                        |                                                                                                                                                                                  |
| Componente PND: Política de Estado de Transformación Digital de la Justicia de mediano y largo plazo.                       |                                                        |                                                                                                                                                                                  |
| Política de Estado de Transformación Digital de la Justicia                                                                 | N/A                                                    | 3.3. Justicia Digital                                                                                                                                                            |
| Componente PND: Herramientas tecnológicas con enfoques diferenciales para la divulgación y acceso al ordenamiento jurídico. |                                                        |                                                                                                                                                                                  |
|                                                                                                                             | N/A                                                    | 3.2. Acceso a la justicia - herramientas tecnológicas                                                                                                                            |
|                                                                                                                             |                                                        | 3.2.1 LegalApp                                                                                                                                                                   |

| Compromiso                                                                                                                         | Compromiso Ley 2292 de 2023 | Capítulo del Informe del Congreso 2025-2026                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Bases PND                                                                                                                          |                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Estrategia para acceso a la normatividad vigente y su divulgación                                                                  |                             | 3.2.2. Conexión Justicia                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|                                                                                                                                    |                             | 3.2.3. SUIN Juriscol                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|                                                                                                                                    |                             | 3.8.2. Depuración de las disposiciones reglamentarias de los sectores de la administración pública nacional                                                                                                                                                                                                                           |
|                                                                                                                                    |                             | 3.8.3. Depuración de las disposiciones expedidas por las entidades del orden territorial.                                                                                                                                                                                                                                             |
| Componente PND: Capacidades y la oferta del Sistema de Justicia.                                                                   |                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Realizar Mapa de Justicia para caracterizar oferta en territorio                                                                   | N/A                         | 3.1.4. Estrategia Sistemas Locales de Justicia                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Realizar un modelo de articulación y coordinación entre el Sistema de Justicia y los Sistemas Locales de Justicia                  | N/A                         | 3.1.4. Estrategia Sistemas Locales de Justicia                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Catalizador PND: Humanización de la política criminal y superación del Estado Constitucional en materia penitenciaria y carcelaria |                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Componente PND: Tratamiento penitenciario, resocialización y no reincidencia para un proyecto de vida digno.                       |                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Elaborar un protocolo de tratamiento penitenciario y de resocialización para la población privada de la libertad                   | N/A                         | 5.2.1 Política Institucional en Derechos Humanos                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|                                                                                                                                    |                             | 5.2.2. Enfoque diferencial                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|                                                                                                                                    |                             | 5.2.3 Medición de condiciones de vida digna en prisión                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|                                                                                                                                    |                             | 7.2.3.1 Prestación del servicio de salud                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|                                                                                                                                    |                             | 1.2.3.13. Decreto de la reglamentación de las condiciones especiales de reclusión para la población privada de la libertad a cargo del Instituto Nacional Penitenciario o Carcelario, con principio de enfoque diferencial de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, concertado con la comisión sexta del ENCP. |
| Adoptar el Plan Integral de Programas y Actividades de Resocialización                                                             | N/A                         | 5.3.3. Cambio de narrativas y percepción social de personas privadas de la libertad y posegresados                                                                                                                                                                                                                                    |
|                                                                                                                                    |                             | 5.4 Justicia restaurativa orientadas a responsabilización y reparación.                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Proyecto de Ley de Humanización de la Política Criminal                                                                            | N/A                         | 5.2.1. Política Institucional en Derechos Humanos (Conpes de Humanización)                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Convenios para el fortalecimiento progresivo de los Centros de Armonización Indígenas                                              | N/A                         | 1.2.2.4. Porcentaje de centros de armonización o sus equivalentes construidos, adecuados y dotados                                                                                                                                                                                                                                    |
| Componente PND: Justicia restaurativa para la recomposición de los lazos sociales.                                                 |                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Seguimiento a la garantía de derechos humanos en el SRPA                                                                           | N/A                         | 5.5 Sistema de responsabilidad penal para adolescentes y jóvenes                                                                                                                                                                                                                                                                      |

| Compromiso                                                                                                                                                                           | Compromiso Ley 2292 de 2023 | Capítulo del Informe del Congreso 2025-2026                                                                                                                                                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Bases PND                                                                                                                                                                            |                             |                                                                                                                                                                                                                 |
| Implementar la política nacional de justicia juvenil restaurativa en los territorios                                                                                                 | N/A                         | 5.5.2. Implementación de la Política Justicia Juvenil Restaurativa                                                                                                                                              |
| Componente PND: Atención a la población condenada, sindicada y pospenada en los territorios.                                                                                         |                             |                                                                                                                                                                                                                 |
| Diseñar estrategia para la implementación de la justicia restaurativa                                                                                                                | N/A                         | 1.2.1.2. Porcentaje de establecimientos de reclusión del orden nacional – ERON priorizados con prácticas restaurativas implementadas<br>5.4. Justicia restaurativa orientadas a responsabilización y reparación |
| Componente PND: Robustecimiento de la alternatividad penal, tratamiento diferenciado y prevención del delito.                                                                        |                             |                                                                                                                                                                                                                 |
| Desarrollar estrategia para la promoción del uso de sanciones no privativas de la libertad, la aplicación de beneficios administrativos y medidas sustitutivas de la pena de prisión | N/A                         | 5.3. Fortalecer el sistema penitenciario y carcelario                                                                                                                                                           |
| Implementar la Política Pública de Prevención del Delito de Adolescentes y Jóvenes                                                                                                   | N/A                         | 5.5.1 Prevención del delito de adolescentes y jóvenes                                                                                                                                                           |
| Realizar campañas de concientización ciudadana                                                                                                                                       | N/A                         | 5.3. Fortalecer el sistema penitenciario y carcelario                                                                                                                                                           |
| Componente PND: De un enfoque reactivo de la política criminal a uno sustentado en evidencia empírica.                                                                               |                             |                                                                                                                                                                                                                 |
| Establecer una línea base de goce efectivo de derechos de personas privadas de la libertad                                                                                           | N/A                         | 5.2.3. Medición de condiciones de vida digna en prisión                                                                                                                                                         |
| Componente PND: Extinción de dominio para el beneficio social                                                                                                                        |                             |                                                                                                                                                                                                                 |
| Realizar ajustes normativos e institucionales, en articulación con el poder judicial, para garantizar mayor efectividad de los procesos judiciales                                   | N/A                         | 4.2.1. Política Pública de Desmantelamiento                                                                                                                                                                     |
| Catalizador PND: Justicia transicional para la reconciliación sustentada en la verdad, justicia, reparación y no repetición                                                          |                             |                                                                                                                                                                                                                 |
| Componente PND: Fortalecimiento de la búsqueda de personas dadas por desaparecidas                                                                                                   |                             |                                                                                                                                                                                                                 |
|                                                                                                                                                                                      |                             | 1.1. Artículos de la Ley 2294 de 2023 PND 2022-2026                                                                                                                                                             |

| Compromiso                                                                                                      | Compromiso Ley 2292 de 2023                                                                                      | Capítulo del Informe del Congreso 2025-2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Bases PND                                                                                                       |                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Crear el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas                                       | Artículo 198°. Sistema nacional de búsqueda de personas dadas por desaparecidas.                                 | 4.1. Fortalecimiento de la institucionalidad y la articulación para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Componente PND: Oferta institucional y de los mecanismos de justicia transicional.                              |                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Asistencias técnicas en justicia transicional                                                                   | Artículo 205°. Instancia de articulación entre el gobierno nacional y la jurisdicción especial para la paz -JEP. | 1.1. Artículos de la Ley 2294 de 2023 PND 2022-2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|                                                                                                                 |                                                                                                                  | 1.2.1.4. Sanciones propias de la JEP en proceso de ejecución                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|                                                                                                                 |                                                                                                                  | 4.3.1 Instancia de Articulación entre el Gobierno Nacional y la JEP para la implementación de Sanciones Propias y Medidas de Contribución a la Reparación                                                                                                                                                                                                                              |
|                                                                                                                 |                                                                                                                  | 4.4. Implementación territorial de los mecanismos de justicia transicional                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|                                                                                                                 |                                                                                                                  | 4.4.2 Asistencias técnicas en justicia transicional                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|                                                                                                                 |                                                                                                                  | 4.4.4. Activación y movilización de iniciativas PATR y apoyo en la construcción de capítulo de proyectos como elementos clave para avanzar en la construcción de paz y el desarrollo de los mecanismos de Justicia Transicional                                                                                                                                                        |
|                                                                                                                 |                                                                                                                  | 4.4.3. Implementación de medidas incluidas en los Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC) como elementos clave para el fortalecimiento del acceso a la justicia y la garantía de los derechos de las víctimas                                                                                                                                                                 |
|                                                                                                                 |                                                                                                                  | 1.2.2.5. Porcentaje de avance en la implementación de la estrategia para el acceso a la justicia y fortaleciendo las capacidades de sus organizaciones para el acompañamiento y seguimiento de casos con enfoque diferencial de género y étnico para las mujeres y personas LGTBIQ++ negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras víctimas de violencia sexual del conflicto armado |
| Componente PND: Implementación del Sistema Restaurativo de la Jurisdicción Especial para la Paz                 |                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Instrumentos normativos para la implementación del sistema restaurativo de la Jurisdicción Especial para la Paz | Artículo 204. Condiciones institucionales para el cumplimiento de las decisiones                                 | 1.1. Artículos de la Ley 2294 de 2023 PND 2022-2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|                                                                                                                 |                                                                                                                  | 1.2.1.4. Sanciones propias de la JEP en proceso de ejecución                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|                                                                                                                 |                                                                                                                  | 4.3.1 Instancia de Articulación entre el Gobierno Nacional y la JEP para la implementación de Sanciones Propias y Medidas de Contribución a la Reparación                                                                                                                                                                                                                              |



| Compromiso                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Compromiso Ley 2292 de 2023                                                                    | Capítulo del Informe del Congreso 2025-2026                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Bases PND                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | judiciales de la jurisdicción especial para la paz –JEP.                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Componente PND: Plan de socialización y promoción de los mecanismos restaurativos en la justicia transicional                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Diseño de un proyecto restaurativo, a través del Programa Justicia en Territorio para la Paz Total                                                                                                                                                                                                                                                                                      | N/A                                                                                            | 4.3.2 Innovación para la Generación de “Proyectos Restaurativos de la Justicia”                                                                                                                                                                                                                           |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | N/A                                                                                            | 4.4. Implementación territorial de los mecanismos de justicia transicional                                                                                                                                                                                                                                |
| Catalizador PND: Regulación de las drogas: del prohibicionismo a la dignificación de las personas, comunidades y territorios y el medio ambiente                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Componente PND: Regulación para la garantía de derechos y libertades.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Modificar la legislación en: (i) regulación de usos alternativos de la planta de coca; (ii) uso adulto, producción y comercialización del cannabis; (iii) usos para fines medicinales, terapéuticos, industriales y científicos de sustancias psicoactivas; y (iv) protección del uso ancestral y popular, priorizando la participación de los campesinos y de las comunidades étnicas. | Artículo 193°. Formulación, adopción e implementación de la nueva política nacional de drogas. | 1.1. Artículos de la Ley 2294 de 2023 PND 2022-2026                                                                                                                                                                                                                                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                | 1.2.3.8. Porcentaje de construcción de estudio conjunto con la MRA sobre los usos adecuados de las plantas rituales que se encuentren en el marco de los usos ancestrales de los Pueblos indígenas de la Amazonía colombiana para la promoción del uso adecuado y el cambio de narrativas estigmatizantes |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                | 5.6 Política de drogas desde la dignificación de las personas, comunidades, territorios y el medio ambiente                                                                                                                                                                                               |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                | 5.7. Control y fiscalización de sustancias químicas y estupefacientes                                                                                                                                                                                                                                     |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                | 5.7.1. Control de Cultivo de las Plantas de Cannabis y semillas para siembra y grano con fines Médicos, Científicos e Industriales                                                                                                                                                                        |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                | 5.7.1.1. Espacios de construcción normativa para la regulación de la planta de cannabis                                                                                                                                                                                                                   |
| Componente PND: Transformación integral de los territorios, tránsito a la legalidad, cuidado de la naturaleza y protección de la vida.                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Diseñar e implementar la nueva política de drogas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Artículo 193°. Formulación, adopción e implementación de la nueva política nacional de drogas. | 1.2.3.7. Porcentaje de formulación de la política de drogas y sus instrumentos reglamentarios con la participación plena y efectiva de los pueblos y organizaciones indígenas, a través de las instancias correspondientes                                                                                |
| Reducción de vulnerabilidades con la Estrategia: zonas de paz y esperanza para la transformación y renovación con oportunidades                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                | 5.6 Política de drogas desde la dignificación de las personas, comunidades, territorios y el medio ambiente                                                                                                                                                                                               |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                | 1.1. Artículos de la Ley 2294 de 2023 PND 2022-2026                                                                                                                                                                                                                                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                | 3.1.1.6. Jornada de sensibilización y promoción de los métodos basados en la justicia comunitaria.                                                                                                                                                                                                        |

| Compromiso                                                                                                                                                                                                                                              | Compromiso Ley 2292 de 2023                                                                    | Capítulo del Informe del Congreso 2025-2026                                                                                                                                                                                                                                                                |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Bases PND                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Promover prácticas culturales, ancestrales, medicinales y de procesamiento lícito de cultivos de coca, marihuana, amapola y otras sustancias                                                                                                            |                                                                                                | 1.2.3.8. Porcentaje de construcción de estudio conjunto con la MRA sobre los usos adecuados de las plantas rituales que se encuentren en el marco de los usos ancestrales de los Pueblos indígenas de la Amazonía colombiana para la promoción del uso adecuado y el cambio de narrativas estigmatizantes. |
|                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                | 5.6 Política de drogas desde la dignificación de las personas, comunidades, territorios y el medio ambiente                                                                                                                                                                                                |
| Componente PND: Desarticulación de estructuras multicrimen relacionadas con el fenómeno de las drogas y otras economías ilegales                                                                                                                        |                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Definir acciones para la desarticulación de organizaciones criminales y Definir estrategia focalizada en los actores del sistema criminal que generan violencia, lavan activos, extorsionan y se lucran en mayor proporción de las actividades ilegales | Artículo 193°. Formulación, adopción e implementación de la nueva política nacional de drogas. | 4.2.1 Política Pública de Desmantelamiento                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                | 5.1.1 Implementación del Plan Nacional de Política Criminal 2021-2025                                                                                                                                                                                                                                      |
|                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                | 5.1.2. Puesta en marcha de la Estrategia Territorializada contra el Crimen Organizado – ETCO                                                                                                                                                                                                               |
| Componente PND: Estrategia de política exterior para el cambio del paradigma del fenómeno de las drogas                                                                                                                                                 |                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Estrategia internacional de drogas orientada a liderar el cambio del enfoque global basado en la guerra contra las drogas                                                                                                                               | Artículo 193°. Formulación, adopción e implementación de la nueva política nacional de drogas. | 5.6.1.4. Posicionamiento internacional y cooperación para la implementación de la política de drogas                                                                                                                                                                                                       |

Fuente: Elaboración propia OAP-MJD

En la Ley 2294 de 2023, por la cual se expide el PND 2022- 2026, el sector Justicia tiene competencia sobre los artículos que se relacionaron en la Tabla del numeral anterior, en la que se evidencia la alineación del articulado con los compromisos expresados en las bases del PND, en este sentido, a continuación, se presenta el avance logrado respecto a la reglamentación de estos artículos, en los casos que aplica, así como lo que corresponde al avance de la gestión e implementación del artículo en mención, lo cual se reporta en los diferentes capítulos de este Informe al Congreso, tal como se relacionó en la referida tabla.

Artículos PND con reglamentación

| Artículo | Tema                                                              | Estado de la reglamentación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|----------|-------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 198      | Sistema nacional de búsqueda de personas dadas por desaparecidas. | <b>Cumplido:</b> El día 29 de abril fue expedido el Decreto 0532 de 2024 <i>"Por el cual se adiciona el Capítulo 9 al Título 5 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, para reglamentar el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en contexto y en razón del conflicto armado, incluyendo a las víctimas de desaparición forzada"</i> por lo que se dio cumplimiento a esta orden reglamentaria.                                      |
| 203      | Sistema nacional de justicia familiar.                            | <b>Cumplido:</b> El día 24 de diciembre fue expedido el Decreto 1574 de 2024 <i>"Por el cual se reglamenta el artículo 203 de la Ley 2294 de 2023 y se adiciona un Capítulo al Decreto 1069 de 2015, Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, relacionado con el Sistema Nacional de Justicia Familiar"</i> por lo que se dio cumplimiento a esta orden reglamentaria.                                                                                                                                               |
| 206      | Sistema de defensa jurídica del estado.                           | <b>Cumplido:</b> El día 28 de enero de 2025 fue expedido el Decreto 0104 de 2025 <i>"Por el cual se adiciona la Sección 4 al Capítulo 2 del Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, para reglamentar el Sistema de Defensa Jurídica del Estado, se modifica la Sección 1 del Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 de Decreto 1069 de 2015 y se dictan otras disposiciones"</i> por lo que se dio cumplimiento a esta orden reglamentaria. |

Fuente: Elaboración propia OAP-MJD

En la siguiente tabla se relacionan los artículos de la Ley 2294 de 2023 asociados al sector Justicia, que no requerían reglamentación, no obstante, si tuvieron gestión para su cumplimiento, por lo cual, el presente informe rinde se cuentas de su implementación

Artículos PND que no requerían reglamentación

| Artículo | Tema                                                                                                                       | Capítulo del Informe al Congreso 2024-2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 193      | Formulación, adopción e implementación de la nueva política nacional de drogas.                                            | 5.6. Política de drogas desde la dignificación de las personas, comunidades, territorios y el medio ambiente                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 199      | Plan decenal del sistema de justicia – PDS                                                                                 | <p>El Ministerio de Justicia y del Derecho en trabajo articulado con el Departamento Nacional de Planeación DNP, avanza en el proceso de actualización en coordinación con las entidades que hacen parte del marco del Comité Directivo del Plan Decenal del Sistema de Justicia. El Informe del PDSJ 2017-2027 con corte a junio de 2025, disponible para consulta en el siguiente enlace <a href="#">INFORME-CONGRESO-plan-decenal.pdf</a></p> <p>De otra parte, a continuación, se relacionan los capítulos de este informe en el que se presenta información del PDSJ.</p> <p>1.2.3.3. Porcentaje de acciones del componente indígena del Plan Decenal del Sistema de Justicia, a cargo de Minjusticia, implementadas</p> <p>1.2.3.4. Porcentaje de acciones del componente indígena del Plan Decenal del Sistema de Justicia implementadas</p> |
| 201      | Fortalecimiento del programa nacional de casas de justicia y centros de convivencia                                        | 3.1.3 Programa Nacional de Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana (PNCJCC)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 202      | Fortalecimiento de las comisarías de familia.                                                                              | 3.7. Comisarías de Familia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 204      | Condiciones institucionales para el cumplimiento de las decisiones judiciales de la jurisdicción especial para la paz –JEP | 1.2.1.4. Sanciones propias de la JEP en proceso de ejecución                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 205      | Instancia de articulación entre el gobierno nacional y la jurisdicción especial para la paz –JEP                           | 4.3.1. Instancia de Articulación entre el gobierno nacional y la JEP para la implementación de sanciones propias y medidas de contribución a la reparación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |

Fuente: Elaboración propia OAP-MJD

En el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, se definieron para el sector Justicia cuatro indicadores sectoriales de producto, y en el marco de la concertación del Plan con comunidades étnicas se concertaron cinco indicadores de producto y trece indicadores de gestión, los cuales surtieron el proceso de aprobación de fichas por parte del Departamento Nacional de Planeación y han sido objeto de seguimiento mensual a través del Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados – SINERGIA.

A continuación, se presenta el avance de cada uno de los indicadores, en términos cuantitativos, dependiendo de la periodicidad de medición aprobada en la ficha de cada indicador y para todos los casos se presenta el avance cualitativo, con corte a 30 de junio de 2026.

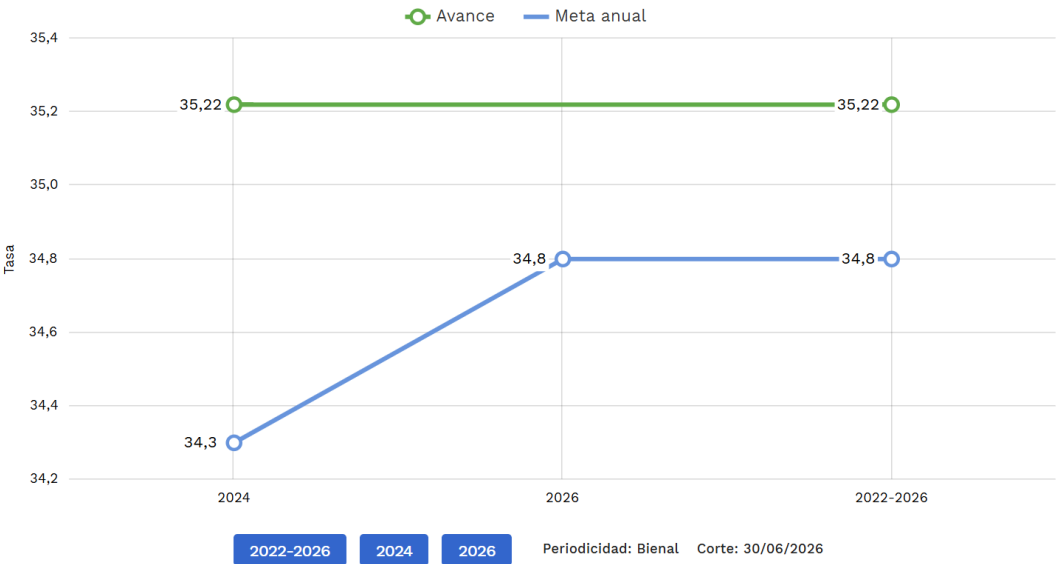
1.2.1 Indicadores sectoriales PND 2022-2016

1.2.1.1. Tasa de solución de problemas, conflictos y disputas

| Indicador                                                | Periodicidad medición | Línea de base | Meta       | Meta 2023 | Meta 2024 | Meta 2025 | Meta 2026 | Meta Cuatrienio |
|----------------------------------------------------------|-----------------------|---------------|------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------------|
| 11. Tasa de solución de problemas, conflictos y disputas | Bienal                | 33,8 %        | Programado | 0         | 34,3 %    | N.A.      | 34,8 %    | 34,8 %          |
|                                                          |                       |               | Avance     | N.A.      | 35,2%     | N.A.      | -         | -               |

Fuente: Elaboración propia OAP-MJD Corte 30 de junio de 2026

Indicador 11



Fuente: SINERGIA-DNP Corte 30 de junio de 2026

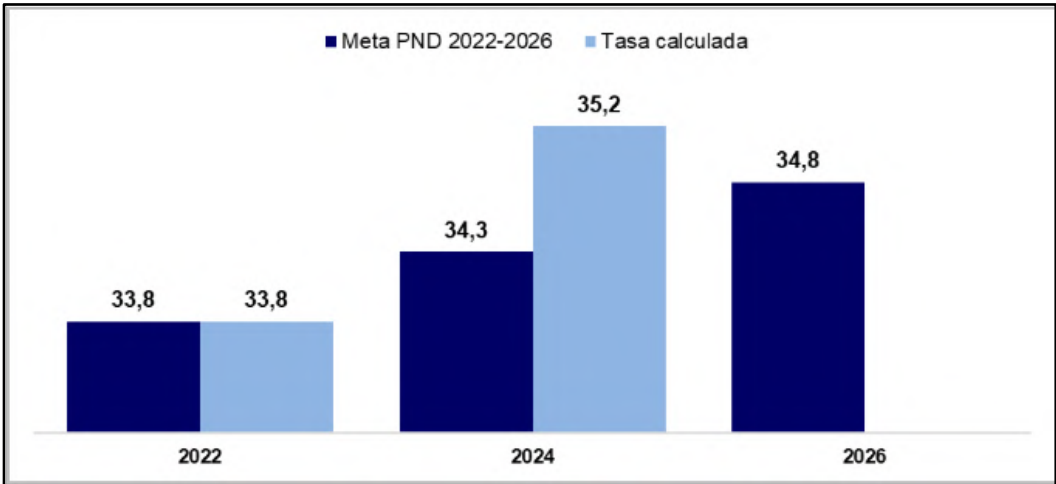
El PND 2022 – 2026, reconoce la necesidad de que los servicios de justicia estén centrados en las personas, comunidades y territorios, de tal forma que se garantice el acceso a la justicia con dignidad y se permita el goce efectivo de los derechos sin ninguna discriminación. En este sentido, estableció como uno de los compromisos, implementar una encuesta de necesidades jurídicas insatisfechas, centrada en las personas, sustentadas en la gestión y producción de información de calidad del sistema de justicia, como uno de los insumos para fortalecer los servicios de justicia y definió como indicador de primer nivel para el sector Justicia la “Tasa de solución de problemas, conflictos y disputas”, el cual mide el número de personas que tuvo solución a al menos un problema justiciable, con respecto al total de personas con al menos un problema justiciable reportado. La fuente de información para el cálculo de este indicador, son los resultados que se obtienen del Capítulo de Necesidades Jurídicas que se incorpora cada dos años dentro de la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana (ECSC).



Dentro de las precisiones técnicas atribuibles a este indicador, es importante mencionar que la tasa de solución de problemas, conflictos y disputas es un indicador de resultado, que por su naturaleza se orienta a cuantificar los efectos relacionados con la intervención pública. No obstante, dichos efectos pueden verse influenciados también por factores externos y no ser atribuibles de manera exclusiva a la acción institucional. En este sentido, no es posible garantizar sólo desde las actuaciones institucionales una tendencia creciente del indicador, en la medida en que la solución de un problema, desacuerdo, conflicto o disputa depende de la ruta de acción que tomen los ciudadanos para su atención y resolución.

En este contexto, y como parte del análisis de los resultados por dominio geográfico, a nivel nacional se evidencian un aumento en la cantidad de personas que reportaron haber tenido uno o más problemas justiciables entre 2022 y 2024. Mientras que en 2022 cerca de 4.579 mil personas señalaron haber experimentado al menos un conflicto o disputa, para 2024 esta cifra se elevó a aproximadamente 5.310 mil. De igual forma, el volumen de problemas registrados en la ECSC pasó de alrededor de 6.258 mil en 2022 a 7.617 mil en 2024. Estos resultados constituyen indicios relevantes de un posible fortalecimiento de la capacidad resolutive del sistema, reflejado en el aumento de la tasa de solución, que pasó de 33,89% en 2022 a 35,22% en 2024. Esta variación, equivalente a 1,33 puntos porcentuales, sugiere una mejora relativa en la respuesta institucional frente a la demanda ciudadana.

Avance histórico del Indicador



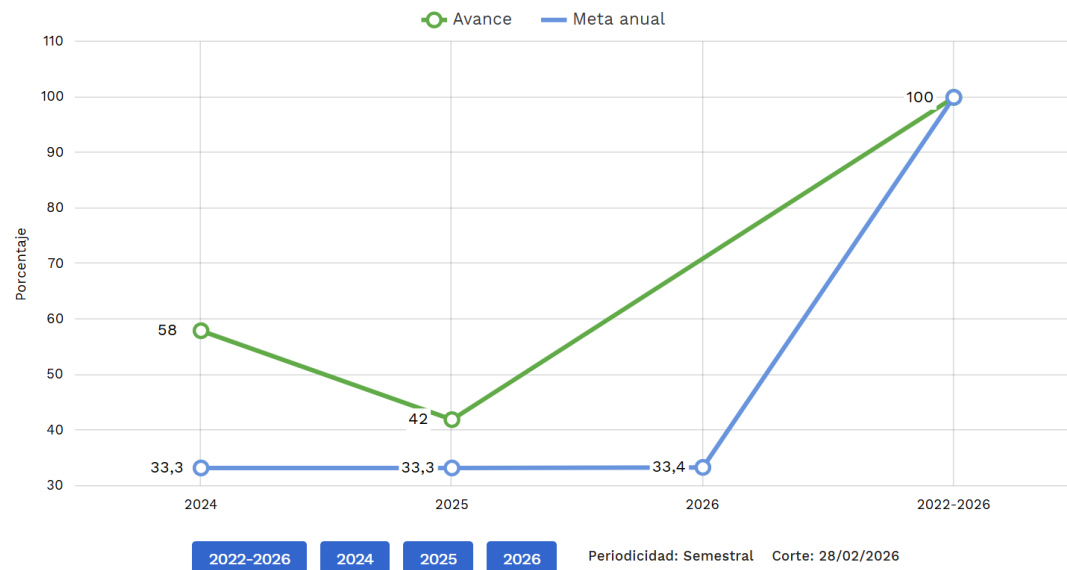
Fuente: Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana –DANE, 2022, 2024.  
Cálculos: DNP. Gráfica elaborada: MinJusticia – DMASC

1.2.1.2. Porcentaje de Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON) priorizados con prácticas restaurativas implementadas

| Nombre Indicador                                                                                                                 | Periodicidad medición | Línea de base | Metas      | Meta 2023 | Meta 2024 | Meta 2025 | Meta 2026 | Meta Cuatrienio |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|---------------|------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------------|
| 117. Porcentaje de establecimientos de reclusión del orden nacional -ERON- priorizados con prácticas restaurativas implementadas | Semestral             | 0             | Programado | 0         | 33,3%     | 33,3%     | 33,4%     | 100%            |
|                                                                                                                                  |                       |               | Avance     | N.A.      | 58%       | 42%       | N.A.      | 100%            |

Fuente: Elaboración propia OAP-MJD Corte 30 de junio de 2026

Indicador 117



Fuente: SINERGIA-DNP Corte 30 de junio de 2026

Este indicador de segundo nivel para el sector Justicia, mide el porcentaje de Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON), priorizados por el Ministerio de Justicia y del Derecho, de manera conjunta con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), con prácticas de justicia restaurativa implementadas. Para el cuatrienio 2022-2026 se priorizó el 10% de los ERON, considerando que el total asciende a 125 ERON, los priorizados corresponden a 12.

Como se observa en la gráfica No. 3, en 2024 se superó la meta con la implementación de prácticas restaurativas en 7 establecimientos, beneficiando a un total de 70 personas privadas de la libertad, así:

1. Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta Seguridad de Jamundí: 10
2. Reclusión de Mujeres - RM Armenia: 12 mujeres
3. Reclusión de Mujeres - RM Bogotá: 10 mujeres

4. Establecimiento penitenciario de Tunja: 8 hombres
5. Reclusión de mujeres de Pereira: 10 mujeres
6. Reclusión de mujeres de Bucaramanga: 10 mujeres
7. Reclusión de mujeres de Cúcuta: 10 mujeres

En los ERON se han llevado a cabo sesiones de trabajo grupales e individuales para implementar programas de desarrollo personal, proyectos de vida en reclusión y posegreso y reconocimiento del delito para la reparación del tejido social. Así mismo, se han diseñado iniciativas que contribuyan a la visibilización y prevención de violencias basadas en género y se desarrollan prácticas de justicia restaurativa para personas que se encuentran privadas de la libertad. Igualmente se han ejecutado planes de acompañamiento a mujeres potencialmente beneficiarias de la Ley de Utilidad Pública, información que se encuentra contenida de manera más amplia en otros capítulos del documento.

En el mes de junio de 2025, se suscribió el convenio de cooperación con el PNUD, alianza que permitió fortalecer la resocialización de personas privadas de la libertad, con enfoque en la reconstrucción del tejido social y la reparación simbólica a víctimas, en cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida”.

Durante el 2025, en el marco del Convenio 631 de 2025 entre el Ministerio de Justicia y el PNUD, se realizaron sesiones individuales y colectivas en la Cárcel de:

8. Media Seguridad de Acacías (Meta)
9. Complejo Penitenciario Pedregal (Medellín)
10. Establecimiento de Reclusión de Mediana Seguridad de Santa Marta
11. Establecimiento de reclusión de Quibdó
12. Establecimiento de reclusión de Buenaventura.

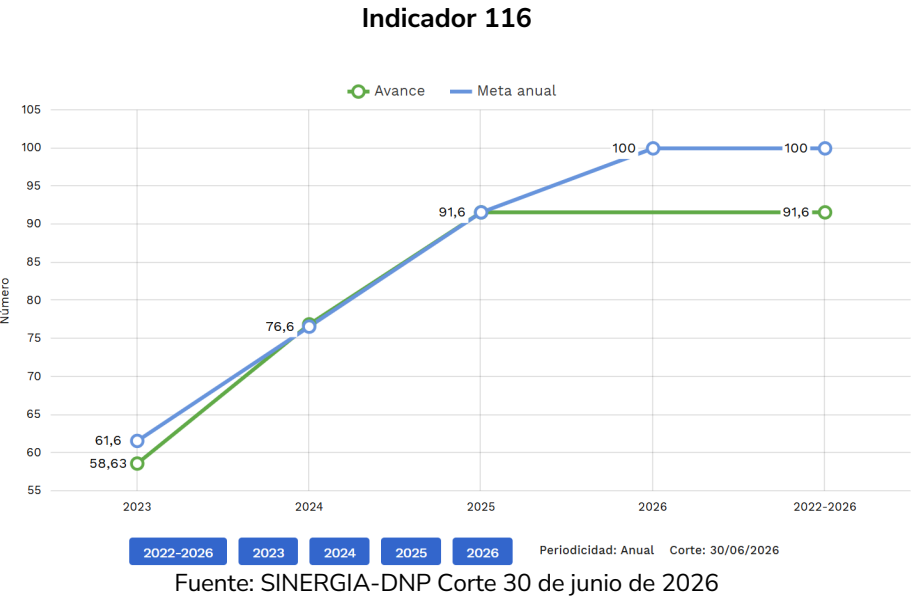
En todas ellas se implementó el programa de prácticas restaurativas, mediante distintas sesiones de trabajo y la aplicación inicial de encuestas técnicas para la selección de participantes. La intervención es pertinente por su alineación con el Plan Nacional de

Desarrollo 2022–2026, el CONPES 4157 de 2025 y las sentencias sobre el Estado de Cosas Inconstitucional. Aplica un enfoque de género y diferencial, promueve prácticas restaurativas, como herramienta de resocialización y resolución de conflictos, y cuenta con el apoyo técnico del PNUD para el diseño y evaluación de pilotos escalables. La selección rigurosa de participantes garantiza una intervención ética y técnicamente fundamentada.

1.2.1.3. Servicios y capacidades digitales de la gestión jurisdiccional de la rama ejecutiva desarrollados (Entidades con funciones jurisdiccionales de la Rama Ejecutiva -EFJE)

| Nombre Indicador                                                                                              | Periodicidad medición | Línea de base | Meta       | Meta 2023 | Meta 2024 | Meta 2025 | Meta 2026 | Meta Cuatrienio |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|---------------|------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------------|
| 116. Servicios y capacidades digitales de la gestión jurisdiccional de la rama ejecutiva desarrollados (EFJE) | Anual                 | 56,86%        | Programado | 61,6%     | 76,6%     | 91,6%     | 100,0%    | 100,0%          |
|                                                                                                               |                       |               | Avance     | 58,6%     | 76,9%     | 91,6%     |           | 80,5%           |

Fuente: Elaboración propia OAP-MJD Corte 30 de junio de 2026



Este indicador de segundo nivel para el sector Justicia, mide el nivel de desarrollo o madurez de un conjunto de microservicios y capacidades funcionales para la transformación digital de la gestión jurisdiccional de la rama ejecutiva priorizadas, que serán desarrolladas en el marco del Programa para la Transformación Digital de la Justicia en Colombia, cuyo producto es el portafolio de servicios de justicia de la rama ejecutiva, diseñado, desarrollado e implementado.

Tanto la meta como el indicador están establecidos para las entidades que adelantan funciones jurisdiccionales del Ejecutivo- EFJE, a saber: 1. Superintendencia Financiera, 2. Superintendencia de Industria y Comercio, 3. Superintendencia de Sociedades, 4. Superintendencia de Salud, 5. Instituto Colombiano Agropecuario, 6. Dirección Nacional de Derecho de Autor, 7. Dirección General Marítima.

El indicador realiza la medición sobre 12 dimensiones de madurez digital de la gestión jurisdiccional priorizadas para el cuatrienio 2022-2026: 1. Secretaría electrónica, 2. Orientación ciudadana, 3. Autenticación digital, 4. Radicación de demandas, denuncias o acciones judiciales, 5. Formularios y plantillas de entrada de datos, 6. Visualización y consulta de documentos, 7. Flujos de trabajo, 8. Traslado de documentos y expedientes, 9. Generación de alertas y notificaciones, 10. Elementos del expediente electrónico, 11. Interoperabilidad y 12. Integración con GOV.CO.

Para la coordinación interinstitucional necesaria para el logro de las metas del indicador, se creó en 2022 la Comisión Intersectorial de Justicia del Ejecutivo- CIJE, se conformó un Grupo Técnico – GT para la implementación del expediente Digital. Estas instancias actúan como mecanismo de articulación de las EFJE para la mejora del acceso, eficiencia y la calidad de los servicios de justicia.

El incremento del indicador está vinculado con la implementación de la plataforma de Servicios de Justicia del Ejecutivo denominada JUSTIFACIL para lo cual, en el mes de noviembre de 2023 se suscribió el contrato para "Realizar la arquitectura empresarial detallada para la prestación de servicios judiciales que brindan las entidades que cumplen funciones jurisdiccionales del Ejecutivo, así como efectuar su desarrollo e implementación



mediante la modalidad de fábrica de software”, en el marco del cual, en el 2023, se logró avanzar en el diseño de la arquitectura detallada del sistema que incluye los dominios de negocio, datos, tecnología y aplicaciones, se definió la metodología de gestión del cambio y capacitación para la transformación digital a aplicar en el MJD y las EFJE.

En 2024, se logró la definición del Modelo de Gobierno, Modelo de Operación, Modelo de Interoperabilidad, Modelo de Continuidad, y la arquitectura de la plataforma de servicios de justicia del ejecutivo, de igual forma en la validación de requerimientos funcionales y técnicos que contribuyen a aumentar el nivel de madurez digital de la gestión jurisdiccional. Se adquirió la herramienta para la gestión de la arquitectura empresarial denominada ABACUS, que permite articular la visión, el diseño y desarrollo del sistema de la gestión jurisdiccional del ejecutivo y se realizó la actualización de la Guía de Tecnologías de Información para la gestión de trámites jurisdiccionales, la cual constituye el marco de referencia para la transformación digital de los servicios de justicia en pro de mejorar el acceso, la eficiencia y la calidad de los servicios de justicia de la Rama Ejecutiva. En el componente de desarrollo, se definieron los planes de interoperabilidad de las EFJE y la Rama Judicial (Segunda Instancia), con el Sistema de Servicios de Justicia “Justifácil”.

Durante 2025 se fortaleció la Plataforma JUSTIFÁCIL mediante el desarrollo de nuevas funcionalidades, avances en interoperabilidad con las Entidades con Funciones Jurisdiccionales del Ejecutivo (EFJE), implementación de pilotos de inteligencia artificial y segunda instancia, desarrollo del Observatorio de la Gestión Jurisdiccional y estrategias de divulgación. Como resultado, la plataforma entró en producción y fue lanzada oficialmente como herramienta de transformación digital para la justicia del ejecutivo, alcanzando un avance acumulado del 91,6 % en la ejecución de las actividades programadas para la vigencia.

Durante 2026, se viene realizando la consolidación de la operación y gobernanza de JUSTIFÁCIL, se fortalecieron las funcionalidades para la gestión de procesos

<sup>1</sup> De acuerdo con la ficha técnica del Indicador “Sanciones propias de la JEP en proceso de ejecución”, aprobada por el DNP, este indicador es de “Flujo” con orientación “Aumento”, lo que implica que los resultados de un año, no se acumulan con los del siguiente. En este caso, se brinda mayor importancia al avance que se obtenga en el último año del cuatrienio.

jurisdiccionales, se avanzó en interoperabilidad con las EFJE y en el entrenamiento de la inteligencia artificial JUSTINO. Asimismo, se implementó la estrategia *JustiFácil Escucha*, la Encuesta de Satisfacción, acciones de accesibilidad y apropiación ciudadana, y se reactivó el Observatorio de la Gestión Jurisdiccional.

1.2.1.4. Sanciones propias de la JEP en proceso de ejecución

| Nombre Indicador                                         | Periodicidad medición | Línea de base | Meta       | Meta 2023 | Meta 2024 | Meta 2025 | Meta 2026 | Meta Cuatrienio   |
|----------------------------------------------------------|-----------------------|---------------|------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-------------------|
| 118. Sanciones propias de la JEP en proceso de ejecución | Semestral             | 0%            | Programado | 0,0%      | 0,0%      | 0,0%      | 100,0%    | 100,0%            |
|                                                          |                       |               | Avance     | N.A.      | N.A.      | N.A.      |           | N.A. <sup>1</sup> |

Fuente: Elaboración propia OAP-MJD Corte 30 de junio de 2026

Este indicador de segundo nivel para el sector Justicia, calcula el avance en el porcentaje de sanciones propias impuestas por la JEP que iniciaron su periodo de cumplimiento por parte de los comparecientes y que continúan en cumplimiento, con respecto a las sanciones propias impuestas por parte de la JEP, sin embargo, hasta el 30 de junio de 2026 fueron proferidas las Sentencias TP-SA-SP 620 y 621 de 2026, mediante las cuales la Jurisdicción Especial para la Paz resolvió los recursos de apelación y modificó las órdenes impartidas en las sentencias de 2025, quedando estas en firme. No obstante, desde el Ministerio de Justicia y del Derecho se ejecutan acciones para lograr una mayor articulación interinstitucional entre todo el Gobierno Nacional y la Jurisdicción Especial para la Paz, así como acciones orientadas a trabajar en una oferta institucional adaptada al cumplimiento de las sanciones propias y al establecimiento del apoyo para proyectos restaurativos exploratorios.

En este sentido, en 2023, se logró la creación e instalación de la Instancia de Articulación Gobierno - JEP, paso fundamental para fortalecer la articulación interinstitucional para la generación de las condiciones requeridas para la implementación de sanciones propias y

medidas de contribución a la reparación a las víctimas del conflicto armado, la instalación se realizó con la participación del Ministerio de Justicia y del Derecho, la Unidad de Implementación para el Acuerdo Final de Paz (UIAFP), la JEP y las demás entidades del Gobierno Nacional que han sido vinculadas como actores claves. Durante 2023, la instancia sesionó tres veces, logrando avanzar en la consolidación de la información sobre la oferta institucional de las entidades del Gobierno Nacional, avanzar en el diseño de la ruta metodológica para el intercambio de información e instalar la mesa de Proyectos Restaurativos Exploratorios en acompañamiento a la Jurisdicción Especial para la Paz.

El Ministerio de Justicia y del Derecho ejerce la Secretaría Técnica de la Instancia de Articulación Gobierno – JEP, en el marco de la cual se trabaja en el alistamiento para ejecutar las sanciones, adaptar la oferta institucional para el cumplimiento de las sanciones propias y en el establecimiento del apoyo para los proyectos restaurativos exploratorios adelantados por parte de la JEP.

La Instancia de Articulación Gobierno – JEP trabaja a través de mesas temáticas que permiten concentrar los esfuerzos en cuatro escenarios: (i) mesa de intercambio e interoperabilidad de sistemas de información; (ii) de identificación de oferta institucional; (iii) de proyectos restaurativos exploratorios; y (iv) mesa técnica central para la articulación y recopilación de la información recogida en los dos escenarios anteriores.

Respecto de la vigencia 2025, se destacan avances significativos en la articulación interinstitucional entre el Gobierno Nacional y la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), entre ellos la concertación y aprobación de la Ruta de Coordinación Interinstitucional para la formulación de proyectos restaurativos, así como la adopción del nuevo Reglamento de la Instancia. De igual manera, se realizó la entrega formal de la oferta institucional identificada por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y se presentaron avances en los Casos 01 y 03 (Subcaso Costa Caribe). Adicionalmente, se avanzó en la construcción y consolidación de la propuesta de decreto reglamentario del artículo 38 de la Ley 1957 de 2019, incorporando las recomendaciones formuladas en las mesas técnicas y de condiciones transversales para la implementación de sanciones propias.

Durante la vigencia 2026, se continuó fortaleciendo el proceso de implementación de las sanciones propias previstas en el Sistema Integral para la Paz, mediante el avance del trámite normativo del decreto reglamentario y la consolidación de espacios de coordinación y gobernanza, tales como la Novena Sesión de la Instancia de Articulación y la Tercera Sesión Extraordinaria. Asimismo, se desarrollaron mesas técnicas de seguimiento para la ejecución de las Sentencias 01 y 02 de la JEP, así como para los Macrocasos 03, 04 y 03 Norte de Santander. De manera complementaria, se fortaleció la estrategia de proyectos restaurativos mediante la consolidación técnica de la Bolsa de Proyectos Restaurativos, la revisión de proyectos priorizados y la implementación de la Bolsa de Recursos, junto con el seguimiento interinstitucional a las iniciativas asociadas a los macrocasos priorizados por la JEP.

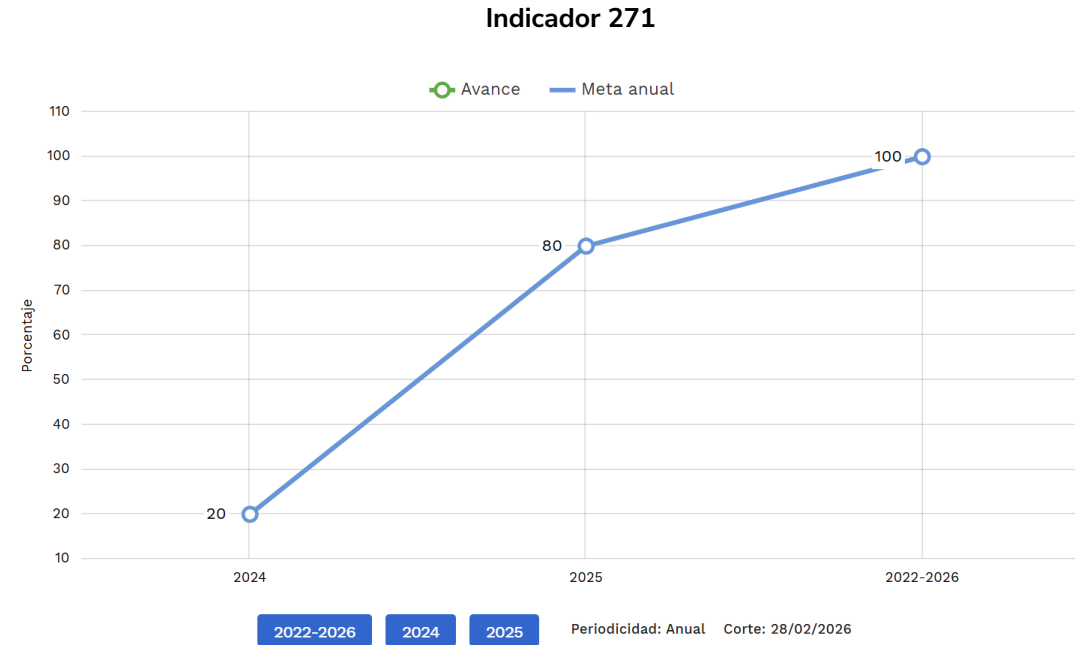
1.2.2. Indicadores de producto compromisos étnicos PND

Como se mencionó previamente, en el marco del proceso de concertación del PND 2022 – 2026, se suscribieron compromisos con las comunidades étnicas, a continuación se presenta el avance realizado en cada uno de los cinco indicadores de producto para el sector Justicia:

1.2.2.1. Porcentaje de avance del capítulo indígena Amazónico del Plan Estratégico de fortalecimiento de la Jurisdicción Especial Indígena construido de manera concertada con la MRA

| Nombre Indicador                                                                                                                                                                  | Periodicidad medición | Línea de base | Meta       | Meta 2023 | Meta 2024 | Meta 2025 | Meta 2026 | Meta Cuatrienio |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|---------------|------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------------|
| 271. Porcentaje de avance del capítulo indígena Amazónico del Plan Estratégico de fortalecimiento de la Jurisdicción Especial Indígena construido de manera concertada con la MRA | Anual                 | N.A.          | Programado | N.A.      | 100,0%    | N.A.      | N.A.      | 100,0%          |
|                                                                                                                                                                                   |                       |               | Avance     | N.A.      | 20,0%     | 80,0%     | N.A.      | 100,0%          |

Fuente: Elaboración propia OAP-MJD Corte 30 de junio de 2026



Fuente: SINERGIA-DNP Corte 30 de junio de 2026

Con respecto a la construcción del capítulo indígena amazónico del Plan Estratégico de Fortalecimiento de la Jurisdicción Especial Indígena (JEI), el Ministerio de Justicia y del Derecho reporta el cumplimiento del compromiso en un 100%.

En 2025 se realizaron las mesas técnicas de revisión interinstitucional y se llevó a cabo la socialización y concertación del documento ante la Mesa Regional Amazónica (MRA), con lo cual se completaron los hitos previstos y se alcanzó el cumplimiento total del compromiso. Adicionalmente, se adelantó el trámite correspondiente ante el Departamento Nacional de Planeación para actualizar el registro del indicador en SINERGIA y reflejar el cumplimiento alcanzado.

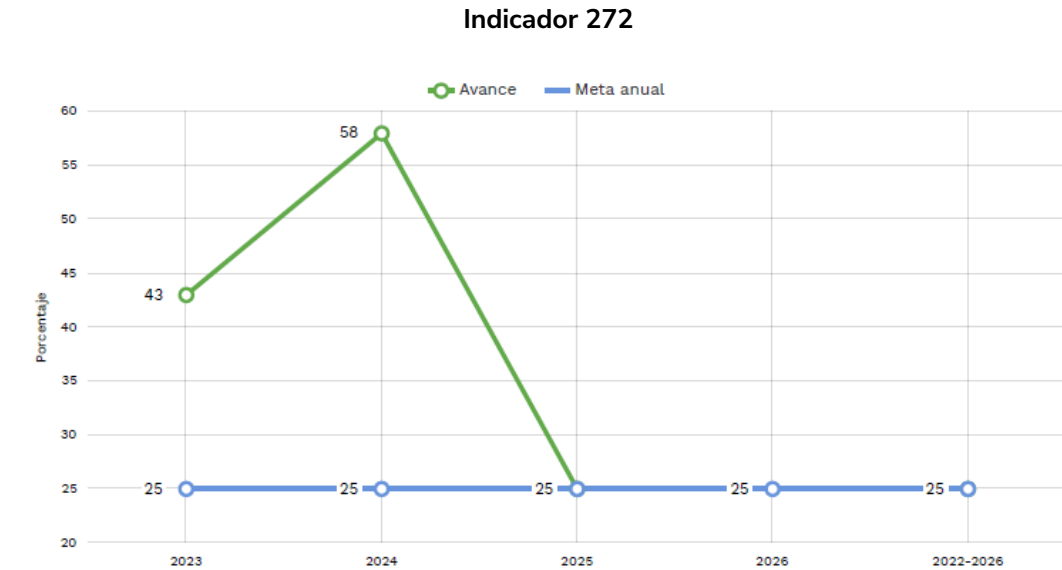
De manera complementaria, durante la vigencia 2025 el Ministerio continuó fortaleciendo la autonomía de los pueblos indígenas amazónicos mediante acciones desarrolladas en

articulación con la Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana (OPIAC), orientadas al fortalecimiento de la Jurisdicción Especial Indígena, la coordinación con la justicia ordinaria y la consolidación de capacidades propias de gobierno y justicia.

**1.2.2.2. Porcentaje de iniciativas de fortalecimiento de la Jurisdicción Especial Indígena (JEI) del total nacional destinados a los pueblos indígenas de la Amazonía colombiana**

| Nombre Indicador                                                                                                                            | Periodicidad medición | Línea de base | Meta       | Meta 2023 | Meta 2024 | Meta 2025 | Meta 2026 | Meta Cuatrienio |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|---------------|------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------------|
| 272- Porcentaje de iniciativas de fortalecimiento de la JEI del total nacional destinados a los pueblos indígenas de la Amazonía colombiana | Anual                 | 0             | Programado | 25,0%     | 25,0 %    | 25,0%     | 25,0 %    | 25,0%           |
|                                                                                                                                             |                       |               | Avance     | 43,0%     | 58,0 %    | 25,0%     |           | 25%             |

Fuente: Elaboración propia OAP-MJD Corte 30 de junio de 2026



Fuente: SINERGIA-DNP Corte 30 de junio de 2026

El compromiso asumido por el Ministerio de Justicia y del Derecho con la Mesa Regional Amazónica busca fortalecer la Jurisdicción Especial Indígena (JEI) en la región amazónica del país, garantizando que al menos el 25% de las iniciativas priorizadas anualmente en el Banco de Iniciativas y Proyectos (BIP) se orienten a los departamentos que conforman esta región. Las convocatorias anuales del BIP se ejecutan a través de cinco fases, a saber: i). Campaña expectativa y actualización de términos de referencia; ii). Convocatoria y registro de iniciativas; iii). Revisión de requisitos mínimos/habilitantes; iv). Evaluación de criterios de priorización y v). Ejecución de proyectos.

En la vigencia 2023 de las 33 iniciativas seleccionadas, 14 correspondieron a pueblos y comunidades indígenas de la Amazonía, lo que representó un cumplimiento del 43%. En 2024, de las 29 iniciativas seleccionadas 17 corresponden a comunidades ubicadas en departamentos de la Amazonía, lo que implica un cumplimiento del 58%. En la vigencia 2025 se ejecutaron diez (10) iniciativas en la región amazónica, de un total de cuarenta (40) iniciativas priorizadas, lo que correspondió al 25 % del total, alcanzando la meta establecida para dicha vigencia. Las iniciativas se implementaron en los departamentos de Putumayo, Vaupés y Guainía, contribuyendo a la continuidad del fortalecimiento de la justicia propia y la protección de los derechos de los pueblos indígenas de la Amazonía colombiana.

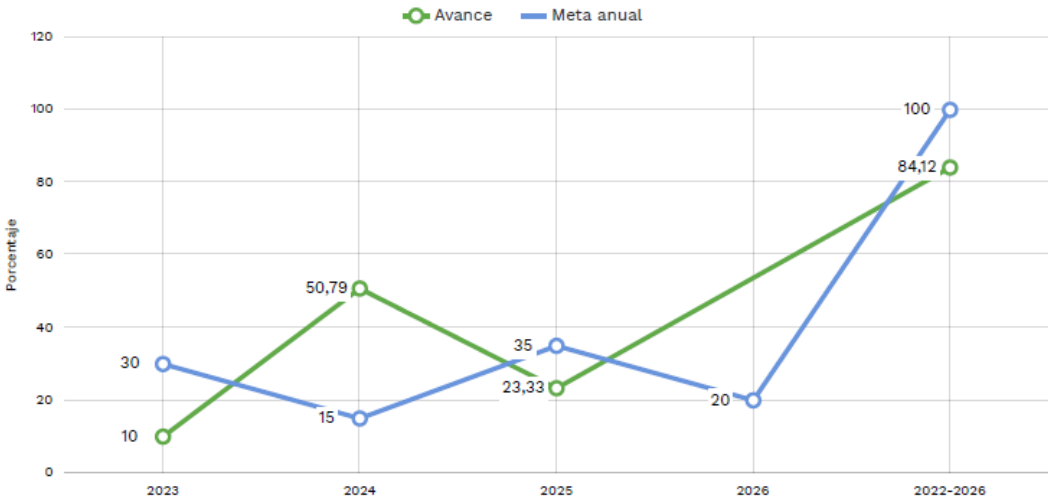
En lo corrido del 2026, el proceso del Banco de Iniciativas cuenta con estudios de mercado, de sector y estudios previos finalizados, y obtuvo viabilidad del Comité de Contratación. Actualmente se encuentra publicado para la recepción de propuestas y avanzar en la suscripción del contrato para su implementación

1.2.2.3. Plan estratégico para el fortalecimiento de la Jurisdicción Especial Indígena, formulado e implementado

| Nombre Indicador                                                                                             | Periodicidad medición | Línea de base | Meta       | Meta 2023 | Meta 2024 | Meta 2025 | Meta 2026 | Meta Cuatrienio |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|---------------|------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------------|
| 353- Plan estratégico para el fortalecimiento de la Jurisdicción Especial Indígena, formulado e implementado | Semestral             | 0             | Programado | 30,0%     | 15,0%     | 35,0%     | 20,0%     | 100,0%          |
|                                                                                                              |                       |               | Avance     | 10,0%     | 50,79 %   | 23,33 %   |           | 84,12%          |

Fuente: Elaboración propia OAP-MJD Corte 30 de junio de 2026

Indicador 353



Fuente: SINERGIA-DNP Corte 30 de junio de 2026

En el marco del compromiso relacionado con la formulación e implementación del Plan Estratégico para el Fortalecimiento de la Jurisdicción Especial Indígena (JEI), el Ministerio de Justicia y del Derecho ha destinado recursos orientados a garantizar su ejercicio, operatividad, funcionamiento y articulación, en respeto de la autonomía de los pueblos



indígenas de Colombia. Este compromiso se desarrolla en el marco del Acuerdo IT2-19, derivado del proceso de Consulta Previa con los pueblos y comunidades étnicas, y contempla la definición de una metodología concertada que garantice el cubrimiento presupuestal requerido para la implementación efectiva del Plan Estratégico con enfoque diferencial.

La implementación del Plan Estratégico para el Fortalecimiento de la Jurisdicción Especial Indígena. El Hito 1, correspondiente a la formulación y concertación del Plan Estratégico, representa el 30 % de la meta total: en 2023 se presentó el diseño del Plan para revisión interinstitucional en la sesión 41 de la COCOIN, alcanzando un avance del 10 %, y en 2024 el Plan fue formulado, concertado y aprobado por la COCOIN, completando el 30 % del hito. El Hito 2, correspondiente a la implementación del Plan Estratégico, representa el 70 % de la meta: en 2024 inició la Fase I de implementación, con un avance del 44 % del hito, y en 2025, mediante el Convenio 793 de 2025 suscrito con la ONIC, se avanzó en la implementación de la Fase II, cumpliendo el 33,33 % del hito, a través de la elaboración de una cartilla educativa, la capacitación a mujeres indígenas y el desarrollo de mesas de coordinación.

En 2026, con corte a 30 de junio se realizó el seguimiento integral al Convenio No. 382 para viabilizar el primer desembolso de recursos, incluyendo la verificación de entregables, programación financiera y requisitos administrativos. Asimismo, se avanzó en la ejecución del componente técnico mediante la participación en la Mesa de Coordinación Interjurisdiccional, fortaleciendo las acciones orientadas a la implementación del Plan Estratégico para el Fortalecimiento de la Jurisdicción Especial Indígena.

<sup>2</sup> De acuerdo con la ficha técnica del Indicador, aprobada por el DNP, este indicador es de “Flujo” con orientación “Aumento”, lo que implica que los resultados de un año, no se acumulan con los del siguiente. En este caso, se brinda mayor importancia al avance que se obtenga en el último año del cuatrienio. Así mismo, la fórmula del indicador, corresponde al cálculo entre el número de convenios suscritos de los proyectos entregados por las autoridades indígenas, priorizados en la COCOIN para la construcción, adecuación y/o dotación de centros de armonización o sus equivalentes, dividido

1.2.2.4. Porcentaje de centros de armonización o sus equivalentes  
construidos, adecuados y dotados

| Nombre Indicador                                                                                              | Periodicidad<br>medición | Línea<br>de<br>base | Meta       | Meta<br>2023 | Meta<br>2024 | Meta<br>2025 | Meta<br>2026 | Meta<br>Cuatrienio |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------------|------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------------|
| 394- Porcentaje de<br>centros de<br>armonización o sus<br>equivalentes<br>construidos,<br>adecuados y dotados | Semestral                | N.A.                | Programado | N.A.         | 100,0%       | 100,0%       | 100,0%       | 100,0%             |
|                                                                                                               |                          |                     | Avance     | N.A.         | 0,0%         | 0,0%         |              | 0,0% <sup>2</sup>  |

Fuente: Elaboración propia OAP-MJD Corte 30 de junio de 2026

Este indicador tiene como objetivo medir el número de convenios suscritos de los proyectos entregados por las autoridades indígenas, priorizados en la COCOIN para la construcción, adecuación y/o dotación de centros de armonización o sus equivalentes; para avanzar en este propósito, el Ministerio de Justicia y del Derecho como gerente de meta, ha realizado un trabajo articulado con el DNP con el fin de coordinar acciones interinstitucionales con el Ministerio del Interior y con la Agencia de Renovación del Territorio, con el objetivo de obtener apoyo y preparación técnica para la presentación de proyectos por parte de las entidades territoriales indígenas al Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana FONSECON.

En el marco del compromiso IT2-80 del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, el Ministerio de Justicia y del Derecho adelantó durante el 2025 gestiones con el Ministerio del Interior para impulsar la ruta interinstitucional orientada a la creación e implementación de una oferta institucional para la construcción y adecuación de centros de armonización indígena financiada a través del FONSECON. En octubre y noviembre se solicitaron reuniones de nivel directivo y se remitieron aclaraciones técnicas relacionadas con el alcance de los beneficiarios de la reglamentación y el relacionamiento con la COCOIN. El 2 de diciembre se realizó una reunión técnica en la que el Ministerio del Interior

entre el número de convenios de los proyectos priorizados por la COCOIN para centros de armonización o sus equivalentes, de acuerdo a los principios culturales de cada pueblo, y ese resultado se multiplica por 100; con corte a enero 2025 las autoridades indígenas no han presentado propuestas a financiarse vía FONSECON para la construcción de centros de armonización.

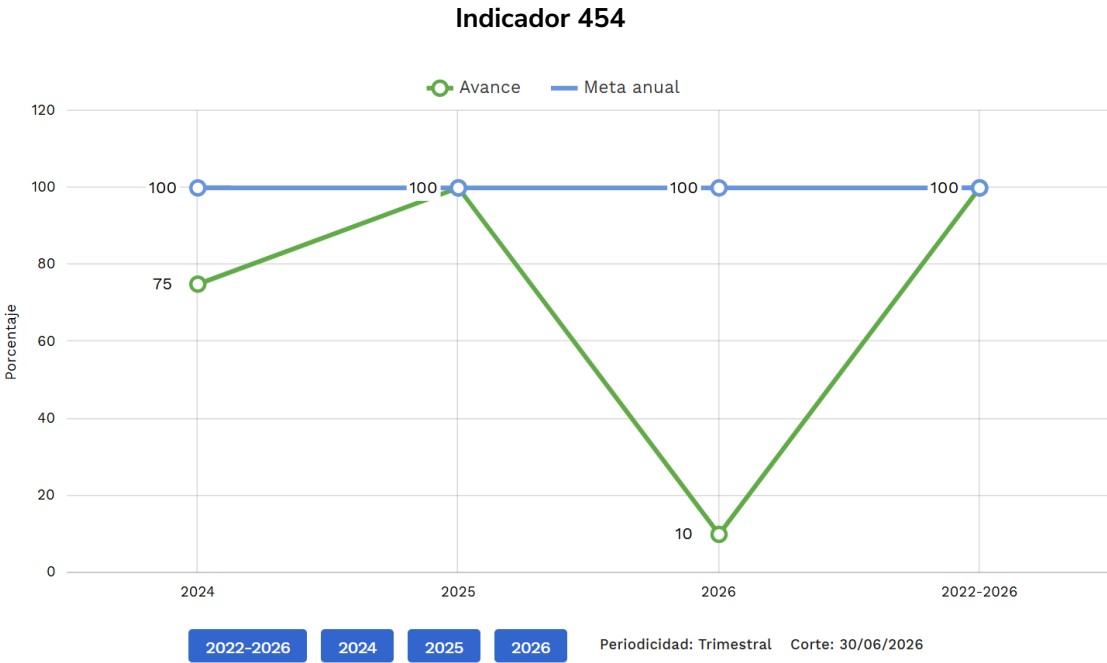
se comprometió a (i) adelantar el trámite interno correspondiente y (ii) presentar la iniciativa ante el comité de FONSECON, con fecha prevista de cumplimiento del 9 de diciembre; sin embargo, a la fecha no se han recibido los documentos derivados de estos compromisos, pese a la reiteración formal realizada por el Ministerio de Justicia, por lo que no se evidencian avances adicionales en la implementación de la iniciativa.

En el 2026, se realizó una mesa de trabajo interinstitucional para revisar la normatividad aplicable a la financiación de centros de armonización mediante FONSECON, aclarar el flujo de aprobación de proyectos, socializar los insumos técnicos elaborados por el Ministerio de Justicia y definir la ruta de trabajo conjunta y las acciones de seguimiento hasta agosto de 2026.

1.2.2.5. Porcentaje de avance en la implementación de la estrategia para el acceso a la justicia y fortaleciendo las capacidades de sus organizaciones para el acompañamiento y seguimiento de casos con enfoque diferencial de género y étnico para las mujeres y personas LGTBIQ++ negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras víctimas de violencia sexual del conflicto armado

| Nombre Indicador                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Periodicidad medición | Línea de base | Meta       | Meta 2023 | Meta 2024 | Meta 2025 | Meta 2026 | Meta Cuatrienio |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|---------------|------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------------|
| 454-Porcentaje de avance en la implementación de la estrategia para el acceso a la justicia y fortaleciendo las capacidades de sus organizaciones para el acompañamiento y seguimiento de casos con enfoque diferencial de género y étnico para las mujeres y personas LGTBIQ++ negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras víctimas de violencia sexual del conflicto armado | Trimestral            | N.A.          | Programado | N.A.      | 100,0%    | 100,0%    | 100,0%    | 100,0%          |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                       |               | Avance     | N.A.      | 75,0%     | 30,0%     | 10,0%     | 100,0%          |

Fuente: Elaboración propia OAP-MJD Corte 30 de junio de 2026



Fuente: SINERGIA-DNP Corte 30 de junio de 2026

Este indicador mide el avance en la implementación anual de la estrategia para el acceso a la justicia y el fortalecimiento de organizaciones que acompañan a mujeres y personas LGBTIQ+ negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado. A partir de los hallazgos de un diagnóstico realizado en 2023, el Ministerio de Justicia y del Derecho rediseñó la estrategia Red Justas, incorporando un enfoque feminista e interseccional orientado al fortalecimiento de la atención integral de las violencias basadas en género, la prevención de violencias contra niños, niñas y adolescentes, y el apoyo a organizaciones sociales que acompañan a las víctimas.

Durante 2024 se culminó el diseño de la estrategia y se suscribió un convenio con UNODC para su implementación, logrando un avance del 75% correspondiente al diseño,

convocatoria, selección de proyectos y acompañamiento técnico a las organizaciones beneficiarias. En 2025 se completó la ejecución de los proyectos financiados, incluyendo iniciativas lideradas por organizaciones de mujeres afro en Valle del Cauca y Cauca, cuyos productos finales fueron aprobados por el Ministerio. Asimismo, se adelantó la implementación de la estrategia Red Justas 2025 mediante la suscripción de un convenio con la Universidad Nacional de Colombia, la recepción y evaluación de proyectos postulados al Banco de Alianzas Justas. Para 2026, se avanzó en la formulación de estudios previos y análisis del sector requeridos para la continuidad de la estrategia, así como en la gestión de espacios de diálogo técnico con las instancias consultivas. Se aprobó la ficha técnica y demás documentos del proceso precontractual de la estrategia de acceso a la justicia -Red Justas-. Se recibieron los insumos básicos para avanzar en la propuesta logística que permita instalar la mesa de justicia de género en el Pacífico nariñense.

### 1.2.3. Indicadores de gestión compromisos comunidades PND 2022-2026

En el marco de la consulta previa del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2016, realizada con pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, y el pueblo Rrom, se realizaron acuerdos y compromisos con acciones estratégicas para los pueblos y comunidades que impactan las cinco transformaciones del PND, los cuales se materializaron a través de sus instituciones representativas: Mesa Permanente de Concertación para Pueblos y Organizaciones Indígenas (MPC), el Espacio Nacional de Consulta Previa para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y la Comisión Nacional de Diálogo para el Pueblo Rrom.

Para el seguimiento de estos compromisos se definieron trece indicadores de gestión, los cuales se presentan a continuación, con avance corte a junio 2026, toda vez que el seguimiento a estos indicadores de acuerdo con lineamientos establecidos por el DNP se realiza de forma trimestral.

#### 1.2.3.1. Porcentaje de actividades desarrolladas para la consulta previa del proyecto de ley de coordinación interinstitucional del artículo 246 de la CP

Este indicador de gestión se reporta como cumplido en un 100%, toda vez que en la vigencia 2023, se adelantó el desarrollo en territorio de la Consulta Previa acordada con los pueblos en relación con la Ley de Coordinación Interjurisdiccional, se resalta la realización de 60 encuentros en 20 departamentos del país, los cuales contaron con la participación de 5.185 personas de diferentes pueblos indígenas. Gracias a la realización de este proceso, en la sesión número 3 de la Mesa Permanente de Concertación - MPC, realizada entre los días 2 al 6 de junio de 2024, se adelantó la protocolización de la Ley de Coordinación del Sistemas Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena.

#### 1.2.3.2. Porcentaje de avance en la radicación e impulso con mensaje de urgencia ante el Congreso de la República del proyecto de ley de coordinación entre el Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena

Este indicador de gestión se reporta como cumplido en un 100%. Una vez se logró la protocolización con la Mesa Permanente de Concertación - MPC, el Ministerio de Justicia y del Derecho avanzó en la construcción del documento del Proyecto de Ley y en conjunto con el Consejo Superior de la Judicatura, radicó ante el Congreso de la República el Proyecto de Ley de coordinación interjurisdiccional del cual trata el artículo 246 de la Constitución Política de Colombia, tal como se evidencia en la Gaceta del Congreso No. 1735 del 16 de octubre del 2024. Adicionalmente, se han realizado acciones de seguimiento al estado del trámite del proyecto, apoyando, en calidad de cabeza de sector, el impulso de este proceso.

Durante el segundo semestre de 2025, el Proyecto de Ley Estatutaria de Coordinación registró avances significativos en el marco de la legislatura del Congreso de la República. El proyecto fue radicado el 29 de julio de 2025 en el Senado de la República y surtió satisfactoriamente el primer y segundo debate en el Senado, así como el tercer debate en

la Comisión Primera de la Cámara de Representantes. No obstante, al cierre de la legislatura fue archivado por vencimiento de términos, al no alcanzar a surtir el cuarto y último debate en la Plenaria de la Cámara de Representantes. Se tiene prevista la radicación nuevamente de la iniciativa en la siguiente legislatura, con el fin de continuar el trámite legislativo para reglamentar el artículo 246 de la Constitución Política.

### 1.2.3.3. Porcentaje de acciones del componente indígena del Plan Decenal del Sistema de Justicia, a cargo de Minjusticia, implementadas

En la vigencia 2025, el Ministerio de Justicia y del Derecho culminó satisfactoriamente la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 590-2025 suscrito con la Universidad Nacional de Colombia, cuyo objeto fue la puesta en marcha del Banco de Iniciativas y Proyectos dirigido a pueblos y comunidades indígenas. En el marco de este contrato se priorizaron y ejecutaron 40 iniciativas orientadas al fortalecimiento de la justicia propia de los pueblos indígenas, y se desarrollaron cursos especializados en pluralismo jurídico y coordinación interjurisdiccional, fortaleciendo de manera significativa las capacidades técnicas, jurídicas e institucionales de las autoridades indígenas y de las entidades del Estado.

Así mismo, se llevaron a cabo y finalizaron las mesas de trabajo con el Ministerio de Educación Nacional, en las que se concertaron y socializaron estrategias para mejorar el ingreso y la permanencia de integrantes de los pueblos indígenas en el sistema educativo, en coherencia con la estrategia de fortalecimiento de la Jurisdicción Especial Indígena (JEI) y con el enfoque diferencial, territorial e intercultural del acceso a la justicia.

En relación con el Plan Decenal de Justicia, se presentó y socializó los avances del cumplimiento ante la Comisión de Coordinación Interjurisdiccional – COCOIN, consolidando los resultados de la vigencia 2025 y dejando formalmente reportado el estado de avance de los compromisos institucionales.

De igual manera, se dio cumplimiento al compromiso establecido en la MPC para el Plan, mediante el trabajo articulado con el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Educación Superior, garantizando acciones concretas para facilitar el acceso de los pueblos indígenas a la educación superior. Durante 2025 se realizaron y cerraron tres (3) reuniones técnicas, en las que se sistematizaron las ofertas de educación superior y se efectuó su socialización ante la MPC en el componente educativo, quedando formalizado el cumplimiento del compromiso interinstitucional.

En el marco del Plan Cuatrienal con el Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC), se ejecutó en su totalidad el proyecto “Construcción de Herramientas encaminadas a la materialización de las garantías financieras para el ejercicio de la Justicia Propia del Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC)”, mediante el cual se diseñó y validó un modelo piloto de costeo que permite estimar técnica y contablemente los recursos necesarios para la sostenibilidad de la Jurisdicción Especial Indígena. Este resultado constituye un avance estratégico al contar, por primera vez, con una herramienta metodológica que aporta insumos verificables para la planeación financiera, la exigibilidad de garantías administrativas y económicas y el fortalecimiento de la autonomía y el reconocimiento pleno de la justicia propia indígena.

En cumplimiento de los acuerdos con el Consejo Regional Indígena del Huila (CRIHU), conforme al Plan de Acción CRIHU 2023–2026 y la Resolución 1515 de 2021, se ejecutó el acompañamiento técnico y financiero para el fortalecimiento de la Escuela de Derecho Propio del CRIHU, a través del proyecto “Proceso de formación en derecho propio para comuneros y comuneras de los ocho (8) pueblos originarios del departamento del Huila”. Esta iniciativa permitió fortalecer de manera efectiva las capacidades en derecho propio, consolidar herramientas pedagógicas y operativas para la gestión de casos y mejorar la articulación interjurisdiccional, impactando directamente en el fortalecimiento institucional y la sostenibilidad de la Jurisdicción Especial Indígena y en el cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo.

Durante el 2026, el proceso del Banco de Iniciativas y Proyectos avanzó con la culminación del concurso de méritos, mediante el cual fue seleccionada la Universidad Nacional de



Colombia como entidad ejecutora, suscribiéndose el Contrato No. 703 de 2026. En el marco de este contrato, se dio apertura a la convocatoria para la postulación de iniciativas entre el 3 y el 15 de julio de 2026, conforme al cronograma definido para la implementación de la estrategia.

#### 1.2.3.4. Porcentaje de acciones del componente indígena del Plan Decenal del Sistema de Justicia implementadas

En el 2025, el seguimiento a las acciones del componente indígena del Plan Decenal del Sistema de Justicia se realizó en el marco la sesión del mes de diciembre de la COCOIN. Durante la sesión de la COCOIN en 2026 se llevará a cabo el seguimiento a las acciones del componente indígena del Plan Decenal del Sistema de Justicia. Este proceso se realiza anualmente, con base en la matriz que identifica a las entidades responsables de la ejecución. Durante el 2026, se consolidó la matriz de seguimiento a las acciones del sector justicia correspondientes al componente indígena del Plan Decenal del Sistema de Justicia, con base en la información reportada por las entidades responsables. Actualmente, se encuentra pendiente la convocatoria de la sesión de la COCOIN, instancia en la que la matriz será presentada para su revisión y validación, conforme al proceso anual de seguimiento.

#### 1.2.3.5. Porcentaje de avance en la elaboración del Estudio de caracterización de la Kriss Romaní construido de manera participativa con el pueblo Rrom

Durante el 2025 se realizó la publicación digital en la página web del Ministerio de Justicia y del Derecho del Estudio de Caracterización. Atendiendo las necesidades comunitarias de acceso al documento en formato físico, y previa concertación en el marco de la Segunda Sesión Nacional de Diálogo del Pueblo Rrom, se coordinó la realización de dos (2) Encuentros de Seguimiento de Acuerdos y Retroalimentación del Estudio de Caracterización de la Kriss Romaní, en articulación con representantes Rrom de las

Kumpanias de Cúcuta y Girón, espacios en los cuales se efectuó la distribución de ejemplares impresos del estudio.

En consecuencia, con corte al 31 de diciembre de 2025, el indicador asociado a este compromiso presenta un cumplimiento del 100%.

#### 1.2.3.6. Porcentaje de avance en la construcción y concertación del Capítulo de justicia propia del pueblo Rrom en el decreto modificatorio del 2957 de 2010

El Ministerio de Justicia y del Derecho, con base en el Estudio de Caracterización de la Kriss Romaní, sistema de justicia propia del pueblo Rrom, formuló el borrador del capítulo de la Kriss Romaní como insumo para su incorporación en el marco normativo vigente. En desarrollo de este proceso, se realizaron once (11) encuentros de socialización del borrador, orientados a su revisión, validación y aprobación por parte del pueblo Rrom, conforme a los estándares de la consulta previa.

Como resultado de dichos espacios, durante la vigencia 2025 el capítulo fue consolidado y sometido a los mecanismos de validación comunitaria, a través del Espacio de Visto Bueno y Aprobación Final y del Espacio de Protocolización del capítulo de la Kriss Romaní, con la participación de los representantes de las once (11) Kumpanias y dos (2) organizaciones Rrom, con el propósito de habilitar su inclusión en el decreto modificatorio del Decreto 2957 de 2010.

En el 2025, el Ministerio de Justicia y del Derecho participa en el proceso de elaboración y aprobación del decreto modificatorio del Decreto 2957 de 2010, liderado por el Ministerio del Interior, asegurando el empalme del capítulo de la Kriss Romaní con el texto normativo en construcción y acompañando las gestiones para su posterior presentación ante la Presidencia de la República.

Adicionalmente, con el fin de dar cumplimiento integral a los acuerdos derivados del Plan Nacional de Desarrollo, durante la vigencia 2026 se proyecta la realización de once (11)

encuentros de socialización del capítulo protocolizado de la Kriss Romaní en las once (11) Kumpanias y dos (2) organizaciones del pueblo Rrom.

En este contexto, y teniendo en cuenta que el capítulo de la Kriss Romaní se encuentra debidamente protocolizado, el indicador asociado a esta acción se reporta con un cumplimiento del 100%.

#### 1.2.3.7. Porcentaje de formulación de la política de drogas y sus instrumentos reglamentarios con la participación plena y efectiva de los pueblos y organizaciones indígenas, a través de las instancias correspondientes

El Ministerio de Justicia y del Derecho ejecutó acciones y actividades necesarias vinculadas al proceso de preconsulta en el contexto de la Política Nacional de Drogas, en articulación con las organizaciones indígenas representadas en la Mesa Permanente de Concertación. Como resultado, se logró diseñar la ruta metodológica requerida para la Consulta Previa, finalizando así la etapa de preconsulta. Este avance permite cumplir completamente el Hito 1 del acuerdo.

Respecto al Hito 2, relacionado con la concertación y protocolización, durante el primer semestre del 2025 el MJD logró la suscripción de siete convenios con cada una de las organizaciones que tienen representación en la Mesa Permanente de Concertación (MPC), a saber: Organización Indígena de Colombia – ONIC, Organización de los Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana – OPIAC, Confederación Indígena Tairona – CIT, Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia- AICO, Gobierno Mayor, Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC y Autoridades Indígenas del Sur Occidente – AISO. Una vez finalizado este proceso, se podrá avanzar con el Hito 3, correspondiente a la coordinación para la ejecución de la Política de Drogas.

En el 2025, se cumplió con las metas trazadas desde el eje de cuidado ambiental. Fue fortalecido el proceso de generación de evidencia técnica en esta materia, a la vez que

fueron formalizados los instrumentos de política mediante los cuales se implementa y ejecutan las acciones relacionadas con el respectivo eje.

En el marco del Eje 3 – Zonas de Paz y Esperanza de la Política Nacional de Drogas 2023–2033, la Estrategia de Zonas de Paz y Esperanza avanzó durante 2025 en los territorios priorizados de Tumaco, Quibdó y Buenaventura, alcanzando al cierre de diciembre un avance técnico acumulado del 62 % del convenio. En estos municipios se desarrollaron talleres comunitarios, entrevistas y grupos focales que permitieron actualizar los diagnósticos participativos de riesgo y fortalecer rutas de intervención orientadas a la convivencia y la protección de la vida; particularmente, en diciembre se realizaron ocho entrevistas y un grupo focal con 22 participantes en Tumaco, así como entrevistas y espacios participativos en Quibdó y Buenaventura cuyos resultados fueron sistematizados. La estrategia consolidó la experiencia de implementación de espacios autónomos comunitarios para la mediación y resolución alternativa de conflictos y fortaleció la red de apoyo para la generación de ingresos mediante la realización de mercados comunitarios en noviembre, que vincularon a más de 25 líderes y emprendedores por territorio, promoviendo capacidades de comercialización y economías lícitas. Estas acciones se desarrollaron en articulación con autoridades locales, entidades del orden territorial y organizaciones comunitarias de las tres ciudades, contribuyendo al fortalecimiento del tejido social, la corresponsabilidad institucional y la sostenibilidad territorial de las Zonas de Paz y Esperanza, como aporte a la construcción de paz urbana, reducción de vulnerabilidades y a la transformación de las dinámicas asociadas a los mercados locales de drogas.

Avances en el eje 8 de la Política de Drogas que es el relacionado con cooperación internacional: El 15 de diciembre de 2025, se avanzó en la incidencia internacional de la Política Nacional de Drogas mediante una participación técnica y estratégica en espacios multilaterales y bilaterales. En este periodo, se participó en la Reunión de Alto Nivel CELAC–Unión Europea, el 78° período ordinario de sesiones de la CICAD-OEA y en una agenda de alto nivel en Washington D.C., orientada a fortalecer la interlocución con actores clave para la definición de prioridades de cooperación, enfoques programáticos y asignación de recursos. Estas acciones permitieron posicionar los avances de la política en

reducción de riesgos y daños, control de precursores y desarrollo alternativo, así como consolidar mecanismos de coordinación interinstitucional y líneas de acción conjunta para la implementación del componente internacional de la política.

Durante 2025, se avanzó en la consolidación del eje 5 mediante el diseño y entrega del plan de acción a la Dirección de Drogas para su validación 1. Se fortaleció la base tecnológica del sistema de control con levantamiento de información, documentación de requerimientos y mapeo de seis procedimientos internos, insumos fundamentales para la modernización de los sistemas informáticos institucionales 1. En materia normativa, se desarrollaron propuestas estratégicas: un Proyecto de Ley para actualizar el marco jurídico del control químico, insumos técnicos jurídicos complementarios y revisiones estructurales al Estatuto Aduanero y a la Decisión 602 de la CAN, orientadas a cerrar vacíos regulatorios, mejorar la trazabilidad y armonizar estándares nacionales y regionales 1. Se fortaleció la transparencia institucional mediante articulación con la Secretaría de Transparencia y UNODC 1, y se ampliaron alianzas con el sector privado con tres nuevos acuerdos de cooperación de alcance nacional y portuario 1. Además, se desarrolló un robusto programa de formación que alcanzó más de 2.400 participantes entre modalidades presencial y virtual 1. Finalmente, se avanzó en la ruta de judicialización del cannabis con jornadas interinstitucionales, talleres territoriales en once ciudades con 337 asistentes y una visita técnica conjunta con SIJIN para el fortalecimiento operativo en terreno.

#### 1.2.3.8. Porcentaje de construcción de estudio conjunto con la MRA sobre los usos adecuados de las plantas rituales que se encuentren en el marco de los usos ancestrales de los Pueblos indígenas de la Amazonía colombiana para la promoción del uso adecuado y el cambio de narrativas estigmatizantes

En 2024 el Ministerio de Justicia y del Derecho adelantó un estudio sobre los usos adecuados de las plantas rituales, en el marco de los usos ancestrales de los Pueblos indígenas de la Amazonía colombiana, para la promoción de su uso adecuado y el cambio de narrativas estigmatizantes.

En desarrollo del convenio se realizó la asistencia técnica para el fortalecimiento de los proyectos seleccionados y se finalizó la etapa de diseño. Se firmó un acuerdo entre cada organización y la Oficina de Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC) para iniciar alistamiento e implementación de los proyectos. Finalizó la fase de alistamiento de los proyectos con la realización de 2 jornadas de trabajo en fortalecimiento de organizaciones en conocimientos sobre comunicaciones, uso de Storytelling y sobre las fases de proyectos. Se adelantó la gestión para el desembolso de los recursos a las organizaciones por el Aliado Cooperante UNODC.

El estudio fue elaborado de manera conjunta con la Organización de los Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana (OPIAC), entidad delegada por la Mesa Regional Amazónica (MRA), y una vez finalizado fue socializado y validado por esta instancia. Durante el primer semestre de 2025 se avanzó en la estructuración de un convenio orientado a implementar acciones que contribuyan a transformar narrativas estigmatizantes y a reconocer el saber ancestral de los pueblos indígenas amazónicos, particularmente en relación con el uso de plantas tradicionales en sus prácticas rituales. En cumplimiento del indicador previsto para la vigencia 2025, se suscribió el Convenio 697-2025 con OPIAC, cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para adelantar acciones de divulgación y fortalecimiento del estudio “Usos adecuados de las plantas rituales, que se encuentran en el marco de los usos ancestrales de los pueblos indígenas de la Amazonia colombiana”, promoviendo su uso adecuado y el cambio de narrativas estigmatizantes. En desarrollo de este convenio se realizaron reuniones orientadas al diseño de herramientas pedagógicas para la divulgación y fortalecimiento del estudio. Como resultado, se avanzó en la elaboración de materiales que, una vez implementados, permitirán fortalecer los procesos de capacitación dirigidos a la Fuerza Pública en los seis departamentos de la Amazonia colombiana, así como a las instituciones nacionales competentes. Este proceso contribuyó además a fortalecer la coordinación interinstitucional y a mejorar la calidad de las acciones de formación y atención dirigidas a las comunidades indígenas.

**1.2.3.9. Documento de caracterización de la justicia propia y ancestral de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, elaborado a partir de lo dispuesto en la Mesa Técnica Interinstitucional con la participación de la Comisión Sexta del Espacio Nacional de Consulta Previa (ENCP)**

Para el desarrollo de las acciones asociadas al cumplimiento de este indicador, el Ministerio de Justicia y del Derecho suscribió en 2024 el contrato No. 918 con la organización étnica Asociación Proyecto Cultural Afrodescendiente (PCA), organización autorizada por la Comisión Sexta del Espacio Permanente de Concertación para ejecutar el objeto del contrato que consiste en “Realizar las acciones encaminadas al desarrollo de la ruta metodológica para el cumplimiento de los acuerdos efectuados con el MJD en el PND 2022-2026 en el marco de la sesión con la Comisión VI del Espacio Nacional de Consulta Previa para comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras”, uno de los productos del contrato es el documento de caracterización de la justicia propia y ancestral de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, al que se refiere en el indicador del presente numeral. Ante la solicitud elevada por el representante legal de la organización PCA y del presidente de la Comisión Sexta, el contrato surtió en enero de 2025 terminación anticipada por mutuo acuerdo, toda vez que el contratista argumentó que la situación de orden público impedía garantizar la seguridad de los participantes y, en consecuencia, la realización de los espacios previstos para el desarrollo del contrato. Esta situación impidió avanzar en el cumplimiento de este indicador y en consecuencia se afectaron los compromisos NT2-84, NT2-85 y NT287 suscritos por el Ministerio de Justicia y del Derecho con las comunidades NARP en el marco del PND 2022-2026.

A partir del mes de marzo de 2025 el Ministerio de Justicia ha enviado comunicaciones a la Comisión Sexta con el propósito de reactivar el diálogo y establecer nuevas estrategias para avanzar en el cumplimiento del acuerdo. En este sentido, el pasado mes de junio se recibió respuesta de la Comisión VI con la recomendación de que la Asociación Proyecto

Cultural Afrodescendiente – PCA es el operador logístico pertinente para desarrollar una sesión con la instancia, garantizando el cumplimiento del objeto propuesto y la atención con enfoque étnico diferencial, igualmente remitieron la cotización que fue objeto de observaciones por parte de esta cartera ministerial, a la fecha de elaboración del presente informe la propuesta se encuentra en proceso de revisión.

Durante la vigencia 2026, se han adelantado acciones de articulación con la Comisión VI con el fin de definir la ruta de trabajo para el cumplimiento del indicador. Se acordó retomar las conversaciones con la Comisión Sexta para avanzar en su cumplimiento, delegando el acompañamiento del proceso a la presidenta de la Comisión Segunda, representante legal de la Asociación Ser Negro es Más Sabroso. Posteriormente, el 27 de mayo de 2026 se realizó una reunión técnica con dicha Asociación para definir los criterios técnicos, logísticos y presupuestales necesarios para concertar la metodología de trabajo y estructurar la propuesta económica requerida para el desarrollo del espacio. Asimismo, se acordó articular acciones con el Ministerio del Interior para obtener los insumos necesarios para la definición de los costos asociados al transporte multimodal, requeridos para la consolidación de la propuesta económica y el desarrollo del espacio de concertación.

**1.2.3.10. Ruta jurídica elaborada que será insumo para la discusión en las instancias correspondientes, sobre la creación de la Jurisdicción Especial Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera**

Para el cumplimiento del presente compromiso, es fundamental la elaboración de la caracterización sobre la justicia propia y ancestral de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, y tal como se expuso en el numeral 1.2.3.9, caracterización no ha sido realizada por las razones previamente expuestas, una vez se logre avanzar en ese compromiso se avanzará en el cumplimiento de este indicador.

Durante la vigencia 2026, se han adelantado acciones de articulación con la Comisión VI con el fin de definir la ruta de trabajo para el cumplimiento del indicador. Se acordó



retomar las conversaciones con la Comisión Sexta para avanzar en su cumplimiento, delegando el acompañamiento del proceso a la presidenta de la Comisión Segunda, representante legal de la Asociación Ser Negro es Más Sabroso. Posteriormente, el 27 de mayo de 2026 se realizó una reunión técnica con dicha Asociación para definir los criterios técnicos, logísticos y presupuestales necesarios para concertar la metodología de trabajo y estructurar la propuesta económica requerida para el desarrollo del espacio. Asimismo, se acordó articular acciones con el Ministerio del Interior para obtener los insumos necesarios para la definición de los costos asociados al transporte multimodal, requeridos para la consolidación de la propuesta económica y el desarrollo del espacio de concertación.

#### 1.2.3.11. Porcentaje de avance en el documento de revisión del componente de Pluralismo y Justicia del Plan Decenal del Sistema de Justicia 2017 - 2027.

Para el cumplimiento del presente compromiso, es fundamental la elaboración de la caracterización sobre la justicia propia y ancestral de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, y tal como se expuso en el numeral 1.2.3.9, dicha caracterización no se realizó por las razones previamente expuestas, una vez se logre avanzar en ese compromiso se avanzará en el cumplimiento de este indicador.

Durante la vigencia 2026, se han adelantado acciones de articulación con la Comisión VI con el fin de definir la ruta de trabajo para el cumplimiento del indicador. Se acordó retomar las conversaciones con la Comisión Sexta para avanzar en su cumplimiento, delegando el acompañamiento del proceso a la presidenta de la Comisión Segunda, representante legal de la Asociación Ser Negro es Más Sabroso. Posteriormente, el 27 de mayo de 2026 se realizó una reunión técnica con dicha Asociación para definir los criterios técnicos, logísticos y presupuestales necesarios para concertar la metodología de trabajo y estructurar la propuesta económica requerida para el desarrollo del espacio. Asimismo, se acordó articular acciones con el Ministerio del Interior para obtener los insumos necesarios para la definición de los costos asociados al transporte multimodal, requeridos

para la consolidación de la propuesta económica y el desarrollo del espacio de concertación.

#### 1.2.3.12. Consulta previa para la reformulación del Plan Decenal del Sistema de Justicia, realizada

Para el cumplimiento del presente compromiso, es fundamental la elaboración de la caracterización sobre la justicia propia y ancestral de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, y tal como se expuso en el numeral 1.2.3.9, dicha caracterización no se realizó por las razones previamente expuestas, una vez se logre avanzar en ese compromiso se avanzará en el cumplimiento de este indicador.

Durante la vigencia 2026, se han adelantado acciones de articulación con la Comisión VI con el fin de definir la ruta de trabajo para el cumplimiento del indicador. Se acordó retomar las conversaciones con la Comisión Sexta para avanzar en su cumplimiento, delegando el acompañamiento del proceso a la presidenta de la Comisión Segunda, representante legal de la Asociación Ser Negro es Más Sabroso. Posteriormente, el 27 de mayo de 2026 se realizó una reunión técnica con dicha Asociación para definir los criterios técnicos, logísticos y presupuestales necesarios para concertar la metodología de trabajo y estructurar la propuesta económica requerida para el desarrollo del espacio. Asimismo, se acordó articular acciones con el Ministerio del Interior para obtener los insumos necesarios para la definición de los costos asociados al transporte multimodal, requeridos para la consolidación de la propuesta económica y el desarrollo del espacio de concertación.

**1.2.3.13. Decreto de la reglamentación de las condiciones especiales de reclusión para la población privada de la libertad a cargo del Instituto Nacional Penitenciario o Carcelario, con principio de enfoque diferencial de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, concertado con la comisión sexta del ENCP**

Con el objetivo de avanzar en la construcción del Decreto objeto del compromiso, el Ministerio de Justicia durante el 2024 implementó reuniones presenciales con la Comisión Sexta del Espacio Nacional de Consulta Previa (ENCP), facilitando una interacción más directa y efectiva con las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras NARP, en el marco de las cuales se recolectaron insumos, a través de la realización de talleres y consultas directas con las comunidades NARP en diferentes regiones, lo que permite asegurar que el Decreto esté basado en datos y testimonios actualizados y representativos, lo que mejorará su relevancia y aceptación entre las comunidades afectadas.

Se adelantaron esfuerzos en materia de realización de la sesión con la comisión VI del Espacio Nacional de Consulta Previa de Comunidades NARP, en la cual se pueda analizar de manera conjunta el instrumento normativo que regule las condiciones especiales de reclusión de esta población en el sistema penitenciario del país, para lo cual, en diciembre 2024, se suscribió el Contrato 918 con la Asociación Proyecto Cultural Afrodescendiente (PCA) para realizar la sesión de socialización del proyecto de Decreto Ley mediante el cual se reglamentan las condiciones especiales de reclusión para la población privada de la libertad a cargo del Instituto Nacional Penitenciario o Carcelario, con principio de enfoque diferencial, ante la comisión sexta del ENCP.

Tal como se expuso en el numeral 1.2.3.9 del presente informe al Congreso, el contrato 918 surtió terminación anticipada en enero de la presente vigencia, por lo tanto, la socialización del proyecto de Decreto con la Comisión Sexta del Espacio Nacional de Consulta Previa para comunidades NARP se encuentra pendiente.

Durante la vigencia 2026, se han adelantado acciones de articulación con la Comisión VI con el fin de definir la ruta de trabajo para el cumplimiento del indicador. Se acordó retomar las conversaciones con la Comisión Sexta para avanzar en su cumplimiento, delegando el acompañamiento del proceso a la presidenta de la Comisión Segunda, representante legal de la Asociación Ser Negro es Más Sabroso. Posteriormente, el 27 de mayo de 2026 se realizó una reunión técnica con dicha Asociación para definir los criterios técnicos, logísticos y presupuestales necesarios para concertar la metodología de trabajo y estructurar la propuesta económica requerida para el desarrollo del espacio. Asimismo, se acordó articular acciones con el Ministerio del Interior para obtener los insumos necesarios para la definición de los costos asociados al transporte multimodal, requeridos para la consolidación de la propuesta económica y el desarrollo del espacio de concertación.

**1.2.4. Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz**

El Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera firmado en el año 2016 por el Gobierno Nacional y la guerrilla de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia FARC-EP, se fundamenta en seis puntos:

1. Hacia un nuevo campo colombiano: Reforma Rural Integral.
2. Participación Política: Apertura democrática para construir la paz.
3. Fin de conflicto.
4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas.
5. Acuerdo sobre las Víctimas del conflicto.
6. Implementación, verificación y refrendación.

El Plan Marco de Implementación es el instrumento que orienta las políticas públicas requeridas para el cumplimiento del Acuerdo Final durante su implementación, y facilita su seguimiento por parte de las diferentes instancias dispuestas para este fin. De igual forma, es el principal referente para la inclusión de los componentes de paz dentro de los próximos Planes Nacionales de Desarrollo, en los términos establecidos en el Acuerdo Final y en el Acto Legislativo 01 de 2016.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 15 de la Ley 2294 de 2023, en el Documento CONPES 3932 de 2018 y su Adenda 1 de 2024, y en atención a las responsabilidades asignadas a las entidades del orden nacional en el marco del Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final de Paz (PMI) y con el fin de mantener actualizada la información en el sistema SIPO, de acuerdo con los parámetros establecidos por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), con corte al 30 de junio de 2026, el Ministerio de Justicia y del Derecho se encuentra al día con los reportes de seguimiento al Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz en el sistema SIPO, en los 12 indicadores que se encuentran en estado activo.

El Ministerio de Justicia y del Derecho ha trabajado para asegurar la calidad y la oportunidad en el registro de la información en el Sistema SIPO. Adicionalmente, la articulación con el Departamento Nacional de Planeación ha permitido que los reportes se realicen de manera adecuada, clara y en los tiempos establecidos para tal fin.

En la siguiente tabla se relacionan los indicadores Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final de Paz (PMI), que desde 2017 han sido responsabilidad del Ministerio de Justicia y del Derecho. Adicionalmente, se presenta su estado, indicando si con corte a junio de 2026 el indicador ya había sido cumplido, si estaba en ejecución o si estaba en revisión de la ficha técnica.

Indicadores PMI – Ministerio de Justicia y del Derecho

| Punto                     | Indicador PMI                         | Pilar                                                            | Estrategia /Tema                                            | Estado del Indicador |
|---------------------------|---------------------------------------|------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------|
| 1. Reforma Rural Integral | A11.Jurisdicción Agraria en operación | 1.1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo | 2 1.1.2. Uso del suelo y Gestión catastral (multipropósito) | En ejecución         |

| Punto                     | Indicador PMI                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Pilar                                                            | Estrategia /Tema                                            | Estado del Indicador |
|---------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------|
| 1. Reforma Rural Integral | A.G.6 Mecanismos de promoción para que las mujeres y sus organizaciones accedan (como operadoras y beneficiarias) a la conciliación en derecho, en equidad, mediación y/o otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia, creados y en funcionamiento                             | 1.1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo | 2 1.1.2. Uso del suelo y Gestión catastral (multipropósito) | En ejecución         |
| 1. Reforma Rural Integral | A.G.7.1 Porcentaje de mujeres u organizaciones que accedieron (como operadoras y/o beneficiarias) a la conciliación en derecho, en equidad, mediación y/o otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia de la tierra - BENEFICIARIAS                                             | 1.1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo | 2 1.1.2. Uso del suelo y Gestión catastral (multipropósito) | En ejecución         |
| 1. Reforma Rural Integral | A.G.7.2 Porcentaje de mujeres u organizaciones que accedieron (como operadoras y/o beneficiarias) a la conciliación en derecho, en equidad, mediación y/o otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia de la tierra (mujeres registradas, nombradas o acreditadas - OPERADORAS) | 1.1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo | 2 1.1.2. Uso del suelo y Gestión catastral (multipropósito) | En ejecución         |
| 1. Reforma Rural Integral | A.G.22.N Mujeres rurales formadas sobre derechos y acceso a la justicia                                                                                                                                                                                                                                        | Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo        | Uso del suelo y Gestión catastral (multipropósito)          | En ejecución         |
| 1. Reforma Rural Integral | A.12 Mecanismos de conciliación y resolución de conflictos de uso y tenencia incluyendo mecanismos tradicionales y la intervención                                                                                                                                                                             | Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo        | Uso del suelo y Gestión catastral (multipropósito)          | Cumplido             |

| Punto                                   | Indicador PMI                                                                                                                                                                                                                                                           | Pilar                                                                                                                                                                         | Estrategia /Tema                                                                                                                  | Estado del Indicador |
|-----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
|                                         | participativa de las comunidades, creados y en funcionamiento                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                   |                      |
| Punto 2. Participación Política         | B.124 Diagnóstico y recomendaciones elaborado, relacionado con el marco normativo para elevar el costo de los delitos que atentan contra líderes sociales, defensores de derechos humanos y quienes ejercen la política.                                                | Derechos y garantías plenas para el ejercicio de la oposición política en general, y en particular para los nuevos movimientos que surjan luego de la firma del Acuerdo Final | Garantías de seguridad para el ejercicio de la política (incluye garantías de seguridad para líderes de MOS y defensores de DDHH) | Cumplido             |
| Punto 3. Fin del Conflicto              | C.246 Proyecto de ley para promover el sometimiento o acogimiento a la justicia de las organizaciones criminales y sus redes de apoyo objeto de este Acuerdo, presentado                                                                                                | Garantías de Seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales                                                                                               | Comisión Nacional de Garantías de Seguridad para el Desmantelamiento de las organizaciones y conductas criminales                 | Cumplido             |
| Punto 3. Fin del Conflicto              | C.431 Documento de diagnóstico y recomendaciones, relacionado con la revisión y adecuación de la política criminal dirigida al desmantelamiento de las organizaciones criminales incluyendo aquellas que han sido denominadas sucesoras del paramilitarismo, elaborado. | Garantías de Seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales                                                                                               | Comisión Nacional de Garantías de Seguridad para el Desmantelamiento de las organizaciones y conductas criminales                 | Cumplido             |
| Punto 4. Solución a las Drogas Ilícitas | D.307 Estrategia para el fortalecimiento de capacidades de vigilancia y control a insumos y precursores de químicos utilizados frecuentemente en la producción                                                                                                          | 4.3. Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos                                                                                                      | 4.3.3. Control de insumos                                                                                                         | En ejecución         |

| Punto                                   | Indicador PMI                                                                                                                                                                            | Pilar                                                                    | Estrategia /Tema                                                                     | Estado del Indicador |
|-----------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
|                                         | ilícita de drogas, formulada e implementada                                                                                                                                              |                                                                          |                                                                                      |                      |
| Punto 4. Solución a las Drogas Ilícitas | D.308 Acuerdos de cooperación voluntaria con usuarios de sustancias químicas controladas, elaborados                                                                                     | 4.3. Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos | 4.3.3. Control de insumos                                                            | En ejecución         |
| Punto 4. Solución a las Drogas Ilícitas | D.387 Informes de estudios y protocolos que permitan la identificación de usos, frecuencias y lugares de demanda legal de insumos químicos, realizados                                   | 4.3. Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos | 4.3.3. Control de insumos                                                            | En ejecución         |
| Punto 4. Solución a las Drogas Ilícitas | D.G. 10 Línea de investigación sobre género en la cadena del narcotráfico en el Observatorio de Drogas de Colombia, diseñada e implementada                                              | 4.3. Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos | Estrategia contra los activos involucrados en el narcotráfico y el lavado de activos | En ejecución         |
| Punto 4. Solución a las Drogas Ilícitas | D 297. Estrategias territoriales que permitan el fortalecimiento y articulación de instancias y mecanismos de investigación y judicialización, formuladas                                | 4.3. Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos | 4.3. Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos             | Cumplido             |
| Punto 4. Solución a las Drogas Ilícitas | D. 298. Plan nacional de política criminal aprobado por el Consejo Superior de Política Criminal, implementado                                                                           | 4.3. Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos | 4.3. Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos             | En ejecución         |
| Punto 4. Solución a las Drogas Ilícitas | DMT2. El tratamiento penal diferencial habrá beneficiado a pequeños agricultores que estén o hayan estado vinculados con cultivos de uso ilícito, de acuerdo con la normatividad vigente | 4.3. Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos | 4.3. Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos             | En ejecución         |

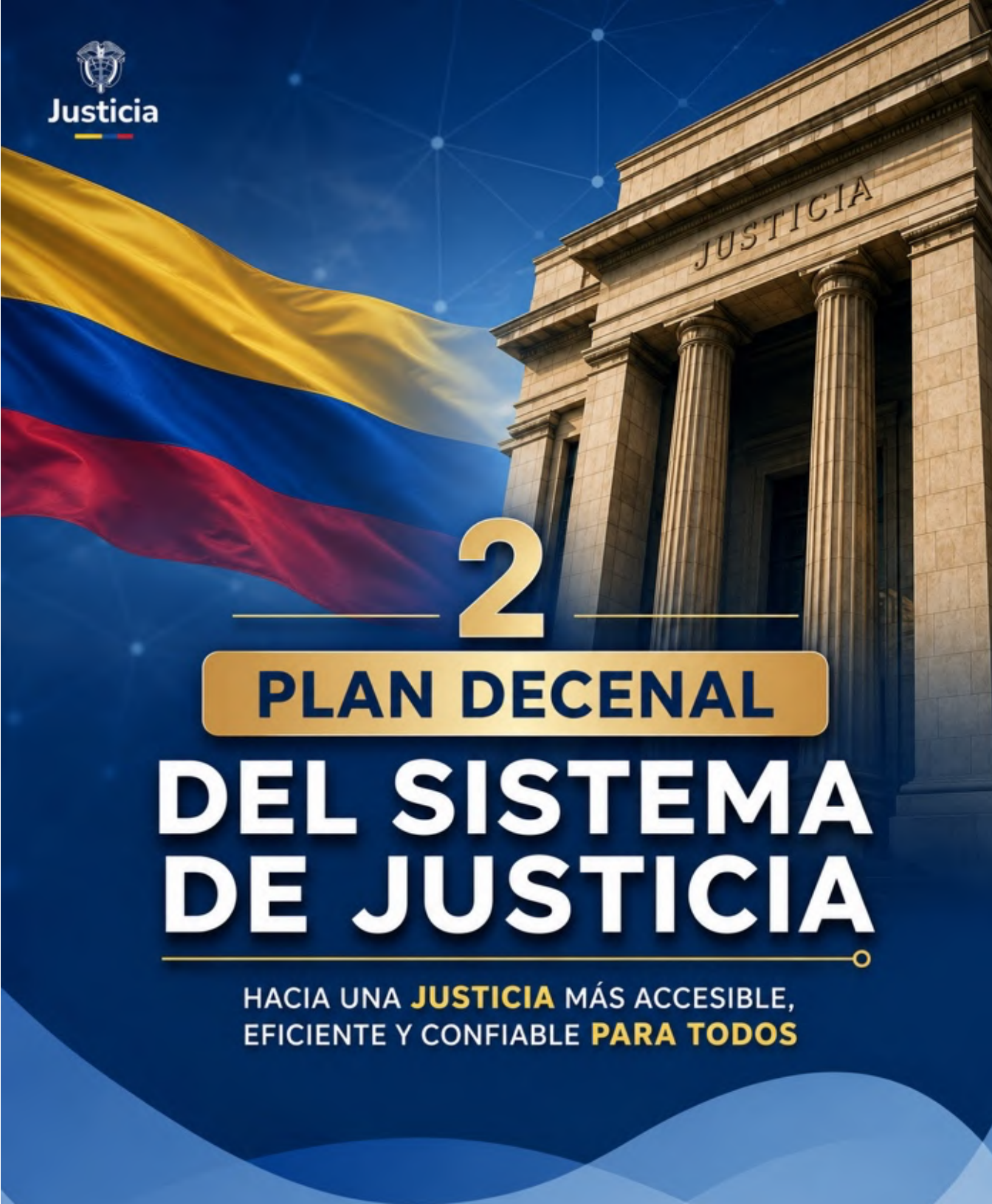


| Punto                                   | Indicador PMI                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Pilar                                                                    | Estrategia /Tema                                                                     | Estado del Indicador        |
|-----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| Punto 4. Solución a las Drogas Ilícitas | DE 13. Personas de los pueblos y comunidades étnicas que accedan de forma voluntaria al tratamiento penal diferencial para pequeños cultivadores antes de la expedición de la Ley General de Armonización de Justicia, atendidos mediante una ruta coordinada entre las autoridades étnicas y ordinarias que tengan jurisdicción en el caso. | 4.3. Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos | 4.3. Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos             | En ejecución                |
| Punto 4. Solución a las Drogas Ilícitas | DE 14. Mujeres de pueblos y comunidades étnicas que accedan de forma voluntaria al tratamiento penal diferencial.                                                                                                                                                                                                                            | 4.3. Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos | 4.3. Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos             | En ejecución                |
| Punto 4. Solución a las Drogas Ilícitas | DE 12. Personas de pueblos y comunidades étnicas que accedan de forma voluntaria al tratamiento penal diferencial para pequeños cultivadores que son beneficiarios de lo dispuesto en la Ley General de Armonización de Justicias.                                                                                                           | 4.3. Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos | 4.3. Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos             | En ajustes de ficha técnica |
| Punto 4. Solución a las Drogas Ilícitas | D 304Porcentaje de instancias de investigación, supervisión o control financiero creadas, rediseñadas o fortalecidas                                                                                                                                                                                                                         | 4.3. Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos | 4.3. Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos             | En ajustes de ficha técnica |
| Punto 4. Solución a las Drogas Ilícitas | D.267 Documento con propuesta de ajustes normativos para el tratamiento penal diferencial, elaborado                                                                                                                                                                                                                                         | Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito     | Tratamiento penal diferencial                                                        | Cumplido                    |
| Punto 4. Solución a las Drogas Ilícitas | D.301 Mapeo del delito (informe) de la cadena de valor del narcotráfico, en todos los niveles incluyendo el regional, realizado                                                                                                                                                                                                              | Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos      | Estrategia contra los activos involucrados en el narcotráfico y el lavado de activos | Cumplido                    |

| Punto                                   | Indicador PMI                                                                                                          | Pilar                                                               | Estrategia /Tema                                                                     | Estado del Indicador |
|-----------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Punto 4. Solución a las Drogas Ilícitas | D.305 Campaña Nacional contra el lavado de activos, diseñada y realizada                                               | Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos | Estrategia contra los activos involucrados en el narcotráfico y el lavado de activos | Cumplido             |
| Punto 4. Solución a las Drogas Ilícitas | D.436 Documento con estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivas en Colombia, elaborado                      | Prevención del Consumo y Salud Pública                              | Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas      | Cumplido             |
| Punto 4. Solución a las Drogas Ilícitas | D.G.8 Estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivas en Colombia con datos desagregados por género, elaborado  | Prevención del Consumo y Salud Pública                              | Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas      | Cumplido             |
| Punto 5. Víctimas                       | E.338 Jurisdicción Especial para la Paz creada y puesta en marcha                                                      | Justicia y Verdad                                                   | Justicia                                                                             | Cumplido             |
| Punto 5. Víctimas                       | E.339 Unidad de búsqueda para personas desaparecidas, creada y puesta en marcha                                        | Justicia y Verdad                                                   | Esclarecimiento de la verdad                                                         | Cumplido             |
| Punto 5. Víctimas                       | E.341 Comisión para el esclarecimiento de la verdad, creada y puesta en marcha                                         | Justicia y Verdad                                                   | Esclarecimiento de la verdad                                                         | Cumplido             |
| Punto 5. Víctimas                       | E.MT.1 Instituciones del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, creadas y puestas en marcha | Justicia y Verdad                                                   | Justicia y Verdad                                                                    | Cumplido             |

Fuente: Oficina Asesora de Planeación - MJD

El avance detallado de cada indicador del Plan Marco de implementación del Acuerdo Final de Paz se encuentra publicado en la página web del Ministerio de Justicia y del Derecho: <https://www.minjusticia.gov.co/ministerio-co/planeacion-gestion-control/rendicion-de-cuentas>



# 2 PLAN DECENAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA

HACIA UNA **JUSTICIA** MÁS ACCESIBLE,  
EFICIENTE Y CONFIABLE **PARA TODOS**

El Plan Decenal del Sistema de Justicia (PDSJ) 2017–2027, adoptado mediante el Decreto 979 de 2017, constituye el principal instrumento de planeación estratégica de largo plazo para el sector justicia en Colombia. Su propósito es orientar la acción coordinada de las entidades que integran el sistema de justicia, promover el acceso efectivo a la justicia y fortalecer la articulación institucional para garantizar la protección de los derechos de la ciudadanía.

En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 199 de la Ley 2294 de 2023, que facultó a los actores del sistema de justicia para reformar y/o actualizar el Plan Decenal del Sistema de Justicia 2017–2027, durante el periodo comprendido entre julio de 2025 y junio de 2026 el Ministerio de Justicia y del Derecho lideró, en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación y las entidades formuladoras del Plan, el proceso de actualización de este instrumento estratégico.

La actualización respondió a la necesidad de fortalecer el tramo final de implementación del Plan y de preparar las bases conceptuales, metodológicas y programáticas para la formulación del próximo Plan Decenal del Sistema de Justicia 2028–2038. Lo anterior, teniendo en cuenta las transformaciones institucionales, sociales, territoriales y tecnológicas que ha experimentado el país durante los últimos años, así como los desafíos identificados en los ejercicios de seguimiento y evaluación del Plan vigente.

Entre los principales hallazgos identificados en el marco de este ejercicio, se encuentran debilidades relacionadas con la definición de responsables institucionales, dificultades para la medición de resultados e impactos, ausencia de una línea base consolidada, limitaciones en la interoperabilidad de la información, brechas territoriales en el acceso a la justicia y fenómenos persistentes de congestión judicial. Así mismo, se evidenció la necesidad de fortalecer la articulación entre las distintas formas de justicia presentes en el territorio y avanzar hacia una visión más integral del sistema.

Para abordar estos desafíos, el proceso de actualización adoptó una metodología prospectiva y participativa, liderada conjuntamente por el Ministerio de Justicia y del Derecho y el Departamento Nacional de Planeación, que incluyó la realización de dieciocho

mesas técnicas interinstitucionales, ejercicios de análisis sectorial, instrumentos de recolección de información y la participación de las entidades formuladoras del Plan, entre ellas la Fiscalía General de la Nación, el Consejo Superior de la Judicatura, la Defensoría del Pueblo, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República, así como otras entidades estratégicas del orden nacional.

Como resultado de este ejercicio, se consolidó un nuevo marco conceptual para el sistema de justicia, fundamentado en cuatro principios orientadores: la justicia centrada en las personas, el enfoque sistémico, la justicia orientada a la respuesta y el enfoque territorial. Esta nueva visión reconoce que el acceso a la justicia no se limita al acceso a los despachos judiciales, sino que comprende la capacidad del Estado para brindar respuestas efectivas, oportunas e integrales a las necesidades jurídicas de las personas y comunidades.

La actualización también reafirma la importancia del pluralismo jurídico y de la coexistencia de múltiples mecanismos de resolución de conflictos, incluyendo la justicia propia de los pueblos étnicos, la justicia comunitaria, los mecanismos alternativos de solución de conflictos, la justicia administrativa y la justicia transicional, entendiendo que todos ellos hacen parte del ecosistema de justicia y contribuyen a garantizar el acceso efectivo a los derechos.

El diagnóstico sectorial desarrollado durante la actualización evidenció, entre otros aspectos, que una proporción significativa de la población continúa enfrentando barreras para resolver sus conflictos y necesidades jurídicas, especialmente en territorios rurales y dispersos. Asimismo, se identificaron desafíos asociados a la fragmentación institucional, la dispersión de la información, la limitada coordinación entre actores y la necesidad de fortalecer las capacidades territoriales para la prestación de servicios de justicia.

A partir de estos hallazgos, el Comité Directivo del Plan Decenal aprobó el Documento Diagnóstico de Actualización, estructurado alrededor de cuatro ejes estratégicos de transformación:

1. Transformación de la cultura del conflicto y la litigiosidad, promoviendo respuestas diversificadas y mecanismos adecuados de gestión de controversias.
2. Territorialización de la justicia con enfoque diferencial, interseccional y de derechos, orientada a responder a las realidades y necesidades específicas de los territorios.
3. Fortalecimiento de la articulación institucional y la gobernanza del sistema de justicia, mediante esquemas de coordinación multinivel y trabajo interinstitucional.
4. Consolidación de la justicia digital, la interoperabilidad de la información y los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

De igual forma, durante la vigencia reportada se avanzó en la construcción y concertación del Plan de Acción y Seguimiento (PAS) para el periodo 2026–2027, instrumento que define las acciones prioritarias, productos, indicadores y responsables institucionales para materializar los objetivos de la actualización y fortalecer el seguimiento de las intervenciones del sector.

La actualización del Plan Decenal del Sistema de Justicia constituye una oportunidad para consolidar una visión moderna, articulada e incluyente del sistema de justicia colombiano, fortaleciendo su capacidad de respuesta frente a las necesidades de la ciudadanía y sentando las bases para la formulación del próximo ciclo de planeación estratégica del sector justicia para el periodo 2028–2038.



### 3.1 ESTRATEGIAS PARA ACERCAR LA JUSTICIA A LAS PERSONAS, LAS COMUNIDADES Y LOS TERRITORIOS

#### 3.1.1 Programa Nacional de Justicia en Equidad (PNJE)

El Programa Nacional de Justicia en Equidad del Ministerio de Justicia y del Derecho tiene a su cargo el diseño, implementación, fortalecimiento y sostenibilidad de la política pública de la conciliación en equidad y de los métodos alternativos de solución de conflictos, que se basen en la equidad y en los parámetros de justicia de las comunidades que habitan el territorio nacional (Artículo 139 – Ley 2220 de 2022).

De esta manera este promueve la justicia en equidad como un mecanismo que, partiendo de las prácticas y saberes propios de las comunidades, y con la participación de un tercero con liderazgo y reconocimiento en las mismas, permite la construcción de acuerdos que restablecen las relaciones sociales y fortalecen la cohesión en los territorios.

En los últimos años, el Programa Nacional de Justicia en Equidad ha priorizado la implementación de la conciliación en equidad en regiones y municipios que, por sus especiales condiciones de conflictividad y vulnerabilidad, requieren de estrategias que les permitan superar los conflictos y contar con un mecanismo idóneo de acceso a la justicia. Lo anterior, a efectos de garantizar verdaderamente el acceso a la justicia a las personas, comunidades y territorios sin distinción alguna.

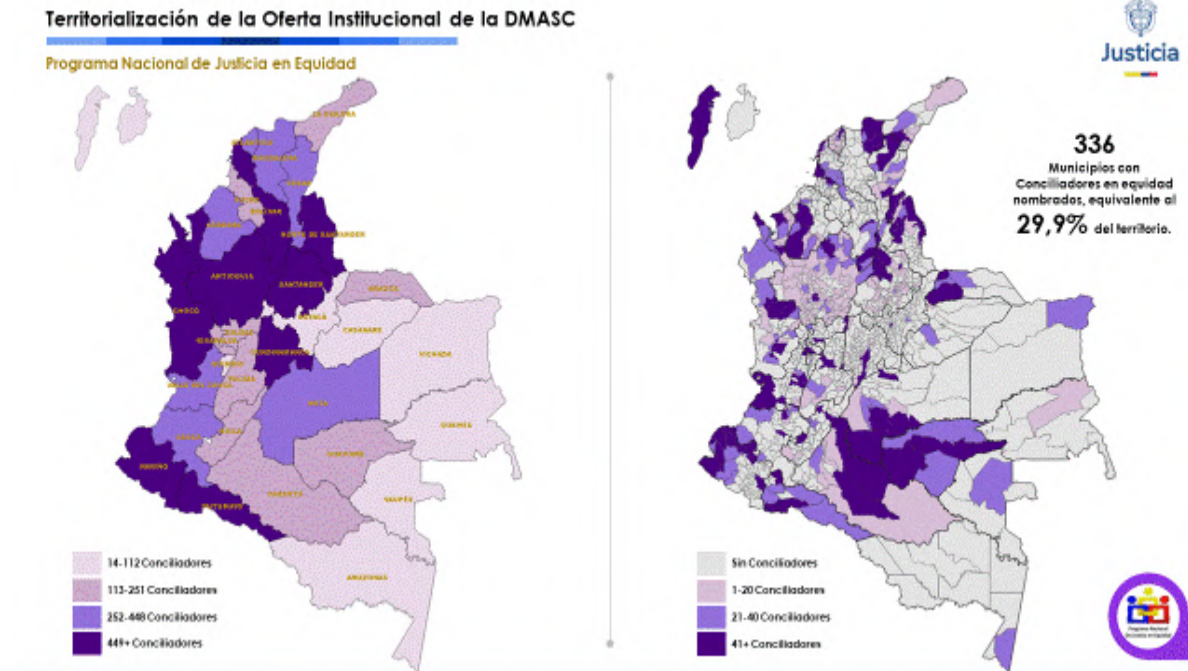
En ese sentido, con corte a 19 de mayo, en 121 de los 170 municipios clasificados como municipios PDET se había implementado la conciliación en equidad como mecanismo alternativo de solución pacífica de controversias.

Por tanto, al 19 de mayo de 2026 se tienen 336 municipios que tienen implementada la conciliación en equidad a través de 12.626 conciliadores en equidad nombrados.

# 3. ACCESO A LA JUSTICIA EN TODO EL TERRITORIO

HACIA UNA **JUSTICIA** MÁS ACCESIBLE,  
EFICIENTE Y CONFIABLE **PARA TODOS**





Fuente DMASC - MJD

Aunado a lo anterior, entre junio y diciembre de 2025, 36.701 personas respectivamente, acudieron a la conciliación en equidad para resolver sus conflictos y en lo corrido del 2026, 10.702 personas han acudido a la conciliación en equidad, de las cuales el 50% son mujeres, en total 47.403 personas accedieron a este mecanismo de resolución de conflictos.

### 3.1.1.1. Procesos de implementación de la conciliación en equidad

En el año 2025 se adelantaron 8 procesos de implementación de la conciliación en equidad, con cobertura en 8 entidades territoriales (municipios y distritos) de 7 departamentos.

Procesos de implementación de la Conciliación en Equidad y conciliadores en equidad nombrados 2025 - 2026

| CONCILIADORES EN EQUIDAD NOMBRADOS AÑO 2025 |              |              |         |         |                |       |                 |
|---------------------------------------------|--------------|--------------|---------|---------|----------------|-------|-----------------|
|                                             | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO    | GENERO  |         | MES RESOLUCIÓN | TOTAL | CARACTERIZACIÓN |
|                                             |              |              | MUJERES | HOMBRES |                |       |                 |
| 1                                           | ANTIOQUIA    | BRICEÑO      | 24      | 8       | AGOSTO         | 32    | PDET            |
| 2                                           | BOGOTÁ D.C.  | BOGOTÁ, D.C. | 20      | 23      | MAYO           | 43    |                 |
| 3                                           | CUNDINAMARCA | SOACHA       | 4       | 4       | JUNIO          | 8     |                 |
| 4                                           | CÓRDOBA      | TIERRALTA    | 46      | 23      | NOVIEMBRE      | 69    | PDET            |
| 5                                           | CAQUETÁ      | FLORENCIA    | 24      | 9       | NOVIEMBRE      | 33    | PDET            |
| 6                                           | CHOCÓ        | BOJAYÁ       | 20      | 14      | SEPTIEMBRE     | 34    | PDET            |
| 7                                           | CAQUETÁ      | EL PAUJIL    | 14      | 17      | NOVIEMBRE      | 31    | PDET            |
| 8                                           | CAUCA        | MERCADERES   | 17      | 14      | AGOSTO         | 31    | PDET            |
| TOTAL GENERAL                               |              |              |         |         |                | 281   |                 |

. Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho – DMASC

| CONCILIADORES EN EQUIDAD NOMBRADOS AÑO 2026 |              |           |         |         |                |       |                 |
|---------------------------------------------|--------------|-----------|---------|---------|----------------|-------|-----------------|
|                                             | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | GENERO  |         | MES RESOLUCIÓN | TOTAL | CARACTERIZACIÓN |
|                                             |              |           | MUJERES | HOMBRES |                |       |                 |
| 1                                           | ANTIOQUIA    | MEDELLÍN  | 20      | 19      | MARZO          | 39    |                 |

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho – DMASC – Sistema de información de la conciliación en equidad – SICEQ.

De lo anterior se puede concluir lo siguiente:

- En el segundo semestre de 2025, se efectuó el nombramiento formal de 238 conciliadores en equidad en 7 municipios (6 de los cuales son municipios PDET) de 6 departamentos.
- Para el primer semestre de 2026, se han efectuó el nombramiento formal de 39 conciliadores en equidad en el distrito de Medellín

- En total, en el año 2025 y lo corrido del 2026 han sido nombrados 320 nuevos conciliadores en equidad.

Por otra parte, se están llevando a cabo diferentes procesos de implementación de la conciliación en equidad, entre estos por medio de la Cámara de Comercio de Bogotá dónde se encuentran los siguientes municipios: Arbeláez, La Calera, En región en los municipios de Chía, Cajicá, Cota, Sopo, Fusagasugá, Silvania, Zipaquirá, Ubaté y Tocancipá y en la ciudad de Bogotá en las siguientes localidades: Ciudad Bolívar, Suba, Usaquén, Santa Fe, Usme y San Cristóbal, Mártires, Candelaria y Tunjuelito, en esta etapa se está inscribiendo el proceso de la conciliación en equidad de la Cámara de Comercio de Bogotá a través del Sistema de Información de la Conciliación en equidad "SICEQ", por otra parte, también se realizaron las pruebas de conocimiento al culminar el proceso de formación y se están revisando los datos y documentos de los últimos postulados de este proceso.

Proceso de implementación de la conciliación en equidad por parte de INNOPOLITICA con la Gobernación del Valle de Cauca en los siguientes municipios de Buenaventura, Pradera, Florida, Trujillo, Riofrío, Bolívar, Jamundí, Tuluá, Palmira y Santiago de Cali, los cuales culminaron la etapa de formación de los postulados a conciliación en equidad.

Proceso implementación de la conciliación en equidad por parte de la empresa Nestlé de Colombia, sobre el procedimiento de implementación de la conciliación en equidad y los 5 momentos según el artículo 80 de la Ley 2220 de 2022, en los municipios de Tuluá, Andalucía y Bugalagrande.

Proceso implementación de la conciliación en equidad por parte de la Alcaldía municipal de San José de Cúcuta con el fin de llevar un nuevo proceso de implementación de la conciliación en equidad en ese municipio.

### 3.1.1.2 Formación de Conciliadores en Equidad

Los procesos de formación en conciliación en equidad desarrollados durante 2025 estuvieron orientados al fortalecimiento de capacidades comunitarias para la gestión

pacífica de conflictos y la promoción del acceso a la justicia en los territorios, se brindaron herramientas conceptuales y prácticas sobre conciliación en equidad, mediación comunitaria, análisis del conflicto, enfoque restaurativo y rutas de acceso a la justicia, priorizando metodologías participativas y el reconocimiento de los saberes locales.

Estas acciones formativas estuvieron dirigidas a organizaciones cívicas, líderes y lideresas comunitarios, Juntas de Acción Comunal, organizaciones sociales y comunidades rurales y urbanas de distintos territorios del país, los procesos permitieron fortalecer y consolidar actores comunitarios con mayores capacidades para promover la convivencia, el diálogo y la articulación con los Sistemas Locales de Justicia y demás estrategias institucionales de acceso a la justicia.

Los nombramientos de conciliadores en equidad correspondientes a los municipios de Patía, Morales y Leticia se encuentran actualmente pendientes de expedición por parte de la primera autoridad judicial competente en cada territorio.

### 3.1.1.3 Operación de la Conciliación en equidad

Durante la vigencia 2025 se suscribieron convenios interadministrativos con 11 gobernaciones con el objetivo de promover el acceso a la justicia con enfoque diferencial, interseccional, territorial, participativo y de género, dónde se impactó la operación de la conciliación en equidad en los siguientes territorios:

**Arauca:** Municipios priorizados: Arauquita, Fortul, Saravena, Tame

**Huila:** Municipios priorizados: Guadalupe, Íquira, La Plata, Neiva, Pitalito, San Agustín, Teruel.

**Putumayo:** Municipios priorizados: Mocoa, Orito, Puerto Asís, Puerto Guzmán, Leguízamo, San Miguel, Valle Del Guamuez, Villagarzón.

**Norte de Santander:** Municipios priorizados: Abrego, Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, La Playa, Los Patios, Ocaña, San Calixto, Cúcuta, Sardinata, Teorama, Tibú.

**Bolívar:** Municipios priorizados: Arenal, Cantagallo, Cartagena, Córdoba, El Carmen De Bolívar, María La Baja, Magangué, Morales, San Jacinto, Santa Rosa, San Pablo, Simití, Turbaco, Zambrano.

**Chocó:** Municipios priorizados: Nóvita, Condoto, Rio Iró, Istmina, Tadó, Quibdó, Carmen del Darién, Nuevo Belén de Bajirá, Bahía Solano y Juradó.

**Sucre:** Municipios priorizados: Ovejas, Chalán, Morroa, Colosó, Los Palmitos, Tolúviejo, San Antonio de Palmitos, San Onofre, Sincé y Sincelejo.

**Córdoba:** Municipios priorizados: Cotorra, Montelíbano, Montería, Puerto Libertador, San Carlos, San José de Uré, San Pelayo, Tierralta, Valencia y Ciénaga de Oro.

**Meta:** Municipios priorizados: Mesetas, Puerto Lleras, Uribe, La Macarena, Lejanías, Puerto Concordia, Puerto Gaitán, Puerto Rico, San Juan de Arama, Vistahermosa, Villavicencio, Cubarral y El Castillo.

**Valle del Cauca:** Municipios priorizados: Buenaventura, Buga, Cali, Cartago, Palmira, Tuluá, Pradera y Florida.

**Nariño:** Municipios priorizados: Barbacoas, El Charco, El Rosario, La Tola, Magüi Payán, Mosquera, Olaya Herrera, Francisco Pizarro, Pasto, Policarpa, Ricaurte, Roberto Payán, Santa Bárbara, San Andrés De Tumaco.

#### 3.1.1.4 Fortalecimiento de la conciliación en equidad

Capacitación de conciliadores en equidad, entre julio y diciembre de 2025 el PNJE adelantó 149 acompañamientos, asesorías técnicas y operativas de manera presencial y virtual y en lo corrido del 2026 se han llevado a cabo 74 acompañamientos de manera permanente a los conciliadores en equidad y a entidades gubernamentales y no gubernamentales, a través de las siguientes acciones que permitieron dar continuidad al proceso de seguimiento:

##### Acompañamiento a las entidades implementadoras de la conciliación en equidad.

- El Ministerio de Justicia y del Derecho realizó mesas de trabajo permanentes, asociadas al desarrollo de las etapas de implementación y fortalecimiento.
- Se realizó revisión de diagnósticos de conflictividad.

- verificación de cumplimiento de requisitos y aprobación de postulados.
- Verificación y aprobación de plan de estudios y docentes en los procesos de formación.
- Se presentaron listas de postulados que cumplieron requisitos para nombramientos de la primera autoridad judicial.

De manera permanente, se realizaron las siguientes actividades:

1. Talleres de refuerzo a los Conciliadores en Equidad según las necesidades identificadas en el diagnóstico: procedimiento conciliatorio, actas de conciliación en equidad, manejo del conflicto, actualización normativa.
2. Procesos de formación de conciliadores en equidad en temas específicos según las necesidades identificadas en el diagnóstico: conciliación en familia, en asuntos agrarios, propiedad horizontal
3. Promover la participación de los conciliadores en equidad en los escenarios de fortalecimiento adelantados por el MJD, capacitación ensobre el Sistema de Información de la Conciliación en Equidad, conferencias dictadas por expertos, procesos de formación a conciliadores en equidad, participación en el Festival de la Conciliación.
4. Acompañamiento a la gestión de los Puntos de Atención de la Conciliación en Equidad, diseño e implementación de estrategias de promoción y divulgación de la conciliación en equidad, articulación con las entidades del territorio para la implementación del Programas Locales de Justicia en Equidad para asegurar su sostenibilidad.
5. Comunicación permanente y atención de consultas de los conciliadores a través de diversos medios (teléfono, correo, WhatsApp).
6. Socialización de la Ley 2220 de 2022, Estatuto de la Conciliación, entre otros.

#### 3.1.1.5. Responsabilidad social empresarial desde el acceso a la justicia

El Programa Nacional de Justicia en Equidad (PNJE) le apuesta a la articulación con la empresa privada para la promoción, difusión, fortalecimiento y expansión de la justicia comunitaria, a través de la conciliación en equidad. En el marco de ese trabajo colaborativo, el grupo empresarial NESTLE Colombia brindó apoyo logístico, académico y financiero

para implementar la conciliación en equidad en el departamento del Valle del Cauca, específicamente en los municipios de Tuluá, Andalucía y Bugalagrande y actualmente se encuentran llevando un nuevo proceso de implementación de la conciliación en equidad con el fin de realizar un relevo generacional

En este sentido, la alianza estratégica del PNJE con Nestlé, contribuyó entre otros al cumplimiento de los siguientes logros:

- Formación en informática básica en alianza con el SENA.
- Foro de seguridad con autoridades locales.
- Jornadas de Conciliación al barrio en alianza con Casa de Justicia de Tuluá.
- Inauguración de Puntos de Atención de la conciliación en equidad “PACES”, el último tuvo reapertura en el mes de junio de 2025 en el municipio de Andalucía.
- Acompañamiento de manera a 20 conciliadores en equidad de los diferentes municipios, con el fin de profundizar conocimientos relacionados a la conciliación en equidad según necesidades identificadas.
- Se adelantaron estrategias de articulación con diferentes actores de los municipios, con la finalidad de realizar acercamientos, socializando el programa para su sostenibilidad en el tiempo.
- Celebración del día del conciliador en equidad y entrega de incentivos.
- Desayuno empresarial en el mes de marzo 2026 con el fin de invitar a otras empresas a acompañar la conciliación en equidad por medio de la responsabilidad social empresarial.
- 1.139 casos atendidos por conciliadores en equidad en el año 2025.

La empresa Nestlé de Colombia y el MJD continúan brindando acompañamiento y aportando a la construcción de paz en el territorio en conjunto con el Ministerio de Justicia y del Derecho.

### 3.1.1.6. Jornada de sensibilización y promoción de los métodos basados en la justicia comunitaria.

#### Mediación en cárceles

En el marco de la implementación de la estrategia de Formación en Mediación Comunitaria en Centros Penitenciarios, liderada por la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos (DMASC) del Ministerio de Justicia y del Derecho, con el acompañamiento de la Dirección de Política Criminal, los días 23 y 24 de abril de 2026 se desarrollaron jornadas de capacitación en la Cárcel y Penitenciaría de Alta y Mediana Seguridad de Valledupar (CPAMS Valledupar), dirigidas a personas privadas de la libertad, en cumplimiento de los hitos 1, 2 y 3 de la estrategia.

El 23 de abril de 2026 se llevó a cabo la jornada de formación en Métodos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC), en la que participaron aproximadamente veinticinco (25) personas privadas de la libertad. Durante esta sesión se abordaron contenidos relacionados con la comprensión del conflicto como una oportunidad de transformación, la identificación de conflictos cotidianos al interior del establecimiento penitenciario, las dinámicas de escalamiento y des escalamiento de las controversias, así como la explicación y diferenciación de los principales Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, especialmente la conciliación, el arbitraje y la mediación.

A través de una metodología participativa, vivencial y con enfoque restaurativo, se promovió el fortalecimiento de habilidades orientadas al diálogo, la escucha activa, el reconocimiento del otro, la construcción de acuerdos y la resolución pacífica de conflictos, con el propósito de contribuir al mejoramiento de la convivencia intramural y a la prevención de escenarios de violencia al interior del centro penitenciario.

Posteriormente, el 24 de abril de 2026 se desarrolló la jornada de capacitación en Mediación Comunitaria, con la participación de estas veinticinco (25) personas privadas de la libertad. Este espacio estuvo orientado al fortalecimiento de competencias relacionadas con el liderazgo, la imparcialidad, el manejo de emociones, la escucha activa y la



facilitación del diálogo entre pares, con el fin de avanzar en la identificación de perfiles con potencial para desempeñarse como mediadores comunitarios intramurales.

Durante esta sesión se trabajaron aspectos asociados a los tipos de conflicto, las consecuencias derivadas de una gestión inadecuada de los mismos, los conflictos susceptibles y no susceptibles de mediación, las características esenciales de la mediación comunitaria —como la voluntariedad, la neutralidad y la confidencialidad—, así como las competencias necesarias para ejercer el rol de mediador dentro del contexto penitenciario.

De igual manera, esta estrategia fue implementada en la Cárcel de San Andrés, el 14 y 15 de mayo de 2026, donde se impactó a quince (15) personas privadas de la libertad, quienes recibieron capacitación en Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, con especial énfasis en mediación comunitaria.

### **MASC para Comisión de Convivencia y Conciliación de las Juntas de Acción Comunal (JAC)**

En el marco de las estrategias de fortalecimiento comunitario y acceso a la justicia adelantadas por el Ministerio de Justicia y del Derecho, durante los meses de octubre y noviembre de 2025 se desarrollaron diferentes jornadas territoriales de fortalecimiento dirigidas a Juntas de Acción Comunal, conciliadores en equidad y organizaciones comunitarias en distintos municipios del país. Estas acciones tuvieron como propósito promover mecanismos comunitarios de resolución de conflictos, fortalecer capacidades locales y consolidar escenarios de convivencia y participación ciudadana.

Las jornadas se realizaron en los municipios de Neiva, Montería, Sincelejo, Cúcuta, Baraya y Algeciras, donde se llevaron a cabo espacios de formación y fortalecimiento a Juntas de Acción Comunal, orientados a brindar herramientas para la gestión pacífica de conflictos, el liderazgo comunitario y la articulación con las estrategias de acceso a la justicia en los territorios. De igual manera, en la ciudad de Cúcuta se desarrolló una jornada de fortalecimiento dirigida a conciliadores en equidad, con el fin de reforzar sus capacidades como actores comunitarios para la resolución pacífica de controversias.

Así mismo, el 27 de octubre de 2025 se brindó asistencia técnica virtual para la implementación de la estrategia de mediación comunitaria con la Pastoral Social de la Diócesis de San Vicente del Caguán, en el departamento de Caquetá. Esta actividad permitió acompañar procesos territoriales orientados a fortalecer iniciativas comunitarias de diálogo, mediación y construcción de convivencia desde las organizaciones sociales y comunitarias.

### **Escuela de Justicia Comunitaria de Gaitania 2025**

En el marco de las estrategias de fortalecimiento de la justicia comunitaria y la gestión pacífica de conflictos en territorios rurales, durante el segundo semestre de 2025 se desarrolló la Escuela de Justicia Comunitaria de Gaitania, en el corregimiento de Gaitania, municipio de Planadas (Tolima). Este proceso fue liderado de manera articulada entre el Ministerio de Justicia y del Derecho, la Fundación Instituto para la Construcción de Paz (FICONPAZ), la Mesa de Paz y Reconciliación de Gaitania (ASOMERPAZ-G) y la Escuela de Justicia Comunitaria de la Universidad Nacional de Colombia.

La Escuela tuvo como objetivo fortalecer las capacidades comunitarias para la mediación y la transformación pacífica de conflictos, mediante un proceso pedagógico compuesto por cuatro sesiones desarrolladas entre agosto y noviembre de 2025 en diferentes veredas del corregimiento, a través de metodologías participativas, ejercicios prácticos y espacios de diálogo comunitario, se promovió la apropiación de herramientas relacionadas con el acceso a la justicia, el análisis del conflicto, la mediación comunitaria, el enfoque restaurativo y la articulación con actores institucionales y comunitarios.

El proceso contó con la participación de líderes comunitarios, representantes de organizaciones sociales, integrantes de Juntas de Acción Comunal, población del Espacio Territorial de Reincorporación y miembros del Resguardo Nasa, provenientes de distintas veredas del territorio, la Escuela permitió reconocer y fortalecer los saberes locales en materia de gestión pacífica de conflictos, así como generar herramientas prácticas para la atención cercana, efectiva e integral de las conflictividades comunitarias.

Como resultado general, la Escuela de Justicia Comunitaria de Gaitania logró impactar directamente a más de sesenta personas del territorio y fortalecer actores comunitarios comprometidos con la construcción de paz y el acceso a la justicia desde una perspectiva territorial y comunitaria, así mismo, se promovió la articulación con el Sistema Local de Justicia de Planadas y se consolidaron compromisos orientados a dar continuidad y sostenibilidad a los procesos comunitarios de mediación y justicia comunitaria en el territorio.

### **Zonas de Paz y Esperanza**

En el marco de la Estrategia de Zonas de Paz y Esperanza (ZPE), liderada por el Ministerio de Justicia y del Derecho, durante los días 06 y 07 de noviembre de 2025 se desarrolló en Tumaco (Nariño) una jornada de sensibilización en Métodos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC), dirigida a población participante de dicha estrategia territorial, esta iniciativa se articuló entre la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas y la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, en el marco de las acciones orientadas al fortalecimiento comunitario e institucional de la justicia, la convivencia y la seguridad en territorios afectados por problemáticas asociadas a las drogas ilícitas.

La jornada tuvo como objetivo socializar los métodos alternativos de solución de conflictos, especialmente la mediación comunitaria y la conciliación en equidad, resaltando sus alcances, diferencias y posibilidades de implementación como herramientas para promover el diálogo, la convivencia y la autogestión de los conflictos desde las comunidades. Así mismo, se abordaron contenidos relacionados con justicia en equidad, rutas de acceso a la justicia y herramientas de acción legal, a partir de metodologías participativas y espacios de diálogo contruidos desde las experiencias y necesidades de la comunidad.

Las actividades contaron con la participación de líderes y lideresas vinculados a la Estrategia de Zonas de Paz y Esperanza en Tumaco, interesados en fortalecer capacidades

comunitarias para la transformación pacífica de conflictos y la construcción de espacios autónomos de organización territorial. Durante las jornadas se promovió el reconocimiento de los MASC como mecanismos útiles para la gestión comunitaria de las conflictividades locales y se fortaleció el conocimiento sobre las rutas institucionales de acceso a la justicia y los Sistemas Locales de Justicia como escenarios de articulación territorial.

Como resultado general, la jornada permitió fortalecer el reconocimiento de los procesos comunitarios de gestión pacífica de conflictos como herramientas para la construcción de paz y el acceso a la justicia en Tumaco, particularmente frente a conflictividades relacionadas con el contexto de drogas ilícitas. Asimismo, se consolidaron compromisos de articulación y acompañamiento institucional para dar continuidad a procesos territoriales relacionados con mediación comunitaria, conciliación en equidad y fortalecimiento del Sistema Local de Justicia.

#### **3.1.1.7. Aplicación móvil para operadores de justicia en equidad**

Igualmente se desarrolla una aplicación móvil para los operadores de justicia en equidad del país, como herramienta digital que les permita a) tener acceso a información actualizada y de valor sobre su labor, b) tener conocimiento y contacto con los actores que hacen parte del Sistema Local de Justicia de su territorio, c) tener acceso a las rutas de atención de conflictos y contar con información sobre su activación en el marco del Sistema Local de Justicia y d) contar con un entorno virtual para monitorear y hacer seguimiento al proceso de atención de casos que desarrollan.

#### **3.1.2 Programa Nacional de Conciliación Extrajudicial en Derecho, Arbitraje y Amigable Composición (PNCEDAAC)**

El Programa Nacional de Conciliación Extrajudicial en Derecho, Arbitraje y Amigable Composición constituye una estrategia fundamental dentro de la política pública del acceso a la justicia en Colombia. Este Programa tiene como objetivo principal establecer lineamientos claros y efectivos que permitan tanto la descongestión de los despachos judiciales como la aproximación de la justicia a los ciudadanos, logrando que esta sea más

ágil, cercana y accesible para todos los sectores de la sociedad. En este contexto, a través de este Programa, el Ministerio de Justicia y del Derecho se persiguen, entre otros, los siguientes objetivos:

Descongestión de los despachos judiciales: La implementación de estos mecanismos contribuye significativamente a reducir la carga de los jueces, siendo esta hoy una de las principales problemáticas de las que adolece el sistema judicial en Colombia:

- Empoderamiento ciudadano: al ofrecer herramientas alternativas de resolución de conflictos, el programa fomenta que las personas asuman un rol más activo en la solución de sus diferencias, promoviendo la construcción de acuerdos basados en el diálogo y la cooperación.
- Acceso efectivo a la justicia: gracias a la agilidad, simplicidad y costos reducidos de los mecanismos promovidos, se facilita que más ciudadanos, especialmente aquellos en condiciones de vulnerabilidad, puedan resolver sus conflictos de manera eficiente y equitativa.
- Fomento de la cultura de la resolución pacífica de conflictos: este programa no solo busca solucionar problemas concretos, sino que también promueve un cambio cultural en la manera en que los colombianos abordan los conflictos, fomentando el respeto mutuo, el diálogo y la búsqueda de soluciones justas y sostenibles.

A la fecha existen 575 centros de conciliación activos en el país, así:

- 74 centros de conciliación públicos. 335 centros de conciliación de entidades sin ánimo de lucro (privados).
- 162 centros de conciliación de consultorios jurídicos de Universidades.
- 4 centros de conciliación de notarías.
- 7.249 funcionarios públicos habilitados por la ley para conciliar.

- 45.206 conciliadores en derecho activos, de los cuales 8.487 son abogados con diplomado inscritos en los centros de conciliación, 36.453 estudiantes adscritos a los centros de conciliación de consultorios jurídicos de universidades y 266 judicantes.

Ahora bien, de estos 575 centros de conciliación activos, 45 fueron creados en el año 2025 y 12 fueron creados en lo que va corrido del año 2026 así:

Centros de Conciliación Creados en 2025

| CIUDAD              | TOTAL |
|---------------------|-------|
| APARTADÓ            | 1     |
| ARAUCA              | 1     |
| BARRANQUILLA        | 2     |
| BOGOTÁ, D.C.        | 13    |
| BUCARAMANGA         | 3     |
| CALI                | 3     |
| CARTAGENA DE INDIAS | 1     |
| ENVIGADO            | 1     |
| FLORENCIA           | 2     |
| IBAGUÉ              | 1     |
| ISTMINA             | 1     |
| MEDELLÍN            | 7     |
| MONTELÍBANO         | 1     |
| MONTERÍA            | 2     |
| NEIVA               | 1     |
| RIOHACHA            | 1     |
| TÚQUERRES           | 1     |
| VALLEDUPAR          | 1     |
| VILLAVICENCIO       | 1     |
| YUMBO               | 1     |
| TOTAL GENERAL       | 45    |

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho - Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos – SICAAC

| Centros de Conciliación Creados en 2026 |       |
|-----------------------------------------|-------|
| CIUDAD                                  | TOTAL |
| ACACÍAS                                 | 1     |
| BARRANQUILLA                            | 2     |
| BELLO                                   | 1     |
| BOGOTÁ, D.C.                            | 3     |
| CAJICÁ                                  | 1     |
| CALI                                    | 1     |
| IBAGUÉ                                  | 1     |
| PUERTO GAITÁN                           | 1     |
| SAN PEDRO DE LOS MILAGROS               | 1     |
| TOTAL GENERAL                           | 12    |

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho - Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos - SICAAC

3.1.2.1 Funciones de inspección, control y vigilancia a centros de conciliación

El Ministerio de Justicia y del Derecho conforme las facultades consagradas por la normatividad vigente, ejerce funciones de vigilancia, inspección y control sobre los centros de conciliación, arbitraje y amigable composición del país, mediante el seguimiento y la verificación del cumplimiento de las obligaciones legales y reglamentarias que le competen a cada centro.

El ejercicio de estas funciones es fundamental para mantener el cumplimiento del ordenamiento jurídico, fomentar la calidad de la gestión, evitar los abusos en que puedan incurrir los centros y brindar retroalimentación entre las directrices del Ministerio y el funcionamiento de los centros, en aras de aportar al acceso a la justicia en los territorios del país.

Cumpliendo lo establecido en la norma, la Dirección de Métodos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y del Derecho, en cumplimiento de dicha función, ha realizado las siguientes visitas:

- **2022:** 40 Visitas
- **2023:** 120 visitas
- **2024:** 150 visitas
- **2025:** 200 visitas
- **2026:** Se tiene prevista la realización de 120 visitas, de las cuales 60 se ejecutaron durante el primer semestre. La programación de visitas para la vigencia 2026 disminuyó debido a cambios administrativos y contractuales.

3.1.2.2 Diplomado en conciliación extrajudicial en derecho con énfasis en resolución de conflictos agrarios y componente de mujer y género

En el año 2025, se llevó a cabo el Diplomado en Conciliación Extrajudicial en Derecho con énfasis en resolución de conflictos agrarios y con componente de mujer y género, dirigido a funcionarios públicos habilitados para conciliar. Este diplomado se desarrolló con cobertura a nivel nacional, logrando en el mes de diciembre de 2025, la formación de 721 personas. Así mismo, la Universidad del Atlántico, en el marco del convenio, elaboró en el aula virtual del Ministerio de Justicia y del Derecho, 8 cursos virtuales auto gestionables de 40 horas, dirigidos a público interesado para formación y capacitación.

3.1.2.3 Conciliatón Nacional, también llamada para los años 2023 y 2024 Festival de la conciliación para el cambio

Desde el año 2016, el Ministerio de Justicia y del Derecho ha organizado la realización de conciliaciones masivas gratuitas en todo el territorio nacional, con la participación de todos los operadores de justicia y funcionarios públicos habilitados por la Ley. Dando una visión más amplia e integral a esta iniciativa, surge el Festival de la Conciliación para el Cambio.



Este se ha convertido en un evento esencial para promover la resolución pacífica de conflictos y fortalecer el tejido social en los territorios. La participación de las diversas entidades, incluidas Gobernaciones y Alcaldías, resaltan el compromiso institucional hacia la promoción de la convivencia y la reconciliación.

Este se ha convertido en un evento esencial para promover la resolución pacífica de conflictos y fortalecer el tejido social en los territorios. La participación de las diversas entidades, incluidas Gobernaciones y Alcaldías, resaltan el compromiso institucional hacia la promoción de la convivencia y la reconciliación.

Durante la vigencia 2025, la Conciliación Nacional se desarrolló entre el 27 de octubre y el 7 de noviembre, periodo en el cual se registraron 5.981 casos de conciliación a nivel nacional, de los cuales 4.421 correspondieron a conciliación extrajudicial en derecho y 1.560 a conciliación en equidad.

Los departamentos que reportaron el mayor número de conciliaciones extrajudiciales en derecho fueron: Bogotá (1.872), Santander (358), Antioquia (297), Nariño (182) y Atlántico (143).

#### **3.1.2.4 Jornadas móviles gratuitas de conciliación Las jornadas móviles de conciliación.**

Las jornadas móviles, son una estrategia liderada por el Ministerio de Justicia y del Derecho, dirigida a la población con escasa oferta institucional, en especial a hogares pertenecientes a estrato 1, 2, 3 y población rural, que busca garantizar el acceso a la justicia a través de los métodos de resolución de conflictos. Su finalidad es llevar a las personas, las comunidades y los territorios oferta de servicios gratuitos como: Orientación Jurídica, conciliación extrajudicial en derecho y en equidad. En el año 2025 estas jornadas se realizaron solo en el marco de la Conciliación Nacional.

En lo corrido del año 2026, se han realizado dos jornadas móviles: una en la ciudad de Pasto y otra en la ciudad de Cúcuta, logrando sensibilizar a un total de 836 personas.

#### **3.1.2.5 Arbitraje social al aula**

En la vigencia 2025, el Ministerio de Justicia y del Derecho, junto con los Centros de Arbitraje de las Cámaras de Comercio de Bucaramanga, Cali, Barranquilla, Medellín y Bogotá, impulsó la estrategia “Arbitraje Social al Aula”, desarrollada a través de un curso virtual de 12 sesiones que permitió la formación de aproximadamente 800 personas.

Para la vigencia 2026, en el marco del Convenio 738-2025, la Universidad del Atlántico diseñó un curso virtual autogestionable de 40 horas en el aula virtual del Ministerio de Justicia y del Derecho, dirigido al público interesado. Actualmente, cerca de 300 personas adelantan este proceso académico.

#### **3.1.2.6 Arbitraje social al aula**

En el marco del Convenio 738-2025, la Universidad del Atlántico diseñó un curso virtual autogestionable de 40 horas en el aula virtual del Ministerio de Justicia y del Derecho, dirigido al público interesado. Actualmente, cerca de 800 personas adelantan este proceso académico.

### **3.1.3 Programa Nacional de Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana (PNCJCC)**

#### **3.1.3.1 Contexto actual del Programa**

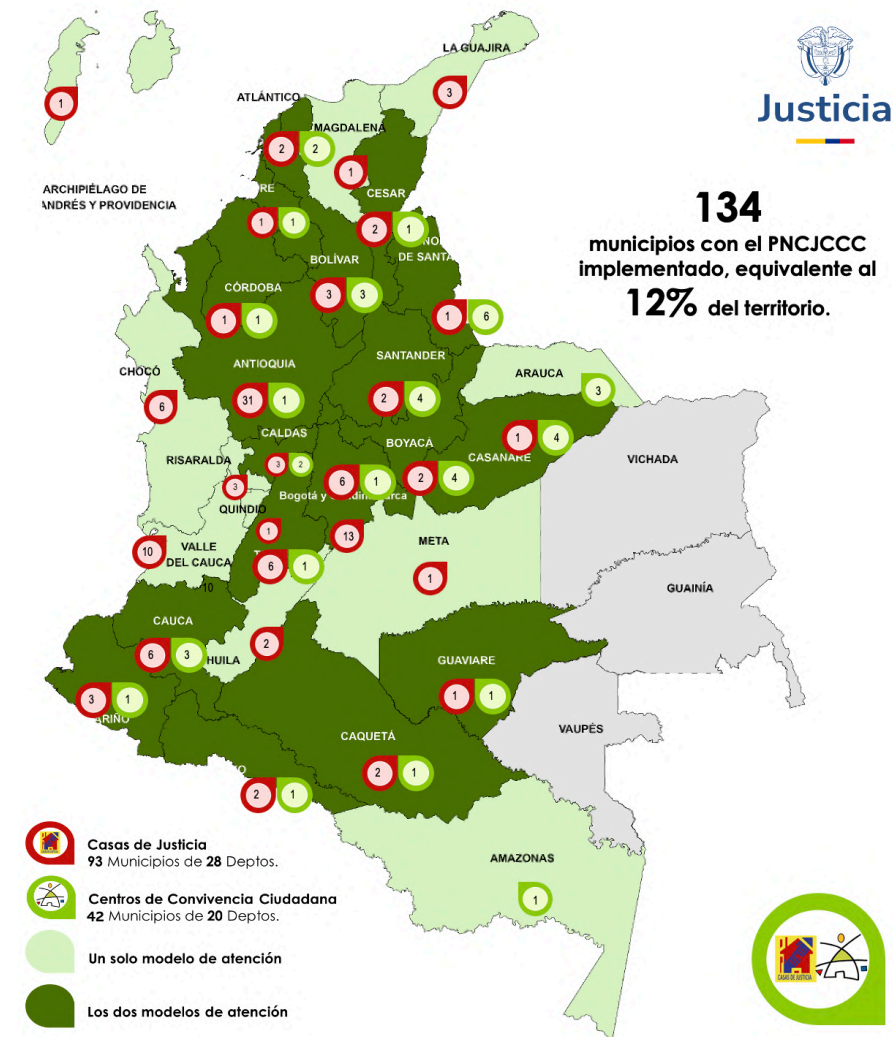
El Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana representa una herramienta clave para acercar la justicia a las personas, las comunidades y los territorios. Su principal fortaleza no se limita a la existencia de una infraestructura física, sino a la posibilidad de articular, en un mismo espacio, la oferta de diferentes entidades que, desde sus competencias, contribuyen a la protección de derechos, la atención de conflictividades sociales, familiares y comunitarias, la prevención de violencias y la promoción de la convivencia ciudadana.

Con 158 modelos de atención, distribuidos en 116 Casas de Justicia y 42 Centros de Convivencia Ciudadana, presentes en 134 municipios y distritos del país, el Programa cuenta con una plataforma territorial relevante para acompañar a las entidades territoriales en el fortalecimiento del acceso a la justicia, especialmente en zonas con mayores necesidades de articulación institucional, conflictividad social, vulnerabilidad o barreras de acceso a servicios de justicia.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de junio de 2026, el Programa avanzó en el fortalecimiento técnico y operativo de su oferta institucional en territorio, mediante la actualización de instrumentos orientadores, el acompañamiento a entidades territoriales, el seguimiento a los modelos de atención, la consolidación de acciones dirigidas a mejorar la articulación interinstitucional y el fortalecimiento de condiciones físicas y operativas para la prestación de servicios.

En este sentido, la gestión adelantada durante el periodo permitió avanzar en herramientas de planeación, seguimiento y articulación que fortalecen la capacidad del Programa para orientar a los territorios y contribuir a una respuesta institucional más cercana, coordinada y pertinente frente a las necesidades de la ciudadanía.

3.1.3.2 Presencia territorial del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana



Fuente: Elaboración propia DJF

Presencia territorial del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia  
Ciudadana

| Departamento | Casas de Justicia |                                                                                                                                                                                                                                                                         | Centros de Convivencia |                                               |
|--------------|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-----------------------------------------------|
| AMAZONAS     | -                 |                                                                                                                                                                                                                                                                         | 1                      | Leticia                                       |
| ANTIOQUIA    | 31                | Amalfi, Anorí, Apartadó, Bello, Cáceres, Caucasia, Chigorodó, Ebéjico, El Bagre, El Carmen de Viboral, Envigado, Frontino, Itagüí, La Ceja, Medellín, Nechí, Remedios, Rionegro, Santa Fe de Antioquia, Segovia, Tarazá, Turbo, Vegachí, Yalí, Yarumal, Yondó, Zaragoza | 1                      | Sonsón                                        |
| ARAUCA       | -                 |                                                                                                                                                                                                                                                                         | 3                      | Arauquita, Fortul y Saravena                  |
| ATLÁNTICO    | 2                 | Barranquilla                                                                                                                                                                                                                                                            | 2                      | Baranoa, Usiacurí                             |
| BOGOTÁ D.C.  | 13                | Bogotá D.C.                                                                                                                                                                                                                                                             | -                      |                                               |
| BOLÍVAR      | 3                 | Cartagena                                                                                                                                                                                                                                                               | 3                      | Cantagallo, Magangué y San Jacinto            |
| BOYACÁ       | 2                 | Tunja, Villa de Leyva                                                                                                                                                                                                                                                   | 4                      | Chiquinquirá, Paipa, Puerto Boyacá y Sogamoso |
| CALDAS       | 3                 | Manizales, Riosucio y Supía                                                                                                                                                                                                                                             | 2                      | La Dorada y Marquetalia                       |
| CAQUETÁ      | 2                 | Doncello y Florencia                                                                                                                                                                                                                                                    | 1                      | San Vicente del Caguán                        |
| CASANARE     | 1                 | Yopal                                                                                                                                                                                                                                                                   | 4                      | La Salina, Nunchía, Paz de Ariporo y Sácamá   |
| CAUCA        | 6                 | Buenos Aires, Corinto, Popayán, Puerto Tejada, Santander de Quilichao y Toribío                                                                                                                                                                                         | 3                      | Caloto, Guachené y Piendamó                   |
| CESAR        | 2                 | Valledupar                                                                                                                                                                                                                                                              | 1                      | Aguachica                                     |
| CHOCÓ        | 6                 | Carmen del Darién, Condoto, Istmina, Nóvita, Quibdó y Tadó                                                                                                                                                                                                              | -                      |                                               |
| CÓRDOBA      | 1                 | Montería                                                                                                                                                                                                                                                                | 1                      | Ciénaga de Oro                                |
| CUNDINAMARCA | 6                 | Cajicá, Chía, Chipaque, Girardot, Soacha y Tocancipá                                                                                                                                                                                                                    | 1                      | Viotá                                         |
| GUAVIARE     | 1                 | San José del Guaviare                                                                                                                                                                                                                                                   | 1                      | Calamar                                       |
| HUILA        | 2                 | La Plata y Neiva                                                                                                                                                                                                                                                        | -                      |                                               |
| LA GUAJIRA   | 3                 | Barrancas, Riohacha y Uribia                                                                                                                                                                                                                                            | -                      |                                               |
| MAGDALENA    | 1                 | Santa Marta                                                                                                                                                                                                                                                             | -                      |                                               |

| Departamento       | Casas de Justicia |                                                                                     | Centros de Convivencia |                                                             |
|--------------------|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-------------------------------------------------------------|
| META               | 1                 | Villavicencio                                                                       | -                      |                                                             |
| NARIÑO             | 3                 | Ipiales, Pasto y San Andrés de Tumaco                                               | 1                      | Túquerres                                                   |
| NORTE DE SANTANDER | 1                 | Cúcuta                                                                              | 6                      | Ábrego, Convención, Cúcuta, Ocaña, Tibú y Villa del Rosario |
| PUTUMAYO           | 2                 | Mocoa, Puerto Asís                                                                  | 1                      | Puerto Caicedo                                              |
| QUINDÍO            | 1                 | Armenia                                                                             | -                      |                                                             |
| RISARALDA          | 3                 | Dosquebradas y Pereira                                                              | -                      |                                                             |
| SAN ANDRÉS         | 1                 | San Andrés                                                                          | -                      |                                                             |
| SANTANDER          | 2                 | Bucaramanga y Floridablanca                                                         | 4                      | Barrancabermeja, Puerto Wilches, Sabana de Torres y San Gil |
| SUCRE              | 1                 | San Onofre                                                                          | 1                      | Sincé                                                       |
| TOLIMA             | 6                 | Ataco, Chaparral, Ibagué, Ortega, Rioblanco y Rovira                                | 1                      | Espinal                                                     |
| VALLE DEL CAUCA    | 10                | Buenaventura, Cali, Cartago, Florida, Guadalajara de Buga, Palmira, Pradera y Tuluá | -                      |                                                             |

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho - Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos.  
Con corte a Junio 2026.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de junio de 2026, el Programa Nacional de Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana avanzó en el fortalecimiento técnico y operativo de su oferta institucional en territorio, mediante la actualización de instrumentos orientadores, el acompañamiento a entidades territoriales, el seguimiento a los modelos de atención y la consolidación de acciones dirigidas a mejorar la articulación interinstitucional para el acceso a la justicia.

Uno de los principales avances correspondió a la revisión técnica, formulación y ajuste del Manual Operativo del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana, instrumento mediante el cual se actualizan y consolidan los lineamientos técnicos relacionados con la implementación, operación, sostenibilidad, acompañamiento técnico, uso del Sistema de Información de Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana

(SICJCC), articulación interinstitucional e instancias de coordinación de las Casas de Justicia y los Centros de Convivencia Ciudadana.

Este proceso permitió avanzar en la actualización del manual vigente de implementación y sostenibilidad del Programa, incorporando una estructura más integral y operativa. La versión ajustada desarrolla contenidos asociados a la plataforma estratégica, antecedentes, entidades participantes, pautas de sostenibilidad, articulación interinstitucional, líneas estratégicas, plan de acción, instancias de coordinación, sistema de información, lineamientos técnicos de infraestructura física e implementación del Programa.

En particular, el ajuste del manual permite consolidar en un solo instrumento técnico lineamientos que antes se encontraban dispersos en diferentes documentos. Dentro de los principales avances se destaca la incorporación de criterios asociados a casos especiales de implementación, tales como reconstrucción, reubicación o puesta en marcha de modelos de atención adicionales, así como orientaciones relacionadas con el acompañamiento técnico a las Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana. Esta actualización también recoge recomendaciones derivadas de ejercicios de revisión institucional y se orienta a armonizar el instrumento con las necesidades actuales de operación y acompañamiento del Programa.

Así mismo, la versión ajustada precisa etapas relevantes de la ruta institucional para la implementación del Programa, tales como la evaluación de la solicitud, la materialización del modelo de atención y prevención, el proceso de inducción, la puesta en operación de la Casa o Centro, la operación del Programa y el acompañamiento técnico brindado por el equipo del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana.

El manual también fortalece la trazabilidad de la ruta de implementación al desarrollar conceptos como el diagnóstico de conflictividad, el estudio de criterios preliminares de la solicitud, el estudio de pertinencia para la implementación del Programa, la inducción al Programa, la puesta en operación y las instancias de coordinación. Estos elementos permiten ordenar con mayor claridad las fases del proceso, los criterios mínimos de

análisis y las condiciones que deben verificarse antes de avanzar en la implementación o fortalecimiento de un modelo de atención.

En materia de planeación y seguimiento, la versión ajustada incorpora orientaciones para la formulación, ejecución y seguimiento del plan de acción de las Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana, entendido como un instrumento que articula las líneas estratégicas del Programa con las necesidades identificadas en cada territorio. De igual forma, se precisan responsabilidades frente al registro y actualización de avances en el sistema de información, promoviendo que la información reportada por los modelos contribuya al seguimiento, análisis y toma de decisiones del Programa.

De manera complementaria, se avanzó en el ajuste de los modelos orientadores para la conformación de los Comités Distritales o Municipales y de los Comités Coordinadores del Programa. Estos instrumentos precisan aspectos relacionados con la integración, funciones, reglas de convocatoria, periodicidad de las sesiones, secretaría técnica y mecanismos de seguimiento, contribuyendo a fortalecer la planeación local, la coordinación entre entidades y la adopción de decisiones orientadas al mejoramiento de la prestación de los servicios en las Casas de Justicia y los Centros de Convivencia Ciudadana.

El modelo de acto administrativo para la conformación del Comité Distrital o Municipal aporta al Programa al precisar la naturaleza de esta instancia como un espacio de coordinación territorial encargado de acompañar el cumplimiento de los lineamientos del Programa, evaluar la gestión, adoptar medidas para el adecuado funcionamiento del modelo y diseñar estrategias de mejoramiento en el municipio o distrito.

Por su parte, el modelo de acto administrativo para la conformación del Comité Coordinador fortalece la operación interna de los modelos, al organizar la participación de las entidades presentes, facilitar la planeación de actividades, apoyar el seguimiento a compromisos y promover la adopción de correctivos para mejorar la prestación de servicios a la ciudadanía.



Estos dos instrumentos resultan relevantes porque contribuyen a mejorar la sostenibilidad institucional, la trazabilidad de las decisiones, la corresponsabilidad territorial y la gobernanza local de las Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana. En ese sentido, no se trata únicamente de formatos administrativos, sino de herramientas prácticas para fortalecer la planeación, operación y seguimiento de los modelos de atención.

En este mismo sentido, el ajuste del manual incorpora anexos orientadores que fortalecen la aplicación práctica de los lineamientos del Programa, entre ellos el modelo para la formulación del plan de acción de la Casa o Centro, los modelos orientadores para la elaboración de actos administrativos de conformación de los Comités Distritales o Municipales y Comités Coordinadores, el anexo técnico del SICJCC y la presentación orientadora del proceso de inducción del Programa. Estos anexos contribuyen a estandarizar la gestión territorial y a facilitar que las entidades territoriales cuenten con herramientas concretas para implementar, operar y hacer seguimiento a los modelos de atención.

Adicionalmente, el Programa participó en espacios de articulación territorial e interinstitucional orientados a atender necesidades específicas de acceso a la justicia. Entre estos se destaca el seguimiento a los compromisos asociados al paro cívico de Buenaventura, escenario que permitió revisar condiciones de operación, identificar necesidades de fortalecimiento institucional y promover la coordinación con actores territoriales y entidades del orden nacional, con el fin de mejorar la respuesta institucional desde los modelos de atención.

En relación con Buenaventura, el Programa adelantó acciones de seguimiento orientadas a revisar la situación de la Casa de Justicia, identificar necesidades de fortalecimiento y promover la interlocución institucional para mejorar las condiciones de acceso a la justicia en el distrito. Esta gestión resulta relevante en un territorio con alta conflictividad social y demandas históricas de presencia institucional, por lo cual la Casa de Justicia constituye un escenario clave para acercar servicios, orientar a la ciudadanía y articular respuestas institucionales.

Estas acciones se desarrollaron en el marco del rol técnico y articulador del Programa, promoviendo la coordinación entre entidades sin sustituir las competencias propias de los actores responsables de la prestación directa de servicios. De esta manera, el Programa contribuyó a mantener en agenda la necesidad de fortalecer la operación del modelo y consolidar su capacidad de respuesta frente a las necesidades ciudadanas.

Así mismo, se brindó asistencia técnica a entidades territoriales interesadas en implementar, fortalecer o proyectar modelos de atención, mediante la socialización de la ruta institucional, los requisitos de presencia institucional, las condiciones de sostenibilidad, los criterios de viabilidad y los soportes requeridos para avanzar en los estudios correspondientes. Estas acciones contribuyen a que la ampliación y fortalecimiento de la oferta del Programa se realice bajo criterios técnicos, institucionales, presupuestales y operativos verificables.

### 3.1.3.3 Construcción, mantenimiento y/o dotación de casas de justicia y centros de convivencia ciudadana

Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de junio de 2026, el Programa avanzó en el fortalecimiento de las condiciones físicas, técnicas y operativas de las Casas de Justicia (CJ) y Centros de Convivencia Ciudadana (CCC), mediante el acompañamiento y seguimiento a proyectos dirigidos al mantenimiento, adecuación y dotación de modelos de atención.

Estas acciones se desarrollaron en articulación con las administraciones territoriales y estuvieron orientadas a contribuir a que los espacios donde operan las Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana cuenten con mejores condiciones para la prestación de servicios de orientación, atención, remisión, prevención de conflictividades y promoción de la convivencia ciudadana.

Durante el periodo de reporte, culminaron los proyectos de cofinanciación asociados a mantenimiento, adecuación para implementación y dotación de modelos de atención, con excepción del proyecto de dotación de la Casa de Justicia de La Plata, Huila, el cual continúa en seguimiento por parte del Programa, en articulación con la entidad territorial, para avanzar en su finalización.

Proyectos de mantenimiento

| Tipo de modelo                  | Municipio | Departamento       | Presupuesto   | Estado    |
|---------------------------------|-----------|--------------------|---------------|-----------|
| Casa de Justicia                | Quibdó    | Chocó              | \$513.273.536 | Culminado |
| Centro de Convivencia Ciudadana | Ábrego    | Norte de Santander | \$150.000.000 | Culminado |
| Centro de Convivencia Ciudadana | Tibú      | Norte de Santander | \$110.721.334 | Culminado |

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho - Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos

Proyectos de dotación

| Tipo de modelo                  | Municipio | Departamento       | Presupuesto   | Estado         |
|---------------------------------|-----------|--------------------|---------------|----------------|
| Centro de Convivencia Ciudadana | La Dorada | Caldas             | \$249.784.147 | Culminado      |
| Casa de Justicia                | La Plata  | Huila              | \$199.020.383 | En seguimiento |
| Centro de Convivencia Ciudadana | Ocaña     | Norte de Santander | \$198.659.930 | Culminado      |
| Centro de Convivencia Ciudadana | Barbacoas | Nariño             | \$149.990.649 | Culminado      |

| Tipo de modelo   | Municipio   | Departamento | Presupuesto   | Estado    |
|------------------|-------------|--------------|---------------|-----------|
| Casa de Justicia | Magüí Payán | Nariño       | \$107.790.013 | Culminado |

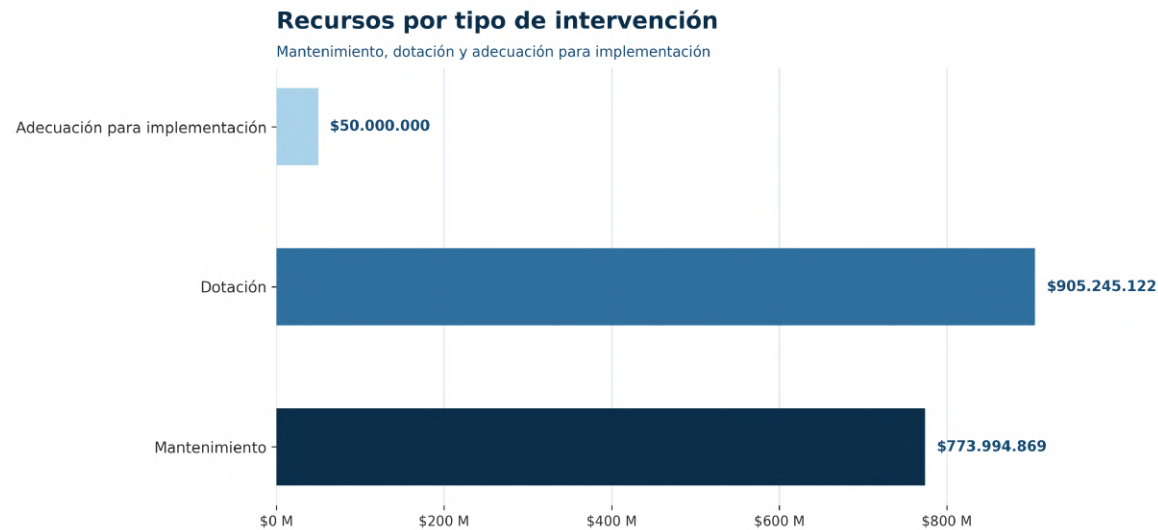
Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho - Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos

Proyectos de adecuación para implementación

| Tipo de modelo                  | Municipio | Departamento       | Presupuesto  | Estado    |
|---------------------------------|-----------|--------------------|--------------|-----------|
| Centro de Convivencia Ciudadana | Hacarí    | Norte de Santander | \$50.000.000 | Culminado |

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho - Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos

En conjunto, estos proyectos representan recursos por \$1.730.139.991,32, orientados al mejoramiento de las condiciones físicas, técnicas y operativas de Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana en territorio. La culminación y cierre de los proyectos depende del cumplimiento de las obligaciones técnicas, administrativas, contractuales y presupuestales a cargo de las entidades territoriales, conforme con los requisitos establecidos por el Ministerio de Justicia y del Derecho.



Fuente: Base de Datos Programa de Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana

3.1.3.4 Resultados de las líneas estratégicas durante 2025 y 2026

Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de junio de 2026, las Casas de Justicia y los Centros de Convivencia Ciudadana reportaron en el Sistema de Información de Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana (SICJ) un total de 3.303 actividades de prevención y fortalecimiento, asociadas a las líneas estratégicas del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana. Estas actividades beneficiaron a 241.989 personas, mediante acciones orientadas al fortalecimiento institucional, la promoción de derechos humanos, la prevención de violencias, el desarrollo de jornadas móviles de justicia y convivencia ciudadana, el componente étnico y la apropiación de los mecanismos alternativos de solución de conflictos.

| Línea estratégica                                    | Actividades | Personas beneficiadas |
|------------------------------------------------------|-------------|-----------------------|
| Componente étnico en la política pública             | 59          | 2.506                 |
| Derechos Humanos                                     | 377         | 26.611                |
| Fortalecimiento institucional                        | 1.193       | 104.258               |
| Jornadas móviles de justicia y convivencia ciudadana | 177         | 19.305                |
| Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos    | 376         | 30.597                |
| Prevención de violencia contra mujer y la familia    | 423         | 19.803                |
| Prevención y atención de la violencia contra NNA     | 698         | 38.909                |
| Total general                                        | 3.303       | 241.989               |

Fuente: Sistema de Información de Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana

De acuerdo con la información registrada en el SICJCC, la línea de fortalecimiento institucional concentró el mayor número de actividades y personas beneficiadas, lo que evidencia la orientación del Programa hacia el mejoramiento de capacidades locales, la articulación entre operadores y el fortalecimiento de la gestión territorial de los modelos de atención.

Así mismo, se destaca la participación de las líneas de prevención y atención de la violencia contra niños, niñas y adolescentes, mecanismos alternativos de solución de conflictos y derechos humanos, que continúan siendo componentes centrales para acercar la oferta institucional de justicia y convivencia a la ciudadanía, prevenir el escalamiento de conflictos y promover rutas de atención oportunas.

Aunado a lo anterior, durante el periodo objeto de reporte se fortalecieron las acciones de asistencia técnica y seguimiento a las líneas estratégicas del Programa, mediante la orientación a los modelos de atención frente a la planeación, ejecución y registro de actividades en el SICJCC. Estas acciones permitieron mejorar la trazabilidad de las

actividades desarrolladas, promover la articulación con los planes de acción locales y fortalecer el seguimiento a las estrategias de prevención, convivencia y acceso a la justicia implementadas en territorio.

En este marco, el Programa avanzó en acciones orientadas a:

1. Revisar la consistencia de las actividades reportadas por las Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana en el SICJCC.
2. Fortalecer el seguimiento a la ejecución de las líneas estratégicas en los modelos de atención.
3. Orientar a los equipos territoriales sobre la relación entre las líneas estratégicas, los planes de acción y las necesidades identificadas en cada territorio.
4. Promover el registro oportuno de actividades de prevención, fortalecimiento institucional, jornadas móviles y mecanismos alternativos de solución de conflictos.
5. Consolidar información para la toma de decisiones y el seguimiento institucional del Programa.

### **3.1.3.5 Fortalecimiento del acceso a la justicia con enfoque intercultural: Convenio de Colaboración No. 630 de 2025**

A diciembre de 2025, en el marco del proyecto “Contribuir al acceso a la justicia para los/as ciudadanos/as en Colombia”, financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), el Programa acompañó el desarrollo del Convenio de Colaboración No. 630 de 2025 con el Resguardo Indígena Misak Piscitau, ubicado en el municipio de Piendamó, departamento del Cauca.

El convenio tuvo como propósito promover el acceso a la justicia mediante la aplicación armónica entre el derecho mayor del Pueblo Misak y la justicia formal, con énfasis en la prevención y atención de violencias contra niños, niñas y adolescentes. En este sentido, la iniciativa constituyó un avance relevante en la incorporación del diálogo intercultural como herramienta para fortalecer el acceso a la justicia, reconociendo la autonomía, los saberes

propios y las formas comunitarias de resolución de conflictos del Pueblo Misak, en articulación con la institucionalidad de justicia ordinaria.

En desarrollo del convenio se realizaron cinco (5) talleres con grupos focales del Pueblo Misak, dirigidos a niños, niñas, adolescentes, jóvenes, madres y padres, con la participación aproximada de 300 personas. Estos espacios permitieron fortalecer capacidades comunitarias para la prevención de violencias, la identificación de situaciones de riesgo y la apropiación de rutas de protección, desde un enfoque culturalmente pertinente y acorde con las dinámicas propias del territorio.

Asimismo, se llevaron a cabo cinco (5) encuentros de intercambio entre autoridades Misak y operadores de la justicia formal, con la participación de 50 líderes comunitarios y actores institucionales, orientados a promover la confianza, el reconocimiento mutuo y la construcción de mecanismos de coordinación entre ambos sistemas de justicia. Estos escenarios facilitaron la identificación de barreras de acceso a la justicia y contribuyeron a consolidar canales de articulación para la atención oportuna de situaciones de violencia que afectan especialmente a niños, niñas, adolescentes y jóvenes del Pueblo Misak.

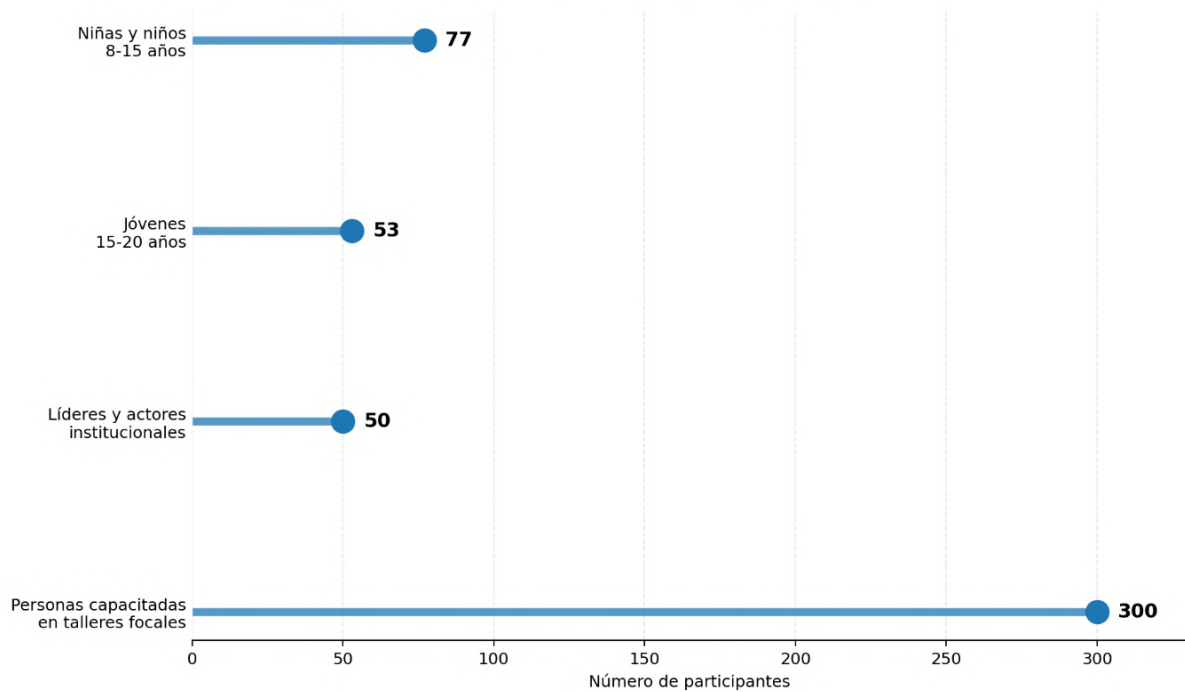
Como resultado estratégico del proceso, se elaboró un documento de caracterización de la ruta de atención y prevención para niños, niñas y adolescentes Misak, así como el Protocolo de articulación entre el derecho mayor y la justicia formal, dirigido a prevenir y atender violencias contra esta población. Dicho instrumento constituye una herramienta operativa y culturalmente adecuada para orientar la coordinación entre las autoridades propias y las entidades de justicia formal.

El impacto del convenio se reflejó especialmente en la participación de la población infantil, adolescente y juvenil. En el taller dirigido a niñas y niños entre 8 y 15 años participaron 77 niños y niñas, quienes fortalecieron el reconocimiento de sus derechos, la identificación de situaciones de violencia y el conocimiento de las rutas de protección existentes. De igual forma, en el taller dirigido a jóvenes entre 15 y 20 años participaron 53 jóvenes, quienes contaron con un espacio de escucha y diálogo para expresar



preocupaciones, visibilizar situaciones de riesgo y conocer las rutas de atención disponibles tanto al interior del resguardo como ante la justicia formal.

Alcance poblacional e institucional reportado



La cifra de 300 corresponde al total aproximado de personas capacitadas en cinco talleres focales.

Fuente: Base de Datos Programa de Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana

El valor total del Convenio No. 630 de 2025 fue de \$152.500.000, de los cuales el Ministerio de Justicia y del Derecho aportó \$122.000.000 y el Resguardo Indígena Misak Piscitau aportó \$30.500.000, correspondiente al 20% del valor total del convenio.

3.1.3.6 Comité Nacional de Casas de Justicia

El Comité Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana constituye la instancia de articulación y coordinación interinstitucional del Programa Nacional de Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana (PNCJCC). A través de este espacio se promueve el diálogo entre las entidades que hacen parte de la oferta institucional de los modelos de atención, así como con aquellas que actúan como aliadas estratégicas para su fortalecimiento técnico, operativo y territorial.

Durante el periodo objeto de reporte, el Programa dio continuidad a las acciones de coordinación y seguimiento desarrolladas en el marco del Comité Nacional, como escenario orientado a revisar los avances de la gestión, socializar resultados, identificar necesidades de articulación institucional y proyectar acciones para el fortalecimiento de las Casas de Justicia y los Centros de Convivencia Ciudadana.

En este contexto, se destaca la sesión realizada el 29 de septiembre de 2025, desarrollada de manera virtual a través de la plataforma Teams, con participación de entidades del orden nacional, entre ellas la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), el Departamento Nacional de Planeación (DNP), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, la Policía Nacional, la Registraduría Nacional del Estado Civil y diferentes dependencias del Ministerio de Justicia y del Derecho.



En dicha sesión se presentó el balance de gestión del Programa correspondiente al periodo 2024-2025, destacando avances en materia de fortalecimiento institucional, cobertura territorial, acompañamiento técnico a los modelos de atención, desarrollo de líneas estratégicas, seguimiento a proyectos de cofinanciación y acciones orientadas a mejorar el acceso a la justicia en los territorios.

Asimismo, el Comité permitió revisar asuntos estratégicos para la operación y sostenibilidad del Programa, entre ellos las cifras de atención reportadas por los modelos, el balance de las acciones de asistencia técnica, el fortalecimiento de líneas asociadas a derechos humanos, enfoque étnico, prevención de violencias basadas en género y protección de niños, niñas y adolescentes, así como el avance de iniciativas relacionadas con mantenimiento, adecuación y dotación de Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana.

De igual forma, este espacio permitió mantener el seguimiento a compromisos de especial relevancia territorial, como los asociados al paro cívico de Buenaventura, particularmente frente a la necesidad de fortalecer la presencia institucional y la articulación de entidades nacionales y territoriales en la Casa de Justicia. Este punto reafirmó la importancia del Comité como escenario para visibilizar necesidades territoriales y promover respuestas coordinadas frente a asuntos que inciden en la operación de los modelos de atención.

Durante la sesión, las entidades participantes resaltaron la importancia del Comité como espacio de coordinación nacional y reconocieron el valor estratégico de las Casas de Justicia y los Centros de Convivencia Ciudadana como puertas de acceso a la justicia en los territorios. En particular, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) manifestó su disposición para fortalecer la articulación institucional mediante la construcción de lineamientos orientadores para sus direcciones regionales, el desarrollo de espacios de capacitación y la consolidación de estrategias conjuntas de atención en asuntos relacionados con la protección de niños, niñas y adolescentes.

En el marco de la vigencia 2026, el Programa proyectó la continuidad de las acciones derivadas de este espacio de coordinación, orientadas al fortalecimiento de la presencia institucional en los modelos de atención, el seguimiento a las líneas estratégicas, la promoción de la articulación interinstitucional y la consolidación de acciones que permitan mejorar la capacidad de respuesta de las Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana frente a las necesidades de acceso a la justicia de la ciudadanía.

En este sentido, el Comité Nacional se consolidó durante el periodo reportado como un escenario clave para orientar la acción coordinada entre entidades, hacer seguimiento a los avances del Programa, identificar retos de operación territorial y proyectar acciones de fortalecimiento institucional que contribuyan a la sostenibilidad y mejoramiento de los modelos de atención.

3.1.4. Estrategia Sistemas Locales de Justicia (SLJ)

3.1.4.1 Contexto General

Los Sistemas Locales de Justicia (SLJ) son una estrategia de organización, coordinación y articulación entre los diferentes operadores de justicia y actores institucionales, sociales y comunitarios que actúan en el nivel municipal o territorial, orientada a garantizar a la ciudadanía un acceso efectivo, oportuno y cercano a la justicia.

Su propósito es integrar capacidades institucionales y comunitarias para prevenir, gestionar y resolver los conflictos locales, mediante la cooperación entre entidades del Estado, autoridades administrativas, operadores de justicia formal, mecanismos alternativos de solución de conflictos y organizaciones sociales, generando rutas de atención claras y respuestas más eficaces frente a las necesidades de la comunidad.

El Sistema Local de Justicia constituye un modelo de articulación flexible entre actores, que permite coordinar acciones, compartir información, optimizar recursos y fortalecer la gestión integral de la conflictividad en el territorio.

### Impactos positivos de un Sistema Local de Justicia en el Territorio

La implementación y fortalecimiento de los Sistemas Locales de Justicia genera impactos relevantes en la gestión territorial de la justicia y en la convivencia ciudadana, entre los que se destacan:

- **Mejora en el acceso a la justicia.** Facilita que los ciudadanos encuentren respuestas claras y oportunas para la solución de sus conflictos y reduce barreras institucionales al acercar los servicios de justicia al territorio.
- **Articulación institucional.** Permite la coordinación entre operadores judiciales, autoridades administrativas, entidades nacionales y actores comunitarios, y promueve el trabajo conjunto para atender problemáticas complejas que ninguna institución podría resolver de forma aislada.
- **Gestión integral de la conflictividad.** Reconoce que los conflictos tienen dimensiones sociales, institucionales y comunitarias y permite abordarlos desde una perspectiva preventiva y no únicamente reactiva.
- **Fortalecimiento de las capacidades locales.** Potencia las capacidades de los actores del territorio mediante cooperación, intercambio de información y acciones conjuntas y

facilita la construcción de respuestas más integrales y sostenibles frente a los conflictos locales.

- **Optimización de recursos institucionales.** Promueve el uso coordinado de recursos humanos, institucionales y técnicos disponibles en el territorio y evita duplicidades y mejora la eficiencia de la acción pública.

### Beneficios para la ciudadanía y la gobernanza territorial

La consolidación de los Sistemas Locales de Justicia contribuye a fortalecer una respuesta institucional más cercana, articulada y efectiva frente a las necesidades de las comunidades, permitiendo atender los conflictos ciudadanos de manera más oportuna y humana. A través de la coordinación entre entidades nacionales y territoriales, operadores de justicia, mecanismos comunitarios y actores sociales, la estrategia fortalece la confianza entre la ciudadanía y las instituciones, promueve la cultura del diálogo y la resolución pacífica de controversias, y mejora la capacidad del territorio para gestionar sus conflictividades de forma preventiva y sostenible. Asimismo, los SLJ permiten identificar problemáticas estructurales que afectan la convivencia y el acceso a la justicia, consolidando progresivamente un tejido institucional y comunitario capaz de construir respuestas integrales, fortalecer la gobernanza territorial y avanzar hacia una justicia más cercana, inclusiva y centrada en las personas.

#### 3.1.4.2 Cobertura Actual

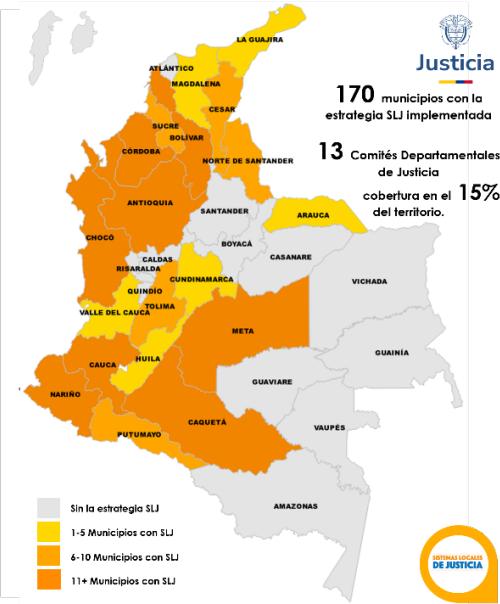
Su implementación ha estado dirigida principalmente a municipios identificados como zonas de conflicto y posconflicto, especialmente aquellos con Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), ello sin perjuicio de la posibilidad de implementarlo en otros entes territoriales.

Actualmente, la Estrategia de Sistemas Locales de Justicia cuenta con presencia en 170 municipios del país, articulados a través de 13 Comités Departamentales de Justicia, con cobertura en 18 departamentos y el Distrito Capital. Esta presencia territorial ha permitido

fortalecer la articulación institucional, promover mecanismos de resolución pacífica de conflictos y avanzar en la consolidación de rutas de acceso a la justicia con enfoque territorial y centrado en las necesidades de las comunidades.

| Territorialización de la Oferta Institucional de la DMASC |     |                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-----------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Estrategia Sistemas Locales de Justicia - SLJ             |     |                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Departamento                                              | SLJ | Municipios                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Antioquia*                                                | 27  | Amalfi, Anorí, Apartadó, Argelia, Briceño, Carepa, Caucasia, Chigorodó, Cáceres, Dabeiba, El Bagre, Ituango, Murindó, Mutatá, Nariño, Necoclí, Remedios, San Carlos, San Luis, San Pedro de Urabá, Tarazá, Turbo, Valdivia, Vigía del Fuerte, Yondó y Zaragoza. |
| Arauca*                                                   | 3   | Fortul, Saravena y Tame.                                                                                                                                                                                                                                        |
| Bogotá, D.C.                                              | 1   | Bogotá, D.C.                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Bolívar*                                                  | 10  | Córdoba, El Carmen de Bolívar, Mahates, María la Baja, San Jacinto, San Juan Morales, Neponsecano, Santa Rosa del Sur, Simití y Zambrano.                                                                                                                       |
| Caquetá                                                   | 12  | Albania, Cartagena del Chairá, Curillo, El Doncello, El Paujil, La Montañita, Milán, Morelia, Puerto Rico, San Vicente del Caguán, Solano y Solita.                                                                                                             |
| Cauca*                                                    | 17  | Balboa, Buenos Aires, Caldono, Caloto, Corinto, El Tambo, Guapi, Jambaló, López de Micay, Mercaderes, Miranda, Piendamó, Santander de Quilichao, Suárez, Villa Rica, Timbiquí y Toribío.                                                                        |
| Cesar                                                     | 5   | Becerril, La Jagua de Ibirico, La Paz, Manauare Balcón del Cesar y San Diego.                                                                                                                                                                                   |
| Chocó*                                                    | 18  | Bajo Baudó, Bojayá, Carmen del Darién, Condoto, El Carmen de Atrato, El Litoral del San Juan, Istmina, Medio Atrato, Medio San Juan, Nóvita, Quibdó, Riosucio, Tadó, Unguía, San José del Palmar, Río Iró, Nuevo Belén de Bajirá y Bahía Solano.                |
| Córdoba*                                                  | 10  | Cotorra, Montelíbano, Montería, Puerto Libertador, San Carlos, San José de Uré, San Pelayo, Tierraíta, Valencia y Ciénaga de Oro.                                                                                                                               |
| Huila*                                                    | 3   | Colombia, Baraya y Algeciras                                                                                                                                                                                                                                    |
| La Guajira                                                | 2   | Dibulla y Fonseca.                                                                                                                                                                                                                                              |
| Magdalena                                                 | 3   | Aracataca, Ciénaga y Fundación.                                                                                                                                                                                                                                 |
| Meta*                                                     | 11  | La Macarena, Lejanías, Mesetas, Puerto Concordia, Puerto Gaitán, Puerto Lleras, Puerto Rico, San Juan de Arama, Uribe, Vistahermosa y Cubarral.                                                                                                                 |
| Nariño*                                                   | 19  | Barbacoas, Cumbal, Cumbitara, El Charco, El Rosario, Francisco Pizarro, La Tola, Leiva, Los Andes, Magüí, Mosquera, Olaya Herrera, Policarpa, Ricaurte, Roberto Payán, San Andrés de Tumaco, Santa Bárbara, Taminango y Yacuanquer.                             |
| Norte De Santander*                                       | 5   | Bucarasica, El Zulia, Sardinata, Teorama y Tibú                                                                                                                                                                                                                 |
| Putumayo*                                                 | 8   | Orito, Puerto Asís, Puerto Calcedo, Puerto Guzmán, Puerto Leguizamó, San Miguel, Valle del Guamez y Villagarzón.                                                                                                                                                |
| Sucre*                                                    | 8   | Chalán, Colosó, Los Palmitos, Morroa, Ovejas, Palmito, San José de Toluvejo y San Onofre.                                                                                                                                                                       |
| Tolima                                                    | 4   | Ataco, Chaparral, Planadas y Rioblanco.                                                                                                                                                                                                                         |
| Valle Del Cauca*                                          | 4   | Buenaventura, Cali, Tulúa y Pradera.                                                                                                                                                                                                                            |

\* Departamentos con Comité Departamental de Justicia - CDJ.



. Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho - Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos

Ampliación de la Cobertura e Institucionalidad

Durante la vigencia 2025, la estrategia de Sistemas Locales de Justicia continuó consolidando su presencia territorial y fortaleciendo los espacios de articulación institucional para el acceso a la justicia en el país. Los avances alcanzados reflejan un crecimiento sostenido en la cobertura municipal y departamental, así como el fortalecimiento de las capacidades técnicas de acompañamiento a los territorios. Este proceso ha permitido avanzar en la consolidación de escenarios de coordinación entre actores de justicia, promover respuestas más articuladas frente a las conflictividades

locales y acercar la oferta institucional a las comunidades, especialmente en territorios priorizados y con mayores barreras de acceso a la justicia.

- **170 Sistemas Locales de Justicia municipales activos**, pasando de 157 en 2024 a 170 en 2025. Cobertura institucional en 18 departamentos.
- **13 nuevos comités locales de justicia creados** en 2025: Villa Rica (Cauca), San José del Palmar, Río Iró, Nuevo Belén de Bajirá y Bahía Solano (Chocó); Ciénaga de Oro (Córdoba), Cubarral (Meta); Baraya, Algeciras y Colombia (Huila); Morales (Bolívar), Pradera (Valle) Tibú (Norte de Santander).
- **13 Comités Departamentales de Justicia activos**. A nivel departamental pasamos de tener 7 comités departamentales de justicia en 2024 (Antioquia, Cauca, Córdoba, Chocó, Meta, Putumayo y Nariño) a tener 13 comités departamentales de justicia en 2025. Durante el 2025 se crearon 6 comités nuevos: Arauca, Bolívar, Huila, Norte de Santander, Sucre y Valle. En lo corrido del 2026,
- **253 asistencias técnicas realizadas durante la vigencia 2025**: 68 presenciales y 185 virtuales, lo que refleja el compromiso institucional del Ministerio de Justicia y del Derecho por brindar acompañamiento, orientación y asesoría técnica permanente a las entidades territoriales para la implementación, fortalecimiento, consolidación y sostenibilidad de la estrategia de Sistemas Locales de Justicia.

Se alcanzaron 67 asistencias técnicas a los entes territoriales y se ha participado en 5 Comités Departamentales de Justicia: Nariño y Norte de Santander, con acompañamiento del Ministro de Justicia y del Derecho; Putumayo, Bolívar y Chocó, con asistencia de delegados del Grupo Interno de Trabajo de Sistemas Locales de Justicia.

3.1.4.3 Convenios Interadministrativos Ministerio de Justicia y del Derecho y Gobernaciones para fortalecer el acceso a la justicia y los MRC

A diciembre de 2025, se consolidó una intervención territorial sostenida orientada a fortalecer el acceso a la justicia, la gobernanza territorial y la promoción de los métodos



de resolución de conflictos, mediante asistencia técnica directa y la ejecución de convenios interadministrativos con 11 gobernaciones.

Esta gestión permitió avanzar de manera significativa en la institucionalización de la Estrategia SLJ como política pública operativa, con resultados medibles en cobertura, capacidades locales e impacto directo en la ciudadanía.

A través de los convenios interadministrativos, el Ministerio de Justicia y del Derecho y las gobernaciones cofinanciaron, coordinaron y ejecutaron acciones conjuntas que permitieron llevar asistencia técnica, procesos de formación, fortalecimiento institucional y actividades de promoción del acceso a la justicia a departamentos y municipios priorizados.

Esta estrategia facilitó que la política pública se adaptara a las realidades territoriales, promoviera la participación de autoridades locales y actores comunitarios, y fortaleciera la articulación entre los diferentes operadores de justicia presentes en el territorio.

- **Departamentos Priorizados 2025:** Arauca, Bolívar, Chocó, Córdoba, Huila, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Sucre y Valle del Cauca.
- **Criterios de Priorización:** i) Territorios que cuentan con la presencia institucional de mínimo un programa de la DMASC, ii) territorios que en sus planes de desarrollo establecieron compromisos específicos de fortalecimiento a las estrategias o programas DMASC, iii) que tienen avances o interés manifiesto en la conformación de los comités departamentales de justicia y iv) que tienen alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo, entre otros. Esta cobertura territorial permitió hacer incidencia en 122 municipios del país.

### Resultados Estratégicos Generales

- **Gobernanza territorial fortalecida:** Activación de 11 Comités Departamentales de Justicia en departamentos estratégicos, consolidando la articulación interinstitucional y el liderazgo territorial en acceso a la justicia.
- **Planeación basada en evidencia:** Elaboración de diagnósticos participativos de

conflictividades y barreras de acceso en 11 departamentos, como insumo clave para la priorización de intervenciones y el fortalecimiento de los SLJ.

- **Instrumentos de política territorializados:** Formulación y adopción de 11 Planes Departamentales de Justicia, que orientan la oferta institucional y los métodos de resolución de conflictos en cada territorio.
- **Despliegue institucional en municipios priorizados:** Acompañamiento y asistencia técnica a 81 Sistemas Locales de Justicia, con presencia efectiva en territorios históricamente desatendidos y afectados por la conflictividad.
- **Fortalecimiento de operadores locales:** Desarrollo de 29 talleres de capacitación a conciliadores en equidad y funcionarios habilitados, mejorando la calidad, cobertura y efectividad del ejercicio conciliatorio.
- **Prevención y cultura de paz desde la escuela:** Implementación de mediación escolar en más de 40 instituciones educativas, con especial impacto en el Valle del Cauca, con cobertura en 20 municipios, promoviendo ciudadanía, convivencia y resolución pacífica de conflictos desde edades tempranas.
- **Capacidades comunitarias ampliadas:** Realización de 30 talleres de promoción de los MRC dirigidos a JAC, adolescentes del SRPA y población privada de la libertad, fortaleciendo liderazgo comunitario y prácticas restaurativas.
- **Acceso efectivo en territorio:** Más de 25 jornadas móviles de justicia en municipios priorizados, acercando la oferta institucional a comunidades con barreras geográficas e institucionales.
- **Descongestión y resolución pacífica de conflictos:** Implementación de la Conciliación Nacional en ciudades y municipios estratégicos, ampliando la oferta de conciliación y fortaleciendo la cultura de legalidad y convivencia.

Principales resultados por Departamento

Convenio 646-2025- Gobernación de Córdoba



|                                                                                                                                                                      |                         |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| FECHA DE INICIO: 16/07/2025                                                                                                                                          | FECHA FINAL: 15/12/2025 |
| <b>Cobertura:</b> Cotorra, Montelíbano, Montería, Puerto libertador, San Carlos, San José de Uré, San Pelayo, Tierralta, Valencia, Ciénaga de Oro, Puerto Escondido. |                         |

Principales resultados

- Caracterización territorial. Se elaboró un documento de caracterización del estado del acceso a la justicia en el departamento y en los municipios priorizados, que permitió identificar necesidades reales, conflictividades frecuentes, brechas institucionales y capacidades existentes. Este insumo se constituyó en una línea base clave para orientar la intervención, priorizar acciones y ajustar la política pública a las dinámicas territoriales.
- Diálogo territorial y construcción participativa de soluciones. Se realizaron cuatro encuentros subregionales en los municipios de Montelíbano, Tierralta, San Pelayo y San Carlos, con amplia participación de autoridades locales, operadores de justicia y actores comunitarios. Estos espacios permitieron identificar necesidades locales, mapear actores, construir rutas de atención y definir compromisos conjuntos, fortaleciendo la apropiación territorial de la política de acceso a la justicia.

- Fortalecimiento de la coordinación departamental. Se desarrollaron tres sesiones del Comité Departamental de Justicia, consolidándolo como un espacio efectivo de articulación interinstitucional, seguimiento y direccionamiento estratégico. Como resultado, el departamento cuenta hoy con un Plan Departamental de Acceso a la Justicia, alineado con los lineamientos nacionales y construido de manera concertada.
- Impulso y reactivación de los Comités Locales de Justicia Se realizaron mesas de trabajo, asistencias técnicas presenciales y visitas a territorio para fortalecer el funcionamiento de los CLJ en Cotorra, Montelíbano, Montería, Puerto Libertador, San Carlos, San José de Uré, San Pelayo, Tierralta, Puerto Escondido y Valencia. Estas acciones permitieron clarificar roles, reactivar instancias, promover la coordinación local y posicionar nuevamente el acceso a la justicia en la agenda municipal.
- Ampliación de la cobertura institucional Se logró la creación del Comité Local de Justicia del municipio de Ciénaga de Oro, ampliando la cobertura territorial del Sistema Local de Justicia y fortaleciendo la arquitectura institucional del departamento.
- Fortalecimiento de capacidades locales. Se desarrollaron jornadas de capacitación dirigidas a:
  - o 30 funcionarios públicos de Montelíbano, Tierralta, Valencia y San Pelayo en conciliación extrajudicial en derecho y Ley 2220.
  - o 32 conciliadores en equidad de Montería, mediante un encuentro de actualización normativa e identificación de necesidades.
  - o Delegados de 16 juntas de acción comunal en Montería, en mecanismos de resolución de conflictos.
  - o Adolescentes del Sistema de Responsabilidad Penal, a través de acciones pedagógicas orientadas a la prevención del conflicto.
- Fortalecimiento de la oferta institucional de justicia. Se realizaron mesas de trabajo con la Casa de Justicia de Montería y el Centro de Convivencia Ciudadana de Ciénaga de Oro, para identificar su estado, necesidades operativas y oportunidades de fortalecimiento, reafirmando su papel como nodos estratégicos de atención a la ciudadanía.
- Acceso directo a la justicia para la ciudadanía. Se llevó a cabo una Conciliación en la ciudad de Montería el 7 de noviembre, en articulación con la Casa de Justicia, la Cámara de Comercio y los consultorios jurídicos de seis universidades. Durante la jornada se

atendieron 38 personas, brindando orientación jurídica, asesoría y conciliación en asuntos de alta demanda social. Igualmente, en la ciudad Puerto Libertador el alusivo a los 10 años de la conciliación en este municipio.

Convenio 660-2025 - Gobernación De Chocó



|                                                                                                                             |                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| FECHA DE INICIO: 15/08/2025                                                                                                 | FECHA FINAL: 15/12/2025 |
| Cobertura: Novita, Condoto, Rio Iró, Istmina, Tadó, Quibdó, Carmen del Darién, Nuevo Belén de Bajirá, Bahía Solano y Juradó |                         |

Principales resultados

- Se cuenta con un documento de caracterización de necesidades del departamento y municipios priorizados
- Se realizaron dos Comités Departamentales de Justicia
- Se cuenta con un Plan Departamental de acceso a la justicia.
- Se realizaron mesas de trabajo y visitas a territorio para acompañar la realización de comités locales de justicia en los municipios de Istmina, Novita, Condoto, Tadó y Quibdó
- Se realizó mesa técnica virtual de trabajo y de apoyo al Comité Local de Justicia del municipio de el Carmen del Darién.

- Creación mediante acto administrativo de los Comités Locales de Justicia en los municipios de Rio Irò, Nuevo Belén de Bajirà y Bahia Solano.
- Se realizaron 5 jornadas de capacitación con participación de 46 conciliadores en equidad de Condoto e Istmina (6), Nòvita (11), Tadó (12) y Quibdó (17).
- Realización de 5 talleres con poblaciones: 2 con instituciones educativas (90) 2 con población privada de la libertad (160) y centro menor infractor (20)
- Se realizaron mesas de trabajo con las casas de justicia de: Condoto, Istmina, Nòvita, Quibdó, Tadó y El Carmen del Darién para la identificación de necesidades y estado de estas
- Realización de 4 jornadas móviles de servicios de justicia y resolución de conflictos, en el cual se logró la atención a 378 personas en los municipios de Rio Iró (55), Juradó (52), Nuevo Belén de Bajirá (70) y Bahía Solano (201).
- Se realizó la Conciliaton en la ciudad de Quibdó el día 6 de noviembre. Se contó con la asistencia de 38 personas en total, de las cuales 18 fueron atendidas por el centro de conciliación de la Universidad Tecnológica del Chocó (UTCH) y 20 en el centro de conciliación de la Policía Nacional.
- El evento de cierre del convenio 660 de 2025 se realizó con estudiantes y profesores de la Uniclaretiana.

Convenio 671-2025 - Gobernación De Meta





|                                                                                                                                                                                               |                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| FECHA DE INICIO: 15/08/2025                                                                                                                                                                   | FECHA FINAL: 15/12/2025 |
| <b>Cobertura:</b> Mesetas, Puerto Lleras, Uribe, La Macarena, Lejanías, Puerto Concordia, Puerto Gaitán, Puerto Rico, San Juan de Arama, Vistahermosa, Villavicencio, Cubarral y El Castillo. |                         |

Principales resultados

- Se cuenta con un documento de caracterización de necesidades del departamento y municipios priorizados
- Se ha realizado tres sesiones de la Mesa de Justicia Departamental
- Se cuenta con un Plan Departamental de acceso a la justicia
- Mesas de trabajo y visitas de acompañamiento a los comités locales de justicia de Mesetas, Puerto Lleras, Uribe, Lejanías, Puerto Concordia, Puerto Gaitán, Puerto Rico, San Juan de Arama, Vistahermosa.
- Acompañamiento a los municipios de Villavicencio, Cubarral, El Castillo para la identificación de necesidades y constitución de sus comités locales de justicia.
- Realización de la Mesa De Diálogo Justicia Ordinaria Y Jurisdicción Indígena con participación de 40 líderes indígenas y representantes de resguardos y autoridades ancestrales.
- Acompañamiento a la casa de justicia de Villavicencio para la identificación de necesidades y se realizó taller de capacitación con funcionarios y contratistas en rutas de atención.
- Se realizaron jornadas de capacitación con participación a conciliadores en equidad de Puerto Concordia, Puerto Lleras, San Juan de Arama, Uribe y Vista Hermosa.
- Mesas de trabajo en los municipios de La Macarena, Lejanías, Puerto Lleras, Vista Hermosa, Puerto Gaitán, Villavicencio, Puerto Rico y El Castillo para la promoción para la creación de centros de conciliación públicos
- Jornada de capacitación en MRC con 43 adolescentes vinculados al sistema de responsabilidad Penal,
- Realización de jornada móvil de servicios de justicia y resolución de conflictos en los municipios de Lejanías (54 personas) y El Castillo (13 registradas y varias asesorías).

- Se realizó promoción y difusión de la Conciliaton en la ciudad de Villavicencio y se acompañó al Centro de Conciliación de la policía nacional el día 6 de noviembre.

Convenio 673-2025- Gobernación Del Valle



|                                                                                       |                         |
|---------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| FECHA DE INICIO: 19/08/2025                                                           | FECHA FINAL: 15/12/2025 |
| <b>Cobertura:</b> Buenaventura, Buga, Cali, Cartago, Palmira, Tuluá, Pradera, Florida |                         |

Principales resultados:

- Se realizaron 3 Mesas de Acceso a la Justicia y Métodos De Resolución De Conflictos, instancia de articulación interinstitucional que hace las veces del Comité Departamental de Justicia.
- Se cuenta con un Plan Departamental de acceso a la justicia, cuyos ejes de intervención están relacionados prioritariamente a la promoción de la conciliación en equidad, trabajo con juntas de acción comunal y el impulso a la mediación escolar, ejes de trabajo conjunto en 2025.



- Se realizó la caracterización territorial del acceso a la justicia.
- Se realizaron mesas de trabajo y visitas a territorio para el acompañamiento de Ministerio y Gobernación a los Comités Locales de Justicia de Buenaventura y Cali.
- Se realizaron mesas de trabajo y visitas a los municipios de Florida, Pradera, Buga, Cartago para promover la creación de los comités locales. El municipio de Pradera constituyó su sistema local mediante Decreto 191 del 10 de diciembre del 2025 y el municipio de Florida quedó con un borrador de decreto de constitución para aprobación y firma de alcalde.
- Se realizaron jornadas de capacitación con 210 estudiantes y comunidad educativa de 30 instituciones educativas de 20 municipios para la promoción de los métodos de resolución de conflictos y la medición escolar.
- Se realizó formación en MRC a líderes de juntas de acción comunal del Valle.
- Se promocionó la Conciliación Nacional y se acompañaron los eventos en municipios de priorizados en articulación con las casas de justicia y los centros de conciliación de la policía nacional.
- Se realizó jornada móvil en el municipio de Buenaventura.

Convenio 684-2025 - Gobernación de Sucre



|                                                                                                                         |                         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| FECHA DE INICIO: 1/09/2025                                                                                              | FECHA FINAL: 15/12/2025 |
| PRORROGA: 26/12/2025                                                                                                    |                         |
| Cobertura: Ovejas, Chalán, Morroa, Colosó, Los Palmitos, Toluvié, San Antonio de Palmitos, San Onofre, Sincé, Sincelejo |                         |

Principales resultados

- Caracterización estratégica del territorio. Se elaboró un documento de caracterización del estado del acceso a la justicia en el departamento de Sucre y en los municipios priorizados, identificando necesidades, conflictividades, oferta institucional y brechas estructurales. Este insumo permitió contar con una línea base clara para orientar la intervención territorial y la planeación futura de la política pública.
- Fortalecimiento de la gobernanza departamental. Se realizaron dos sesiones del Comité Departamental de Justicia, consolidándolo como instancia de coordinación interinstitucional para el seguimiento y direccionamiento de la política de acceso a la justicia en el departamento. Como resultado del proceso de articulación, Sucre cuenta con un Plan Departamental de Acceso a la Justicia, alineado con los lineamientos nacionales y los planes de desarrollo territoriales.
- Impulso y reactivación de los Sistemas Locales de Justicia. Se adelantaron mesas de trabajo y visitas técnicas a territorio para impulsar y fortalecer los Comités Locales de Justicia en los municipios de Ovejas, San Antonio de Palmitos, San Onofre y Sincé. Se destaca la articulación para la creación de la instancia de coordinación de acceso a la justicia en el municipio de Sincelejo, fortaleciendo la arquitectura institucional del sistema a nivel municipal.
- Asistencias técnicas municipales con enfoque territorial, Las cuales permitieron revisar el estado real de los SLJ, clarificar roles institucionales, identificar barreras de acceso y proyectar compromisos para su funcionamiento efectivo, especialmente en contextos rurales y de alta conflictividad social.

- Fortalecimiento de capacidades institucionales. Se realizaron jornadas de capacitación dirigidas a 40 funcionarios públicos en conciliación extrajudicial en derecho y Ley 2220, fortaleciendo el uso de los mecanismos formales y alternativos de resolución de conflictos en el territorio.
- Fortalecimiento de la conciliación en equidad. Se desarrollaron procesos de capacitación y actualización normativa a conciliadores en equidad de los municipios de Los Palmitos, San Onofre y Ovejas, orientados a la identificación de necesidades, mejora del ejercicio conciliatorio y apropiación de la normatividad vigente.
- Justicia comunitaria y participación social. Se brindó capacitación en mecanismos de resolución de conflictos (MRC) a 38 delegados de juntas de acción comunal de Sincelejo y otros municipios, fortaleciendo su rol en la prevención y gestión temprana de los conflictos comunitarios.
- Pedagogía y prevención del conflicto con poblaciones específicas. Se desarrollaron acciones de pedagogía en MRC con adolescentes del Sistema de Responsabilidad Penal, vinculados a la Fundación Sin Barreras, contribuyendo a la prevención de la reincidencia y a la construcción de una cultura de paz. Se realizaron capacitaciones para la promoción de los MRC con:
  - o 38 jóvenes indígenas, con enfoque diferencial e intercultural.
  - o 36 estudiantes en procesos de mediación escolar.
  - o 77 estudiantes de Derecho de la Universidad de Sucre (UNISUCRE), fortaleciendo capacidades desde la formación académica.
- Fortalecimiento de la oferta institucional de justicia. Se adelantaron mesas de trabajo con la Casa de Justicia de San Onofre y el Centro de Convivencia Ciudadana de Sincé, con el fin de identificar su estado de funcionamiento, necesidades operativas y oportunidades de fortalecimiento como nodos estratégicos de atención a la ciudadanía.
- Acceso directo a la justicia para la ciudadanía Se realizó la Conciliatón en la ciudad de Sincelejo el 6 de noviembre, en articulación con la Cámara de Comercio y los consultorios jurídicos de seis universidades, logrando atender a 50 personas mediante orientación jurídica y mecanismos de resolución de conflictos.

Convenio 685 de 2025 - Gobernación de Bolívar



|                                                                                                                                                                                                                                                                       |                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| FECHA DE INICIO: 26/08/2025                                                                                                                                                                                                                                           | FECHA FINAL: 15/12/2025 |
| <b>Cobertura:</b> Calamar, Córdoba, El Carmen de Bolívar, Mahates, María La Baja, Mompo, San Cristóbal, San Jacinto, San Juan de Nepomuceno, Santa Rosa de Lima, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Turbaco, Zambrano, Santa Catalina, El Guamo, Talaigua, Achí |                         |

Principales logros

- Fortalecimiento institucional y gobernanza
  - o Creación del Comité Departamental de Justicia de Bolívar mediante Decreto 1153 de 2025.
  - o Realización de 2 sesiones del Comité Departamental de Justicia.

- o Participación del 80% de los actores convocados al comité.
- Fortalecimiento de Sistemas Locales de Justicia
  - o Fortalecimiento de 15 Sistemas Locales de Justicia en municipios como Turbaco, Achí, La Baja, Santa Rosa del Sur, Simití, Zambrano, Mahates, San Cristóbal, San Jacinto, Santa Catalina y San Juan Nepomuceno.
  - o Promoción para la creación de 3 nuevos SLJ en Mompóx, Soplaviento y Talaigua.
- Construcción de herramientas de planeación
  - o Elaboración del documento de caracterización del acceso a la justicia en municipios priorizados, incluyendo factores: geográficos, sociales, económicos, institucionales.
- Realización de acompañamiento y asistencia técnica para:
  - o 12 comités de justicia Bolívar,
  - o 18 mesas técnicas para el Plan Departamental de Justicia,
  - o 16 mesas con comunidades y aliados,
  - o 12 reuniones de trabajo con el Ministerio de Justicia y del Derecho.
- Justicia comunitaria y promoción de mecanismos alternativos
  - o Taller de métodos de resolución de conflictos con Juntas de Acción Comunal (50 participantes).
  - o Taller de mediación escolar en San Estanislao.
  - o Taller para conciliadores en equidad (55 asistentes).
  - o Capacitación a funcionarios habilitados para conciliar (40 asistentes).
- Estrategias territoriales de acceso a la justicia
  - o Realización de 6 jornadas nuevas de acceso a la justicia en: Mahates, María La Baja, Arjona, San Jacinto, Turbaná, y Cartagena.

Convenio 663-2025 - Gobernación del Huila



|                                                                                    |                         |
|------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| FECHA DE INICIO: 18/09/2025                                                        | FECHA FINAL: 15/12/2025 |
| Cobertura: Neiva, Íquira, La Plata, Algeciras, Pitalito, Tello, Baraya y Colombia. |                         |

Principales logros

- Creación e instalación del Comité Departamental de Justicia del Huila el 26 de septiembre de 2025, consolidando una nueva instancia de articulación interinstitucional para el fortalecimiento del acceso a la justicia en el departamento.
- Puesta en marcha de SLJ en los municipios de Colombia, Algeciras y Baraya. Mesas de trabajo para la promoción e impulso de la estrategia en Neiva, Íquira, La Plata, Pitalito, Tello.
- Formulación y puesta en marcha del Plan Departamental del Sistema Local de Justicia 2025–2027, orientado al fortalecimiento institucional, la promoción de mecanismos alternativos de resolución de conflictos y la consolidación de rutas de atención territorializadas.
- Desarrollo de jornadas de capacitación y fortalecimiento comunitario con Juntas de Acción Comunal en temas de conciliación en equidad, resolución pacífica de conflictos y convivencia comunitaria, beneficiando líderes sociales y comunitarios del departamento.



- Realización de talleres de mediación escolar en instituciones educativas de Neiva, impactando directamente a más de 60 estudiantes mediante procesos pedagógicos orientados a la resolución pacífica de conflictos y la convivencia escolar.
- Fortalecimiento de la Casa de Justicia de Neiva y acompañamiento técnico al Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana, promoviendo articulación institucional y mejoramiento de rutas de atención.
- Desarrollo de jornadas de formación para funcionarios habilitados para conciliar, con participación de inspecciones de policía, comisarías de familia, personerías y centros de conciliación públicos y privados.
- Realización de la Feria de la Conciliación en Neiva los días 6 y 7 de noviembre de 2025, articulando entidades como Policía Nacional, ICBF, inspecciones de policía, comisarías de familia y otras instituciones para acercar la oferta institucional de justicia a la ciudadanía.
- Fortalecimiento de capacidades institucionales y comunitarias mediante procesos de asistencia técnica, construcción de rutas de atención y promoción de mecanismos alternativos de resolución de conflictos con enfoque territorial, diferencial y participativa.

Convenio 670 del 2025 - Gobernación de Putumayo



|                                                                                                                                          |                                                                                                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>FECHA DE INICIO:</b> 26/ 08/ 2026                                                                                                     | <b>FECHA FINAL:</b> 15/12/2025<br><b>Prórroga 1:</b> 15/03/2026<br><b>Prórroga 2:</b> 15 /04/2026 |
| <b>Cobertura:</b> Mocoa, Orito, Puerto Asís, Puerto Caicedo, Puerto Guzmán, Puerto Leguízamo, San Miguel, Villagarzón, Valle del Guamuez |                                                                                                   |

Principales resultados

Se logró promover el acceso a la justicia, impulsando y fortaleciendo la oferta institucional del departamento mediante la consolidación los métodos de resolución de conflictos en los municipios de Mocoa, Puerto Asís, Puerto Caicedo, Villagarzón, Valle del Guamuéz, Puerto Guzmán, San Miguel, Orito, y Puerto Leguízamo.

Para tal efecto, en estos municipios se realizaron jornadas de fortalecimiento sobre los siguientes temas: Sistemas locales de justicia, rutas de atención de acceso a la justicia, conciliación en derecho, conciliación en equidad, programas locales de justicia en equidad, y métodos de resolución de conflictos en juntas de acción comunal.

Adicionalmente en los municipios de Mocoa, Puerto Asís y Puerto Caicedo se realizaron jornadas de fortalecimiento en las 2 casas de justicia y el centro de convivencia respectivamente (solo existen 3 en el departamento), y en Mocoa una jornada de fortalecimiento sobre mediación escolar y otra sobre el sistema de responsabilidad penal adolescente.



Convenio 659 de 2025 con Gobernación de Nariño



|                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| FECHA DE INICIO: 31 de julio 2025                                                                                                                                                                                                                                 | FECHA FINAL: 15 de diciembre 2025<br>PRORROGA: 28 de febrero 2026 |
| <b>Cobertura:</b> Pasto, Barbacoas, Cumbal, Cumbitara, El Charco, El Rosario, Francisco Pizarro, Ipiales, La Tola, Los Andes, Magüy Payán, Mosquera, Olaya Herrera, Policarpa, Ricaurte, Roberto Payán, Santa Bárbara, San Andrés de Tumaco, Taminango, Túquerres |                                                                   |

Principales resultados:

- Realización de **27 asistencias técnicas** en municipios priorizados del departamento, orientadas al fortalecimiento institucional y territorial de los Sistemas Locales de Justicia.
- Reactivación de los **Comités Locales de Justicia (CLJ)** en municipios que se encontraban inactivos tras la salida de la cooperación internacional, especialmente en: Mosquera, La Tola, Santa Bárbara de Iscuandé, El Charco, Francisco Pizarro, Ricaurte, Los Andes Sotomayor, El Rosario, Cumbitara. Asimismo, se fortalecieron los procesos existentes en Policarpa y Olaya Herrera.

- Promoción e impulso de la estrategia de Sistemas Locales de Justicia en municipios que no contaban con esta herramienta de articulación institucional, como Pasto, Ipiales, Túquerres, La Unión y Cumbal.
- Desarrollo de **10 talleres de capacitación** a conciliadores en equidad en municipios priorizados del departamento, fortaleciendo capacidades sobre conciliación, resolución pacífica de conflictos y aplicación de la Ley 2220 de 2022. Con participación y convocatoria de conciliadores en municipios como El Charco, Francisco Pizarro, La Tola, Mosquera, Santa Bárbara, Olaya Herrera y Policarpa.
- Fortalecimiento del Programa Nacional de Justicia en Equidad mediante la activación de conciliadores, la entrega de formatos oficiales del Ministerio y la generación de compromisos institucionales para fortalecer o abrir Puntos de Atención de Conciliación en Equidad (PACE) en 12 municipios.
- Realización de **5 capacitaciones presenciales** dirigidas a funcionarios de Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana en Pasto, Ipiales, Túquerres y Tumaco, alcanzando aproximadamente **125 funcionarios capacitados**.
- Acompañamiento técnico a municipios priorizados para la estructuración de iniciativas orientadas a la creación o fortalecimiento de Casas de Justicia mediante recursos OCAD PAZ, especialmente en Cumbitara, El Charco, Los Andes y Magüí Payán.
- Desarrollo de **4 jornadas móviles de justicia** en zonas rurales y de difícil acceso de Túquerres, Tumaco, Pasto e Ipiales, beneficiando a aproximadamente **520 personas** mediante orientación jurídica, conciliación y acceso a servicios institucionales.
- Realización del **Festival de la Conciliación – Conciliatón Nacional** en Pasto, con participación de 12 entidades y más de 20 funcionarios, promoviendo la cultura de resolución pacífica de conflictos y el acceso ciudadano a mecanismos alternativos de solución de controversias.
- Desarrollo de talleres pedagógicos en establecimientos penitenciarios de Pasto, Santo Ángel, Ipiales y Túquerres, fortaleciendo el conocimiento sobre mecanismos de resolución de conflictos y acceso a la justicia para población privada de la libertad.
- Consolidación del Comité Departamental de Justicia como principal instancia de coordinación territorial para la construcción de política pública de acceso a la justicia en el departamento de Nariño, articulando entidades nacionales, departamentales, municipales y autoridades étnicas.

Convenio 656 de 2025 Norte De Santander



|                                                                                                                                       |                                                                                                  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>FECHA DE INICIO:</b> 21/08/2025                                                                                                    | <b>FECHA FINAL:</b> 15/12/2025<br><b>Prórroga 1:</b> 30/12/2025<br><b>Prórroga 2:</b> 30/03/2026 |
| Cobertura: Ábrego, Buracasica, Convención, Cúcuta, El Zulia, Ocaña, Sardinata, Teorama, Tibú, Villa del Rosario, San Calixto y Hacarí |                                                                                                  |

Principales Logros

El convenio permitió intervenir en 12 municipios priorizados, mediante acciones orientadas a la consolidación de los Sistemas Locales de Justicia y el fortalecimiento de la oferta institucional en el territorio.

Entre los principales logros se resaltan:

- Creación mediante decreto 2028 del 09 de diciembre del 2025 del COMITÉ DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA y realización de primera sesión el 26 de marzo del 2026 con presencia del Sr Ministro de Justicia y del Derecho.

- Asistencia técnica a municipios con y sin Sistemas Locales de Justicia, promoviendo su creación y fortalecimiento. Se activó con apoyo de aliados, el comité local de justicia del municipio de Tibú.
- Construcción y actualización de rutas de atención, facilitando el acceso de la ciudadanía a los servicios de justicia.
- Capacitación en métodos de resolución de conflictos, dirigida a conciliadores en equidad, juntas de acción comunal y adolescentes del sistema de responsabilidad penal.
- Realización de jornadas móviles de justicia, en Ocaña, Villa del Rosario y Cúcuta, con atención a más de 270 personas en diferentes municipios.

Asimismo, se evidenció un alto interés comunitario en fortalecer la conciliación en equidad y ampliar la formación de conciliadores, especialmente en zonas rurales y apartadas.

En conjunto, estas acciones contribuyen a acercar la justicia a las comunidades, mejorar la articulación institucional y promover soluciones oportunas a los conflictos en el territorio.

Convenio 672 - 2025 – Gobernación de Arauca



|                                                     |                                                                |
|-----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|
| <b>FECHA DE INICIO:</b> 15/08/2025                  | <b>FECHA FINAL:</b> 15/12/2025<br><b>Prórroga 1:</b> 6/03/2026 |
| <b>Cobertura:</b> Arauquita, Fortul, Tame, Saravena |                                                                |

- Realización del primer Comité Departamental de Justicia.
- Desarrollo de jornada técnica en Tame con: fortalecimiento a conciliadores en equidad, talleres de Sistemas Locales de Justicia, creación de rutas de atención, capacitación a Juntas de Acción Comunal en el municipio de Tame.
- Apoyo territorial a actividades de promoción de la Conciliación Nacional.
- Capacitación institucional en: Sistemas Locales de Justicia, Casas de Justicia y Centros de Convivencia, mecanismos de resolución de conflictos.
- Asesoría técnica para la creación del Comité Interno del Centro de Convivencia Ciudadana en Fortul.
- Realización del primer y segundo comité departamental de Justicia.

#### 3.1.4.4 Encuentros Macrorregionales para el acceso a la justicia, el fortalecimiento de SLJ y la Justicia Comunitaria

A diciembre de 2025, el Ministerio de Justicia y del Derecho, desarrolló cinco Encuentros Regionales para la Promoción del Acceso a la Justicia y los Métodos de Resolución de Conflictos, concebidos como escenarios de articulación territorial, fortalecimiento institucional, diálogo intersectorial e intercambio de experiencias en torno a la justicia local y la resolución pacífica de conflictos.

Estos encuentros permitieron reunir a autoridades departamentales y municipales, operadores de justicia formal y comunitaria, conciliadores en derecho y en equidad, Casas de Justicia, academia, organizaciones sociales y líderes comunitarios, con el propósito de reflexionar sobre los principales desafíos territoriales en materia de acceso a la justicia, fortalecer capacidades locales y promover estrategias de articulación institucional orientadas a consolidar los Sistemas Locales de Justicia (SLJ) en las regiones.

Los espacios regionales se desarrollaron bajo un enfoque territorial, participativo y diferencial, reconociendo las particularidades sociales, culturales, étnicas y geográficas de cada territorio, así como la necesidad de construir respuestas institucionales más cercanas, oportunas e incluyentes para la ciudadanía. De manera transversal, los

encuentros abordaron temas relacionados con conciliación, justicia en equidad, justicia comunitaria, enfoque diferencial, fortalecimiento de capacidades, rutas de atención, acceso a justicia rural y articulación entre entidades del sector justicia.

En conjunto, estos escenarios permitieron consolidar insumos técnicos y territoriales relevantes para el fortalecimiento de las estrategias del Ministerio de Justicia y del Derecho en materia de acceso a la justicia, convivencia y promoción de mecanismos alternativos de resolución de conflictos, así como fortalecer redes regionales de cooperación y gobernanza territorial del sector justicia.

#### Encuentro Regional Pacífico

El Encuentro Regional de Justicia Local y Métodos de Solución de Conflictos – Región Pacífico se realizó los días 24 y 25 de septiembre de 2025 en la ciudad de Cali, consolidándose como un espacio de diálogo, articulación institucional e intercambio de experiencias orientado al fortalecimiento del acceso a la justicia, los Sistemas Locales de Justicia y la justicia comunitaria en el Pacífico colombiano. El evento fue liderado por el Ministerio de Justicia y del Derecho, y convocó a actores institucionales y comunitarios de los departamentos de Cauca, Chocó, Valle del Cauca y Nariño.

El encuentro reunió a más de 100 participantes provenientes de 25 municipios de la región Pacífico, entre ellos representantes de administraciones municipales y departamentales, Secretarías de Gobierno, personeros, inspectores, conciliadores en equidad, operadores de justicia comunitaria, funcionarios de Casas de Justicia, centros de convivencia ciudadana, delegados de centros de conciliación públicos, privados y universitarios, organizaciones sociales, academia y autoridades territoriales. Asimismo, contó con la participación de delegados de las gobernaciones de Chocó, Cauca y Valle del Cauca, así como representantes de la Alcaldía de Cali y del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Durante las jornadas académicas se abordaron temas relacionados con el fortalecimiento de la justicia local y los métodos alternativos de resolución de conflictos; las barreras de acceso a la justicia en territorios rurales, étnicos y dispersos; la mediación escolar y la



cultura de paz; la conciliación en equidad y en derecho; la justicia agraria y rural; la articulación entre autoridades locales, actores comunitarios y Sistemas Locales de Justicia; así como herramientas para la atención con enfoque diferencial, género y justicia étnica. Igualmente, se socializaron lineamientos relacionados con los Programas Locales de Justicia en Equidad y el procedimiento de inspección, vigilancia y control de centros de conciliación.

El evento permitió visibilizar experiencias exitosas de justicia territorial y comunitaria, fortalecer redes de articulación institucional y promover estrategias de resolución pacífica de conflictos adaptadas a las realidades del Pacífico colombiano.

### Encuentro Regional Caribe

El Encuentro del Caribe Colombiano e Insular: Justicia Local y Métodos de Resolución de Conflictos realizado en la ciudad de Cartagena de Indias, los días 21 y 22 de octubre de 2025, se consolidó como un espacio estratégico de diálogo, articulación institucional e intercambio de experiencias orientadas al fortalecimiento del acceso a la justicia y de los Sistemas Locales de Justicia en la región. La jornada convocó a representantes institucionales, operadores de justicia, autoridades territoriales, conciliadores, academia, organizaciones sociales y actores comunitarios de los departamentos de Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena, Sucre y San Andrés, Providencia y Santa Catalina, promoviendo un escenario de reflexión conjunta sobre los principales retos territoriales, las barreras de acceso a la justicia y las oportunidades para fortalecer la coordinación interinstitucional y los mecanismos alternativos de resolución de conflictos.

Durante el encuentro se abordaron temas relacionados con el estado actual de la justicia local y los métodos de resolución de conflictos en la región Caribe; el fortalecimiento de los Sistemas Locales de Justicia y la articulación institucional; las experiencias exitosas de justicia territorial y construcción de paz; la conciliación y la justicia en equidad como mecanismos de acceso a la justicia; la jurisdicción agraria y la resolución de conflictos rurales; así como la atención con enfoque diferencial, étnico y de género y el fortalecimiento de capacidades institucionales y comunitarias. De igual manera, se

socializaron los convenios interadministrativos suscritos con las gobernaciones de Bolívar, Córdoba y Sucre.

El evento contó con la participación de delegados de gobernaciones, alcaldías municipales, operadores de justicia formal y comunitaria, conciliadores en derecho y en equidad, Casas de Justicia, centros de conciliación, líderes y lideresas comunitarias, consolidando un espacio plural de construcción colectiva y fortalecimiento territorial de la justicia. En total participaron 132 personas, de las cuales 87 fueron mujeres y 45 hombres.

### Encuentro Regional Orinoquia – Amazonía

El Encuentro Regional de Justicia Local y Métodos Alternativos de Solución de Conflictos de la Macro Regional Orinoquía se realizó los días 29 y 30 de octubre de 2025 en el Hotel Estelar de Villavicencio, Meta, organizado por el Ministerio de Justicia y del Derecho. El evento se consolidó como un espacio de diálogo, reflexión y construcción colectiva orientado al fortalecimiento del acceso a la justicia y la resolución pacífica de conflictos en los territorios de la región Orinoquía.

El encuentro tuvo como objetivo fortalecer la justicia local mediante el intercambio de conocimientos, experiencias y buenas prácticas entre referentes de acceso a la justicia, operadores judiciales, conciliadores y actores comunitarios. Durante las jornadas se abordaron temas relacionados con la implementación de los Programas Locales de Justicia en Equidad (PLJE), la operación de la Jurisdicción Agraria y Rural, la justicia comunitaria en contextos de alta conflictividad, el papel de las Juntas de Acción Comunal y la articulación institucional para garantizar el acceso efectivo a la justicia en zonas rurales y dispersas.

El evento reunió a 216 participantes, entre conciliadores en equidad, jueces de paz, representantes de Juntas de Acción Comunal, funcionarios de Casas de Justicia, inspectores de policía, comisarías de familia, representantes de la Defensoría del Pueblo,



Policía Nacional, academia y organizaciones comunitarias, provenientes de municipios como Villavicencio, Vista Hermosa, Puerto Lleras, Puerto Rico, Mesetas y Tame (Arauca).

### **Encuentro Macrorregional Antioquia, Eje Cafetero y Tolima**

El Encuentro Macrorregional Antioquia, Eje Cafetero y Tolima se desarrolló los días 27 y 28 de octubre de 2025 en el auditorio de la sede Aburrá Norte de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, en la ciudad de Bello. El evento fue organizado por el Ministerio de Justicia y del Derecho, en alianza con el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como un espacio de articulación institucional, diálogo territorial e intercambio de experiencias orientado al fortalecimiento del acceso a la justicia y los Métodos de Resolución de Conflictos.

El encuentro tuvo como propósito impulsar el diálogo, la coordinación y el fortalecimiento técnico entre instituciones, operadores de justicia y actores comunitarios de Antioquia, el Eje Cafetero y Tolima, promoviendo la resolución pacífica de conflictos, la convivencia y la construcción de paz en los territorios. Durante las jornadas se abordaron temas relacionados con los desafíos del acceso a la justicia, el fortalecimiento de la conciliación en equidad y la justicia comunitaria, la implementación de la Ley 2220 de 2022, así como experiencias territoriales exitosas en conciliación y mediación comunitaria y procesos de articulación entre Casas de Justicia, Centros de Convivencia y entidades territoriales.

El evento contó con la participación de más de 170 asistentes, entre ellos conciliadores en equidad, mediadores comunitarios, funcionarios públicos, representantes de Casas de Justicia, Centros de Convivencia, organizaciones sociales, delegaciones indígenas y actores académicos. Asimismo, participaron delegaciones de municipios como Bello, Medellín, Cáceres, Caucasia, Riosucio, La Dorada, Planadas y Chaparral, consolidando un espacio plural de intercambio de saberes y fortalecimiento de redes territoriales para la justicia local.

### **Encuentro regional Santanderes y Boyacá**

El Encuentro Regional de Justicia Local y Métodos Alternativos de Solución de Conflictos de Santander, Norte de Santander y Boyacá se desarrolló los días 6 y 7 de noviembre de 2025 en la Universidad Pontificia Bolivariana, consolidándose como un espacio académico e institucional orientado al fortalecimiento del acceso a la justicia, la justicia local y los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos en la región nororiental del país. El evento fue liderado por el Ministerio de Justicia y del Derecho, en articulación con la Universidad Pontificia Bolivariana – Seccional Bucaramanga.

La jornada convocó a representantes de los departamentos de Santander, Norte de Santander y Boyacá, reuniendo aproximadamente 180 participantes entre operadores de justicia, conciliadores en derecho y en equidad, mediadores, inspectores de policía, comisarios de familia, representantes de entidades territoriales, integrantes de la Policía Nacional, coordinadores de Casas de Justicia, centros de conciliación públicos, privados y universitarios, líderes comunitarios, academia y organizaciones sociales.

Durante el desarrollo de la agenda académica se abordaron temas relacionados con la justicia local y los métodos de resolución de conflictos; conciliación en materia laboral; experiencias exitosas de justicia territorial, comunitaria y construcción de paz; mediación escolar; justicia agraria rural; arbitraje social; atención con enfoque diferencial; y fortalecimiento técnico de los centros de conciliación a través del nuevo procedimiento de inspección, vigilancia y control. Asimismo, el encuentro permitió visibilizar buenas prácticas territoriales y promover reflexiones orientadas al fortalecimiento institucional, la resolución pacífica de conflictos y el acceso efectivo a la justicia en contextos urbanos y rurales.

### **Resumen de Resultados**

Los cinco encuentros regionales desarrollados durante 2025 se consolidaron como un ejercicio nacional de diálogo territorial, articulación institucional y fortalecimiento de capacidades en materia de acceso a la justicia y métodos de resolución de conflictos. Estos

espacios permitieron reunir al Gobierno Nacional, las entidades territoriales, operadores de justicia, academia, organizaciones sociales y actores comunitarios, promoviendo escenarios de intercambio de experiencias, construcción colectiva de soluciones y fortalecimiento progresivo de los Sistemas Locales de Justicia.

De manera transversal, los encuentros evidenciaron avances importantes en la articulación entre entidades nacionales, departamentales y municipales alrededor de estrategias de justicia territorial, así como en la consolidación de redes de cooperación entre operadores de justicia, conciliadores, Casas de Justicia, organizaciones comunitarias y autoridades locales. Asimismo, permitieron identificar experiencias exitosas en conciliación, justicia en equidad, mediación comunitaria, mediación escolar, justicia étnica y estrategias móviles de acceso a la justicia, las cuales constituyen referentes relevantes para fortalecer la convivencia y la transformación pacífica de conflictos en los territorios.

Los espacios también permitieron identificar retos comunes asociados a las barreras geográficas, institucionales y sociales que persisten en diferentes regiones del país, especialmente en territorios rurales, dispersos, étnicos y de difícil acceso. En este sentido, se reafirmó la necesidad de continuar fortaleciendo las capacidades técnicas e institucionales de operadores de justicia y actores comunitarios, ampliar la cobertura institucional y consolidar enfoques diferenciales, étnicos y de género en los servicios de justicia y mecanismos alternativos de resolución de conflictos.

De igual manera, los encuentros ratificaron la importancia de los Métodos de Resolución de Conflictos, la justicia comunitaria y las Casas de Justicia como herramientas estratégicas para promover el acceso efectivo a la justicia, la prevención de violencias, la convivencia pacífica y la construcción de paz territorial. Igualmente, se destacó la necesidad de continuar fortaleciendo la gobernanza territorial del sector justicia mediante la activación y consolidación de Comités Departamentales y Locales de Justicia, el fortalecimiento de la articulación interinstitucional y el impulso de estrategias itinerantes y móviles que permitan acercar los servicios de justicia a las comunidades.

En conclusión, los encuentros regionales se consolidaron como escenarios estratégicos para promover una justicia más cercana, inclusiva, territorial y centrada en las personas, fortaleciendo la coordinación entre instituciones y comunidades, contribuyendo al desarrollo de respuestas más integrales, participativas y pertinentes frente a las conflictividades y necesidades de acceso a la justicia en los territorios.

### 3.1.5 Mediación Escolar – Formación para el Futuro

Durante la vigencia 2026, se han desarrollado acciones orientadas al fortalecimiento de la mediación escolar como mecanismo para la gestión pacífica de conflictos en el entorno educativo.

En este sentido, el 25 de marzo de 2026 se llevó a cabo un taller de mediación escolar dirigido a estudiantes de los grados 10° y 11° del Colegio Francisco José de Caldas y del Colegio Pablo Correa León, en la ciudad de Cúcuta (Norte de Santander) con la participación aproximada de 100 personas. Esta actividad tuvo como propósito fortalecer en la comunidad educativa habilidades para el diálogo, la escucha activa y la resolución pacífica de conflictos, promoviendo la convivencia respetuosa y la construcción de acuerdos entre las partes.

De manera complementaria, el 8 de mayo de 2026 se participó en la Feria de Servicios de Justicia realizada en el municipio de Puerto Tejada, Cauca, en la cual se adelantaron espacios de sensibilización sobre mediación escolar. Estas acciones estuvieron orientadas a visibilizar la mediación como herramienta clave para la prevención de violencias, el fortalecimiento de la convivencia escolar y la promoción de una cultura de diálogo y respeto en los entornos educativos.

### 3.1.6 Obras por Impuestos

El Ministerio de Justicia y del Derecho ha avanzado en las gestiones orientadas a la inclusión de una línea de inversión para financiar infraestructura de las Casas de Justicia

(CJ) y los Centros de Convivencia Ciudadana (CCC) en el mecanismo de Obras por Impuestos (OxI). Este mecanismo se encuentra fundamentado legalmente en los Decretos 1427 de 2017 y 1147 de 2020, así como en el Manual Operativo OxI 2024, los cuales permiten a las empresas contribuyentes ejecutar proyectos en territorios priorizados y descontar hasta el 50% del impuesto de renta correspondiente.

El procedimiento para su implementación contempla la presentación formal de proyectos ante el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y la Agencia de Renovación del Territorio (ART), entidades que, en el marco de sus competencias, participan en la revisión, aprobación y seguimiento de las iniciativas financiadas mediante este mecanismo.

En este contexto, desde el Ministerio se elaboró y presentó una propuesta técnica detallada, acompañada de la justificación normativa correspondiente y de la alineación estratégica del proyecto con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y el Acuerdo de Paz. A la fecha, el Ministerio ha recibido observaciones por parte del DNP, las cuales fueron revisadas y atendidas.

Actualmente, el DNP y la ART se encuentran revisando la nueva versión del proyecto, con el fin de avanzar hacia su aprobación final. En ese sentido, el proceso se encuentra en una fase avanzada, pendiente de la aprobación definitiva por parte de dichas entidades, como paso previo para iniciar la implementación de esta nueva línea de inversión.

## 3.2

### ACCESO A LA JUSTICIA - HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS

#### 3.2.1 LegalApp

Es la herramienta digital del Ministerio de Justicia y del Derecho diseñada para orientar a las personas sobre sus problemas jurídicos y facilitar el acceso a rutas de atención y mecanismos de justicia.

A través de LegalApp, una persona puede:

- Identificar qué tipo de problema jurídico tiene.
- Conocer cuáles son sus derechos y las alternativas disponibles.
- Saber a qué entidad, autoridad o servicio debe acudir.
- Encontrar información sobre trámites, conciliación, defensoría pública, comisarías de familia, inspecciones de policía, entre otros servicios.

La plataforma busca traducir el lenguaje jurídico a términos más sencillos para que cualquier ciudadano pueda orientarse sin necesidad de conocimientos legales previos.

#### Nuevas rutas creadas

Entre julio de 2025 y junio de 2026 se crearon **37 nuevas rutas** en los siguientes temas:

- **Derechos Laborales y Pensionales:** incluye rutas sobre licencias de paternidad y remuneradas, reducción de jornada laboral, pago de honorarios y cesantías, certificados laborales, y acceso a pensiones de vejez o invalidez.
- **Identidad y Género:** trámites para el cambio de componente de sexo, afirmación de identidad sexual ante EPS, y atención a violencias basadas en género cometidas por funcionarios públicos o miembros de organizaciones políticas.
- **Asuntos de Familia y Menores:** temas como la familia de crianza, restitución internacional de menores y fueros de paternidad.

- **Justicia Electoral:** Procedimientos ante delitos como el tráfico de votos, corrupción o constreñimiento al sufragante, voto fraudulento y el trámite de exoneración como jurado de votación.
- **Derechos Humanos y Protección Social:** rutas para la protección de datos personales (Habeas Data), discriminación racial, actualización del puntaje SISBEN y el Registro Único de Mujeres Buscadoras.
- **Otros Trámites Administrativos y Civiles:** Maltrato animal, declaración de renta, permisos para vidrios polarizados, registro nacional de turismo, ecosistemas acuáticos y deslinde de propiedades.

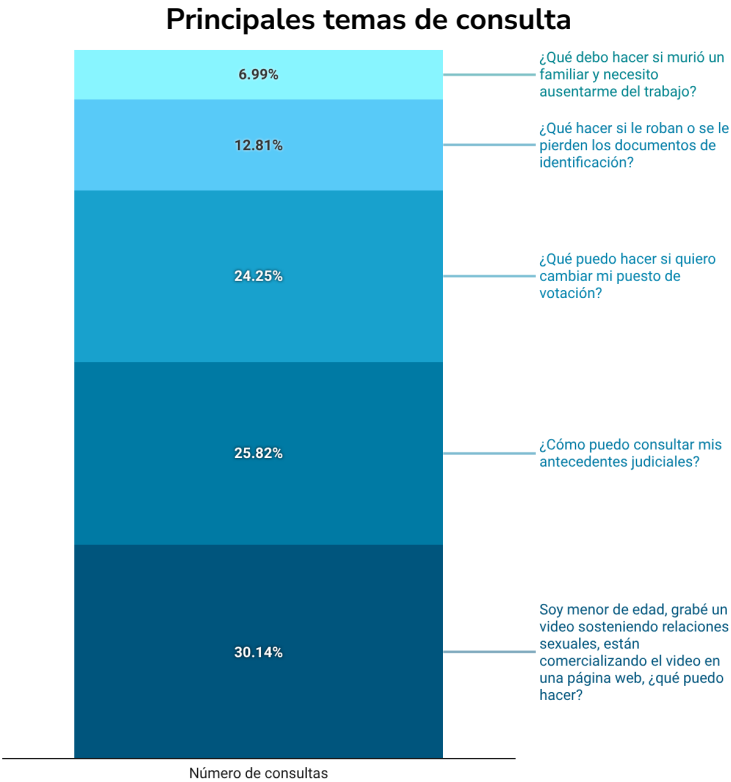


Gráfico. Top 5 Temas más consultados  
Fuente: Dirección de Justicia Formal, junio 2026.

En el periodo del informe, la herramienta LegalApp alcanzó un total acumulado de 4.030.508 vistas.

3.2.2 Conexión Justicia

Conexión Justicia es un subsitio web del Ministerio de Justicia y del Derecho diseñado como una herramienta de fortalecimiento institucional para las Comisarías de Familia y operadores de justicia. Durante el periodo del informe, el sitio ha servido como repositorio de lineamientos técnicos, normatividad y herramientas para la atención de violencias en el contexto familiar.

A continuación, se resumen los logros y contenidos destacados por periodos:

Publicaciones y Herramientas Técnicas

- Segundo semestre de 2025 (julio - diciembre): La producción se centró en la ruta de atención comisarial (recepción, valoración, adopción de medidas y seguimiento), guías de financiación y lineamientos para la implementación de Comisarías de Familia Móviles.
- Primer semestre de 2026 (enero - mayo): Se priorizó la atención a poblaciones vulnerables con infografías sobre qué hacer (y qué no hacer) en casos relacionados con mujeres, población LGBTIQ+, niños, niñas y adolescentes, pertenencia étnica y personas mayores. También se destaca la publicación de la Guía para la Valoración de Percepción del Riesgo de Femicidio.

Impacto y Alcance de los Seminarios Web

Se realizaron cinco seminarios web con una alta tasa de visualizaciones, abordando temas críticos para la gestión judicial:

- **Ruta de la Dignidad en la vejez:** 1,978 visualizaciones.



- **Restablecimiento de derechos de NNA indígenas:** 1,286 visualizaciones.
- **Evaluar el Riesgo para Salvar la Vida de las Mujeres:** 1,012 visualizaciones.
- **Herramientas digitales:** Se capacitó en el uso del aplicativo **REDAM** (1,044 vistas) y la herramienta **"Denuncia Fácil"** (1,064 vistas).

### Contenidos más consultados

Entre los documentos con mayor interés por parte de los usuarios se encuentran la Bitácora para equipos psicosociales, los lineamientos para el diseño y gestión de las comisarías, y la guía de valoración de riesgo de feminicidio.

### Mejoras Tecnológicas en Desarrollo

Desde mayo de 2026, el Ministerio inició la actualización de la sección de “Registro/reporte de Comisarías de Familia”. El objetivo es reemplazar el actual mecanismo de descarga de archivos Excel por un motor de búsqueda o tablero digital que permita una consulta de información más dinámica y eficiente para los usuarios.

### 3.2.3 SUIN Juriscol

#### Sistema Único de Información Normativa (Suin Juriscol)

El Sistema Único de Información Normativa del Estado Colombiano – Suin Juriscol es una herramienta web, de acceso gratuito, que proporciona información al público acerca de las normas nacionales de carácter general y abstracto expedidas en Colombia, desde 1864, las cuales incluyen sus respectivas afectaciones normativas y jurisprudenciales.

#### Mejoras en el contenido, técnicas y funcionales del portal Suin Juriscol

Durante el período comprendido entre julio del 2025 y junio del 2026, se realizaron las siguientes mejoras al contenido, técnicas y funcionales, con el propósito de mejorar la experiencia de los usuarios y fortalecer el acceso a la información jurídica, así:

- Avance en la implementación de una estrategia de depuración, divulgación y defensa del ordenamiento jurídico, con enfoque diferencial y territorial. Ello incluyó la actualización del contenido normativo y jurisprudencial del subtema Víctimas del conflicto armado, y de la normativa incluida en el subtema Diversidad sexual.
- Reestructuración de la sección Derecho Vigente, dividida en 10 subsecciones. Junto con esto, se crearon nuevos subtemas (Arbitraje y Litigio internacional) y se actualizaron algunos ya existentes (Migrantes, Electoral, Responsabilidad estatal por privación injusta de la libertad y otros).
- Descarga directa de normas en formato Word (.docx): ahora, los usuarios pueden descargar cualquier norma directamente en formato Word, sin necesidad de registrarse o iniciar sesión en el portal. Esta mejora facilita la consulta y uso del contenido normativo para labores académicas, jurídicas o administrativas, al eliminar restricciones previas.
- Nuevo botón de compartir documento: se incorporó una función que permite compartir las normas, mediante correo electrónico o redes sociales. Esta funcionalidad promueve la difusión de la información jurídica, de forma rápida y sencilla, lo que favorece la interoperabilidad con otras plataformas digitales.
- Lector de voz integrado: se añadió un lector de voz accesible desde una nueva ventana emergente, la cual ofrece controles de leer, pausar y detener. Esta herramienta permite que el texto del documento sea leído en voz alta, lo que contribuye a la inclusión de personas con discapacidad visual o con preferencia por la lectura auditiva. El lector inicia la narración del contenido normativo automáticamente, al presionar el botón Leer.
- Rediseño de la tabla de resultados: se renovó el diseño visual y funcional de la tabla de resultados de búsqueda, con un aspecto más moderno, ordenado y responsivo. El nuevo formato permite una mejor visualización de los resultados, de modo que facilita la lectura y selección de documentos desde cualquier dispositivo.
- Inclusión de índice automático en cada norma: a partir de esta actualización, todas las normas publicadas mostrarán un índice automático que permite navegar entre títulos, capítulos, artículos o divisiones internas, incluso si el documento original no contaba

con estas secciones. Esto mejora significativamente la navegación dentro del texto y la localización de información específica.

- Compatibilidad con la versión más reciente de Mozilla Firefox: el sistema Cíclope CMS, que gestiona el contenido del portal, fue actualizado para funcionar correctamente en la versión más reciente de Mozilla Firefox, por ende, ya no es necesario utilizar versiones anteriores como la 42. Esta actualización garantiza la correcta codificación de los textos normativos y una experiencia de edición y consulta mucho más estable y fluida. Esto representa una mejora significativa en la compatibilidad, seguridad y accesibilidad del entorno de trabajo.
- Botón flotante de acceso al Diccionario de la Real Academia Española (RAE): ubicado en la parte inferior derecha de la vista de las normas, este botón permite a los usuarios consultar inmediatamente el significado de términos jurídicos o técnicos, sin necesidad de abandonar el contexto de la norma que están revisando, lo cual optimiza la experiencia de navegación y comprensión del contenido normativo. El botón abre el resultado en una nueva pestaña, pero mantiene la sesión activa en Suin Juriscol.

### Carga de información normativa y jurisprudencial

Se realizó la carga de la normativa de carácter general y abstracto, publicada en el Diario Oficial, en el portal Suin Juriscol.

Durante el periodo de interés, se agregaron **686** resoluciones, **352** decretos, **16** acuerdos, **47** circulares, **116** leyes y **10** directivas presidenciales, lo que arroja un total de **1.227 disposiciones normativas** de carácter general y abstracto.

Además, se incluyeron **142** sentencias y **23** autos, para un total de **165 decisiones judiciales** de la Corte Constitucional y del Consejo de Estado que afectan la vigencia del ordenamiento jurídico. En resumen, durante este periodo, se cargó un **total de 1.392 disposiciones normativas y jurisprudenciales**.

| Disposición            | Cantidad     |
|------------------------|--------------|
| Auto                   | 23           |
| Decreto                | 352          |
| Directiva Presidencial | 10           |
| Ley                    | 116          |
| Sentencia              | 142          |
| Resolución             | 686          |
| Circular               | 47           |
| Acuerdo                | 16           |
| <b>TOTAL</b>           | <b>1.392</b> |

Fuente: Elaboración propia de la DDDOJ Corte 30 de junio de 2026

| TOTAL POR TIPO DE DOCUMENTO |              |
|-----------------------------|--------------|
| Decisiones judiciales       | <b>165</b>   |
| Normas                      | <b>1.227</b> |

Fuente: Elaboración propia de la DDDOJ Corte 30 de junio de 2026

A la fecha de corte del presente informe, se ha conformado el siguiente inventario normativo acumulado en Suin Juriscol:

| NORMA                         | CANTIDAD      |
|-------------------------------|---------------|
| Decretos                      | 67.167        |
| Leyes                         | 11.685        |
| Resoluciones                  | 8.364         |
| Instrucciones Administrativas | 265           |
| Circulares                    | 1.172         |
| Acuerdos                      | 222           |
| Constituciones                | 21            |
| Actos Legislativos            | 137           |
| Directivas Presidenciales     | 323           |
| <b>Total general</b>          | <b>89.356</b> |

Fuente: Elaboración propia de la DDDOJ Corte 30 de junio de 2026

Por su parte, se ha consolidado el siguiente inventario jurisprudencial acumulado:

| CORTE                     | CANTIDAD DE DECISIONES JUDICIALES |
|---------------------------|-----------------------------------|
| Corte Constitucional      | 7.553                             |
| Consejo de Estado         | 3.452                             |
| Corte Suprema de Justicia | 2.766                             |
| TOTAL                     | 13.771                            |

Fuente: Elaboración propia de la DDDOJ Corte 30 de junio de 2026

Socializaciones e impacto territorial

Como estrategia para la divulgación de la información jurídica, con enfoque territorial, durante el segundo semestre del 2025 y el primer semestre del 2026, se llevaron a cabo un conjunto de capacitaciones y socializaciones del sistema Suin Juriscol, en modalidad presencial y virtual, con el objetivo de difundir los beneficios, funcionalidades, herramientas disponibles y contenido jurídico del sitio web, al igual que brindar orientación sobre su consulta y uso adecuado.

Estas actividades de socialización representaron un total de **66** eventos que involucraron a la comunidad académica, profesionales del Derecho y servidores públicos y ciudadanía en general.

| SOCIALIZACIONES         |    |
|-------------------------|----|
| 2025                    | 32 |
| 2026                    | 34 |
| Total periodo reportado | 66 |

Fuente: Elaboración propia de la DDDOJ, según registros de asistencia Corte 30 de junio de 2026

En esos espacios, se permitió la interacción y retroalimentación, de modo que los participantes pudieran plantear sus inquietudes, resolver dudas y compartir sugerencias, para mejorar continuamente la experiencia de usuario en el sistema.

Durante el lapso de interés, las **66** socializaciones realizadas generaron un impacto positivo en la utilización de la herramienta web y el conocimiento jurídico en una población de **5.152** asistentes.

| Año                    | Tipo de destinatario  | Participantes | Cantidad de destinatarios |
|------------------------|-----------------------|---------------|---------------------------|
| Julio – Diciembre 2025 | Entidad pública       | 3.079         | 22                        |
|                        | Institución educativa | 400           | 9                         |
|                        | Comunidad general     | 101           | 1                         |
| Total 2025             |                       | 3.580         | 32                        |
| Enero – Junio 2026     | Entidad pública       | 676           | 18                        |
|                        | Institución educativa | 573           | 12                        |
|                        | Comunidad general     | 323           | 4                         |
| Total 2026             |                       | 1.572         | 34                        |
| Total general          |                       | 5.152         | 66                        |

Fuente: Elaboración propia de la DDDOJ, según registros de asistencia

Visitas de usuarios en el portal Suin Juriscol

Como resultado de las estrategias adoptadas, se presentan los resultados de visitas, usuarios y nuevos usuarios. Se registró un total de **8.040.479** visitas realizadas por **3.328.191** usuarios, de los cuales **285.530** fueron usuarios nuevos.

| Año  | Fecha     | Usuarios | Usuarios nuevos | Visitas |
|------|-----------|----------|-----------------|---------|
| 2025 | 31/7/2025 | 345.758  | 18.510          | 913.221 |
| 2025 | 31/8/2025 | 319.154  | 25.009          | 832.790 |
| 2025 | 30/9/2025 | 255.188  | 48.112          | 680.002 |

| Año              | Fecha      | Usuarios  | Usuarios nuevos | Visitas   |
|------------------|------------|-----------|-----------------|-----------|
| 2025             | 31/10/2025 | 307.194   | 25.487          | 785.546   |
| 2025             | 30/11/2025 | 244.337   | 26.020          | 619.459   |
| 2025             | 31/12/2025 | 204.734   | 10.540          | 462.793   |
| 2026             | 31/1/2026  | 240.324   | 18.881          | 485.946   |
| 2026             | 28/2/2026  | 340.110   | 22.001          | 776.941   |
| 2026             | 31/3/2026  | 438.531   | 33.542          | 949.665   |
| 2026             | 30/4/2026  | 306.189   | 22.103          | 762.391   |
| 2026             | 31/5/2026  | 326.672   | 35.325          | 771.725   |
| TOTAL            |            | 3.328.191 | 285.530         | 8.040.479 |
| PROMEDIO         |            | 302.562   | 25.957          | 730.952   |
| MEDIA GEOMÉTRICA |            | 296.405   | 24.234          | 713.955   |

Fuente: Elaboración propia de la DDDOJ

# 3.3

## JUSTICIA DIGITAL

### 3.3.1 Justifácil

Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de junio de 2026, JustiFácil avanzó en su consolidación como **Plataforma de Servicios de Justicia del Ejecutivo**, orientada a facilitar el acceso ciudadano a información y servicios asociados a las funciones jurisdiccionales ejercidas por entidades del Ejecutivo.

JustiFácil integra componentes como portal informativo, portal transaccional, servicios compartidos, interoperabilidad con entidades, Observatorio de Justicia e inteligencia artificial “Justino”. Su propósito es reducir la dispersión de canales, fortalecer la orientación ciudadana y avanzar hacia una experiencia de acceso a la justicia más clara, integrada y progresiva.

#### Estado de la Plataforma y Lanzamiento

- **Transición Operativa:** al cierre de 2025, el proyecto finalizó su fase de desarrollo financiada por el BID (Contrato de Préstamo 5283/OC-CO), dejando habilitada la plataforma en ambiente de producción técnica.
- **Hito Principal:** el **11 de diciembre de 2025** se realizó el lanzamiento oficial de JustiFácil y de la nueva Guía de Transformación Digital de la Gestión Jurisdiccional.
- **Fase Actual (2026):** La gestión se concentra en la estabilización operativa, la transferencia de conocimiento al equipo del Ministerio y la activación controlada de servicios.

#### Componentes Tecnológicos e Innovación

- **Interoperabilidad:** Se definieron servicios estándar para la **consulta y creación de expedientes**, documentos y avances procesales, con un progreso diferenciado según la capacidad tecnológica de cada entidad participante.



- **Inteligencia Artificial "Justino":** Este asistente virtual se consolidó para orientar a la ciudadanía en la identificación de competencias y la elaboración de solicitudes. Ha recibido entrenamiento especializado con datos de la Superintendencia Nacional de Salud y la Dirección General Marítima.



"Justino", asistente virtual

- **JustiFácil Escucha:** Se estructuró este mecanismo para canalizar y hacer seguimiento a peticiones, quejas y sugerencias sobre el funcionamiento de la plataforma.

### Gobernanza y cifras institucionales

El fortalecimiento del sistema se refleja en los siguientes indicadores de gestión:

- **Sesiones de Coordinación:** Se realizaron 5 sesiones de la Comisión Intersectorial de Justicia del Ejecutivo (CIJE) y 11 sesiones de su Grupo Técnico.
- **Mesas de Trabajo:** Más de 80 espacios de articulación con entidades y actores vinculados.

- **Ejecución Presupuestal:** Se alcanzó una ejecución cercana al 95% del costo estimado del programa de préstamo a cargo del Ministerio.
- **Cumplimiento de Metas:** El indicador de servicios y capacidades digitales reportado al DNP alcanzó un resultado de 91,6 puntos para la vigencia 2025.

### Próximos Pasos y Sostenibilidad

El reto principal es la transición hacia una operación institucional directa y sostenible presupuestalmente. Los esfuerzos futuros se centrarán en la consolidación del Observatorio de Justicia, el fortalecimiento de la capacidad de respuesta de "Justino" (posiblemente vinculando a consultorios jurídicos como aliados) y el acompañamiento de pilotos controlados para asegurar una ruta de operación gradual.

### 3.4.1 Consolidación de la Resolución 679 de 2025

Esta resolución establece los lineamientos para transversalizar el **enfoque de género** en el sector justicia colombiano, obligando a las entidades adscritas a adecuar sus presupuestos y políticas para prevenir la discriminación.

#### Gobernanza y Fortalecimiento Institucional

Se consolidó la **Mesa Funcional para la Transversalización del Enfoque de Género (Mesa TEG)** como el eje coordinador del sector, realizando 5 sesiones para el seguimiento de su Plan Anual de Trabajo y Reglamento Interno.

- **Nuevas instancias:** se instaló formalmente la Mesa Técnica de Género en la **USPEC** y se fortalecieron oficinas similares en otras entidades para asegurar una estructura interna sólida.
- **Articulación:** se mantuvo una colaboración estrecha con el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y organismos internacionales para alinear las estrategias sectoriales.

#### Planeación y Gestión Presupuestal con Enfoque de Género

A través de este eje se impulsan medidas para incorporar criterios de equidad de género en la planeación y gestión presupuestal:

- **Directiva Sectorial:** el Ministerio de Justicia avanza en la creación de una directiva para que la planeación y el presupuesto incluyan análisis de género de forma obligatoria.
- **Trazador Presupuestal:** se implementó el **Trazador Presupuestal para la Equidad de la Mujer** en el sector con el siguiente avance: el **INPEC** (ejecución del 43,58% en el

primer trimestre de 2026 y proyección de 650 millones para estrategias diferenciales) y la **USPEC** en temas de salud.

- **Normativa Interna:** La ANDJE emitió la Circular 21 de 2025 para orientar el seguimiento presupuestal bajo este enfoque.

#### Herramientas Técnicas, Protocolos y Lenguaje

Se consolidaron instrumentos para aterrizar el enfoque de género en la operación cotidiana:

- **Protocolos de Atención:** el INPEC desarrolló rutas de salud específicas (afirmación de género, interrupción voluntaria del embarazo (IVE), discapacidad), mientras que el Ministerio actualizó el Protocolo de Acceso a la Justicia para Personas con Discapacidad.
- **Lenguaje Incluyente:** La ANDJE logró que el **100% de sus procesos** incorporen lenguaje inclusivo, y la USPEC creó una guía específica de lenguaje claro e incluyente.

#### Capacitación, Sensibilización y Cultura Organizacional

Las acciones formativas se centraron en transformar la visión del funcionariado:

- **Alcance:** se realizaron **14 asistencias técnicas** impactando a **794 personas**, abordando temas como masculinidades, violencias basadas en género (VBG) y acceso a la justicia para población LGBTIQ+.
- **Estrategias Clave:** se socializó la estrategia **“Masculinidades para la Vida”** y se utilizaron canales innovadores como los pódcast de la Superintendencia de Notariado y Registro para sensibilizar al sector.

### 3.4.2. Programa de formación “No es Hora de Callar”

En el marco de la implementación de la medida 14 de la Sentencia del caso Jineth Bedoya Lima y otra vs. Colombia, se desarrolló el programa de formación “No Es Hora De Callar”. A continuación, se presenta un resumen de los hitos y resultados más importantes entre julio de 2025 y junio de 2026:

#### Desarrollo y lanzamiento del programa

- **Ajuste y Aval:** durante el segundo semestre de 2025 se finalizó el diseño instruccional y la producción de contenidos, los cuales recibieron el aval final de Jineth Bedoya Lima en enero de 2026 tras ajustes pedagógicos liderados por la beneficiaria y expertas de su elección.
- **Lanzamiento:** el programa se lanzó oficialmente el 27 de marzo de 2026 en un evento que tuvo lugar en la Cancillería y las clases de la primera cohorte iniciaron el 14 de abril de 2026.

#### Metodología y Contenidos

- **Población Objetivo:** está dirigido a funcionarios públicos, fuerzas de seguridad y operadores de justicia.
- **Estructura:** es un modelo híbrido de 60 horas (40 asincrónicas en Moodle y 20 sincrónicas en Teams).
- **Ejes Temáticos:** se enfoca en la prevención de violencias basadas en género (VBG), la situación de mujeres periodistas, la libertad de expresión y estrategias para evitar la revictimización institucional.
- **Innovación:** incluye herramientas como el “Baúl de la memoria” para compromisos institucionales y exige un microproyecto de transformación para la certificación.

### Cifras y Alcance de la Primera Cohorte

- **Participación:** cuenta con 476 personas inscritas vinculadas a 176 entidades del Estado. El perfil de los participantes es mayoritariamente femenino (78,2%).
- **Cobertura Territorial:** el programa tiene presencia en 27 de los 32 departamentos y 155 municipios, destacando avances significativos en territorios alejados como La Primavera, Vichada.

#### Logros y articulación

- **Apropiación:** se ha logrado vincular a entidades estratégicas como el Ministerio de Defensa y la Fiscalía General.
- **Cooperación:** la implementación es coordinada por una mesa técnica integrada por el Ministerio de Justicia, la Cancillería, la ESAP y ONU Mujeres.

### 3.4.3. Guía para la valoración de la percepción de riesgo de feminicidio en el contexto familiar

El 18 de marzo de 2026 se lanzó oficialmente esta herramienta de prevención del delito de feminicidio que articula al Ministerio de Justicia, la Fiscalía General de la Nación y el Instituto Nacional de Medicina Legal.

Con la guía, se busca transformar la respuesta estatal, que no estará sujeta a percepciones individuales de los operadores de justicia, sino que las autoridades podrán utilizarla con un método estructurado para identificar señales de peligro letal y actuar de manera preventiva.

La implementación de esta herramienta se oficializó mediante la **Resolución 0362 del 5 de marzo de 2026**, en cumplimiento de la Ley 2126 de 2021.



Disponible para consulta [aquí](#)

La Guía es el instrumento único de aplicación obligatoria por parte de las Comisarías de Familia, la Fiscalía General de la Nación y el Instituto Nacional de Medicina Legal. Está dirigida a la atención de mujeres mayores de 14 años que, al ser detectadas como víctimas de violencia en su entorno familiar, requieran una valoración técnica especializada para determinar su nivel de riesgo.

#### ***Acciones de socialización de la Guía***

Entre enero y mayo de 2026 se realizaron **8 socializaciones** de la Guía en Antioquia (Medellín), Bogotá, Boyacá (Tunja), Cundinamarca (La Calera, Soacha), y Nariño (Pasto), con la participación de **240 personas**, entre ellos, funcionarios públicos, delegados y enlaces del Mecanismo Articulador y personal de comisarías de familia.

Así mismo, en el mes de marzo, se desarrolló el **webinar “8M: Evaluar el Riesgo para Salvar la Vida de las Mujeres”**, que cuenta a mayo de 2026 con **más de 1.000 vistas**.

#### **3.4.4. Actualización del Protocolo para el Acceso a la Justicia para personas con Discapacidad**

Entre junio de 2025 y junio de 2026 se avanzó en la consolidación, lanzamiento y socialización del Protocolo para el Acceso a la Justicia de las Personas con Discapacidad, instrumento orientado a identificar y mitigar las barreras que enfrentan las personas con discapacidad en el acceso a los servicios de justicia, incorporando los lineamientos de la Ley 1996 de 2019, estándares internacionales de Naciones Unidas y jurisprudencia nacional vigente.

Durante este periodo se fortaleció técnicamente el documento mediante un proceso participativo de revisión y retroalimentación con organizaciones de personas con discapacidad, expertos, academia y entidades del sector justicia. En este marco, se recibieron aportes del Programa de Acción por la Igualdad y la Inclusión Social – PAIIS de la Universidad de los Andes, la Liga Colombiana de Autismo – LICA y el INPEC, entre otros actores, lo que permitió enriquecer el contenido del protocolo y fortalecer su enfoque práctico frente a las necesidades de acceso a la justicia de esta población.

El 28 de enero de 2026 se realizó el lanzamiento oficial del protocolo en las instalaciones del Instituto Colombiano de Derecho Procesal, con participación presencial de 50 asistentes y transmisión virtual a través de YouTube, alcanzando cerca de 1000 visualizaciones. Posteriormente, se adelantó una estrategia de divulgación mediante piezas comunicativas en redes sociales y la publicación del documento en los canales institucionales del Ministerio de Justicia y del Derecho. Asimismo, el protocolo fue remitido a consultorios jurídicos, notarías, centros de conciliación y colegios de abogados de todo el país.





Disponible para consulta [aquí](#)

Adicionalmente, se promovió su adopción e implementación mediante reuniones y articulaciones con el Consejo Superior de la Judicatura, la Fiscalía General de la Nación y otras entidades del sector justicia, incluyendo espacios de socialización con altos funcionarios y entidades como el INPEC, la USPEC, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y la Superintendencia de Notariado y Registro. Finalmente, se elaboró un instrumento de diagnóstico orientado a identificar barreras, establecer acciones de mejora y apoyar la implementación efectiva del protocolo por parte de operadores de justicia.

### 3.4.5. Avances en la formulación de la Política Pública de Acceso a la Justicia y Prevención de Delitos Sexuales contra Niños, Niñas y Adolescentes

La formulación de la Política Pública de Acceso a la Justicia y Prevención de Delitos Sexuales contra Niños, Niñas y Adolescentes (NNA), integrada con el nuevo Sistema Nacional de Alertas Tempranas (SNAT) bajo el mecanismo SALVIA, busca ofrecer una respuesta estatal articulada, efectiva y predictiva ante las violencias que afectan a la niñez en el país.

#### Avances en la Política Pública y el SNAT

- **Documento técnico:** se consolidó un documento preliminar estructurado en tres ejes estratégicos: acceso efectivo a la justicia, justicia restaurativa/comunitaria y gestión interinstitucional territorial. Actualmente, este documento se encuentra en fase de revisión y retroalimentación por parte de las entidades del Comité Consultivo.
- **Mecanismo SALVIA:** se identificó al sistema SALVIA como la herramienta idónea para la operación del SNAT, con un horizonte de ejecución para el desarrollo del sistema nominal fijado en octubre de 2026.
- **Alertas predictivas:** se acordó la puesta en marcha de un piloto de alerta predictiva territorial basado en el cruce de datos anonimizados de diversas fuentes como SIVIGILA, SPOA (Fiscalía), SIUCE, SIM-ICBF y Medicina Legal.

#### Espacios de Articulación

Se han fortalecido las instancias de gobernanza técnica, incluyendo:

- Reuniones con la Fiscalía General de la Nación para reconocer indicadores de recurrencia y reincidencia de delitos sexuales.
- Sesiones del Comité de Sistemas de Información del Mecanismo Articulador (Decreto 1710 de 2020) instancia de gobernanza técnica con representación de entidades como el ICBF, MinIguualdad, MinSalud y la Policía Nacional.

- Coordinación con el ICBF para evitar duplicidades con la Comisión Intersectorial de Justicia Familiar.

### 3.4.6. Jurisdicción Agraria y Rural

Entre julio de 2025 y junio de 2026, el avance más significativo en materia de Justicia Agraria y Rural ha sido la consolidación de su marco normativo y el despliegue de estrategias de formación territorial para reducir las brechas históricas en el campo colombiano.

#### Hitos Normativos y Legislativos (2025-2026)

Este periodo ha sido definitivo para la creación de la arquitectura institucional de la justicia en el campo:

- **Segundo semestre de 2025:** tras el inicio de la legislatura en julio, la Corte Constitucional emitió el boletín de prensa en agosto declarando la constitucionalidad de la Ley Estatutaria. En noviembre de 2025, se publicó formalmente la Sentencia C-340 de 2025, que ratificó la exequibilidad de dicha ley.
- **Primer semestre de 2026:** el 27 de marzo de 2026 se alcanzó el hito más significativo con la sanción presidencial de la Ley Estatutaria 2570 de 2026, la cual establece formalmente la estructura de la jurisdicción.
- **Estado de la Ley Ordinaria:** a pesar de los avances de la ley estatutaria, el proyecto de ley ordinaria (que regula los procedimientos y competencias específicas) no fue debatido entre octubre y diciembre de 2025. En mayo de 2026, se presentó una insistencia sobre el mensaje de urgencia para agilizar su trámite.

#### Estructura Definida por la Ley 2570 de 2026

La ley sancionada en marzo de 2026 organiza la administración de justicia agraria de la siguiente manera:

- **Órganos Judiciales:** se crean los Jueces de Circuito Agrarios y Rurales y los Tribunales Agrarios y Rurales.
- **Órgano de Cierre:** la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia actuará como cierre de la jurisdicción, respetando las funciones del Consejo de Estado en asuntos administrativos.
- **Apoyo Técnico y Social:** se establece la figura del facilitador agrario (a cargo de la Defensoría del Pueblo) para guiar a las comunidades, y los Centros de Servicios Judiciales Administrativos para brindar apoyo interdisciplinario a los jueces.

#### Principios y competencias de la nueva jurisdicción

El marco legal desarrollado en este periodo busca superar la visión "civilista" tradicional de la tierra:

- **Principios clave:** se priorizan la función social y ecológica de la propiedad, la protección a la parte más débil de la relación agraria y la sostenibilidad ambiental.
- **Facultades del Juez:** Los jueces agrarios tendrán presencia permanente en el territorio y podrán decidir *ultra* y *extra petita* (más allá de lo pedido o sobre pretensiones no solicitadas pero probadas) para garantizar la justicia material.
- **Competencia:** sonocerá conflictos de producción agraria en predios rurales, excluyendo temas de familia (salvo sucesiones de común acuerdo), minería, contratos laborales y procesos de restitución de tierras.

#### Diagnóstico de la conflictividad territorial

A través de brigadas jurídicas y talleres regionales, el Ministerio de Justicia tipificó cinco categorías principales de conflictos rurales:

1. **Tenencia de la tierra:** disputas por linderos y superposición de títulos.
2. **Uso del suelo:** conflictos por explotación extractiva o restricciones ambientales.

3. **Producción agraria:** limitaciones de acceso a agua e insumos.
4. **Comercialización:** asimetrías e informalidad en las cadenas de valor.
5. **Socioambientales:** disputas por recursos naturales en áreas protegidas.

### Formación y apropiación ciudadana

Se lanzaron herramientas pedagógicas para preparar a los operadores de justicia y a la comunidad:

- **Curso Virtual:** implementación del curso *"Introducción a la Justicia Agraria: Un derecho para el campo"* (16 horas), con 300 estudiantes inscritos iniciales en alianza con la Universidad del Rosario.
- **Contenidos digitales:** publicación de una cartilla pedagógica y el lanzamiento del podcast oficial de la jurisdicción para difundir sus alcances en la ruralidad dispersa.

### Mujer rural

El Ministerio de Justicia y del Derecho cuenta con una línea estratégica orientada a mujeres rurales, campesinas y de la pesca, dirigida al fortalecimiento del acceso a la justicia con enfoque de género y diferencial en contextos rurales. En el marco de esta línea, se adelantó la actualización del [Protocolo de Atención a Mujeres Rurales para el Acceso a la Justicia y la Tierra](#), instrumento que actualmente se encuentra en proceso de socialización y fortalecimiento mediante asistencias técnicas dirigidas a actores institucionales y territoriales.

Asimismo, el Ministerio participa activamente en escenarios de articulación interinstitucional, entre ellos el Comité Interinstitucional de Seguimiento al Plan de Revisión, Evaluación y Seguimiento de los Programas y Leyes que favorecen a las Mujeres Rurales, Campesinas y de la Pesca, así como en la Comisión Mixta Nacional para Asuntos Campesinos. En estos espacios se han desarrollado discusiones relacionadas con la reglamentación de la Ley 2462 de 2025 y se han promovido compromisos orientados al fortalecimiento del acceso a la justicia para esta población.

El curso "Mujeres Rurales y Tierras" tuvo apertura a inscripciones el pasado 26 de mayo, su implementación inició el 23 de junio. Esta iniciativa busca fortalecer capacidades y conocimientos en torno a los derechos y el acceso a la justicia de las mujeres rurales.

Esta línea estratégica mantiene además una estrecha articulación con la estrategia dirigida a lideresas y defensoras de derechos humanos, teniendo en cuenta que una parte significativa de estos liderazgos se desarrolla en contextos rurales. En este marco, el Ministerio participa en la Mesa Amplia Nacional de Mujeres Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos, entre otras instancias de coordinación. Adicionalmente, recientemente se abrió el curso virtual "Fortalecimiento de lideresas y defensoras para la materialización del acceso a la justicia y los derechos humanos", el cual cuenta actualmente con 845 personas inscritas y cuya apertura se realizó el 21 de mayo.

Finalmente, dentro de las acciones proyectadas se contempla continuar con el desarrollo de asistencias técnicas relacionadas con el Protocolo de Atención a Mujeres Rurales, así como avanzar en encuentros territoriales en el marco de la **estrategia Juntas Protectoras**, concebidos como espacios de fortalecimiento comunitario y territorial.

### 3.5.1 Red Tejiendo Justicia

La Red Tejiendo Justicia es una iniciativa del Ministerio de Justicia y del Derecho que articula facultades de Derecho y consultorios jurídicos del país para fortalecer el acceso a la justicia con enfoques diferenciales, especialmente en temas de: discapacidad, género e inclusión.

Actualmente reúne consultorios jurídicos universitarios de distintas regiones del país y desarrolla acciones como: procesos de formación, encuentros nacionales y regionales, asistencia técnica, concursos de buenas prácticas, elaboración, socialización y acompañamiento en la implementación de lineamientos y fortalecimiento de la atención inclusiva en servicios de justicia.

La idea de fondo es que los futuros profesionales del Derecho incorporen enfoques diferenciales en la atención jurídica y contribuyan a una justicia más accesible e incluyente.

La Red Tejiendo Justicia está conformada por 150 Facultades de Derecho con Consultorio Jurídico, organizadas en (8) nodos distribuidos a lo largo del país.

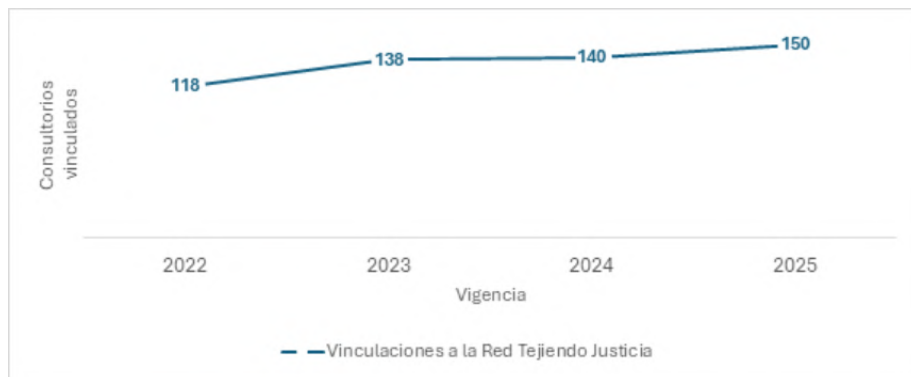


Gráfico. Histórico de vinculaciones a la Red Tejiendo Justicia  
Fuente: Dirección de Justicia Formal, junio de 2026.

El requisito para la vinculación de un consultorio a la Red es la adopción de la Guía de Atención a Mujeres y Personas LGBTI y del Protocolo de Atención a Personas con Discapacidad.

#### 3.5.1.1 Estrategia Consultorios Jurídicos Púrpura

Estrategia de acompañamiento a los Consultorios Jurídicos vinculados a la Red Tejiendo Justicia con el fin de lograr servicios inclusivos y especializados en violencias por razones de género y otras necesidades jurídicas feminizadas.

El proceso de certificación se adelanta con la implementación de un diagnóstico, acompañado de ejercicios de formación y seguimiento (2 a 3 meses) que llevan al reconocimiento oficial como inclusivos y púrpura.

A la fecha, se cuenta con un total de 40 Consultorios Jurídicos Púrpura a nivel nacional.

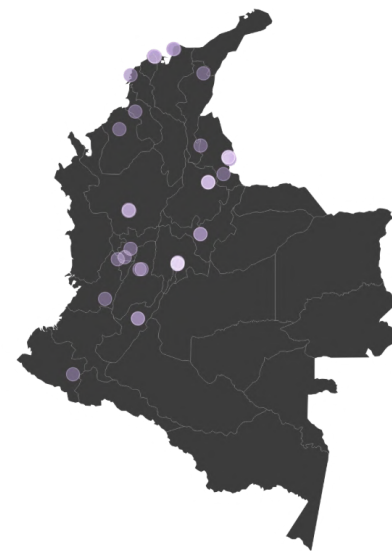


Figura. Consultorios Púrpura Certificados  
Fuente: Dirección de Justicia Formal, Ministerio de Justicia y del Derecho, 2026. Ver más detalles del mapa [aquí](#)



### 3.5.2 Iniciativas de acompañamiento y fortalecimiento para los Consultorios Jurídicos

El Ministerio de Justicia y del Derecho ha venido adelantando acciones de inspección, vigilancia y control que han permitido identificar las condiciones de funcionamiento de diversos consultorios jurídicos de instituciones de educación superior del país, con especial énfasis en instituciones emergentes y ubicadas en los territorios. De manera paralela, continúa desarrollando las actividades relacionadas con la aprobación de funcionamiento de estos consultorios.

Como resultado de estas acciones, se ha identificado la presencia de consultorios jurídicos en 53 municipios del país, distribuidos en 26 de los 32 departamentos.

#### Fortalecimiento y Vigilancia de Consultorios Jurídicos

- **Aprobaciones:** Se expidieron cuatro resoluciones de funcionamiento para los consultorios de la Fundación Universitaria Colombo Germana, la Corporación Universitaria Iberoamericana, el Tecnológico COMFENALCO y la Corporación Universitaria Reformada.
- **Supervisión:** Se realizaron **46 visitas de vigilancia y control** en diversas ciudades (como Bogotá, Ibagué, Cartagena, Cali y Medellín) y **6** visitas adicionales para aprobación de funcionamiento.
- **Capacitación:** Se destaca el piloto **"MOOT Arbitraje Social al Aula"** con la participación de 72 estudiantes en ciudades como Ibagué, Valledupar, Bogotá, Manizales y Quibdó. También se realizaron seminarios virtuales sobre subrogados penales y la ley de utilidad pública con la participación de 403 de estudiantes y directivas de consultorios jurídicos.
- **Programa de Fortalecimiento Normativo y Operativo:** En mayo de 2026 se lanzó un programa de orientación para el personal de los consultorios jurídicos, realizando dos sesiones iniciales con 29 participantes de universidades como la del Magdalena y Los Libertadores, logrando una **tasa de permanencia del 85%** de los asistentes

#### Estrategias de justicia social y paz

- **Expedición a cárceles:** Se realizaron jornadas de atención jurídica en establecimientos penitenciarios de **Bucaramanga, Ocaña, Pitalito y Neiva**, atendiendo consultas de personas privadas de la libertad (incluyendo 59 mujeres en total en Pitalito y Neiva) y socializando reformas laborales y de utilidad pública.
- **Consultorios Jurídicos para la Paz:** Se certificaron **6** consultorios en enfoques diferenciales (Ocaña, Pasto, Bucaramanga, Ibagué, Medellín y Montería). En mayo de 2026, se iniciaron seminarios sobre **Liderazgos para la Paz** con la participación de más de 20 consultorios para replicar conocimientos en derechos humanos y enfoques étnicos.
- **SuperConectados con la Justicia:** El 30 de abril de 2026 se realizó un seminario articulado con la Superintendencia de Industria y Comercio, SuperFinanciera y SuperSalud sobre acciones de protección al consumidor, financiero y del sector salud con **189 asistentes**.

### 3.6.1 Banco de Iniciativas y Proyectos para el Fortalecimiento de la Justicia Propia

El Banco de Iniciativas y Proyectos para el Fortalecimiento de la Justicia Propia de los Pueblos Indígenas de Colombia es una estrategia liderada por el Ministerio de Justicia y del Derecho, orientada a promover el fortalecimiento de los sistemas de justicia propia de los pueblos indígenas, en el marco del reconocimiento constitucional de la diversidad étnica y cultural, la autonomía jurisdiccional y la coordinación entre la Jurisdicción Especial Indígena y la justicia ordinaria.

A través de este mecanismo, las autoridades y organizaciones indígenas pueden presentar iniciativas dirigidas al fortalecimiento institucional, organizativo y comunitario de sus sistemas propios de justicia, incluyendo acciones relacionadas con la resolución de conflictos, la protección de derechos, la transmisión de saberes ancestrales, la formación de autoridades, el acceso a la justicia con enfoque diferencial y el fortalecimiento de mecanismos de coordinación interjurisdiccional.

Para el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2025, se brindó apoyo técnico y financiero a 40 iniciativas desarrolladas en 34 municipios de 16 departamentos, beneficiando a más de 40 pueblos indígenas, entre ellos los Awá, Zenú, Embera Chamí, Nasa, Hitnü y Barí. Cabe destacar que el orden enunciado responde al nivel de respaldo económico otorgado, dado que estos pueblos registraron el mayor número de postulaciones a nivel territorial. La asignación de recursos se realizó de manera proporcional al número de propuestas presentadas por cada comunidad.

De otra parte, es preciso señalar que el 70% de las iniciativas se desarrollaron en municipios PDET o ZOMAC, y 19 de las 40, incorporan componente de género, finalmente, 3 tuvieron enfoque explícito de niñez.

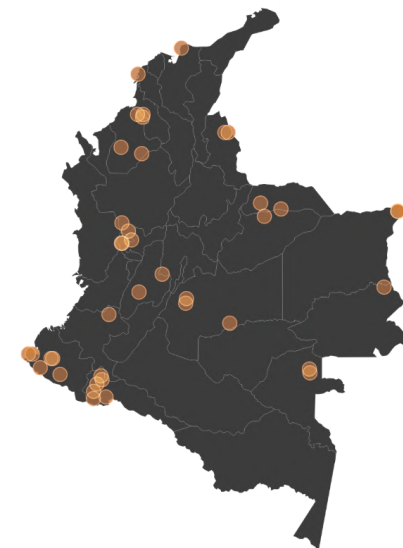


Figura. Distribución geográfica de las iniciativas apoyadas en el marco del Banco de Iniciativas y Proyectos – BIP- 2025. Fuente: Dirección de Justicia Formal, Ministerio de Justicia y del Derecho, 2026. Ver más detalles del mapa [aquí](#)

### Iniciativas con enfoque de género

En 2025 las iniciativas con enfoque de género continuaron fortaleciendo acciones orientadas a la protección de derechos, liderazgo femenino y prevención de violencias dentro de los territorios indígenas. Las propuestas priorizadas abarcaron departamentos como Putumayo, Antioquia, Nariño, Tolima, Vichada, Córdoba, Meta, Bolívar, Vaupés y Arauca, incorporando temáticas relacionadas con liderazgo de mujeres y jóvenes, fortalecimiento de sabedoras indígenas, atención de conflictos familiares y promoción de mecanismos comunitarios de protección. En total se identificaron diez iniciativas con este enfoque, evidenciando la consolidación del enfoque de género como un componente transversal en los procesos de fortalecimiento territorial y organizativo indígena.

Para la vigencia 2026, el Banco de Iniciativas Propias dará continuidad a dos líneas de trabajo de periodos anteriores: Fortalecimiento de la Jurisdicción Especial Indígena (JEI) y Coordinación Interjurisdiccional y Diálogo Intercultural en Justicia. Asimismo, incorporará una **nueva línea estratégica** denominada "Fortalecimiento y Capacitación de Guardias Indígenas como Estructuras de Protección Territorial y Comunitaria". Bajo el eslogan "Corazones en guardia", invertirá más de \$5.100 millones de pesos para financiar las iniciativas especiales, directas y por convocatoria.

Con miras al mes de junio, ya se encuentra avanzado el proceso de contratación por concurso de méritos para seleccionar al operador encargado de ejecutar la estrategia. Esto permitirá iniciar, en ese mismo mes, las jornadas de socialización y articulación con los pueblos indígenas para presentarles el alcance y las proyecciones del proyecto.

3.6.2 Fortalecimiento a la justicia de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras

El Ministerio de Justicia, ha avanzado en el reconocimiento de las formas propias de justicia de las comunidades NARP bajo una estrategia de pluralismo jurídico.

- **Contrato con la Universidad del Valle:** Se ejecutó el Contrato Interadministrativo No. 621 de 2025 (por un valor de \$949.750.548) para caracterizar la justicia ancestral y generar insumos técnicos para el Plan Decenal del Sistema de Justicia.
- **Empoderamiento Territorial:** Entre julio 2025 y junio 2026 se fortalecieron 15 justicias comunitarias, con lo que suman 80 justicias comunitarias y la participación de más de 100 autoridades étnicas de 65 consejos comunitarios en departamentos como Valle del Cauca, Cauca, Antioquia, Nariño y el Archipiélago de San Andrés durante el cuatrienio.

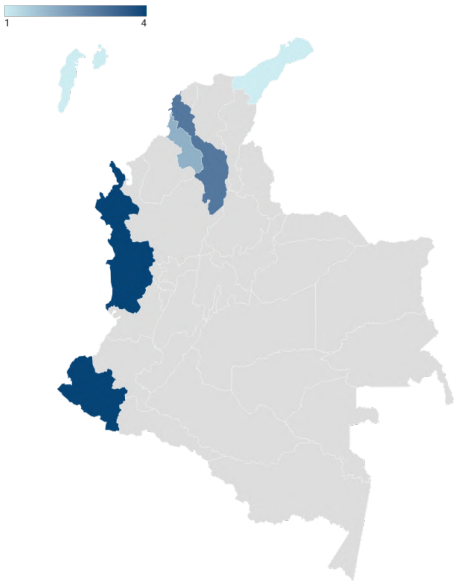


Gráfico. Georreferenciación de territorios priorizados en el marco de fortalecimiento de justicias comunitarias de pueblos negros, afrodescendientes, raizales y palenqueros, 2025.  
Fuente: Dirección de Justicia Formal, Ministerio de Justicia y del Derecho, junio 2026. Consultar [aquí](#)

- **Herramientas Pedagógicas:** Se socializó la cartilla sobre sistemas de justicia ancestral y se inició el diseño del primer piloto de una Escuela de Derecho Propio para comunidades NARP.

3.6.3 Construcción colectiva y socialización de la Kriss Romaní: avances normativos con enfoque étnico e intercultural

Para la vigencia junio 2025 – julio 2026, el Ministerio de Justicia y del Derecho avanzó en los procesos de construcción colectiva y socialización de la Kriss Romaní, a través de los siguientes hitos:

- **Aprobación del borrador:** Desarrollo del espacio de visto bueno y aprobación final del borrador del Capítulo de la Kriss Romaní por parte de los representantes Rrom pertenecientes a la Comisión Nacional de Diálogo.
- **Protocolización normativa:** Celebración del espacio de protocolización del Capítulo de la Kriss Romaní para su respectiva inclusión en el acto modificadorio del Decreto 2957 de 2010.
- **Seguimiento y caracterización:** Realización de dos (2) encuentros de seguimiento de acuerdos y retroalimentación del *Estudio de Caracterización de la Kriss Romaní*, espacios en los que se distribuyeron 200 ejemplares impresos de dicho estudio en las Kumpaño de Cúcuta y Girón.
- **Fortalecimiento institucional:** Desarrollo de seis (6) talleres de socialización, sensibilización e intercambio de experiencias sobre la Kriss Romaní, dirigidos a servidores de las administraciones municipales y departamentales, así como a operadores de la Rama Judicial en Cúcuta (Norte de Santander), San Pelayo y Sahagún (Córdoba), Sampués (Sucre), Sabanalarga (Atlántico) y Girón (Santander).
- **Intercambio de saberes:** Organización del *Encuentro de Saberes Originarios, Proyectos Normativos de Vanguardia y Acceso Institucional con Enfoque Étnico* en Barranquilla (Atlántico), donde se expuso el estudio de caracterización como un modelo para facilitar el acceso de los grupos étnicos a los servicios del Estado.
- **Socialización territorial:** Realización de ocho (8) encuentros de socialización del Capítulo Protocolizado de la Kriss Romaní en las siguientes Kumpaño: 1) Cúcuta (Norte de Santander), 2) Drom Romanó (Cúcuta, Norte de Santander), 3) Pasto (Nariño), 4) Tolima, 5) Lasho Drom (Girón, Santander), 6) Sampués (Sucre), 7) Sahagún (Córdoba) y 8) Sabanalarga (Atlántico).

### 3.6.4. Estrategia Territorios Protectores

La implementación del Programa Piloto Territorios Protectores 2025 culminó de manera exitosa en **25 municipios con alta presencia étnica** en Colombia.

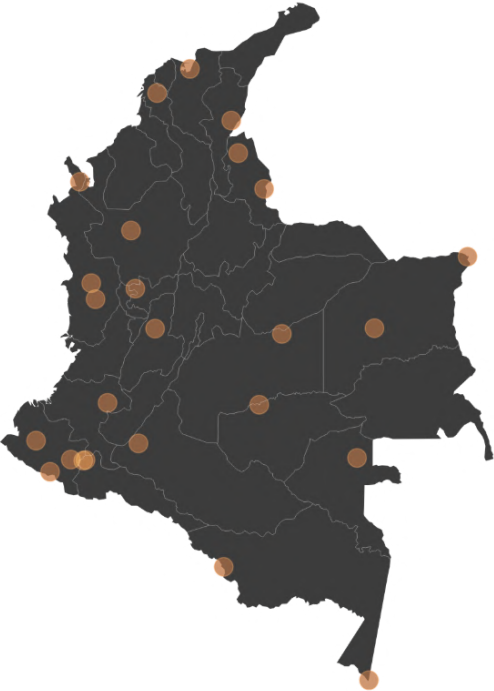


Figura. Distribución geográfica de las iniciativas apoyadas en el marco de la estrategia Territorios Protectores 2025. Fuente: Dirección de Justicia Formal, Ministerio de Justicia y del Derecho, 2026. Ver más detalles del mapa [aquí](#)

### Fortalecimiento de la Justicia Intercultural

- **Diagnósticos Étnico-Territoriales:** Se construyeron y validaron colectivamente 25 diagnósticos sobre la situación de las mujeres y las violencias basadas en género (VBG), adaptados a lenguas propias y cosmovisiones locales. Además, se formularon 25 planes de mejora para la adopción del enfoque étnico en la justicia local.
- **Formación y Capacitación:** Se realizaron 50 talleres presenciales y un curso virtual nacional, logrando capacitar a 1.567 personas (el 76,5% mujeres) y certificar a 1.250 participantes en temas de jurisdicción especial indígena, justicia propia NARP y coordinación interjurisdiccional.



- **Articulación Institucional:** Se conformaron y activaron 19 Mesas Interculturales de Justicia y se establecieron compromisos institucionales en los municipios restantes bajo el Decreto 1710 de 2020. Asimismo, se publicaron 25 protocolos de coordinación y rutas de acceso a la justicia en formatos visibles para la comunidad.
- **Prevención Comunitaria:** Se establecieron o fortalecieron 23 redes interculturales de apoyo a mujeres y se ejecutaron 75 campañas de sensibilización (3 por municipio), las cuales integraron rituales ancestrales como las "Lunas de Cuidado y Justicia".

#### Gestión de Datos e Información Estratégica

- **Bases de Datos Robustas:** Se consolidó un directorio de 293 autoridades de justicia étnica, un registro de 42 intérpretes lingüísticos y un mapeo de más de 217 organizaciones de mujeres.
- **Investigación Jurídica:** Se sistematizó un informe con el análisis de 42 casos de violencias basadas en género (VBG) (36 ante la Corte Constitucional y 6 procesos judiciales), identificando brechas y avances en la protección de mujeres étnicas.
- **Herramientas Tecnológicas:** Se diseñó una propuesta técnica para el Observatorio Nacional de Justicias Étnicas y se implementó un tablero de control interactivo en Power BI para el monitoreo permanente de la justicia intercultural.

#### Reconocimiento y Sostenibilidad

- **Certificación de Municipios:** Un total de 18 municipios recibieron la insignia oficial de "Territorio Protector", reconociendo su compromiso con la erradicación de las violencias de género en contextos de diversidad cultural.
- **Legado Técnico:** El programa entregó una cartilla de logros, lecciones aprendidas y recomendaciones que servirá como hoja de ruta para escalar esta política pública en futuras vigencias.

#### 3.6.5. Laboratorios territoriales de Acceso a la Justicia

Con esta estrategia se buscó fomentar la co-creación con comunidades y entidades públicas, integrando herramientas tecnológicas y campañas de sensibilización y protocolos adaptados a las necesidades específicas de cada territorio, garantizando respuestas ajustadas a las realidades locales.

Esta estrategia busca empoderar a la ciudadanía y reforzar la confianza en las instituciones, estableciendo sistemas de justicia inclusivos y culturalmente respetuosos. Sus tres componentes fundamentales son:

- 1. Mujeres negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras:** Reconocimiento y fortalecimiento de sus prácticas ancestrales de justicia, priorizando valores como la reconciliación y la reparación del tejido social.
- 2. Víctimas de violencia en el contexto familiar:** Fortalecimiento de la articulación interinstitucional y la promoción de entornos protectores mediante metodologías innovadoras y programas educativos para la prevención de violencia.
- 3. Mujeres y personas LGBTIQ+:** Trabajo conjunto con consultorios jurídicos en la red Tejiendo Justicia, asegurando formación en enfoques diferenciales, derechos humanos y herramientas inclusivas para eliminar prejuicios y barreras en el acceso a la justicia. Esta iniciativa tuvo lugar durante la vigencia 2025 con la priorizaron 30 iniciativas en 19 municipios de 9 departamentos.

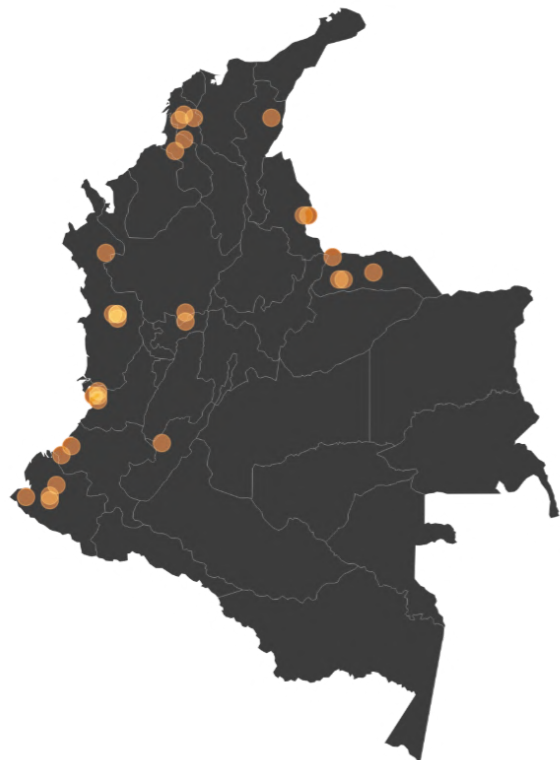


Figura. Territorialización Laboratorios de Innovación de Acceso a la Justicia 2025.

Fuente: Dirección de Justicia Formal, Ministerio de Justicia y del Derecho, junio 2026. Consultar mapa [aquí](#)

## 3.7 | COMISARÍAS DE FAMILIA

### 3.7.1. Sistema Nacional de Justicia Familiar

El artículo 203 de la Ley 2294 de 2023, mediante la cual se adoptó el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”, creó el Sistema Nacional de Justicia Familiar. Posteriormente, el Decreto 1574 de 2024 reglamentó esta disposición e incorporó sus contenidos al Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia (Decreto 1069 de 2015), incluyendo la creación de la Comisión Intersectorial del Sistema Nacional de Justicia Familiar, encargada de orientar y coordinar acciones para fortalecer el acceso a la justicia familiar y superar las barreras existentes.

Asimismo, el artículo 2.2.3.15.2.6 del Decreto 1069 de 2015 faculta a la Comisión para conformar y reglamentar los comités técnicos que considere necesarios para apoyar el cumplimiento de sus funciones y el desarrollo de su plan de acción.

#### Planeación Estratégica y Agenda 2026

- **Plan de Acción:** Se aprobó un plan basado en la metodología de "árbol de problemas", priorizando causas estructurales de la violencia familiar. Este plan se divide en fases de alistamiento, implementación y seguimiento.
- **Agenda Indicativa 2026:** Aprobada en diciembre de 2025, define cinco núcleos estratégicos: articulación interinstitucional, protocolos especializados, territorialización, sistemas de información y fortalecimiento de autoridades administrativas (como las Comisarías de Familia).
- **Ejes Transversales:** Se destacan la gestión de la innovación y la sostenibilidad financiera, buscando alinear el trabajo del sistema con el ciclo presupuestal nacional.

Instrumentos Técnicos

**Riesgo Feminicida:** El Ministerio de Justicia socializó el “Instrumento de valoración de la percepción de riesgo feminicida en el contexto familiar”, una guía para unificar criterios de protección a mujeres y que proyecta extenderse a menores y personas con discapacidad

Desarrollo de la instancia

Durante el periodo comprendido entre julio de 2025 y junio de 2026, se realizaron un total de 11 sesiones de trabajo, compuestas por 3 sesiones de la Comisión Intersectorial y 8 sesiones de su Comité Técnico. La participación se caracterizó por un alto compromiso institucional, destacándose que en la tercera y cuarta sesión de la Comisión se alcanzó un quórum del 100% de los delegados institucionales obligatorios (ICBF, Minsalud, Minigualdad, Minjusticia y Fiscalía). Este nivel de asistencia se mantuvo en las mesas técnicas de 2026, donde la mayoría de las entidades delegadas registraron una presencia del 100% en todas las sesiones, asegurando así el respaldo necesario para la aprobación de la Agenda Indicativa y el Plan de Acción del sistema

3.7.2. Fortalecimiento de Comisarias de Familia

Entre julio de 2025 y junio de 2026 se desarrollaron 83 acciones de fortalecimiento dirigidas a Comisarías de Familia en 26 entidades territoriales del país, con una participación total de 2.422 personas, entre comisarios y comisarías de familia, equipos interdisciplinarios, autoridades territoriales y otros actores vinculados a la garantía de derechos y el acceso a la justicia familiar.

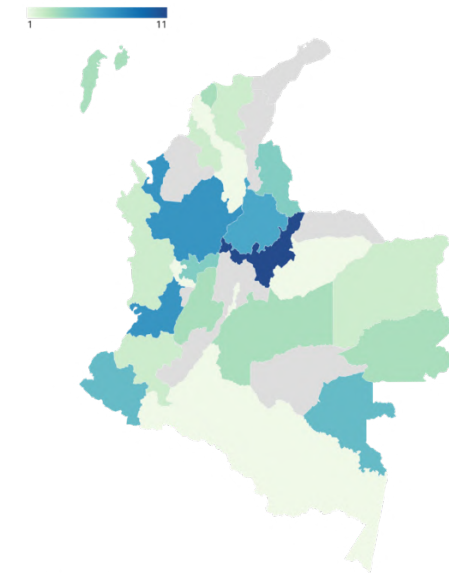


Figura. Distribución geográfica de las asistencias técnicas, encuentros territoriales y encuentros departamentales de comisarías de familia realizados entre julio de 2025 y junio de 2026.  
Fuente: Dirección de Justicia Formal, Ministerio de Justicia y del Derecho, 2026. Ver más detalles del mapa [aquí](#)

Igualmente, resulta significativa la realización de actividades en departamentos como Amazonas, Guainía, Vaupés, Vichada, Putumayo, Chocó y San Andrés, lo que demuestra una apuesta por ampliar la cobertura institucional y fortalecer capacidades locales en zonas apartadas o con mayores desafíos de acceso a la justicia.

Las acciones adelantadas incluyeron espacios de asistencia técnica, capacitación, socialización normativa, articulación interinstitucional y fortalecimiento de capacidades para la implementación de herramientas y lineamientos orientados a mejorar la atención integral y la protección de víctimas de violencia en el contexto familiar. En conjunto, estos resultados reflejan el compromiso del Ministerio de Justicia y del Derecho con el fortalecimiento de las Comisarías de Familia como actores fundamentales del acceso a la justicia y la protección de derechos en los territorios.

Cursos de formación virtual

De manera complementaria, se adelantaron gestiones orientadas al fortalecimiento de capacidades mediante la estrategia de formación virtual, con el despliegue de **cuatro (4) cursos en 2025 y dos (2) cursos en 2026** dirigidos a las a Comisarías de Familia.

| Curso                                                                                                             | Vigencia | Nº Certificados |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-----------------|
| Equipo interdisciplinario de la comisaría de familia                                                              | 2025     | 215             |
| Medidas de protección para víctimas de violencia por razones de género y otras violencias en el contexto familiar | 2025     | 375             |
| Violencia en el contexto familiar                                                                                 | 2025     | 180             |
| Habilidades digitales                                                                                             | 2025     | 53              |
| Lineamientos técnicos para Comisarías de Familia                                                                  | 2026     | 177             |
| Relevancia de la atención psicosocial especializada en las Comisarías de Familia                                  | 2026     | 193             |

Fuente: Grupo interno de Gestión para el fortalecimiento de las comisarías de familia, Dirección de Justicia Formal, junio 2026.

Entre julio de 2025 y junio de 2026 han sido certificadas 1.193 personas pertenecientes a las Comisarías de Familia en torno a los temas mencionados.

En este contexto, el 4 de marzo de 2026 se publicó, a través de la plataforma Conexión Justicia, la convocatoria para los cursos “Lineamientos técnicos para Comisarías de Familia” y “Relevancia de la atención psicosocial especializada en Comisarías de Familia”. Posteriormente, el 13 de marzo de 2026 se enviaron los mensajes de bienvenida a las personas inscritas y, el 18 de marzo de 2026, se realizó la apertura oficial de ambos procesos de formación. Estas acciones permitieron registrar 590 participantes en el curso de Lineamientos Técnicos y 561 en el curso sobre atención psicosocial especializada, consolidando así una estrategia de formación y asistencia técnica con amplio alcance e impacto a nivel nacional.

Redes departamentales

Para la vigencia 2026 se establece como meta estratégica la creación y consolidación de redes departamentales de Comisarías de Familia, como mecanismo de articulación técnica, territorial e interinstitucional orientado al fortalecimiento progresivo del servicio comisarial, en cumplimiento de la Ley 2126 de 2021, que asigna al Ministerio de Justicia y del Derecho el papel de ente rector y responsable de definir lineamientos técnicos para el adecuado funcionamiento de estas autoridades.

Esta estrategia busca generar espacios permanentes de coordinación entre comisarías, alcaldías, gobernaciones y demás actores del Sistema Nacional de Justicia Familiar, con el fin de unificar criterios de actuación, promover buenas prácticas, identificar barreras operativas, mejorar la calidad de la atención especializada e interdisciplinaria y fortalecer la respuesta institucional frente a las violencias en el contexto familiar.

En desarrollo de esta apuesta, ya se han creado las redes departamentales de Comisarías de Familia de Nariño y Tolima, como experiencias iniciales que permitirán orientar la expansión gradual de este modelo en otros departamentos del país.

Encuentros Nacionales de Comisarías de Familia

El II Encuentro Nacional de Comisarías de Familia se llevó a cabo en Bogotá los días 29 y 30 de octubre de 2025, reuniendo a comisarios y equipos psicosociales de todo el país. El evento fue organizado por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Este importante espacio tuvo como objetivos principales:

- **Fortalecer la justicia familiar:** Compartir experiencias y estrategias para prevenir, atender y erradicar las violencias dentro de los hogares.
- **Enfoques diferenciales:** Capacitación en metodologías para brindar una atención más inclusiva y adaptada a las particularidades de cada comunidad.



- **Herramientas de trabajo:** Se presentó en el marco del evento la nueva Bitácora Psicosocial para los equipos de atención

En el marco de este encuentro, se destacaron y reconocieron las buenas prácticas desarrolladas por las siguientes Comisarías de Familia, particularmente en la implementación de enfoques diferenciales y estrategias innovadoras para la atención y protección de derechos:

1. Comisaría de Familia de Jardín, Antioquia
2. Comisaría de Familia de Maripi, Boyacá
3. Comisaría de Familia de La Plata, Huila
4. Comisaría de Familia de San Martín, Meta
5. Comisaría de Familia de Mercaderes, Cauca
6. Comisaría de Familia de Uribia, La Guajira
7. Comisaría de Familia de Piedecuesta, Santander

En lo corrido de 2026, se han adelantado las acciones necesarias para el desarrollo del Tercer Encuentro Nacional de Comisarías de Familia que tendrá lugar en la ciudad de Santiago de Cali a finales del mes de junio.

3.7.3. IVC - Inspección, Vigilancia y Control

La Ley 2126 de 2021 redefinió el marco normativo de las Comisarías de Familia en Colombia, estableciendo al Ministerio de Justicia y del Derecho como ente rector con atribuciones expresas de inspección, vigilancia y control (IVC) sobre dichas dependencias y las alcaldías municipales y distritales. Esta asignación legal implicó la necesidad de estructurar, al interior de la Dirección de Justicia Formal, un grupo especializado con capacidad técnica y jurídica para adelantar las nuevas funciones.

En ese contexto, el Grupo Interno de Trabajo de IVC de Comisarías de Familia fue creado como respuesta institucional a los mandatos de los artículos 37 al 40 de la Ley 2126 de 2021, los cuales confieren al MJD las atribuciones de inspección, vigilancia y control.

Desde su puesta en marcha, el Grupo IVC ha desarrollado dos instrumentos procedimentales fundamentales: el Procedimiento de Inspección y Vigilancia a Comisarías de Familia (P-AJ-14) y el Procedimiento de Control de Comisarías de Familia (P-AJ-13), los cuales codifican las etapas, responsables y productos de cada actuación administrativa, y han sido objeto de actualización continua para responder a la evolución normativa y operativa del sector.

- **Inspección y Vigilancia (P-AJ-14):** Un proceso de cuatro etapas (planeación, alistamiento, visita y reporte) para verificar el cumplimiento de las 23 obligaciones legales, tales como infraestructura, equipos interdisciplinarios y protocolos de atención.
- **Control (P-AJ-13):** Incluye la emisión de órdenes administrativas, el requerimiento de planes de mejora y el inicio de procesos sancionatorios cuando se detectan incumplimientos graves.

Resultados Operativos Destacados

Entre junio de 2025 y julio de 2026, la gestión se tradujo en las siguientes cifras clave:

- **Visitas de Inspección:** Se realizaron un total de 69 visitas a nivel nacional. Los territorios con mayor cobertura fueron Santander (17), Cundinamarca (13) y Valle del Cauca (9).
- **Planes de Mejoramiento:** Se acordaron 39 planes de mejora con comisarías para subsanar hallazgos, destacándose los casos de Chocó (22) y Norte de Santander (14).

3.7.4. Estrategia Comisarías Protectoras

La estrategia *Comisarías Protectoras*, busca fortalecer las capacidades institucionales de las Comisarías de Familia para garantizar el acceso a la justicia y la prevención de violencias en el contexto familiar, especialmente en zonas rurales, en el marco de la Ley 2126 de 2021.

Su implementación piloto se desarrolló en 2025 en 12 municipios de 9 departamentos priorizados del país, a través de cuatro líneas estratégicas:

- Articulación y respuesta institucional
- Formación y capacitación continua
- Tejido social activo
- Sostenibilidad y compromiso institucional

Entre las principales acciones desarrolladas se encuentran:

- Diagnósticos operativos y seguimiento territorial.
- Asistencias técnicas y procesos de capacitación a equipos comisariales.
- Campañas de sensibilización y fortalecimiento comunitario.
- Promoción de mecanismos de sostenibilidad financiera, incluyendo la implementación de la Estampilla para la Justicia Familiar.

| Departamento       | Municipio           |
|--------------------|---------------------|
| Valle del Cauca    | Buenaventura        |
| Magdalena          | Aracataca, Zapayán  |
| Cauca              | Corinto             |
| Chocó              | Quibdó              |
| Nariño             | Sandoná, Yacuanquer |
| Huila              | La Plata            |
| Norte de Santander | Tibú, Cúcuta        |
| Bolívar            | Calamar             |
| Cesar              | Valledupar          |

Tabla. Municipios priorizados dentro de la estrategia Comisarías Protectoras (2025)  
Fuente: Dirección de Justicia Formal, Ministerio de Justicia y del Derecho, junio 2026.

# 3.8.

## PRINCIPIO DE SEGURIDAD JURÍDICA

### 3.8.1. Defensa del Ordenamiento Jurídico

La gestión de defensa del ordenamiento jurídico se realiza en desarrollo del principio constitucional de fortalecimiento de la seguridad jurídica, de acuerdo con la supremacía de la Constitución y en ejecución de la política de racionalización y coherencia del sistema normativo.

Efectivamente, se ejerce la defensa propiamente dicha respecto de normas de competencia del sector Justicia, a través de la presentación de escritos de intervención y otras actuaciones judiciales en los procesos de control abstracto de constitucionalidad ante la Corte Constitucional, y, de nulidad, ante el Consejo de Estado. Por otra parte, se coordina la defensa del ordenamiento jurídico con las otras entidades de la Administración pública nacional, sobre normas de competencia de los demás sectores.

Durante el periodo comprendido entre el 1° de julio del 2025 y el 30 de junio del 2026, se han presentado **25 intervenciones** ante la Corte Constitucional, entre las cuales se destacan aquellas relacionadas con la familia de crianza, la consulta popular, la individualización de la sanción en la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), el juicio de prevalencia jurisdiccional, la apelación en procesos de selección positiva en la JEP y la redención de penas por trabajo y estudio. Asimismo, se abordaron asuntos como la fase judicial del procedimiento de tierras, el trámite del incidente de reparación integral, la vacancia judicial y el uso de la tarjeta profesional provisional de abogados, así como otros expedientes asociados al análisis de normas del Código Civil y del Código Penal.

| Expediente | Tema                                                                                                                                                                                                                       |
|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| P-058      | Proyecto de Ley Estatutaria 157 de 2023 Cámara - 273 de 2024 Senado, por medio de la cuales promueve una cultura de apertura de la información, transparencia y diálogo entre el Congreso de la República y la Ciudadanía. |

| Expediente                      | Tema                                                                                                                                                                                                                        |
|---------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| D-16250<br>acumulada<br>D-16283 | Ley 2388 de 2024, artículos 3 y 6 (parciales) y ley 54 de 1990, artículo 2 (parcial), disposiciones sobre la familia de crianza, definen las uniones maritales de hecho y régimen patrimonial entre compañeros permanentes. |
| D-16596                         | Contra la Ley 1671 de 2015 (Feminicidio)                                                                                                                                                                                    |
| D-16620                         | Demanda de inconstitucionalidad contra el artículo 64 de la Ley 1922 de 2018 expresión “la personalidad del agente” permite al juez transicional establecer la naturaleza y el quantum de la sanción en el SIVJNR           |
| RE-386                          | Control de constitucionalidad sobre el Decreto Legislativo 0467 del 23 de abril de 2025                                                                                                                                     |
| COOP001                         | Consulta Popular revisión                                                                                                                                                                                                   |
| PE-061                          | Respuesta Auto del 11 de agosto de 2025 notificado mediante oficio N° OPC-310/25                                                                                                                                            |
| D-16754                         | s reglas de interpretación judicial emitidas por la Sección de Apelación del Tribunal para la Paz de la Jurisdicción Especial para la Paz que dieron creación al “juicio de Prevalencia Jurisdiccional                      |
| D-16693                         | Artículo 68 (parcial) de la Ley 599 de 2000                                                                                                                                                                                 |
| D-16736                         | contra el artículo 19 (parcial) de la Ley 2466 de 2025 (redención de penas por trabajo)                                                                                                                                     |
| D-16701                         | Ley 599 de 2000, artículos 34, 43, 104.1, 166.5, 170.4, 179.4, 188b.3, 188c.2, 188e, 211.5, 211a.a, 216.3, 230, 233, 236, 237, 454 a                                                                                        |
| D-16791                         | Decreto Ley 902 de 20171- (fase judicial procedimiento de tierras)                                                                                                                                                          |
| D-16867                         | artículos 102, 103, 104, 105 y 106 de la Ley 906 de 2004, “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal”                                                                                                          |
| D-17028                         | SENIT 3(Apelación de selección positiva)                                                                                                                                                                                    |
| RE-387                          | Decreto Emergencia Económica - 1390 de 2025                                                                                                                                                                                 |
| D-17052                         | Contra el inciso segundo del artículo 296 del Código Penal                                                                                                                                                                  |
| D-17104                         | Contra el artículo 6° (parcial) de la Ley 1908 de 2018                                                                                                                                                                      |
| D-17205                         | Se demanda la expresión “sin haber obtenido el título respectivo”, del art. 31 del Decreto 196 de 1971 (estatuto del ejercicio de la abogacía)                                                                              |
| D-17168                         | inciso primero del artículo 1513 de la Ley 84 de 1873                                                                                                                                                                       |
| D-16386                         | Contra del artículo 1 (parcial) de la Ley 31 de 1971 y el artículo 2 del Decreto 546 de 1971. (vacancia judicial)                                                                                                           |
| D-16919                         | Ley 2213 de 2022, “Por medio de la cual se establece la vigencia permanente del Decreto Legislativo 806 de 2020                                                                                                             |

| Expediente | Tema                                                                                                    |
|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| D-17233    | contra el artículo 79 (parcial) de la Ley 1564 de 2012                                                  |
| D-16883    | contra el artículo 19 (parcial) de la Ley 2466 de 2025 (redención de penas por trabajo)                 |
| PE-060     | Proyecto de Ley Estatutaria 138 de 2024, Senado y 448 de 2024                                           |
| D-17403    | Contra el artículo 157 (parcial) de la Ley 1801 de 2016 -Traslado transitorio- Proceso verbal Inmediato |

Estas intervenciones pueden consultarse en <https://www.suin-juriscol.gov.co/legislacion/intervencionescorte.html>. Se resaltan las intervenciones del Ministerio frente a Ley.

Por otra parte, ante el Consejo de Estado se han adelantado **97 actuaciones judiciales**, entre las que se destacan asuntos relacionados con la bonificación judicial de la Fiscalía y la Rama Judicial, la Comisión Intersectorial para la Promoción de la Paz, la erradicación de cultivos ilícitos, el reparto de tutelas y la consulta popular. Igualmente, se abordaron temas como el pago de intereses en sentencias judiciales, la transferencia de activos estratégicos administrados por la SAE a entidades públicas y el concurso de notarios, entre otros asuntos de relevancia para el sector.

<https://www.minjusticia.gov.co/normatividad/intervenciones-ante-el-consejo-de-estado>

En ese orden, para el periodo de reporte del presente informe, el Ministerio de Justicia y del Derecho ha realizado un total de **122 actuaciones judiciales** ante dichas dos altas cortes:

| CORTE                | ACTUACIONES JUDICIALES |
|----------------------|------------------------|
| Corte Constitucional | 25                     |
| Consejo de Estado    | 97                     |
| <b>TOTAL</b>         | <b>122</b>             |

Fuente: Elaboración propia de la DDDOJ

Así las cosas, mediante las actuaciones judiciales realizadas en este periodo por el Ministerio de Justicia y del Derecho en dichos procesos de constitucionalidad y de nulidad, se ha incidido en la defensa de la supremacía de la Carta Política.

Adicionalmente, con la finalidad de articular las intervenciones de las entidades públicas convocadas en los procesos que se adelantan contra normas de carácter general y abstracto, del orden nacional ante la Corte Constitucional, se efectuaron **62 coordinaciones de defensa**, en su mayoría con los ministerios de Hacienda, Trabajo y Salud; interior, Ambiente; Dian; Departamento Nacional de Planeación, y Función Pública, frente a normativa de su competencia.

### 3.8.2. Depuración de las disposiciones reglamentarias de los sectores de la administración pública nacional

El Estado colombiano y sus autoridades en todos sus niveles tienen el reto permanente de garantizar en el mayor grado posible a las personas sometidas al imperio del ordenamiento jurídico colombiano, la posibilidad de conocer o identificar, consultar y saber cuáles son las disposiciones normativas vigentes que regulan la vida en sociedad; que les permiten ejercer, disfrutar y defender sus derechos y libertades fundamentales, económicas, sociales, culturales y ambientales; que les permiten actuar e interactuar con las autoridades públicas y otras personas naturales y jurídicas públicas o privadas; que regulan los procesos y trámites; que permiten el libre desarrollo de la iniciativa privada y el emprendimiento; así como las que determinan cuáles son las obligaciones constitucionales, legales y reglamentarias que han de cumplirse y las condiciones para ello.

El reto de que todas las personas tengan la posibilidad real de conocer cuál es el marco normativo efectivamente vigente que regula sus derechos, libertades y obligaciones, para garantizar niveles razonables de seguridad jurídica, este reto se aborda con estrategias

como los proyectos de depuración normativa y la Política de Mejora Normativa, tanto de alcance nacional como territorial

El proyecto de depuración tiene por finalidad armonizar, simplificar y depurar la normativa nacional y territorial, con el propósito de fortalecer el principio constitucional de Seguridad Jurídica, atacando los efectos del fenómeno de la excesiva producción normativa que tanto dificulta la aplicación e interpretación de las disposiciones, al derogarse expresamente la normativa que se identifica como depurable, facilitando la cognoscibilidad del ordenamiento jurídico vigente. Fortaleciendo la posibilidad de que todas las personas, sin distinción alguna, puedan conocer cuáles son las reglas de juego realmente vigentes que rigen la actividad del Estado, los particulares y la vida pacífica en sociedad.

Para su desarrollo, se actualizó en su quinta versión las metodologías de depuración<sup>3</sup> que están diseñadas para facilitar el proceso de análisis jurídico y técnico que desarrollen las entidades de los sectores de la administración pública nacional y las entidades territoriales, como fundamento para proyectar, tramitar y expedir instrumentos normativos de depuración normativa que tengan por objetos principales: (i) dar por terminada de forma expresa la vigencia o (ii) hacer visible la pérdida de vigencia de las disposiciones normativas de carácter general y abstracto que se encuentran formalmente vigentes en el inventario normativo de las entidades territoriales; y (iii) mantener incólume la intangibilidad de los efectos jurídicos de las disposiciones que se depuren.

Finalmente, debe anotarse que los procesos de depuración normativa pueden servir también para detectar cuerpos normativos y disposiciones que no necesitan ser depuradas sino actualizadas o modificadas para optimizar su capacidad de producir los efectos jurídicos y materiales para los cuales fueron expedidos. De esta forma, los procesos de depuración normativa pueden dar lugar al desarrollo de procesos paralelos o concurrentes de actualización u optimización normativa que también pueden coadyuvar a fortalecer el principio constitucional de seguridad jurídica.

<sup>3</sup> Pueden ser consultadas en el siguiente enlace: <https://www.suin-juriscol.gov.co/legislacion/depuracionNormativa.html>



Con relación a la Implementación de la metodología de depuración normativa con los sectores de la administración pública nacional, se enviaron invitaciones para la implementación de la metodología de depuración normativa a diecinueve (19) sectores de la administración pública nacional.

Igualmente, se realizaron **dieciséis (16)** socializaciones para capacitar a los funcionarios de los sectores de la administración pública del orden nacional en la implementación de la metodología de depuración normativa, capacitando a **229** servidores públicos y contratistas.

Se realizaron socializaciones de la metodología de depuración normativa, con las siguientes entidades del orden nacional:

| Número | Fecha      | Entidad                                                                             | Asistentes |
|--------|------------|-------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 1      | 25/07/2025 | Ministerio de Transporte                                                            | 13         |
| 2      | 15/09/2025 | Asistencia técnica en depuración Ministerio de Transporte                           | 8          |
| 3      | 10/11/2025 | Asistencia técnica en depuración DANE                                               | 7          |
| 4      | 11/11/2025 | Asistencia técnica en depuración Ministerio de Salud                                | 6          |
| 5      | 1/12/2025  | Capacitación equipo de trabajo Ministerio de Salud con DNP                          | 35         |
| 6      | 2/12/2025  | Asistencia técnica en depuración Superintendencia Nacional de Salud                 | 6          |
| 7      | 03/02/2026 | Capacitación equipo de trabajo del DANE con DNP                                     | 10         |
| 8      | 19/02/2026 | Capacitación equipo de trabajo del Ministerio de Ciencias, tecnologías e Innovación | 19         |
| 9      | 5/03/2026  | Capacitación Ministerio del Deporte                                                 | 11         |
| 10     | 6/03/2026  | Capacitación con IGAC                                                               | 8          |

| Número                         | Fecha      | Entidad                                                  | Asistentes |
|--------------------------------|------------|----------------------------------------------------------|------------|
| 11                             | 6/03/2026  | Asistencia técnica depuración equipo de trabajo del DANE | 5          |
| 12                             | 10/03/2026 | Capacitación Ministerio del Deporte (presencial)         | 28         |
| 13                             | 20/03/2026 | Capacitación Ministerio de Educación Nacional            | 5          |
| 14                             | 16/04/2026 | Capacitación con IGAC                                    | 52         |
| 15                             | 28/04/2026 | Ministerio de Transporte                                 | 12         |
| 16                             | 04/06/2026 | Consejo Superior de la Judicatura                        | 4          |
| Total funcionarios capacitados |            |                                                          | 229        |

Fuente DDDOJ

| SOCIALIZACIONES DEPURACIÓN ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL JULIO 2025 JUNIO 2026 |     |
|-------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Total socializaciones entidades orden nacional                                | 16  |
| Total funcionarios capacitados                                                | 229 |

Fuente DDDOJ

Como logro a destacar, se expidieron los siguientes actos administrativos de depuración de las disposiciones expedidas por las entidades del orden nacional:

- Resolución 56579 de 2025** “por la cual se modifican los Títulos II, V y VII de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, en el marco de la depuración normativa contenida en la Ley 2085 de 2021. De la Superintendencia de Industria y Comercio”. El texto puede ser consultado en el siguiente enlace: [Depuración Normativa](#)

En este periodo, se comenzó a implementar la metodología de depuración normativa en los sectores de la Presidencia de la República, Sector de Trabajo y Seguridad Social, Sector

Ambiente y Desarrollo Sostenible, Sector Salud y Sector Ciencias, tecnologías e Innovación.

3.8.3. Depuración de las disposiciones expedidas por las entidades del orden territorial

Con relación a la Implementación de la metodología de depuración normativa con las entidades territoriales, se enviaron invitaciones en el mes de febrero de 2026, para la implementación de la metodología de depuración normativa a noventa y un (91) entidades del orden territorial a las Gobernaciones, distritos, ciudades capitales, 26 municipios de segunda categoría, a la Asociación de Ciudades Capitales (Asocapitales), a la Federación Nacional de Departamentos y la Federación Colombiana de Municipios.

Adicionalmente, se realizaron **42** socializaciones para capacitar a los funcionarios y contratistas de las entidades territoriales para la implementación de la metodología de depuración normativa y a estudiantes de derecho de universidades públicas y privadas, capacitando a **1374** personas, en **42** entidades del orden territorial, **18** visitas a Departamentos, **21** Alcaldías, **1703** funcionarios y contratistas de entidades territoriales y **101** estudiantes de derecho, en **3** universidades.

A continuación, se presenta un listado de las socializaciones realizadas en el periodo en mención.

| Socializaciones entidades territoriales depuración julio 2025 a junio 2026C |            |                                        |            |
|-----------------------------------------------------------------------------|------------|----------------------------------------|------------|
| Número                                                                      | Fecha      | Entidad                                | Asistentes |
| 1                                                                           | 17/07/2025 | Gobernación de La Guajira (Presencial) | 6          |
| 2                                                                           | 18/07/2025 | Alcaldía de Riohacha (Presencial)      | 14         |
| 3                                                                           | 23/07/2025 | Asamblea Departamental de Nariño       | 25         |
| 4                                                                           | 1/08/2025  | Alcaldía de Bucaramanga (Presencial)   | 142        |
| 5                                                                           | 21/08/2025 | Gobernación de Bolívar (Presencial)    | 23         |
| 6                                                                           | 22/08/2025 | Alcaldía de Cartagena (Presencial)     | 34         |

| Socializaciones entidades territoriales depuración julio 2025 a junio 2026C |            |                                                |            |
|-----------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------|------------|
| Número                                                                      | Fecha      | Entidad                                        | Asistentes |
| 7                                                                           | 18/09/2025 | Alcaldía de Neiva (presencial)                 | 4          |
| 8                                                                           | 24/09/2025 | Alcaldía de Barranquilla (presencial)          | 38         |
| 9                                                                           | 25/08/2025 | Gobernación de Boyacá (Presencial)             | 142        |
| 10                                                                          | 30/09/2025 | Gobernación de Boyacá (Virtual)                | 82         |
| 11                                                                          | 11/11/2025 | Universidad del Magdalena                      | 8          |
| 12                                                                          | 20/11/2025 | Gobernación de Nariño                          | 28         |
| 13                                                                          | 21/11/2025 | Alcaldía de Pasto                              | 51         |
| 14                                                                          | 21/11/2025 | Asamblea Departamental de Nariño               | 4          |
| 15                                                                          | 11/12/2025 | Universidad del Magdalena                      | 17         |
| 16                                                                          | 18/02/2026 | Gobernación de Córdoba                         | 10         |
| 17                                                                          | 23/02/2026 | Gobernación de Nariño (presencial)             | 51         |
| 18                                                                          | 24/02/2026 | Alcaldía de Pasto (presencial)                 | 74         |
| 19                                                                          | 25/02/2026 | Alcaldía de Girardota                          | 17         |
| 20                                                                          | 27/02/2026 | Alcaldía de Cota                               | 19         |
| 21                                                                          | 27/02/2026 | Alcaldía de Cartagena                          | 7          |
| 22                                                                          | 2/03/2026  | Gobernación de Caldas                          | 27         |
| 23                                                                          | 4/03/2026  | Alcaldía de Piedecuesta                        | 10         |
| 24                                                                          | 10/03/2026 | Gobernación del Atlántico                      | 7          |
| 25                                                                          | 16/03/2026 | Alcaldía de Madrid                             | 8          |
| 26                                                                          | 16/03/2026 | Alcaldía de Cajicá                             | 43         |
| 27                                                                          | 25/03/2026 | Gobernación del Meta                           | 6          |
| 28                                                                          | 26/03/2026 | Gobernación de Norte de Santander (presencial) | 54         |
| 29                                                                          | 6/04/2026  | Gobernación del Valle del Cauca                | 10         |
| 30                                                                          | 9/04/2026  | Gobernación de Risaralda                       | 47         |
| 31                                                                          | 10/04/2026 | Gobernación de Boyacá                          | 132        |
| 32                                                                          | 13/04/2026 | Alcaldía de Tuluá                              | 10         |
| 33                                                                          | 14/04/2026 | Gobernación de Huila                           | 20         |
| 34                                                                          | 20/04/2026 | Alcaldía de Girardot                           | 9          |
| 35                                                                          | 23/04/2026 | Institución Universitaria CEIPA (Sabaneta)     | 76         |

| Socializaciones entidades territoriales depuración julio 2025 a junio 2026C |                            |                                   |            |
|-----------------------------------------------------------------------------|----------------------------|-----------------------------------|------------|
| Número                                                                      | Fecha                      | Entidad                           | Asistentes |
| 36                                                                          | 29/04/2026                 | Alcaldía de Tocancipá             | 12         |
| 37                                                                          | 6/05/2026                  | Gobernación del Guaviare          | 7          |
| 38                                                                          | 15/05/2026                 | Alcaldía de San José del Guaviare | 13         |
| 39                                                                          | 19/05/2026                 | Alcaldía de Sogamoso              | 8          |
| 40                                                                          | 20/05/2026                 | Alcaldía de Ebéjico               | 9          |
| 41                                                                          | 3/06/2026                  | Alcaldía de Manizales             | 44         |
| 42                                                                          | 4/06/2026                  | Gobernación de Caldas             | 16         |
| 46                                                                          | Total personas capacitadas |                                   | 1304       |

Fuente DDDOJ

| Socializaciones entidades territoriales 1 de julio de 2025 a 30 de junio 2026 |      |
|-------------------------------------------------------------------------------|------|
| Total socializaciones                                                         | 42   |
| Total gobernaciones                                                           | 18   |
| Total funcionarios gobernaciones                                              | 680  |
| Total alcaldías                                                               | 21   |
| Total funcionarios alcaldías                                                  | 593  |
| Total entidades territoriales                                                 | 42   |
| Total Universidades                                                           | 3    |
| Total funcionarios capacitados                                                | 1273 |
| Total estudiantes capacitados                                                 | 101  |
| Total personas capacitadas                                                    | 2    |

Fuente DDDOJ

Como logro a destacar, se expidieron los siguientes actos administrativos de depuración de las disposiciones expedidas por las entidades territoriales:

- **Decreto 200 de 2025** Por medio del cual se realiza la depuración normativa y se derogan expresamente algunos actos administrativos departamentales expedidos

entre el año 2015-2023. Expedido por la Gobernación del Vaupés.

- **Acuerdo 195 de 2025** “Por medio del cual se depuran normas, se decide la pérdida de vigencia y se derogan expresamente normas de rango Distrital - (Etapa I)- y se dictan otras disposiciones”. **Expedido por el Concejo Distrital de Cartagena de Indias D.T. y C.**
- **Decreto 7.03.07-1969 de 2025** “Por el cual se aplica la depuración normativa a los Decretos Departamentales de Carácter General expedidos durante la emergencia por Coronavirus o Covid-19.” **Expedido por la Gobernación del Valle del Cauca.**
- **Decreto 237 de 2025** “Por medio del cual se realiza la depuración normativa en la Secretaria de Hacienda del Departamento de Cundinamarca para la vigencia comprendida entre los años 2014 a 2024 y se derogan expresamente unos Decretos”. Expedido por la Gobernación de Cundinamarca.
- **Decreto 254 de 2025** “Por medio del cual se realiza la depuración normativa correspondiente a la Secretaria de Energías y Minería Sostenible del Departamento de Cundinamarca para la vigencia comprendida entre los años 2017 a 2024 y se dictan otras disposiciones.” Expedido por la Gobernación de Cundinamarca.
- **Decreto 262 de 2025** “Por medio del cual se realiza la depuración normativa en la Secretaria de Educación del Departamento de Cundinamarca para la vigencia comprendida entre los años 2014 a 2024 y se derogan expresamente unos Decretos”. Expedido por la Gobernación de Cundinamarca.
- **Decreto 263 de 2025** “Por medio del cual se realiza la depuración normativa en la Secretaria de Agrocampesinado del Departamento de Cundinamarca para la vigencia comprendida entre los años 2014 a 2024 y se dictan otras disposiciones.” Expedido por la Gobernación de Cundinamarca.
- **Decreto 264 de 2025** “Por medio del cual se realiza la depuración normativa en la Secretaria de Prospectiva e Integración Territorial del Departamento de Cundinamarca para la vigencia comprendida entre los años 2014 a 2024 y se dictan otras disposiciones.” Expedido por la Gobernación de Cundinamarca.
- **Decreto 265 de 2025** “Por medio del cual se realiza la depuración normativa en la Secretaria de General y de Cercanía al Ciudadano del Departamento de Cundinamarca para la vigencia comprendida entre los años 2014 a 2024 y se dictan otras disposiciones.” Expedido por la Gobernación de Cundinamarca.

- **Decreto 289 de 2025** Por el cual se realiza la Depuración Normativa correspondiente a la Secretaría de Salud del Departamento de Cundinamarca para la Vigencia Comprendida entre los años 2014 a 2017, y se dictan otras disposiciones. Expedido por la Gobernación de Cundinamarca.
- **Decreto 294 de 2025** Por medio del cual se realiza la Depuración Normativa en la Secretaría de lo Social y la Familia, para la Vigencia Comprendida entre los años 2014 a 2024 y se derogan expresamente unos Decretos. Expedido por la Gobernación de Cundinamarca.
- **Decreto 639 de 2025** “Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital Tributario”. Expedido por la alcaldía Mayor de Bogotá.
- **Decreto 640 de 2025** “Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Gestión Pública”. Expedido por la alcaldía Mayor de Bogotá.
- **Decreto 641 de 2025** ‘Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Salud. Expedido por la alcaldía Mayor de Bogotá.
- **Decreto 642 de 2025** “Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Gobierno”. Expedido por la alcaldía Mayor de Bogotá.
- **Decreto 643 de 2025** “Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Mujeres” Expedido por la alcaldía Mayor de Bogotá.
- **Decreto 644 de 2025** “Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Seguridad, Convivencia y Justicia”. Expedido por la alcaldía Mayor de Bogotá.
- **Decreto 645 de 2025** “Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Hacienda”. Expedido por la alcaldía Mayor de Bogotá.
- **Decreto 646 de 2025** ‘Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Ambiente.”. Expedido por la alcaldía Mayor de Bogotá.
- **Decreto 647 de 2025** Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Integración Social. Expedido por la alcaldía Mayor de Bogotá.
- **Decreto 648 de 2025** Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Planeación. Expedido por la alcaldía Mayor de Bogotá.
- **Decreto 649 de 2025** Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte. Expedido por la alcaldía Mayor de Bogotá.
- **Decreto 650 de 2025** Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Educación. Expedido por la alcaldía Mayor de Bogotá.

- **Decreto 651 de 2025** ‘Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo”. Expedido por la alcaldía Mayor de Bogotá.
- **Decreto 652 de 2025** ‘Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Movilidad”. Expedido por la alcaldía Mayor de Bogotá.
- **Decreto 653 de 2025** Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Hábitat. Expedido por la alcaldía Mayor de Bogotá.
- **Decreto 83 de 2026** Por medio del cual se realiza la depuración normativa del Departamento Administrativo de Función Pública del Departamento de Cundinamarca para la vigencia comprendida entre los años 2014 a 2024 y se derogan expresamente unos Decretos. Expedido por la Gobernación de Cundinamarca.

Los textos de las normas pueden ser consultados en el siguiente enlace: [Depuración Normativa](#)

De igual manera, durante este periodo, se comenzó a implementar la metodología de depuración normativa en las Alcaldías de Pereira, Funza Barranquilla y Pasto y las Gobernaciones de Caldas, Risaralda y Valle del Cauca.

#### 3.8.4. Política de Mejora Normativa

Uno de los ejes centrales de las estrategias, cuyo diseño y creación tiene su fundamento legal en el numeral 1° del artículo 18 del Decreto 1427 de 2017, según el cual compete a la DDDOJ “18. “1. Proponer lineamientos para la formulación de política y metodologías para asegurar que la producción normativa de la administración pública sea coherente, racional y simplificada, con el propósito de ofrecer seguridad jurídica.”

En coordinación con el Departamento Nacional de Planeación se elaboraron y actualizaron la política de mejora normativa la cual tiene como objetivo promover el uso de herramientas y buenas prácticas regulatorias, con el fin de lograr que las autoridades encargadas de expedir proyectos normativos, tanto en el nivel nacional como en el territorial, tengan en cuenta los parámetros de calidad técnica y jurídica y resulten eficaces,



eficientes, transparentes, coherentes y simples, en aras de fortalecer la seguridad jurídica y un marco regulatorio que facilite el emprendimiento, la competencia, la productividad, el desarrollo económico y el bienestar social.

Tener una Política de mejora normativa es importante para el país en la medida en que se generan procesos para mejorar la calidad de las regulaciones, y en esa medida, aportar elementos para mejorar la competitividad y la eficiencia del Estado. En este sentido, vale la pena destacar que, la apuesta principal de la misma es adoptar buenas prácticas para la expedición de regulaciones, en tanto estas son medidas que toma el Estado para restringir o promover ciertas actividades, productos o servicios, buscando a través de ello el mayor bienestar social posible mediante el cual se garanticen los derechos y libertades de las personas, comunidades y territorios.

Es por ello, que el Ministerio de Justicia y del Derecho, en el marco de su competencia, se encuentra coordinando la ejecución de las estrategias y capacitaciones necesarias para el cumplimiento de las metas establecidas en los ámbitos de la legalidad, el acceso a la justicia y la competitividad.

En coordinación con el Departamento Nacional de Planeación se viene asesorando y acompañando a las entidades que lo soliciten y que expida normas de carácter general y abstracto, en la implementación de la política de mejora normativa que hace parte del en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Con la colaboración del Departamento Nacional de Planeación se actualiza en marzo de 2023 la política de mejora normativa y se publica en el manual operativo del Modelo Integral de Planeación y Gestión (MIPG) del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Teniendo en cuenta esta actualización de la política el grupo de calidad normativa se encuentra actualizando las guías y cartillas que soportan las capacitaciones de esta política a las entidades del orden nacional y territorial

Se realizaron 62 socializaciones para capacitar a los funcionarios y contratistas de las entidades del orden nacional y territorial para la implementación de la política de mejora normativa y a estudiantes de derecho de universidades públicas y privadas, Capacitando a 1.862 personas, en 16 entidades del orden nacional, 43 entidades del orden territorial, 18 visitas a Departamentos, 25 Alcaldías, 235 funcionarios y contratistas de entidades del orden nacional, 1346 del orden territorial y 101 estudiantes de derecho de 3 universidades.

Como logro a destacar, está la expedición del Decreto 385 de 2026 “Por el cual se sustituye el Título 2 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relacionado con las directrices generales de técnica normativa.”

El Ministerio de Justicia y del Derecho, tiene una función de suma importancia: proponer lineamientos y metodologías para asegurar que la producción normativa de la administración pública sea coherente, racional y simplificada, con el propósito de ofrecer seguridad jurídica. Para cumplir con dicho propósito, se han venido coordinando la implementación de la política de mejora normativa. Para ello se han expedido unos lineamientos para la producción de normas dirigidas a los servidores públicos que tienen dentro de sus funciones la expedición de actos generales. La intención es proponer unos lineamientos para asegurar que la producción normativa tenga unos estándares mínimos de calidad que garanticen la creación de normas simples, claras y coherentes.

En coordinación con la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República, y el Departamento Nacional de Planeación se expidió el Decreto 385 del 7 de abril de 2026, Por el cual se sustituye el Título 2 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, tiene por objeto establecer directrices generales de técnica normativa para la elaboración de proyectos de decretos y resoluciones y, en general, para la elaboración de actos administrativos de carácter general y abstracto, así como de carácter particular, expedidos por las entidades públicas de la Rama Ejecutiva, buscando adicionalmente fortalecer el principio de seguridad jurídica para beneficio de las personas, la sociedad y las comunidades destinatarias de la normativa.

En este decreto se consagra el Ciclo de Gobernanza Regulatoria incorporado una estructura lógica e integral a las fases, herramientas y actores que intervienen en los procesos de producción de instrumentos normativos de la Rama Ejecutiva, para garantizar la calidad de dicho proceso. El cual está integrado por las etapas de: 1. Planeación: Agenda Regulatoria, 2. Diseño de la regulación, 3. Redacción del acto administrativo, Consulta pública, 5. Revisión de la regulación, 6. Publicación de la regulación y 7. Evaluación de las de regulaciones.

Asimismo, crea la Comisión Intersectorial para la Mejora Normativa, presidida por el Ministerio de Justicia y del Derecho, para coordinar la implementación de estas políticas, promover la seguridad jurídica mediante la depuración normativa y asegurar que las regulaciones sean eficientes, coherentes y accesibles para la ciudadanía

Adicionalmente, establece que el cumplimiento de la regulación sobre elaboración, suscripción y presentación de la “memoria justificativa”, durante la etapa de diseño de los proyectos de actos administrativos de carácter general y abstracto, se hará en el formato que para tal fin suministre y publique el Ministerio de Justicia y del Derecho, en el sistema Suin Juriscol. Para ello se está tramitando la expedición de la resolución que establece el formato de memoria justificativa.

Finalmente, establece en su artículo 2°, que el Ministerio de Justicia y del Derecho y el Departamento Nacional de Planeación expedirán los actos administrativos que incorporen los formatos y guías establecidos en dicha modificación normativa. En su párrafo transitorio, estableció que, hasta que no se expidan los formatos y guías establecidos en dicha modificación normativa, se continuarán implementando, en lo que sea correspondiente, los formatos y guías previamente establecidos en el Decreto 1081 de 2015.

### 3.8.5. Conceptos de Constitucionalidad

El Ministerio de Justicia y del Derecho, en ejercicio de su función misional de “conceptuar sobre la constitucionalidad y coherencia con el ordenamiento jurídico vigente, de las iniciativas legislativas en materia de justicia y del derecho, sin perjuicio de las competencias asignadas a la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República”, elabora los conceptos de constitucionalidad que le solicitan con relación a las iniciativas legislativas que están en trámite en el Congreso de la República y a los proyectos de decretos antes de ser expedidos por el señor Presidente de la República de competencia del Sector Justicia y del Derecho República o son remitidos por la señora Ministra, los Viceministros, las dependencias o entidades del sector Justicia y del Derecho y los miembros del Congreso de la República. Durante este periodo se elaboró **cincuenta (50)** conceptos de constitucionalidad y técnica normativa solicitados.

### 3.8.6. Formación Virtual

Con el objetivo de acercar a la ciudadanía a temas clave relacionados con la divulgación, la calidad normativa y la defensa del ordenamiento jurídico, el Ministerio de Justicia y del Derecho estructuró tres cursos virtuales gratuitos, disponibles en su plataforma de Aulas Virtuales. Estos espacios de formación brindan herramientas prácticas a los interesados, quienes pueden inscribirse a través de la página web Suin Juriscol, durante todos los meses del año.

Entre el 1° de julio del 2025 y el 30 de junio del de 2026, se llevaron a cabo **nueve** cohortes de estos cursos, con resultados significativos en términos de participación y certificación:

- **Curso de Calidad Normativa:** dirigido a funcionarios, contratistas de entidades del orden nacional y territorial, así como a la ciudadanía en general, con el propósito de promover el uso de herramientas y buenas prácticas en la producción normativa de la Rama Ejecutiva. Este curso busca que las normas expedidas cumplan con estándares

de calidad técnica y jurídica, garantizando su eficacia, eficiencia, transparencia, coherencia y simplicidad. Durante el periodo se certificaron **503** participantes.

- **Curso Suin Juriscol:** ofrece a los participantes la oportunidad de adquirir conceptos jurídicos generales, así como conocer las ventajas de este sistema, los contenidos normativos y jurisprudenciales, y otros sitios de interés general, y familiarizarse con el uso del buscador de documentos y su visualización. Durante el periodo de interés, se certificaron **908** personas.
- **Curso “Caracterización de los procesos de constitucionalidad y simple nulidad”:** enfocado en brindar información clave sobre el trámite y adecuado ejercicio de los procesos de nulidad por inconstitucionalidad y nulidad simple. En este curso se certificaron **761** personas.



Justicia

4.

## POLÍTICA PÚBLICA EN MATERIA DE JUSTICIA TRANSICIONAL, EN EL MARCO DE LA RECONCILIACIÓN NACIONAL



Durante el segundo semestre de 2025 y el primer semestre de 2026, el Ministerio de Justicia y del Derecho, adelantó diversas gestiones orientadas al fortalecimiento institucional y a la articulación interinstitucional en materia de búsqueda de personas dadas por desaparecidas, las cuales se detallan a continuación.

#### **Rol de Secretaría Técnica del SNB**

En virtud del Decreto 532 de 2024, la Dirección ejerció la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Búsqueda (SNB), rol desde el cual desarrolló funciones de articulación, coordinación e impulso de las estrategias lideradas por el Sistema, tales como la formulación de la Política Pública Integral de Búsqueda (PPI), la territorialización del SNB y el fortalecimiento de las funciones ejercidas por los Comités Técnicos de Búsqueda, Identificación, Reencuentros o Entrega Digna de Cuerpos; Acceso e Intercambio de Información; Atención, y Prevención y No Repetición.

Asimismo, durante el periodo comprendido del presente informe, la Comisión Intersectorial del SNB sesionó en tres ocasiones: octubre y diciembre de 2025, y marzo de 2026. En el marco de dichas sesiones, se realizó las labores de convocatoria, elaboración de actas, dirección de las sesiones y seguimiento a los compromisos adquiridos.

#### **Política Pública Integral de Búsqueda**

En el marco de la construcción de la PPI, se adelantó acciones de articulación y coordinación interinstitucional orientadas al impulso de esta estrategia. En marzo de 2026 sesionó la Comisión Intersectorial del SNB, escenario en el cual se comunicaron lineamientos para la formulación de la Política, así como los plazos y etapas previstos para su desarrollo.

De conformidad con lo cual, el equipo de búsqueda desarrolló el componente de justicia de la PPI, mediante la realización de mesas técnicas con la Fiscalía General de la Nación, la Jurisdicción Especial para la Paz y la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Igualmente, se realizaron sesiones con la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, en calidad de Presidencia del SNB, para la elaboración de estrategias orientadas al impulso de la PPI.

#### **Ley de Mujeres Buscadoras – Decreto 063 de 2026**

El Ministerio de Justicia y del Derecho, expidió el Decreto 063 de 2026, reglamentario de la Ley 2364 de 2024, mediante el cual se establecen mecanismos de protección y garantías para las mujeres buscadoras de víctimas de desaparición forzada. La expedición de este Decreto fue el resultado del trabajo técnico, jurídico y de articulación liderado por la Dirección de Justicia Transicional, especialmente a través del equipo de búsqueda, mediante espacios de diálogo, mesas técnicas y procesos de construcción conjunta con entidades competentes y mujeres buscadoras.

En el marco de su implementación, se lideraron diferentes mesas técnicas con las entidades que tienen obligaciones derivadas del Decreto, con el propósito de impulsar y coordinar el cumplimiento de las medidas allí contenidas.

Asimismo, el 23 de octubre de 2025, en conmemoración del Día de las Mujeres Buscadoras, se lideró un evento de reconocimiento que contó con la participación de más de 120 personas, entre ellas 70 mujeres buscadoras provenientes de distintas regiones del país. La estrategia de comunicaciones desarrollada en torno al evento alcanzó 126 menciones en redes sociales, con un estimado de 1,61 millones de visualizaciones y una valoración equivalente en medios cercana a los 400 millones de pesos.

De igual forma, durante 2025 se realizaron dos encuentros territoriales en Barranquilla y Sincelejo, y durante 2026 se desarrollaron espacios de socialización, sensibilización y difusión del contenido de la Ley 2364 de 2024 y el Decreto 063 de 2026 en Cúcuta, Pasto, Barrancabermeja, San José del Guaviare y Bogotá.



### Articulación institucional con la Asociación de Madres de Cartago (ASOMADCA)

Como antecedente de las acciones adelantadas durante el periodo objeto del presente informe, cabe resaltar que en abril de 2025 el Ministerio de Justicia y del Derecho asumió compromisos de articulación institucional con la Asociación de Madres de Cartago (ASOMADCA) y la Fundación Nydia Erika Bautista (FUNEB), en el marco del Encuentro Nacional de Mujeres Buscadoras.

En desarrollo de estos compromisos, durante el segundo semestre de 2025 y el primer semestre de 2026 se convocó y desarrolló mesas preparatorias e interinstitucionales con entidades competentes, así como espacios de coordinación con ASOMADCA y FUNEB. Asimismo, el 24 de octubre de 2025 se llevó a cabo una mesa interinstitucional en las instalaciones del Ministerio de Justicia y del Derecho, en la cual se definieron compromisos y mecanismos de seguimiento frente a los casos expuestos. Adicionalmente, en el marco de las medidas solicitadas al Ministerio en el CERREM colectivo del caso ASOMADCA del 28 de noviembre de 2025, se asumió el desarrollo de asistencias técnicas dirigidas a gobernaciones y entidades municipales de Valle del Cauca y Risaralda sobre la Ley 2364 de 2024, las cuales se desarrollaron en mayo y junio de 2026.

### Lanzamiento de la Alerta Rosa – 29 de abril de 2026

El 29 de abril de 2026, más de 17 entidades del nivel nacional, entidades territoriales y organizaciones de la sociedad civil pusieron en marcha la Alerta Rosa en Colombia, mecanismo de búsqueda inmediata diseñado para localizar rápidamente a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y mujeres desaparecidas desde enfoques diferenciales, de género, etario, étnico e interseccional.

El mecanismo se diseñó a partir de experiencias internacionales asimilables, incluyendo la Alerta Amber (Estados Unidos), la Alerta Sofía (Argentina) y la Alerta Emilia (Ecuador). Sin embargo, presenta retos únicos teniendo en consideración la necesidad de articular

sistemas normativos para la búsqueda en el marco de la justicia ordinaria, justicia transicional, e interjusticias. Entre los principales avances que ofrece la Alerta Rosa se encuentra la conformación de equipos locales de búsqueda que integran actores claves incluyendo entidades del Estado y organizaciones de sociedad civil.

El Ministerio de Justicia cumplió un rol articulador en la construcción participativa del Decreto 1428 de 2024 que hace posible el mecanismo, y contribuyó al fortalecimiento de entidades de atención inicial como Casas de Justicia, Comisarías de Familia y Consultorios Jurídicos. La Alerta Rosa funciona así: una vez la Policía Nacional valida los criterios técnicos, en menos de tres horas activa el mecanismo, emite un boletín con la información de la persona desaparecida y despliega estrategias de difusión progresiva a través de actores institucionales y comunitarios. Este lanzamiento contó con el apoyo del Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para la Paz, la Comisión Colombiana de Juristas y la Fundación Tengo Ganas. Adicionalmente, el Ministerio apoyó la construcción de instrumentos de política pública para el fortalecimiento del mecanismo en coordinación con el Comité de Coordinación de la Alerta Rosa.

El Ministerio de Justicia y del Derecho cuenta con una iniciativa estratégica orientada a promover la implementación de las recomendaciones de la CEV en materia de justicia, estas recomendaciones parten del reconocimiento de la impunidad y el bajo acceso a la justicia como factores de persistencia del conflicto armado. El objetivo de esta iniciativa estratégica es contribuir a la implementación de las recomendaciones, desde las competencias del ministerio y con la participación de varias dependencias, así como impulsar las recomendaciones en materia de justicia bajo responsabilidad de distintas entidades del sector justicia y relacionadas con la materia.

Así las cosas, el ministerio impulsó el cumplimiento de las siguientes recomendaciones de la CEV: Hallazgos y Recomendaciones (HyR) 6.2, orientada a diseñar e implementar una estrategia integral de sometimiento como parte de la política pública de desmantelamiento de organizaciones criminales; HyR 37, sobre el reconocimiento y memorialización de las víctimas del sistema judicial; y HyR 8, sobre la continuidad de procesos de reconocimiento de responsabilidad y dignidad de las víctimas, especialmente de los funcionarios de justicia que fueron víctimas del conflicto armado interno.

#### 4.2.1 Política Pública de Desmantelamiento

En el marco de la Política Pública de Desmantelamiento adoptada mediante el Decreto 665 de 2024, durante el periodo se implementaron pilotos en el Norte del Cauca, el Magdalena Medio y el Catatumbo.

En el Plan de Acción Permanente de la Política Pública de Desmantelamiento, adoptado mediante Decreto 665 de 2024, se establecieron 10 acciones en cabeza del Ministerio de Justicia y del Derecho. En el último año, el Ministerio de Justicia implementó las acciones a su cargo con los siguientes avances:

En la Acción 1.1.1. se avanzó en la elaboración del documento diagnóstico sobre la dimensión económica de las organizaciones y conductas objeto de la política, que permita identificar y dimensionar la situación actual respecto de las formas en las cuales se hace el lavado de activos en el país. Se lograron desplegar misiones para el levantamiento de información como insumo para la elaboración del diagnóstico para la región priorizada de Magdalena Medio.

En la acción 1.1.10. se avanzó en la planificación y organización logística para el despliegue de las misiones para la implementación de la asistencia técnica orientada al fortalecimiento de conocimientos, capacidades y presencia de los jueces penales que conocen de la judicialización de organizaciones y conductas objeto de la Política Pública de Desmantelamiento, incorporando los enfoques territorial y diferencial. Se logró la definición de las misiones para los dos territorios priorizados, una en la ciudad de Barrancabermeja (Región de Magdalena Medio), y Popayán (Región del Norte del Cauca), las cuales se desplegaron en el primer semestre de 2026.

En las acciones 1.7.1. y 1.7.2. desde la estrategia Red Justas se gestionó la implementación de la segunda vigencia del Banco de Proyectos «Alianzas Justas», bajo el Convenio Interadministrativo 691 de 2025, suscrito con la Universidad Nacional de Colombia. En esta estrategia, se llevó a cabo un despliegue técnico integral que abarcó las fases de convocatoria, evaluación técnica y selección de iniciativas, garantizando que cada propuesta cumpliera con los estándares de viabilidad administrativa, elegibilidad jurídica y, especialmente, con los criterios de priorización en los territorios con mayores necesidades de intervención.

Como producto de esta gestión, se apoyaron de manera técnica y financiera 20 proyectos en municipios priorizados, y se consolidó un portafolio robusto de 75 iniciativas viables postulantes, cuyo objetivo primordial es la garantía y el fortalecimiento del acceso a la justicia para víctimas de Violencias Basadas en Género (VBG), Violencias por Perjuicio (VXP) y prevención de Reclutamiento, Uso, Utilización y Violencia Sexual (RUUVS). Este esfuerzo se focalizó en sujetos de especial protección constitucional, incluyendo a mujeres en toda su diversidad, personas con orientaciones sexuales e identidades de género

diversas y niños, niñas y adolescentes en zonas históricamente afectadas por el conflicto armado.

Asimismo, se culminó la implementación de hasta 50% planes de fortalecimiento y mejoramiento interinstitucional para el acceso a la justicia de víctimas VBG, y VxP, la prevención RUUVS contra la niñez y la adolescencia, asegurando una presencia institucional más efectiva, articulada y preventiva en el territorio, en coordinación con las autoridades territoriales.

En la acción 1.8.1 se construyó el documento de diagnóstico y de recomendaciones para la incorporación de los estándares de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición en los procesos de negociación, sometimiento y reincorporación, para que contribuyan al desmantelamiento real y efectivo de los beneficiarios últimos y auspiciadores del accionar criminal, con la recopilación y análisis del marco normativo nacional e internacional del tema.

En la acción 2.1.2 se cuenta con la primera parte del documento de revisión y análisis de las decisiones judiciales que han declarado la responsabilidad del Estado en materia de vínculos con organizaciones criminales socializado en el marco de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad (CNGS). Se avanzó en la proyección de las directrices dirigidas a la ANDJE para la construcción de una estrategia de prevención del daño antijurídico por responsabilidad del Estado en materia de vínculos con organizaciones y conductas criminales.

En la acción 2.9.1 se avanzó en la proyección del acuerdo interno que creará el comité de Género dentro de la CNGS y en la formulación de recomendaciones en relación con los planes, programas y proyectos existentes dirigidos a garantizar la adecuada investigación, judicialización y atención en casos de violencias contra las mujeres, las basadas en género o violencias por prejuicio en contextos de violencia armada, en el marco de las conductas objeto de la CNGS.

En la acción 2.11.1 se avanzó en la construcción del documento de propuesta de articulación entre la CNGS y el Consejo Superior de Política Criminal para el tratamiento de temas relacionados con el desmantelamiento de organizaciones criminales, en los términos del Decreto 154 de 2017.

En la acción 2.12.1 se avanzó en la construcción del plan de acción para el fortalecimiento de mecanismos interinstitucionales de atención pedagógica, terapéutica y profiláctica que reduzcan las vulnerabilidades asociadas al consumo y promuevan la no estigmatización de quienes consumen drogas.

En la acción 3.10.2 se avanzó en la elaboración de estrategias de prevención, recuperación y restablecimiento de derechos de personas jóvenes vinculadas a actividades delictivas, así como la promoción de la alternatividad penal y la prevención del delito en adolescentes y jóvenes.

#### **4.2.2 Proceso de reconocimiento de operadores y operadoras judiciales víctimas de la violencia**

En noviembre de 2025, el Ministerio realizó un taller en Pasto con operadores judiciales víctimas, con orientaciones sobre inscripción en el Registro Único de Víctimas (RUV), revisión de casos particulares y articulación con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV).

En articulación con la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD), se identificó un universo común de 35 personas desaparecidas pertenecientes al poder judicial entre las bases de datos del Fondo de Solidaridad con los Jueces Colombianos (FASOL) y la UBPD, las cuales se encuentran en seguimiento por un Grupo Interno de Trabajo Territorial de la Unidad.

Por otro lado, en apoyo a los procesos de construcción de memoria, se auspició la participación de FASOL en el marco de la Feria del Libro de Bogotá de 2026 en un

conversatorio entre servidores judiciales víctimas y sus familias, y con la presentación de un taller de creación literaria en el que tomaron parte.

#### 4.2.3 Fortalecimiento de acceso a la justicia propia para mujeres indígenas víctimas de violencias de género

En el primer semestre de 2025, en el marco del Convenio 693 de 2024 con el Programa de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (PNUD), Red Justas fortaleció capacidades de entidades territoriales, autoridades de justicia propia y procesos organizativos de mujeres y personas LGBTIQ+ en municipios priorizados de Caquetá, Córdoba, Putumayo, Nariño, Cauca y Chocó. En el segundo semestre de 2025, a través del Convenio interadministrativo 674 de 2025 con la Universidad Nacional, la estrategia continuó con énfasis en la prevención del RUUVS en diez (10) municipios priorizados.

Así mismo, a través del Auto No. 620 de 2017, la Corte Constitucional estimó que la situación agravada del conflicto armado en la Costa Pacífica Nariñense merecía una respuesta articulada por parte del Estado en el marco de la estrategia de superación del ECI, declarado por la misma corporación. Así las cosas, la Corte ordenó al Presidente de la República, crear y coordinar una Comisión Interinstitucional de Alto Nivel de la cual hace parte el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Esta comisión ha sido la encargada de formular y poner en marcha un Plan Urgente de Reacción y Contingencia (en adelante PURC) que garantice la protección inmediata de las comunidades afrodescendientes y los pueblos indígenas que habitan el Pacífico Nariñense. En ese sentido, dicho plan se ha puesto en marcha por medio de unas mesas de concertación de las medidas con cada uno de los pueblos protegidos. En ese orden de ideas, es imperativo mencionar que el Ministerio de Justicia y del Derecho -a través de varias de sus direcciones - protocolizó distintas medidas para la protección de los derechos colectivos y la promoción de la pervivencia física y cultural de la población étnica del Pacífico Nariñense en el marco de los PURC, las cuales se han atendido oportunamente.

De manera concreta, en el PURC de la Asociación de Cabildos Indígenas Eperara Siapidaara de Nariño (ACIESNA) acordó apoyar “(...) la construcción de un proceso de formación a los líderes de ACIESNA que compondría los elementos de justicia transicional, justicia propia, política contra las drogas, y en materia de derechos humanos (...)” lo cual se cumplió y aportó a que esta cartera ministerial obtuviera la certificación como entidad en estado de cumplimiento y que ha contribuido a la superación del ECI, reconocimiento emitido por la Vicepresidencia de la República de conformidad con lo establecido en el Decreto 1188 de 2024 (Art. 9, párrafo primero) y la Resolución 001 de 2026 de la Comisión Intersectorial de Alto Nivel (CIAN).

Para ese fin, se suscribió el Contrato 614 de 2024 con ACIESNA, que tuvo como objeto “Realizar el proceso de fortalecimiento del acceso a la justicia propia, mecanismos de justicia ordinaria y transicional de las comunidades del Pueblo Eperara Siapidaara asociados en ACIESNA en cumplimiento de las órdenes del Auto 620 de 2017 derivado de la sentencia T-025”, mediante el cual las autoridades indígenas y sus comunidades diagnosticaron las necesidades de la población en materia de fortalecimiento de justicia y a partir de ello implementaron con enfoque étnico y diferencial el plan de formación para los líderes y lideresas de las comunidades del Pueblo indígena Eperara Siapidaara para satisfacer las necesidades encontradas, y adicionalmente, se creó un documento que recoge los lineamientos técnicos necesarios para la creación de un protocolo de interacción entre la justicia propia, ordinaria y transicional.

Para el cumplimiento del objeto contractual ACIESNA realizó diferentes encuentros mediante un despliegue territorial en los municipios de El Charco, La Tola, Olaya Herrera, Santa Bárbara, Francisco Pizarro y Tumaco; razón por la cual se resalta que, la ejecución del proceso de manera directa con la población beneficiaria contribuyó a la garantía y fortalecimiento de la autonomía e inclusión de enfoques diferenciales pertinentes técnica y culturalmente.

Aun cuando los objetivos principales del acuerdo se habían cumplido, se consideró oportuno desplegar acciones adicionales para contribuir a la superación del ECI, razón por la cual, en atención a las necesidades identificadas en el diagnóstico, se suscribió el



Contrato 658 de 2025 con ACIESNA, nuevamente bajo su supervisión, con un recurso apropiado y ejecutado de (\$500.000.000); y que tuvo como objeto “Realizar acciones orientadas a garantizar el acceso efectivo a la justicia y la implementación de enfoques diferenciales e interseccionales, a través de la construcción de un protocolo de interacción entre la justicia propia, ordinaria y transicional en beneficio de las comunidades del pueblo Eperara Siapidara, en cumplimiento del Auto 620 de 2017 y la Sentencia T-025 de 2004”, mediante el cual se propuso la creación, implementación y socialización de un protocolo de interacción entre los sistemas de justicia propia, ordinaria y transicional, lo cual representa un avance sustancial en la garantía del pluralismo jurídico reconocido por la Constitución Política en su artículo 246, y constituye una herramienta clave para la superación de prácticas históricas de subordinación de los sistemas normativos indígenas.

A través del protocolo se buscó resolver tensiones normativas, promover el acceso a la justicia asegurando que se contemplen los marcos culturales y normativos propios, en cumplimiento de los mandatos establecidos por la Corte Constitucional en la sentencia T-025 de 2004 y sus autos de seguimiento, impulsando así la pervivencia de sus conocimientos y saberes ancestrales en materia de justicia.

Adicionalmente, a partir de un enfoque diferencial, étnico y territorial, el protocolo fortalece el relacionamiento institucional y la capacidad organizativa del pueblo Eperara Siapidaara; por lo anterior, su implementación permitió articular respuestas más pertinentes frente a las afectaciones derivadas del conflicto armado, avanzar en la garantía de derechos y estrategias de no repetición. Además, contribuye a una justicia transicional que reconoce las particularidades de los pueblos indígenas, promueve el respeto por sus formas propias de resolución de conflictos y fortalece la interlocución con las entidades del Estado en el marco de la superación del Estado de Cosas Inconstitucional declarado por la Corte.

Con fundamento en las acciones desplegadas por esta cartera ministerial, se atendió la solicitud de la Vicepresidencia de la República en la cual se requería la información y soportes de las acciones adoptadas para la protección inmediata de la población étnica protegida en el Auto 620 de 2017, entre otros, el pueblo indígena Eperara Siapidaara del

Pacífico Nariñense; lo anterior, para implementar el Mecanismo de Certificación Periódica mediante el cual se determina el grado de contribución de las entidades del nivel nacional a la superación del Estado de Cosas Inconstitucional (ECI) en lo relacionado con la población étnica del Pacífico Nariñense.

En ese contexto, se lideró el proceso de articulación interna a nivel ministerial y consolidó las fichas dispuestas por la Vicepresidencia para disponer la información y soportes, lo cual conllevó a que el Ministerio de Justicia y del Derecho obtuviera el 28 de mayo de 2026 la certificación como entidad en estado de cumplimiento y que ha contribuido a la superación del ECI; reconocimiento emitido por la Vicepresidencia de la República de conformidad con lo establecido en el Decreto 1188 de 2024 (Art. 9, parágrafo primero) y la Resolución 001 de 2026 de la Comisión Intersectorial de Alto Nivel (CIAN).

#### 4.2.4 Difusión y apoyo técnico a la Implementación de las Recomendaciones de la CEV en Materia de Justicia a Nivel Territorial

##### Segundo semestre de 2025 – Convenio interadministrativo 674 con la Universidad Nacional

Se implementó la Línea Estratégica Educación para la Paz en 9 municipios priorizados de Cauca (Corinto, Miranda, Toribío, Santander de Quilichao), Nariño (Tumaco, Olaya Herrera, Ricaurte, La Tola) y Valle del Cauca (Buenaventura).

Esta línea concentró sus esfuerzos en la implementación de las iniciativas formuladas en el periodo anterior, encaminadas a fortalecer el acceso a la justicia formal y mecanismos alternativos, articulación entre justicia propia y ordinaria, prevención de violencias de género y por prejuicio, y prácticas restaurativas comunitarias, como una apuesta por fortalecer una justicia territorial que reconozca las condiciones diferenciales de los municipios priorizados, promueva la participación de las comunidades y contribuya a la superación de barreras históricas de acceso a la justicia, como resultado:

- Más de 2.100 personas impactadas, con alta vinculación de mujeres, comunidades afrodescendientes e indígenas, NNAJ y funcionarios públicos locales.
- 43 capacitaciones técnicas para la implementación de las iniciativas.
- 9 iniciativas de fortalecimiento de la justicia local implementadas, una por municipio, con asignación de hasta \$20.000.000 por iniciativa.

**Asistencias técnicas sobre recomendaciones de la CEV**

Se implementó una asistencia técnica en materia de justicia, centrada en los hallazgos y recomendaciones de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV) en 9 municipios priorizados, impactando un total de 135 personas en tres departamentos: Nariño (52 personas, en Los Andes Sotomayor, La Llanada, Samaniego Providencia), Antioquia (25 personas, en Cauca y Segovia) y Norte de Santander (58 personas, en El Tarra, Ocaña y Ábrego).

4.3

INNOVACIÓN Y ARTICULACIÓN  
PARA LA JUSTICIA RESTAURATIVA  
TRANSICIONAL, ESPECIALMENTE  
EN EL MARCO DE LA JEP

4.3.1 Instancia de Articulación entre el Gobierno Nacional y la JEP para la implementación de Sanciones Propias y Medidas de Contribución a la Reparación (INSART)

La Instancia de Articulación entre el Gobierno Nacional, la Jurisdicción especial para la Paz (JEP) y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD) surge del artículo 205 del Plan Nacional de Desarrollo como un espacio de coordinación para facilitar el cumplimiento y seguimiento de las medidas de contribución a la reparación en cabeza de los comparecientes ante la JEP y las sanciones propias, siempre en respeto de la autonomía judicial de la magistratura.

A partir de lo anterior, y en cumplimiento del artículo 204 del PND, y del reglamento interno establecido mediante el Acuerdo 001 de 2025, la Instancia de Articulación desarrolló una serie de Sesiones Plenarias y Mesas Técnicas propias para la adecuación y ofrecimiento de planes, programas o proyectos para la implementación de las sanciones propias y de las medidas de contribución a la reparación.

En el periodo de julio de 2025 a junio de 2026, la Instancia de Articulación celebró cuatro (4) Sesiones Plenarias; tres (3) Ordinarias y una (1) Extraordinaria. Los objetivos de cada sesión fueron los siguientes:

**Séptima Sesión Ordinaria**

Realizada el 25 de agosto de 2025, su objetivo principal fue presentar la propuesta de Decreto Reglamentario “Por el cual se reglamenta el artículo 38 de la Ley 1957 de 2019 Estatutaria de la Administración de Justicia de la Jurisdicción Especial para la Paz”, en lo relacionado con las condiciones transversales y de dignidad de los comparecientes para la ejecución de Sanciones Propias, TOAR, Medidas de Contribución a la Reparación y otras acciones restaurativas, así como definir el impulso político al proceso reglamentario. Adicionalmente, presentar un balance de la Subcuenta del Fondo “Colombia en Paz” y de

las Vigencias Futuras asociadas al Proyecto Restaurativo “Parque Memorial 6402 Razones para no Olvidar”, a cargo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN.

### **Octava Sesión Ordinaria**

Realizada el 20 de noviembre de 2025, su objetivo principal fue presentar el balance anual de avances y desafíos, socializar los insumos técnicos clave para la implementación de las sentencias de la JEP y fortalecer los mecanismos de articulación interinstitucional mediante la presentación de la actualización del Banco de Proyectos del Departamento Nacional de Planeación, el avance de la Ruta de Articulación y la revisión del estado del proceso reglamentario del proyecto de decreto del artículo 38 de la Ley 1957 de 2019.

### **Novena Sesión Ordinaria**

Desarrollada el 12 de febrero de 2026, con el objetivo de presentar los avances y retos en materia de articulación interinstitucional, emisión de sentencias y ejecución de sanciones propias, así como el plan de acción de la INSART para el año 2026. Esta Sesión contó con la participación de Jonathan Agar, jefe de la Unidad de Asuntos Externos, y de Eugenia Valenzuela, oficial jurídica de la Unidad de Asuntos Externos, delegación de la Fiscalía de la Corte Penal Internacional.

### **Tercera Sesión Extraordinaria**

Se llevó a cabo el 12 de marzo de 2026, y su objetivo fue presentar los proyectos restaurativos priorizados del Macrocaso Conjunto 03 y 04, Cementerio "Las Mercedes" de Dabeiba, y del Macrocaso 03, Subcaso Norte de Santander, así como socializar los resultados y compromisos adquiridos en las mesas técnicas que se han desarrollado y el cronograma de mesas interinstitucionales que se adelantarían en el mes de abril con el Despacho de la Magistrada Zoraida Chalela.

Por otra parte, las Mesas Técnicas que se derivan de las Sesiones Plenarias de la Instancia de Articulación, así como de la implementación de Ruta de Coordinación establecida en el Acuerdo 002 de 2025, se desarrollaron en el periodo de este informe así:

En primer lugar, se llevaron a cabo tres (3) Mesas Intergubernamentales, enfocadas en la estructuración, financiación e implementación de proyectos restaurativos derivados de las sentencias de la JEP, proferidas en septiembre del mismo año. En estos espacios se recogieron las percepciones de las entidades sobre las dificultades para el cumplimiento de las decisiones judiciales y se identificaron necesidades institucionales. Como resultado, se elaboró un informe consolidado de problemáticas y se avanzó en la definición de oferta institucional, cronogramas, actividades priorizadas y compromisos para la ejecución de proyectos restaurativos en los Macrocasos 01 y 03, Subcaso Costa Caribe, así como en el ajuste técnico de aquellos proyectos que aún presentaban vacíos.

En segundo lugar, la Mesa de Oferta desarrollada en noviembre de 2025 tuvo como objetivo presentar y contrastar la oferta institucional disponible para la implementación de las sentencias restaurativas de la JEP. En estos espacios se socializó el balance de las mesas intergubernamentales y se realizó una revisión preliminar del estado de alistamiento de proyectos específicos, como el Centro de Armonización para el Buen Vivir del Pueblo Indígena Kankuamo y la Casa Multipropósito en Valledupar. Como resultado, se acordó el envío de informes por parte de las entidades con observaciones y dificultades para la implementación de los proyectos.

Por su parte, la Mesa de Oferta del 10 de febrero tuvo como finalidad la socialización de los proyectos restaurativos de Sanción Propia por parte de los Despachos del Macrocaso Conjunto 03 y 04, Cementerio “Las Mercedes” de Dabeiba, y Macrocaso 03, Subcaso Norte de Santander, los cuales proferirán Sentencia en la presente vigencia.

A partir de esta Mesa de Oferta, se realizaron más de 15 Mesas Técnicas específicas por cada proyecto restaurativo, en coordinación con el Despacho Ponente, la Secretaría Ejecutiva y las Oficinas de la Jurisdicción Especial para la Paz correspondientes, la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz y las entidades del orden nacional y territorial que

por sus competencias se encuentran vinculadas al proceso. El objetivo de estas Mesas Técnicas de Trabajo, Articulación e Impulso de cada Proyecto es la identificación de la oferta institucional, la definición de la financiación de cada uno, y la garantía de las Condiciones Transversales de los comparecientes.

En tercer lugar, las cuatro (4) Mesas Técnicas Centrales realizadas en el periodo del informe cumplieron un rol clave en la planeación, seguimiento y preparación de la Sesión Plenaria de la INSART. En estos espacios se concertó la metodología y agenda de las sesiones de la Instancia, así como la definición de los insumos y presentaciones necesarias para cada sesión.

Por último, en el 2025, y en el marco de la Instancia de Articulación, culminaron las Mesas de Reglamentación de Condiciones Transversales, cuyo objetivo fue de construir y concertar el proyecto de Decreto Reglamentario del artículo 38 de la Ley 1957 de 2019. Estos espacios permitieron alcanzar concertaciones sustanciales, resolver observaciones técnicas y jurídicas, y avanzar en acuerdos relevantes.

Para el primer semestre de 2026, dicho proyecto normativo recibió el concepto favorable de impacto fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, surtió la revisión y aprobación por parte de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio, se realizó la Constatación Normativa ante la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación (CSIVI) y se publicó en la plataforma SUCOP para participación ciudadana. A la fecha, el proyecto se encuentra en trámite de suscripción y posterior expedición.

4.3.2 Innovación para la Generación de “Proyectos Restaurativos de la Justicia”

Bolsa de Recursos de Proyectos Restaurativos (BRPR)

En 2025, en el marco del Convenio 662 con UNODC, se consolidó la puesta en marcha de la BRPR y se estructuraron técnicamente siete (7) proyectos restaurativos en territorios

priorizados, con participación de víctimas acreditadas, comparecientes y actores territoriales, asociados a los macrocasos 02, 03, 05 y 09 de la JEP:

Proyectos restaurativos formulados en el marco de la Bolsa de Recursos para Proyectos Restaurativos (BRPR), 2025

| Nº. | Socio Implementador (Organización)                                                                                     | Nombre del proyecto                                                                                                                                                                          | Fase |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| 1   | Resguardo Indígena Kankuamo                                                                                            | Caminos hacia la restauración en el Pueblo Kankuamo                                                                                                                                          | 2    |
| 2   | Resguardo Indígena Kankuamo                                                                                            | Tejiendo justicia desde el pensamiento, cuerpo y territorio con las mujeres de la Sierra Nevada de Gonawindua.                                                                               | 1    |
| 3   | Asociación de Autoridades Tradicionales y Cabildos Indígenas Awá – Organización Unidad Indígena del Pueblo Awá (UNIPA) | Armonizándonos: justicia propia, memoria y protección del Katsa Su para la restauración del Pueblo Awá, del resguardo Tortugaña Telembí, frente a los daños causados por el conflicto armado | 2    |
| 4   | Consejo Comunitario Rescate Las Varas.                                                                                 | Rescatando la Justicia Ancestral Vareña: crecer y ejercer la cultura propia                                                                                                                  | 1    |
| 5   | Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca – Çxhab Wala Kiwe (ACIN)                                          | Uus Yatxnxí Yat “Casa de Pensamiento desde el Sentir”                                                                                                                                        | 1    |
| 6   | Asociación de Consejos Comunitarios del Norte del Cauca – ACONC                                                        | Sistema integral de justicia negra del Norte del Cauca                                                                                                                                       | 1    |
| 7   | Federación Afroamérica XXI                                                                                             | Tejiendo justicia ancestral del pueblo negro: caminos restaurativos desde los territorios del Sur del Valle del Cauca                                                                        | 1    |

Fuente: Dirección de Justicia Transicional – Ministerio de Justicia y del Derecho, 2025.

En el primer trimestre de 2026, en el marco de la prórroga del Convenio 662, se financiaron las primeras fases de dos proyectos —Pueblo Kankuamo (Costa Caribe) y Pueblo Awá-UNIPA (Nariño)—, con una asignación de \$100.000.000 por iniciativa, orientadas al diseño y validación de instrumentos comunitarios de restauración. La implementación de estas fases concluyó el 31 de mayo de 2026.

Para el segundo semestre de 2026, se prevé la suscripción de un nuevo convenio de cooperación internacional para operacionalizar la BRPR, con dos componentes: (i) financiación e implementación de los siete proyectos en Nariño, Norte del Cauca, Sur del Valle del Cauca, Sierra Nevada de Santa Marta y región Caribe; y (ii) implementación del sistema de monitoreo y evaluación de efectos restaurativos, con levantamiento de línea base e indicadores transformativos.



#### 4.4.1 Esfuerzos de Socialización y Capacitación en Mecanismos de Justicia Transicional

Se desarrollaron un total de 20 jornadas móviles interinstitucionales dirigidas a fortalecer el acceso a la justicia de la población víctima del conflicto armado y los mecanismos de justicia transicional, incluyendo la aplicación de enfoques diferenciales, particularmente el étnico, en varios departamentos, entre ellos Antioquia, Sucre, Bolívar, Norte de Santander, Córdoba, La Guajira, Bogotá D.C. y Magdalena.

#### 4.4.2 Asistencias Técnicas en Justicia Transicional

En el segundo semestre de 2025, a través del Convenio interadministrativo 674 con la Universidad Nacional, se desarrollaron 27 asistencias técnicas a los Comités Territoriales de Justicia Transicional (CTJT) en 9 municipios de Nariño, Antioquia y Norte de Santander, con 135 personas participantes. Las asistencias abordaron cuatro componentes: búsqueda de personas desaparecidas, recomendaciones de la CEV, justicia restaurativa en el marco de la JEP, y formulación de Planes de Acción Territorial. Se revisaron y analizaron 8 Planes de Acción Territorial (PAT) municipales y se identificaron 26 propuestas territoriales adicionales, superando ampliamente las metas previstas.

Durante el primer semestre de 2026 no se realizaron asistencias técnicas territoriales, dado que el ministerio adelantó el proceso precontractual de la Licitación Pública MJD-LP-001-2026 para garantizar la continuidad del Programa Justicia en Territorio para la Paz Total, con cierre del periodo.

#### 4.4.3. Implementación de medidas incluidas en los Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC) como elementos clave para el fortalecimiento del acceso a la justicia y la garantía de los derechos de las víctimas

Se implementó cinco (5) acciones reparadoras concertadas con Sujetos de Reparación Colectiva en Nariño, Cauca, Casanare, Putumayo y Arauca (tres de ellos étnicos). Adicionalmente, participó en reuniones del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral de las Víctimas (SNARIV) para la formulación de acciones reparadoras con 47 Sujetos de Reparación Colectiva que identificaban el acceso a la justicia como afectación susceptible de reparación.

#### 4.4.4 Activación y movilización de iniciativas PATR y apoyo en la construcción de capítulo de proyectos como elementos clave para avanzar en la construcción de paz y el desarrollo de los mecanismos de Justicia Transicional

La DJT continuó la articulación con la Agencia de Renovación del Territorio (ART) para el análisis y movilización de iniciativas de los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR) con componentes de acceso a la justicia:

- A través del Convenio 674 de 2025 con la Universidad Nacional, se implementaron 3 iniciativas de los Planes de Acción para la Transformación Territorial (PATR) en correspondencia con la misionalidad del Ministerio de Justicia y del Derecho en los municipios de Roberto Payan, Nariño; Acandí, Choco; San Miguel, Putumayo.
- Adicionalmente, se desarrollaron espacios de articulación con entidades responsables como la Unidad para las Víctimas (UARIV) y la Agencia de Renovación del Territorio (ART), así como con actores locales, con el fin de concertar condiciones logísticas, metodológicas y temáticas para la implementación de las jornadas formativas

#### 4.5.1. Observatorio de Justicia Transicional (OJTC)

El Observatorio de Justicia Transicional (OJTC), creado mediante Resolución 931 de 2022 como fuente oficial de conocimiento en materia de justicia transicional, consolidó durante el periodo 2025-2026 cuatro líneas de acción: seguimiento a los mecanismos de justicia transicional restaurativa; apoyo a la producción normativa y técnica de la Dirección; formulación de estudios, investigaciones y recomendaciones; y desarrollo de una apuesta formativa.

En materia de seguimiento a los mecanismos de justicia transicional restaurativa, el OJTC sistematizó la estrategia Red Justas (2023-2026), identificando alcances, resultados, buenas prácticas y recomendaciones para su sostenimiento en futuras vigencias. Asimismo, el 9 de junio de 2026 organizó el encuentro La paz en clave de justicia transicional restaurativa: 10 años de la Firma del Acuerdo de Paz, en alianza con el Centro para la Educación Política de las Universidades Nacional de Colombia, de los Andes, del Rosario y de Ibagué, como espacio de balance colectivo sobre avances, desafíos y oportunidades para el fortalecimiento de los mecanismos de justicia transicional restaurativa en Colombia.

En su rol de apoyo a la producción normativa y técnica, el OJTC contribuyó en dos procesos estratégicos: la redacción de los antecedentes y razones de oportunidad y conveniencia del proyecto de decreto que adopta la Política Pública Integral de Búsqueda; y la elaboración del documento de justificación teórica del Decreto 063 de 2026, que reglamenta la Ley 2364 de 2024 sobre reconocimiento y protección de las mujeres buscadoras.

En cuanto a estudios, investigaciones y recomendaciones, el OJTC produjo los siguientes resultados durante el periodo:

En cumplimiento de la orden décima de la Sentencia T-434 de 2024 de la Corte Constitucional, participó en la orientación teórica, metodológica y corrección de estilo del documento Análisis de la Violencia Intrafamiliar con ocasión del conflicto armado: hacia la construcción de una política pública, en mesas técnicas conjuntas con la Defensoría del Pueblo y la Procuraduría General de la Nación. El documento fue remitido a la magistrada de seguimiento el 6 de mayo de 2026.

Produjo un documento de recomendaciones técnicas para fortalecer la investigación y judicialización de violencias basadas en género y por prejuicio en contextos de conflicto, bajo un enfoque de seguridad humana feminista e interseccional, alineado con la Recomendación 6-2 de la CEV. El equipo de Desarrollo Normativo de la DJT avanzó en la proyección del acuerdo con la CNGS que permitirá la activación del Comité Técnico de Género para su discusión y ampliación.

Redactó el documento Síntesis de hallazgos de investigación alrededor de las violencias basadas en género en el conflicto armado colombiano, que compila los ejercicios de investigación del OJTC y los avances del estudio sobre violencia intrafamiliar en el marco del conflicto. A junio de 2026 el documento se encuentra diagramado y listo para publicación en la página web del Observatorio.

Formuló el anteproyecto de investigación para caracterizar a las víctimas participantes en los incidentes de reparación del proceso de Justicia y Paz, con marco normativo, estado del arte y objetivos consolidados, y con derechos de petición radicados ante la Fiscalía General de la Nación, representantes de víctimas y Salas de Justicia y Paz.

Finalmente, en materia formativa, el OJTC formuló la Escuela en Derechos Humanos y Justicia Transicional Restaurativa, consolidando el Documento Maestro con la fundamentación teórica, pedagógica y técnica, y las guías para el diseño instruccional de cuatro cursos: Mujeres Buscadoras y Sistema Nacional de Búsqueda; Introducción a la Justicia Transicional Restaurativa; Mecanismos de la Ley 1448 de 2011 y del Sistema Integral de Paz; y Alerta Rosa y protección de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y muj

# 5.

## POLÍTICAS EN MATERIA CRIMINAL Y PENITENCIARIA

## 5.1.

### DISEÑAR INSTRUMENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA EN MATERIA DE POLÍTICA CRIMINAL

#### 5.1.1. Implementación del Plan Nacional de Política Criminal 2021-2025

Conforme a lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley 65 de 1993, modificado por el artículo 91 de la Ley 1709 de 2014, “Corresponde al Consejo Superior de Política Criminal aprobar el Plan Nacional de Política Criminal que tendrá una vigencia de cuatro años y que deberá ser incorporado en un documento CONPES con el fin de garantizar su financiación”. El Plan Nacional de Política Criminal (PNPC) actual se aprobó en el año 2022 e inició su implementación a través del CONPES 4089, con una vigencia de 2022 a 2025. De esta manera, los resultados de la implementación dan cuenta de este período de tiempo.

Es importante indicar que, conforme a lo aprobado en el Plan Nacional de Política Criminal, corresponde al Departamento Nacional de Planeación (DNP) como Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), el seguimiento de los documentos CONPES. Específicamente se indica que:

El seguimiento a la ejecución física y presupuestal de las acciones definidas para atender las problemáticas identificadas en materia de política criminal se adelantará a través de la plataforma SisCONPES 2.0. Las acciones, así como las entidades responsables de las mismas, los periodos de ejecución, los recursos necesarios y disponibles para llevarlas a cabo y los indicadores que permitirán medir su avance, que se detallarán en el Plan de Acción y Seguimiento (PAS).

En este contexto, el DNP consolida la información de implementación semestralmente, teniendo un consolidado semestre vencido, a la fecha se cuenta con el avance con corte al segundo semestre de 2025.

El siguiente cuadro indica la distribución de acciones por entidad líder en su implementación:



| Entidad líder de la acción                       | No. Acciones |
|--------------------------------------------------|--------------|
| Departamento Nacional de Planeación              | 1            |
| Fiscalía General de la Nación                    | 28           |
| Instituto Colombiano de Bienestar Familiar       | 3            |
| Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario    | 11           |
| Ministerio de Justicia y del Derecho             | 63           |
| Policía Nacional                                 | 6            |
| Procuraduría General de la Nación                | 6            |
| Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios | 1            |
| Consejo Superior de la Judicatura                | 4            |
| <b>Total Acciones</b>                            | <b>123</b>   |

Fuente: Dirección de Política Criminal – Ministerio de Justicia y del Derecho

Con base en el Sistema SisConpes del DNP, a continuación, se presenta el avance del objetivo general del documento Conpes 4089 y sus objetivos específicos que enmarcan las 123 acciones que se encuentran en el Plan de Acción y Seguimiento PAS con corte a 31 de diciembre de 2025:

| Objetivos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | % avance del MJD meta final |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| Objetivo General: Coordinar la acción del Estado, entre 2022 y 2025, para garantizar su efectividad en materia de política criminal a través de la definición de estrategias intersectoriales orientadas a robustecer la capacidad institucional, garantizar los bienes jurídicos de la población y cumplir los principios generales del derecho penal. | 77,48%                      |
| Objetivo 1: Robustecer la acción estatal en la prevención del delito y reducción del homicidio en el país para proteger los bienes jurídicos de la población.                                                                                                                                                                                           | 87,43%                      |
| Objetivo 2: Visibilizar, prevenir y perseguir las violencias basadas en género, intrafamiliar y sexual contra NNA y población con orientación                                                                                                                                                                                                           | 93,59%                      |

|                                                                                                                                                                                                                          |        |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| sexual e identidad de género diversa para proteger los derechos de poblaciones vulnerables.                                                                                                                              |        |
| Objetivo 3: Fortalecer las estrategias de disrupción del crimen organizado y sus finanzas ilícitas para garantizar la seguridad y disminuir la violencia en los territorios.                                             | 87,45% |
| Objetivo 4: Implementar acciones orientadas a humanizar el SPC, fortalecer la resocialización y disminuir la reincidencia criminal para garantizar la finalidad de la pena y los derechos de la PPL.                     | 85,36% |
| Objetivo 5: Adoptar estrategias que permitan prevenir la participación de adolescentes y jóvenes en actividades criminales, para promover un proyecto de vida en el marco de la legalidad.                               | 74,80% |
| Objetivo 6: Modernizar la acción estatal en los aspectos técnicos, operativos y tecnológicos para combatir el crimen y garantizar la efectividad institucional en materia de investigación y judicialización.            | 80,29% |
| Objetivo 7: Desarrollar mecanismos para la prevención y lucha contra las conductas asociadas a la corrupción para promover la cultura de la legalidad y aumentar la confianza e integridad en la administración pública. | 33,40% |

Fuente: Sistema SisConpes – Departamento Nacional de Planeación  
Para sintetizar los resultados y avances, su presentación se realiza a partir del tipo de producto desarrollado. Así:

| Tipo de Producto             | Número de acciones | Acciones relacionadas                                        | Producto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|------------------------------|--------------------|--------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Estrategia en implementación | 11                 | 2.1, 2.3, 2.7, 2.23, 4.1, 4.9, 4.18, 4.19, 4.20, 6.12 y 6.14 | <ul style="list-style-type: none"><li>• Estrategia de fortalecimiento para los liderazgos locales con perspectiva de género</li><li>• Estrategia Red Justas</li><li>• Entornos Protectores para Mujeres Rurales y Personas LGBTI</li><li>• Implementación de la Ley 2292/23</li><li>• Prácticas de justicia restaurativa dirigidas a la población privada de la libertad (12 ERON)</li><li>• Expedición Decreto 438/25</li><li>• Estrategia de asistencia técnica (ETCO)</li><li>• Estrategia Integral contra el Secuestro y la Extorsión</li></ul> |



| Tipo de Producto                   | Número de acciones | Acciones relacionadas | Producto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|------------------------------------|--------------------|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Tableros de visualización de datos | 4                  | 3.1, 3.3, 6.1, 6.2    | <ul style="list-style-type: none"><li>Índice de criminalidad municipal</li><li>Sistema de índices de criminalidad</li><li>Índice de riesgo municipal de crimen organizado</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                           |
| Investigación/estudio de fenómenos | 3                  | 2.12, 2.15, 3.2       | <ul style="list-style-type: none"><li>Investigación "El feminicidio en Colombia: descripción, Jurisprudencia, avances, dificultades y recomendaciones"</li><li>Estudio de impacto normativo sobre las reformas relacionadas con la investigación y persecución de la violencia sexual</li><li>Investigación "Caracterización del Crimen Organizado. Comprensión de las dinámicas criminales en Colombia, 2016-2023"</li></ul> |
| Producto tipo Guía                 | 1                  | 2.2.                  | <ul style="list-style-type: none"><li>Guía para conocer y reconocer las violencias contra las mujeres y la población LGBT en la ruralidad</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Campañas de sensibilización        | 3                  | 2.6, 4.2 y 4.3.       | <ul style="list-style-type: none"><li>Campaña: "Ámate, equípate y pasa la voz... ¡Unidas somos más!"</li><li>Campaña #ResocializarEsElCamino"</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Proyectos de Ley                   | 2                  | 6.5. y 3.19           | <ul style="list-style-type: none"><li>Documento de propuesta legislativa para la implementación de una base de datos de perfil genético. Además, un documento que brinda un concepto sobre la viabilidad de impulsar reformas relacionadas con las bases de voces, iris, facial y armas</li><li>PL 336 de 2023 Cámara - 277 de 2023 Senado</li></ul>                                                                          |
| Diseño de Curso                    | 1                  | 2.5.                  | <ul style="list-style-type: none"><li>Curso virtual para la implementación del enfoque de género en la investigación y judicialización</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Boletines estadísticos             | 1                  | 2.10                  | <ul style="list-style-type: none"><li>Cuatro boletines de comportamiento del delito de VIF, elaborados por el OPC y publicados en politicacriminal.gov.co</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Informes gestión                   | 3                  | 4.5, 4.6, 6.17.       | <ul style="list-style-type: none"><li>Informes sobre estrategias formuladas e implementadas que dan cuenta de la</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |

| Tipo de Producto                   | Número de acciones | Acciones relacionadas                                                       | Producto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|------------------------------------|--------------------|-----------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                    |                    |                                                                             | <p>gestión del MJD para impulsar el cumplimiento de las obligaciones de las entidades territoriales con la población sindicada</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Informe sobre estrategias de deshacinamiento diseñadas e implementadas: plan de intervención, implementación de la Ley 2292, acompañamiento técnico para la construcción de cárceles para sindicados, gestión jurídica para el deshacinamiento; la habilitación de nuevos cupos en los ERON</li><li>Informes de gestión que dan cuenta de las iniciativas legislativas relacionadas con la extensión de la justicia premial, destacando el PL 281 de 2024 Senado, sancionado como Ley 2477 de 2025</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Documento con estrategia formulada | 14                 | 1.1, 1.9, 2.22, 2.18, 3.8, 3.11, 3.12, 3.24, 3.13, 3.17, 5.1, 5.8, 5.9, 7.6 | <ul style="list-style-type: none"><li>Documento que propone acciones de prevención del homicidio fruto de conductas contrarias a la convivencia para vigencias 2025-2026 (pueden ser evaluadas para incorporarse en los próximos planes y estrategias de las instituciones)</li><li>Documento de propuesta para fortalecer la articulación interinstitucional y la unificación de unidad lingüística en las áreas de análisis criminal, criminológico y de investigación judicial (documento derivado de reuniones con la Policía y delegados de la FGN)</li><li>Propuesta de Estrategia para identificar necesidades en acceso a la justicia para población OSIGD, la cual se espera materializar en el Programa Entornos Protectores para Mujeres y Personas LGBTIQ+, y Entornos Protectores para líderes, defensoras de derechos humanos, mujeres buscadoras y mujeres firmantes, reincorporadas o en proceso de reincorporación</li><li>Avances en la revisión de los instrumentos de existentes sobre valoración del riesgo</li></ul> |

| Tipo de Producto | Número de acciones | Acciones relacionadas | Producto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|------------------|--------------------|-----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                  |                    |                       | <p>feminicida; además, identificación de variables, tanto a nivel nacional e internacional</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Propuesta para implementar un modelo (o sistema) de gestión de riesgo Antilavado de Activos en el Sistema Penitenciario y Carcelario con priorización de detección de factores de corrupción y extorsión como delito subyacente de lavado de activos</li><li>• Documento con propuestas de fortalecimiento del CSPC pendiente de su discusión</li><li>• Documento de propuesta para articular el CSPC y la CNGS. Este puede ser un insumo para que, se lleve a cabo un proceso de diálogo y articulación con la CNGS y cumplimiento, además, de la acción 2.11.1 de la política de desmantelamiento</li><li>• Propuesta de la estrategia de delitos ambientales que incluye, además, una propuesta de lineamientos justicia restaurativa asociados a delitos ambientales y medidas de reparación a víctimas de estos delitos</li><li>• Documento que propone una serie de acciones para articular el PNPC vigente y la Política de Seguridad ciudadana a partir de ejes comunes: investigación criminal en el ámbito penitenciario, ciberdelitos, unificación criterios frente al crimen organizado, extorsión</li><li>• Propuesta legislativa que modifica el marco normativo relativo al control de sustancias y productos químicos controlados</li><li>• Documento con Estrategia interinstitucional para fortalecer la investigación de casos connotados de corrupción que relacionen la criminalidad organizada y su injerencia en la administración pública. Estrategia de alcance general. Pueden encontrarse</li></ul> |

| Tipo de Producto             | Número de acciones | Acciones relacionadas                 | Producto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|------------------------------|--------------------|---------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                              |                    |                                       | <p>insumos para diseñar estrategias en relación con corrupción y criminalidad organizada</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Documento de la estrategia para apoyar el diseño, implementación y seguimiento de las estrategias de prevención del delito de adolescentes y jóvenes del nivel territorial</li><li>• Documento con la estrategia para la ampliación de la oferta de programas de justicia juvenil restaurativa y la promoción del uso de prácticas restaurativas en el SRPA</li><li>• Documento de estrategia para fomentar el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos desde la incorporación del enfoque diferencial de niñez en el sector justicia. Alcance general. Este es un insumo que puede ser útil para la CIPRUNNA (la instancia por naturaleza rectora del tema) para construir estrategias de fortalecimiento de la garantía de los derechos de esta población, vinculando acciones del sector justicia en sus planes y estrategias</li></ul> |
| Documento de recomendaciones | 7                  | 3.6, 3.14, 6.4, 3.18, 3.20, 5.10, 6.9 | <ul style="list-style-type: none"><li>• Documento de diagnóstico y recomendaciones en materia de competencia jurisdiccional que puede ser un insumo útil para profundizar y desarrollar acciones más concretas en relación con las propuestas que plantea (ej. capacitar a los operadores de justicia en relación con estructuras criminales, modus operandi y cómo se lleva a cabo la investigación de estas estructuras)</li><li>• Documento de recomendaciones para mejorar los mecanismos de cooperación que constituye un insumo para la construcción de nuevas estrategias en relación con los fenómenos analizados</li><li>• Diagnóstico sobre la viabilidad del procesamiento de delitos en estrategia de</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                       |

| Tipo de Producto          | Número de acciones | Acciones relacionadas | Producto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|---------------------------|--------------------|-----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                           |                    |                       | <p>macro casos, el cual concluye que no son necesarias nuevas disposiciones legislativas sino profundizarse por parte de la FGN en los esfuerzos relacionados con la adopción e implementación de una metodología de asociación de casos. Igualmente, sugiere suscribir convenios con la Rama con el fin de estandarizar conceptos y la metodología de investigación macrocriminal o de asociación de casos dentro de la justicia ordinaria</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Documento que contiene el mapa de la presencia institucional del sector justicia penal en el territorio, así como de GAO y GDO, sobre lo cual se brindan recomendaciones en materia de presencia del aparato de justicia penal en los territorios</li><li>• Documento construido que establece áreas temáticas para articular con la CIPRUNNA la propuesta de la acción 5.9 (relacionada con el sector justicia y la garantía de los derechos de la niñez)</li><li>• Documento que recoge las enseñanzas derivadas de la gestión y respuesta a la pandemia, entre ellas, la necesidad de continuar y fortalecer las buenas prácticas de gobierno corporativo de las entidades estatales y algunos estándares en materia de salubridad y bienestar para sus trabajadores</li></ul> |
| Documentos de diagnóstico | 2                  | 1.13, 5.12            | <ul style="list-style-type: none"><li>• Documento que analiza el marco legal y jurisprudencial, así como las medidas tomadas por la FGN sobre la competencia en homicidios atribuibles a agentes del Estado; al tiempo realiza un estudio de caso para advertir la implementación de los criterios legales y constitucionales en la asignación de competencia</li><li>• Documento con mapeo de mecanismos de articulación institucional nación-territorio</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |

| Tipo de Producto             | Número de acciones | Acciones relacionadas       | Producto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|------------------------------|--------------------|-----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                              |                    |                             | para la ejecución de acciones de prevención del reclutamiento, uso y utilización de NNA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Documento de trabajo         | 4                  | 1.10, 3.15, 3.16, 5.13      | <ul style="list-style-type: none"><li>• Documento borrador que identifica las necesidades de recursos del Cuerpo Élite y de la UIE de la FGN. Dichos recursos los impulsará la CNGS a través de MPTF</li><li>• Documento de trabajo y en proceso de construcción de diagnóstico sobre los mecanismos de articulación interinstitucional para el desmantelamiento</li><li>• Documento de trabajo y en proceso de construcción de diagnóstico sobre las capacidades de inteligencia y análisis de las entidades judiciales que sirva como criterio orientador de la política criminal, los procesos penales, la lucha contra el crimen organizado y las finanzas criminales.</li><li>• Documento de trabajo y en proceso de construcción de diagnóstico para la suscripción de nuevos mecanismos de cooperación</li><li>• Documento borrador con una primera versión de la estrategia interinstitucional para la utilización de herramientas tecnológicas sobre estructuras criminales y utilización de NNA</li></ul> |
| Acciones con avance limitado | 5                  | 2.19, 2.20, 6.7, 6.11, 6.13 | <ul style="list-style-type: none"><li>• Establecer un plan de seguridad dirigido a las mujeres, que incluya rutas de protección acordes con sus necesidades específicas y los niveles de riesgo definidos en la estrategia de valoración del riesgo feminicida.</li><li>• Desarrollar una estrategia interinstitucional de respuesta a los casos priorizados por la FGN por ser de riesgo feminicida en nivel extremo y grave para brindar una respuesta administrativa y judicial inmediata y eficaz.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |

| Tipo de Producto | Número de acciones | Acciones relacionadas | Producto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|------------------|--------------------|-----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                  |                    |                       | <ul style="list-style-type: none"><li>• Formular e implementar un plan de modernización de herramientas técnicas, tecnológicas, analíticas y metodológicas para la investigación criminal.</li><li>• Elaborar protocolos de interacción y colaboración para brindar información judicial a la ciudadanía, mediante mesas de trabajo conjuntas entre funcionarios judiciales, entes de control y medios de comunicación.</li><li>• Generar nuevo modelo de presencia institucional que permita llegar a las regiones más alejadas y con dificultades geográficas de acceso.</li></ul> |

Fuente: Dirección de Política Criminal – Ministerio de Justicia y del Derecho, 2025.

Respecto a la acción 2.24 “Construir un documento técnico que brinde lineamientos para la investigación penal de casos contra personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas (OSIGD), con la participación de la sociedad civil”, esta acción estaba asignada a este ministerio, sin embargo, la Fiscalía construyó la *Guía de buenas prácticas para la investigación y judicialización de violencias fundadas en la orientación sexual y/o identidad de género (real o percibida) de la víctima* y expidió la Directiva 02 de 2023. Por tanto, se indicó al DNP la no idoneidad de hacer acciones al respecto pues duplicaría esfuerzos.

Finalmente, es importante indicar que el Ministerio de Justicia y del Derecho ha iniciado un proceso de alistamiento y diálogo para la formulación del nuevo Plan Nacional de Política Criminal. Este proceso inició con la realización de una sesión del Comité Técnico del Consejo Superior de Política Criminal en el mes de agosto con el fin de socializar entre todas las instituciones de esta instancia colegiada, el balance del Plan e iniciar el proceso de formulación del próximo.

Inicialmente, esta cartera se ha propuesto los siguientes pasos para el proceso de formulación:

Documento guía de la discusión

Se ha construido el documento Tres argumentos para orientar la discusión que guie la formulación del próximo Plan Nacional de Política Criminal, en el que se destacan los problemas persistentes de la política criminal que exigen el fortalecimiento de procesos iniciados, así como el diseño de nuevas estrategias de intervención, los cuales considera claves para guiar la discusión para el próximo Plan Nacional de Política Criminal.

Realizar un balance de cierre del PNPC actual

Es necesario contar con un balance y evaluación del actual Plan. A propósito, el día 21 de agosto se realizó la sesión del Comité Técnico del CSPC, previamente mencionada y se construyó una relatoría con los avances y lecciones aprendidas como insumo para la formulación del próximo Plan.

Diálogo interinstitucional para la definición estratégica del Plan

Del Comité Técnico, así como de reuniones conjuntas con el Departamento Nacional de Planeación y la Fiscalía General de la Nación, se han recogido insumos que permitan la definición estratégica del próximo Plan y la definición de un plan de trabajo para su formulación, bajo la consideración de elaborarlo a partir de la metodología CONPES con el fin de no duplicar esfuerzos y garantizar la celeridad del proceso.

Adicionalmente, entre el Ministerio, el DNP y la Fiscalía, se han realizado dos talleres, uno en la ciudad de Cali y otro en Bucaramanga (días 27 de noviembre y 10 de diciembre, respectivamente), con delgados de diferentes entidades en los territorios (jueces, fiscales, autoridades del orden municipal y departamental, académicos, entre otros), con el fin de recoger insumos para la definición del Plan.



Construcción del nuevo Plan

Si bien la formulación del nuevo Plan seguirá la metodología CONPES, como toda política pública, el Plan deberá cumplir con los siguientes pasos generales, los cuales desde el Ministerio de Justicia se han planteado como acciones generales y estructurales para adelantar el proceso de manera conjunta, deliberativa y coordinada entre todas las instituciones que conforman el Consejo Superior de Política Criminal.



Fuente: Dirección de Política Criminal – Ministerio de Justicia y del Derecho, 2025.

5.1.2 Puesta en marcha de la Estrategia Territorializada contra el Crimen Organizado – ETCO

La presente estrategia se encuentra enmarcada para su implementación dentro del convenio suscrito entre MJD y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) cuyo objeto fue “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de capacidades de respuesta y articulación de operadores y actores territoriales del sistema penal del sector justicia penal mediante la implementación de la Estrategia Territorial contra el Crimen Organizado – ETCO en cumplimiento del Acuerdo Final de Paz.”

|                     |                                      |
|---------------------|--------------------------------------|
| Convenio No.        | 599/2025                             |
| Nombre Contraparte: | Ministerio de Justicia y del Derecho |
| Proyecto UNODC:     | COLOC4                               |
| Fecha inicio        | mayo 01 de 2025                      |
| Fecha finalización  | Diciembre 31 de 2025                 |

Fuente: Dirección de Política Criminal – Ministerio de Justicia y del Derecho, 2025.

ESTRATEGIA TERRITORIALIZADA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO (ETCO)

ACTIVIDADES PAS

6.12 Implementar una estrategia territorializada para el fortalecimiento de las capacidades de investigación y judicialización, que tenga como objeto la ampliación de la cobertura y la capacidad instalada de infraestructura y medios de la Policía Nacional, la Fiscalía General de la Nación, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, el Consejo Superior de la Judicatura y la Defensoría del Pueblo.

PRODUCTO:

Un documento que dé cuenta del fortalecimiento capacidades del sector justicia penal en los seis (6) territorios donde se implementará la Estrategia Territorializada contra el Crimen Organizado (ETCO)

- Documento que contenga capítulo i sobre la priorización de seis (6) territorios para la implementación de la ETCO, basado en la aplicación de variables de análisis como: (i) Priorización de regiones de paz; (ii) Municipios PDET; (iii) Índices de pobreza multidimensional; (iv) Enclaves asociados el fenómeno de drogas ilícitas y otros fenómenos criminales; (v) Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo,
- Documento que contenga capítulo i y capítulo ii que describa los resultados de los diagnósticos territoriales en regiones priorizadas sobre fenómeno de delincuencia organizada por cada uno de los territorios priorizados, con el fin de identificar: capacidades, oferta institucional y necesidades existentes para dar respuesta al fenómeno,

- Documento que contenga los capítulos i, ii y capítulo iii que describa los resultados de implementación de las asistencias técnicas territoriales para el fortalecimiento de capacidades del sector justicia penal en los territorios priorizados – ETCO.

Fuente: Dirección de Política Criminal – Ministerio de Justicia y del Derecho

### Actividades desarrolladas

Durante el año 2025 se desarrollaron actividades orientadas a consolidar la implementación de la ETCO, fortalecer las capacidades del sector justicia penal en los territorios priorizados y cerrar el ciclo de intervención mediante la sistematización de resultados y lecciones aprendidas. Las principales actividades realizadas fueron:

- Actualización, validación y consolidación de la matriz de priorización territorial, incorporando variables cuantitativas y cualitativas relacionadas con regiones de paz, municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), índices de pobreza multidimensional, enclaves asociados al fenómeno de drogas ilícitas y otros fenómenos criminales, así como información del Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, con el fin de sustentar técnicamente la selección de los seis (6) territorios de intervención de la ETCO.
- Profundización del análisis territorial mediante el contraste y ajuste de los diagnósticos elaborados, a partir de nueva información recolectada en territorio y del diálogo técnico con las entidades del sistema de justicia penal, permitiendo afinar la caracterización del fenómeno de delincuencia organizada, las capacidades institucionales existentes, la oferta interinstitucional y las principales brechas para la investigación y judicialización.
- Desarrollo de espacios de articulación interinstitucional en los territorios priorizados, orientados a validar hallazgos diagnósticos, fortalecer la coordinación entre actores del sector justicia y promover el enfoque territorial de la ETCO como herramienta para la respuesta integral frente al crimen organizado.
- Ajuste, profundización y ejecución de asistencias técnicas territoriales, con énfasis en el fortalecimiento de capacidades prácticas de los funcionarios del sistema de justicia penal, abordando de manera diferenciada temáticas como investigación del crimen

organizado, investigación anticorrupción, delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente, y criminalística de campo, de acuerdo con las dinámicas criminales específicas de cada territorio.

- Actualización y uso del documento pedagógico en formato PDF interactivo como herramienta de apoyo a las asistencias técnicas, incorporando contenidos normativos, actores clave, procedimientos, rutas de articulación interinstitucional y enlaces de interés, facilitando su utilización posterior por parte de los funcionarios en el ejercicio de sus funciones.
- Aplicación de instrumentos de seguimiento y evaluación a los participantes de las asistencias técnicas, con el fin de medir el nivel de satisfacción, la pertinencia de los contenidos, la calidad metodológica y la aplicabilidad de los conocimientos adquiridos en los procesos de investigación y judicialización.
- Sistematización y análisis de la información derivada de las asistencias técnicas y de los ejercicios de seguimiento, orientada a identificar avances en el fortalecimiento de capacidades, buenas prácticas, desafíos persistentes y oportunidades de mejora para la implementación futura de la ETCO.
- Elaboración del documento final de la Estrategia Territorializada contra el Crimen Organizado (ETCO), integrando los capítulos de priorización territorial, diagnósticos territoriales e implementación de asistencias técnicas, como insumo técnico que da cuenta de los resultados alcanzados en el fortalecimiento de capacidades del sector justicia penal en los territorios priorizados.
- Expedición de certificaciones de participación a los funcionarios que asistieron a las jornadas de fortalecimiento de capacidades, como reconocimiento a su vinculación activa en el proceso de implementación de la ETCO.

### Principales logros

- Implementación efectiva de la ETCO en seis territorios priorizados, asegurando la aplicación integral de sus fases de análisis territorial, diagnóstico situacional y asistencia técnica, conforme al diseño metodológico de la estrategia.
- Definición y validación de una priorización territorial robusta, basada en la integración de variables cuantitativas y cualitativas, que permitió sustentar técnicamente la

focalización de la intervención y fortalecer la trazabilidad del proceso de toma de decisiones.

- Elaboración de diagnósticos territoriales diferenciados, que documentaron de manera sistemática las dinámicas del crimen organizado, las capacidades institucionales del sector justicia penal y las principales necesidades para la investigación y judicialización en cada territorio intervenido.
- Ejecución de asistencias técnicas territoriales focalizadas, orientadas al fortalecimiento de capacidades especializadas de los operadores de justicia penal, con contenidos ajustados a las particularidades criminales e institucionales de cada territorio.
- Fortalecimiento de la articulación interinstitucional en territorio, mediante espacios de coordinación y trabajo conjunto entre las entidades del sistema de justicia penal, orientados a mejorar la respuesta institucional frente al crimen organizado.
- Desarrollo e implementación de herramientas técnicas y pedagógicas de apoyo, que facilitaron la apropiación de contenidos normativos, procedimentales y de articulación interinstitucional por parte de los funcionarios participantes.
- Sistematización y consolidación de los resultados de la estrategia, generando un documento integral que reúne la priorización territorial, los diagnósticos y los resultados de la implementación de las asistencias técnicas como insumo técnico para el sector justicia penal.
- Alineación metodológica y programática de la ETCO con los lineamientos de la Política Criminal, el Plan Nacional de Política Criminal y los estándares internacionales de UNODC, fortaleciendo la coherencia institucional de la intervención.

Territorios con intervenciones en 2025 en el marco de ETCO

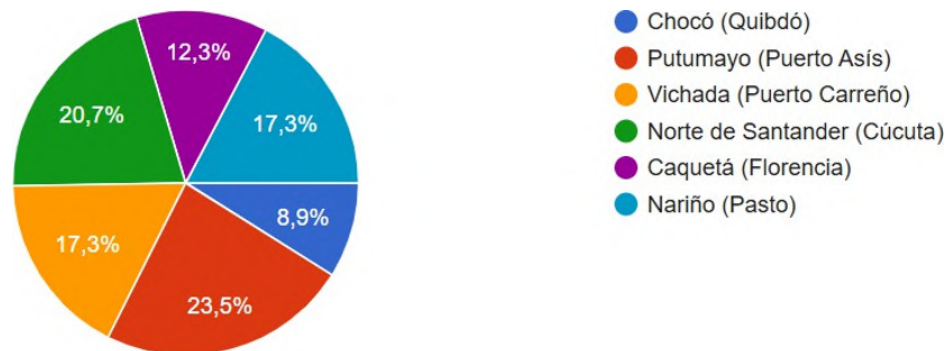
| Número de diagnósticos | Entrevistas | Territorios                    | Entidades                                                                            |
|------------------------|-------------|--------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| 6                      | 5           | Caquetá - Florencia            | Ejército Nación<br>- Policía Nación<br>Secretaria de Gobierno Municipal FGN<br>INPEC |
|                        | 4           | Putumayo - Puerto Asís - Mocoa | Ejército Nacional<br>- Juez<br>Secretaría de Gobierno<br>FGN                         |

| Número de diagnósticos | Entrevistas | Territorios              | Entidades                                                                                                                                |
|------------------------|-------------|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                        | 6           | Nariño - Pasto           | Ejército Nacional<br>Policía Nacional (Departamental y Metropolitana)<br>Secretaria de Gobierno Departamental FGN<br>INPEC<br>Personería |
|                        | 6           | Vichada - Puerto Carreño | CTI<br>Defensoría del Pueblo<br>- Ejército Nacional<br>Secretaría de Gobierno<br>Procuraduría<br>Policía Nacional                        |
|                        | 3           | Norte de Santander       | Ejército Nacional<br>Policía Nacional<br>Secretaría de Seguridad Departamental                                                           |
|                        | 4           | Chocó - Quibdó           | Ejército Nacional<br>- Policía Nacional<br>Secretaría de Gobierno<br>FGN                                                                 |

Fuente: Dirección de Política Criminal – Ministerio de Justicia y del Derecho, 2025.

Asistencias técnicas

|                                                                                       |               |     |
|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-----|
|   | Territorios   | 6   |
|  | Participantes | 185 |
|  | Hombres       | 154 |
|  | Mujeres       | 32  |
|  | Instituciones | 12  |



Fuente: Dirección de Política Criminal – Ministerio de Justicia y del Derecho

### Participación institucional

Las asistencias técnicas territoriales contaron con la participación de delegados de las siguientes entidades:

- Fiscalía General de la Nación (FGN): a través de fiscales seccionales, especializados y delegados.
- Cuerpo Técnico de Investigación (CTI): servidores públicos de las unidades locales de investigación, con sede en los territorios.
- Policía Nacional: participación de personal adscrito a estaciones y subestaciones de Policía, así como de Comandos de Distrito Especial.
- Seccional de Investigación Criminal: representada por funcionarios de Unidades Básicas de Investigación Criminal, así como de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental (DICAR), y de la Dirección de Investigación Criminal e Interpol, Dirección Antinarcóticos (DIRAN).
- Ejército Nacional: representado por batallones de infantería, de selva y de despliegue rápido.
- Armada Nacional: con participación de brigadas de infantería.
- Defensoría del Pueblo: a través de los defensores regionales y defensores públicos.
- Personerías municipales: mediante los personeros municipales.

- Alcaldías municipales: representadas por funcionarios de las secretarías de Gobierno y de Seguridad
- Rama judicial: mediante jueces penales especializados.
- Procuraduría General de la Nación: procuradores delegados penales o provinciales.
- Instituto Colombiano Penitenciario y Carcelario (INPEC): con presencia de personal de custodia y vigilancia.



Fuente: Dirección de Política Criminal – Ministerio de Justicia y del Derecho



### 5.2.1. Política Institucional en Derechos Humanos (Conpes de Humanización)

El CONPES 4157 aprobado en septiembre de 2025 que prevé una implementación hasta 2033 no surge de la nada. Es el resultado de años de diagnósticos, de órdenes judiciales reiteradas, de esfuerzos institucionales fragmentados y de una presión legítima de la sociedad civil, la academia y los organismos internacionales, que han evidenciado la necesidad de una intervención integral frente al Estado de Cosas Inconstitucional, declarado por la Corte Constitucional.

El Ministerio de Justicia y del Derecho en coordinación del Departamento Nacional de Planeación, como secretario técnico del CONPES, avanzaron en la definición de la política pública de *Lineamientos para la humanización de la política penitenciaria y carcelaria en Colombia*, la cual se encuentra en su recta final para ser expedida mediante un documento CONPES de política en cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo, Colombia Potencia Mundial de la vida que en sus Bases dispone: **“12. Humanización de la política criminal y superación del Estado de Cosas inconstitucional en materia penitenciaria y carcelaria.** La aplicación de una política criminal desde un enfoque de derechos humanos promueve la garantía de la dignidad humana, la resocialización efectiva, las oportunidades e inclusión social y la recomposición de los lazos sociales afectados por el delito.”

Adicional a lo anterior, la orden quinta del Auto 1745 de 2024 de la Corte Constitucional, por medio de la cual la Sala Especial de Seguimiento al Estado de Cosas Inconstitucional Penitenciario y Carcelario dispuso:

*“QUINTO. ORDENAR al Ministerio de Justicia y del Derecho como cabeza del Sector Administrativo de Justicia y del Derecho que, dentro de los seis (6) meses siguientes a la notificación de este auto, defina y presente a la Sala Especial de Seguimiento, la política pública destinada a ser implementada en el ECI Penitenciario y Carcelario, según lo establecido en la Sentencia T-762 de 2015”.*

Se definió esta ruta de expedición de la política pública, en tanto el Consejo Nacional de Política Económica y Social es la máxima instancia en el país para la definición de este tipo de políticas, lo que permite la vinculación de todos los sectores concernidos en adoptar las medidas tendientes a la superación del Estado de Cosas Inconstitucional del Sistema Penitenciario y Carcelario (SPC).

Este documento CONPES aborda grandes problemáticas identificadas:

#### Limitada capacidad institucional para garantizar una vida digna en reclusión

- Infraestructura física inadecuada para garantizar una vida digna en reclusión.
- Provisión del servicio de alimentación de baja calidad para la población privada de la libertad.
- Prestación del servicio de salud de baja calidad para la población privada de la libertad.
- Acceso a la administración pública y de justicia limitada para la población privada de la libertad.
- Provisión de servicios públicos en ERON de baja calidad y cobertura.

#### Limitada capacidad institucional para garantizar la resocialización integral de la población privada de la libertad y posegresada.

- Capacidad institucional limitada para garantizar una cobertura completa y la culminación de programas de resocialización para todas las personas privadas de la libertad.
- Baja capacidad institucional para la implementación de enfoques diferenciales en el tratamiento penitenciario otorgado al interior del SPC.
- Baja capacidad institucional para brindar acompañamiento suficiente y de calidad a la población posegresada.

Persistencia del incumplimiento de las obligaciones legales de las entidades territoriales en el SPC reiteradas por la Corte Constitucional.

- Inadecuada priorización, gestión, planeación y destinación de recursos para la atención y construcción de infraestructura carcelaria por parte de las entidades territoriales.
- Inaplicación de las herramientas dispuestas por la Nación por parte de las entidades territoriales para el cumplimiento de sus obligaciones legales y constitucionales frente al SPC.

Desarticulación de los sistemas de información y disponibilidad insuficiente de información con incidencia en el funcionamiento del SPC.

- Desarticulación de los sistemas de información con incidencia en el SPC.
- Disponibilidad limitada de información relacionada con el funcionamiento del SPC.

Limitada capacidad institucional para la prevención de conductas contrarias a la ley al interior del SPC.

- Herramientas limitadas para la prevención, vigilancia y sanción de las conductas delictivas y/o disciplinarias dentro de los ERON.
- Condiciones laborales deficientes dentro del INPEC para el cumplimiento de las funciones.

En virtud de lo anterior, cabe resaltar que este documento de política es el resultado de un proceso amplio, riguroso y participativo, en el que **más de 400 personas** de todos los sectores –servidores públicos del ejecutivo, rama judicial y entes de control, organizaciones sindicales, sociedad civil, academia y, muy especialmente, personas privadas de la libertad– aportaron su experiencia, sus vivencias y su compromiso.

Este ejercicio incluyó **casi 30 mesas interinstitucionales** y escenarios de diálogo directo en establecimientos penitenciarios como La Modelo, La Picota y El Buen Pastor, lo que asegura que esta política refleje de la mejor manera las problemáticas existentes en la

realidad del sistema penitenciario y las voces de quienes lo habitan y lo gestionan para mejorar de manera sustancial las condiciones de la vida en reclusión tanto para personas privadas de la libertad como para los propios integrantes del cuerpo de custodia y vigilancia del INPEC.

El CONPES 4157 se formula en un contexto marcado por:

1. **El mantenimiento del Estado de Cosas Inconstitucional (ECI)** declarado por la Corte Constitucional desde 1998 y reiterado en las sentencias T-388 de 2015, T-762 de 2015 y SU-122 de 2022.
2. **Problemas estructurales persistentes:** hacinamiento crónico, deficiencias en infraestructura, acceso limitado a salud, educación, trabajo y programas de resocialización, corrupción y debilidad en la coordinación institucional.
3. **Débil enfoque de política pública integral:** antes del CONPES, las acciones eran dispersas, fragmentadas y muchas veces reactivas frente a crisis carcelarias.

El de formulación del CONPES 4157 se caracterizó por:

- La articulación de múltiples entidades (MinJusticia, INPEC, USPEC, DNP, Min Salud, MinEducación, entre otras).
- La incorporación de insumos de organizaciones sociales, academia y cooperación internacional.
- Una actualización del diagnóstico estructural del sistema penitenciario, con base en indicadores de derechos humanos, infraestructura, reincidencia, resocialización y gobernanza.

La aprobación de este CONPES es estratégica por tres razones fundamentales:

1. **Cumple un mandato constitucional y judicial.** Responde a la orden quinta del Auto 1745 de 2024 y a la Sentencia T-762 de 2015 de la Corte Constitucional, que nos exige superar el Estado de Cosas Inconstitucional que por años ha afectado nuestro sistema penitenciario y carcelario.

2. **Establece un marco integral y multisectorial.** Con un horizonte de implementación de ocho años (2025–2033) y **125 acciones concretas**, articula a 39 entidades del Estado para transformar estructuralmente las condiciones de reclusión, fortalecer la resocialización, garantizar servicios dignos y mejorar la articulación de información y recursos.
3. **Sienta las bases para una política penitenciaria y carcelaria basada en derechos humanos y resocialización efectiva.** Esto no solo impactará la vida de las personas privadas de la libertad, sino que contribuirá a la seguridad ciudadana, la cohesión social y la confianza en nuestras instituciones.

Se presentan entonces los elementos de este documento, conscientes de que su reciente aprobación y ahora inicio de proceso de implementación marcará un hito en el que de manera decidida damos el paso más importante para cumplir lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo de este gobierno del cambio **“Humanización de la política criminal y superación del Estado de Cosas inconstitucional en materia penitenciaria y carcelaria”**: pasaremos de las declaraciones a las acciones concretas, de la fragmentación institucional a la coordinación efectiva, por ello este documento de política se ha construido a partir de seis (6) ejes estratégicos a saber:

1. Incremento de la cobertura y calidad de bienes y servicios necesarios para garantizar una vida digna en reclusión
2. Fortalecimiento de la capacidad institucional para garantizar la resocialización integral de la población privada de la libertad y la atención adecuada para la población posegresada del SPC
3. Promoción del cumplimiento de las obligaciones legales en el SPC a cargo de las entidades territoriales para la atención de población detenida preventivamente y la generación de infraestructura carcelaria
4. Fortalecimiento de la calidad, disponibilidad y articulación de sistemas de información con incidencia en el SPC
5. Ampliación de la capacidad institucional para la prevención, control y sanción de conductas contrarias a la ley al interior del SPC

6. Mejoramiento de las condiciones laborales del personal del INPEC para el correcto desempeño de sus funciones.

El documento CONPES propone que estas problemáticas identificadas sean abordadas a partir de un objetivo general y seis objetivos estratégicos:

#### Objetivo general:

Avanzar, a 2033, en la superación de las condiciones estructurales del Sistema Penitenciario y Carcelario que generan la vulneración masiva y generalizada de los derechos de las personas privadas de la libertad, y perpetúan el Estado de Cosas Inconstitucional, para garantizar la atención y tratamiento resocializador, rehabilitador y restaurativo, así como el acompañamiento adecuado en el posegreso.

#### Objetivos específicos:

1. Incremento de la cobertura y calidad de bienes y servicios necesarios para garantizar una vida digna en reclusión.

Línea de acción 1.1. Acceso efectivo a la administración pública y de justicia para la población privada de la libertad.

Línea de acción 1.2. Infraestructura física adecuada para la vida en reclusión.

Línea de acción 1.3. Provisión de servicios públicos adecuada para una vida digna en reclusión.

Línea de acción 1.4. Seguridad alimentaria para una vida digna en reclusión.

Línea de acción 1.5. Servicio de salud de calidad para una vida digna en reclusión.

2. Fortalecimiento de la capacidad institucional para garantizar la resocialización integral de la población privada de la libertad y la atención adecuada para la población posegresada del SPC.

Línea de acción 2.1. Acceso a programas de resocialización.

Línea de acción 2.2. Trabajo para un proyecto de vida digno.

Línea de acción 2.3. Educación para la vida en libertad.

Línea de acción 2.4. Aplicación adecuada de los enfoques diferenciales.

Línea de acción 2.5. Atención a posegresados.

Línea de acción 2.6. Cultura y deporte para una mejor vida en prisión.

3. Promoción del cumplimiento de las obligaciones legales en el SPC a cargo de las entidades territoriales para la atención de población detenida preventivamente y la generación de infraestructura carcelaria.

Línea de acción 3.1. Priorizar la gestión, planeación y destinación de recursos para la atención y construcción de infraestructura carcelaria por parte de las entidades territoriales.

Línea de acción 3.2. Promover la aplicación de las herramientas dispuestas por la Nación por parte de las entidades territoriales para el cumplimiento de sus obligaciones legales y constitucionales frente al SPC.

4. Fortalecimiento de la calidad, disponibilidad y articulación de sistemas de información con incidencia en el SPC.

Línea de acción 4.1. Sistemas de información articulados para la toma de decisiones sobre el SPC.

Línea de acción 4.2. Mejora en la disponibilidad de información relacionada con el SPC.

5. Ampliación de la capacidad institucional para la prevención, control y sanción de conductas contrarias a la ley al interior del SPC.

6. Mejoramiento de las condiciones laborales del personal del INPEC para el correcto desempeño de sus funciones.

Como se observa, la tercera problemática identificada, así como el tercer objetivo estratégico, atiende a la orden 18 de la Sentencia SU-122 de 2022 de la Corte Constitucional, referente a expedir un documento CONPES con el objeto de definir las fuentes y recursos para el financiamiento de las obligaciones de las entidades territoriales, así como el acompañamiento y fortalecimiento técnico a estas entidades sobre el cumplimiento de su rol en el SPC. En ese sentido el proyecto de documento de política pública desarrolla las fuentes endógenas y exógenas de recursos a disposición de las entidades territoriales para el cumplimiento de sus obligaciones en el SPC, así como se detallan diversas acciones de acompañamiento técnico para que las entidades territoriales concreten el cumplimiento de sus deberes legales en esta materia.

Humanizar el sistema penitenciario no es ser indulgente con el delito; es ser coherentes con el Estado Social de Derecho, con la dignidad humana y con el propósito de construir un país que transforme la privación de la libertad en una oportunidad real de reintegración social.

### **Punto 3: Cómo el CONPES contribuye a superar el Estado de Cosas Inconstitucional (ECI)**

El CONPES 4157 se alinea de manera directa con las órdenes estructurales de la Corte Constitucional y aporta en al menos cuatro dimensiones clave:

#### **a) Enfoque de derechos humanos y dignidad**

El CONPES incorpora de manera transversal el enfoque de derechos humanos, reconociendo a las personas privadas de la libertad como sujetos de especial protección constitucional, tal como lo exige la jurisprudencia constitucional.

#### **b) Intervención estructural y no solo coyuntural**

A diferencia de políticas previas, el CONPES no se limita a aumentar cupos carcelarios, sino que aborda:



- La política de uso racional del encarcelamiento.
- Las medidas alternativas a la prisión.
- El fortalecimiento de mecanismos de justicia restaurativa.
- La mejora del acceso a servicios básicos dentro de los establecimientos.

Esto responde a lo exigido por la Corte en relación con soluciones estructurales y sostenibles, y no meramente reactivas.

#### c) Fortalecimiento de la resocialización

La política incorpora de forma explícita la resocialización como eje central, fortaleciendo:

- Programas de educación, trabajo y formación para el empleo.
- Estrategias de articulación con el sector productivo.
- Procesos de atención al posegreso.

Esto se conecta directamente con lo exigido por la Corte en cuanto a la función resocializadora de la pena.

#### d) Gobernanza y articulación institucional

Uno de los puntos más críticos advertidos por la Corte ha sido la falta de coordinación entre entidades. El CONPES aborda esto mediante:

- Instancias de seguimiento.
- Responsabilidades claras.
- Mecanismos de articulación intersectorial.
- Instrumentos de evaluación periódica.

En este sentido, el CONPES se configura como una respuesta directa, estructural y programática a los núcleos problemáticos que sostienen el ECI.

#### Punto 4: Proyección del aporte del CONPES en el futuro de la política penitenciaria

El CONPES 4157 no debe leerse solo como un instrumento de gobierno, sino como un **instrumento de Estado**, con impactos de mediano y largo plazo.

Su proyección futura se puede sintetizar en cinco aportes estratégicos:

##### a) Cambio en el paradigma de política criminal

Promueve una transición desde un modelo punitivo, reactivo y “carcelocéntrico” hacia uno:

- Preventivo
- Restaurativo
- Diferenciado
- Basado en evidencia

##### b) Consolidación de un enfoque de resocialización real

Aporta a que la resocialización deje de ser un discurso y se convierta en una política con:

- Presupuesto destinado específicamente a la humanización del sistema
- Metas, Indicadores y Responsables claros en un plan de acción interinstitucional con más de 125 acciones y más de entidades participantes en su implementación.

##### c) Fortalecimiento del enfoque territorial

Incorpora la lógica territorial, articulando acciones con entidades territoriales, sectores productivos regionales y programas locales de inclusión social.

#### d) Impacto en la reducción de la reincidencia

Al fortalecer la educación, el empleo, la atención psicosocial y los programas de posegreso, el CONPES tiene un alto potencial de impacto en la reducción de la reincidencia, atacando uno de los factores estructurales de la crisis penitenciaria.

#### e) Posicionamiento internacional

Finalmente, el CONPES posiciona a Colombia como un país que transita hacia estándares internacionales de derechos humanos, alineándose con instrumentos como las Reglas Mandela, las recomendaciones del Subcomité contra la Tortura y buenas prácticas comparadas en políticas penitenciarias.

#### 5.2.2. Enfoque diferencial

En el marco del Estado de Cosas Inconstitucional (ECI) declarado por la Corte Constitucional frente a la situación de las personas privadas de la libertad en Colombia, y del compromiso institucional con la transversalización del enfoque de género en la política criminal y penitenciaria, el presente capítulo recoge los avances, estrategias y lineamientos encaminados a dar cumplimiento de las órdenes estructurales del ECI, así como a la prevención de violencias basadas en género, la eliminación de prácticas discriminatorias y la promoción de entornos penitenciarios dignos, justos y libres de violencias para mujeres y personas con orientación sexual e identidad de género diversa - OSIGD.

De esta manera, el enfoque de género se consolida como un eje transversal esencial para la superación del Estado de Cosas Inconstitucional, orientado a reconocer las desigualdades estructurales que afectan de manera particular a las mujeres y poblaciones OSIGD en reclusión, garantizando que todas las actuaciones institucionales respondan a los principios de dignidad humana, igualdad de oportunidades, no discriminación y justicia restaurativa, en consonancia con los estándares nacionales e internacionales de derechos humanos.

A continuación, se incluyen las acciones desarrolladas en esta materia desde el mes de octubre de 2025 al mes de marzo de 2026.

#### Salud y gestión Menstrual para mujeres y personas privadas de la libertad

Para el periodo reportado, se continuó en la implementación de la Ley 2261 de 2022, así como de la Resolución 1235 de 2024 en las siguientes líneas

##### Visita a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional

En el marco de lo previsto en la Ley 2261 de 2022, cuyo objetivo principal es la garantía gratuita, oportuna y suficiente en la entrega de artículos de higiene menstrual a las mujeres y personas menstruantes privadas de la libertad, nos hemos articulado con el Ministerio de Salud y Protección Social, para no solo implementar el objeto de la Ley, sino también, de su Resolución reglamentaria 1235 de 2024, realizando los siguientes aspectos:

- Verificación del cumplimiento de la Ley 2261 del 2022 y Resolución 1235 del 2024 a través de reunión con la dirección del establecimiento, área de atención y tratamiento, profesionales del área de sanidad y demás que se designen durante la visita.
- Socializar el contenido de la Ley y la Resolución, buscando que las mujeres y personas menstruantes privadas de la libertad, conozcan la titularidad de este derecho y su posibilidad de hacerlo exigible.
- Sensibilizar y romper mitos frente a la salud y gestión menstrual, buscando ampliar conocimientos frente al ciclo menstrual, las enfermedades asociadas a la menstruación y la salud sexual y reproductiva.
- Validar la implementación de estas disposiciones normativas en cuanto a la valoración médica de todas las mujeres y personas menstruantes privadas de la libertad, con el objetivo de identificar si los implementos entregados son suficientes, si requieren tratamientos médicos por enfermedades como la endometriosis, síndrome de ovario poliquístico, desequilibrios hormonales, dismenorrea, amenorrea, entre otras.
- Tomar datos de las mujeres y personas menstruantes que presentan enfermedades

asociadas a su salud menstrual con el fin de ser trasladados dichos requerimientos tanto a la Subdirección de Atención en Salud del INPEC, como al Fondo de Salud de Personas Privadas de la Libertad de la Fiduprevisora.

En este sentido, y teniendo en cuenta que ya se habían visitado 22 establecimientos en 2025, para el mes de noviembre se completaron las visitas a 24 ERON con los siguientes Establecimientos.

|    |                                                                                     |                 |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| 1. | Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad Carcelaria-EPMSC <b>Pitalito</b> | 18 de noviembre |
| 2. | Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad Carcelaria-EPMSC <b>Sogamoso</b> | 19 de noviembre |

Fuente: Dirección de Política Criminal – Ministerio de Justicia y del Derecho

Las visitas realizadas permitieron obtener un panorama de primera mano frente a la salud y gestión menstrual, las formas en cómo se están implementando las disposiciones normativas, así como también, las principales barreras y necesidades presentes.

Consolidación del informe de Salud y Gestión Menstrual de 2025

Con el ánimo de destacar las acciones realizadas para 2025 en la materia, desde el equipo de género se consolidó un informe sobre los principales hallazgos en materia de salud y gestión menstrual. Se realizaron 26 jornadas de sensibilización y capacitación en 24 de los 26 Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional donde se encuentran mujeres y personas menstruantes privadas de la Libertad. Este ejercicio inició en el mes de marzo y culminó en noviembre 2025 con visitas en los siguientes ERON:

1. Reclusión de Mujeres de Bogotá-Buen Pastor
2. Reclusión de Mujeres de Pereira
3. Reclusión de Mujeres de Popayán
4. Reclusión de Mujeres de Manizales
5. Reclusión de Mujeres de Armenia

6. Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundí
7. Complejo Carcelario y Penitenciario de Cúcuta
8. Complejo Carcelario y Penitenciario de Medellín-Pedregal
9. Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué- Picaleña
10. Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Ipiales
11. Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Bucaramanga
12. Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Tumaco
13. Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Buenaventura
14. Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Montería
15. Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Sincelejo
16. Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Santa Marta
17. Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Neiva
18. Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Sogamoso
19. Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad Carcelaria-EPMSC Arauca
20. Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad Carcelaria-EPMSC San Andrés
21. Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad Carcelaria-EPMSC Valledupar
22. Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad Carcelaria-EPMSC Florencia
23. Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad Carcelaria-EPMSC Leticia
24. Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad Carcelaria-EPMSC Pitalito

Garantizar el derecho a la gestión menstrual digna en los establecimientos penitenciarios implica no solo el cumplimiento normativo, sino la transformación cultural e institucional hacia prácticas de reconocimiento, cuidado y respeto. Ello exige: (i) el compromiso institucional para la adopción completa, oportuna y eficiente de la Resolución 1235 de 2024; (ii) la asignación y flujo de recursos financieros y logísticos; (iii) la capacitación permanente del recurso humano penitenciario y la población reclusa con enfoque de género y de derechos; (iv) la implementación de mecanismos de seguimiento con participación de la población privada de la libertad; y (v) la atención diferencial a patologías medicas o situaciones clínicas (p. ej. posparto, endometriosis) y a personas trans y no binarias, conforme a la Resolución 1235 y a los estándares de derechos humanos.

En concordancia, la Corte Constitucional, en sentencias como la T-398 de 2019, ha sostenido que la falta de atención a las necesidades básicas de las mujeres, incluidas las relacionadas con la higiene menstrual, constituye un trato discriminatorio y una violación de los derechos fundamentales a la dignidad humana, a la salud y a la igualdad material.

La Ley 2261 de 2022 y la Resolución 1235 de 2024 son entonces avances significativos en la garantía del derecho a la gestión menstrual digna en Colombia. Estas normas reconocen que las mujeres y personas menstruantes privadas de la libertad requieren una atención diferencial, estableciendo el deber del Estado de garantizar las condiciones necesarias para una salud menstrual digna en contextos de reclusión.

En esta línea, aplicó un instrumento diagnóstico orientado a identificar las condiciones actuales de salud y gestión menstrual de las mujeres y personas menstruantes privadas de la libertad en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON).

El instrumento, aplicado en formato físico en los ERON, se estructuró en once preguntas de opción múltiple y una pregunta abierta, que permitieron recopilar información cuantitativa y cualitativa sobre variables sociodemográficas, condiciones del ciclo menstrual, cobertura y cumplimiento normativo institucional y atención en salud. No se establecieron criterios restrictivos de edad, identidad de género o tiempo de reclusión, de modo que la muestra reflejara la diversidad de perfiles que integran la población penitenciaria femenina y menstruante.

La participación fue totalmente voluntaria, conforme a los principios éticos de consentimiento libre e informado. Antes de diligenciar la encuesta, las funcionarias del Ministerio de Justicia y del Derecho socializaron el propósito del ejercicio, explicando que su objetivo era recolectar información para fortalecer las políticas públicas sobre salud y gestión menstrual digna. Posteriormente, se presentó a cada participante un formato de consentimiento informado, en el cual se garantizaba la confidencialidad de los datos, el uso exclusivamente institucional de la información y la libertad de decidir si deseaban

participar. Solo aquellas mujeres y personas menstruantes que manifestaron su conformidad procedieron a firmar el consentimiento y a diligenciar el instrumento.

El cuestionario abordó aspectos fundamentales, tales como:

- La identificación del establecimiento de reclusión y el rango etario de las participantes.
- El reconocimiento de la condición de persona menstruante.
- Las características del ciclo menstrual, duración y frecuencia.
- El acceso a productos de higiene menstrual, modalidades de entrega y cantidad recibida.
- La suficiencia y adecuación de los productos entregados.
- La existencia de diagnósticos individuales sobre salud menstrual y valoraciones médicas posteriores por parte del personal de salud penitenciario.
- Un campo abierto de observaciones adicionales para registrar experiencias o necesidades específicas no contempladas en las preguntas cerradas.

La encuesta, funcionó como un instrumento de seguimiento participativo y directo del cumplimiento de los compromisos institucionales derivados de la Ley 2261 y su reglamentación, en particular los relativos a la entrega gratuita, oportuna y suficiente de productos de higiene menstrual, la promoción de la salud menstrual y el fortalecimiento de capacidades de las mujeres para la exigibilidad de su derecho.

El análisis de la información obtenida permitió evidenciar brechas significativas entre el mandato legal y la práctica institucional, especialmente en lo relativo a la cantidad y regularidad en la entrega de productos, la falta de diagnósticos personalizados y la limitada valoración y seguimiento médico posterior.

En conjunto, el instrumento se constituyó en una herramienta estratégica para monitorear el grado de implementación de la política pública penitenciaria en materia de salud menstrual digna, permitiendo generar evidencia empírica que sustente procesos de mejora, seguimiento interinstitucional y rendición de cuentas. Su aplicación sistemática, acompañada de mecanismos de retroalimentación y participación de las mujeres privadas



de la libertad, fortalece la capacidad del Estado para garantizar condiciones reales de dignidad, equidad y bienestar dentro del sistema penitenciario colombiano.

A manera general, se pudo evidenciar que el ejercicio de las encuestas fue bastante positivo en el marco de la recolección de información de fuente primaria, la generación de una seguridad hacia las personas privadas de la libertad que la tomaron, de que su información sería tratada con total reserva, pero que sus respuestas permiten generar acciones de política pública que permitan el cumplimiento del mandato legal.

Más allá de los resultados previamente relacionados, se evidencian aspectos por mejorar encontrando los siguientes:

- No es clara la periodicidad definida por los ERON para la entrega de estos implementos, en algunos es mensual, en otros bimestral y en otros trimestral, pero al no estar clara la entrega, también se hace difícil la exigibilidad del derecho, hecho que genera preocupación respecto de la forma en cómo se está garantizando el suministro de los implementos de salud e higiene menstrual.
- No obstante, la periodicidad, encontramos un aspecto muy importante y es que el 65% de las indagadas indica que estas toallas no son suficientes para cubrir sus necesidades durante el periodo menstrual. Teniendo en cuenta que de todo el universo, a un 72% su periodo menstrual le dura más de 3 días, llevando a que deban solicitar por encomiendas este tipo de implementos de aseo para quienes pueden, o, usar durante largos periodos la misma toalla o incluso, no usar ya que las condiciones económicas limitan el acceso a estos implementos, siendo incluso este uno de los motivos por los cuales la Resolución 1235 de 2024 indicó la valoración médica, de cara a poder entregar las toallas necesarias para cada una de las mujeres o personas menstruantes.

En cuanto al diagnóstico individual para conocer sus necesidades de implementos para la salud y gestión menstrual por parte del personal del Establecimiento. Un 80% de ellas indicó que no, por su parte, un 20% indica que sí, destacando que para quienes contestaron que si se despliegan dos preguntas adicionales:

1. Si le han entregado toallas adicionales para cubrir sus necesidades en salud y gestión menstrual, indicando que si casi para el mismo número de mujeres pertenecientes a ese 20% anterior.
2. Y, si le han realizado alguna otra valoración médica luego del diagnóstico individual por alguna enfermedad causada por su salud menstrual. De ellas, solo el 13% indicó que sí.

Acciones 2026

En el marco de la obligación prevista, para el periodo reportado en 2026, se ha implementado la jornada de socialización y sensibilización en los siguientes ERON:

|                                                                                       |               |
|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| 1.Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad<br>Carcelaria-EPMSC <b>Pasto</b> | 23 de febrero |
| 2. Complejo Penitenciario y Carcelario de <b>Jamundí</b>                              | 17 de marzo   |

Fuente: Dirección de Política Criminal – Ministerio de Justicia y del Derecho

Estas jornadas, están en la misma línea y objetivos de las reportadas previamente, es un ejercicio que se realiza anualmente.

Lineamientos para la prevención, protección y garantías de no repetición de las violencias y discriminaciones identificadas en contra de las personas LGBTIQ+ privadas de la libertad

En los últimos años se han consolidado avances significativos en la protección de los derechos de las personas LGBTIQ+ privadas de la libertad, impulsados por mandatos constitucionales, decisiones jurisprudenciales y compromisos internacionales. La Sentencia T-188 de 2024, junto con la opinión consultiva 29 de 2022 y el caso 11.656 Marta Lucía Álvarez Giraldo vs. Colombia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, por mencionar algunos, constituyen hitos fundamentales que evidenciaron las vulneraciones a la dignidad humana y al libre desarrollo de la personalidad de este grupo poblacional, y que establecieron la obligación estatal de adoptar medidas de prevención,

protección y garantías de no repetición en el ámbito penitenciario y carcelario, puntualmente y para este escenario, hacia la población transgénero.

En este marco, el CONPES 4089 de 2022 – Plan Nacional de Política Criminal estableció como prioridad la visibilización y atención de la violencia basada en género y contra personas LGBTIQ+. Posteriormente, el CONPES 4147 de 2025 – Política Pública LGBTIQ+ consolidó lineamientos para garantizar el ejercicio efectivo de derechos de las diversidades sexuales y de género, incluyendo acciones específicas en el sector justicia.

De manera complementaria, el CONPES 4157 de 2025 – Política para la Humanización del Sistema Penitenciario y Carcelario en Colombia introdujo un enfoque de dignidad y derechos humanos en la gestión penitenciaria, reconociendo la necesidad de atender las particularidades de las personas LGBTIQ+ privadas de la libertad. En este contexto, se instaló la Mesa Técnica de Enfoque de Género (Mesa TEG), en la cual el INPEC se comprometió a adelantar acciones tanto para la población privada de la libertad como los funcionarios, con el fin de garantizar un trato respetuoso, libre de discriminación y ajustado a estándares internacionales.

Bajo esta línea, se ha iniciado un proceso de trabajo en conjunto con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC para atender lo solicitado por el exhorto sexto de la Sentencia T-188 de 2024, así como también, los compromisos de la Mesa de Alto Nivel Personas Trans, buscando consolidar un solo instrumento denominado: **Manual de prevención, protección y garantías de no repetición para personas LGBTIQ+ privadas de la libertad con especial énfasis en la población Trans.**

El objetivo de este manual es el de orientar la gestión penitenciaria hacia la garantía efectiva de los derechos humanos de la población LGBTIQ+ con especial énfasis en las personas trans bajo un enfoque de inclusión, transformando la cultura institucional mediante la prevención de la violencia por prejuicio, la protección inmediata ante vulneraciones y el fortalecimiento de las garantías de no repetición, conforme con la Resolución 6349 de 2016 del INPEC, las disposiciones normativas y legales vigentes, así como con la jurisprudencia de la Corte Constitucional, en favor de la dignidad y la igualdad.

Este documento, busca atender los vacíos existentes respecto de la garantía de los derechos de la población LGBTIQ+ en especial trans, aplicando a todos los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON), estando dirigido tanto a las personas LGBTIQ+ privadas de la libertad como a los funcionarios responsables de su custodia, atención y acompañamiento. Su aplicación se extiende a situaciones relacionadas con ingreso, custodia, salud, convivencia, visitas, sanciones, programas de estudio y trabajo, así como a los trámites de quejas y denuncias, en concordancia con lo establecido en la Resolución 6349 de 2016.

El alcance del manual comprende la adopción de medidas de prevención, protección y garantías de no repetición frente a actos de violencia y discriminación, asegurando condiciones dignas, inclusivas y respetuosas de la diversidad.

La implementación involucra a diferentes instancias y actores institucionales: la Dirección General del INPEC, las Direcciones Regionales, el personal directivo de los ERON, el Cuerpo de Custodia y Vigilancia, el personal administrativo del INPEC, la USPEC, los operadores e IPS que prestan servicios de salud y alimentación en los establecimientos y los contratistas de obras. Cada uno de estos actores tiene responsabilidades específicas en la aplicación de las directrices, garantizando que las medidas se cumplan de manera articulada y uniforme en todo el sistema penitenciario.

Este documento sigue en construcción y se espera se expida en el primer semestre de 2026.

### Instalación de oficinas permanentes de atención jurídica

Entre octubre de 2025 y marzo de 2026, en desarrollo del compromiso institucional del Ministerio de Justicia y del Derecho con la garantía, protección y promoción de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad, se gestionó y materializó la instalación de dos oficinas permanentes de atención jurídica y acompañamiento integral en el Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta y Media Seguridad de Jamundí y en el Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta y Media Seguridad de Cúcuta. La creación de

estos espacios constituye un avance sustantivo en la implementación de un enfoque de derechos humanos, género y diferencial en el sistema penitenciario, al reconocer las condiciones particulares de las mujeres, personas LGBTIQ+ y otros grupos en situación de vulnerabilidad que enfrentan mayores barreras en el ejercicio de sus derechos fundamentales.

Estas oficinas brindan orientación jurídica personalizada, canalización de quejas por posibles vulneraciones, acompañamiento en actuaciones administrativas y judiciales, incluida la implementación de la Ley de Utilidad Pública, y activación de rutas de articulación interinstitucional para el restablecimiento efectivo de derechos como la salud, la vida digna, la integridad personal, el acceso a la justicia, la educación, el trabajo y el contacto familiar. Asimismo, fortalecen el control preventivo y el seguimiento continuo de las condiciones de reclusión, permitiendo identificar barreras estructurales, promover acciones correctivas y formular recomendaciones orientadas a la mejora progresiva del sistema, al tiempo que consolidan mecanismos de participación de las personas privadas de la libertad. En este marco, su funcionamiento se articula con la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría General de la Nación y las personerías municipales, con el propósito de asegurar una respuesta coordinada, garantista e integral que no solo atienda casos individuales, sino que incida estructuralmente en la formulación de políticas públicas y en la transformación de las condiciones de reclusión, promoviendo la resocialización en un marco de dignidad y justicia

### **Guía de Atención Integral para Personas Privadas de la Libertad Víctimas de Violencia Sexual**

En el marco del firme compromiso institucional con la protección de la dignidad humana y la garantía de los derechos de las personas privadas de la libertad, el Ministerio de Justicia y del Derecho ha venido desarrollando, de manera articulada con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) y la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC), una acción orientada a establecer mecanismos integrales de prevención, atención y protección frente a los hechos de violencia sexual que puedan ocurrir en los

Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON). Esta iniciativa responde a la necesidad de fortalecer la respuesta del Estado frente a una de las manifestaciones más graves de vulneración de derechos en contextos de encierro, y se sustenta en el principio según el cual toda persona, sin distinción alguna, debe vivir libre de violencias, incluso durante la privación de la libertad.

Entre 2025 y 2026 se ha continuado avanzando en la consolidación técnica y jurídica del documento, a través de un trabajo interinstitucional sostenido con el INPEC y la USPEC, orientado a definir con claridad las responsabilidades, roles y competencias de cada entidad, así como a estructurar mecanismos efectivos de coordinación que fortalezcan la respuesta institucional ante situaciones de violencia sexual. Este proceso ha permitido afinar los lineamientos operativos y los criterios de actuación, con el propósito de garantizar coherencia normativa y viabilidad en su implementación.

Paralelamente, se ha trabajado en la estructuración y armonización de rutas de atención que aseguren una respuesta oportuna, integral y con enfoque de género y diferencial, contemplando medidas de protección inmediata, atención médica y psicológica especializada, acompañamiento jurídico y seguimiento institucional a las víctimas y sobrevivientes. Asimismo, se han incorporado componentes dirigidos al fortalecimiento de capacidades del personal penitenciario, mediante procesos de formación y sensibilización en derechos humanos, prevención de violencias sexuales y enfoque de género, promoviendo una cultura institucional basada en el respeto, la empatía y las cero tolerancias frente a cualquier forma de abuso.

Se proyecta que, una vez culminado el proceso de consolidación y validación interinstitucional, el documento pueda ser adoptado e implementado en el segundo semestre de 2026. Su objetivo central es garantizar que las personas privadas de la libertad —en especial las mujeres y las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas— cuenten con una atención digna, efectiva y con enfoque diferencial, que respete sus derechos, promueva su recuperación física, emocional y psicosocial, y contribuya a la construcción de entornos penitenciarios seguros, libres de violencia y fundamentados en la dignidad humana.

### 5.2.3. Medición de condiciones de vida digna en prisión

El Estado de Cosas Inconstitucional (ECI) del sistema penitenciario y carcelario continúa vigente. No obstante, la comparación entre los Informes ECI XIX y XX evidencia una tendencia positiva generalizada, sin retrocesos significativos en los indicadores analizados. El promedio simple de cumplimiento de los siete ejes evaluados se ubica en aproximadamente el 70%, en nivel de afianzamiento, reflejando un escenario de transición institucional con avances sostenidos, pero con persistencia de brechas estructurales y desigualdades territoriales.

#### Marco constitucional y rol del Sector Justicia

El presente resumen ejecutivo sintetiza, para conocimiento del Congreso de la República, los principales resultados del XX Informe Semestral de Seguimiento al Estado de Cosas Inconstitucional (ECI) del sistema penitenciario y carcelario colombiano, correspondiente al período comprendido entre el 1.º de octubre de 2025 y el 31 de marzo de 2026.

El ECI fue declarado por la Corte Constitucional en las Sentencias T-153 de 1998 y T-388 de 2013, y reiterado en la Sentencia SU-122 de 2022. Su seguimiento se rige por los Autos 428 de 2020, 065 de 2023 y, más recientemente, el Auto 517 de 2026, que aportó nuevos lineamientos metodológicos y de fortalecimiento analítico para la medición de los indicadores de vida en reclusión.

El Ministerio de Justicia y del Derecho, en su calidad de ente rector de la política criminal, lidera la estrategia de superación del ECI con una premisa institucional clara: la superación del fenómeno inconstitucional no se mide por la ejecución formal de acciones ni por el cumplimiento de metas, sino por la materialización efectiva de la dignidad humana en las condiciones reales de reclusión. Bajo esta lógica, la estrategia 2026 se orienta a la efectividad material de los derechos fundamentales, integrando análisis cuantitativo y cualitativo.

#### Pilares de la estrategia de superación del ECI 2026

- Transformación de las condiciones materiales de reclusión (hacinamiento, infraestructura, servicios básicos), trascendiendo la mera ampliación de cupos hacia condiciones integrales de habitabilidad.
- Garantía efectiva de salud, alimentación y servicios públicos, fortaleciendo supervisión y control de calidad.
- Resocialización como eje estructurante de la política penitenciaria y finalidad constitucional de la pena.
- Fortalecimiento de la articulación institucional y de la coordinación entre las entidades responsables.
- Incorporación transversal del enfoque diferencial (mujeres, población OSIGD/LGBTIQ+, adultos mayores, comunidades étnicas).
- Articulación con la política criminal y con las entidades territoriales para intervenir las causas del ingreso y permanencia en el sistema.

#### Resultados del tablero consolidado de seguimiento por ejes

El análisis integral de los indicadores del período muestra una tendencia general de mejoramiento respecto de mediciones anteriores, particularmente en resocialización, acceso a la administración pública y de justicia, salud y fortalecimiento operativo institucional. No obstante, los resultados se ubican predominantemente en niveles inicial, intermedio y de afianzamiento, lo que demuestra que aún no se alcanza un escenario de garantía plena, homogénea, estable y sostenible de los derechos fundamentales en todo el territorio nacional.

#### Ejes con mejor desempeño institucional

| Eje de garantía de derechos | Nivel         | Cumplimiento |
|-----------------------------|---------------|--------------|
| Resocialización             | Afianzamiento | 82%          |



| Eje de garantía de derechos                   | Nivel         | Cumplimiento |
|-----------------------------------------------|---------------|--------------|
| Acceso a la administración pública y justicia | Afianzamiento | 79%          |
| Salud — Cobertura total                       | Afianzamiento | 78%          |
| Salud — Fondo Nacional de Salud               | Afianzamiento | 77%          |

Fuente: Dirección de Política Criminal – Ministerio de Justicia y del Derecho Corte 30 de junio de 2026

El eje de resocialización registra el cumplimiento más alto del tablero (82%), reflejando avances sostenidos en programas de tratamiento penitenciario, educación, trabajo, enseñanza, estrategias culturales (Plan Cultura para la Libertad, Artes para la Paz, Ciclos de Cine Colombiano) y acompañamiento al posegreso. Los componentes de salud relacionados con cobertura total y el Fondo Nacional de Salud evidencian mejoras relevantes en cobertura y ejecución financiera.

Ejes con persistencia de brechas estructurales

| Eje                                                     | Nivel                  | Cumplimiento | Principal foco de rezago                                                                    |
|---------------------------------------------------------|------------------------|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|
| Salud — Regímenes contributivo, especial y de excepción | Intermedio             | 53%          | Fragmentación del aseguramiento, barreras de autorización, retrasos en desembolsos del MHCP |
| Alimentación                                            | Inicial                | 67%          | Calidad nutricional, continuidad del suministro, supervisión contractual                    |
| Infraestructura                                         | Inicial– Afianzamiento | 72%          | Hacinamiento, deterioro físico, insuficiencia de espacios y mantenimiento                   |

Fuente: Dirección de Política Criminal – Ministerio de Justicia y del Derecho Corte 30 de junio de 2026

El componente de salud en los regímenes contributivo, especial y de excepción constituye el eje con mayor rezago (53%) y uno de los principales focos estructurales del ECI, por su impacto directo sobre la vida, la integridad personal y la dignidad humana. Entre sus causas se identifican la fragmentación institucional del aseguramiento, las barreras

administrativas de autorización de servicios, la discontinuidad en tratamientos, las debilidades de articulación entre EPS, operadores intramurales y entidades penitenciarias, y los retrasos en pagos derivados de demoras en los desembolsos presupuestales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Brechas territoriales persistentes

La cobertura efectiva nacional oscila entre el 53% y el 82% según el eje, con un promedio cercano al 70%. Persiste una marcada heterogeneidad regional: los departamentos de Chocó, La Guajira, Cauca, Nariño, Putumayo, Amazonas y Guaviare aparecen de manera recurrente como territorios priorizados, por insuficiencia presupuestal, debilidad institucional, dispersión geográfica, limitaciones de conectividad, ausencia de la rama judicial y baja capacidad operativa.

Acciones destacadas del Ministerio y del Sector Justicia

Racionalización del sistema: Ley 2292 de 2023 (utilidad pública)

La implementación de la Ley 2292 de 2023 —servicios de utilidad pública como medida sustitutiva de la pena de prisión para mujeres cabeza de familia en condiciones de vulnerabilidad— constituye uno de los principales mecanismos de alternatividad penal y racionalización del uso del sistema penitenciario. Corte 30 de junio de 2026, los resultados son:

| Indicador                                      | Resultado                                                     |
|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| Decisiones favorables                          | 277 decisiones a favor de 274 mujeres receptoras              |
| Mujeres con sustituto por delitos de drogas    | 156 mujeres (tráfico, fabricación o porte de estupefacientes) |
| Mujeres prestando los servicios                | 187 mujeres                                                   |
| Mujeres con pena cumplida vía utilidad pública | 37 mujeres                                                    |

| Indicador                       | Resultado                                                          |
|---------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| Revocatorias por incumplimiento | 10                                                                 |
| Reincidencias                   | 0                                                                  |
| Enfoque étnico                  | 9 mujeres NARP y 3 indígenas identificadas; 4 LGBTQ+ y 1 campesina |

Fuente: Dirección de Política Criminal – Ministerio de Justicia y del Derecho Corte 30 de junio de 2026

La cifra de cero reincidencias y la herramienta de seguimiento (Sistema de Información de Utilidad Pública – SIUP) refuerzan la sostenibilidad y trazabilidad de la medida, consolidando una respuesta de política criminal con enfoque de género y diferencial.

Traslados desde Centros de Detención Transitoria (Auto 1096 de 2024 y SU-122 de 2022)

En cumplimiento del Auto 1096 de 2024 y de la Sentencia SU-122 de 2022, el Ministerio de Justicia lideró la articulación interinstitucional para el traslado de personas privadas de la libertad desde los Centros de Detención Transitoria (CDT) a cargo de la Policía Nacional hacia establecimientos del INPEC. Al momento de la notificación del Auto (29 de julio de 2024), se reportaban 22.546 personas en estaciones de policía y URI a nivel nacional (1.736 condenados y 20.810 imputados).

Para enfrentar este reto, el Ministerio convocó la "Mesa Interinstitucional de Traslados de PPL desde CDT a ERON", con participación del INPEC, la Policía Nacional, Migración Colombia, la Registraduría Nacional y la Fiscalía General de la Nación, lo que permitió superar barreras administrativas y optimizar el procedimiento. Posteriormente, la estrategia evolucionó hacia Puestos de Mando Unificados (PMU) mensuales liderados por el INPEC, con cobertura nacional simultánea.

Acceso a la justicia y cumplimiento del Auto 1667 de 2025

En el eje de acceso a la justicia (79% de cumplimiento, nivel de afianzamiento), el Sector avanzó en la asistencia jurídica penitenciaria, la gestión de subrogados y beneficios administrativos, el reconocimiento institucional a los consultorios jurídicos universitarios, las brigadas jurídicas en los ERON, las audiencias virtuales y presenciales, y el fortalecimiento tecnológico mediante el aplicativo AURORA y el modelo de atención jurídica de la Defensoría del Pueblo, en transición hacia un esquema estructural de gestión jurídica penitenciaria.

CONPES 4157 de 2025 — Política de Humanización del sistema penitenciario

El Ministerio de Justicia tiene a su cargo 24 acciones en el marco del CONPES 4157 de 2025, "Política para la humanización del sistema penitenciario y carcelario en Colombia", distribuidas en cinco ejes temáticos y registradas en el Plan de Acción y Seguimiento (PAS). Entre ellas se destacan: la implementación del protocolo interinstitucional de enfermedad incompatible con la vida en reclusión, el modelo de mediación de conflictos intramurales, el programa de justicia restaurativa en ERON priorizados y la reglamentación del servicio educativo penitenciario.

Prácticas restaurativas, posegreso y enfoque diferencial

- **Prácticas restaurativas:** implementación por fases en ERON priorizados (2023–2025), con metodología estructurada, focalización de participantes y campañas de comunicación.
- **Posegreso y reintegración:** Programa Casa Libertad, Centros de Oportunidades en Libertad, Feria de Oportunidades en Libertad, educación virtual y rutas de acompañamiento, orientados a reducir la reincidencia.
- **Enfoque diferencial:** atención a población OSIGD/LGBTIQ+ (ruta de afirmación de género, prevención de violencia sexual), salud y gestión menstrual digna, atención a personas con discapacidad y a niños menores de tres años que conviven con sus madres en los ERON.

# 5.3.

## FORTALECER EL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO

### 5.3.1. Brigadas jurídicas a población penitenciaria

En cumplimiento de las ordenes contenidas en el Auto 1667 de 2025, el Ministerio de Justicia y del Derecho, diseñó e implementó una estrategia de reconocimiento institucional dirigida a consultorios jurídicos y universidades que presten servicios de asesoría y acompañamiento jurídico a personas privadas de la libertad.

La estrategia se estructura en cinco (5) sellos de reconocimiento con criterios específicos de certificación. Los certificados se emiten con firma conjunta del Ministerio de Justicia y del Derecho y el Consejo Superior de la Judicatura, lo que refuerza su valor institucional y académico. Los sellos tienen una vigencia de dos (2) años y las instituciones certificadas presentan informes bimensuales de seguimiento.

El reconocimiento opera bajo dos modalidades: una institucional, para el consultorio jurídico y la universidad, y una personal, mediante certificados individuales para los estudiantes que participen en capacitaciones. Se habilitó asimismo la participación de estudiantes de clínicas jurídicas de semestres previos al consultorio, siempre que completen capacitaciones sobre subrogados penales y sistema penitenciario.

El 26 de marzo de 2026 se realizó la sesión de socialización de la estrategia con los consultorios jurídicos inscritos a nivel nacional, con la participación de más de 20 instituciones de educación superior. En el marco de esa sesión se explicaron las categorías de sub-sellos, los criterios de certificación, la metodología flexible de brigadas jurídicas por establecimiento y los aspectos logísticos y de seguimiento.

Paralelamente, desde el Consejo Superior de la Judicatura se diseñó un módulo de capacitación virtual de la Escuela Rodrigo Lara Bonilla, dirigido a estudiantes y docentes en materia de derecho penitenciario. Se tiene previsto que este curso inicie en agosto de 2026.

### Implementación de actividades de promoción de acceso a la justicia con consultorios jurídicos.

Durante el primer semestre de 2026 se realizaron cinco jornadas de atención jurídica en los establecimientos de Santa Marta (2), Itagüí, Bello y Medellín. Además, se ejecutaron tres jornadas de actualización de cartillas biográficas y carpetas, y se llevaron a cabo tres sesiones de educación jurídica a población privada de la libertad.

### Implementación del modelo de atención jurídica por la Defensoría del Pueblo

Las acciones adelantadas por la Defensoría del Pueblo durante el período se desarrollaron en el marco de la ruta de coordinación acordada juntamente con el Ministerio de Justicia y del Derecho; de manera que cada intervención en los ERON fue previamente articulada con esta cartera. Esta coordinación operativa garantizó la coherencia entre las brigadas jurídicas y la estrategia institucional trazada para el cumplimiento del Auto 1667 de 2025.

Así las cosas, Dirección Nacional de Defensoría Pública reportó, mediante comunicación del 22 de abril de 2026, las acciones adelantadas hasta el 31 de marzo de 2026 en el marco del componente 2 del Plan Metodológico presentado a la Corte Constitucional.

La Defensoría identificó que las necesidades jurídicas de las personas privadas de la libertad no pueden atenderse suficientemente mediante brigadas aisladas, por lo que implementó el "Modelo de atención jurídica en CDT y ERON", que opera a través de cinco fases secuenciales: (i) identificación de casos, (ii) análisis jurídico, (iii) entrevista individual, (iv) despliegue de acciones probatorias, y (v) elaboración, presentación y seguimiento de solicitudes judiciales.

### Cobertura

Al corte del 05 de junio de 2026, el modelo fue implementado en 20 Defensorías Regionales con cobertura en 42 ERON a nivel nacional, en coordinación con el Ministerio de Justicia y del Derecho y el INPEC. Las regionales cubiertas comprenden: Quindío,

Boyacá, César, Huila, Meta, Guajira, Caldas, Atlántico, Bolívar, Valle del Cauca, Bogotá, Nariño, Cundinamarca, Tolima, Caquetá, Antioquia, Magdalena Medio, Norte de Santander, Cauca, Santander, Bajo Cauca Antioqueño, Sucre, Sur de Bolívar, Tumaco, Urabá Darién, Córdoba y Chocó.

Aplicativo AURORA

Para el registro y seguimiento de la gestión, la Defensoría del Pueblo desarrolló el aplicativo institucional AURORA, que permite la asignación de casos a los defensores públicos, el acceso a la información de cada persona privada de la libertad derivada del intercambio de datos con el Ministerio, y el registro integral del análisis jurídico y las actuaciones adelantadas. El aplicativo opera en versión preliminar y se encuentra en proceso de optimización.

Resultados del modelo de atención jurídica – Defensoría del Pueblo (corte: 31 de marzo de 2026)

| Indicador                                                              | Resultado | ERON / alcance                                |
|------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------------------------------------------|
| ERON intervenidos                                                      | 25        | 20 Defensorías Regionales                     |
| PPL condenadas analizadas                                              | 41.735    | 25 establecimientos                           |
| PPL identificadas como potenciales beneficiarias de subrogados penales | 10.732    | Libertad condicional y/o prisión domiciliaria |
| Casos con análisis jurídico completo                                   | 2.196     | —                                             |
| Sin requisitos para subrogado                                          | 272       | —                                             |
| Con solicitud judicial ya en trámite                                   | 561       | —                                             |
| Con decisión favorable reciente                                        | 218       | —                                             |
| Con decisión desfavorable reciente                                     | 462       | —                                             |

| Indicador                                       | Resultado | ERON / alcance         |
|-------------------------------------------------|-----------|------------------------|
| Casos que proceden a nueva solicitud judicial   | 683       | —                      |
| Entrevistas individuales realizadas             | 274       | De los 683 priorizados |
| PPL que solicitaron asistencia de la Defensoría | 191       | Del total entrevistado |

Fuente: Dirección Nacional de Defensoría Pública, 22 de abril de 2026

Solicitudes judiciales radicadas en el período

| Estado de la solicitud        | Cantidad | Porcentaje |
|-------------------------------|----------|------------|
| Solicitudes radicadas (total) | 58       | 100 %      |
| En trámite                    | 28       | 48 %       |
| Resueltas favorablemente      | 23       | 40 %       |
| Resueltas negativamente       | 7        | 12 %       |

Fuente: Dirección Nacional de Defensoría Pública, 22 de abril de 2026

Adicionalmente, la Defensoría del Pueblo y el Ministerio de Justicia adelantan acciones conjuntas para incorporar al sistema de intercambio de información criterios de proximidad temporal al cumplimiento del requisito objetivo para acceder a la libertad condicional o la prisión domiciliaria, con el fin de anticipar la gestión jurídica de los casos.

5.3.2. Cumplimiento de la Sentencia SU-122 de 2022 y articulación con las entidades territoriales

Seguimiento a requerimientos sobre infraestructura carcelaria Sentencia SU-122 de 2022

En el marco de las funciones de articulación, coordinación y seguimiento adelantadas por el Ministerio de Justicia y del Derecho respecto del cumplimiento de las obligaciones territoriales en materia penitenciaria y carcelaria, y en atención a lo ordenado por la



Honorable Corte Constitucional mediante la Sentencia SU-122 de 2022, durante el mes de febrero de 2026 se adelantó una estrategia nacional de requerimiento y levantamiento de información dirigida a las entidades territoriales del país.

En desarrollo de dicha estrategia institucional, esta Cartera Ministerial remitió un total de treinta y dos (32) oficios dirigidos a la totalidad departamentos de Colombia, con el propósito de realizar seguimiento al cumplimiento de la orden séptima y vigésima de la Sentencia SU-122 de 2022, particularmente en lo relacionado con la formulación, construcción, adecuación, ampliación y fortalecimiento de infraestructura carcelaria destinada a población sindicada o privada de la libertad en detención preventiva.

También en cumplimiento estricto de lo dispuesto por la referida providencia judicial, se remitieron quince (15) oficios adicionales a las capitales de departamento expresamente mencionadas en la orden vigésima de la Sentencia SU, estos son: Arauca, Armenia, Barranquilla, Bucaramanga, Cartagena, Cúcuta, Ibagué, Bogotá D.C., Medellín, Pasto, Puerto Carreño, Riohacha, Santa Marta, Santiago de Cali y Valledupar.

Lo anterior, con el propósito de consolidar información técnica, presupuestal, administrativa y de planeación territorial que permitiera identificar el nivel de avance de las entidades territoriales frente al cumplimiento de las obligaciones constitucionales, legales y jurisprudenciales derivadas del Estado de Cosas Inconstitucional del sistema penitenciario y carcelario.

En los requerimientos remitidos se solicitó a las entidades territoriales información detallada relacionada con:

- Avances en proyectos de construcción, adecuación, ampliación o mejoramiento de infraestructura carcelaria destinada a población sindicada.
- Estado actual de formulación, estructuración y ejecución de proyectos.
- Cronogramas de ejecución y porcentajes de avance físico y financiero.
- Capacidad proyectada y generación de cupos para población privada de la libertad.

- Articulación de los proyectos con instrumentos de planeación territorial, incluyendo POT, Planes de Desarrollo y Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
- Información presupuestal y financiera asociada a las iniciativas territoriales.
- Fuentes de financiación identificadas o comprometidas, incluyendo recursos del Sistema General de Regalías, Sistema General de Participaciones, recursos propios, vigencias futuras, alianzas y demás mecanismos de financiación pública.

La remisión de estos requerimientos tuvo como finalidad fortalecer el ejercicio de seguimiento institucional adelantado por el Ministerio de Justicia y del Derecho, así como consolidar insumos técnicos para la elaboración de reportes de cumplimiento dirigidos a la Corte Constitucional, organismos de control y demás entidades competentes en materia penitenciaria y carcelaria.

En atención a lo anteriormente expuesto, a continuación, se presenta una relación consolidada de los oficios remitidos por el Ministerio de Justicia y del Derecho a las entidades territoriales, indicando los respectivos números de radicado, fechas de emisión y destinatarios correspondientes.

De igual manera, se incorporan las respuestas recibidas por parte de las entidades territoriales requeridas, con el propósito de evidenciar el estado actual del ejercicio de seguimiento institucional adelantado por esta Cartera Ministerial frente al cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Sentencia SU-122 de 2022 y demás disposiciones relacionadas con el sistema penitenciario y carcelario.

Las siguientes tablas permiten identificar de manera detallada la trazabilidad de las actuaciones administrativas adelantadas, el nivel de respuesta de las entidades territoriales y el avance en el proceso de consolidación y validación de la información solicitada.

Seguimiento comunicaciones enviadas

| Nº | Entidad territorial                                                      | Radicado          | Fecha      | Estado de respuesta |
|----|--------------------------------------------------------------------------|-------------------|------------|---------------------|
| 1  | Gobernación del Cesar                                                    | MJD-OFI26-0003549 | 09/02/2026 | No                  |
| 2  | Gobernación del Vichada                                                  | MJD-OFI26-0004105 | 09/02/2026 | No                  |
| 3  | Gobernación de Vaupés                                                    | MJD-OFI26-0004101 | 09/02/2026 | Si                  |
| 4  | Gobernación del Valle del cauca                                          | MJD-OFI26-0004100 | 09/02/2026 | Si                  |
| 5  | Gobernación del Tolima                                                   | MJD-OFI26-0004099 | 09/02/2026 | No                  |
| 6  | Gobernación de Sucre                                                     | MJD-OFI26-0004089 | 09/02/2026 | Si                  |
| 7  | Gobernación de Santander                                                 | MJD-OFI26-0004088 | 09/02/2026 | No                  |
| 8  | Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina | MJD-OFI26-0004084 | 09/02/2026 | No                  |
| 9  | Gobernación de Risaralda                                                 | MJD-OFI26-0004083 | 09/02/2026 | No                  |
| 10 | Gobernación del Quindío                                                  | MJD-OFI26-0004077 | 09/02/2026 | Si                  |
| 11 | Gobernación de Putumayo                                                  | MJD-OFI26-0004076 | 09/02/2026 | Si                  |
| 12 | Gobernación Norte de Santander                                           | MJD-OFI26-0003823 | 09/02/2026 | No                  |
| 13 | Gobernación de Nariño                                                    | MJD-OFI26-0003814 | 09/02/2026 | Si                  |
| 14 | Gobernación de Meta                                                      | MJD-OFI26-0003803 | 09/02/2026 | Si                  |

| Nº | Entidad territorial         | Radicado          | Fecha      | Estado de respuesta |
|----|-----------------------------|-------------------|------------|---------------------|
| 15 | Gobernador del Huila        | MJD-OFI26-0003800 | 09/02/2026 | Si                  |
| 16 | Gobernación del Guaviare    | MJD-OFI26-0003789 | 09/02/2026 | No                  |
| 17 | Gobernación de Guainía      | MJD-OFI26-0003787 | 09/02/2026 | No                  |
| 18 | Gobernación de Cundinamarca | MJD-OFI26-0003786 | 09/02/2026 | No                  |
| 19 | Gobernación de Córdoba      | MJD-OFI26-0003782 | 09/02/2026 | No                  |
| 20 | Gobernación del Chocó       | MJD-OFI26-0003781 | 09/02/2026 | No                  |
| 21 | Gobernación del Cauca       | MJD-OFI26-0003779 | 09/02/2026 | Si                  |
| 22 | Departamento del Casanare   | MJD-OFI26-0003777 | 09/02/2026 | Si                  |
| 23 | Gobernación de Caquetá      | MJD-OFI26-0003774 | 09/02/2026 | No                  |
| 24 | Gobernación de Caldas       | MJD-OFI26-0003773 | 09/02/2026 | Si                  |
| 25 | Gobernación de Boyacá       | MJD-OFI26-0003772 | 09/02/2026 | No                  |
| 26 | Gobernación de Bolívar      | MJD-OFI26-0003769 | 09/02/2026 | No                  |
| 27 | Gobernación de Atlántico    | MJD-OFI26-0003768 | 09/02/2026 | No                  |
| 28 | Gobernación de Arauca       | MJD-OFI26-0003768 | 09/02/2026 | No                  |
| 29 | Gobernación de Antioquia    | MJD-OFI26-0003767 | 09/02/2026 | Si                  |
| 30 | Gobernación de Amazonas     | MJD-OFI26-0003766 | 09/02/2026 | Si                  |
| 31 | Gobernación del Magdalena   | MJD-OFI26-0003551 | 09/02/2026 | No                  |
| 32 | Gobernación de la Guajira   | MJD-OFI26-0003550 | 09/02/2026 | No                  |

| Nº | Entidad territorial              | Radicado          | Fecha      | Estado de respuesta |
|----|----------------------------------|-------------------|------------|---------------------|
| 33 | Alcaldía Distrital de Bogotá     | MJD-OFI26-0004119 | 09/02/2026 | Si                  |
| 34 | Alcaldía Municipal de Valledupar | MJD-OFI26-0004314 | 09/02/2026 | No                  |
| 35 | Alcaldía de Santiago de Cali     | MJD-OFI26-0004313 | 09/02/2026 | No                  |
| 36 | Alcaldía de Santa Marta          | MJD-OFI26-0004311 | 09/02/2026 | Si                  |
| 37 | Alcaldía de Riohacha             | MJD-OFI26-0004310 | 09/02/2026 | No                  |
| 38 | Alcaldía de Puerto Carreño       | MJD-OFI26-0004280 | 09/02/2026 | Si                  |
| 39 | Alcaldía de Pasto                | MJD-OFI26-0004277 | 09/02/2026 | Si                  |
| 40 | Alcaldía de Medellín             | MJD-OFI26-0004276 | 09/02/2026 | Si                  |
| 41 | Alcaldía de Ibagué               | MJD-OFI26-0004272 | 09/02/2026 | Si                  |
| 42 | Alcaldía de San José de Cúcuta   | MJD-OFI26-0004270 | 09/02/2026 | Si                  |
| 43 | Alcaldía de Cartagena            | MJD-OFI26-0004268 | 09/02/2026 | No                  |
| 44 | Alcaldía de Bucaramanga          | MJD-OFI26-0004265 | 09/02/2026 | No                  |
| 45 | Alcaldía de Barranquilla         | MJD-OFI26-0004262 | 09/02/2026 | No                  |
| 46 | Alcaldía de Armenia              | MJD-OFI26-0004261 | 09/02/2026 | No                  |
| 47 | Alcaldía de Arauca               | MJD-OFI26-0004260 | 09/02/2026 | Si                  |

Fuente: Dirección de Política Criminal – Ministerio de Justicia y del Derecho, 2025.

A continuación, se presenta un resumen consolidado y organizado de las respuestas remitidas por las entidades territoriales al oficio de seguimiento de la orden vigésima de la Sentencia SU-122 de 2022 respecto a los 15 municipios capitales:

| Nº | Entidad Territorial | Proyecto Principal                             | Etapas Actual                | Capacidad Adicional | Avance Físico | Financiación Reportada                                            | Observación Principal                             |
|----|---------------------|------------------------------------------------|------------------------------|---------------------|---------------|-------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
| 1  | Arauca              | Ninguno                                        | Sin proyectos                | —                   | —             | —                                                                 | Sin avances                                       |
| 2  | Bogotá              | CER Fase II - Centro Especial de Reclusión     | En ejecución                 | 489 a 500 cupos     | 50.2%         | \$43.659 (millones ejecutados)                                    | Proyecto avanzado                                 |
| 3  | Cúcuta              | Cárcel Sindicados San José                     | Estudios de pre-factibilidad | No reportado        | No reportado  | \$2.900 millones (estudios y diseños) eventual APP para ejecución | Avances técnicos contractuales estudios y diseños |
| 4  | Ibagué              | Adecuación CDT La Permanente Central           | Finalizado (2025)            | No reportado        | 100%          | \$39,3 millones (2025)                                            | Obra terminada                                    |
| 5  | Medellín            | Cárcel Metropolitana para Sindicados           | En construcción              | 1.339 cupos         | 8,75%         | Concesión APP (sin ejecución distrital)                           | Mayor capacidad proyectada                        |
| 6  | Pasto               | Centro de Detención Transitorio (CDT)          | En estudio                   | 450 cupos           | No reportado  | Recursos propios y eventual App                                   | Predio disponible                                 |
| 7  | Puerto Carreño      | Remodelación y mejoramiento CDT                | Remodelación (2024)          | No reportado        | 100%          | \$251.6 millones (2025)                                           | Mejoramientos locativos                           |
| 8  | Santa Marta         | Adecuación CAE - Centro Atención Especializada | Finalizado                   | No reportado        | 100%          | \$446.7 millones (2025)                                           | Adecuación completada                             |

Fuente: Dirección de Política Criminal – Ministerio de Justicia y del Derecho

Las gobernaciones, por su parte, reportan los siguientes avances:

| N | Entidad Territorial | Proyecto Principal                                                                                               | Etapas Actual                            | Capacidad Adicional   | Avance Físico           | Financiación Reportada                                                                                                                                                                 | Observación Principal                                            |
|---|---------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|-----------------------|-------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|
| 1 | Amazonas            | Ninguno                                                                                                          | Sin proyectos                            | —                     | —                       | —                                                                                                                                                                                      | Desconocía la orden                                              |
| 2 | Antioquia           | Cárcel Departamental                                                                                             | Estudios y diseños                       | ~1.000 cupos          | En ejecución (estudios) | \$5.507 millones                                                                                                                                                                       | En estructuración APP                                            |
| 3 | Caldas              | Pabellón en ERON                                                                                                 | Prefactibilidad y estudios y diseños     | No reportado          | 0%                      | Aporte en especie con el predio por la Gobernación                                                                                                                                     | Solo estudios                                                    |
| 4 | Casanare            | No propone nueva infraestructura                                                                                 | Convenios con INPEC                      | —                     | —                       | Convenios interadministrativos                                                                                                                                                         | Remite carta de intención                                        |
| 5 | Huila               | No propone proyectos de infraestructura propios                                                                  | —                                        | —                     | —                       | —                                                                                                                                                                                      | Apoyo logístico departamental a municipio de Neiva               |
| 6 | Nariño              | Adquisición y adecuación Tumaco                                                                                  | Fase I terminada / Fase II en planeación | +100 cupos (estimado) | Financiero 50%          | \$700 millones (\$400M Gobernación)                                                                                                                                                    | Avances consolidados                                             |
| 7 | Putumayo            | Sin información                                                                                                  | —                                        | —                     | —                       | —                                                                                                                                                                                      | No reportó                                                       |
| 8 | Quindío             | No propone nueva infraestructura propia. Reporta nuevo pabellón ERON Calarcá financiado y desarrollado por USPEC | En ejecución                             | Ampliación ERON       | 70%                     | \$29.000 millones (USPEC), la entidad territorial no ha hecho aportes financieros, pero informa su deseo de aportar al sostenimiento y mantenimiento de la estructura para sindicatos. | Informa proyecto que ha sido avanzado y gestionado por la USPEC. |

| N  | Entidad Territorial | Proyecto Principal                                                     | Etapas Actual                                        | Capacidad Adicional | Avance Físico | Financiación Reportada | Observación Principal                                                                                                                                   |
|----|---------------------|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|---------------------|---------------|------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 9  | Sucre               | No propone nueva infraestructura                                       | Convenios con INPEC                                  | —                   | —             | —                      | Propuso bolsa común                                                                                                                                     |
| 10 | Vaupés              | Apoyo a cárcel municipal de Mitú                                       | Apoyo presupuestal                                   | —                   | —             | Recursos sostenimiento | Administración municipal                                                                                                                                |
| 11 | Cauca               | Habilitación Santa Isabel (Toribio)                                    | No iniciado (bloqueado por medida cautelar judicial) | —                   | 0%            | —                      | Pese a voluntad de adecuación de CDT, juzgado primero civil del circuito de Popayán de restitución de tierras impone medida cautelar que impide avance. |
| 12 | Meta                | Propone realización de estación de policía en Okavango (Villavicencio) | En estructuración                                    | No reportado        | —             | —                      | Esperando viabilidad predial. Se espera transferir el predio a policía nacional.                                                                        |

Fuente: Dirección de Política Criminal – Ministerio de Justicia y del Derecho

Del análisis de las respuestas remitidas por 20 entidades territoriales (8 alcaldías y 12 gobernaciones) al oficio de seguimiento de la orden vigésima de la Sentencia SU-122 de 2022, se evidencia un cumplimiento general insuficiente y fragmentado de las obligaciones constitucionales impuestas por la Corte Constitucional.

Aspectos principales

- Solo 6 entidades (28,6%) reportan proyectos en etapa de ejecución o ya finalizados (Bogotá, Medellín, Ibagué, Santa Marta, Quindío y Nariño).



- 5 entidades (23,8%) se encuentran en etapas preliminares de estudios, diseños o estructuración.
- 10 entidades (47,6%) no reportan avances significativos, carecen de proyectos o entregaron información limitada.
- Se identificaron 2 entidades (Amazonas y Putumayo) que desconocían la orden judicial o no remitieron información alguna.
- 27 entidades territoriales conminadas en el resolutivo vigésimo de la Sentencia SU122 de 2022 omiten responder el requerimiento elevado por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Adicionalmente, las respuestas revelan serias deficiencias en calidad y completitud. La mayoría de las entidades guardaron silencio o entregaron información incompleta sobre aspectos fundamentales exigidos por la Corte, tales como: cronogramas detallados, articulación con el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), el Plan de Desarrollo y el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), así como el detalle de fuentes de financiación, recursos ejecutados y necesidades presupuestales futuras.

En materia de capacidad instalada, sobresalen dos proyectos de gran escala: la Cárcel Metropolitana de Medellín, con 1.339 cupos proyectados, y la Cárcel Departamental de Antioquia, con aproximadamente 1.000 cupos. Demás iniciativas corresponden principalmente a adecuaciones menores, remodelaciones locativas o Centros de Detención Transitoria de menor impacto, lo que resulta insuficiente frente a la magnitud del problema de hacinamiento carcelario en el país.

En conclusión, a corte de enero de 2026, las entidades territoriales analizadas evidencian un bajo nivel de avance y una ejecución altamente concentrada en muy pocos territorios. De quienes respondieron, la mitad permanecen sin proyectos concretos, lo que refleja una respuesta institucional débil, limitada en recursos, capacidad técnica y voluntad política.

Esta situación de incumplimiento estructural mantiene vigente el riesgo de vulneración de los derechos fundamentales de las personas en detención preventiva, particularmente el

derecho a la dignidad humana y a unas condiciones de reclusión acordes con los estándares constitucionales y los lineamientos de la Sentencia SU-122 de 2022.

### **Seguimiento a requerimientos sobre Comisiones Departamentales de Inspección y Seguimiento al Régimen Penitenciario**

En atención a las obligaciones constitucionales, legales y jurisprudenciales que recaen sobre las entidades territoriales respecto de la población sindicada recluida en sus jurisdicciones, particularmente las derivadas del artículo 17 de la Ley 65 de 1993, la Sentencia SU-122 de 2022, el Auto 1096 de 2024 y el CONPES 4157 de 2025.

En ese contexto, el Ministerio de Justicia y del Derecho adelantó acciones de articulación y seguimiento orientadas a fortalecer el funcionamiento de las Comisiones Departamentales de Inspección y Seguimiento al Régimen Penitenciario, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1365 de 1992 y el Decreto 1606 de 2015, instrumentos normativos que regulan la conformación, competencias y operatividad de dichos espacios de coordinación interinstitucional en los territorios.

En desarrollo de dicha estrategia institucional, esta Cartera Ministerial remitió en marzo de 2026 un total de treinta y dos (32) oficios dirigidos a la totalidad de gobernaciones del país, con el propósito de identificar el estado actual de constitución, funcionamiento y operatividad de las Comisiones Departamentales de Inspección y Seguimiento al Régimen Penitenciario.

Lo anterior, considerando el rol estratégico que cumplen estos cuerpos colegiados de articulación interinstitucional para la coordinación de acciones orientadas al seguimiento de las condiciones de reclusión, la mitigación del hacinamiento, la protección de los derechos fundamentales de la población privada de la libertad y el fortalecimiento de la política pública penitenciaria y carcelaria en los territorios.

En los requerimientos remitidos se solicitó a las entidades territoriales información relacionada con:

- Existencia y estado actual de funcionamiento de la Comisión Departamental de Inspección y Seguimiento al Régimen Penitenciario.
- Fecha de constitución y formalización de la Comisión.
- Actas y soportes de las sesiones realizadas.
- Agenda, cronograma y programación de próximas sesiones ordinarias o extraordinarias.
- Integrantes, entidades participantes y actores institucionales vinculados.
- Identificación del funcionario responsable de la Secretaría Técnica y datos de contacto.
- Informes, diagnósticos o documentos emitidos por la Comisión.
- Dificultades, limitaciones o barreras para su constitución y funcionamiento, en aquellos casos en que la Comisión no se encontrara activa o formalmente constituida.

De igual manera, mediante los oficios remitidos se invitó a las entidades territoriales a fortalecer los mecanismos de articulación institucional y coordinación intersectorial, así como a convocar al Ministerio de Justicia y del Derecho a las sesiones correspondientes, con el propósito de consolidar estrategias conjuntas orientadas al cumplimiento de las obligaciones constitucionales, legales y jurisprudenciales en materia penitenciaria y carcelaria.

La información solicitada tiene como finalidad consolidar un diagnóstico nacional sobre el estado de funcionamiento de las Comisiones Departamentales de Inspección y Seguimiento al Régimen Penitenciario, identificar necesidades de acompañamiento técnico e institucional y fortalecer las acciones territoriales dirigidas a la superación del Estado de Cosas Inconstitucional del sistema penitenciario y carcelario.

En atención a lo anteriormente expuesto, a continuación, se presenta una relación consolidada de los oficios remitidos por el Ministerio de Justicia y del Derecho a las entidades territoriales, indicando los respectivos números de radicado, fechas de emisión y destinatarios correspondientes.

De igual manera, se incorporan las respuestas recibidas por parte de las entidades territoriales requeridas, con el propósito de evidenciar el estado actual del ejercicio de seguimiento institucional adelantado por esta Cartera Ministerial.

A continuación, se podrá observar una tabla con las respuestas brindadas por las entidades territoriales.

| Gobernación | Estado de Comisión         | Constituida desde | Última Sesión         | Próxima Sesión | Secretaría Técnica                         | Observaciones Principales                                     |
|-------------|----------------------------|-------------------|-----------------------|----------------|--------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| Guainía     | No constituida             | —                 | —                     | —              | —                                          | Dispersión geográfica y limitaciones operativas               |
| Vichada     | No constituida             | —                 | —                     | —              | —                                          | Manifiestan interés y solicitan apoyo del MJD                 |
| Cesar       | No constituida             | —                 | —                     | —              | —                                          | Contemplan atender la problemática penitenciaria              |
| Sucre       | En proceso de constitución | —                 | 24 de febrero de 2026 | No reportada   | Mileicy Esther Barrios Chávez (3203509703) | Acta inicial realizada. Compromisos de procesos contractuales |
| Cauca       | No constituida             | —                 | —                     | —              | —                                          | Manifiestan interés y solicitan apoyo del MJD                 |

| Gobernación | Estado de la Comisión | Constituida desde                | Última Sesión          | Próxima Sesión       | Secretaría Técnica                   | Observaciones Principales                                          |
|-------------|-----------------------|----------------------------------|------------------------|----------------------|--------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| Nariño      | Constituida y activa  | 6 de junio de 2013 (Decreto 580) | 1 de diciembre de 2025 | Primer semestre 2026 | Secretario de Gobierno Departamental | Única entidad con comisión formal. Presentó informe de compromisos |

Fuente: Dirección de Política Criminal – Ministerio de Justicia y del Derecho

A la fecha del presente informe, se han recibido respuestas de solo 6 gobernaciones, lo que equivale a un bajo nivel de respuesta (18,75% del total de entidades requeridas). De estas, únicamente una (Gobernación de Nariño) entregó información completa y detallada.

Aspectos principales

- Solo 1 gobernación (16,7% de las que respondieron / 3,1% del total nacional) cuenta con la Comisión constituida y en funcionamiento (Nariño, desde el 6 de junio de 2013).
- 1 gobernación (16,7% de las que respondieron) se encuentra en un proceso incipiente de conformación (Sucre).
- 4 gobernaciones (66,7% de las que respondieron) manifiestan no tener constituida la Comisión Departamental.
- 26 gobernaciones (81,25% del total nacional) no han remitido respuesta alguna al oficio del Ministerio.

La gran mayoría de las respuestas recibidas adolece de deficiencias importantes en precisión, exhaustividad y detalle de la información solicitada.

En conclusión, a abril de 2026, persiste un cumplimiento insuficiente y limitado respecto de la constitución y operación de las Comisiones Departamentales de Inspección y Seguimiento al Régimen Penitenciario. De los 32 departamentos, únicamente una gobernación (Nariño) ha dado cumplimiento adecuado a esta obligación institucional,

mientras que 26 departamentos (81,25%) no han respondido al requerimiento ministerial y 4 informaron que no tienen constituida la Comisión.

Este bajo nivel de respuesta refleja una omisión generalizada de las entidades territoriales en el cumplimiento de una obligación legal y constitucional expresa. Dicha omisión limita el uso efectivo de los instrumentos normativos disponibles para la articulación interinstitucional en materia de vigilancia de las condiciones de reclusión, mitigación del hacinamiento carcelario y garantía de los derechos fundamentales de las personas privadas de la libertad.

Si bien el Ministerio de Justicia y del Derecho ha cumplido con sus deberes de requerimiento, seguimiento y acompañamiento técnico, los resultados obtenidos evidencian una limitada proactividad de la mayoría de las gobernaciones. Esta situación restringe de manera significativa la capacidad del Estado en su conjunto para avanzar en el cumplimiento de lo ordenado en la Sentencia SU-122 de 2022 y demás normas vigentes.

Auto 1096 de 2024 y Auto 714 de 2025 - Seguimiento a requerimientos sobre planes de deshacinamiento e intervención en Centros de Detención Transitoria (CDT)

Con el propósito de dar cumplimiento de lo dispuesto por el Auto 1096 de 2024, en lo relacionado con las órdenes cuarta y quinta dirigidas a las entidades territoriales para la elaboración e implementación de planes de deshacinamiento y de intervención sobre la infraestructura y condiciones de habitabilidad de los Centros de Detención Transitoria a nivel nacional, desde octubre de 2025 hasta marzo de 2026 el Ministerio de Justicia y del Derecho impulsó una jornada nacional de requerimiento, formulación y recopilación de las estrategias dispuestas por las entidades territoriales para dar cumplimiento de sus obligaciones para con la población sindicada recluida en Centros de Detención Transitoria de su jurisdicción.

En el marco de la formulación de estos planes, existen varios hitos a resaltar:

## HITO 1. FASE FORMATIVA. Divulgación y capacitación

### Sub hito 1.1. Estándares de garantía de derechos para la población privada de libertad en calidad de sindicados

Creación de la política pública y las herramientas técnicas que determinan los estándares mínimos de garantía de derechos de la población privada de libertad y las posibles estrategias a implementar por parte de las entidades territoriales para el cumplimiento de sus obligaciones legales para con el sistema penitenciario y carcelario. En esta fase se expidieron las siguientes herramientas para la socialización y capacitación de las entidades territoriales:

1. Política pública de articulación con las entidades territoriales para superar el Estado Cosas Inconstitucional (ECI) en Centros de Detención Transitoria; Órdenes cuarta y quinta Auto 1096 de 2024 emitido por la H. Corte Constitucional
2. Propuesta de acciones a realizar por parte de las entidades territoriales para dar cumplimiento a sus obligaciones para con las personas detenidas preventivamente.
3. Infraestructura y condiciones de habitabilidad en centros de detención transitoria a cargo de las entidades territoriales.



Estas herramientas están dispuestas para su consulta permanente en la página web [www.politicacriminal.gov.co](http://www.politicacriminal.gov.co) en el enlace: <https://www.politicacriminal.gov.co/politica-criminal/Entes-Territoriales>

### Sub-hito 1.2: Capacitación y formación:

#### Seminario política pública articulación con las entidades territoriales para la mitigación del ECI en los CDT (planes de deshacinamiento e infraestructura en CDT)

En los meses de octubre y noviembre de 2025, el Ministerio de Justicia y del Derecho realizó una fase especial de capacitaciones a las entidades territoriales para la formulación de sus planes de deshacinamiento y planes de intervención a la infraestructura en CDT a implementar en la vigencia del 2026, conforme órdenes del Auto 1096 de 2024, para esto se brindaron 3 seminarios de transmisión directa a las entidades territoriales con articulación del INPEC, la USPEC y el DNP, en estos los temas abordados fueron:

- ¿Qué es un Centro de Detención Transitoria (CDT)?
- Formulación del Plan de Deshacinamiento
- Formulación del Plan de intervención en habitabilidad e infraestructura en CDT
- Proyecto de Inversión Cárceles de Sindicados
- Celebración de Convenios Interadministrativos con el INPEC
- Fuentes de financiación y cofinanciación de las estrategias a implementar en cada plan.

Estos seminarios se encuentran publicados en el canal oficial del Youtube del Ministerio de Justicia y del Derecho a través de los siguientes enlaces:

- Seminario del 18 de septiembre de 2025: 3 entidades territoriales asistentes, 3 municipios, espacio disponible en el siguiente enlace: [https://www.youtube.com/live/8vK1YE\\_4gjM?si=hltF\\_nFAnT8g030-](https://www.youtube.com/live/8vK1YE_4gjM?si=hltF_nFAnT8g030-)
- Seminario del 25 de septiembre de 2025: 41 entidades territoriales asistentes, 39 municipios - 2 departamentos, espacio disponible en el siguiente enlace:



<https://www.youtube.com/live/OBoNVLD41zc?si=AS8BA-fQFtiO3Bui>;  
<https://www.youtube.com/live/-wltPpQHxGw?si=tkH6TNz-E1GMVUkm>

- Seminario del 2 de octubre de 2025: 36 entidades territoriales asistentes, 30 municipios - 6 departamentos, espacio disponible en el siguiente enlace: [https://www.youtube.com/live/s5DAC\\_3ZXJI?si=VtUgfh8twjgWJLgY](https://www.youtube.com/live/s5DAC_3ZXJI?si=VtUgfh8twjgWJLgY)

Capacitaciones por Regional sobre política pública articulación con las entidades territoriales para la mitigación del ECI en los CDT (planes de deshacinamiento e infraestructura en CDT)

En profundización de los seminarios brindados por Youtube para la formulación de los planes de deshacinamiento y de intervención a la infraestructura de CDT, se citó a una capacitación por regionales, donde se capacitó a las autoridades locales sobre la herramienta única de reporte de los planes creada por el Ministerio de Justicia y se hizo envío directo de la totalidad de documentos técnicos como insumo base para la formulación de estos planes, así:

- **Regional Central** -14 de octubre de 2025: 18 entidades territoriales asistentes, 13 municipios – 5 departamentos. 1. Gobernación de Cundinamarca, 2. Gobernación de Boyacá, 3. Gobernación del Huila, 4. Gobernación del Amazonas, 5. Gobernación de Casanare, 6. Alcaldía de Bogotá D.C., 7. Alcaldía de Cachipay, 8. Alcaldía de San Cayetano, 9. Alcaldía de Sesquilé, 10. Alcaldía de Nilo, 11. Alcaldía de El Colegio, 12. Alcaldía de Anolaima, 13. Alcaldía de Apulo, 14. Alcaldía de Mosquera, 15. Alcaldía de San Bernardo, 16. Alcaldía de La Mesa, 17. Alcaldía de Granada (Cundinamarca), 18. Alcaldía de San Francisco.
- **Regional Noroeste** - 16 de octubre de 2025: 12 entidades territoriales, 10 municipios – 2 gobernaciones. 1. Gobernación de Antioquia, 2. Gobernación del Chocó, 3. Alcaldía de Envigado, 4. Alcaldía de Buriticá, 5. Alcaldía de Titiribí, 6. Alcaldía de El Peñol, 7. Alcaldía de Jericó, 8. Alcaldía de Montebello, 9. Alcaldía de Angelópolis, 10. Alcaldía de Sonsón, 11. Alcaldía de Anzá, 12. Alcaldía de Campamento.
- **Regional Norte** - 21 de octubre de 2025: 5 entidades territoriales, 3 municipios – 2 gobernaciones. 1. Alcaldía de la Jagua de Ibirico, 2. Gobernación del Magdalena, 3.

Alcaldía de El Banco (Magdalena), 4. Gobernación de Sucre, 5. Alcaldía de Morroa (Sucre).

- **Regional Oriente** - 23 de octubre de 2025: 1 entidad territorial, 1 departamento. Gobernación de Vaupés.
- **Regional Occidente**- 28 de octubre de 2025: 1 entidad territorial, 1 departamento. Gobernación de Nariño.
- **Regional Viejo Caldas** - 30 de octubre de 2025 – 11 entidades territoriales, 9 municipios - 2 gobernaciones. 1. Gobernación de Risaralda, 2. Gobernación del Quindío, 3. Alcaldía de La Dorada, 4. Alcaldía de Marquetalia, 5. Alcaldía de Samaná, 6. Alcaldía de Salento, 7. Alcaldía de Calarcá, 8. Alcaldía de La Merced, 9. Alcaldía de Santa Rosa de Cabal, 10. Alcaldía de Mistrató, 11. Alcaldía de Pereira.
- **Regionales General** – 4 de noviembre de 2025

**HITO 2. FASE DE REQUERIMIENTO, FORMULACIÓN Y RECOLECCIÓN DE PLAN DE DESHACINAMIENTO Y PLAN DE INTERVENCIÓN A LA INFRAESTRUCTURA Y CONDICIONES DE HABITABILIDAD.**

Sub-hito 2.1: Requerimiento de los planes ordenados por el Auto 1096 de 2024 (anexo)

Para efectos del reporte y consolidación de la información requerida, el Ministerio de Justicia y del Derecho puso a disposición de las entidades territoriales dos formularios institucionales diseñados como herramienta única para el cargue y diligenciamiento de los planes de deshacinamiento y de intervención en Centros de Detención Transitoria (CDT), a través de los siguientes enlaces:

- Formulario Plan de Deshacinamiento: <https://survey123.arcgis.com/share/28ee862fc48c44de96b9ffcc46a6027e?portalUrl=https://geo.minjusticia.gov.co/portal>
- Formulario Plan de intervención a las condiciones de habitabilidad y dignidad humana en CDT: <https://survey123.arcgis.com/share/c3235d7a65a046c892575baa2b5373da?portalUrl=https://geo.minjusticia.gov.co/portal>

Se ejecutó esta estrategia de recolección de información debido a las dimensiones masivas de necesidad de recolección, sistematización y análisis de información, en donde, si se aplicaba la estrategia tradicional de recolección de información vía oficio el proceso sería menos óptimo y eficiente.

- 6 de noviembre de 2025: Primera solicitud de formulación y reporte de planes de deshacinamiento e intervención en CDT – Cumplimiento Auto 1096 de 2024 (órdenes 4ª y 5ª)
- 9 de diciembre de 2025: Ampliación del plazo para el envío de planes de las Órdenes Cuarta y Quinta del Auto 1096 de 2024 y relación de entidades territoriales con reporte recibido.
- 22 de diciembre de 2025: Reporte final y comunicación de cierre de plazo Órdenes 4ª y 5ª del Auto 1096 de 2024- Corte Constitucional.
- 25 de marzo de 2026: Solicitud de reporte de planes de deshacinamiento e intervención en Centros de Detención Transitoria (CDT) para las alcaldías que no remitieron respuesta en término en el 2025.
- 20 de marzo al 15 de abril de 2026: Solicitud de reporte de planes de deshacinamiento e intervención en Centros de Detención Transitoria (CDT) para las gobernaciones que no remitieron respuesta en término en el 2025
- 21 de abril de 2026: Remisión de oficios en solicitud de rectificación o aclaración de información de los planes recibidos por el Ministerio de Justicia y que presentan inconsistencias, o información que no es clara.
- 5 de mayo de 2026: cierre del corte definitivo de recepción de planes de deshacinamiento e intervención en CDT – Cumplimiento Auto 1096 de 2024 (órdenes 4ª y 5ª)

A efectos del conocimiento total de las comunicaciones remitidas por el Ministerio de Justicia y del Derecho, se anexa Excel con la compilación de comunicaciones mediante los cuales se requirió a las entidades territoriales la formulación y envío de los planes ordenados por el Auto 1096 de 2024.

Sub-hito 2.2: Sistematización y análisis de los planes de deshacinamiento e intervención a las condiciones de infraestructura y habitabilidad en CDT recibidos por el Ministerio de Justicia y del Derecho

Nota: La información que se relaciona a continuación surge exclusivamente de los reportes brindados por las entidades territoriales (municipios y departamentos). Adicionalmente, se solicitó expresamente a las entidades territoriales que informaran únicamente las acciones a desarrollar para mitigar el hacinamiento en la vigencia 2026, por lo que se debe tener en cuenta que estas acciones se enmarcan únicamente en este periodo de tiempo.

**Planes de Deshacinamiento**

Esta sección presenta exclusivamente el análisis de las estrategias que las entidades territoriales plantean para reducir o eliminar el hacinamiento en sus CDT: (1) disposición de inmuebles, (2) ampliación de cupos en ERON o cárcel territorial existente, (3) construcción de infraestructura nueva carcelaria, (4) convenios con el INPEC, (5) otras acciones específicas de deshacinamiento y (6) no reporta acciones porque su entidad territorial no presenta hacinamiento.

|                                                                                         |                                                                |                                                                            |                                                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
| <b>408</b><br>entidades reportan<br>plan<br><i>384 alcaldías ·<br/>24 gobernaciones</i> | <b>23.278</b><br>PPL en CDT<br><i>al momento del<br/>corte</i> | <b>11.447</b><br>cupos disponibles<br><i>capacidad<br/>declarada total</i> | <b>12.677</b><br>PPL en exceso<br><i>personas sin cupo<br/>asignado</i> |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|

Fuente: Dirección de Política Criminal – Ministerio de Justicia y del Derecho

**Planes de deshacinamiento que reportan en su jurisdicción territorial la inexistencia de hacinamiento**

El Ministerio de Justicia y del Derecho en el marco del formulario de deshacinamiento preguntó expresamente a las entidades territoriales sus niveles de hacinamiento, en

consecuencia, podían responder “Sí tengo hacinamiento” o “No tengo hacinamiento”, en todo caso, independientemente de tener o no hacinamiento, se les conminó a presentar actividades para prevenirlo o mitigarlo en caso de que tuviera por lo menos una persona reclusa en los CDT de su jurisdicción.

Frente a la percepción de hacinamiento que tienen las entidades territoriales respecto de sus índices de hacinamiento respondieron lo siguiente:

| Grupo de entidades                        | Total | Alcaldías | Gobernaciones |
|-------------------------------------------|-------|-----------|---------------|
| TOTAL entidades que diligenciaron el plan | 408   | 384       | 24            |
| Consideran No presentar hacinamiento      | 162   | 154       | 8             |
| Sí reconocen hacinamiento                 | 246   | 230       | 16            |

Fuente: Dirección de Política Criminal – Ministerio de Justicia y del Derecho Corte 30 de junio de 2026

Dentro de las 246 entidades que reconocen tener hacinamiento, 42 de ellas (17.1%) no contemplan ninguna acción de las estrategias sugeridas por el Ministerio de Justicia y del Derecho. Esto representa una brecha crítica: casi 1 de cada 5 entidades con hacinamiento declarado no tiene un plan de respuesta para mitigar el hacinamiento en sus jurisdicciones.

| Situación dentro de las 246 con hacinamiento         | Entidades | % sobre 246 | Interpretación                                        |
|------------------------------------------------------|-----------|-------------|-------------------------------------------------------|
| Con hacinamiento y con al menos 1 acción planificada | 204       | 83.0%       | Tienen plan de respuesta activo                       |
| Con hacinamiento pero sin ninguna acción contemplada | 42        | 17.1%       | BRECHA CRÍTICA: reconocen el problema pero no actúan. |

Fuente: Dirección de Política Criminal – Ministerio de Justicia y del Derecho Corte 30 de junio de 2026

Las entidades territoriales contaban con la posibilidad de seleccionar una o varias de las cinco estrategias formales propuestas para la formulación de los planes de deshacinamiento. A continuación, se muestran las estrategias seleccionadas por la

totalidad de entidades territoriales que presentaron plan, los datos se presentan en dos perspectivas: sobre el total de 408 y sobre el universo de 246 con hacinamiento.

| Estrategia de deshacinamiento                                      | Si  | No  | % sobre 408 | % sobre 246 hacinadas |
|--------------------------------------------------------------------|-----|-----|-------------|-----------------------|
| Convenio con el INPEC                                              | 273 | 135 | 66.9%       | 71.5%                 |
| Ampliación de cupos en ERON o cárcel                               | 88  | 320 | 21.6%       | 26.4%                 |
| Otra acción de deshacinamiento                                     | 78  | 330 | 19.1%       | 20.3%                 |
| Disposición de bienes inmuebles (Espacios temporales de reclusión) | 60  | 348 | 14.7%       | 16.7%                 |
| Construcción de nueva infraestructura carcelaria.                  | 19  | 389 | 4.7%        | 4.9%                  |
| Sin hacinamiento (excluidas del análisis)                          | 162 | 246 | 39.7%       | —                     |

Fuente: Dirección de Política Criminal – Ministerio de Justicia y del Derecho - Corte 30 de junio de 2026

Desglose por Tipo de Entidad: Alcaldías vs Gobernaciones

| Acción                                                             | Alc. Si | Alc. % | Gob. Si | Gob. % | Alc. No | Gob. No |
|--------------------------------------------------------------------|---------|--------|---------|--------|---------|---------|
| Convenio con el INPEC                                              | 263     | 68.5%  | 10      | 41.7%  | 121     | 14      |
| Ampliación de cupos en ERON o cárcel territorial                   | 79      | 20.6%  | 9       | 37.5%  | 305     | 15      |
| Otra acción                                                        | 66      | 17.2%  | 12      | 50.0%  | 318     | 12      |
| Disposición de bienes inmuebles (Espacios temporales de reclusión) | 58      | 15.1%  | 2       | 8.3%   | 326     | 22      |
| Construcción de nueva infraestructura carcelaria                   | 15      | 3.9%   | 4       | 16.7%  | 369     | 20      |

Fuente: Dirección de Política Criminal – Ministerio de Justicia y del Derecho - Corte 30 de junio de 2026

Las entidades territoriales contaron con la posibilidad de elegir el número de estrategias para el deshacinamiento a implementar según su necesidad y capacidad. El Ministerio de Justicia y del Derecho recomendó contestar los formularios únicamente con acciones que en verdad serán gestionadas y ejecutadas en el marco de sus capacidades durante la vigencia 2026, la siguiente tabla, muestra la combinación de estrategias elegida:

| Numero de estrategias simultaneas | Entidades | % sobre 246 | Interpretación                                                                |
|-----------------------------------|-----------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| Ninguna acción (brecha critica)   | 42        | 17.1%       | Reconocen hacinamiento pero sin plan de respuesta                             |
| 1 sola estrategia                 | 110       | 44.7%       | Mayoritariamente convenio INPEC como única acción                             |
| 2 estrategias combinadas          | 60        | 24.4%       | Convenio INPEC + ampliación de cupos o inmuebles                              |
| 3 o más estrategias               | 34        | 13.8%       | Enfoque integral - generalmente ciudades grandes o capitales y gobernaciones. |

Fuente: Dirección de Política Criminal – Ministerio de Justicia y del Derecho - Corte 30 de junio de 2026

Como se observa la estrategia elegida por encima de todas, es la suscripción de convenio con el INPEC. Desde el análisis del Ministerio de Justicia y del derecho ello representa inconvenientes en tanto puede derivar en el traslado del hacinamiento de CDT a ERON, sin que las entidades territoriales asuman definitivamente y con vocación de permanencia sus obligaciones para con los sindicatos.

Planes de intervención a las condiciones de habitabilidad y dignidad humana en CDT

Esta sección presenta exclusivamente el análisis de las estrategias que las entidades territoriales plantean para mejorar las condiciones de habitabilidad e infraestructura en los CDT: (1) suministrar alimentación en CDT, (2) brindar acceso a baños y duchas de forma permanente, (3) brindar ventilación e iluminación solar por lo menos una vez al día, (4) dotar botiquines de salud y medicamentos de primera necesidad, (5) dotar kits de aseo

y (6) dotar colchonetas y ropa de cama y (7) realizar acciones de separación de hombres y mujeres.

|                                                                  |                                                           |
|------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| 360<br>entidades reportantes<br>338 alcaldías · 22 gobernaciones | 72<br>con las 7 acciones<br>plan de intervención integral |
|------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|

Fuente: Dirección de Política Criminal – Ministerio de Justicia y del Derecho, 2025.

| Acción                     | Si  | No  | % 360 |
|----------------------------|-----|-----|-------|
| Servicios de alimentación  | 261 | 99  | 72.5% |
| Acceso a baños y duchas    | 238 | 122 | 66.1% |
| Ventilación e iluminación  | 201 | 159 | 55.8% |
| Botiquines de salud        | 188 | 172 | 52.2% |
| Kits de aseo               | 186 | 174 | 51.7% |
| Separación hombres/mujeres | 177 | 183 | 49.2% |
| Colchonetas y ropa de cama | 167 | 193 | 46.4% |

Fuente: Dirección de Política Criminal – Ministerio de Justicia y del Derecho Corte 30 de junio de 2026

La alimentación es la acción con mayor planificación (72.5% sobre 360), lo cual refleja su mayor visibilidad institucional y la presión legal para garantizarla. En el extremo opuesto, dotar colchonetas y ropa de cama es la acción menos atendida: solo el 46.4% la contempla en el universo total.

Desglose por Tipo de Entidad: Alcaldías vs Gobernaciones

| Acción                  | Alc. Si | Alc. % | Gob. Si | Gob. % | Alc. No | Gob. No |
|-------------------------|---------|--------|---------|--------|---------|---------|
| Alimentación en CDT     | 254     | 75.1%  | 7       | 31.8%  | 84      | 15      |
| Baños y duchas          | 234     | 69.2%  | 4       | 18.2%  | 104     | 18      |
| Ventilación y luz solar | 198     | 58.6%  | 3       | 13.6%  | 140     | 19      |



| Acción                             | Alc. Si | Alc. % | Gob. Si | Gob. % | Alc. No | Gob. No |
|------------------------------------|---------|--------|---------|--------|---------|---------|
| Botiquines de salud y medicamentos | 184     | 54.4%  | 4       | 18.2%  | 154     | 18      |
| Kits de aseo                       | 176     | 52.1%  | 10      | 45.5%  | 162     | 12      |
| Sep. genero                        | 171     | 50.6%  | 6       | 27.3%  | 167     | 16      |
| Colchonetas y ropa de cama         | 157     | 46.4%  | 10      | 45.5%  | 181     | 12      |

Fuente: Dirección de Política Criminal – Ministerio de Justicia y del Derecho, 2025. Corte 30 de junio de 2026

Las entidades territoriales contaron con la posibilidad de elegir el número de estrategias para la intervención y condiciones de habitabilidad en CDT a implementar según su necesidad y capacidad. El Ministerio de Justicia y del Derecho recomendó enérgicamente contestar los formularios únicamente con acciones que en verdad serán gestionadas y ejecutadas en el marco de sus capacidades durante la vigencia 2026, la siguiente tabla, muestra la combinación de estrategias elegida:

| N. acciones | Entidades | % sobre 360 |
|-------------|-----------|-------------|
| 0 acciones  | 56        | 15.6%       |
| 1 acción    | 34        | 9.4%        |
| 2 acciones  | 21        | 5.8%        |
| 3 acciones  | 29        | 8.1%        |
| 4 acciones  | 46        | 12.8%       |
| 5 acciones  | 45        | 12.5%       |
| 6 acciones  | 57        | 15.8%       |
| 7 acciones  | 72        | 20.0%       |
| TOTAL       | 360       | 100%        |

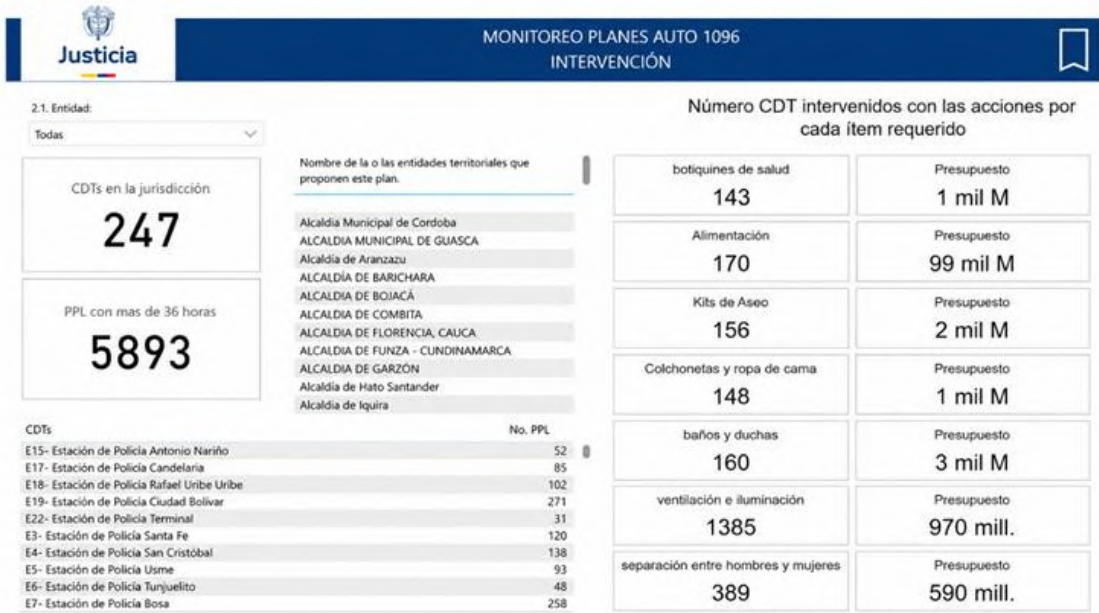
Fuente: Dirección de Política Criminal – Ministerio de Justicia y del Derecho Corte 30 de junio de 2026

HITO 3. PUBLICACIÓN DEL 100% DE LOS PLANES EN TABLEROS DE CONTROL DE CONSULTA PERMANENTE

El Ministerio de Justicia y del Derecho consciente de la necesidad de que en virtud del principio de transparencia y publicidad se requiere que las autoridades nacionales y la ciudadanía puedan conocer el detalle informado por las 408 entidades territoriales que presentaron planes de deshacinamiento y las 360 entidades territoriales que presentaron planes de intervención a la infraestructura y condiciones de habitabilidad en CDT, ha creado el tablero de datos: “MONITOREO PLANES AUTO 1096” en la plataforma PowerBi, el cual presenta el siguiente diseño:



Fuente: Dirección de Política Criminal – Ministerio de Justicia y del Derecho, 2025.



Fuente: Dirección de Política Criminal – Ministerio de Justicia y del Derecho



Fuente: Dirección de Política Criminal – Ministerio de Justicia y del Derecho

Estos tableros serán publicados para su conocimiento público y permanente en la página web [www.politicacriminal.gov.co](http://www.politicacriminal.gov.co), donde será posible que autoridades y ciudadanía verifiquen y tengan la posibilidad de realizar seguimiento a cada una de las estrategias expresadas por cada entidad territorial para la vigencia 2026.

### Ley 2346 de 2024 – Auto 897 de 2025 Transición de competencias suministro de alimentación en CDT

El Ministerio de Justicia y del Derecho, en cumplimiento de la orden tercera impartidas en el Auto 897 de 2025, se permite rendir informe sobre las actuaciones adelantadas para garantizar el proceso de reglamentación de la Ley 2346 de 2024, sobre la transición de competencias de la USPEC a las entidades territoriales para la asunción del suministro de alimentación en CDT y las acciones de articulación interinstitucional desarrolladas para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del seguimiento constitucional al Estado de Cosas Inconstitucional del sistema penitenciario y carcelario.

Desde el inicio del proceso de implementación normativa, esta Cartera Ministerial ha asumido un liderazgo técnico y jurídico orientado a estructurar el decreto reglamentario requerido para operacionalizar las disposiciones de la Ley 2346 de 2024. En desarrollo de dicha labor, el Ministerio adelantó un proceso de construcción normativa interna con participación de la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria, el Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa, la Oficina Jurídica y la Oficina Asesora de Planeación, elaborando el articulado preliminar y la correspondiente memoria justificativa.

Posteriormente, entre septiembre y noviembre de 2025, el Ministerio impulsó un proceso de articulación interinstitucional con la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC) y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el propósito de revisar el contenido técnico, jurídico y fiscal del proyecto de decreto. Como resultado de estas actuaciones, se convocaron mesas de trabajo técnicas y se remitieron oficios formales dirigidos a las entidades involucradas, buscando consolidar una propuesta reglamentaria viable y sostenible desde el punto de vista presupuestal.

En particular, el 3 de diciembre de 2025 se llevó a cabo una mesa presencial de trabajo en las instalaciones del Ministerio de Justicia y del Derecho, escenario en el cual la USPEC formuló observaciones al articulado propuesto y el Ministerio de Hacienda indicó que el análisis financiero debía ser revisado por la Dirección de Apoyo Fiscal. Con posterioridad, esta cartera reiteró la convocatoria a nuevas mesas técnicas durante diciembre de 2025, enero y marzo de 2026, manteniendo de manera constante la coordinación institucional requerida para avanzar en la expedición del decreto reglamentario.

No obstante, durante el desarrollo de dichas mesas se evidenciaron dificultades que han impedido consolidar una versión definitiva del acto administrativo. Entre ellas, se identificó la ausencia de estudios fiscales concluyentes por parte del Ministerio de Hacienda, la falta de lineamientos claros sobre mecanismos de financiación territorial y los cambios reiterados de delegados institucionales sin capacidad decisoria. Particularmente, en la mesa adelantada el 24 de marzo de 2026, el Ministerio de Hacienda manifestó que no

había efectuado aún una revisión integral del impacto fiscal del proyecto normativo ni contaba con una propuesta definitiva respecto de las fuentes presupuestales aplicables.

Frente a esta situación, el Ministerio de Justicia y del Derecho ha insistido de manera reiterada en la necesidad de adoptar una solución estructural, sostenible y coordinada que permita garantizar el suministro permanente de alimentación a las personas privadas de la libertad en CDT, evitando escenarios de desprotección material y vulneración masiva de derechos fundamentales como los ocurridos en anteriores coyunturas del sistema penitenciario y carcelario.

Adicionalmente, esta cartera adelantó actuaciones específicas orientadas al acompañamiento técnico de las entidades territoriales que manifestaron capacidad presupuestal y administrativa para asumir directamente la prestación del servicio de alimentación. En desarrollo de esta labor, se promovieron espacios de coordinación con la USPEC para facilitar la transición progresiva de competencias prevista en la Ley 2346 de 2024. Como resultado de dichas gestiones, diversas entidades territoriales han avanzado en la asunción directa de esta obligación, entre ellas Bogotá D.C., Pereira, Palmira, Cajicá, Apartadó y múltiples municipios del departamento de Antioquia.

De igual manera, el Ministerio desplegó actuaciones frente a aquellas entidades territoriales que no remitieron planes de implementación, no acreditaron imposibilidad presupuestal o no adelantaron acciones orientadas a la transición de competencias. En ese contexto, se remitió a la Procuraduría General de la Nación un informe detallado sobre estas entidades, con el propósito de que se evaluara el inicio de las actuaciones disciplinarias correspondientes.

Asimismo, el Ministerio intervino judicialmente en distintos procesos de tutela relacionados con la prestación del servicio de alimentación, particularmente en casos adelantados en Pereira y el departamento de Caldas, buscando evitar decisiones que implicaran trasladar nuevamente la totalidad de la obligación a la USPEC, sin respaldo normativo, presupuestal y operativo suficiente.

Con base en la información consolidada por la Policía Nacional y la USPEC, a corte del 17 de abril de 2026 se reportó que la USPEC continuaba prestando el servicio de alimentación en 102 municipios, cubriendo 212 CDT con una población aproximada de 10.145 personas privadas de la libertad, equivalente al 50,71 % de la población reclusa en centros de detención transitoria a nivel nacional.

### 5.3.3. Cambio de narrativas y percepción social de personas privadas de la libertad y posegresados

El presente documento da cuenta, ante el Congreso de la República, de la estrategia de cambio de narrativas y transformación de la percepción social sobre las personas privadas de la libertad y posegresadas que el Ministerio de Justicia y del Derecho despliega a través de la campaña de concientización ciudadana asociada a la Ley de Utilidad Pública (Ley 2292 de 2023). La campaña, que inicia difusión en junio de 2026, da cumplimiento a una orden estructural de la Corte Constitucional y constituye un componente esencial de la estrategia de superación del Estado de Cosas Inconstitucional (ECI) penitenciario y carcelario.

#### Fundamento: el mandato de transformar las narrativas

La superación del Estado de Cosas Inconstitucional del sistema penitenciario y carcelario no depende únicamente de mejorar las condiciones materiales de reclusión o de racionalizar el uso de la prisión mediante alternativas penales. Requiere, además, transformar las narrativas sociales y la percepción ciudadana sobre las personas privadas de la libertad y posegresadas, históricamente atravesadas por el estigma, la exclusión y la idea de que la cárcel es la única respuesta legítima frente al delito.

La Corte Constitucional, en el marco del seguimiento al ECI, ordenó al Ministerio de Justicia y del Derecho desarrollar una campaña de carácter masivo orientada a promover alternativas a la prisión y a instalar en la opinión pública la idea de que «la cárcel no resuelve todos los problemas de seguridad». Este mandato reconoce que el populismo punitivo y la cultura del encarcelamiento son factores estructurales que perpetúan el ECI,

y que su transformación pasa necesariamente por un cambio cultural en la manera en que la sociedad concibe el castigo, la resocialización y la reintegración.

En respuesta a esta orden, el Ministerio de Justicia y del Derecho diseñó la campaña «Utilidad Pública — Uso racional de la prisión», cuyo objetivo general es promover socialmente la viabilidad y pertinencia de las sanciones penales por fuera de la prisión, posicionando la Ley de Utilidad Pública (Ley 2292 de 2023) como uno de los desarrollos más importantes del sistema penal reciente por su incorporación del enfoque de género y restaurativo.

#### Mandato de la Corte Constitucional

La campaña tiene carácter de masividad y busca generar una cultura de uso racional del derecho penal y de reconocimiento de las alternativas al encarcelamiento, bajo la premisa de que la privación de la libertad no resuelve por sí sola los problemas de seguridad ni cumple, en las condiciones actuales, la finalidad resocializadora de la pena.

#### El relato del cambio: «Reparar sin separar»

El eje narrativo de la campaña es la idea de que «reparar sin separar también es hacer justicia». Esta consigna sintetiza la transformación de paradigma que la Ley de Utilidad Pública introduce en la política criminal colombiana: pasar de un modelo centrado exclusivamente en el castigo y la separación de la persona de su entorno, hacia un modelo restaurativo que permite que las mujeres cabeza de familia cumplan su condena mediante servicios comunitarios, manteniendo su rol de cuidado y reconstruyendo su vínculo con la sociedad.

La campaña construye su relato a partir de protagonistas reales: mujeres beneficiarias de la Ley de Utilidad Pública que participaron en la producción de las piezas audiovisuales. Esta decisión narrativa es deliberada y estratégica: humaniza a las personas privadas de la libertad, las saca del anonimato del estigma y permite que la ciudadanía reconozca historias concretas de reparación, cuidado y dignidad. Frente a la narrativa dominante que



asocia a la persona condenada con la peligrosidad, la campaña propone una contranarrativa basada en la vulnerabilidad estructural, la maternidad, el cuidado y la posibilidad de reparación.

Los hechos que sustentan la nueva narrativa

La campaña no se sostiene en consignas abstractas, sino en resultados verificables de la implementación de la Ley de Utilidad Pública, que constituyen la evidencia empírica del cambio de paradigma:

| Resultado                                | Cifra   | Significado narrativo                                  |
|------------------------------------------|---------|--------------------------------------------------------|
| Mujeres cabeza de familia beneficiadas   | 264     | Historias reales de reparación sin separación familiar |
| Reincidencia                             | 0 casos | La alternativa a la prisión es segura y eficaz         |
| Mujeres prestando servicios comunitarios | 187     | Reintegración activa y visible en la comunidad         |
| Mujeres con pena ya cumplida             | 37      | El modelo funciona y cierra ciclos de reparación       |
| Personas del entorno protegidas          | +700    | El impacto social trasciende a la beneficiaria directa |
| Plazas habilitadas para el servicio      | 2.557   | Capacidad institucional instalada y en expansión       |
| Mujeres que cumplen requisitos objetivos | ~5.900  | Potencial de ampliación del impacto                    |

Fuente: Dirección de Política Criminal – Ministerio de Justicia y del Derecho

Estos resultados permiten desplazar el foco del debate público desde el miedo y la punición hacia la eficacia, la dignidad y la justicia restaurativa. La cifra de cero reincidencias es particularmente poderosa como instrumento de cambio narrativo, pues responde directamente a la principal objeción ciudadana frente a las alternativas a la prisión: la percepción de que generan inseguridad.

Un referente internacional

La Ley de Utilidad Pública, sancionada el 8 de marzo de 2023, se ha convertido en un referente jurídico para América, Europa y países como Pakistán. Esta proyección internacional refuerza el relato de que Colombia está liderando una transformación de política criminal con enfoque de género y restaurativo, lo que aporta legitimidad y orgullo nacional a la narrativa de cambio.

Estrategia de difusión masiva

Para lograr la transformación cultural ordenada por la Corte, el Ministerio estructuró una estrategia de medios de carácter masivo, soportada técnicamente en estudios de consumo de medios (TGI Colombia 2026 Ola 1, Kantar Ibope Media y Comscore). La pauta inició transmisión en el mes de junio de 2026, la cual se extenderá hasta el mes de julio de 2026.

Públicos objetivo

- **Audiencia primaria (masividad):** personas mayores de 18 años en las principales ciudades del país, con énfasis en mujeres y en ciudadanos cercanos a establecimientos de reclusión femenina.
- **Sector justicia:** jueces, Altas Cortes, juzgados y Congreso de la República, como tomadores de decisión que aplican e interpretan la Ley.
- **Defensores de derechos humanos:** organizaciones y litigantes estratégicos que pueden amplificar y legitimar la narrativa.
- **Tomadores de opinión:** medios, periodistas e influencers sociales con capacidad de instalar la conversación pública.

Mezcla de medios y cobertura proyectada

La estrategia integra medios masivos (ATL), exteriores (OOH), digitales y validadores, buscando una cobertura multimedia del 68% de la población objetivo, equivalente a un

alcance cercano a 14,3 millones de personas y más de 66 millones de impactos. La distribución de la inversión neta es la siguiente:

| Medio                        | Alcance estimado en millones de personas | Rol en la narrativa                              |
|------------------------------|------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| Validadores / Influencers    | 2,3 M personas                           | Legitimación social y conversación pública       |
| Radio Nacional               | 4,0 M personas                           | Mensajes emotivos de sensibilización masiva      |
| Prensa Regional              | 2,1 M personas                           | Contenido nativo con datos reales en territorios |
| OOH Aeropuertos              | 1,9 M personas                           | Nicho de operadores jurídicos y funcionarios     |
| Digital (social + portales)  | 6,3 M personas                           | Segmentación y mayor alcance por impresiones     |
| Prensa Nacional              | 1,9 M personas                           | Credibilidad institucional en sector justicia    |
| Radio Regional y comunitaria | 1,9 M personas                           | Directriz presidencial; afinidad popular         |
| OOH Transporte Masivo        | 1,5 M personas                           | Exposición frecuente a usuarios cautivos         |
| OOH Terminales               | 0,8 M personas                           | Alto tráfico e impacto visual                    |

Fuente: Dirección de Política Criminal – Ministerio de Justicia y del Derecho

Nota: cifras de inversión neta (total neto \$725 M; con FEE 12% e IVA 19% el total asciende a ~\$966 M, ajustado al techo presupuestal de \$930 M). La radio regional y comunitaria es de inversión no modificable por directriz presidencial.

Piezas y formatos de la campaña

La campaña cuenta con contenidos audiovisuales ya producidos, protagonizados por beneficiarias reales y con escenas recreadas, que incluyen comercial de televisión (30"), cuña de radio (30"), y adaptaciones para entornos digitales (video vertical, carrusel, historias y banners). Todos los contenidos incorporan la cortinilla del Gobierno Nacional «Con dignidad cumplimos» y mencionan, con enfoque humano y de género, los delitos

asociados a drogas que dieron origen a las condenas de las beneficiarias. Las piezas se difunden, entre otros canales, en el canal de YouTube institucional y en las redes sociales oficiales del Ministerio mediante reels y publicaciones, así como a través de los validadores seleccionados.

**Lógica de transformación de la percepción social**

La estrategia de cambio de narrativas opera sobre tres niveles complementarios de transformación de la percepción social, articulados en el diseño de la campaña:

Nivel cognitivo: informar y desmontar mitos

La campaña busca corregir creencias erróneas profundamente arraigadas: que toda persona condenada es peligrosa, que las alternativas a la prisión generan impunidad e inseguridad, y que la cárcel es la única forma legítima de justicia. Frente a ello, la campaña aporta datos verificables, especialmente las cero reincidencias, y explica el funcionamiento riguroso de la medida (equivalencia de la pena, supervisión judicial, requisitos estrictos, posibilidad de revocatoria), demostrando que se trata de un mecanismo serio, controlado y eficaz.

Nivel emocional: humanizar

Al poner rostro y voz a mujeres beneficiarias reales, la campaña activa la empatía ciudadana y desplaza el estigma. El relato de la mujer cabeza de familia que, en condiciones de marginalidad y como única responsable del cuidado de sus hijos, cometió un delito no violento, permite que la sociedad comprenda las causas estructurales de la criminalidad femenina y reconozca la desproporción del encarcelamiento tradicional en estos casos.

Nivel valorativo: promover una nueva idea de justicia

Finalmente, la campaña propone un cambio de valores: que «reparar sin separar también es hacer justicia». Busca que la ciudadanía acepte que la justicia restaurativa, las sanciones no privativas de la libertad y la reintegración social son expresiones legítimas, y más eficaces, de la respuesta al delito. Este es el nivel más profundo y duradero de transformación, pues incide sobre la cultura jurídica y política del país y sobre la disposición social a aceptar el uso racional de la prisión.

#### Por qué la transformación de narrativas es clave para superar el ECI

El estigma social que persigue a las personas privadas de la libertad y posegresadas es una de las barreras estructurales para la superación del ECI: dificulta la reintegración, alimenta la reincidencia, sostiene el populismo punitivo y obstaculiza la aceptación social de las alternativas penales. Transformar esta percepción, especialmente entre operadores jurídicos, tomadores de decisión y la ciudadanía en general, es condición necesaria para consolidar una política criminal humanizada y sostenible.

#### Convenio 631 de 2025

El propósito del convenio es implementar prácticas de justicia restaurativa con enfoque de género, que fomenten la responsabilización, la reparación simbólica y el fortalecimiento de los vínculos sociales de las personas privadas de la libertad, contribuyendo a la transformación del sistema penitenciario hacia un modelo más humano e inclusivo.

Durante 2025 se avanzó en la consolidación del módulo pedagógico y metodológico, el ajuste de instrumentos para la selección de participantes y sistematización de información, y la implementación de prácticas restaurativas en los ERON priorizados: 1. CAMIS Acacías, 2. COPED Pedregal (Medellín), 3. EPMSC Santa Marta, 4. EPMSC Buenaventura y 5. EPMSC Quibdó. Estas acciones se desarrollaron bajo un enfoque que promueve la dignidad humana, la solidaridad y la colaboración, garantizando criterios de inclusión y participación. Adicionalmente, se realizó la transferencia metodológica al personal del INPEC, mediante jornadas de formación que aseguran la apropiación de la estrategia y su sostenibilidad en otros contextos penitenciarios.

El informe de resultado del convenio se estructuró en 5 cinco secciones:

1. Introducción, que presenta el propósito y alcance del convenio.
2. Contexto, que describe el marco estratégico y técnico que sustenta la intervención.
3. Implementación, donde se detallan los procesos de ejecución por fases y seguimiento, así como los avances en cada establecimiento penitenciario priorizado.
4. Desafíos, que recoge las principales dificultades enfrentadas.
5. Lecciones aprendidas y recomendaciones, orientadas a fortalecer la estrategia y garantizar su sostenibilidad en futuras vigencias.

Adicionalmente, el informe presenta los logros obtenidos, los desafíos identificados y las acciones proyectadas para la réplica y consolidación de la estrategia, reafirmando el

compromiso institucional del Ministerio de Justicia y del Derecho y PNUD con la humanización del sistema penitenciario y la prevención de la violencia basada en género.

Este convenio se enmarca en la materialización de la **prioridad cuatro del Plan Nacional de Política Criminal 2022–2025**: “Humanizar el sistema penitenciario, fortalecer la resocialización y disminuir la reincidencia criminal”, y en el habilitador del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, que promueve la aplicación de una política criminal con enfoque de derechos humanos, dignidad y recomposición de los lazos sociales afectados por el delito.

Para dar cumplimiento a este mandato, se estableció una alianza entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), con el propósito de aportar a la reconstrucción del tejido social, atender las necesidades de las víctimas y ofrecer oportunidades de reintegración a quienes se encuentran privados de la libertad.

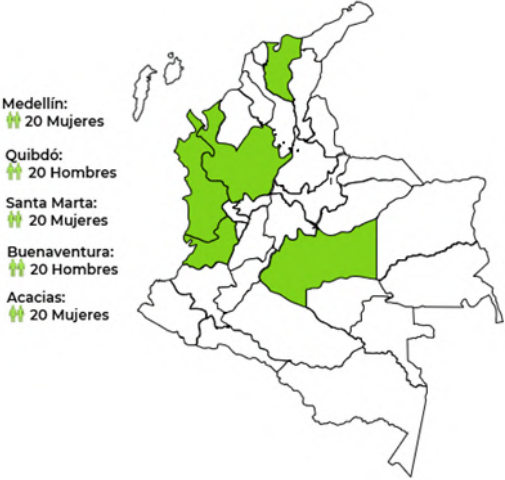
Este esfuerzo se fundamenta en la trayectoria iniciada en 2023 y 2024, cuando se implementaron prácticas restaurativas con enfoque de género en establecimientos de reclusión para mujeres (Bogotá, Armenia, Jamundí, Pereira, Cúcuta y Bucaramanga) y hombres (Tunja). Para la fase 2025, se priorizaron cinco Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON):

- CAMIS Acacías
- COPED Pedregal (Medellín)
- EPMSC Santa Marta
- EPMSC Buenaventura
- EPMSC Quibdó

La selección respondió a criterios técnicos basados en tres categorías: condiciones carcelarias, calidad de vida en los municipios y delincuencia común, complementadas con análisis de ubicación regional, población condenada, nivel educativo, desarrollo socioeconómico y seguridad ciudadana. Esta caracterización permitió delimitar la

población objeto de intervención y garantizar que la estrategia se focalizara en contextos penitenciarios con mayores desafíos.

Mapa Establecimientos Penitenciarios de Orden Nacional priorizados



Elaboración propia PNUD

La intervención en estos centros busca promover enfoques humanos, diferenciales y con perspectiva de género, fortalecer capacidades individuales, fomentar la convivencia pacífica y contribuir a la humanización del sistema penitenciario hacia un modelo inclusivo y respetuoso de los derechos humanos.

Implementación del convenio

La ejecución del convenio en prácticas de justicia restaurativa se estructuró a partir de un plan de trabajo compuesto por cuatro procesos, representados en la figura 2. Procesos para la ejecución. Dichos procesos fueron socializados y validados durante la reunión del comité técnico realizada el día 16 de julio del presente año. Cada uno de ellos equivale al 25% del avance total proyectado, lo que permite el desarrollo, seguimiento y monitoreo en la implementación de forma progresiva y sistemática.



Procesos para la ejecución



- Proceso de alistamiento: Comprende los procesos de planeación de actividades, consolidación del plan de trabajo, contratación del equipo profesional, diseño de instrumentos de recolección y análisis de información, así como la estructuración de los módulos pedagógicos y metodológicos para el proceso con personas privadas de la libertad y la transferencia metodológica para el personal del INPEC.
- Proceso de implementación fase I: Corresponde al ingreso en los establecimientos penitenciarios Colonia Agrícola Acacias y al Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta y Media Seguridad de Medellín- PEDREGAL, dando inicio de esa manera al desarrollo de actividades de prácticas en justicia restaurativa.
- Proceso de implementación fase II: Esta orientado en el despliegue del proceso de prácticas en justicia restaurativas con el ingreso en los Establecimientos Penitenciarios de Mediana Seguridad y Carcelaria de Santa Marta, Buenaventura y Quibdó.
- Proceso de seguimiento y monitoreo: Comprende las acciones que permiten garantizar la coherencia y calidad en la ejecución, asegurando la continuidad y efectividad del convenio y aportando insumos técnicos para la sostenibilidad y replica de la estrategia en otros contextos penitenciarios.

# 5.5.

## SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES

En materia de responsabilidad penal para adolescentes tanto el proceso como las medidas que se tomen son de carácter pedagógico, específico y diferenciado respecto del sistema de adultos, conforme a la protección integral. En ese sentido, las acciones, programas, estrategias, políticas, que se diseñan e implementan para la población del SRPA deben responder a la finalidad del sistema. Es así, como el Ministerio de Justicia y del Derecho en ejercicio de sus competencias legales establecidas en el decreto 1427 de 2017 y en ejercicio de la presidencia del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes - SNCRPA, creada mediante el Decreto 1885 de 2015 como una instancia para la coordinación y articulación interinstitucional, intersectorial e intersistémica y la fijación de parámetros técnicos, ha liderado la formulación de políticas y estrategias orientadas a la prevención de la comisión de delitos por parte de adolescentes y jóvenes que se encuentran en situación de riesgo (prevención secundaria) y en el Sistema de Responsabilidad Penal (prevención terciaria). A continuación, se describen los principales logros alcanzados del mes de junio de 2025 al mes de junio de 2026, periodo del informe:

### Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes-SNCRPA:

#### Modificación del decreto 1885 de 2015- crea el SNCRPA

Se socializó la propuesta construida, con los miembros del Comité Técnico del SNCRPA para su revisión y observaciones. Estos se consolidaron y se realizaron los ajustes correspondientes para socializar nuevamente con los miembros del Comité Técnico del SNCRPA ajustes.

Asistencia técnica permanente a los 32 Comités Departamentales y 1 Distrital

El Ministerio de Justicia y del Derecho en calidad de presidente del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes – SNCRPA (decreto 1885/2015) de manera permanente brinda apoyo técnico a los comités departamentales y al comité distrital con el propósito de:

1. Apoyar al presidente del comité (Gobernador o Secretario de Gobierno o a quién haga sus veces) y a la secretaría técnica (Director regional del ICBF) para optimizar el funcionamiento de la instancia territorial del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes-SRPA,
2. Fortalecer técnicamente a los enlaces de los comités departamentales y distrital del SNCRPA con el fin promover la gestión pública orientada a resultados y la garantía de derechos de adolescentes y jóvenes del SRPA mediante la priorización de acciones que respondan a las necesidades de esta población.
3. Apoyar la formulación y orientar la ejecución del plan de acción y la priorización de acciones que respondan a sus necesidades.
4. Apoyar la articulación con las distintas entidades del orden nacional, promoviendo el trabajo participativo por parte de las entidades que conforman el Comité y así promover el logro de las metas propuestas en cada una de las líneas estratégicas del plan de acción, lograr la participación de sus miembros en la toma de decisiones en beneficio de los adolescentes y jóvenes.
5. Realizar seguimiento a la gestión y funcionamiento de las instancias departamentales y distrital.
6. Apoyar técnicamente la formulación e implementación de estrategias y programas de prevención del delito de adolescentes y jóvenes y de justicia juvenil restaurativa.

Durante el periodo de este informe, el Ministerio brindó **223** asistencias técnicas en diferentes temáticas para optimizar el funcionamiento de la instancia y lograr la

participación de sus miembros en la toma de decisiones en beneficio de los adolescentes y jóvenes, así:

| Mes        | Año  | Nº de asistencias técnicas<br>brindadas |
|------------|------|-----------------------------------------|
| Julio      | 2025 | 23                                      |
| Agosto     | 2025 | 35                                      |
| Septiembre | 2025 | 30                                      |
| Octubre    | 2025 | 40                                      |
| Noviembre  | 2025 | 31                                      |
| Diciembre  | 2025 | 19                                      |
| Enero      | 2026 | 0                                       |
| Febrero    | 2026 | 22                                      |
| Marzo      | 2026 | 8                                       |
| Abril      | 2026 | 15                                      |
| Total      |      | 223                                     |

Fuente: Dirección de Política Criminal – Ministerio de Justicia y del Derecho

Por otra parte, en atención a las necesidades reportadas en los informes anuales de gestión presentados por los comités departamentales/distrital en el año 2024 y a las solicitudes de asistencia técnica, se diseñaron “Jornadas de Fortalecimiento Técnico y Práctico para la Implementación de la Justicia Juvenil Restaurativa”, con el propósito de fortalecer la gestión del conocimiento, la implementación práctica de la justicia restaurativa, la formulación de programas y estrategias en esta materia y así, contribuir al cumplimiento de la finalidad restaurativa que orienta el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA).

Estas jornadas dirigidas a todos los miembros de los Comités Departamentales y Distrital del SNCRPA se desarrollaron desde el mes de abril. Sin embargo, en el periodo del mes de julio de 2025 al mes de abril de 2026, participaron **2.053** profesionales de los Comités, las temáticas desarrolladas en cada sesión se enuncian a continuación.

| Fecha año 2025      | Tema                                                                                                                       | No. Asistentes |
|---------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| 2 julio             | V Sesión Implementación de los programas de Justicia Juvenil Restaurativa y Justicia Juvenil para el Tratamiento de Drogas | 238            |
| 16 de julio         | VI Sesión Implementación de procesos y prácticas restaurativas                                                             | 280            |
| 30 de julio         | VII Sesión Implementación de prácticas restaurativas en el cumplimiento de la sanción en el SRPA                           | 217            |
| 13 de agosto        | VIII Sesión Implementación de prácticas restaurativas en el entorno escolar                                                | 372            |
| 17 de octubre       | IX Sesión Intercambio de buenas prácticas a nivel nacional                                                                 | 261            |
| TOTAL PARTICIPANTES |                                                                                                                            | 1.368          |

Fuente: Dirección de Política Criminal – Ministerio de Justicia y del Derecho

Para el año 2026, también se tuvieron en cuenta las necesidades reportadas en los informes anuales de gestión presentados por los comités departamentales/distritales en el año 2025 y a las solicitudes de asistencia técnica, se diseñaron “Jornadas de Fortalecimiento Técnico y Práctico para la formulación de los planes de acción de los comités departamentales y distrital 2026-2027, con el propósito de fortalecer la gestión del conocimiento y las capacidades técnicas de las autoridades y actores del SRPA para la garantía de derechos humanos de los adolescentes y jóvenes del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes(SRPA):

| Fecha año 2026      | Tema                                                     | No. Asistentes |
|---------------------|----------------------------------------------------------|----------------|
| Febrero 09          | AT en Generalidades                                      | 38             |
| Marzo 11            | AT CD Diseño de Políticas y Desarrollo Normativo         | 240            |
| Marzo 18            | AT CD Formulación de Indicadores                         | 140            |
| Marzo 20            | AT CD Línea Estratégica de Justicia Juvenil Restaurativa | 267            |
| TOTAL PARTICIPANTES |                                                          | 685            |

Fuente: Dirección de Política Criminal – Ministerio de Justicia y del Derecho

Seguimiento a la gestión y funcionamiento de los Comités Departamentales/Distrital del SNCRPA

A partir de las dificultades identificadas por el Ministerio durante la asistencia técnica y la información reportada por los Comités Departamentales/Distritales en los planes de gestión anual del año 2024, se realizó una categorización en el año 2025 de estas instancias territoriales en tres niveles: críticos, moderados y avanzados. Con base en esta información, de manera articulada con el ICBF se construyó una estrategia de asistencia técnica que permita incidir y apoyar a los comités críticos en clave de garantía de derechos de los adolescentes y jóvenes vinculados al SRPA. Los diez (10) territorios priorizados (Arauca, Cesar, Nariño, Norte de Santander, Magdalena, Córdoba, Bolívar, San Andrés, Putumayo y Caquetá) fueron acompañados de manera conjunta con el ICBF.

Durante este proceso se contó con el apoyo de la Procuraduría General de la Nación, quien expidió oficios mediante los cuales solicitó las fechas programadas para las próximas sesiones de los comités, así como el balance de ejecución del Plan de Acción de cada uno de ellos, con el propósito de fortalecer el seguimiento y el acompañamiento institucional y lograr la activación de las instancias departamentales que presentan mayor dificultad.

Seguimiento a la ejecución de los planes de acción de los Comités Departamentales/Distrital

En el 2025 el Ministerio de Justicia y del Derecho y el ICBF de manera conjunta con el apoyo técnico del DNP, trabajaron articuladamente en el diseño de herramientas que permitan hacer de manera eficiente el seguimiento a los 33 planes de acción de los Comités Departamentales y Distrital. Para tal fin, se diseñaron **33** tableros de control mediante el cual los 33 comités podrán reportar el avance en la ejecución de sus planes y trabajar focalizadamente con base en las alertas que emita el tablero.

### Construcción formulación plan de acción del SNCRPA vigencia 2025-2027

El Ministerio de Justicia y del Derecho y el ICBF con el apoyo de UNODC, diseñó la metodología para llevar a cabo taller de formulación (junio) del plan de acción del SNCRPA con la participación de las entidades del SNCRPA, en aras de recoger la información que nos permita priorizar las acciones por cada una de las líneas estratégicas. Como parte de este proceso de construcción colectiva, se remitió a las entidades un enlace para que diligenciaran la información necesaria para la formulación del Plan de Acción.

Adicionalmente, se realizó un ejercicio riguroso de identificación de las acciones priorizadas en cada una de las políticas (prevención del delito de adolescentes y jóvenes y justicia juvenil restaurativa) e instrumentos de planeación de otras instancias de articulación, tales como el cómo el comité nacional de convivencia escolar, comisión intersectorial de DDHH, Plan nacional de Política Criminal Conpes 4089, y con base en esa información se elaboró propuesta del plan de acción del SNCRPA la cual fue socializada mediante correo electrónico en el mes de septiembre y discutida técnicamente en el comité técnico del SNCRPA en el mes de octubre.

Con base en la retroalimentación recibida por algunas de las entidades se realizó reunión virtual con el DNP con el fin apoyar la reformulación de las acciones propuestas. Para ello, se diseñó la metodología para un nuevo taller que permitiera confirmar la información recopilada y depurar la versión borrador del plan de acción. El taller fue realizado en el mes de diciembre por el DNP, analizó la información y entregó para validación inicial del ICBF y Ministerio.

Realizada la depuración por nuestra parte se realizaron varias sesiones de trabajo para hacer los ajustes necesarios. También se realizaron mesas bilaterales con entidades del SNCRPA que no priorizaron acciones en el plan tales como Sena y Ministerio de está analizando la información para hacer los ajustes a la matriz del plan y socializar en sesión del comité técnico los cambios y ajustes realizados.

### Categorización de Comités Departamentales y Distrital del SNCRPA e identificación de necesidades técnicas 2026

Para cumplir con esta tarea se analizó los informes anuales de gestión 2025 presentados por estos comités, con el fin de realizar la categorización e identificar las necesidades de asistencia técnica.

Concluido este ejercicio se realizó la agrupación temática y la articulación con las entidades del SNCRPA que corresponda con el propósito de responder a estas necesidades territoriales. Asimismo, se solicitó el acompañamiento de la procuraduría para impulsar el funcionamiento de los comités categorizados como críticos.

### Apoyo técnico para la formulación de los planes de acción 2026-2027 de los Comités Departamentales y Distrital del SNCRPA

Con el fin de brindar el apoyo técnico a los Comités durante este proceso, se adelantaron dos reuniones de articulación con el ICBF para definir los pasos a seguir en este proceso y optimizar los tiempos y las capacidades operativas de los equipos de ambas entidades. Para ello, se elaboraron unos documentos de apoyo para facilitar la labor de los Comités, que se enuncian a continuación:

- Guía para la formulación de los planes de acción de los comités.
- Checklist de cumplimiento del proceso de formulación del plan de acción
- Actualizó matriz del plan
- Remitió correo con orientaciones generales para el proceso de formulación acompañado de las directrices del SNCRPA, videos explicativos, presentaciones y otros documentos de apoyo.
- Se diseño un formulario de forms para reportar las inquietudes del proceso y que esto nos permita agrupar las temáticas para optimizar el trabajo del equipo de ambas entidades.
- Actualización del contenido de cinco presentaciones de power point para brindar las asistencias técnicas por temas y líneas estratégicas a cargo del Ministerio en su calidad



del presidente del SNCRPA: Generalidades del SRPA y del SNCRA, diseño de políticas y desarrollo normativo, justicia restaurativa, política de prevención y política de justicia restaurativa

- Sesiones grupales de asistencias técnica por línea estratégica.

#### Documentos aprobados por el SNCRPA

Durante el periodo del informe el SNCRPA aprobó los siguientes documentos:

1. “Estrategia Intersectorial de Prevención del Delito con Enfoque de Derechos y Construcción de Ciudadanía a Nivel Territorial”,
2. Concepto desfavorable del SNCRPA al proyecto de ley 025, por medio del cual se reforma el SRPA.
3. Estrategia Intersectorial para la ampliación de programas de justicia juvenil restaurativa,
4. Estrategia Intersectorial para la ampliación de programas de justicia juvenil terapéutica.

#### Documentos pendientes de concepto por parte del Comité Técnico del SNCRPA y posterior aprobación del SNCRPA

1. Propuesta de modificación decreto 1885 de 2015
2. Directriz del SNCRPA para la formulación e implementación de Programas de Justicia Terapéutica,
3. Guía de repositorios de información.

#### **Asuntos en trámite y gestión del SNCRPA por orden de importancia**

Los documentos que se enuncian a continuación están pendientes de estudio por parte del SNCRPA:

1. Reunión con el DNP para socializar los resultados de las reuniones bilaterales y los ajustes del plan de acción del SNCRPA y definir fecha para sesión del comité.
2. Convocar a sesión del Comité Técnico para validación del plan de acción del SNCRPA.
3. Brindar las asistencias técnicas para la formulación de los planes de acción 2026-2027 de los Comités Departamentales/Distrital del SNCRPA

#### **Logros representativos del SNCRPA**

A continuación, se enuncian los principales logros alcanzados:

- Fortalecimiento de capacidades técnicas e institucionales de los Comités Departamentales y Distrital del SNCRPA para:
  - o Mejorar el funcionamiento de las instancias y la toma de decisiones en beneficio de los adolescentes y jóvenes del SRPA.
  - o Promover la comprensión y la aplicación del enfoque de derechos humanos en el marco de las medidas de privación de la libertad en el SRPA.
  - o Mejorar la gestión del conocimiento, la implementación práctica de la justicia restaurativa, la formulación de programas y estrategias en esta materia y así, contribuir al cumplimiento de la finalidad restaurativa que orienta el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes(SRPA).

#### Asistencias técnicas brindadas durante el año el periodo del informe: 223

1. Articulación con el ICBF y la Procuraduría General de la Nación para la superación de dificultades en los Comités Departamentales críticos, promoviendo acciones coordinadas de seguimiento para el fortalecimiento de su funcionamiento y el cumplimiento de sus responsabilidades en el marco del SNCRPA.
2. La consolidación del Ministerio como punto de referencia para tener claridades que permitan optimizar el funcionamiento Comités Departamentales y Distrital del SNCRPA, y roles de quienes lo integran.

- 3. Fortalecimiento de los lineamientos técnicos del SNCRPA para el abordaje de la prevención del delito de adolescentes y jóvenes.
- 4. Posicionamiento del Ministerio como presidente del SNCRPA, rol clave en el proceso de formulación de los planes de acción de los comités departamentales/ distrital del SNCRPA 2026-2027
- 5. Afianzamiento del apoyo técnico formulación de los planes de acción de los comités departamentales/ distrital del SNCRPA 2026-2027.
- 6. Actualización del micrositio del SNCRPA para facilitar el acceso a la información que produce el SNCRPA de manera más amigable.
- 7. Estandarización de los lineamientos para la formulación de los planes de acción de los comités departamentales y distrital del SNCRPA.

Relaciones interinstitucionales consideradas "clave" mantener o recuperar

| Entidad                                                                                                                              | Mantener | Recuperar |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-----------|
| ICBF                                                                                                                                 | X        |           |
| Procuraduría                                                                                                                         | X        |           |
| Miembros del SNCRPA: Cultura, educación, salud, Fiscalía, Policía, Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, Judicatura, Sena, DNP | X        |           |
| Nuevos miembros del SNCRPA: Ministerio del interior, igualdad, deporte, TIC ´S, Trabajo, Comercio, Registraduría                     |          | X         |

Fuente: Dirección de Política Criminal – Ministerio de Justicia y del Derecho

5.5.1 Prevención del delito de adolescentes y jóvenes

Estrategia Articular + Prevenir = Futuro Seguro

La estrategia de prevención Articular + Prevenir = Futuro Seguro, fue diseñada e impulsada por el Subcomité de Políticas Públicas y Desarrollo Normativo del Sistema

Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes -SNCRPA en cabeza del Ministerio de Justicia y del Derecho. Se ha implementado desde el año 2020 y ha contado con la participación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), la Fiscalía General de la Nación y el apoyo técnico del DNP, con el fin de que las instancias de coordinación territorial prioricen acciones, programas o estrategias y recursos orientados a la prevención del delito de adolescentes y jóvenes con base en evidencia y de acuerdo con las necesidades locales, a través del apoyo técnico brindado (procesos de formación y orientación) a los comités departamentales/distrital del SNCRPA.

La implementación de esta estrategia constituye un hito histórico para Colombia por cuanto crea un modelo de gestión pública para la prevención del delito, posiciona el tema de prevención en la agenda local, unifica criterios sobre cómo prevenir el delito con un componente participativo, logra articular a las principales entidades responsables en torno a una meta común y desarrolla una metodología enfocada en lograr resultados de impacto y basada en evidencia.

Para facilitar la implementación de esta estrategia se elaboró un documento metodológico que apoya técnicamente a los comités departamentales/distrital del SNCRPA, en la realización de un diagnóstico que les permite fundamentar la toma de decisiones de política con información real de las necesidades de cada uno de los territorios priorizados y con base en ello, formular estrategias, programas o política de prevención del delito de adolescentes y jóvenes. La metodología consta de cinco (5) fases que permite que los comités recaben información para comprender los fenómenos de vinculación al delito de adolescentes y jóvenes en sus territorios, sus principales causas, los factores de riesgo de mayor incidencia en los ámbitos individual, familiar, educativo, social y comunitario, entre otros.

En aras de responder a las necesidades territoriales, recientemente esta estrategia fue actualizada por el SNCRPA para incorporar el ENFOQUE DE DERECHOS Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA A NIVEL TERRITORIAL, desarrollando un protocolo para su implementación construido conjuntamente por las entidades del SNCRPA, con

el propósito de estandarizar los pasos que se deben cumplir por parte de las entidades del SNCRPA que decidan liderar el apoyo técnico y los requisitos para su implementación.

Adicionalmente, al apoyarse en las recomendaciones que ha emitido el SNCRPA y la política nacional de prevención del delito de adolescentes y jóvenes, se promueve la toma de decisiones como políticas de Estado, no solo de gobierno. En la gráfica se enuncian las fases en que se desarrolla esta estrategia:



Fuente: Dirección de Política Criminal – Ministerio de Justicia y del Derecho

Esta estrategia no solo ha promovido el trabajo articulado a nivel nacional sino también a nivel departamental, ya que los procesos de acompañamiento técnico están en cabeza de las entidades del orden nacional que se encargan de la implementación, tal como se mencionó líneas arriba.

Desde la implementación de la estrategia en el año 2020 a la fecha, se han beneficiado más de **1.300** profesionales de los 32 departamentos y el distrito de Bogotá, a través de procesos de formación virtual y más de **230** asistencias técnicas personalizadas lideradas por esta cartera. Específicamente para el periodo de este informe, se han

realizado **80** asistencias técnicas en diferentes temáticas en las que han participado **400** profesionales, con el fin de avanzar en las distintas fases de la implementación de la estrategia en las que se encuentran.

Cobertura territorial año 2025 y 2026 (si se suscribe convenio de cooperación)

**Focalización:** (i) Chocó, (ii) Risaralda, (iii) Caldas, (iv) Atlántico, (v) Cundinamarca, (vi) Norte de Santander, (vii) Vaupés, (viii) Putumayo, (ix) Guainía, (x) Tolima, (xi) Vichada. El documento metodológico que orienta la estrategia Articular + Prevenir = Futuro Seguro y las Directrices emitidas por el SNCRPA, pueden ser consultado en el siguiente enlace:

<https://repositorio.minjusticia.gov.co/politica-criminal/Biblioteca/DOCUMENTO%20METODOL%C3%93GICO%20FORTALECIMIENTO%20T%C3%89CNICO%20PREVENCIÓN%20DEL%20DELITO%20A%20Y%20J%20VFINAL%20DIC%202020%20publicado.pdf>

### Plan Nacional de Política Criminal 2021 – 2025 / Documento CONPES 4089 de 2022

Bajo un enfoque de derechos y con prevalencia de las acciones de prevención, el Plan Nacional de Política Criminal 2021-2025 se estructuró en torno a siete (7) objetivos o prioridades. En este marco, la prioridad cinco tiene por objeto “Adoptar estrategias que permitan prevenir la participación de adolescentes y jóvenes en actividades criminales, para promover un proyecto de vida en el marco de la legalidad”.

En cumplimiento de las acciones durante el periodo del informe el SNCRPA aprobó el documento denominado ESTRATEGIA INTERSECTORIAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO CON ENFOQUE DE DERECHOS Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA A NIVEL TERRITORIAL.

Asimismo, se aprobó el documento que denominado ESTRATEGIA PARA LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA DE PROGRAMAS DE JUSTICIA JUVENIL RESTAURATIVA Y LA INCORPORACIÓN DE LOS RESULTADOS RESTAURATIVOS EN LAS ETAPAS DEL PROCESO DEL SRPA.

Asuntos en trámite de gestión y pendientes en materia de prevención del delito de adolescentes y jóvenes por orden de prioridad.

- 1. Pendiente que se suscriba el convenio 2026
- 2. Iniciar la implementación 2026 de la estrategia de prevención.
- 3. Socialización de la Estrategia Intersectorial de Prevención del Delito con Enfoque de Derechos y Construcción de Ciudadanía a Nivel Territorial dirigida a los Comités Departamentales y Distrital, en los territorios priorizados.

Logros representativos en la implementación territorial de la Estrategia Articular + Prevenir = Futuro Seguro

- 1. Priorización de acciones orientadas a la prevención del delito en los planes de acción de los Comités Departamentales y Distrital del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes- SNCRPA.
- 2. Fortalecimiento de las capacidades técnicas e institucionales de las entidades y autoridades para:
  - La elaboración de diagnósticos participativos que ponen en evidencia los factores de riesgos que inciden en la comisión de delitos de adolescentes y jóvenes.
  - Diseño de estrategias de prevención que responden a las necesidades territoriales
  - Asistencias técnicas brindadas de junio a noviembre: 85 asistencias técnicas
    - 441 beneficiarios
- 3. Incorporación del enfoque de ciudadanía juvenil en la implementación territorial de la estrategia.
- 4. Definición de un protocolo que facilita la implementación de la estrategia de prevención por cualquier territorio que decida asumir el liderazgo.

Relaciones interinstitucionales consideradas "clave" mantener o recuperar

| Entidad                                                                                          | Mantener | Recuperar |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-----------|
| Enlaces regionales de ICBF*                                                                      | X        |           |
| Gobernaciones*                                                                                   |          | X         |
| Entidades miembros de los comités departamentales*: Fiscalía, Policía, secretarías de planeación |          | X         |

Fuente: Dirección de Política Criminal – Ministerio de Justicia y del Derecho

\* De los territorios priorizados en el año 2026

5.5.2. Implementación de la Política Justicia Juvenil Restaurativa

La justicia juvenil restaurativa constituye uno de los componentes de las políticas de prevención del delito en la medida que permite prevenir el escalamiento de los conflictos, a la vez que mitiga algunos factores de riesgo de vinculación al delito.

Esta forma de justicia, que constituye uno de los fines del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes- SRPA, busca restaurar los vínculos sociales rotos con el delito o los conflictos en general, permitiendo que el adolescente o joven ofensor participe activamente en la solución de los conflictos, ofreciéndole la posibilidad de restaurar las relaciones con las víctimas, su familia y su comunidad. Esto también permite mitigar la estigmatización que puede surgir por haber cometido un delito, se impide la interrupción del curso de vida del adolescente infractor que surge de la judicialización, y, además, se promueve la autonomía y la responsabilización del adolescente.

En esa línea, el Ministerio de Justicia y del Derecho, con el apoyo de la cooperación internacional y teniendo en cuenta los resultados del diagnóstico realizado en el año 2016 y la necesidad de fortalecer mecanismos alternativos a la justicia retributiva, formuló y ha venido implementando desde el año 2017 el **Programa de Justicia Juvenil Restaurativa**, que tiene como objetivo “Promover procesos y prácticas restaurativas en el ámbito de la prevención del delito y del Sistema de Responsabilidad Penal para



Adolescentes, que permitan la resolución de los conflictos con la participación de los adolescentes en conflicto con la ley penal, las víctimas y la comunidad, restablecer la armonía social y la reintegración efectiva de los adolescentes y jóvenes”.

El programa liderado por esta cartera consta de dos (2) componentes que facilitan su territorialización e incluye: i) Capacitación a los profesionales con el fin de dejar capacidad instalada en los territorios y ii) el acompañamiento a la atención de casos, y se implementa en tres (3) ámbitos: **i)** En el contexto de los conflictos escolares por situación tipo I, II y III; **ii)** en la aplicación del principio de oportunidad, donde genera alternativas a la judicialización, en cumplimiento del principio de mínima intervención penal que opera en los sistemas de justicia juvenil; y **iii)** en el cumplimiento de las diferentes sanciones que se imponen en el SRPA, tal como se muestra a continuación:



Fuente: Dirección de Política Criminal – Ministerio de Justicia y del Derecho, 2025.

- **Focalización Año 2025\*:** Atlántico, Risaralda y Cauca (ciudades capitales) con apoyo presencial y con apoyo virtual San Andrés y Chocó (encuentros virtuales).
- **Focalización Año 2026:** Cauca, Casanare, San Andrés y Caldas (ciudades capitales) con apoyo presencial y con apoyo virtual a Atlántico, Risaralda
- **Capacitación y transferencia metodológica en JJR- 2025:** A la fecha, se han realizado procesos de formación y transferencia metodológica del Programa de Justicia Juvenil

Restaurativa a profesionales del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes-SRPA, Autoridades judiciales, actores del Sistema Educativo y del Sistema de Convivencia Escolar:

| Territorio priorizado año 2025 | Nº de participantes |
|--------------------------------|---------------------|
| Atlántico                      | 36                  |
| Risaralda                      | 38                  |
| Cauca                          | 39                  |
| Chocó*                         | 13                  |
| San Andrés Islas*              | 16                  |
| <b>Total</b>                   | <b>142</b>          |

Fuente: Dirección de Política Criminal – Ministerio de Justicia y del Derecho

\*virtual

- **Fortalecimiento de docentes y de adolescentes y jóvenes como facilitadores en procesos y prácticas de Justicia Juvenil Restaurativa en entornos escolares:** Esta línea tiene como propósito capacitar en materia de justicia restaurativa a la población de docentes, adolescentes y jóvenes en riesgo de vinculación al delito que se encuentran en el entorno escolar, con el fin de promover el desarrollo de competencias ciudadanas, fortalecer factores protectores, promover la resolución pacífica de los conflictos que se generan en este entorno y contribuir a la construcción de una cultura de paz.

Asimismo, implementar en los casos seleccionados por los adolescentes y jóvenes facilitadores acciones orientadas a desarrollar sus habilidades para la transformación social desde la responsabilización, el auto reconocimiento como agentes de cambio, mediante el desarrollo de prácticas restaurativas que promuevan el restablecimiento de los vínculos, la confianza, el respeto, se fomente el diálogo y el empoderamiento, a las familias y las comunidades para favorecer la integración social de esta población.

- **Focalización 2025:** Atlántico, Risaralda, Cauca (ciudades capitales)
- **Focalización 2026:** San Andrés, Cauca, Casanare y Caldas (ciudades capitales)

| Territorio priorizado<br>Año 2025 | N° adolescentes y jóvenes | N° de docentes |
|-----------------------------------|---------------------------|----------------|
| Atlántico                         | 19                        | 17             |
| Risaralda                         | 22                        | 0              |
| Cauca                             | 24                        | 12             |
| Total                             | 65                        | 29             |

Fuente: Dirección de Política Criminal – Ministerio de Justicia y del Derecho

Curso virtual en justicia juvenil restaurativa

En el marco del convenio de asociación suscrito con ACDIVOCA en el año 2024 se realizó la actualización de contenidos del curso virtual en justicia juvenil restaurativa con el fin de fortalecer los conocimientos en materia de justicia juvenil restaurativa a nivel nacional. Este curso que se encuentra alojado en la plataforma de Moodle del Ministerio de Justicia y del Derecho, consta de cinco módulos a saber:



Fuente: Dirección de Política Criminal – Ministerio de Justicia y del Derecho, 2025.

Esta actualización permitió habilitar el acceso al curso virtual para la ciudadanía en general, todos los profesionales del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes- SRPA, delegados de los Comités Departamentales/Distrital del SNCRPA, Autoridades judiciales, actores del Sistema Educativo y del Sistema de

Convivencia Escolar. A la fecha, se han certificado **864** profesionales, en los cohortes habilitados:

| Número de corte                       | Número de Inscritos | Número de certificados |
|---------------------------------------|---------------------|------------------------|
| Cohorte I-2025 (mayo-junio)           | 476                 | 182                    |
| Cohorte II-2025 (julio-agosto)        | 501                 | 141                    |
| Cohorte III-2025 (septiembre-octubre) | 457                 | 206                    |
| Cohorte IV-2025 (noviembre-diciembre) | 306                 | 155                    |
| Total                                 | 1.740               | 684                    |
| Número de corte                       | Número de Inscritos | Número de certificados |
| Cohorte I-2026 (marzo-abril)          | 339                 | 180                    |
| Cohorte II-2026(mayo-junio)           | 216                 | En curso               |
| Total                                 | 555                 | 180                    |

Fuente: Dirección de Política Criminal – Ministerio de Justicia y del Derecho

Asuntos en trámite de gestión y pendientes en materia justicia juvenil restaurativa

- Pendiente que se suscriba el convenio 2026
- Implementación del programa de JJR y acciones en el contexto escolar para el año 2026 (si se suscribe el convenio 2026)
- Ajustes finales al documento del modelo operativo estandarizado que apoya el desarrollo de las fases definidas en el Programa de Justicia Juvenil Restaurativa del Ministerio de Justicia y del Derecho.
- Socialización ante el SNCRPA de la Estrategia Intersectorial para la ampliación de programas de justicia juvenil restaurativa.

Logros representativos Justicia Juvenil Restaurativa-JJR

- Fortalecimiento de la justicia restaurativa mediante procesos de capacitación y transferencia metodológica del Programa de Justicia Juvenil Restaurativa dirigido a

profesionales del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes-SRPA, Autoridades judiciales, actores del Sistema Educativo y del Sistema de Convivencia Escolar, en el año 2025.

- Fortalecimiento de las capacidades de docentes y de adolescentes y jóvenes como facilitadores en procesos y prácticas de Justicia Juvenil Restaurativa en entornos escolares, con el fin de promover el desarrollo de competencias ciudadanas, fortalecer factores protectores, promover la resolución pacífica de los conflictos que se generan en este entorno y contribuir a la construcción de una cultura de paz, en el año 2025.
- Se promovió el acceso a la gestión del conocimiento en justicia juvenil restaurativa a través del curso virtual en JJR implementado por el Ministerio (de julio de 2025 a abril de 2026) en el que se certificaron **864** profesionales).

Relaciones interinstitucionales consideradas "clave" mantener o recuperar

| Entidad                                                                                              | Mantener | Recuperar |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-----------|
| Enlaces regionales de ICBF*                                                                          | X        |           |
| Gobernaciones*                                                                                       |          | X         |
| Entidades miembros de los comités departamentales*<br>Fiscalía, judicatura, secretarías de educación |          | X         |

Fuente: Dirección de Política Criminal – Ministerio de Justicia y del Derecho

\* De los territorios priorizados en el año 2026

Monitoreo a la garantía de DDHH de adolescentes y jóvenes privados de la libertad en el SRPA.

En cumplimiento de lo señalado en los numerales 14 y 16 del artículo 21 del Decreto 1427 de 2017, se ha desarrollado diversas acciones, estrategias e iniciativas para verificar la garantía del estado de DDHH de adolescentes y jóvenes privados de la libertad en el SRPA.

En ese contexto, esta cartera ha realizado alianzas estratégicas con organismos de cooperación internacional con el fin de disponer una metodología para el monitoreo periódico de la garantía y goce efectivo de los derechos de adolescentes y jóvenes con medida privativa de libertad en el SRPA, así como instrumentos que faciliten la recolección de información. Como resultado de esta gestión a la fecha, se cuenta con los siguientes documentos técnicos:

1. Instrumentos para el monitoreo de la garantía de derechos humanos de adolescentes y jóvenes privados de la libertad en el SRPA.
2. Documento de estándares mínimos para monitoreo de la garantía de derechos humanos de adolescentes y jóvenes privados de la libertad en el SRPA (2025)
3. Formulario de entrevista para adolescentes y jóvenes actualizado 2025
4. Formulario de registro administrativo actualizado 2025
5. Formulario de visita de observación actualizado 2025
6. Guías de aplicación actualizado 2025
7. Índices y hojas de vida actualizado 2025
8. Tablero de control actualizado 2025
9. Informes de resultados por centro y consolidado nacional

Con estos instrumentos se inició la implementación consecutiva por tres años (del 2022 al 2024) en los centros seleccionados de manera aleatoria en los que se realizó la implementación de los instrumentos con base en la aplicación de la metodología de muestreo aleatorio adelantado por el Ministerio. En el año 2025, se realizó una actualización de los instrumentos con el fin de incluir las lecciones aprendidas en los años anteriores.

A continuación, se describe brevemente los resultados de la aplicación de los instrumentos año 2025:

**Año 4 (2025):** Participaron **209** adolescentes y jóvenes  
05 centros y 05 ciudades

| Territorio priorizado | Adolescentes y Jóvenes encuestados |
|-----------------------|------------------------------------|
| Cali                  | 140                                |
| Pasto                 | 24                                 |
| Valledupar            | 10                                 |
| Leticia               | 13                                 |
| Yopal                 | 22                                 |
| Total                 | 209                                |

Fuente: Dirección de Política Criminal – Ministerio de Justicia y del Derecho

### Fortalecimiento de adolescentes y jóvenes del SRPA, operadores y equipos interdisciplinarios en materia de derechos humanos en los centros visitados en el año 2025

Con el fin de brindar herramientas que permitan el ejercicio pleno de los derechos de adolescentes y jóvenes, el Ministerio de Justicia y del Derecho y la UNODC en el marco del convenio suscrito para el año 2025, diseñaron una metodología que permite dar cumplimiento a este objetivo. A continuación, se detalla la información:

| cc         | Formación Adolescentes y Jóvenes | Formación profesionales |
|------------|----------------------------------|-------------------------|
| Cali       | 18                               | 28                      |
| Pasto      | 18                               | 9                       |
| Valledupar | 10                               | 22                      |
| Leticia    | 12                               | 8                       |
| Yopal      | 24                               | 11                      |
| Total      | 72                               | 78                      |

Fuente: Dirección de Política Criminal – Ministerio de Justicia y del Derecho

### Asuntos en trámite de gestión y pendientes en materia DDHH SRPA

Pendiente que se suscriba el convenio 2026 el cual se encuentra en proceso de publicación en SECOP II para cotización.

### Logros representativos Monitoreo a la garantía de DDHH de adolescentes y jóvenes privados de la libertad en el SRPA.

- Continuidad en el monitoreo de la garantía de derechos humanos de adolescentes y jóvenes privados de la libertad en el SRPA.
- Documento de estándares mínimos para monitoreo de la garantía de derechos humanos de adolescentes y jóvenes privados de la libertad en el SRPA (2025), lo cual permitirá determinar el alcance del monitoreo de los derechos priorizados.
- Instrumentos de recolección de información y guías de aplicación actualizados a partir de la experiencia del Ministerio en estos últimos tres años de aplicación (2022-2024)
- Actualización de índices y hojas de vida con el fin de integrar diferentes variables de análisis de los derechos monitoreados y los instrumentos de recolección de información implementados en el monitoreo.
- Estandarización de los rangos de medición de los derechos priorizados en el monitoreo a partir de lo definido por la Corte Constitucional.
- Informes de resultados de 05 centros y consolidado nacional
- Se socializaron los resultados y se brindó información a los comités departamentales, sobre necesidades de articulación interinstitucional y gestión, para atender hallazgos identificados en el monitoreo de la garantía de derechos humanos de adolescentes y jóvenes privados de la libertad en el SRPA, y potenciar buenas prácticas.
- Fortalecimiento de los conocimientos en DDHH de adolescentes y jóvenes de los centros visitados con el fin de brindar herramientas que permitan la exigibilidad de sus derechos.
- Fortalecimiento de los conocimientos en DDHH de operadores y equipos interdisciplinarios de los centros visitados, con el propósito de ampliar sus conocimientos sobre su rol en la garantía de derechos durante la privación de la libertad conforme a los estándares internacionales.
- Fortalecimiento de los conocimientos en DDHH de los miembros de los Comités Departamentales/Distrital del SNCRPA de los territorios visitados en el 2025 de manera virtual en las siguientes temáticas: Marco normativo de DDHH de adolescentes y jóvenes en el SRPA y privados de libertad; impacto psicosocial de la privación de libertad en adolescentes y jóvenes y de la vulneración de DDHH; Acciones que



configuran amenaza o vulneración de derechos; buenas prácticas para la garantía de DDHH de adolescentes y jóvenes privados de libertad en el SRPA.

- Construcción de metodologías para formar en DDHH a adolescentes y jóvenes y operadores del SRPA.

Relaciones interinstitucionales consideradas "clave" mantener o recuperar

| Entidad                                                                                           | Mantener | Recuperar |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-----------|
| Enlace nacional de ICBF                                                                           | X        |           |
| Enlaces regionales de ICBF*                                                                       | X        |           |
| Gobernaciones*                                                                                    |          | X         |
| Entidades miembros de los comités departamentales* Fiscalía, judicatura, secretarías de educación |          | X         |

\* De los territorios priorizados en el año 2026

Fuente: Dirección de Política Criminal – Ministerio de Justicia y del Derecho

5.6.1 Avances en la implementación de la Política Nacional de Drogas 2025–2026

La Política Nacional de Drogas 2023–2033, “*Sembrando vida, desterramos el narcotráfico*”, constituye la principal apuesta del Estado colombiano para reorientar la respuesta institucional frente al fenómeno de las drogas, transitando hacia una estrategia integral orientada a la transformación territorial, la salud pública, los derechos humanos, la protección ambiental, la regulación justa y responsable, la reducción de vulnerabilidades y la construcción de paz. Este cambio de paradigma reconoce la complejidad del fenómeno y la necesidad de intervenir de manera simultánea tanto las causas estructurales que favorecen la persistencia de las economías ilícitas como las dinámicas criminales que las sostienen, a través de los componentes de Oxígeno y Asfixia que articulan la acción del Estado.

En este contexto, el Ministerio de Justicia y del Derecho ha desempeñado un papel central en la coordinación, articulación, seguimiento e impulso de las acciones necesarias para la implementación de la política, promoviendo la concurrencia de esfuerzos entre entidades del orden nacional y territorial, organismos internacionales, organizaciones de la sociedad civil y otros actores estratégicos. Esta labor ha implicado la consolidación de espacios de gobernanza y participación, la construcción de instrumentos de planificación y seguimiento, el fortalecimiento de capacidades institucionales y territoriales, la implementación de proyectos en territorio, la gestión de alianzas estratégicas y la puesta en marcha de mecanismos orientados a materializar los objetivos de la política en sus diferentes ejes y componentes.

Durante el período reportado se avanzó en la implementación de acciones dirigidas a fortalecer las capacidades institucionales para la gestión de la política, promover la participación de la sociedad civil y de los territorios en los procesos de seguimiento e implementación, consolidar instrumentos de planificación y coordinación interinstitucional,

acompañar procesos de asistencia técnica territorial y ejecutar proyectos orientados a la transformación de las condiciones sociales, económicas y territoriales asociadas al fenómeno de las drogas. De igual manera, se impulsaron iniciativas relacionadas con el fortalecimiento de economías lícitas, la atención a poblaciones vulnerables, la reducción de riesgos y daños, la regulación, el cambio de narrativas y la generación de evidencia para la toma de decisiones.

#### 5.6.1.1. Gobernanza de la Política de Drogas

La implementación de la Política Nacional de Drogas 2023–2033 ha requerido la consolidación de mecanismos de gobernanza orientados a fortalecer la coordinación interinstitucional, promover la participación de la sociedad civil y garantizar el seguimiento a los compromisos y acciones derivadas de la política. En este marco, se ha impulsado y articulado diferentes instancias de coordinación, participación y seguimiento que contribuyen a fortalecer la implementación de la política y la articulación entre los distintos actores involucrados. A continuación, se presentan los principales avances y acciones desarrolladas durante el período reportado en materia de gobernanza de la Política Nacional de Drogas

##### 5.6.1.1.1. Consejo Nacional de Estupefacientes

La Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas, en su calidad de Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Estupefacientes (CNE), brindó el soporte técnico, jurídico y administrativo necesario para el adecuado funcionamiento de las instancias de coordinación interinstitucional encargadas de la formulación, seguimiento y toma de decisiones orientadas al fortalecimiento de la política de drogas, liderando la articulación entre las entidades que integran el Consejo y sus comités técnicos interinstitucionales.

En desarrollo de estas funciones, se apoyó la gestión de asuntos estratégicos relacionados con la asignación de recursos del FRISCO, el seguimiento a los programas de erradicación de cultivos ilícitos, la evaluación de medidas de control y fiscalización de sustancias y productos químicos susceptibles de uso ilícito, así como el fortalecimiento de los mecanismos de alerta y monitoreo para la prevención y mitigación de fenómenos asociados al problema de las drogas.

Como resultado de esta labor de coordinación y apoyo técnico, la Secretaría Técnica garantizó el adecuado funcionamiento de dieciséis (16) sesiones del CNE y sus comités técnicos, así:

- 3 sesiones del Consejo Nacional de Estupefacientes
- 2 sesiones del Comité del CNE-FRISCO
- 3 sesiones del Comité del Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos mediante Aspersión Terrestre con Glifosato (PECAT)
- 4 sesiones del Comité Técnico de Control y Fiscalización de Sustancias y Productos Químicos
- 4 sesiones del Comité Técnico del Sistema de Alertas Tempranas.

#### 5.6.1.1.2. Comités e Instancias de Seguimiento

A continuación, se presentan las diferentes instancias con las que se cuenta para llevar a cabo el seguimiento de la Política Nacional de Drogas.

#### Comisión Mixta de Coordinación y Seguimiento para promover la articulación entre el gobierno nacional y las organizaciones de la sociedad civil

El Consejo Nacional de Estupefacientes a través de la Resolución 0001 de 23 de Marzo de 2023 estableció la creación de los espacios de articulación interinstitucional y de participación de la sociedad civil, con funciones y enfoques diferenciados, para recolectar insumos, apoyar y acompañar al Consejo Nacional de Estupefacientes en la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la Política Nacional de Drogas 2023-2033 con énfasis en la definición de prioridades y proyectos estratégicos a nivel territorial de manera participativa e incluyente.

Es importante destacar que la Comisión Mixta desarrolló cinco sesiones durante el período reportado, de las cuales dos se realizaron de manera virtual y tres de forma presencial en la ciudad de Bogotá. Estos espacios permitieron presentar y analizar los avances del Plan de Acción, los indicadores de seguimiento y las principales acciones adelantadas por el

Ministerio de Justicia y del Derecho en el marco de la implementación de la Política Nacional de Drogas.

En abril de 2026 se realizó una sesión preparatoria de la Comixta, durante la cual se llevó a cabo una revisión con los delegados y se revisaron solicitudes pendientes en temáticas que corresponden al Ministerio y a otras entidades de Gobierno.

### **Mesa de Aliados Estratégicos**

Aunado a lo anterior, el artículo 18 de la Resolución No. 0001 de 2023 del Consejo Nacional de Estupeficientes creó la mesa de aliados estratégicos integrada por cooperación internacional, sector privado y academia, con el fin de gestionar recursos, información y acompañamiento técnico y metodológico.

En lo corrido de 2026, la Mesa de Aliados Estratégicos de la Política Nacional de Drogas ha sesionado dos veces, en abril y mayo, donde se ha realizado un balance crítico de la implementación, identificando avances en el giro narrativo hacia enfoques de derechos humanos, salud pública y reducción de daños, pero también brechas importantes entre el diseño de la política y su materialización territorial, así como oportunidades de mejora en la articulación interinstitucional.

### **Mesas técnicas interinstitucionales**

Por su parte, las mesas técnicas interinstitucionales fueron creadas por el artículo 8° de la Resolución 0001 de 2023 como espacios formales de coordinación, análisis y concertación entre entidades públicas y otros actores vinculados a la política de drogas. Su propósito es revisar de manera conjunta la matriz de la Política Nacional de Drogas 2023-2033, contrastar los indicadores con la información institucional disponible y construir acuerdos técnicos sobre metas, medios de verificación y ajustes necesarios para el Plan de Acción Estratégico.

En ese sentido, estas mesas cumplen una función de coordinación técnica e interinstitucional para asegurar que la implementación de la política tenga sustento en evidencia y refleje las realidades territoriales. Además, al ser convocadas por la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Estupeficientes, permiten la articulación entre el Gobierno nacional, los territorios y la sociedad civil en un proceso de construcción y seguimiento de la política pública.

Durante 2025 se realizaron mesas interinstitucionales para los ocho ejes de la Política Nacional de Drogas 2023-2033, con el propósito de revisar, ajustar y consolidar sus respectivos planes de acción. En el Eje 1 se registraron 5 espacios de trabajo; en el Eje 2, 7; en el Eje 3, 6; en el Eje 4, 4; en el Eje 5, 6; en el Eje 6, 3; en el Eje 7, 5; y en el Eje 8, 6, además de reuniones técnicas internas de apoyo a la consolidación de la matriz general.

### **Consejos Seccionales de Estupeficientes (CSE)**

La Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas cuenta con un equipo territorial responsable de identificar, promover y fortalecer acciones articuladas para la implementación de la Política Nacional de Drogas en los territorios. Su gestión está orientada a consolidar respuestas integrales frente a las dinámicas asociadas al fenómeno de las drogas, reconociendo las particularidades, capacidades y necesidades de cada contexto territorial.

Durante el segundo semestre del año 2025 el equipo territorial brindó 158 asistencias técnicas orientadas a la implementación de la Política Nacional de Drogas en los departamentos y Bogotá D.C. Estas asistencias se materializaron mediante la participación en:

- 42 sesiones de Consejos Seccionales de Estupeficientes (CSE)
- 50 sesiones de Comités Departamentales/Territoriales de Drogas (CDD/CTD)
- 66 mesas Técnicas territoriales asociadas a la planeación e implementación de acciones y programas

En el primer semestre de esta vigencia, el equipo territorial brindó 124 asistencias técnicas. Estas asistencias se materializaron mediante la participación en:

- 27 sesiones de Consejos Seccionales de Estupefacientes (CSE)
- 30 sesiones de Comités Departamentales/Territoriales de Drogas (CDD/CTD)
- 67 mesas Técnicas territoriales asociadas a la planeación e implementación de acciones y programas

Estas acciones se desarrollaron en los 32 departamentos y Bogotá D.C. y permitieron fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional y de gestión territorial en materia de drogas.

5.6.1.1.3. Plan de Acción e instrumento normativo

Durante el periodo junio de 2025 – diciembre de 2025 se avanzó en la actualización y complemento del Plan de Acción Estratégico de la Política Nacional de Drogas 2023–2033, proceso mediante el cual se trasladó el plan elaborado en 2024 a una matriz operativa en Excel que diferencia indicadores de resultado y de producto, incorpora fórmulas de medición, medios de verificación, metas por vigencia y metas acumuladas, y se armoniza con los estándares de planes tipo CONPES. En esta fase se consolidaron los planes de acción de los ocho ejes para el periodo 2025–2026.

Con el fin de ilustrar de manera sintética el estado actual del proceso de construcción y validación del Plan de Acción por cada uno de los ejes de la Política Nacional de Drogas 2023–2033, a continuación, se presenta un cuadro que resume, con corte a junio 30 de 2026, los avances alcanzados y los principales pasos previstos para el año 2026.

| Eje                                    | Estado del plan de acción a marzo de 2026                                    | Próximos pasos 2026                                                 |
|----------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|
| Eje 1: Tránsito a economías lícitas en | Plan de acción ajustado a la vigencia 2025–2033, en fase de revisión técnica | Validación en mesa interinstitucional prevista para junio de 2026 y |

| Eje                                                                                                          | Estado del plan de acción a marzo de 2026                                                                                                            | Próximos pasos 2026                                                                                                                |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| zonas rurales y de manejo especial                                                                           | interna y preparación para validación en mesa interinstitucional.                                                                                    | consolidación en la matriz general del plan de acción.                                                                             |
| Eje 2: Cuidado ambiental de territorios afectados por la economía de las drogas ilícitas                     | Plan de acción ajustado a 2033 y validado en mesa interinstitucional, con indicadores, metas, medios de verificación y responsables definidos.       | Articulación con los instrumentos de planeación y fortalecimiento del seguimiento a través del Observatorio de Drogas de Colombia. |
| Eje 3: Atención a población en condición de vulnerabilidad frente a mercados urbanos de drogas               | Plan de acción actualizado a 2033 en fase de revisión técnica y articulación con los resultados del Balance 2023–2026.                               | Validación en mesa interinstitucional prevista para junio de 2026 y ajuste final de metas e indicadores.                           |
| Eje 4: Consumo de sustancias psicoactivas desde el cuidado integral, la salud pública y los derechos humanos | Plan de acción ajustado a 2033 y validado en mesa interinstitucional, articulado con el sector salud y los enfoques de reducción de riesgos y daños. | Profundización de la articulación con los sistemas de información sectoriales y con el Balance 2023–2026.                          |
| Eje 5: Afectación a actores estratégicos y de alto valor del sistema del narcotráfico                        | Plan de acción ajustado a 2033 en revisión, con coordinación interinstitucional en curso para afinar indicadores y responsabilidades.                | Validación en mesa interinstitucional durante junio de 2026 y alineación con el proyecto de decreto y el sistema de seguimiento.   |
| Eje 6: Regulación justa y responsable                                                                        | Plan de acción ajustado a 2033 en revisión, con insumos de los debates regulatorios en curso y articulación con sectores clave.                      | Validación en mesa interinstitucional en junio de 2026 y consolidación en la matriz del plan de acción.                            |
| Eje 7: Cambio de narrativas                                                                                  | Plan de acción actualizado a 2033 en fase de ajuste técnico                                                                                          | Validación en mesa interinstitucional prevista para junio de 2026 y alineación con el proyecto de decreto.                         |



| Eje                                            | Estado del plan de acción a marzo de 2026                                                                                    | Próximos pasos 2026                                                                                                             |
|------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Eje 8: Diplomacia internacional para el cambio | Plan de acción ampliado a 2033 en fase de ajuste final, con avances en articulación internacional y de comunicación pública. | Validación en mesa interinstitucional en junio de 2026 y vinculación formal al sistema de seguimiento y al proyecto de decreto. |

Fuente: Elaboración de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas del Ministerio de Justicia y del Derecho

Paralelo a esta articulación interinstitucional, el Ministerio de Justicia y del Derecho avanza en la estructuración de una propuesta de acto normativo para la adopción de la Política Nacional de Drogas 2023–2033 “Sembrando vida, desterramos el narcotráfico” y de su Plan de Acción. La propuesta busca desarrollar los fundamentos constitucionales e internacionales de la política, precisa sus enfoques, ejes y objetivos, y reconoce el Plan de Acción como el principal instrumento para la planeación, articulación, implementación, seguimiento y evaluación de las acciones orientadas al cumplimiento de sus objetivos.

#### 5.6.1.1.4. Política de Drogas y DDHH

La Política Nacional de Drogas 2023 - 2033 «Sembrando Vida, desterramos al narcotráfico» establece un enfoque de derechos humanos, lo que significa situar a las personas y colectivos más vulnerables en el centro de la acción, así como la vida digna, la igualdad, la garantía, el reconocimiento y el fortalecimiento de las capacidades y de los escenarios de participación, entre otros aspectos.

Colombia es el primer país en adoptar las Directrices Internacionales de Derechos Humanos y Política de Drogas en su Política Nacional de Drogas 2023–2033. En este contexto, resulta estratégico avanzar hacia su implementación efectiva a nivel territorial, identificando buenas prácticas, retos y oportunidades de mejora desde los niveles local y municipal.

Con el fin de transversalizar este enfoque en el diseño, la articulación y el seguimiento de la política, se está realizando un trabajo conjunto con la Oficina de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONUDDHH) que incluye la formalización de un *memorándum de entendimiento* y la formulación de un documento con lineamientos nacionales de los Derechos Humanos y Política de Drogas en materia de transformación territorial, en el que se recopilan aportaciones de la sociedad civil, organizaciones sociales, entidades nacionales e internacionales en los espacios de participación de la política de drogas. El objetivo es construir indicadores para hacer un seguimiento de la política de drogas desde la perspectiva de los derechos humanos en el plan de acción, en lo relacionado con la transformación territorial. Actualmente, el documento está en construcción para su posterior formalización en el Consejo Nacional de Estupefacientes.

Paralelamente, el Ministerio de Justicia y del Derecho, en alianza con Dejusticia, la Universidad de Essex y las Secretarías de Salud de Armenia y Pereira, desarrolló un proceso piloto que contempló el diseño, la validación y la implementación de una herramienta técnica de medición de la implementación de las Directrices Internacionales de Derechos Humanos y Política de Drogas, en relación con el Eje 4 de la Política Nacional de Drogas 2023–2033. Para ese fin se desarrollaron dos talleres presenciales por territorio —con participación de 66 actores institucionales y comunitarios, de los sectores: salud, educación, protección social, academia, policía, desarrollo social, sociedad civil, etc.

#### 5.6.1.2. Consulta previa con comunidades NARP y pueblos indígenas

En cumplimiento a los compromisos derivados de la consulta previa del Plan Nacional de Desarrollo, además de los principios constitucionales de participación, diversidad étnica y cultural, consulta previa y protección de los derechos colectivos de los pueblos étnicos, el Ministerio de Justicia y del Derecho adelantó durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de junio de 2026 diversos procesos consultivos asociados a la implementación de la Política Nacional de Drogas 2023–2033 “Sembrando Vida, Desterramos el Narcotráfico”.

Las actuaciones desarrolladas estuvieron orientadas a garantizar la participación efectiva de los pueblos indígenas representados en la Mesa Permanente de Concertación (MPC), de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP) representadas en el Espacio Nacional de Consulta Previa (ENCP), así como el avance de escenarios de diálogo con otros sujetos colectivos étnicos que demandan mecanismos diferenciales de participación.

### Protocolización de la Política

#### Consulta previa con pueblos indígenas

Durante la vigencia reportada se desarrolló la fase central de consulta previa de la Política Nacional de Drogas con los pueblos indígenas representados en la Mesa Permanente de Concertación (MPC), mediante la ejecución de siete convenios suscritos con las organizaciones Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), Organización de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana (OPIAC), Autoridades Indígenas de Colombia (AICO), (CIT), Gobierno Mayor, Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC) y Autoridades Indígenas del Sur-occidente (AISO).

#### Consulta previa con comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

Con el propósito de garantizar la participación efectiva de las comunidades NARP en la construcción de la Política Nacional de Drogas, el Ministerio de Justicia y del Derecho realizó la consulta previa con las comunidades.

#### Consulta previa con el Pueblo Yukpa

Durante la vigencia reportada se iniciaron acercamientos institucionales con autoridades del Pueblo Yukpa, teniendo en cuenta que dicho pueblo no se encuentra representado en la Mesa Permanente de Concertación Indígena. Actualmente se adelantan espacios de diálogo y relacionamiento orientados a concertar una ruta metodológica que permita

garantizar su participación efectiva en los asuntos susceptibles de afectar directamente sus derechos e intereses colectivos.

#### Consulta previa con el Pueblo Rrom o Gitano

De igual manera, el Ministerio ha venido adelantando procesos preliminares de acercamiento y diálogo con representantes del Pueblo Rrom o Gitano de Colombia, con el propósito de construir conjuntamente una ruta metodológica adecuada a sus particularidades culturales y organizativas, que permita garantizar su participación efectiva en el marco de la Política Nacional de Drogas.

#### Seguimiento a acuerdos protocolizados con pueblos indígenas

Durante la siguiente vigencia se continuará la implementación de los compromisos protocolizados con la Mesa Permanente de Concertación, incluyendo acciones de seguimiento, monitoreo y construcción de instrumentos normativos derivados de los acuerdos alcanzados.

### 5.6.1.3. Implementación territorial de la Política Nacional de Drogas

Si bien la implementación de la Política Nacional de Drogas corresponde a varias entidades del ámbito nacional y territorial, el Ministerio de Justicia y del Derecho, adelanta algunas acciones que buscan promover e impulsar los principales enfoques y objetivos de la Política.

En este marco, lideró la supervisión técnica, el seguimiento y la articulación institucional necesarios para la ejecución de proyectos en distintos territorios del país, en coordinación con organismos internacionales, entidades públicas, organizaciones de la sociedad civil y actores territoriales. Estas iniciativas permitieron promover acciones orientadas a la transformación territorial, el fortalecimiento de economías lícitas, la inclusión social, la protección ambiental, la reducción de vulnerabilidades y la generación de oportunidades para comunidades afectadas por las distintas dinámicas asociadas al fenómeno de las

drogas. Al 30 de junio de 2026, la totalidad de los convenios ejecutados para estos fines, durante el periodo han finalizado satisfactoriamente, alcanzando los resultados previstos y generando aprendizajes relevantes para la implementación de la Política Nacional de Drogas. A continuación, se presentan sus principales resultados.

### Banco de Proyectos

El Ministerio de Justicia y del Derecho, estructuró el Banco de Proyectos de la DPDAR como una herramienta de fortalecimiento de capacidades y articulación nación-territorio para la implementación de la política pública sobre drogas. De conformidad con la Resolución No. 0958 de 2021 modificada por la resolución 719 de 2023. El Banco de Proyectos fue creado como una herramienta para promover la implementación de la política de drogas en los territorios y definido como un instrumento orientado a fortalecer el ciclo de la inversión pública, la asignación eficiente de los recursos y el fortalecimiento regional y territorial para enfrentar el problema de las drogas en Colombia. Así mismo, dicha resolución dispuso que el Banco de Proyectos sería administrado por la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas y que su operación e implementación podrían contar con el apoyo de otras entidades públicas del orden nacional y territorial y/o de organismos de cooperación internacional.

### Banco de Proyectos vigencia 2025

Para la vigencia 2025, como resultado del proceso de evaluación y selección de la convocatoria Banco de Proyectos 2025, se revisaron 131 propuestas y se formalizaron quince (15) Memorandos de Acuerdo con organizaciones territoriales, a través de los cuales se canalizaron recursos, asistencia técnica y acompañamiento administrativo para la ejecución de proyectos orientados a la generación de alternativas económicas sostenibles y al fortalecimiento de las capacidades organizativas locales.

Las acciones desarrolladas incluyeron asistencia técnica especializada, acompañamiento financiero y administrativo, seguimiento a la ejecución de los proyectos, fortalecimiento de capacidades organizativas, apoyo a procesos de contratación y adquisiciones, gestión de

riesgos, implementación de medidas de prevención de la explotación y el abuso sexual (PEAS) y realización de visitas de seguimiento en los territorios priorizados.

Por otro lado, se contribuyó a la implementación de los Ejes 3 y 4 de la Política Nacional de Drogas mediante el apoyo a iniciativas orientadas a la atención de poblaciones vulnerables, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, la reducción de riesgos y daños, la inclusión social, el fortalecimiento comunitario y la construcción de entornos protectores en territorios priorizados.

Estas iniciativas permitieron traducir los lineamientos de la Política Nacional de Drogas en acciones territoriales concretas, desarrolladas en articulación con organizaciones sociales, instituciones educativas, universidades y actores comunitarios presentes en los territorios. Las intervenciones se concentraron principalmente en los municipios de Tumaco (Nariño), Buenaventura (Valle del Cauca) y Quibdó (Chocó), territorios caracterizados por condiciones de vulnerabilidad social, afectaciones asociadas al fenómeno de las drogas, presencia de violencias y limitadas oportunidades para la población infantil, juvenil y comunitaria.

### Atención a Población Vulnerable frente a Mercados Urbanos de Drogas - Zonas de Paz y Esperanza – Eje 3.

Las Zonas de Paz y Esperanza (ZPE) tienen el objetivo de reducir vulnerabilidades relacionadas con mercados urbanos de drogas y generar entornos protectores en los territorios. Esta estrategia promovió el fortalecimiento de capacidades culturales en las comunidades priorizadas, el desarrollo socioeconómico en actividades lícitas para las poblaciones en riesgo, y el fortalecimiento de capacidades comunitarias para la resolución de conflictos asociados con drogas y de las instituciones judiciales para enfrentarse al crimen organizado. La fase piloto de la estrategia inició la implementación de acciones en agosto del 2024 y el proceso piloto finalizó en marzo del 2026.

*Dentro de los avances de la implementación piloto de las Zonas de Paz y Esperanza (ZPE) constituyó un avance significativo en la puesta en marcha del Eje 3 de la Política Nacional*

*de Drogas, al materializar sus lineamientos en intervenciones territoriales desarrolladas en Tumaco (Nariño), Buenaventura (Valle del Cauca) y Quibdó (Chocó), municipios priorizados por la presencia de mercados urbanos de drogas, condiciones de vulnerabilidad social, debilidad institucional y riesgos que afectan especialmente a niñas, niños, adolescentes y jóvenes.*

Entre diciembre de 2025 y marzo de 2026, la fase piloto permitió pasar del diseño conceptual a la implementación práctica de una estrategia integral de intervención territorial. En este período se desarrollaron 37 acciones y se vinculó a más de 300 participantes entre actores comunitarios e institucionales, fortaleciendo espacios de articulación, participación y construcción colectiva en los territorios. La implementación fue liderada por el Ministerio de Justicia y del Derecho, con el acompañamiento de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y la Iniciativa Global contra el Crimen Organizado Transnacional (GI-TOC), así como con el apoyo de organizaciones y entidades territoriales con amplia trayectoria local, entre ellas Calipso en Tumaco, VAS en Buenaventura y la Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social en Quibdó.

Dentro de las acciones desarrolladas se destacan los procesos de cultura de la legalidad, pedagogía para la paz y fortalecimiento comunitario. En Tumaco, la metodología Pre-Textos convocó a 26 participantes provenientes de barrios urbanos, veredas rurales y organizaciones comunitarias, promoviendo espacios de diálogo, reflexión y construcción colectiva. Asimismo, los Diálogos de Resiliencia Comunitaria realizados en enero de 2026 en Tumaco, Buenaventura y Quibdó reunieron a 74 participantes, de los cuales 49 fueron mujeres y 25 hombres, permitiendo identificar dinámicas territoriales relacionadas con el consumo y expendio de sustancias psicoactivas, reconocer factores de estigmatización y visibilizar capacidades y alternativas construidas desde las propias comunidades.

Finalmente, la ejecución de los pilotos en Tumaco, Buenaventura y Quibdó permitió validar los principios y enfoques establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo y en la Política Nacional de Drogas, así como desarrollar instrumentos para su futura expansión territorial. Como resultado de este proceso se elaboró una caja de herramientas metodológica y un documento de lineamientos (policy brief), que servirán como insumos para orientar la

implementación de la estrategia en otros municipios y microterritorios priorizados del país, garantizando su adaptación a las particularidades sociales, institucionales y territoriales de cada contexto.

### **Consumo de sustancias psicoactivas desde el cuidado integral, la salud pública y los derechos humanos**

En el marco de la Política Nacional de Drogas 2023-2033 "Sembrando Vida Desterramos el Narcotráfico", el Eje 4 orienta sus acciones al abordaje integral de las personas que usan sustancias psicoactivas, con enfoques de salud pública, derechos humanos, género, territorialidad y participación comunitaria. Entre abril de 2025 y junio de 2026 se fortalecieron acciones de prevención, reducción de riesgos y daños, inclusión social y el acceso a respuestas integrales para las personas que usan drogas, consolidando los siguientes avances:

Frente a la reducción de riesgos y daños, por primera vez, el Gobierno Nacional caracterizó el consumo de cocaínas fumables (basuco) en Cali y Medellín, con evidencia sobre dinámicas de consumo, factores de riesgo y necesidades de atención en poblaciones vulnerables. Con COPOLAD (Cooperación América Latina-Caribe-Unión Europea en política de drogas) se diseñó una hoja de ruta nacional, un mecanismo de gobernanza intersectorial y, de manera participativa, los Planes Locales de Gestión Interinstitucional en Reducción de Riesgos y Daños para Dosquebradas, Armenia y Pereira.

Se realizaron dos webinarios —reducción de daños con enfoque de género y relación drogas-delito— con expertos de México, Chile, Argentina, Costa Rica y España, y el encuentro "Saberes que Transforman: Diálogos sobre reducción de daños de espectro completo", con más de 53 representantes de instituciones, organizaciones sociales, redes comunitarias y sectores de salud de 15 territorios priorizados.

Se apoyó el Centro de acogida para consumo de menor riesgo (Corporación Viviendo, Cali), con cerca de 300 beneficiarios, y tres dispositivos comunitarios en Medellín, Cali y Pereira, beneficiando cerca de 750 personas usuarias y sus entornos. Se promovió un espacio



nacional de intercambio sobre reducción de daños —incluidos programas de mantenimiento con metadona— y se capacitó a 80 funcionarios del INPEC en el Kit Pedagógico y de Comunicaciones para la Prevención y Reducción de Riesgos relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas en establecimientos penitenciarios y carcelarios.

En prevención, el Programa Familias Fuertes benefició a 180 familias de Dosquebradas (Risaralda) y de San José, Neira y Villamaría (Caldas), y se formaron 29 facilitadores de los equipos psicosociales de la modalidad Atrapasueños del ICBF. La estrategia "Amar y Proteger: Superpoderes Familiares" se transfirió a 96 docentes y orientadores de instituciones educativas de Chocó, Guainía y Tolima, y capacitó a 22 profesionales de equipos técnicos institucionales y de organizaciones no gubernamentales para su réplica.

En el ámbito universitario se fortalecieron capacidades sobre el Marco Técnico de Acción para la Reducción del Consumo de Sustancias Psicoactivas en Instituciones de Educación Superior, con 60 representantes de quince instituciones; se conformó la Red Nacional de Universidades que implementan Zonas de Orientación Universitaria (ZOU), y se diseñó una herramienta digital con repositorio de experiencias y caja de herramientas. En el ámbito escolar se fortalecieron las Zonas de Orientación Escolar (ZOE) en 12 instituciones educativas de Tunja y más de 8 municipios del departamento de Santander.

Se avanzó en la actualización del "Marco Técnico de Acción para la Reducción del Consumo de Sustancias Psicoactivas en el Sistema Penitenciario y Carcelario", y se implementó la "Guía práctica para la prevención del uso y abuso de sustancias psicoactivas orientada a actores del sector justicia", que benefició a cerca de 270 delegados de Comisarías de Familia de distintas regiones del país.

La estrategia "Ser, Saber y Hacer en Prevención" fortaleció capacidades en cerca de 180 agentes multiplicadores —funcionarios públicos, líderes comunitarios y actores territoriales— en todos los municipios del departamento de Antioquia, como respuesta a la Alerta Temprana 044 de 2020 de la Defensoría del Pueblo.

De manera transversal en el marco de los Derechos Humanos, en alianza con Dejusticia, la Universidad de Essex y las Secretarías de Salud de Armenia y Pereira, se desarrolló con 66 actores clave y dos talleres presenciales por territorio, un proyecto piloto para validar una herramienta para medir la implementación de las Directrices Internacionales de Derechos Humanos y Política de Drogas (Eje 4), lo que permitió evidenciar la pertinencia y generar información sobre logros y oportunidades de mejora en garantía de derechos humanos.

El Programa de Justicia Juvenil para el Tratamiento del Consumo de Drogas – Ruta Alternativa brinda respuestas integrales a adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley vinculados al consumo de sustancias psicoactivas, mediante acompañamiento, atención especializada, fortalecimiento de capacidades y articulación interinstitucional. Actualmente el Ministerio de Justicia y del Derecho cuenta con dieciséis (16) territorios priorizados, a saber:

| ETAPA          | TERRITORIOS PRIORIZADOS                                                   |
|----------------|---------------------------------------------------------------------------|
| Socialización  | Bolívar, Norte de Santander, Córdoba, Santander, Quindío y Rionegro.      |
| Alistamiento   | Caldas, Cauca y Huila.                                                    |
| Implementación | Villavicencio, Medellín, Casanare, Bogotá, Barranquilla, Risaralda, Cali. |

Fuente: Elaboración de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas del Ministerio de Justicia y del Derecho.

A través de las asistencias técnicas, el Ministerio de Justicia y del Derecho ha comprendido las realidades de cada territorio y adaptado la implementación del programa con enfoque territorial y diferencial. En 2025, Cauca, Villavicencio, Caldas y Huila pasaron de la etapa de socialización a la de alistamiento, y Villavicencio pasó de alistamiento a implementación.

Durante el periodo reportado se consolidaron los siguientes avances para el fortalecimiento del programa:

- En 2025 se realizaron 93 asistencias técnicas y se capacitaron 763 actores del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (8 de profundización, 9 presenciales); en

2026 se han realizado 11 asistencias técnicas virtuales y 1 presencial en Bogotá D.C., con jueces, fiscales, defensores de familia, defensores públicos del SRPA, equipos territoriales y actores del sector salud.

- En los territorios en etapa de implementación se atendieron 245 adolescentes y jóvenes durante 2025.
- Se creó la primera versión de la herramienta de recolección, sistematización, análisis y reporte de información cualitativa y cuantitativa del Programa; se evalúa su virtualización.
- Se culminó la actualización de los lineamientos técnicos del Programa Ruta Alterna, con las observaciones del Subcomité de Justicia Restaurativa del SNCRPA y de los actores del SRPA de los territorios priorizados; se encuentra en revisión de forma, anexos y diagramación para su publicación.
- Se diseñó, virtualizó e instaló en la plataforma Moodle el "Curso Virtual del Programa Ruta Alterna", con seis (6) módulos, infografías y recursos multimedia, con base en el "Plan de formación y capacitación del Programa".
- Se construyó una caja de herramientas didácticas y pedagógicas para los componentes de Justicia Restaurativa, Inclusión Social y Salud, en correspondencia con los seis módulos del Curso Virtual.

### Regulación Justa y Responsable – Eje 6.

En el marco de la implementación del eje 6 de Regulación Justa y Responsable, se registraron avances relevantes para la actualización normativa en materia de amapola, coca, cannabis y cáñamo, orientados a habilitar los usos lícitos para fines médicos, científicos e industriales, los cuales se describen a continuación señalado los principales logros :

#### Proyecto de decreto de plantas de amapola y coca

El proyecto de decreto para la regulación de las plantas de coca y amapola con fines médicos, científicos e industriales es el resultado de un proceso de trabajo interinstitucional liderado por el Ministerio de Justicia y del Derecho, en articulación con el

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Ministerio de Salud y Protección Social. Esta iniciativa normativa tiene como propósito establecer un marco regulatorio que permita el aprovechamiento legal de estas especies para usos autorizados, en concordancia con los objetivos de la Política Nacional de Drogas y los compromisos del Estado colombiano.

Durante el período reportado se dio continuidad al trámite técnico y jurídico del proyecto. Sin embargo, en el marco del proceso de protocolización de la consulta previa de la Política Nacional de Drogas con la Mesa Permanente de Concertación (MPC), realizada el 11 de diciembre de 2025, se suscribieron compromisos relacionados con el desarrollo de actividades de investigación sobre las variedades de coca presentes en el territorio nacional y con la revisión conjunta de la propuesta regulatoria en el marco de dicha instancia de diálogo y concertación.

En cumplimiento de los acuerdos alcanzados con los pueblos indígenas y considerando, además, la coyuntura internacional relacionada con la discusión sobre los usos de la hoja de coca y su regulación, se determinó la necesidad de suspender temporalmente la expedición del proyecto normativo. Esta decisión busca garantizar que el proceso regulatorio incorpore los resultados de las investigaciones comprometidas, fortalezca la participación de las comunidades étnicas y avance de manera articulada con los diferentes actores involucrados, asegurando la solidez técnica, jurídica y social de la propuesta regulatoria.

#### Logros

Proyecto normativo concertado entre las carteras ministeriales suscribientes el cual surtió todas etapas procesales necesarias para su expedición y constituye una base sobre la cual se pueden adelantar los diálogos con la MPC.

### Decreto 1138 de 2025 (modificatorio del DUR 780 de 2016)

El Decreto 1138 de 2025 fue expedido en el mes de octubre de 2025 el cual tiene como objetivo principal la habilitación del uso de la flor (cannabis) como producto terminado medicinal para el mercado nacional.

#### Logros

La expedición del Decreto 1138 de 2025 representa un avance en el reconocimiento del potencial terapéutico de la flor de cannabis, sustentado en la evidencia científica acumulada a nivel internacional sobre sus usos medicinales. En este contexto, la medida permite superar la restricción previamente vigente y establecer una nueva línea de desarrollo regulatorio para su utilización con fines médicos, en concordancia con los avances científicos y las necesidades de salud de la población.

El decreto tiene un enfoque de justicia social dirigida a beneficiar a los pequeños y medianos cultivadores y a las microempresas nacionales, a través de la flexibilización del acceso a las licencias, la priorización de estos en la entrada al mercado y la generación de medidas de fomento para la comercialización.

### Proyecto modificatorio del Decreto 780 de 2016 (Decreto 1138 de 2025)- ruta de reconocimiento de los procesos autónomos de regulación de cannabis en el norte del Cauca.

En el marco de las jornadas de socialización del Decreto 1138 de 2025 realizadas en el norte del Cauca, organizaciones indígenas y campesinas manifestaron preocupaciones relacionadas con el alcance de la categoría de pequeño productor, el reconocimiento de sus sistemas de gobierno propio y la participación de las comunidades en la cadena productiva del cannabis. Asimismo, expresaron inquietudes frente a la posibilidad de concentración del mercado por parte de actores empresariales, en un contexto en el que el cultivo de cannabis ha constituido una fuente de sustento para más de 15.000 familias de la región.

En atención a estas consideraciones, el 11 de diciembre de 2025 se suscribió un acuerdo entre el Gobierno nacional y la Mesa Permanente de Concertación de los Pueblos y Organizaciones Indígenas, mediante el cual se asumió el compromiso de avanzar, en coordinación con el Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC), en la construcción de ajustes normativos con enfoque diferencial para los territorios con presencia de cultivos de cannabis en el departamento del Cauca.

En cumplimiento de este compromiso, se desarrollaron espacios de diálogo y concertación con el CRIC, la Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca (ACIN), líderes comunitarios y entidades del Gobierno nacional. Como resultado de este proceso, se avanzó en la formulación de una propuesta regulatoria específica para el norte del Cauca, orientada a responder a las particularidades sociales, económicas y culturales de los territorios involucrados.

La ruta regulatoria propuesta contempla la modificación del Decreto 1138 de 2025 con el propósito de incorporar medidas diferenciales que faciliten la participación de comunidades indígenas y campesinas en el mercado del cannabis con fines medicinales. Entre los principales ajustes planteados se encuentra la implementación de acciones afirmativas dirigidas a priorizar, en una etapa inicial, la producción y comercialización de productos terminados de cannabis medicinal por parte de estas comunidades, fortaleciendo sus capacidades productivas y generando condiciones que les permitan consolidarse y competir en el mercado en condiciones más equitativas.

Adicionalmente, la propuesta busca reconocer e incorporar los procesos comunitarios de autorregulación y gobernanza territorial que han sido desarrollados por las comunidades indígenas y campesinas de la región, promoviendo una regulación más acorde con las realidades territoriales y los principios de participación y desarrollo inclusivo.

Actualmente, el proyecto de modificación normativa se encuentra en etapa de consulta pública para la recepción de observaciones y comentarios por parte de la ciudadanía y los grupos de interés, como parte del proceso de construcción participativa de la propuesta regulatoria.

### Logros

La Ruta de reconocimiento de los procesos autónomos de regulación de cannabis en el norte del Cauca constituye una apuesta por el diálogo como mecanismo para atender demandas legítimas de las comunidades y construir soluciones regulatorias acordes con las realidades territoriales.

Es una herramienta que busca materializar en territorio, en armonía, una medida para proteger la vida. Más allá de los resultados normativos a los que se lleguen ahora, el proceso ha permitido canalizar preocupaciones históricas, reducir escenarios de conflictividad, construir lazos de confianza y generar condiciones para una interlocución efectiva entre el Gobierno nacional y los territorios. Hay un camino recorrido para buscar nuevas, audaces e ingeniosas salidas al norte del Cauca. Que el estigma de conflicto e ilegalidad se transforme en ejemplo de resistencia social y comunitaria por la vida.

Aún si se decidiera no avanzar, el proceso habría cumplido un propósito histórico: contener un conflicto social de alta tensión y generar condiciones de diálogo inexistentes antes. Sin embargo, continuar ofrece algo mayor: transformar el norte del Cauca en un ejemplo de transición de economías ilícitas a lícitas, articulado con un plan integral de transformación territorial.

### **Proyecto de decreto de cáñamo científico e industrial**

Este proyecto normativo tiene como propósito reglamentar la Ley 2204 de 2022, estableciendo el marco regulatorio para el desarrollo de la cadena productiva del cáñamo con fines industriales y científicos. Su formulación ha sido resultado de espacios de articulación y coordinación interinstitucional orientados a definir las condiciones para el aprovechamiento legal de esta actividad en el país.

Como resultado de este proceso, se cuenta con un proyecto de decreto que actualmente se encuentra en etapa de ajuste y revisión. Dichos ajustes incorporan reflexiones y aprendizajes derivados de la ruta regulatoria adelantada para el cannabis en el norte del

Cauca, particularmente en aspectos relacionados con la participación de las comunidades, los enfoques diferenciales y las dinámicas territoriales. Dado que el cáñamo y el cannabis corresponden a la misma especie vegetal, se considera pertinente evaluar la aplicabilidad de estos elementos en la construcción de una regulación que responda de manera más adecuada a las realidades sociales, económicas y productivas de los territorios.

### Logros

Se cuenta con un proyecto de decreto que reglamenta el uso científico e industrial del cáñamo.

### **Cambio de narrativas (eje 7)**

En el marco de la Política Nacional de Drogas 2023–2033 “Sembrando Vida, Desterramos el Narcotráfico”, se desarrollaron acciones para transformar las narrativas sobre las drogas, reducir estigmas, resignificar territorios afectados por economías ilícitas y fortalecer la participación comunitaria.

Este enfoque busca cuestionar prácticas discriminatorias y promover una comprensión del fenómeno basada en derechos humanos, seguridad humana, inclusión social y justicia social, así como avanzar hacia una regulación justa y responsable de los usos alternativos de la planta de coca, la marihuana y el cannabis de uso adulto.

### **Programa Bienes para la Paz**

En el marco de la cooperación entre COPOLAD III, el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Sociedad de Activos Especiales (SAE), se diseñó un modelo de gestión para el uso social y comunitario de bienes incautados, orientado a generar valor social, ambiental y económico.

La propuesta se construyó mediante diálogos con organizaciones de la sociedad civil de territorios urbanos y rurales afectados por el narcotráfico, con el fin de identificar



alternativas para que los bienes recuperados contribuyan al desarrollo territorial y al fortalecimiento comunitario.

También se consolidó una alianza entre Colombia y Brasil, con participación de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas y la SENAD de Brasil, para intercambiar experiencias y formular recomendaciones sobre la administración y destinación social de activos incautados.

Como resultado, se culminó el proceso documental para transferir un inmueble administrado por la SAE a la Alcaldía de Santander de Quilichao, destinado a la creación de la Casa de las Juventudes.

### **Implementación de la Estrategia Nacional de Cambio de Narrativas**

En 2025 se suscribió el Convenio Interadministrativo No. 664 con el Sistema Universitario del Eje Cafetero (SUEJE), por \$1.500 millones, para desarrollar la estrategia y el plan de acción de Cambio de Narrativas.

Durante el primer trimestre de 2026 se revisaron y aprobaron los productos del convenio, organizados en cinco líneas estratégicas.

#### *Línea Estratégica 1. Comprensión de las narrativas y contranarrativas sobre el fenómeno de las drogas*

Se realizaron siete laboratorios sociales en Bogotá, Pereira, Medellín y Tumaco, con la participación de 140 personas. Asimismo, se elaboraron documentos técnicos y metodológicos y se implementó el curso virtual “Cultura, Sociedad y Drogas: Transformando Narrativas desde las Tradiciones y Prácticas Culturales”.

#### *Línea Estratégica 2. Transformación de estereotipos asociados a territorios afectados por el narcotráfico*

Se desarrollaron laboratorios de innovación social en Tumaco y Santander de Quilichao, con metodologías, pilotos y herramientas para la resignificación territorial y su réplica en otros territorios.

#### *Línea Estratégica 3. Reducción del estigma y la discriminación hacia personas usuarias de sustancias psicoactivas*

Se implementaron procesos de formación y creación artística con jóvenes de Leticia, así como experiencias pedagógicas, culturales y comunicativas con organizaciones comunitarias, desde enfoques de reducción de riesgos y daños.

#### *Línea Estratégica 4. Reconocimiento de comunidades cultivadoras y resignificación cultural de los territorios*

Se desarrollaron acciones para reducir el estigma hacia comunidades campesinas e indígenas vinculadas a cultivos de uso ilícito, mediante herramientas pedagógicas dirigidas a la Fuerza Pública y procesos de creación comunitaria en Putumayo y Guaviare.

#### *Línea Estratégica 5. Evaluación de avances en el cambio de narrativas*

Se implementó una evaluación participativa cualitativa para identificar aprendizajes, percepciones y transformaciones derivadas de la estrategia, como insumo para el fortalecimiento de futuras acciones.

En conjunto, estas acciones permitieron fortalecer procesos comunitarios y generar herramientas metodológicas, pedagógicas e institucionales para avanzar hacia una política pública basada en derechos, inclusión social y transformación territorial.

### **Diseño e implementación de acciones para el cambio de narrativas – Vigencia 2026**

Durante el primer semestre de 2026 se diseñaron estrategias para reducir estigmas, fortalecer la apropiación comunitaria de la Política Nacional de Drogas y visibilizar experiencias territoriales. Su implementación se proyecta para el segundo semestre de 2026:

- Encuentro Nacional de Experiencias “Tejer es Latir” – Santander de Quilichao, Cauca.
- Estrategia “Territorios que Narran: Arte y Comunidad para Transformar las Narrativas sobre las Drogas”.
- Alternarrativas Creativas: Rap para la Transformación Social
- Alianza Estratégica con Futuro Coca 2026
- Laboratorios de Innovación Social con Enfoque Cultural

### **Fortalecimiento y acompañamiento territorial a la implementación de la Política.**

El Ministerio de Justicia y del Derecho se encarga de impulsar el proceso de implementación de la Política de Drogas en los territorios para identificar y emprender acciones articuladas que den respuesta integral al fenómeno de consumo y oferta de sustancias psicoactivas, teniendo en cuenta las particularidades y necesidades de cada territorio.

En el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2026, se realizaron 124 asistencias técnicas en el marco de los Consejos Seccionales de Estupefacientes (CSE), Comités Departamentales de Drogas (CDD), y Mesas Técnicas (MT) en todo el país.

Durante el periodo reportado, se acompañó técnicamente la formulación de los Planes Integrales Departamentales de Drogas (PIDD) en los treinta y dos (32) departamentos del país. Estos instrumentos constituyen la principal herramienta para la territorialización e implementación de la Política Nacional de Drogas, al orientar la planeación, articulación institucional y coordinación de acciones entre la institucionalidad territorial, academia, organizaciones sociales y demás actores estratégicos.

En el marco de este proceso, el Equipo Territorial desarrolló talleres participativos y espacios de asistencia técnica en los territorios, fortaleciendo las capacidades institucionales para la construcción, ajuste y consolidación de los planes. Como resultado, veinte (20) PIDD han sido aprobados por los respectivos Consejos Seccionales de Estupefacientes y actualmente avanzan en fase de implementación, consolidándose como

la hoja de ruta territorial para la respuesta integral frente a las problemáticas asociadas a las drogas.

Para la vigencia reportada se realizó el IX Encuentro Territorial de la Política Nacional de Drogas “Territorios que Siembran Vida” durante los días 20 y 21 de noviembre de 2025. El primer día reunió a 182 participantes, pertenecientes a entidades del Gobierno Nacional, representantes de los 32 departamentos y Bogotá D.C., organismos internacionales, organizaciones de la sociedad civil y la Academia; con el objetivo de conocer los avances de la implementación de la Política Nacional de Drogas. El segundo día contó con 75 participantes y se enfocó en los equipos territoriales de cada uno de los 32 departamentos participantes; quienes, mediante el diálogo, el intercambio de experiencias y la construcción colectiva, sumaron sus voces en la búsqueda de fortalecer la implementación de la Política.

### **Fortalecimiento del Observatorio de Drogas de Colombia.**

El Observatorio de Drogas de Colombia (ODC) tiene como objetivo orientar la formulación de política pública en materia de drogas a través de la generación de conocimiento e información objetiva, fiable y comparable sobre drogas. Según lo dispuesto por la Resolución 006 de 2005 del Consejo Nacional de Estupefacientes, el ODC es la fuente oficial de información sobre drogas del país.

### **Desarrollo de estudios e investigaciones**

Para cumplir sus objetivos, el ODC está estructurado en dos grandes componentes. El primero de ellos corresponde a la producción de estudios, investigaciones y análisis sobre drogas, y el segundo está relacionado con la plataforma tecnológica de información. El ODC cuenta una infraestructura tecnológica que soporta los diferentes sistemas del ODC y subsitio web ([www.odc.gov.co](http://www.odc.gov.co)).

Con el propósito de asegurar la información necesaria para la toma de decisiones en el marco de la Política Nacional de Drogas 2023 – 2033 en el último año se firmaron los

siguientes acuerdos de intercambio de información en los que se incluyen conjuntos de datos para el Observatorio de Drogas de Colombia.

- Actualización del anexo técnico del convenio interadministrativo No. ANT 20236279, celebrado entre la Agencia Nacional de Tierras y el Ministerio de Justicia y del Derecho para incluir información de los predios formalizados en los que se ha realizado sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito (CUI) - Documento disponible en el siguiente enlace: [Anexo técnico ANT – MINJUSTICIA](#).
- Dirección de sustitución de Cultivos Ilícitos: convenio interadministrativo de intercambio de información.

El Observatorio de Drogas de Colombia lideró y coordinó la definición de 12 métricas acordadas bilateralmente (Colombia – Estados Unidos) para medir de manera más efectiva los esfuerzos integrales para profundizar. Representan los objetivos comunes desde una visión renovada, más amplia e integral, que se fundamenta en el desarrollo rural, la seguridad y la protección del medio ambiente. En conjunto, estas nuevas métricas representan un cambio fundamental en la forma en que Colombia y Estados Unidos medirán el éxito de las estrategias conjuntas para abordar el problema de las drogas.

En conjunto, estas acciones reflejan una estrategia orientada a consolidar capacidades estatales permanentes para la producción y gestión de información sobre drogas, fortaleciendo la autonomía técnica del país y reduciendo la dependencia de fuentes externas para la generación de evidencia. El fortalecimiento institucional del ODC, la modernización de sus plataformas tecnológicas y la ampliación de sus capacidades analíticas han contribuido a posicionar al Estado colombiano como un referente regional en materia de monitoreo, investigación y gestión del conocimiento sobre drogas, proporcionando insumos fundamentales para la formulación de políticas públicas más efectivas, integrales y basadas en evidencia.

El ODC aporta a la generación de conocimiento útil en la toma de decisiones que contribuyen a la caracterización, prospección y análisis de la problemática de las drogas en

sus respectivas manifestaciones. Entre julio de 2025 y junio de 2026, en el marco del ODC se han desarrollado los siguientes estudios, investigaciones y/o análisis:

- Encuesta de Productores Agropecuarios con Coca - ENPAC 2025
- Encuesta de Productores Agropecuarios con Coca - ENPAC 2024
- Informe de monitoreo de territorios con presencia de cultivos de coca 2024
- Informe de estadísticas de cultivos de coca en Áreas de Especial Interés Ambiental y en territorios colectivos 2024
- Estadísticas Municipales 2024
- Boletín técnico precios de hoja y derivados de coca en Colombia
- Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Población General (Hogares)
- Estudio de mortalidad asociada al consumo de sustancias psicoactivas 2013-2025.
- Estudio Cocaínas fumables
- Monitoreo del Mercado de Drogas en Colombia 2024 a partir de la caracterización química
- Monitoreo del Mercado de Drogas en Colombia 2025 a partir de la caracterización química

### Plataforma del Observatorio de Drogas de Colombia –ODC

El ecosistema tecnológico actual del ODC está integrado por los siguientes componentes:

1. Portal web – subsitio web de acceso central
2. Geoportal-ODC
3. Sistema de información SAT
4. Sistema de información Sistema Único de Indicadores de Pacientes Atendidos en Centros de Atención para la Drogadicción - SUICAD
5. Sistema de información Política Nacional de Drogas-PND
6. Bodega de Datos y Procesos de ETL (Extracción, transformación y carga de datos)
7. Servicio de Analítica de del Observatorio de Drogas (Informes y reportes de información)

#### Portal web – subsitio web de acceso central

El subsitio web del ODC centraliza y divulga la información e integra los diferentes componentes que facilitan y permiten la operación tecnológica del Observatorio de Drogas de Colombia. Este componente se encuentra dentro del dominio del portal web del Ministerio de Justicia y del Derecho y es el método para consultar información y estadísticas en materia de drogas.

Durante el primer semestre de 2026, el subsitio fue implementado en el ambiente de producción del Ministerio, quedando disponible para consulta pública a través del siguiente enlace: [Observatorio de Drogas de Colombia \(ODC\)](#).

#### Visitas al subsitio web del ODC

Entre julio de 2025 y el 30 de junio de 2026 el subsitio web del ODC recibió 102.357 visitas de 47.437 usuarios, de los cuales son 37.387 nuevos usuarios.

- Geoportal-ODC

El geoportal ODC apoya la apropiación del principio de acceso a datos abiertos y dispone el conocimiento y consolidación de la información a la ciudadanía, a través de la interacción y navegación de servicios geográficos por medio de un visor geográfico y de catálogos de servicios geográficos.

El *Visor Geográfico del Observatorio* de Drogas de Colombia es una herramienta de visualización espacial de los servicios de información geográfica, el cual tiene como objetivo la comprensión de diferentes indicadores que explican la dinámica territorial de la problemática de las drogas, integrando los servicios correspondientes a la información obtenida de las diferentes entidades sobre oferta, consumo de drogas y criminalidad asociada, así mismo, mediante el cruce de variables en las diferentes temáticas, la generación de información para la caracterización de la problemática de drogas, siendo de

utilidad para los territorios, investigadores y público en general, generando conocimiento para la toma de decisiones en materia de política pública.

El *Catálogo de Servicios Geográficos* expone la información de la metadata asociada a los servicios geográficos publicados en el visor geográfico, en cada una de las temáticas, presentando una breve descripción y la URL (dirección web de acceso) de los mismos. En la actualidad se tienen 30 servicios geográficos expuestos.

Durante el primer semestre de 2026, el Geoportal fue implementado en el ambiente de producción del Ministerio, quedando disponible para consulta pública a través del siguiente enlace: [Geoportal-ODC](#).

#### Sistema de información SAT

El sistema de información de Alertas tempranas es un sistema de información transaccional que genera interacción entre entidades para presentar a la comunidad alertas sobre la aparición de nuevas sustancias psicoactivas. Este componente presenta las fichas técnicas de las sustancias psicoactivas monitoreadas que aparecen por primera vez en el territorio nacional.

A través de la ejecución del contrato 1203 de 2023, se desarrollaron e integraron hojas de estilo CSS que permitieron actualizar y mejorar el diseño y la experiencia de usuarios. Durante el primer semestre de 2026, los módulos que hacen parte del SAT fueron implementados en el ambiente de producción del Ministerio, quedando disponible para consulta pública a través del siguiente enlace: [SAT](#).

#### Sistema de información SUICAD

El Sistema Único de Indicadores sobre Centros de Atención al Drogadicto es un sistema de información transaccional que permite la gestión de información de centros de atención a personas con consumo problemático de drogas. SUICAD está basado en centros y/o



servicios de tratamiento a la persona consumidora de sustancias psicoactivas y es una iniciativa del gobierno nacional liderada por el Observatorio de Drogas de Colombia del Ministerio de Justicia y del Derecho y por el Ministerio de Salud y Protección Social. A través del SUICAD se puede establecer el perfil de los consumidores, así como presenta estadísticas sobre cuales sustancias motivan la búsqueda de tratamiento y la demanda de servicios de atención requerida.

En SUICAD se diseñó, desarrolló e integró un reporte de información de Power que consolida la información de libre acceso a la ciudadanía. Durante el primer semestre de 2026, los módulos que hacen parte del SUICAD fueron implementados en el ambiente de producción del Ministerio, quedando disponible para consulta pública a través del siguiente enlace: [SUICAD](#).

#### Sistema de información Política Nacional de Drogas-PND

El Sistema de información de seguimiento a la Política Nacional de Drogas-PND es un sistema de información transaccional que permita a las entidades involucradas en materia de la política de drogas, ingresar la información de ejecución de sus planes de acción y de registro de los indicadores asociados a su misionalidad así cómo, que permita a la Subdirección Estratégica y de Análisis realizar el seguimiento de avance del registro de información y de cumplimiento de los objetivos de la nueva política nacional de drogas.

Durante el primer semestre de 2026, el Sistema de Información de la PND fue implementado en el ambiente de producción del Ministerio, quedando disponible para consulta pública a través del siguiente enlace: [Sistema de Información de la PND](#).

#### **Sistema de Alertas Tempranas**

Desde el Observatorio de Drogas de Colombia, el Ministerio de Justicia y del Derecho coordina el Sistema de Alertas Tempranas de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0001 de 2016 del Consejo Nacional de Estupefacientes “*por medio de la cual se crea el Sistema de Alertas Tempranas del Observatorio de Drogas de Colombia*”, el cual surge

como un mecanismo de intercambio de información creado con el fin de mitigar y reducir el impacto de las Nuevas Sustancias Psicoactivas – NSP y/o drogas emergentes a partir de la oportuna detección, evaluación del riesgo y generación de información confiable dirigida a las autoridades relacionadas y la comunidad en general.

Durante 2025 se logró identificar algunos cannabinoides semisintéticos como el Delta 8 – THC y el Hexahidrocannabinol (HHC) bajo la presentación de productos comestibles de extractos de cannabis.

En Colombia, el Sistema de Alertas Tempranas ha identificado 68 NSP diferentes, principalmente de la familia de las feniletilaminas y catinonas sintéticas, además de cannabinoides sintéticos, triptaminas y análogos del fentanilo.

#### Actividades de la Red Territorial de Análisis de Sustancias Psicoactivas con el apoyo de las Organizaciones y/o Colectivos de la Sociedad Civil.

Con el fin de mejorar los servicios de análisis de sustancias, como parte de las estrategias internacionales de reducción de daños y en especial para monitorear la situación relacionada con fentanilo ilegal, se impulsó la creación de la Red Territorial de Análisis de Sustancias Psicoactivas del Sistema de Alertas Tempranas, que vincula a Organizaciones y/o Colectivos de la Sociedad Civil con presencia en diferentes ciudades del país como Bogotá, Cali, Ibagué, Manizales, Pereira y Neiva. Esta red se constituye como una plataforma de encuentro, intercambio la información de posibles hallazgos de drogas emergentes o evidencias técnicas del cambio del mercado local de drogas derivados del análisis en campo de SPA, al igual que la formación y dotación de insumos necesarios para el servicio de análisis.

Es así como para el año 2025, desde el Observatorio de Drogas de Colombia a través del Sistema de Alertas Tempranas se consolidó la Red Territorial de Análisis de SPA como una estrategia de fortalecimiento de las acciones del Sistema de Alertas Tempranas mediante la articulación con Organizaciones y/o Colectivos de la Sociedad Civil que desarrollan Servicios de Análisis como un estrategia de reducción de riesgos y daños en

contexto de consumo de sustancias psicoactivas - SPA, esta acción logró la consolidación de una Red Territorial de Análisis de SPA.

Para el segundo semestre de 2025, se llevó a cabo el II Encuentro de la Red de Análisis de SPA y que contó con la participación de siete (7) diferentes Organizaciones del nivel nacional y con la asistencia de conferencistas expertos en Análisis de Sustancias en contextos de consumo y con enfoque a la Reducción de Riesgos y Daños de índole nacional e internacional, lo cual tiene como espíritu el intercambio de experiencias y de buenas prácticas con el fin de que sean adoptadas por parte de las diferentes integrantes de la Red en su constante ejercicio de la asistencia y fortalecimiento técnico en los Servicios de Análisis de Sustancias.

En el marco del SAT durante el último año se han producido y divulgado los documentos:

- a. Situación actual de la problemática del fentanilo y opioides sintéticos con fines no médicos en Colombia 2026 (Versión 2.0)

El Observatorio de Drogas de Colombia (ODC) del Ministerio de Justicia y del Derecho publicó el informe “Situación actual de la problemática del fentanilo y opioides sintéticos con fines no médicos en Colombia”, que da cuenta de lo que está ocurriendo actualmente en el país frente a esta sustancia y la respuesta interinstitucional.

El documento se encuentra disponible en el siguiente enlace: [Situación del Fentanilo en Colombia 2026](#).

- b. Diagnóstico del Uso Indebido de Ketamina en Colombia.

El Observatorio de Drogas de Colombia (ODC) del Ministerio de Justicia y del Derecho publicó el informe “Diagnóstico del Uso Indebido de Ketamina en Colombia”, que da cuenta del monitoreo y seguimiento de la ketamina en el país

en el marco de actividades del SAT - El documento se encuentra disponible en el siguiente enlace: [Diagnostico uso indebido de ketamina en Colombia](#).

- c. Informe sobre la situación del tusi en Colombia.

El Observatorio de Drogas de Colombia (ODC) del Ministerio de Justicia y del Derecho publicó el informe “Situación actual del tusi en Colombia”, el cual evidencia las dinámicas del uso y cambios de la sustancia en el país, así como los hallazgos del monitoreo del mercado de muestras de calle de tusi - El documento se encuentra disponible en el siguiente enlace: [Informe situación del tusi en Colombia](#).

#### 5.6.1.4. Posicionamiento internacional y cooperación para la implementación de la política de drogas

La implementación del eje internacional de la Política Nacional de Drogas fortaleció el posicionamiento de Colombia en escenarios multilaterales, birregionales y bilaterales. El país promovió enfoques basados en derechos humanos, salud pública, transformación territorial, protección ambiental y seguridad humana, y consolidó alianzas para la cooperación técnica y financiera.

Las acciones se desarrollaron en dos frentes:

- **Posicionamiento Internacional:** Participación en escenarios internacionales y regionales y fortalecimiento de alianzas estratégicas.
- **Cooperación Internacional:** Intercambio de conocimientos, buenas prácticas y fortalecimiento de capacidades institucionales.

#### Espacios de Posicionamiento Internacional

El Ministerio de Justicia y del Derecho promovió a Colombia como referente en políticas de drogas basadas en derechos humanos, salud pública, desarrollo sostenible, justicia social y transformación territorial.

### Participación en escenarios multilaterales

- Comisión de Estupefacientes de las Naciones Unidas (CND)
- Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) – OEA
- Grupo de Expertos en Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible (GEDAIS) – OEA
- Programa COPOLAD III
- Mecanismo de Coordinación y Cooperación en materia de Drogas entre la Unión Europea y la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (UE–CELAC)
- Comunidad Andina (CAN)
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)

### Fortalecimiento de la cooperación bilateral

Se fortaleció el diálogo técnico y político con países aliados.

Con Suecia se abordaron alertas tempranas y transformación territorial; con Dinamarca, reducción de daños, igualdad de género y desarrollo alternativo; y con Australia, salud pública y reducción de riesgos.

En las Comisiones Mixtas con Uruguay, Perú y Bolivia se intercambiaron experiencias sobre reducción de oferta y demanda, regulación del cannabis y del cáñamo, enfoque de género, justicia restaurativa, proporcionalidad de las penas y alternativas al encarcelamiento.

### Cooperación Internacional Sur-Sur

- Con Uruguay se intercambiaron experiencias sobre cannabis medicinal, desarrollo alternativo y regulación.
- Con Brasil se trabajó en desarrollo alternativo, reducción de riesgos y daños, protección ambiental y enfoques integrales.
- Con Perú se avanzó en regulación del cannabis medicinal y científico y del cáñamo industrial.
- Con Bolivia se compartieron experiencias sobre control de sustancias químicas,

desarrollo alternativo y enfoque de género.

- 

### Cooperación Interinstitucional Nacional (COL–COL)

- Se promovió la articulación entre entidades públicas, organizaciones territoriales y actores comunitarios mediante espacios de innovación social en Cali y Santander de Quilichao, fortaleciendo capacidades y metodologías para la implementación territorial.

### Cooperación Internacional Norte–Sur

Se adelantó una reunión exploratoria con la Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo para identificar oportunidades de cooperación técnica y financiera en transformación territorial, inclusión social, desarrollo comunitario y fortalecimiento institucional.

### 5.7.1. Control de Cultivo de las Plantas de Cannabis y semillas para siembra y grano con fines Médicos, Científicos e Industriales

#### 5.7.1.1. Espacios de construcción normativa para la regulación de la planta de cannabis

#### Proyecto Decreto reglamentario de la Ley 2204 de 2022 de cáñamo.

Con la expedición de la Ley 2204 de 2022, surgió la competencia de la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes en adelante SCFSQE para otorgar la autorización para el cultivo de cáñamo y con esto, la competencia de este Ministerio y del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en adelante MADR para efectuar la reglamentación relativa a dicha autorización y a los aspectos relacionados con la producción, transformación y comercialización de cáñamo. Para ello, se tomó como referencia el marco normativo de la Ley 1787 de 2016 y el Decreto 811 de 2021, analizando las experiencias nacionales e internacionales en el sector. Desde 2022, se han llevado a cabo reuniones con equipos técnicos y jurídicos del MADR, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en adelante MCIT, y representantes del sector productivo para construir una regulación basada en la participación y el diálogo con actores clave.

En lo que respecta al periodo objeto de reporte, se han obtenido los siguientes avances:

- En el segundo semestre de 2025, se avanzó en la revisión y resolución de los nuevos comentarios remitidos por el MADR y MCIT, derivados de ajustes administrativos internos. Estos comentarios fueron analizados y atendidos oportunamente.
- En lo que respecta a la vigencia 2026, el proyecto de decreto fue ajustado en cumplimiento de los acuerdos suscritos con comunidades indígenas y campesinas del Norte del Cauca en diciembre de 2025. Se realizaron mesas de trabajo internas para

revisar y consolidar la estructura normativa del proyecto de decreto de cáñamo. Finalmente, en marzo de 2026 el texto fue socializado con las comunidades del Norte del Cauca, ajustándose conforme a sus observaciones, con expectativa de publicarlo para comentarios de la ciudadanía durante el tercer trimestre de 2026.

#### Proyecto Resolución trámite simplificado de licenciamiento para pequeños y medianos cultivadores, productores y comercializadores nacionales de cannabis.

En el marco de la implementación del Decreto 1138 de 2025, se avanzó en la elaboración del proyecto de resolución para implementar el trámite simplificado de licenciamiento dirigido a pequeños y medianos cultivadores, productores y comercializadores nacionales de cannabis. Para ello, se realizó la revisión técnica y jurídica de los requisitos, obligaciones y procedimientos de licenciamiento, así como jornadas de socialización y validación.

Como resultado de este proceso, se identificó la necesidad de modificar el parágrafo 2 del artículo 2.8.11.2.1.2. del Decreto 780 de 2016, con el fin de incorporar cambios estructurales que permitan flexibilizar el régimen, eliminar barreras de acceso y redefinir los criterios aplicables a esta categoría de licenciarios, situación que ha condicionado el avance del proyecto normativo.

#### Avances sobre el uso adulto del cannabis

Durante el periodo reportado se avanzó en la recolección de evidencia para evaluar la viabilidad de un decreto reglamentario que brinde seguridad jurídica al autocultivo de cannabis y garantice el acceso a la dosis mínima. Este trabajo responde a las consultas ciudadanas sobre los límites del autocultivo colectivo y la situación jurídica de los clubes cannábicos.

Para ello, se desarrolló una investigación con componentes cuantitativos y cualitativos. En el componente cuantitativo se aplicó un sondeo virtual que recopiló 1.572 respuestas, permitiendo caracterizar patrones de consumo, formas de acceso, percepciones sobre calidad y seguridad, y opiniones frente a los clubes cannábicos. En el componente



cualitativo se realizaron entrevistas semiestructuradas y grupos focales para analizar el funcionamiento de estos clubes, sus modelos de operación y los desafíos del marco normativo vigente.

Como resultado, se consolidó una base de datos nacional y un conjunto de insumos que actualmente se encuentran en proceso de depuración, sistematización y análisis. Asimismo, se desarrolló un tablero virtual para la visualización de los resultados, actualmente en validación, y se continuará con la ampliación del trabajo de campo y la elaboración de un informe final que sirva de insumo para la formulación de recomendaciones de política pública.

### **Acciones de Fortalecimiento para el Seguimiento y Control**

#### Estrategia de fortalecimiento y construcción de ruta de la judicialización de las actividades con cannabis en Colombia que exceden el marco regulatorio

En el marco de las acciones de articulación interinstitucional lideradas el Ministerio y la Fiscalía General de la Nación - FGN, se avanza en la construcción de una hoja de ruta jurídica orientada al fortalecimiento de los procesos de judicialización de las actividades relacionadas con cannabis que se desarrollan por fuera del marco regulatorio vigente. Este proceso, contempla tres fases: Socialización, retroalimentación y construcción.

##### Fase 1. Socialización

##### Fase 2. Retroalimentación

##### Fase 3. Construcción

#### Participación en CSE (Consejos Seccionales de Estupefacientes) y talleres departamentales de fortalecimiento de capacidades:

Se diseñó e implementó una estrategia de articulación con autoridades territoriales a través de los Consejos Seccionales de Estupefacientes (CSE), orientada a fortalecer las capacidades de control sobre las actividades relacionadas con cannabis de uso médico,

científico e industrial y a socializar los avances regulatorios del Gobierno Nacional. En desarrollo de esta estrategia, participó en ocho (8) CSE realizados en los departamentos de Bolívar, Nariño, Santander, Antioquia, Valle del Cauca, San Andrés y Providencia, Putumayo y Bogotá.

Por otro lado, se desarrollaron 20 talleres territoriales en Boyacá, Huila, Caldas, Santander, Atlántico, Cundinamarca, Cauca, Tolima, Nariño, Valle del Cauca, Antioquia, Quindío, Bolívar, Caquetá, Amazonas, Chocó, Córdoba y Casanare, dirigidos a autoridades municipales, departamentales y entidades de control para fortalecer las capacidades técnicas sobre el marco normativo del cannabis de uso médico, científico e industrial. Estos espacios contaron con la participación de secretarías territoriales, Policía Nacional y Ejército, promoviendo la articulación interinstitucional para el seguimiento a los productores legales de cannabis en departamentos priorizados por la concentración de cultivos regulados o su importancia estratégica frente al cannabis no regulado.

### **Fortalecimiento del proceso sancionatorio aplicable a las licencias de cannabis**

De conformidad con el artículo 2.8.11.2.3.1 del Decreto 811 de 2021, el licenciario de cannabis debe cumplir con las obligaciones establecidas, dentro de las actividades de seguimiento se ha evidenciado que los licenciarios han incurrido con mayor frecuencia en el incumplimiento de las obligaciones establecidas en los numerales 6 (no pago de las cuotas de seguimiento) y 29 (no reporte de inicio de actividades) del citado artículo.

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se presenta la gestión adelantada para el período objeto del reporte:

| Periodo        | Autos unificados | Autos inhibitorios | Autos pliego de cargos | Autos de prueba/ prescinde | Autos de archivo | Autos cierre etapa probatoria | Autos de mejor proveer | Auto niega pruebas |
|----------------|------------------|--------------------|------------------------|----------------------------|------------------|-------------------------------|------------------------|--------------------|
| Jul-Dic 2025   | 80               | 1                  | 11                     | 97                         | 8                | 5                             | 50                     | 0                  |
| Ene – Jun 2026 | 3                | 0                  | 0                      | 38                         | 36               | 1                             | 0                      | 1                  |
| Total          | 83               | 1                  | 11                     | 135                        | 44               | 6                             | 50                     | 1                  |

Fuente: Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas – Ministerio de Justicia y del Derecho

Liquidación de obligaciones por concepto de tarifas de licenciamiento

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006 y en los artículos 823 a 843-2 del Estatuto Tributario, el Ministerio de Justicia y del Derecho se encuentra facultado para adelantar procesos administrativos de cobro respecto de las obligaciones a su favor, se realiza el seguimiento permanente a las cuentas por cobrar derivadas de las licencias otorgadas bajo la modalidad de pago por cuotas, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones financieras a cargo de los licenciarios.

Cuando se evidencia incumplimiento en el pago de las cuotas correspondientes, se adelanta las actuaciones administrativas necesarias para la determinación y liquidación de las obligaciones adeudadas. Lo anterior, en observancia de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley 1437 de 2011, según el cual las obligaciones a recaudar por las entidades públicas deben constar en actos administrativos que presten mérito ejecutivo, permitiendo que las sumas adeudadas sean claras, expresas y exigibles para efectos de su cobro.

En este contexto, durante el período objeto del presente informe se priorizó la gestión de las obligaciones correspondientes a licencias que registran incumplimientos en el pago de la tarifa de seguimiento y cuya cartera se encuentra clasificada en categorías de riesgo C y D. Estas categorías corresponden a obligaciones con mora entre 732 y 1.097 días para la clasificación C, y superior a 1.098 días para la clasificación D. Como resultado de las acciones adelantadas, se expidieron **370 actos administrativos de liquidación de**

**obligaciones**, con el propósito de avanzar en la recuperación de cartera y facilitar el inicio de los respectivos procesos de cobro coactivo a cargo del Grupo de Actuaciones Administrativas de la Dirección Jurídica.

| Mes            | A.A. Liquidación obligación |
|----------------|-----------------------------|
| Jul – Dic 2025 | 263                         |
| Ene – Jun 2026 | 107                         |

Fuente: Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas – Ministerio de Justicia y del Derecho

Frente a los actos administrativos con los cuales se constituyeron lo títulos ejecutivos, en el periodo objeto de reporte se han remitido para cobro coactivo 372 expedientes, mediante memorandos, los cuales se encuentran en estudio por parte del Grupo de Actuaciones Administrativas, con el siguiente detalle:

| Mes            | Cantidad |
|----------------|----------|
| Jul – Dic 2025 | 217      |
| Ene – Jun 2026 | 155      |

Fuente: Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas – Ministerio de Justicia y del Derecho

Aplicación de acuerdos de facilidad de pago

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 814 del Decreto 624 de 1989, modificado por el artículo 81 de la Ley 2277 de 2022, así como de los lineamientos establecidos en la Guía G-GJ-03 “Cobro Administrativo, Persuasivo y Coactivo”, versión 2, numeral 4.1.9.2, se implementó, a partir de la vigencia 2025, la figura de los acuerdos de facilidad de pago como mecanismo para promover la recuperación de cartera y facilitar el cumplimiento de las obligaciones económicas a cargo de los licenciarios.

Como resultado de esta estrategia, con corte al 30 de junio de 2026 se han suscrito 13 acuerdos de facilidad de pago, los cuales contribuyen al fortalecimiento de la gestión de recaudo, al mejoramiento de los niveles de cumplimiento de las obligaciones financieras y

a la recuperación efectiva de los recursos adeudados al Ministerio de Justicia y del Derecho, en concordancia con el marco normativo vigente.

#### Fortalecimiento y optimización del sistema MICC

El Ministerio continúa adelantando acciones orientadas al fortalecimiento, actualización y optimización del Mecanismo de Información para el Control de Cannabis (MICC), con el propósito de mejorar la gestión de los trámites, fortalecer los canales de interacción con los licenciarios y optimizar los procesos asociados al licenciamiento, modificaciones, solicitudes y demás actuaciones administrativas relacionadas con el sector.

En este contexto, durante el período objeto de reporte se desarrollaron actividades de mejora funcional, ajustes operativos y corrección de incidencias identificadas en la plataforma, con el fin de fortalecer la eficiencia del servicio, facilitar el acceso de los usuarios y garantizar una gestión más ágil, transparente y segura de los trámites. A continuación, se detallan los más relevantes:

#### Implementación de la Resolución Tarifaria 630 de 2025 y fortalecimiento del sistema MICC

En cumplimiento de la Resolución Conjunta No. 630 de 2025 y como parte del proceso de modernización de los mecanismos de control y seguimiento del sector cannabis, la continuó fortaleciendo el MICC, mediante el desarrollo e implementación de funcionalidades orientadas a la automatización de procesos, la mejora de la gestión tarifaria y la optimización de los servicios dirigidos a los licenciarios.

Durante el período reportado se alcanzaron avances significativos en la implementación de las historias de usuario (HU) asociadas a la aplicación de la Resolución Tarifaria 630 de 2025.

En desarrollo de nuevas funcionalidades del sistema, se registran los siguientes avances:

- **HU 001-06 – Novedades para Pequeños y Medianos Cultivadores (70 %):** Implementación de mecanismos que permiten reconocer esta condición de manera posterior al otorgamiento de la licencia, aplicando los beneficios tarifarios previstos para cuotas de seguimiento y trámites administrativos.
- **HU 003-01 – Transición Tarifaria (20 %):** Desarrollo de reglas para la aplicación de tarifas de seguimiento según la vigencia de las licencias, diferenciando entre aquellas otorgadas por cinco años y las expedidas por diez años.

#### Implementación de soluciones tecnológicas en el marco del reto iNNpulsa – MiLAB

Como resultado de la participación en el reto iNNpulsa–MiLAB del ecosistema GovTech, se desarrollaron e implementaron herramientas orientadas a la automatización y racionalización de trámites dentro del MICC.

Entre los principales avances se destacan:

- La incorporación de herramientas de inteligencia artificial para la verificación preliminar de documentos, permitiendo validar de manera automática la estructura y requisitos formales de los archivos cargados por los usuarios antes de la radicación de sus solicitudes.
- La implementación de funcionalidades para la generación electrónica de actos administrativos, optimizando los procesos de elaboración, revisión, aprobación y firma, reduciendo tiempos de gestión y fortaleciendo la seguridad, integridad y trazabilidad documental.

La puesta en producción de estas funcionalidades se realizó el 21 de mayo de 2026, como resultado del trabajo articulado entre la Subdirección y la Dirección de Tecnologías del Ministerio de Justicia y del Derecho.

De manera complementaria, el 20 de mayo de 2026 se desarrolló una jornada de capacitación dirigida a los usuarios externos de la plataforma, transmitida a través de los canales institucionales del Ministerio, en la cual se socializaron las nuevas herramientas

de automatización y prevalidación documental. Asimismo, se realizaron capacitaciones internas dirigidas a los equipos de licenciamiento, control y seguimiento, y al grupo agronómico, con el propósito de fortalecer el uso de las nuevas funcionalidades y optimizar los procesos asociados a la gestión documental y expedición de actos administrativos.

5.7.1.2. Gestión de los servicios de evaluación y seguimiento de licencias de cannabis

Con corte a 30 de junio de 2026, se tiene un total 1.287 licencias vigentes de las 2.547 expedidas y ejecutoriadas, como se muestra a continuación:

| Licencia       | Cantidad |
|----------------|----------|
| Psicoactivo    | 514      |
| No psicoactivo | 663      |
| Semillas       | 110      |
| Total          | 1.287    |

Fuente: Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas – Ministerio de Justicia y del Derecho

Durante el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2025 al 31 de junio de 2026, se han expedido los siguientes actos administrativos en el marco de evaluación y seguimiento de las licencias de cultivo de planta de cannabis psicoactivo, no psicoactivo y semillas para siembra y grano:

| Periodo        | Actos administrativos de licenciamiento |              |                        |           |             |         |          |         |                             |                 |                         |                              |                    | Total |
|----------------|-----------------------------------------|--------------|------------------------|-----------|-------------|---------|----------|---------|-----------------------------|-----------------|-------------------------|------------------------------|--------------------|-------|
|                | Licencia primera vez                    | Modificación | Renovación de licencia | Extensión | Cancelación | Archivo | negación | Recurso | Corrección errores formales | Auto de pruebas | Acogimiento tarifas 630 | Perdida de fuerza ejecutoria | Carencia de objeto |       |
| Jul- Dic 2025  | 15                                      | 78           | 2                      | 138       | 19          | 52      | 20       | 12      | 22                          | 5               | 0                       | 0                            | 0                  | 363   |
| Ene – Jun 2026 | 12                                      | 44           | 0                      | 37        | 18          | 19      | 3        | 5       | 20                          | 2               | 2                       | 1                            | 1                  | 164   |
| TOTAL          | 27                                      | 122          | 2                      | 175       | 37          | 71      | 23       | 17      | 42                          | 7               | 2                       | 1                            | 1                  | 527   |

Fuente: Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas – Ministerio de Justicia y del Derecho

Por otro lado, durante el período a reportar se han otorgado un total de 81 cupos,

distribuidos de la siguiente manera: 64 cupos ordinarios y 17 cupos suplementarios, según se detalla a continuación:

| Vigencia       | Cupos Otorgados |               | TOTAL |
|----------------|-----------------|---------------|-------|
|                | Ordinario       | Suplementario |       |
| Jul - Dic 2025 | 38              | 14            | 52    |
| Ene – Jun 2026 | 26              | 3             | 29    |
| TOTAL          | 64              | 17            | 81    |

Fuente: Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas – Ministerio de Justicia y del Derecho

Así mismo, se han expedido los siguientes actos administrativos adicionales de cupos de cultivo de plantas de cannabis psicoactivo:

| Período        | Modificación | Recurso | Negación | Desistimiento tácito / Archivo | Total |
|----------------|--------------|---------|----------|--------------------------------|-------|
| Jul-Dic 2025   | 17           | 3       | 1        | 6                              | 27    |
| Ene – Jun 2026 | 5            | 2       | 2        | 1                              | 10    |
| Total          | 22           | 5       | 3        | 7                              | 37    |

Fuente: Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas – Ministerio de Justicia y del Derecho

Visitas realizadas en el marco de evaluación y seguimiento

Durante la vigencia a reportar se realizaron 872 visitas que conllevan al posterior reconocimiento de derechos, seguimiento y control, y/o cancelación de las licencias otorgadas, por medio de acto administrativo, como se detalla a continuación:



| Periodo        | Tipo de visitas |        |             | Total |
|----------------|-----------------|--------|-------------|-------|
|                | Cancelación     | Previa | Seguimiento |       |
| Jul-Dic 2025   | 12              | 21     | 427         | 460   |
| Ene – Jun 2026 | 15              | 25     | 372         | 412   |
| Total          | 27              | 46     | 799         | 872   |

Fuente: Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas – Ministerio de Justicia y del Derecho

Control sobre operaciones de comercio exterior de cannabis

Durante la vigencia a reportar se gestionaron 46 solicitudes de exportación de comercio exterior.

| Periodo        | Solicitudes recibidas | Gestionado |        |                   |               | Total |
|----------------|-----------------------|------------|--------|-------------------|---------------|-------|
|                |                       | Aprobado   | Negado | No requieren VoBo | Requerimiento |       |
| Jul-Dic 2025   | 18                    | 11         | 1      | 3                 | 3             | 18    |
| Ene – Jun 2026 | 28                    | 24         | 0      | 2                 | 2             | 28    |
| Total          | 46                    | 35         | 1      | 5                 | 5             | 46    |

Fuente: Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas – Ministerio de Justicia y del Derecho

Recaudo Cannabis

A continuación, se detalla lo que se ha recaudado desde el 01 de julio de 2025 al 30 de junio de 2026 por concepto de pago de cuotas de seguimiento e intereses moratorios, valores de estudio, modificaciones, renovaciones y cupos de las Licencias de Cultivo de plantas de cannabis psicoactivo, no psicoactivo y semillas.

| Período              | Total, recaudado    |
|----------------------|---------------------|
| 01/Jul - 31/dic 2025 | \$ 1.702.941.614,13 |
| 01/Ene - 31/May2026  | \$ 2.071.279.662,45 |
| Total                | \$ 3.774.221.276,58 |

Fuente: Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas – Ministerio de Justicia y del Derecho

5.7.2. Control de Sustancias Químicas

5.7.2.1. Espacios de construcción normativa para el control de sustancias químicas controladas para prevenir su desvío ilícito

Propuesta de modificación del artículo 382 del Código Penal

Se formuló una propuesta de modificación al artículo 382 del Código Penal, socializada ante el Comité Técnico de Control y Fiscalización de Sustancias y Productos Químicos e incorporando observaciones de la fiscalía general de la Nación y el Ministerio de Defensa Nacional. La iniciativa propone fortalecer la prevención y sancionar conductas relacionadas con el manejo no autorizado de sustancias químicas controladas, conforme a los estándares internacionales y al marco normativo vigente.

Avances y logros

En atención a la solicitud del Comité Técnico de Control y Fiscalización de Sustancias y Productos Químicos, se elaboró un documento jurídico sobre la modificación del artículo 382 del Código Penal, orientado a sustentar la reforma de la conducta relacionada con el tráfico ilícito de sustancias y productos químicos controlados.

Fortalecimiento para el control de sustancias químicas de importación y exportación

Se avanzó en la propuesta de modificación de la Decisión 602 de la CAN para fortalecer los requisitos aplicables al comercio exterior de sustancias químicas controladas, como base para la expedición de una regulación específica en la materia.

### Avances y logros

En cumplimiento de los compromisos del Subcomité de Sustancias Químicas de la CAN, Colombia elaboró y presentó una propuesta de modificación de la Decisión 602, sustentada en un análisis jurídico y de derecho comparado con la Unión Europea, armonizada con el proyecto de ley.

### **Proyecto de Ley**

Se elaboró un borrador de proyecto de ley para actualizar el marco normativo sobre sustancias y productos químicos controlados, fortaleciendo las funciones de control, fiscalización y gestión administrativa. La propuesta contempla reemplazar el CCITE por la “Autorización para el Uso de Sustancias y/o Productos Químicos Controlados”, ampliar las competencias de la Subdirección en inspección, vigilancia, control, procesos sancionatorios y tarifas, y establecer criterios para el ingreso de estas sustancias al país.

### Avances y logros

Se elaboraron 7 documentos técnicos y jurídicos para sustentar los artículos del proyecto de ley, relacionados con el cambio de denominación del CCITE, el procedimiento sancionatorio, el sistema tarifario, la prevención, las funciones de inspección, vigilancia y control, el comercio exterior de sustancias químicas y la modificación del artículo 382 del Código Penal. La propuesta fue presentada ante el Comité Técnico de Control y Fiscalización de Sustancias y Productos Químicos y las entidades competentes.

### **Resolución 004 de 2025 de fentanilo**

Se elaboraron 2 proyectos de resolución para fortalecer el control de sustancias químicas con riesgo de desvío hacia la producción ilícita de drogas, especialmente opioides sintéticos como el fentanilo. Las propuestas contemplaron la modificación de la Resolución 0001 de 2015 y la actualización del control sobre sustancias utilizadas en la producción de fentanilo. Tras su análisis técnico y jurídico por el Comité Técnico de Control

y Fiscalización de Sustancias y Productos Químicos, fueron presentadas al Consejo Nacional de Estupefacentes, dando lugar a la expedición de la Resolución 004 de 2025.

### **Propuesta de modificación de estatuto aduanero**

Se realizó un análisis del Decreto 1165 de 2019 (Estatuto Aduanero) para identificar oportunidades de fortalecimiento del control sobre sustancias y productos químicos controlados. Como resultado, se formularon propuestas relacionadas con el control aduanero, la declaración anticipada, la interoperabilidad entre sistemas y el régimen sancionatorio, las cuales fueron socializadas en un espacio interinstitucional para continuar su revisión y concertación con la DIAN.

### **Propuesta de comercio exterior para el perfilamiento de inspección física de contenedores**

Se formuló un “plan piloto” para fortalecer el perfilamiento de riesgos en operaciones de importación de sustancias químicas controladas, incorporando variables adicionales al análisis de subpartidas arancelarias para mejorar la identificación de operaciones de riesgo y priorizar las inspecciones en puertos. En el marco del Convenio 484 de 2015 entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y la UNODC, se avanzó en la elaboración de un protocolo de inspección mediante mesas de trabajo y espacios de articulación con la DIAN, orientados a fortalecer la trazabilidad, la gestión del riesgo y la armonización de los lineamientos técnicos y normativos para el control de sustancias químicas.

### **Borrador de circular para agentes de la cadena**

En diciembre de 2025 se elaboró una propuesta de circular para precisar el CCITE como requisito de control administrativo aplicable al manejo de combustibles líquidos derivados del petróleo en los departamentos priorizados por cultivos ilícitos. La iniciativa fortalece los mecanismos de legalidad, control y trazabilidad, establece obligaciones para los agentes de la cadena de distribución y comercialización, promueve la articulación

interinstitucional y busca reducir el riesgo de desvío de combustibles hacia actividades ilícitas.

#### **Borrador de circular para el certificado de registro**

En diciembre de 2025 se elaboró una propuesta normativa para fortalecer el control administrativo sobre la gasolina y el ACPM, estableciendo la obligación de contar con Certificado de Registro para el manejo de volúmenes iguales o superiores a 220 galones en los departamentos priorizados por cultivos ilícitos, incluidos los agentes no registrados en el SICOM. La iniciativa busca fortalecer la trazabilidad, el control preventivo y la fiscalización para reducir el riesgo de desvío de estos combustibles hacia actividades ilícitas.

#### **5.7.2.2. Fortalecimiento del control administrativo de sustancias y productos químicos controlados.**

##### **Plan Piloto Puertos – Inspección en zona primaria (DIAN)**

El plan piloto tiene como objetivo fortalecer las capacidades institucionales para el control de las importaciones de sustancias y productos químicos mediante estrategias conjuntas en las zonas portuarias, orientadas a combatir el contrabando técnico, fortalecer el perfilamiento de riesgos y promover la capacitación en el manejo e identificación de sustancias químicas. En este marco, se verificó su implementación mediante la aplicación de la selectividad de cargas de la DIAN y operaciones conjuntas con la Policía Nacional, con el apoyo técnico del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Durante el primer ciclo de ejecución se fortalecieron los procesos de inspección, fiscalización documental y perfilamiento de riesgos en los puertos de Cartagena y Buenaventura, incorporando tecnologías de identificación (RAMAN, FTIR y PIPH) de sustancias y espacios de formación para las entidades participantes. Asimismo, se identificó la necesidad de ampliar el perfilamiento de riesgos, fortalecer la articulación interinstitucional e integrar los sistemas MUISCA y SICOQ para mejorar la trazabilidad y la detección de irregularidades en las importaciones de sustancias químicas.

#### Avances y logros

Durante el primer ciclo de implementación (14 al 18 de julio de 2025) en los puertos de Cartagena y Buenaventura, y la segunda fase (27 al 31 de octubre de 2025) en Cartagena, Barranquilla y Buenaventura, se fortalecieron las capacidades institucionales para el control de importaciones de sustancias químicas mediante la articulación entre el Ministerio de Justicia y del Derecho, la DIAN y la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional (DIRAN). El plan piloto permitió consolidar un modelo de gestión del riesgo basado en inspecciones físicas y documentales, perfilamiento de riesgos y el uso de tecnologías de identificación como RAMAN, FTIR y PIPH, mejorando la detección temprana de sustancias químicas controladas y análogas.

Además, se fortaleció el control interinstitucional mediante la verificación de CCITE, vistos buenos y cupos autorizados, optimizando la detección de inconsistencias en los procesos de importación. Como resultado, se identificó la necesidad de ampliar el perfilamiento de riesgos, integrar los sistemas MUISCA y SICOQ, fortalecer la interoperabilidad y consolidar este plan piloto como base para una política permanente de control portuario orientada a prevenir el contrabando técnico y el desvío de sustancias químicas hacia actividades ilícitas.

#### **Implementación de las medidas adoptadas para dar cumplimiento a lo Establecido en el Decreto 0134 de 2025**

##### Medida 1: Prohibición de Importación de Sustancias y Productos Químicos Controlados por la Aduana de Cúcuta.

En cumplimiento del Decreto 134 de 2025, se implementó controles para garantizar la prohibición de importación de sustancias y productos químicos controlados a través de la aduana de Cúcuta, verificando las solicitudes de registro o licencia de importación mediante el cruce de información entre SICOQ, VUCE y PEN Online, conforme a las facultades del Decreto 925 de 2013. Como resultado, desde la entrada en vigor de esta

medida no se ha recibido ninguna solicitud de importación por dicha aduana, situación verificable en los sistemas SICOQ y VUCE.

*Análisis de la medida:* Esta acción tuvo como propósito impedir la importación de sustancias y productos químicos controlados por la aduana de Cúcuta, reduciendo su disponibilidad y el riesgo de desvío hacia actividades ilícitas.

Medida 2. Reasignación de cantidades autorizadas.

Se realizó la caracterización de las empresas autorizadas para el uso de sustancias químicas controladas en la región del Catatumbo, identificando un total de 60 empresas distribuidas en los municipios definidos por el Decreto 0134 de 2025. A continuación, se presenta la distribución de dichas empresas por municipio.

| Departamento       | Municipio         | Cantidad de Empresas |
|--------------------|-------------------|----------------------|
| Norte de Santander | Cúcuta            | 42                   |
| Norte de Santander | Los Patios        | 1                    |
| Norte de Santander | Ocaña             | 4                    |
| Norte de Santander | Puerto Santander  | 1                    |
| Norte de Santander | San Cayetano      | 2                    |
| Norte de Santander | Tibú              | 2                    |
| Norte de Santander | Villa del Rosario | 5                    |
| Cesar              | Rio de Oro        | 3                    |
| Total              |                   | 60                   |

Fuente: Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas – Ministerio de Justicia y del Derecho

En la región del Catatumbo se autorizan las 29 sustancias y productos químicos controlados mediante CCITE, destacándose 14 de mayor uso, principalmente en los municipios de Cúcuta, Ocaña, Río de Oro, Villa del Rosario y San Cayetano. Con base en el análisis de los registros del SICOQ, el perfilamiento de riesgo y las necesidades regionales, se definieron los criterios para la reasignación de cupos autorizados, así como la selección de las empresas sujetas a la medida administrativa prevista en el artículo 2

del Decreto 0134 de 2025, excluyendo aquellas con usos específicos, fines académicos, trámites en curso o CCITE con vigencia inferior a tres meses.

Para la ejecución de la fase 2 de la medida, desde la expedición del Decreto 0134 de 2025 se han revisado las solicitudes de CCITE de empresas ubicadas en la región del Catatumbo, con el fin de evaluar la necesidad real de uso de sustancias y productos químicos controlados, en atención a la situación de orden público. Como resultado, se expidieron tres CCITE con reducción en las cantidades autorizadas frente a las solicitadas por los usuarios.

*Análisis de la medida:* Con esta medida se redujo la disponibilidad de **73.660,2 kilogramos** de sustancias sólidas y **1.585 galones** de sustancias líquidas en la región del Catatumbo, disminuyendo el riesgo de su desvío hacia actividades ilícitas.

Finalmente, los soportes de la implementación de la presente medida corresponden a los Certificados de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) en los que se reasignaron los cupos, sin embargo, estos no pueden ser divulgados dado que contienen información de carácter reservado.

Medidas 3 y 4: Supervisión del Transporte y Control sobre el Uso de Cemento (medidas a cargo de la Fuerza Pública)

La implementación de las medidas previstas en los puntos 3 y 4 corresponde al componente operativo del control, cuya ejecución e informe de resultados están a cargo del Ministerio de Defensa Nacional, de conformidad con los artículos 8 y 9 de la Resolución 0001 de 2015 del Consejo Nacional de Estupefacientes.

No obstante, es necesario señalar que el Decreto 134 de 2025 fue declarado inexecutable mediante Sentencia C-221 de 4 junio de 2025.



Participación en el V Congreso Internacional Antidrogas contra el Tráfico de Precursores Químicos

Se participó en el V Congreso Internacional Antidrogas contra el Tráfico de Precursores Químicos, en el que se abordaron las nuevas dinámicas del uso y fabricación clandestina de precursores químicos, las investigaciones nacionales e internacionales, los desafíos en materia de control normativo y administrativo, y la gestión de riesgos operativos durante su manejo.

Finalmente, se destacó la importancia de la cooperación internacional y los desafíos inherentes al trabajo interinstitucional e interagencial.

En este escenario, El ministerio participó en la ponencia “El Rol Funcional de las Autoridades para Ejercer Controles Normativos y Administrativos a las Sustancias y Precursores Químicos”, en la que expuso el panorama de la producción de cocaína en Colombia, la dinámica lícita e ilícita de sustancias químicas y el marco legal del control administrativo ejercido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, como aporte al cumplimiento de la Política Nacional de Drogas y al fortalecimiento de la lucha contra el narcotráfico.

| Sustancia               | Cantidad Reducida/mensual | Unidad |
|-------------------------|---------------------------|--------|
| Acetato de N-propilo    | 58800                     | kg     |
| Cloruro de Calcio       | 7605                      | kg     |
| Permanganato de Potasio | 60                        | kg     |

Asimismo, se presentó la propuesta de modificación normativa al régimen de sustancias químicas, destacando la reforma del artículo 382 del Código Penal, y se socializaron estrategias como el Plan Huracán, los acuerdos de cooperación voluntaria, el plan piloto de inspección en puertos y las acciones de cooperación internacional con INL, COPOLAD, UNODC y la CAN, resaltando la importancia de la articulación interinstitucional.

Plan huracán

Fortalecimiento al control de los hidrocarburos: En articulación con el Ministerio de Defensa Nacional, el Ministerio de Minas y Energía, la Policía Nacional y las Fuerzas Militares, se formuló el “Plan de Control de Hidrocarburos destinados a Economías Ilícitas”, mediante acciones conjuntas entre los equipos técnicos y jurídicos de las entidades participantes., teniendo como resultado la emisión de:

- Protocolo Operativo - Guía de Transporte de Combustible
- Circular Conjunta 40008 del 04 de abril de 2025 mediante la cual se fortalece el control de los hidrocarburos en zonas de mayor afectación por presencia de cultivos ilícitos.

Mejoras al sistema SICOQ

Algunos de los grandes logros alcanzados en la vigencia en reporte son:

1. Declaración de uso de sustancias:

Como apoyo al control operativo, se implementó en SICOQ la “Declaración de Sustancias y Productos Químicos Controlados” para usuarios de control nacional, agentes de la cadena de distribución de combustibles y usuarios de sustancias de uso masivo, incorporando un nuevo campo de diligenciamiento y validaciones específicas según cada módulo.

- Módulo de Control Nacional y Agentes de la Cadena
- Módulo de Sustancias de Uso Masivo

Adicionalmente, se elaboró un video de socialización para apoyar la puesta en producción de la mejora, facilitar su adopción por los usuarios y reducir el impacto de la restricción implementada.

2. Módulo de llamados de atención:

Se implementó en SICOQ el módulo de llamados de atención para gestionar en línea las medidas administrativas preventivas y se migró el histórico de registros desde Excel, realizando los ajustes necesarios para corregir inconsistencias y garantizar la correcta asociación de la información con las empresas y solicitudes en el sistema.

3. Integración SICOQ – SGDEA:

Se estabilizó la integración entre SICOQ y SGDEA mediante ajustes en la configuración y carga de documentos. Durante 2026 se adelantan adecuaciones para conformar el expediente electrónico de los trámites de CCITE y Autorizaciones Extraordinarias, ampliando la funcionalidad implementada en 2025.

4. Reporte de usuarios SICOQ

Se elaboró el reporte de usuarios de SICOQ con información sobre roles, vigencia de accesos, estado de cuentas y última actividad, insumo que permitió avanzar en la matriz de roles y responsabilidades, fortaleciendo los controles internos y la adecuada asignación de permisos.

5. Módulo de sistema de alertas de tramites – SICOQ

Se implementó en producción el sistema de alertas con un primer conjunto de notificaciones hasta la etapa de respuesta a requerimientos, ampliando su alcance para incluir trámites ordinarios y extraordinarios.

El sistema permite configurar y ajustar las alertas, incluyendo días de notificación, contenido del mensaje, destinatarios con copia y la opción de activar o desactivar cada alerta según se requiera. Tras las pruebas funcionales, se identificaron ajustes pendientes, cuya implementación continuará durante 2026 para cubrir todas las etapas del trámite.

6. Lectura QR Certificado de Carencia:

Se realizó el análisis de alternativas para la implementación del código QR y, tras una mesa de trabajo interdisciplinaria, se aprobó la opción de desarrollar una aplicación web

para la validación de los códigos QR de los CCITE desde dispositivos móviles. La solución contempla la incorporación de una vigencia temporal para los códigos, con el fin de fortalecer la seguridad, prevenir el fraude y evitar la reutilización de copias desactualizadas.

En la presente vigencia se trabajará en el diseño, arquitectura y construcción de esta solución.

5.7.2.3. Trámite de expedición de certificados y autorizaciones para el manejo legítimo de sustancias químicas controladas

Durante el periodo a reportar, se expidieron en total 4.329 certificados, de los cuales 3.577 corresponde a Certificados de Carencia de Informe por Tráfico de Estupefacentes (82,63%) y 752 a Autorizaciones Extraordinarias (17,37%), como se muestra a continuación:

| Periodo        | Control Nacional | ACC   | Autorizaciones Extraordinarias | Total |
|----------------|------------------|-------|--------------------------------|-------|
| Jul – Dic 2025 | 738              | 1.018 | 373                            | 2.129 |
| Ene – Jun 2026 | 753              | 1.068 | 379                            | 2.200 |
| Total          | 1.491            | 2.086 | 752                            | 4.329 |

Fuente: Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas – Ministerio de Justicia y del Derecho

Control sobre Operaciones de Comercio Exterior de Sustancias Controladas

Conceptos emitidos a Licencias Previas de Importación

| Periodo        | Concepto sobre licencia previa/ libre de Importación | Tiempo de Respuesta |
|----------------|------------------------------------------------------|---------------------|
| Jul – Dic 2025 | 9.182                                                | 1.07                |
| Ene – Jun 2026 | 8.412                                                | 1.07                |
| Total          | 17.594                                               | --                  |

Fuente: Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas – Ministerio de Justicia y del Derecho

Autorizaciones previas a la Exportación

| Autorizaciones previas de Exportación VUCE | Número de Solicitudes Recibidas | Número de Solicitudes Expedidas | Tiempo de Respuesta en días |
|--------------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|-----------------------------|
| Jul – Dic 2025                             | 352                             | 365                             | 5                           |
| Ene – Jun 2026                             | 436                             | 422                             | 5                           |
| Total                                      | 788                             | 787                             | --                          |

Fuente: Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas – Ministerio de Justicia y del Derecho

Recaudo Sustancias Químicas

A continuación, se detalla lo que se ha recaudado desde el 01 de julio de 2025 al 30 de abril de 2026 por concepto de solicitudes de Certificados de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE).

| Periodo        | Total, Recaudo      |
|----------------|---------------------|
| Jul – Dic 2025 | \$ 1.582.282.206,00 |
| Ene – Jun 2026 | \$ 1.665.246.340,00 |
| Total          | \$ 3.247.528.546,00 |

Fuente: Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas – Ministerio de Justicia y del Derecho

El punto 4 del Acuerdo de Paz establece la formulación de una política de drogas basada en la transformación territorial, la evidencia científica, la participación de la sociedad civil y la incorporación de los enfoques de género, étnico, territorial y de tratamiento penal diferenciado.

La Política Nacional de Drogas “Sembrando Vida, Desterramos el Narcotráfico” desarrolla estos lineamientos mediante acciones dirigidas a atender las causas estructurales de las economías ilícitas, fortalecer la presencia institucional y promover alternativas económicas lícitas. Asimismo, prioriza la desarticulación de las estructuras criminales de mayor impacto y aborda el consumo de sustancias psicoactivas como un asunto de salud pública, desde la prevención, el tratamiento y la protección de los derechos humanos.

La Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas y sus subdirecciones cuentan con diferentes compromisos en el Plan Marco de Implementación, cuyos avances se presentan a continuación:

1. D.G.10

La DPDAR es responsable del indicador “Línea de investigación sobre género en la cadena del narcotráfico en el Observatorio de Drogas de Colombia, diseñada e implementada”, orientado a generar información sobre la participación de las mujeres en los diferentes eslabones del mercado de las drogas: cultivos de uso ilícito, producción, comercialización y consumo.

La información obtenida mediante estudios, análisis y evaluaciones constituye un insumo para formular políticas, planes y programas que incorporen el enfoque de género y respondan a los impactos diferenciados del fenómeno de las drogas.

En el marco del cumplimiento de la meta del indicador, correspondiente a **dos estudios bianuales**, durante 2026 se avanzó en el análisis del consumo de sustancias psicoactivas

con enfoque de género, a partir de la Encuesta Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Población General. La encuesta incluye preguntas sobre identidad de género y permitirá actualizar la información sobre patrones de consumo, factores asociados y características particulares de las mujeres y las personas con identidades sexuales diversas.

Durante el período se adelantaron las fases de alistamiento y trabajo de campo, la preparación de instrumentos digitales de recolección, la elaboración de manuales y guías operativas y una prueba piloto en tres ciudades. Actualmente, la encuesta continua en ejecución a nivel nacional.

Asimismo, el 17 de marzo se realizó el webinar “Reducción de daños con enfoque de género: aportes, saberes y experiencias territoriales”, con el propósito de reconocer el papel de las mujeres en este ámbito y fortalecer respuestas basadas en derechos humanos. El espacio contó con una conferencia internacional y un panel con participantes de Colombia y México, y reunió cerca de 100 personas. Su informe de sistematización será publicado en la página del Observatorio de Drogas de Colombia.

2. D.307

Durante el tercer y cuarto trimestre de 2025 se adelantaron las siguientes acciones:

1. *Comité Técnico de Control y Fiscalización de Sustancias y Productos Químicos*

Se realizaron sesiones del Comité el 2 de septiembre y el 19 de noviembre de 2025, de acuerdo con la Resolución 0001 de 2015 del Consejo Nacional de Estupefacientes. También se efectuó una sesión extraordinaria el 21 de noviembre para presentar el proyecto de resolución dirigido a actualizar la regulación sobre el control de sustancias y productos químicos utilizados en la producción de fentanilo.

2. *Fortalecimiento del control al contrabando técnico en puertos*

Entre el 14 y el 18 de julio de 2025 se desarrolló el primer ejercicio de inspección física en los puertos de Cartagena y Buenaventura, con participación de las entidades competentes. Entre el 27 y el 31 de octubre se ejecutó la segunda fase del plan piloto en Cartagena, Barranquilla y Buenaventura, fortaleciendo el control de importaciones y el perfilamiento de riesgos en zonas portuarias.

3. *Capacitaciones*

Durante el segundo semestre de 2025 se realizaron cuatro capacitaciones internas, trece interinstitucionales y seis dirigidas a sujetos de control, con el fin de fortalecer las competencias jurídicas y técnicas relacionadas con el control administrativo, las operaciones de comercio exterior y los riesgos asociados al manejo de sustancias químicas controladas.

4. *Participación en espacios interinstitucionales e internacionales*

Se participó en el IV Seminario de Fortalecimiento de Unidades de Control Portuario, realizado en Santa Marta del 11 al 15 de agosto de 2025.

Asimismo, se participó en el Programa STAND Regional, desarrollado en República Dominicana entre el 2 y el 4 de diciembre de 2025, orientado al fortalecimiento de los sistemas de control de drogas, medicamentos, sustancias químicas y precursores; en el V Congreso Internacional Antidrogas contra el Tráfico de Precursores Químicos; y en el taller birregional sobre precursores químicos realizado en Madrid los días 27 y 28 de octubre de 2025.

Durante la vigencia 2026 se registraron los siguientes avances:

1. *Comité Técnico de Control y Fiscalización de Sustancias y Productos Químicos*

Se realizaron sesiones del Comité el 26 de marzo y el 14 de mayo de 2026.



## 2. Actualización de procedimientos

Se adelantó la revisión del procedimiento P-CR-26 “Implementación de Medidas Administrativas Preventivas – Sustancias Químicas”, de acuerdo con las observaciones formuladas por la Dirección Jurídica.

## 3. Control portuario

El 3 de marzo de 2026 se socializó el informe de la segunda fase del plan piloto de control portuario, con participación de la DIAN, la Policía Nacional y la Organización de las Naciones Unidas.

## 4. Capacitaciones

Se realizaron siete capacitaciones internas y dos externas para fortalecer las competencias jurídicas y técnicas de los profesionales encargados del control de sustancias químicas.

## 5. Articulación interinstitucional e internacional

El 20 de marzo de 2026 se desarrolló una reunión con la Dirección de Seguridad Nacional del Ministerio de Defensa Nacional, en la que se definieron estrategias y actividades de coordinación entre ambas entidades.

Igualmente, el 18 de marzo se participó en una reunión con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para preparar el taller del Programa STAND “Manejo Seguro y Eliminación de Drogas Incautadas y Precursores Químicos”, relacionado con drogas de síntesis, sustancias químicas y administración de justicia.

### 3. D.308

Durante el tercer trimestre de 2025 se suscribió un Acuerdo de Cooperación Voluntaria y no Vinculante con la Sociedad Portuaria Regional de Barranquilla S.A. Con este acuerdo se alcanzó el 100 % de la meta anual, correspondiente a tres acuerdos elaborados.

También se realizaron trece actividades de seguimiento a cooperantes ubicados en Antioquia, Cundinamarca, Valle del Cauca, Atlántico, Bolívar y Huila, con el fin de promover prácticas para reducir el riesgo de desvío de sustancias químicas.

Durante este período se recibieron dos reportes de operaciones inusuales o sospechosas, los cuales fueron remitidos a la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional para lo de su competencia.

En el cuarto trimestre de 2025 se realizaron siete actividades adicionales de seguimiento a cooperantes ubicados en Bolívar, Caldas, Antioquia, Cundinamarca y Atlántico. Asimismo, se recibieron otros dos reportes de operaciones inusuales o sospechosas, que fueron trasladados a la autoridad competente.

Durante la vigencia 2026 se suscribió un nuevo acuerdo de cooperación voluntaria y no vinculante. Adicionalmente, se efectuaron reuniones de seguimiento con catorce cooperantes y dos jornadas de socialización de los acuerdos con empresas reservadas.

### 4. D.387

Durante el tercer trimestre de 2025, en cumplimiento del Plan de Fiscalización, se elaboraron dos reportes de fiscalización y se generaron dieciséis llamados de atención derivados de los controles previo y posterior.

También se efectuaron catorce visitas de inspección a trece empresas ubicadas en Antioquia y se anularon cuatro Certificados de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes —CCITE— mediante los cuales se autorizaba el manejo de sustancias químicas controladas a empresas ubicadas en Norte de Santander, Nariño y Cundinamarca.

Durante el cuarto trimestre de 2025 se elaboraron cuatro reportes de fiscalización dirigidos al Equipo de Trabajo Investigativo para el Control de Empresas de Químicos.

Asimismo, se consolidó un documento de caracterización sobre el uso lícito de sustancias y productos químicos autorizados mediante CCITE en Nariño, Norte de Santander y Putumayo, incluidos los municipios que conforman enclaves productivos o son limítrofes con estos. El documento presenta las cantidades autorizadas, el origen de las sustancias, las medidas administrativas adoptadas y los reportes de fiscalización generados.

Para la vigencia 2026 se formuló un plan de fiscalización orientado a evaluar el comportamiento de las empresas autorizadas o solicitantes para el manejo de sustancias y productos químicos controlados, con prioridad en aquellas ubicadas en departamentos y municipios con mayor afectación por cultivos ilícitos.

Adicionalmente, se proyectó un estudio sobre el uso lícito del ácido clorhídrico, ácido sulfúrico, permanganato de potasio y anhídrido acético. El análisis iniciará con importadores y productores y continuará con los demás usuarios autorizados.

El estudio considerará solicitudes iguales o superiores a 200 kilogramos mensuales para ácidos minerales, 100 kilogramos mensuales para permanganato de potasio y cualquier cantidad para anhídrido acético.



6.

## GESTIÓN INSTITUCIONAL INNOVADORA Y ÉTICA, SOPORTADA EN EL DESARROLLO HUMANO Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

### 6.1.1. Rendición de Cuentas

Entre julio de 2025 y junio de 2026, el Ministerio de Justicia y del Derecho culminó la implementación de la Estrategia de Rendición de Cuentas correspondiente a la vigencia 2025, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Ley 1757 de 2015, “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”, el Manual Único de Rendición de Cuentas (MURC) y las directrices institucionales orientadas a fortalecer la transparencia, la participación ciudadana y el control social.

La estrategia tuvo como propósito consolidar espacios efectivos de acceso a la información, diálogo y participación ciudadana, mediante la implementación de mecanismos que permitieran a la población conocer, evaluar y retroalimentar la gestión institucional. En este sentido, se constituyó en un instrumento fundamental para promover la transparencia de la gestión pública, fortalecer la confianza de la ciudadanía y garantizar el ejercicio del derecho a la información y a la participación en los asuntos de interés público.

La Estrategia de Rendición de Cuentas 2025 puede consultarse en el siguiente enlace institucional: <https://www.minjusticia.gov.co/servicio-ciudadano/Paginas/Rendicion-de-cuentas.aspx>

La Estrategia de Rendición de Cuentas 2025 contempló el diseño, implementación y evaluación de metodologías específicas para cada uno de los mecanismos de diálogo definidos por la entidad, incorporando enfoques de inclusión, participación territorial y mejora continua. Lo anterior permitió generar espacios de interacción directa con la ciudadanía, orientados a fortalecer el control social y la incidencia de los grupos de valor en la gestión institucional.

En desarrollo de esta estrategia, el Ministerio de Justicia y del Derecho promovió diversos espacios de participación ciudadana para garantizar el ejercicio efectivo del derecho fundamental de acceso a la información. Entre estos mecanismos se destacaron dos jornadas denominadas “Cafés del Mundo”, mediante las cuales se propiciaron diálogos abiertos y participativos sobre temas estratégicos como la implementación del Acuerdo Final de Paz, la prevención del delito en jóvenes y adolescentes, el acceso a la justicia con enfoque de género y los métodos alternativos de solución de conflictos.

Asimismo, durante la vigencia 2025 se llevó a cabo la Audiencia Pública Participativa de Rendición de Cuentas, realizada el 16 de diciembre de 2025 en el Complejo Penitenciario y Carcelario de Bogotá – La Picota, bajo el liderazgo del señor Ministro de Justicia y del Derecho, Andrés Idárraga Franco. En este espacio se presentaron a la ciudadanía los principales logros, avances, resultados y desafíos de la gestión institucional, permitiendo el intercambio de opiniones y la formulación de observaciones y recomendaciones por parte de los participantes.

La estrategia se consolidó como un mecanismo estratégico de transparencia, participación ciudadana y control social, orientado a la divulgación oportuna de la gestión institucional y al seguimiento de los resultados obtenidos en el cumplimiento de los objetivos misionales.

En el marco de la implementación de la estrategia, se promovió la participación efectiva de mujeres, jóvenes, comunidades indígenas, población LGBTIQ+, Personas Privadas de la Libertad (PPL), organizaciones de la sociedad civil, actores territoriales y demás grupos de interés, incorporando sus aportes en la identificación de necesidades, oportunidades de mejora y acciones institucionales con enfoque de derechos humanos, equidad e interculturalidad.

Como resultado de los mecanismos de diálogo y participación desarrollados durante la vigencia 2025, se registró la participación de 3.946 personas en modalidades presencial y virtual, lo que evidencia el alcance de las estrategias implementadas por la entidad para



fortalecer la interacción con la ciudadanía y promover escenarios de control social sobre la gestión pública.

Adicionalmente, la estrategia contempló la elaboración del informe de rendición de cuentas, la sistematización de los resultados obtenidos y el desarrollo de acciones orientadas al cumplimiento de los compromisos adquiridos con la ciudadanía y los grupos de valor. Los documentos correspondientes pueden consultarse en los siguientes enlaces:

- Informe de Rendición de Cuentas 2025:  
<https://www.minjusticia.gov.co/ministerio/RendicionCuentas2025/Informe-de-Rendicion-de-Cuentas-2025.pdf>
- Informe de Rendición de Cuentas de PAZ:  
<https://www.minjusticia.gov.co/ministerio/Documents/Rendicion-Cuentas-2024/Rendicion-de-Cuentas-Plan-Marco-de-Implementacion-2024.pdf>

Asimismo, las memorias de los espacios de diálogo desarrollados por la entidad se encuentran disponibles para consulta pública permanente en el portal institucional de rendición de cuentas, fortaleciendo los principios de transparencia y acceso a la información pública: <https://www.minjusticia.gov.co/ministerio/Paginas/Minjusticia-Rinde-Cuentas-2025.aspx>

Para la vigencia 2026, el Ministerio de Justicia y del Derecho formuló y publicó la Estrategia de Rendición de Cuentas, la cual contempla la realización de dos audiencias públicas participativas y dos espacios de diálogo bajo la metodología de “Cafés del Mundo”, con el propósito de continuar fortaleciendo los mecanismos de información, interacción y participación ciudadana.

La Estrategia de Rendición de Cuentas 2026 puede consultarse en el siguiente enlace institucional:

La primera audiencia pública de la vigencia se desarrolló en cumplimiento de la Circular Conjunta No. 100-001 de 2025, mediante la cual se establecieron los lineamientos para la rendición de cuentas sobre la implementación del Acuerdo Final de Paz. Este ejercicio se realizó el 26 de junio de 2026 y contó con la participación de 160 personas en modalidad presencial y virtual, quienes conocieron los avances institucionales en la implementación del Acuerdo de Paz y formularon observaciones y recomendaciones sobre la gestión adelantada por la entidad.

La segunda audiencia pública participativa de rendición de cuentas está prevista para el lunes 27 de julio de 2026, este espacio buscará propiciar un diálogo abierto con la ciudadanía y contará con la participación de grupos de interés, veedurías ciudadanas, organizaciones sociales, grupos poblacionales y demás actores relevantes. Así mismo, en este espacio participará el sector Justicia y del Derecho, conformado por las siguientes entidades adscritas:

- La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC.
- El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC.
- La Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado - ANDJE.
- La Superintendencia de Notariado y Registro - SNR.

Los otros dos espacios de participación ciudadana que se llevarán a cabo bajo la metodología de “Cafés del Mundo”, se realizará en el segundo semestre.

A continuación, se relaciona el enlace de consulta para la estrategia de rendición de cuentas 2026: <https://www.minjusticia.gov.co/ministerio/Documents/rendicion-cuentas/Estrategia-Rendicion-de-Cuentas-2026-consolidado-v.pdf>

### 6.1.2. Oferta Institucional

El Ministerio de Justicia y del Derecho en el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2025 y junio 30 de 2026, promovió acciones orientadas a fortalecer el acceso, la



oportunidad, la pertinencia y la sostenibilidad de los programas y servicios ofrecidos a la ciudadanía.

En este marco, se promovió de manera especial la inclusión de proyectos y programas del sector Justicia y del Derecho, con el fin de fortalecer la oferta institucional en los territorios.

A continuación, se presenta un resumen de los temas incluidos en el compendio elaborado por la entidad, que da cuenta de este esfuerzo y los cuales están desarrollados en la parte misional del presente informe.

- Sistemas locales de Justicia
- Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana (PNCJCC)
- Programa Nacional de Justicia en Equidad
- Asistencias técnicas para mejorar los servicios de comisarías
- Asistencias técnicas en temas de género y discapacidad
- Banco de iniciativas y proyectos para el fortalecimiento de las justicias propias
- Depuración normativa
- Jurisdicción Agraria y Rural
- SUIN-JURISCOL
- Depuración normativa
- Programa 'Justicia en Territorio para la Paz Total'
- Estrategia Red Justas
- Política Nacional de Drogas 2023-2033
- Programa de Justicia Juvenil con Enfoque Terapéutico en el Tratamiento de Drogas (PJTD)
- Prevención y reducción de riesgos y daños en el consumo de sustancias psicoactivas
- Observatorio de Drogas de Colombia
- Política Criminal de Adolescentes y Jóvenes
- Programas de Justicia Juvenil Restaurativa
- Apoyo técnico permanente a los Comités Departamentales y Distrital del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes -SNCRPA.
- Observatorio de Política Criminal

- Asistencia técnica en formulación y estructuración de proyectos de inversión

### 6.1.3. Sistema Integrado de Gestión

Para el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Sistema Integrado de Gestión (SIG) constituye un instrumento estratégico para orientar la planeación, ejecución, seguimiento y mejora de la gestión institucional. A través de este sistema, la entidad fortalece la organización de sus procesos, la estandarización de sus actividades y la prestación de servicios bajo criterios de calidad, eficiencia, transparencia y oportunidad.

En el marco del ciclo de mejora continua, la documentación del SIG cumple una función esencial, en tanto permite definir lineamientos, responsabilidades, controles, métodos de trabajo y criterios de actuación comunes para los procesos institucionales. Esta documentación comprende, entre otros instrumentos, procedimientos, manuales, guías, formatos y caracterizaciones de proceso, los cuales facilitan la trazabilidad de la gestión y contribuyen al cumplimiento de los objetivos institucionales.

La actualización documental es una actividad permanente y necesaria para asegurar que los documentos del sistema conserven su pertinencia, vigencia y coherencia frente a los cambios normativos, técnicos, operativos e institucionales. En este sentido, la Oficina Asesora de Planeación, en su rol de orientación metodológica y administración del Sistema Integrado de Gestión, acompañó a los procesos en la revisión y actualización de sus documentos, promoviendo la corresponsabilidad de las dependencias en el fortalecimiento de la gestión institucional.

### Actualización Documental

Durante el periodo comprendido entre julio de 2025 y junio de 2026, el Ministerio de Justicia y del Derecho adelantó acciones orientadas a la revisión, ajuste y actualización de la documentación del Sistema Integrado de Gestión, con el propósito de mantener instrumentos documentales vigentes, organizados y alineados con la operación institucional.

Como resultado de este ejercicio, se actualizaron 91 documentos del SIG, distribuidos entre formatos, procedimientos, guías, caracterizaciones de proceso y manuales. Este avance contribuyó al fortalecimiento del árbol documental disponible en el sistema DARUMA, herramienta mediante la cual se consulta la documentación vigente del Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio, disponible a través de la página web institucional: [www.minjusticia.gov.co](http://www.minjusticia.gov.co)

Documentos actualizados por proceso y tipo documental, julio 2025 – junio 2026

| Proceso                                           | Formatos | Procedimiento | Guía | Caracterización de Proceso | Manual | Total |
|---------------------------------------------------|----------|---------------|------|----------------------------|--------|-------|
| GESTION ADMINISTRATIVA                            | 15       | 2             | 1    | 0                          | 0      | 18    |
| ACCESO A LA JUSTICIA                              | 13       | 3             | 2    | 0                          | 0      | 18    |
| DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACION INSTITUCIONAL       | 5        | 3             | 1    | 1                          | 0      | 10    |
| GESTION DE LAS TECNOLOGIAS Y DE LA INFORMACION    | 7        | 2             | 0    | 0                          | 0      | 9     |
| GESTION JURIDICA                                  | 3        | 3             | 0    | 0                          | 0      | 6     |
| GESTION DE LA INFORMACION Y DE LAS COMUNICACIONES | 0        | 2             | 3    | 1                          | 0      | 6     |
| GESTION DE LA RELACION CON LOS GRUPOS DE INTERES  | 0        | 1             | 3    | 0                          | 2      | 6     |
| CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO                     | 2        | 2             | 0    | 0                          | 0      | 4     |
| GESTION DEL TALENTO HUMANO                        | 3        | 0             | 1    | 0                          | 0      | 4     |
| GESTION FINANCIERA                                | 2        | 0             | 0    | 1                          | 1      | 4     |
| SEGUIMIENTO Y EVALUACION                          | 0        | 1             | 0    | 1                          | 0      | 2     |
| GESTION CONTRACTUAL                               | 1        | 1             | 0    | 0                          | 0      | 2     |

| Proceso                                          | Formatos | Procedimiento | Guía | Caracterización de Proceso | Manual | Total |
|--------------------------------------------------|----------|---------------|------|----------------------------|--------|-------|
| GESTION CONTRA LA CRIMINALIDAD Y LA REINCIDENCIA | 1        | 1             | 0    | 0                          | 0      | 2     |
| Total                                            | 52       | 21            | 11   | 4                          | 3      | 91    |

Fuente: Elaboración propia OAP

La Tabla presenta la distribución de los documentos actualizados durante el periodo analizado, discriminados por proceso y por tipo documental. Los resultados permiten evidenciar una mayor concentración de actualizaciones en los formatos, con 52 documentos, seguidos de los procedimientos, con 21 documentos, y las guías, con 11 documentos. Asimismo, se actualizaron 4 caracterizaciones de proceso y 3 manuales.

A nivel de procesos, se destaca la participación de Gestión Administrativa y Acceso a la Justicia, cada uno con 18 documentos actualizados, seguidos por Direccionamiento y Planeación Institucional, con 10 documentos, y Gestión de las Tecnologías y de la Información, con 9 documentos. Estos resultados reflejan el compromiso de los procesos institucionales con la revisión y mejora de sus instrumentos documentales, así como la necesidad de mantener actualizada la información que soporta la operación de la entidad.

En conjunto, estos resultados evidencian el avance de la entidad en el fortalecimiento de su sistema de Gestión de calidad y en la consolidación de una gestión institucional basada en procesos, trazabilidad y mejora continua. La actualización de los documentos del SIG contribuye a contar con herramientas vigentes y útiles para la operación institucional, facilita la apropiación de lineamientos por parte de los servidores públicos y fortalece la capacidad del Ministerio para responder de manera organizada, eficiente y transparente a sus responsabilidades misionales.

Gestión de Riesgos

Durante el primer cuatrimestre de 2025, en el marco del proceso de Administración de Riesgos, se llevó a cabo la actualización, identificación, análisis y valoración de los riesgos de gestión, corrupción y fiscales del Ministerio. Como parte integral de este proceso, se desarrolló un ejercicio de sensibilización dirigido a los Enlaces de Calidad de todos los procesos institucionales.

Este ejercicio tuvo como propósito brindar las pautas y directrices necesarias para orientar el ajuste de los mapas de riesgo, fortaleciendo así la capacidad institucional para anticipar, prevenir y mitigar posibles eventos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos misionales.

En el marco del fortalecimiento del proceso de administración de riesgos, para la vigencia 2025 se consolidó un total de 49 riesgos de gestión y 13 riesgos de corrupción, lo que representa una reducción significativa frente a la vigencia 2024, cuando se reportaron 53 riesgos de gestión y 16 de corrupción.

Esta disminución responde a un ejercicio técnico de análisis, depuración y racionalización del mapa de riesgos institucional, orientado a mejorar la eficacia del sistema de control. A través de esta labor, se eliminaron riesgos redundantes, se precisaron formulaciones y se ajustaron valoraciones de acuerdo con el comportamiento real de los procesos.

Como resultado, se fortaleció la capacidad del Ministerio para anticipar, prevenir y mitigar los factores de riesgo que pueden comprometer el cumplimiento de sus objetivos misionales, consolidando un enfoque más estratégico y proactivo en la gestión del riesgo.

A continuación, se presenta la distribución del número de riesgos de gestión por proceso:

| Tipo de Proceso | Proceso                                          | Total Riesgos |
|-----------------|--------------------------------------------------|---------------|
| Misional        | Gestión contra la Criminalidad y la Reincidencia | 9             |
| Apoyo           | Gestión Financiera                               | 3             |
| Estratégico     | Gestión de la Información y las comunicaciones   | 2             |

| Tipo de Proceso       | Proceso                                             | Total Riesgos |
|-----------------------|-----------------------------------------------------|---------------|
| Apoyo                 | Gestión de las Tecnologías y la Información         | 5             |
| Apoyo                 | Gestión documental                                  | 2             |
| Estratégico           | Gestión de la Relación con los Grupos de Interés    | 1             |
| Misional              | Fortalecimiento del Principio de Seguridad Jurídica | 3             |
| Evaluación            | Seguimiento y Evaluación                            | 2             |
| Misional              | Formulación y Seguimiento de las Políticas Públicas | 2             |
| Apoyo                 | Gestión Contractual                                 | 1             |
| Misional              | Control Disciplinario Interno                       | 1             |
| Apoyo                 | Gestión Jurídica                                    | 6             |
| Estratégico           | Gestión del Talento Humano                          | 3             |
| Estratégico           | Mejora Integral de la Gestión Institucional         | 1             |
| Estratégico           | Direccionamiento y Planeación Institucional         | 2             |
| Misional              | Acceso a la Justicia                                | 4             |
| Apoyo                 | Gestión Administrativa                              | 2             |
| Total Riesgos Gestión |                                                     | 49            |

Fuente: Elaboración propia OAP

De igual manera, se presenta a continuación la distribución del número de riesgos de corrupción identificados por proceso:

| Tipo de riesgo           | Proceso                                          | Total Riesgos |
|--------------------------|--------------------------------------------------|---------------|
| Misional                 | Gestión contra la Criminalidad y la Reincidencia | 4             |
| Apoyo                    | Gestión Financiera                               | 1             |
| Estratégico              | Gestión de la Información y las comunicaciones   | 1             |
| Apoyo                    | Gestión documental                               | 1             |
| Evaluación               | Seguimiento y Evaluación                         | 1             |
| Apoyo                    | Gestión Contractual                              | 1             |
| Estratégico              | Gestión del Talento Humano                       | 1             |
| Misional                 | Acceso a la Justicia                             | 2             |
| Evaluación               | Control Disciplinario Interno                    | 1             |
| Total Riesgos Corrupción |                                                  | 13            |

Fuente: Elaboración propia OAP

Actualmente, se adelanta el proceso de actualización de la Guía de Administración de Riesgos del Ministerio, así como del instrumento del mapa de riesgos. Esta revisión tiene como propósito incorporar los ajustes necesarios conforme a la Guía de Administración de Riesgos del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), y adecuar metodológicamente el instrumento utilizado para la gestión de riesgos institucionales.

Este proceso busca garantizar la alineación normativa y técnica de la entidad en materia de administración de riesgos, fortaleciendo su capacidad para identificar, analizar, valorar y mitigar aquellos factores que puedan afectar el cumplimiento de sus objetivos institucionales.

Racionalización de trámites

En el marco de las acciones orientadas a la racionalización de trámites, durante la vigencia 2025 se adelantó el reporte de los datos de operación correspondientes al tercer y cuarto trimestre en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT.

Así mismo, se llevó a cabo el seguimiento a las acciones definidas en la Estrategia de Rendición de Cuentas, en el marco del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, alcanzando un cumplimiento del 100 % de los compromisos establecidos.

Para la vigencia 2026, el Ministerio de Justicia y del Derecho priorizó sus trámites con el fin de formular la Estrategia de Racionalización de Trámites en el SUIT, la cual fue debidamente publicada en la página web institucional. Adicionalmente, se realizó el registro de los datos de operación correspondientes al primer y segundo trimestre del año en curso, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

A continuación, se presenta el enlace de consulta de la Estrategia de Racionalización de Trámites 2026: <https://www.minjusticia.gov.co/servicio-ciudadano/Paginas/Racionalizacion-de-Tramites.aspx>

Indicadores de Gestión por proceso

Al cierre del segundo semestre de 2025, se reportaron 92 indicadores de gestión, alcanzando un cumplimiento global del 93%, resultado que refleja la consolidación de los cuatro procesos institucionales: apoyo, estratégico, misional y de seguimiento y evaluación.

En comparación con el segundo semestre de 2024, para el 2025 se registra una mejora de 4 puntos porcentuales, evidenciando un avance en la gestión que fortalece el desempeño institucional y el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

REPORTE INDICADORES DE GESTIÓN POR PROCESOS  
Comparativo 2024 vs 2025

| Segundo Semestre 2024 |                 |                         | Segundo Semestre 2025 |                 |                         |
|-----------------------|-----------------|-------------------------|-----------------------|-----------------|-------------------------|
| Procesos              | No. Indicadores | Promedio de reporte (%) | Procesos              | No. Indicadores | Promedio de reporte (%) |
| Apoyo                 | 33              | 97%                     | Apoyo                 | 33              | 95,4%                   |
| Estratégico           | 18              | 87%                     | Estratégico           | 18              | 80,7%                   |
| Misional              | 37              | 73%                     | Misional              | 37              | 95,3%                   |
| Evaluación            | 4               | 100%                    | Evaluación            | 4               | 100%                    |
| Total                 | 92              | 89%                     | Total                 | 92              | 93%                     |

Fuente: Elaboración propia OAP

A continuación, se presenta la medición promedio de los resultados de los cuatro (4) procesos del Sistema Integrado de Gestión (SIG), basada en los 92 indicadores reportados durante el primer semestre de 2026:



| Proceso                  | Resultado |
|--------------------------|-----------|
| Seguimiento y evaluación | 100 %     |
| Apoyo                    | 96,4%     |
| Misional                 | 95%       |
| Estratégico              | 96,3%     |

Fuente: Elaboración propia OAP

Del análisis anterior, se puede concluir que el proceso de seguimiento y evaluación logró un cumplimiento sobresaliente del 100% en el total de indicadores reportados. Por su parte, los procesos de apoyo, estratégico y misionales alcanzaron un cumplimiento satisfactorio del 96.4%, 96,3% y 95% respectivamente. Estos resultados reflejan un promedio simple de los indicadores reportados por los equipos que conforman cada uno de los 4 procesos.

6.1.4 Gestión de Proyectos y Presupuesto

La gestión de proyectos y presupuesto del Ministerio de Justicia y del Derecho orienta de manera integral la planificación, programación y seguimiento de los recursos públicos, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y las prioridades del Gobierno nacional. En este marco, se lidera la definición de lineamientos, la articulación con las dependencias y entidades adscritas, y la asesoría técnica requerida para garantizar una adecuada formulación y ejecución presupuestal.

Esta gestión comprende la consolidación del anteproyecto de presupuesto, la actualización del Marco de Gasto de Mediano Plazo y el acompañamiento en la formulación, registro y monitoreo de los proyectos de inversión. A través de estas acciones, se generan insumos técnicos y alertas oportunas que fortalecen la toma de decisiones y promueven una asignación eficiente de los recursos públicos.

En este contexto, durante la vigencia 2025 el Ministerio gestionó el seguimiento de (13) proyectos de inversión, cuyos avances financieros y físicos permiten evidenciar el aporte de la

inversión pública al cumplimiento de las metas institucionales, particularmente en materia de acceso a la justicia, fortalecimiento de la política criminal e innovación institucional.

Ejecución proyectos de Inversión vigencia 2025

| Nombre de proyecto                                                                                                                                                                                  | Apropiación<br>(cifras en millones de pesos) | Avance Financiero y presupuestal | Avance Físico |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|----------------------------------|---------------|
| Fortalecimiento de capacidades de las comunidades y territorios en el conocimiento del ordenamiento jurídico y de la política de mejora normativa Nacional                                          | 3.109                                        | 97%                              | 100%          |
| Fortalecimiento de la prevención del delito en el marco de la política criminal a nivel Nacional                                                                                                    | 1.000                                        | 80%                              | 100%          |
| Fortalecimiento de las capacidades institucionales y ciudadanas para el acceso efectivo a la justicia familiar Nacional                                                                             | 4.219                                        | 71%                              | 100%          |
| Humanización de la política criminal y penitenciaria a nivel Nacional                                                                                                                               | 3.910                                        | 73%                              | 100%          |
| Implementación de estrategias para el acceso a la justicia con enfoque de género, diferencial e interseccional a nivel Nacional                                                                     | 3.970                                        | 70%                              | 100%          |
| Mejoramiento del sistema de gestión institucional del Ministerio de Justicia y del Derecho a nivel Nacional                                                                                         | 5.688                                        | 92%                              | 100%          |
| Optimización de mecanismos técnicos y de innovación para mejorar el acceso a la justicia formal a nivel Nacional                                                                                    | 15.343                                       | 75%                              | 100%          |
| Mejoramiento del acceso a la justicia a través de los Sistemas Locales de Justicia y de los modelos de atención del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana a nivel Nacional | 2.999                                        | 60%                              | 94%           |
| Mejoramiento del acceso a la justicia transicional restaurativa para contribuir a la paz en el territorio Nacional                                                                                  | 6.862                                        | 75%                              | 92%           |
| Fortalecimiento de la gestión tecnológica con enfoque de investigación, desarrollo e innovación para el mejoramiento del acceso a la Justicia a nivel Nacional                                      | 6.207                                        | 73%                              | 86%           |
| Implementación del expediente digital de los servicios de justicia ofrecidos por las entidades con funciones jurisdiccionales de la Rama Ejecutiva Nacional                                         | 5.237                                        | 60%                              | 82%           |
| Implementación de estrategias de promoción de justicias propias y garantía del pluralismo jurídico a nivel Nacional                                                                                 | 4.092                                        | 48%                              | 80%           |
| Desarrollo integral de los métodos de resolución de conflictos a nivel Nacional                                                                                                                     | 3.025                                        | 79%                              | 25%           |

Fuente: SIIF Nación y PIIP

Asignación presupuestal Inversión 2026

| Despacho                                                                         | Proyecto                                                                                                                                                                                            | Apropiación |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| Despacho del<br>Viceministerio de<br>Promoción de la<br>Justicia                 | Desarrollo integral de los métodos de resolución de conflictos a nivel Nacional                                                                                                                     | 4.026       |
|                                                                                  | Fortalecimiento de capacidades de las comunidades y territorios en el conocimiento del ordenamiento jurídico y de la política de mejora normativa Nacional                                          | 1.036       |
|                                                                                  | Fortalecimiento de las capacidades institucionales para la prevención y atención de la violencia en el contexto familiar a nivel Nacional                                                           | 4.200       |
|                                                                                  | Implementación de estrategias de promoción de justicias propias y garantía del pluralismo jurídico a nivel Nacional                                                                                 | 11.104      |
|                                                                                  | Implementación de estrategias para el acceso a la justicia con enfoque de género, diferencial e interseccional a nivel Nacional                                                                     | 4.167       |
|                                                                                  | Implementación del expediente digital de los servicios de justicia ofrecidos por las entidades con funciones jurisdiccionales de la Rama Ejecutiva Nacional                                         | 2.381       |
|                                                                                  | Mejoramiento del acceso a la justicia a través de los Sistemas Locales de Justicia y de los modelos de atención del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana a nivel Nacional | 6.263       |
|                                                                                  | Optimización de mecanismos técnicos y de innovación para mejorar el acceso a la justicia formal a nivel Nacional                                                                                    | 3.500       |
| Total                                                                            |                                                                                                                                                                                                     | 36.677      |
| Despacho<br>Viceministerio de<br>Política Criminal y<br>Justicia<br>Restaurativa | Fortalecimiento de la prevención del delito en el marco de la política criminal a nivel Nacional                                                                                                    | 5.369       |
|                                                                                  | Humanización de la política criminal y penitenciaria a nivel Nacional                                                                                                                               | 7.715       |
|                                                                                  | Mejoramiento del acceso a la justicia transicional restaurativa para contribuir a la paz en el territorio Nacional                                                                                  | 5.727       |
| Total                                                                            |                                                                                                                                                                                                     | 18.810      |
| Despacho del<br>Ministro                                                         | Fortalecimiento de la gestión tecnológica con enfoque de investigación, desarrollo e innovación para el mejoramiento del acceso a la Justicia a nivel Nacional                                      | 4.988       |
|                                                                                  | Mejoramiento del sistema de gestión institucional del Ministerio de Justicia y del Derecho a nivel Nacional                                                                                         | 4.500       |
| Total                                                                            |                                                                                                                                                                                                     | 9.488       |

Fuente: SIIF Nación corte 19 de mayo de 2026 - (cifras en millones de pesos)

6.1.5. Programación y Seguimiento a la Ejecución Presupuestal

En el marco de la gestión institucional, se han implementado reuniones periódicas de seguimiento con los ejecutores de recursos, con el acompañamiento de la Secretaría General y el Grupo de Gestión Contractual, orientadas al monitoreo permanente de la ejecución y a la generación de alertas oportunas. Como complemento, se elaboran informes mensuales de seguimiento a la ejecución presupuestal sectorial, así como reportes de avance de los proyectos de inversión.

Adicionalmente, se brinda acompañamiento en los procesos de concertación, seguimiento presupuestal y evaluación de metas e indicadores asociados a los distintos acuerdos étnicos establecidos por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

La ejecución presupuestal con corte al 31 de diciembre de 2025 registró un avance del 84% en obligaciones frente a la apropiación vigente. No obstante, este nivel de ejecución no alcanzó el 100%, debido a la no disponibilidad de Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) a partir del mes de noviembre, lo que impidió efectuar el pago de cuentas radicadas durante los meses de noviembre y diciembre.

En consecuencia, se procedió a la constitución de reservas presupuestales originadas por la falta de PAC, las cuales son atendidas durante la vigencia 2026, conforme a la normativa presupuestal vigente. A nivel desagregado, el componente de funcionamiento presentó una ejecución del 91% en obligaciones, mientras que el componente de inversión alcanzó un 67%.

Ejecución Presupuestal – Ministerio de Justicia y del Derecho 2026

El 16 de octubre de 2025, el Congreso de la República aprobó el Presupuesto General de la Nación (PGN) para la vigencia fiscal 2026, una vez surtido el trámite legislativo. Posteriormente, mediante el Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025, el Gobierno nacional liquidó el PGN 2026, detallando las apropiaciones y autorizando la ejecución de los recursos.

Al Ministerio de Justicia y del Derecho se le aprobaron \$166.399 millones para gastos de funcionamiento (sin incluir el servicio de la deuda) y \$64.975 millones para inversión.

El seguimiento se ha fortalecido mediante la articulación con los comités mensuales liderados por la Secretaría General y la Oficina Asesora de Planeación del ministerio, la emisión de informes con alertas tempranas y la realización de espacios periódicos con los ejecutores de recursos. En la medida en que avance la suscripción de contratos conforme al Plan Anual de Adquisiciones (PAA) y se superen las restricciones temporales asociadas a la Ley de Garantías, se prevé un incremento progresivo en la ejecución, estimando alcanzar a julio niveles cercanos al 60% en compromisos y 30% en obligaciones.

6.1.6. Programación presupuestal

Anteproyecto de presupuesto

Durante el primer trimestre de la vigencia 2026 se realizó la programación presupuestal para la vigencia 2027. Para el logro de esta actividad, se impartieron lineamientos a las dependencias de la entidad y a las entidades adscritas, orientados a la formulación del anteproyecto de presupuesto y la actualización de los proyectos de inversión.

Como resultado de este ejercicio, el Ministerio de Justicia y del Derecho consolidó un anteproyecto de presupuesto por un valor total de \$315.301 millones, distribuido en \$204.584 millones para funcionamiento, \$5.457 millones para servicio de la deuda del Fondo de Contingencias y \$105.231 millones para inversión.

No obstante, esta solicitud fue ajustada de acuerdo con los topes presupuestales definidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los cuales ascendieron a \$202.668 millones para el total del presupuesto, incluyendo servicio de la deuda, y a \$197.211 millones sin incluir este concepto. En particular, el componente de funcionamiento fue ajustado a \$146.813 millones y el de inversión a \$50.398 millones, lo que implicó una reducción frente a las necesidades inicialmente identificadas por la entidad.

Desagregación Presupuestal – MJD

| Descripción                                                | Apropiación vigente | TOPES 2027 | ATP 2027 |
|------------------------------------------------------------|---------------------|------------|----------|
| Funcionamiento                                             | 166.399             | 146.813    | 204.584  |
| Gastos de personal                                         | 52.868              | 56.505     | 61.595   |
| Adquisición de bienes y servicios                          | 33.663              | 33.663     | 46.724   |
| Transferencias corrientes                                  | 79.271              | 56.013     | 95.663   |
| Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora | 597                 | 632        | 631      |
| Servicio de la Deuda Fondo de Contingencias                |                     | 5.457      | 5.457    |
| Inversión                                                  | 64.975              | 50.398     | 105.231  |
| Total sin Servicio de la Deuda                             | 231.374             | 197.211    | 309.844  |
| Total Presupuesto                                          | 231.374             | 202.668    | 315.301  |

Nota: El valor total de topes informado por Minhacienda no incluye Servicio a la deuda. (cifras en millones de pesos)

Adicionalmente, en este ejercicio de programación se brindó acompañamiento técnico a las entidades del sector en la revisión de sus anteproyectos de presupuesto:

Presupuesto – Entidades Adscritas

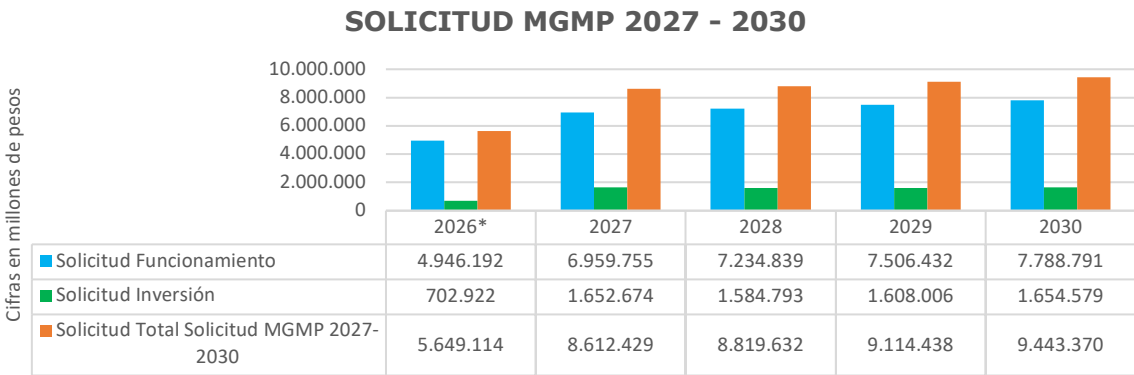
(cifras en millones de pesos)

| Entidad Adscritas | ATP 2027  |
|-------------------|-----------|
| SNR               | 1.176.197 |
| INPEC             | 2.714.288 |
| ANDJE             | 298.183   |
| USPEC             | 4.113.945 |
| Total             | 8.302.613 |

Fuente: MGMP adscritas, incluye funcionamiento e inversión.

Marco de Gasto de Mediano Plazo

En el marco del ejercicio de Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP), el Ministerio de Justicia y del Derecho, en su calidad de cabeza de sector, lideró la consolidación y presentación ante el Departamento Nacional de Planeación de los insumos correspondientes al período 2027–2030, radicados el 5 de mayo de 2026. Este ejercicio refleja la visión estratégica del sector para garantizar la sostenibilidad financiera de sus políticas y el cumplimiento de los objetivos trazados en el Plan Nacional de Desarrollo.



Fuente: Elaboración propia OAP

La proyección presupuestal evidencia una senda creciente de recursos, alcanzando una solicitud cercana a los \$9,4 billones en 2030, lo cual pone de manifiesto la necesidad de recursos para el fortalecimiento del acceso a la justicia, la implementación de la política criminal y el desarrollo de capacidades institucionales en todo el territorio nacional.

En el Comité de MGMP realizado el 6 de mayo de 2026, el Ministerio destacó como ejes centrales de su gestión los compromisos derivados de la Ley 2446 de 2025 sobre cárceles productivas, especialmente en el componente de funcionamiento, así como el cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo y del plan de gobierno, materializadas a través de los proyectos de inversión. De esta manera, el MGMP se

consolida como una herramienta clave para alinear la planeación financiera con las prioridades estratégicas del sector y asegurar resultados concretos en beneficio de la ciudadanía.

6.1.7 Gestión de Recursos del Sistema General de Regalías

La planificación territorial y la asignación eficiente de los recursos públicos constituyen la base fundamental para el cierre de brechas sociales, la superación de las desigualdades territoriales y el fortalecimiento estructural del Estado Social de Derecho en las regiones de Colombia. El Sistema General de Regalías (SGR) representa, en la estructura fiscal del Estado colombiano, una de las fuentes de apalancamiento financiero más robustas y determinantes para las entidades territoriales, permitiendo la transformación de la riqueza del subsuelo en capital social, infraestructura física y desarrollo humano.

En este sentido, y en cumplimiento de su misionalidad, el Ministerio de Justicia y del Derecho continuó fortaleciendo su oferta institucional que permita la inclusión del sector justicia y del derecho en los planes de desarrollo territoriales - PDT, decisión exclusiva y autónoma de los alcaldes y gobernadores. Para tal efecto, según el análisis de más de 300 planes de desarrollo se encontraron iniciativas, o menciones de estas, en el marco de las tipologías de los Acuerdos 12 del 2024 y 15 de 2025 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, clasificadas como sigue:

- En fortalecimiento institucional en proyectos de construcción, adecuación y/o dotación de Centros de Convivencia Ciudadana, fortalecimiento de su operación, mantenimiento y mejoramiento de infraestructura, y gestión para la construcción de Casas de Justicia o centros de convivencia ciudadana, se encontraron proyectos de fortalecimiento en los PDT de: Arauca (Araucita, Fortul, Saravena), Caquetá (El Doncello, Florencia), Casanare (Maní, Tauramena, Yopal), Cauca (Cajibío, Puerto Tejada, Santander de Quilichao), Cesar (Astrea, Becerri, Bosconia, Chimichagua, Curumaní, El Paso, Agustín Codazzi), Chocó (Alto Baudó, Atrato, Bajo Baudó, Belén de Bajirá, Carmen del Darien, Certeguí, El litoral de San Juan, Juradó, Medio Baudó, Nuquí), La Guajira (Albania, Barrancas, Dibulla, Fonseca, San Juan del Cesar), Huila (Campoalegre, Colombia,



Pitalito, Rivera, Tesalia, Villavieja), Meta (Cabuyaro, Castilla la Nueva), Nariño (Arboleda, Ospina, Pasto, Samaniego, Sandoná) y Putumayo (Orito, Puerto Asís, Puerto Caicedo, Puerto Guzmán, Puerto Leguizamó, Valle del Guamuez y Villagarzón).

- En acciones relacionadas con el sistema penitenciario y carcelario, principalmente enfocadas en mejoramiento y dotación de infraestructura existente en los PDT de: Caquetá (El Doncello, Florencia, San Vicente del Caguán), Casanare (Monterrey, Trinidad), Cauca (Popayán), La Guajira (Dibulla), Huila (Hobo, Paicol, Tarqui, Yaguará), Guaviare (San José del Guaviare), Nariño (Cumbitara), y Putumayo (Mocoa).
- En fortalecimiento de la infraestructura y capacidad institucional de las Comisarías de Familia, incluyendo acciones de dotación y ampliación de la oferta de atención, en los PDT de: Arauca (Puerto Rondón, Saravena), Caquetá (Albania, El Doncello), Casanare (Orocue), Cauca (Almaguer, Inzá, Padilla, Popayán, Villa Rica), Cesar (Agustín Codazzi, Astrea, Bosconia, Curumaní), Chocó (Unguía), Huila (Aipe), Meta (Acacias), Nariño (Albán, La Florida, La Tola, Puerres, Tangua y Potosí) y Putumayo (San Francisco, Sibundoy).
- En estrategias móviles o itinerantes asociados con casas de justicia y/o comisarías de familia en los PDT de: Caquetá (Puerto Rico, San José del Fragua, Albania), Casanare (Paz de Ariporo), Nariño (Guachucal Roberto Payan, Barbacoas, San Bernardo), La Guajira (El molino Fonseca), Cauca (Piendamó), Cesar (Chimichagua), Chocó (Novitá), Huila (Acebedo, Agrado, La Plata), Meta (Cabuyaro, Restrepo, San Juan de Arama), Putumayo (Colón, San Miguel y Santiago).

Ahora bien, el Ministerio de Justicia y del Derecho continuó fortaleciendo el sector a través de las asistencias técnicas a los beneficiarios de los recursos del SGR, así como a las entidades adscritas y áreas misionales. Este acompañamiento es esencial para la emisión de conceptos técnicos y viabilidades sectoriales dentro del ciclo de los proyectos de inversión, garantizando que las iniciativas cumplan con los requisitos establecidos y puedan acceder a la financiación del Sistema General de Regalías.

En particular, y para el bienio 2025-2026, este Ministerio realizó cerca de asistencias técnicas para cerca de 50 entidades territoriales de los departamentos de Nariño, Casanare, Valle del Cauca, Bolívar, Chocó, Cesar, Cauca, Putumayo, Antioquia,

Cundinamarca, Meta, Tolima y Vichada. Con las asistencias técnicas, se continúa fortaleciendo las capacidades institucionales para la gestión de proyectos relacionados con acceso a la justicia, métodos alternativos de solución de conflictos, infraestructura de justicia y fortalecimiento institucional. En términos generales, los temas tratados se relacionaron con la verificación del estado de las iniciativas, el ciclo de proyectos públicos, la ruta crítica para la gestión de iniciativas dentro del SGR incluyendo la emisión de los conceptos técnicos de viabilidad y la socialización de las tipologías que actualmente cuenta el sector de justicia y del Derecho.

Finalmente, para continuar dando cumplimiento al Auto 121 de 2018 Corte Constitucional, el Ministerio de Justicia y del Derecho gestionó ante el Departamento Nacional de Planeación y la Secretaría Técnica de la Comisión Rectora del SGR, la incorporación de nuevas tipologías, adicionales a las existentes en el Acuerdo 12 de octubre del 2024, para proyectos relacionados con Comisarías de familia y Casas de Justicia. En efecto, publicado mediante el artículo 2 del acuerdo 15 del 28 de octubre de 2025 de la comisión rectora del SGR, se establecieron las siguientes tipologías:

- 8.4 Proyectos orientados a la construcción y/o ampliación de comisarías de familia.
- 8.5 Proyectos orientados a la implementación de la estrategia móvil de comisarías de familia.
- 8.6 Proyectos orientados a la implementación de la estrategia móvil de casas de justicia y centros de convivencia ciudadana.

#### 6.1.8 Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

En el marco del diligenciamiento del FURAG correspondiente a la vigencia 2025, realizado en abril de 2026, se realizó el proceso de recolección, consolidación, revisión y validación de la información institucional, contando con la participación de todas las dependencias del Ministerio. Como resultado de este proceso, el Ministerio obtuvo un Índice de Desempeño Institucional (IDI) de 93,1 % en la vigencia 2025, ubicándose en un rango de desempeño alto. Tres políticas alcanzaron el máximo puntaje —Planeación Institucional, Defensa Jurídica y Participación Ciudadana (100 %)—, mientras que las principales

oportunidades de mejora se concentran en Gestión de la Información Estadística, Gestión del Conocimiento e Integridad, que orientarán los planes de cierre de brechas de la próxima vigencia.

En cuanto al desempeño por política de gestión y desempeño, para la vigencia 2025 el Ministerio alcanzó un promedio general de 93,4 puntos en las 19 políticas del MIPG, resultado coherente con el Índice de Desempeño Institucional (IDI) y que ratifica un nivel de desempeño alto y homogéneo. La siguiente gráfica presenta la puntuación obtenida en cada una de las políticas, destacando las que alcanzaron el máximo puntaje (Planeación Institucional, Defensa Jurídica y Participación Ciudadana, con 100 puntos) y aquellas que se ubican por debajo del promedio y concentran las principales oportunidades de mejora (Gestión de la Información Estadística, Gestión del Conocimiento, Gestión Presupuestal e Integridad).

De otra parte, en los meses de mayo y junio de 2026 se adelantó un proceso de fortalecimiento metodológico para la formulación de los planes de cierre de brechas del MIPG, implementando talleres de co-creación con un enfoque integrado entre políticas de gestión y desempeño institucional. Bajo la orientación metodológica de la Oficina Asesora de Planeación, se realizaron tres talleres presenciales de co-creación de los planes operativos del MIPG (25 y 28 de mayo y 2 de junio de 2026), en los que participaron servidores y colaboradores de las dependencias responsables de las políticas. Los talleres se desarrollaron con la metodología de Design Thinking, estructurada en seis fases (Apertura, Empatizar, Definir, Idear, Prototipar y Validar), articulando el MIPG con la norma ISO 9001:2015 y el enfoque de Estado Abierto.

Mediante ejercicios participativos como el mapa de actores y «Un día en la vida», los grupos de trabajo de las diferentes políticas identificaron, desde la voz del servidor y del ciudadano, las necesidades, los dolores y las expectativas asociadas a cada política, completando las fases de empatizar y definir. Este diagnóstico participativo evidenció patrones comunes —la necesidad de mayor compromiso y permanencia de la Alta Dirección, la articulación temprana de las áreas con la OAP, el fortalecimiento del talento humano y de las herramientas tecnológicas, y la oportunidad de la información para la

planeación y el seguimiento— y constituye el insumo base para las fases de idear, prototipar y validar, con las cuales se formalizarán los planes operativos de cierre de brechas por política y su respectivo cronograma de seguimiento. Esta estrategia permitió fortalecer la articulación sistémica de las políticas institucionales, promover espacios participativos de construcción colectiva y optimizar el uso de los recursos institucionales.

Las acciones desarrolladas evidencian el compromiso del Ministerio de Justicia y del Derecho con el fortalecimiento institucional, la mejora continua y la consolidación de una gestión pública moderna y orientada a resultados. Así mismo, reflejan la importancia del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG como herramienta estratégica para fortalecer la capacidad institucional, optimizar la toma de decisiones y generar valor público para la ciudadanía.

6.1.9 Planes

Plan Estratégico Institucional

El seguimiento al Plan Estratégico Institucional 2023-2026, a diciembre de 2025, presentó un cumplimiento anual del **99,53%** para los 40 indicadores en seguimiento, reflejando un desempeño sobresaliente en la ejecución de las metas estratégicas institucionales, adicionalmente el avance presentado en el cuatrienio se encuentra en un **86,86%**.

El resumen de datos por indicadores se presenta a continuación, donde se resalta el cumplimiento porcentual actual para cada indicador del PEI:

| Avance a corte 31 de diciembre 2025 | Indicadores con cumplimiento de 100% | Indicadores con cumplimiento menor al 100% | Indicadores con meta cuatrienal - se cumplen en 2026 | Total indicadores PEI 2023-2026 |
|-------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------------|------------------------------------------------------|---------------------------------|
| Cantidad                            | 31                                   | 6                                          | 3                                                    | 40                              |

La información del PEI sobre el avance de indicadores, iniciativas estratégicas y actividades institucionales, elaborando reportes de seguimiento y gestionando su

publicación para consulta de los grupos de valor y la ciudadanía, en cumplimiento de los principios de transparencia, seguimiento y rendición de cuentas. lo cual se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://www.minjusticia.gov.co/ministerio-co/planeacion-gestion-control/politicas-planes-lineas-estrategicas>.

Plan de Acción Institucional

El Plan Acción Institucional 2025 – PAI del Ministerio de Justicia y del Derecho contó con 252 productos a cargo de 19 dependencias, distribuidas en el Despacho del Ministro, la Secretaría General, el Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa y el Viceministerio de Promoción de la Justicia, dichos productos se encuentran asociados a los objetivos estratégicos institucionales y metas de periodicidad anual. El Plan de Acción Institucional, al cierre de la vigencia 2025, presentó un avance y cumplimiento acumulado del **100%**.

Por su parte, con el liderazgo de la Oficina Asesora de Planeación a través de una metodología de co-creación y acompañamiento con las dependencias del Ministerio de Justicia y del Derecho, estructuró, definió y consolidó la primera versión del Plan de Acción Institucional – PAI de la vigencia 2026, el cual, al igual que el PAI 2025, cuenta con sus respectivos indicadores asociados a los objetivos estratégicos institucionales y metas de periodicidad anual.

En consecuencia, el PAI 2026 fue publicado en la Página Web del Ministerio para que la ciudadanía pudiera realizar las observaciones y sugerencias, en virtud de la normativa vigente. Después adelantar todo el proceso de consulta ciudadana, se consolidó la versión final del Plan de Acción Institucional de la vigencia 2026, presentándolo ante el Comité Institucional de Gestión Desempeño el día 29 de enero de la presente vigencia, instancia en donde fue aprobado, y actualmente cuenta con 251. Dado el seguimiento trimestral que se adelanta en el Ministerio de Justicia y del Derecho, a continuación, se muestra el cumplimiento que se ha alcanzado en el primer trimestre con respecto a las metas anuales de las dependencias y por el acumulado total del Ministerio de Justicia y del Derecho que logra un 15% acumulado:

| Dependencia                                                        | % de Cumplimiento Acumulado Anual<br>- Primer Trimestre |
|--------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|
| <b>DESPACHO DEL MINISTRO</b>                                       | <b>22%</b>                                              |
| Dirección de Asuntos Internacionales                               | 25%                                                     |
| Dirección de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia      | 17%                                                     |
| Dirección Jurídica                                                 | 25%                                                     |
| Oficina Asesora de Planeación                                      | 21%                                                     |
| Oficina de Control Disciplinario Interno                           | 25%                                                     |
| Oficina de Control Interno                                         | 36%                                                     |
| Oficina de Prensa y Comunicaciones                                 | 25%                                                     |
| <b>SECRETARÍA GENERAL</b>                                          | <b>21%</b>                                              |
| Grupo de Gestión Administrativa                                    | 14%                                                     |
| Grupo de Gestión Contractual                                       | 20%                                                     |
| Grupo de Gestión Documental                                        | 28%                                                     |
| Grupo de Gestión Financiera y Contable                             | 9%                                                      |
| Grupo de Gestión Humana                                            | 29%                                                     |
| Grupo de Servicio al Ciudadano                                     | 14%                                                     |
| <b>VICEMINISTERIO DE POLÍTICA CRIMINAL Y JUSTICIA RESTAURATIVA</b> | <b>7%</b>                                               |
| Dirección de Justicia Transicional                                 | 9%                                                      |
| Dirección de Política Criminal y Penitenciaria                     | 4%                                                      |
| Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas         | 6%                                                      |
| <b>VICEMINISTERIO DE PROMOCIÓN DE LA JUSTICIA</b>                  | <b>10%</b>                                              |
| Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico    | 13%                                                     |
| Dirección de Justicia Formal                                       | 9%                                                      |
| Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos        | 9%                                                      |
| <b>Total general</b>                                               | <b>15%</b>                                              |

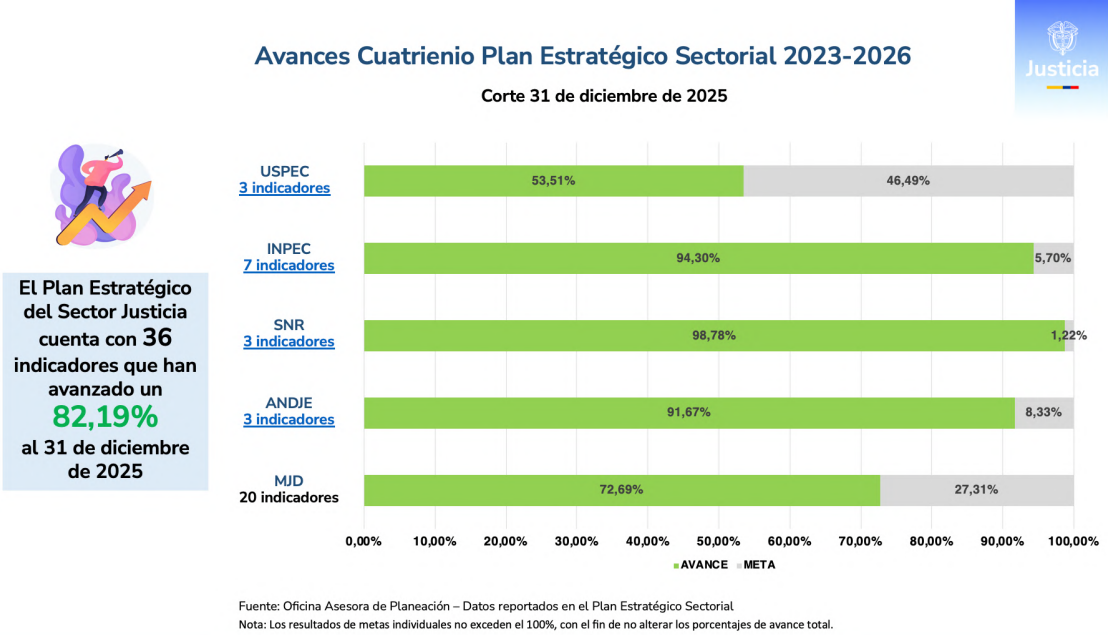
Fuente: Oficina Asesora de Planeación - MJD

Plan Estratégico Sectorial – PES

Como antecedente del seguimiento presentado en la vigencia 2026, durante la segunda sesión del Comité Sectorial de Gestión y Desempeño, realizada el 18 de diciembre de 2025, se socializaron y sometieron a aprobación las solicitudes de modificación del Plan Estratégico Sectorial (PES) 2023–2026, así como el seguimiento a los avances acumulados del cuatrienio, tanto del Ministerio de Justicia y del Derecho como de sus entidades adscritas. Este ejercicio permitió revisar el estado de cumplimiento de las metas sectoriales, identificar ajustes requeridos en la planeación estratégica y fortalecer la articulación entre las entidades del Sector Justicia para el cumplimiento de los objetivos establecidos.

En el marco de la primera sesión del Comité Sectorial de Gestión y Desempeño, realizada el 9 de junio de 2026, se socializó el avance del Plan Estratégico Sectorial (PES) 2023–2026 con corte al 31 de diciembre de 2025. De acuerdo con la información reportada por las entidades del Sector Justicia, el plan registra un avance acumulado del 82,19% sobre un total de 36 indicadores estratégicos, evidenciando un nivel de cumplimiento favorable en la ejecución de las metas sectoriales programadas para el cuatrienio.

Al analizar el comportamiento por entidad, se destacan los avances de la Superintendencia de Notariado y Registro con 98,78%, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario con 94,30% y la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado con 91,67%, reflejando un alto nivel de ejecución de sus indicadores. Por su parte, el Ministerio de Justicia y del Derecho presenta un avance del 72,69% en sus 20 indicadores, mientras que la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios registra un avance del 53,51%, lo que evidencia la necesidad de continuar fortaleciendo el seguimiento y la articulación interinstitucional para garantizar el cumplimiento de las metas restantes durante el cierre del periodo estratégico.



Fuente: Oficina Asesora de Planeación - MJD

Posteriormente, y en cumplimiento de los principios de transparencia y acceso a la información pública, se realizó la publicación del documento consolidado del seguimiento y las modificaciones aprobadas en el portal web institucional del Ministerio, quedando disponible para consulta ciudadana en el siguiente enlace: <https://www.minjusticia.gov.co/ministerio-co/planeacion-gestion-control/politicas-planes-lineas-estrategicas>

Programa de Transparencia y ética Pública- PTEP.

El Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP del Ministerio vincula lineamientos que ya se encuentran establecidos en las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, en especial las contenidas en las políticas de: i) Control Interno, ii) Integridad, iii) Planeación Institucional, iv) Participación Ciudadana en la Gestión Pública y v) Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción, con lo cual,



el Sistema Integrado de Gestión – SIG del Ministerio de Justicia y del Derecho ya tiene desarrollados algunos de los lineamientos emitidos por el PTEP. En este sentido, la estrategia contenida en el Programa busca fortalecer las herramientas existentes o incorporar las nuevas que se requieran para generar un esquema articulado con el SIG para prevenir, detectar y dar respuesta a situaciones que afecten la transparencia y la ética pública, para que sus funcionarios y contratistas cumplan con los objetivos planteados en el Decreto 1122 del 30 de agosto de 2024, “Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública”.

Para la elaboración del PTEP el Ministerio de Justicia y del Derecho contempló los lineamientos emitidos por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, en especial los contenidos en el Decreto 1122 del 30 de agosto de 2024 y su correspondiente anexo técnico. En este sentido, la metodología implementada por el Ministerio atiende las etapas de formulación, validación, consolidación, aprobación y publicación, así mismo contempla las acciones que deben desarrollarse para las etapas de ejecución y modificación o reformulación del PTEP.

El Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP del Ministerio de Justicia y del Derecho está estructurado en dos componentes, el transversal y el programático, que se articulan y complementan entre sí con el objetivo de asegurar la implementación de la Estrategia Institucional del Ministerio en su lucha contra la corrupción.

El componente transversal describe el compromiso institucional y las acciones que garantizan que el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP esté articulado y haga parte del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio – SIG y de la cultura organizacional. Este componente contempla lo referente a: 1) Declaración de los colaboradores del Ministerio para cumplir con el PTEP, 2) Objetivos del PTEP, 3) Alcance del PTEP, 4) Articulación del PTEP con la planeación institucional, 5) Estrategia Institucional de Lucha Contra la Corrupción, 6) Reportes del PTEP, 7) Acciones de formación respecto del PTEP, 8) Acciones de comunicación del PTEP y 9) Auditoría del PTEP y acciones de mejora.

El componente programático del PTEP contiene las acciones que se desarrollan en el marco de la Estrategia Institucional para la Lucha Contra la Corrupción que atiende en especial cuatro temáticas: 1) Administración de riesgos, 2) Redes y articulación, 3) Modelo de Estado Abierto y 4) Iniciativas adicionales. Las acciones que hacen parte del componente programático se detallan anualmente en el Plan de Ejecución y Seguimiento al PTEP, en el que se identifican las acciones, actividades, herramientas e instrumentos que se desarrollan en cada vigencia, identificando el responsable y el cronograma para su ejecución.

Posterior a la socialización ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD) de la actualización del Plan de Ejecución y Seguimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) 2025, el Ministerio de Justicia y del Derecho continuó con la ejecución de las acciones programadas por las dependencias responsables, conforme a la versión ajustada del Plan. En este periodo se mantuvo el seguimiento a la implementación de las actividades definidas, en el marco del carácter continuo del Programa y de los procesos institucionales de planeación y mejora continua.

Durante el mes de enero de 2026, en el marco de la construcción del Plan de Ejecución y Seguimiento del PTEP 2026, se adelantó la consulta ciudadana del plan, publicada el 14 de enero de 2026 mediante un formulario dispuesto para la participación de la ciudadanía, conforme a los lineamientos emitidos por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y lo establecido en el Decreto 1122 de 2024. Como resultado, se recibieron 396 participaciones del forms y consultas adicionales por SGDA, las cuales están en proceso de consolidación y análisis como insumo para el fortalecimiento del instrumento. Finalmente, el Plan de Ejecución y Seguimiento del PTEP fue presentado al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su aprobación el 29 de enero de 2026.

El 1 de marzo de 2026, se llevó a cabo la segunda presentación y aprobación del Plan de Ejecución y Seguimiento al PTEP en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, incorporando los ajustes derivados del proceso de consulta ciudadana, lo que permitió su validación y alineación con los objetivos institucionales.

Con corte a junio, de los 83 entregables previstos para la vigencia 2026, al cierre del primer semestre se registraron avances en 37 entregables. Entre los principales se destacan la formulación e implementación de la Estrategia de Rendición de Cuentas, la actualización de la Política para la Administración del Riesgo, la ejecución del Plan de Trabajo de la Política de Integridad 2026, el fortalecimiento de la estrategia de comunicaciones del PTEP, la actualización del Normograma institucional y la implementación de acciones orientadas al fortalecimiento de la participación ciudadana y el control social.

Entre el 26 de mayo y el 5 de julio de 2025 se aplicó una encuesta diagnóstica con el propósito de identificar las redes internas y externas, así como evaluar aspectos relacionados con el Modelo de Estado Abierto y otras iniciativas institucionales. En este ejercicio participaron 89 personas. Actualmente, se encuentra en proceso la revisión y análisis de la información recopilada para la consolidación de los resultados.

Informe de Rendición de Cuentas Paz 2025

Se realizó el Informe correspondiente a la vigencia 2025 de la rendición de cuentas sobre la implementación del Acuerdo Final de Paz, a través del cual se informó y explicó la gestión realizada en la materia, así como se dio cuenta de los avances y principales logros en la implementación de acciones, proyectos y servicios para el cumplimiento de los indicadores o compromisos frente al Acuerdo Final de Paz, lo anterior de conformidad con los lineamientos establecidos en la Circular No. CIRCULAR CONJUNTA No. 100-001-2025 DE 2025 expedida por el Departamento de la Función Pública y la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz.

Con corte al 30 de abril de 2026 se publicó en la página web del Ministerio de Justicia y del Derecho el informe de rendición de cuentas de paz correspondiente a toda la vigencia 2025. En dicho informe se detalla el seguimiento global de todos los indicadores que están a cargo de la entidad, incluyendo aquellos que ya fueron aprobados en vigencias

anteriores. En caso de requerir más información se puede consultar el siguiente enlace: <https://www.minjusticia.gov.co/participa/rendición-de-cuentas>

Conpes

Con corte 30 de junio de 2026, el sector de Justicia y del Derecho tiene a cargo 149 acciones, asociadas a 17 Conpes en las que tanto el Ministerio de Justicia y del Derecho como sus entidades adscritas tienen responsabilidad en los Planes de Acción y Seguimiento – PAS.

A lo largo del segundo semestre de 2025 y en el primer semestre de 2026, se ha realizado un ejercicio de saneamiento global de acciones que tenían rechazos múltiples en vigencias anteriores, a través de capacitaciones, reuniones de acompañamiento y gestiones con funcionarios del Departamento Nacional de Planeación, para aclarar algunas dudas específicas.

Este ejercicio permitió que en el primer semestre de 2026 se pudiera realizar de manera articulada y coordinada el reporte de las 149 acciones en el sistema SisConpes que el Sector Justicia y del Derecho tiene como responsabilidad en los siguientes documentos Conpes:

| CONPES | Título documento CONPES                                                                                                                                     | Total acciones |
|--------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| 3828   | Política penitenciaria y carcelaria en Colombia                                                                                                             | 5              |
| 3992   | Estrategia para la Promoción de la Salud Mental en Colombia                                                                                                 | 1              |
| 4023   | POLÍTICA PARA LA REACTIVACIÓN Y EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE E INCLUYENTE: NUEVO COMPROMISO POR EL FUTURO DE COLOMBIA                                          | 3              |
| 4031   | Política Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas                                                                                          | 9              |
| 4040   | Pacto Colombia con las Juventudes: Estrategia para Fortalecer el Desarrollo Integral de la Juventud                                                         | 2              |
| 4042   | Política nacional antilavado de activos, contra la financiación del terrorismo y contra la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva. | 4              |

| CONPES | Título documento CONPES                                                                                                                                                                        | Total acciones |
|--------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| 4062   | Política Nacional De Propiedad Intelectual                                                                                                                                                     | 3              |
| 4063   | Política Pública de Garantías y Respeto a la Labor de Defensa de los Derechos Humanos y el Liderazgo Social                                                                                    | 4              |
| 4080   | Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres: Hacia el Desarrollo Sostenible del País                                                                                                | 4              |
| 4082   | Declaración de Importancia Estratégica del proyecto de inversión Construcción y ampliación de infraestructura para generación de cupos en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional | 13             |
| 4083   | Fortalecimiento del uso y la Institucionalidad de las Evaluaciones para la toma de decisiones en Colombia                                                                                      | 1              |
| 4089   | Plan Nacional de Política Criminal 2022-2025                                                                                                                                                   | 46             |
| 4094   | Lineamientos de política para implementar el arreglo institucional del estado para la ejecución de los componentes de las sanciones propias y medidas de contribución a la reparación          | 2              |
| 4100   | Estrategia para la integración de la población migrante venezolana como factor de desarrollo para el país                                                                                      | 3              |
| 4144   | Política Nacional de Inteligencia Artificial                                                                                                                                                   | 1              |
| 4147   | Política Nacional para la Garantía de los Derechos de la Población LGBTIQ+                                                                                                                     | 5              |
| 4157   | Política para la humanización del sistema penitenciario y carcelario en Colombia                                                                                                               | 43             |
| TOTAL  |                                                                                                                                                                                                | 149            |

Fuente: SisConpes – DNP

### Pagos Cuotas de Organizaciones

El cumplimiento del pago de las contribuciones a organismos internacionales que le corresponde asumir al Ministerio de Justicia y del Derecho, para el efecto en el periodo del informe 2025 a 2026, se han pagado las siguientes contribuciones:

- Acuerdo de cooperación con el Instituto latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente ILANUD (ley 43 de 1989).
- Tratado Constitutivo de la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos (ley 176 de 1994).
- Acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico OCDE (artículo 47 ley 1450 de 2011).

#### 6.2.1. Cooperación Internacional y Política Exterior

### Resultados de la Cooperación Internacional

1. El Ministerio de Justicia y del Derecho, participó de 14 reuniones bilaterales y de cooperación internacional con representantes de China, Reino Unido, Francia, Austria, Chile (2), Estados Unidos (2), Rusia, la Santa Sede, la Unión Europea, Polonia, las Naciones Unidas y la Justice Action Coalition, con el fin de fortalecer la cooperación judicial, la asistencia jurídica mutua, la lucha contra el crimen organizado y el fortalecimiento institucional.

2. Informe de ejecución de tratados y convenios del cual Colombia hace parte. Semestralmente se reporta a Cancillería la información referida con la ejecución de tratados y convenios del cual Colombia hace parte. La información de ejecución se recoge y luego se reporta a Cancillería a través de la Plataforma SINMRE para ser tenida en cuenta para la presentación del informe al Congreso de la Republica. Se realizo el reporte

a Cancillería de la ejecución de tratados del segundo semestre de 2025 y el primer semestre de 2026, conforme a la competencia de la entidad.

### 3. III Diálogo Bilateral Colombia UE sobre Drogas

Fecha: 7 noviembre de 2025 en Santa Marta.

Participación de la Viceministra de Política Criminal y el Viceministro de Promoción de la Justicia en los temas de cooperación judicial con perspectiva de género; observatorios de drogas; PAcCTO 2.0 y COPOLAD III; reducción de oferta y demanda.

### 4. Visita Oficial a la República Popular China del Ministro de Justicia y del Derecho, Dr. Eduardo Montealegre Lynett (18 al 23 de octubre de 2025)

En cumplimiento de la agenda de cooperación internacional y en el marco de los cuarenta y cinco (45) años de cooperación diplomática entre la República de Colombia y la República Popular China, el Ministro de Justicia y del Derecho, realizó una visita oficial a la República Popular China entre el 18 y el 23 de octubre de 2025. La visita tuvo como propósito fortalecer los lazos de cooperación en materia judicial, penitenciaria y de mediación, así como promover el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre ambas naciones. Esta misión se efectuó con el apoyo de la Embajada de Colombia en la República Popular China y contó con el acompañamiento de las autoridades chinas a nivel central y local. Los principales logros de la visita oficial fueron:

- Reafirmación de la voluntad de ambas partes para suscribir el Memorando de Entendimiento bilateral.
- Avance significativo en la cooperación judicial y penitenciaria, especialmente en temas de seguridad, innovación tecnológica y resocialización.
- Consolidación de canales de comunicación directa entre los Ministerios de Justicia, a través de las Direcciones de Asuntos Internacionales.
- Identificación de oportunidades de intercambio técnico en justicia digital, inteligencia artificial y mediación comunitaria.

### 5. Visita Fiscal Adjunta de la CPI Nazhat Shameem Khan 7,8 mayo 2026 en Bogotá.

Mesa de alto nivel y reunión bilateral del señor Ministro de Justicia y del Derecho. Se trató la propuesta de 5 líneas de cooperación técnica: justicia transicional, capacidades institucionales, derechos de víctimas, coordinación interinstitucional y proyección internacional, para los efectos.

### 6. Cuestionario sobre Acceso a la Justicia OCDE 2025

Se consolidó, revisó, validó, tradujo y cargó en la plataforma de la OCDE la información correspondiente al Cuestionario sobre Acceso a la Justicia 2025, con base en los insumos suministrados por los dos Viceministerios. La actividad incluyó la validación de respuestas, la elaboración de soportes de seguimiento, la traducción al inglés del cuestionario y el cargue exitoso de la información ante la OCDE. Asimismo, se gestionó la verificación de recepción por parte de la Organización, la cual confirmó la recepción satisfactoria de las respuestas y anunció una eventual comunicación posterior para solicitar aclaraciones o información complementaria en caso pertinente.

### 7. Foro Alto Nivel CELAC África 18,21 de marzo de 2026 en Bogotá.

Se gestionaron los insumos en justicia étnico racial, acceso a la justicia, cooperación jurídica y justicia restaurativa. Incorporados a la posición de Colombia en la Declaración de Bogotá.

### 8. CONPES de Migrantes

Participación en la elaboración del CONPES para Migrantes del Exterior en Colombia y de colombianos en el exterior que lidera la Cancillería y Migración Colombia con el objetivo de expedirlo en el mes de julio de 2026.



## 9. AECID ARTESANÍAS DE COLOMBIA

Dos reuniones de apoyo y seguimiento (Noviembre 2025 y abril 2026) a la Subvención de AECID con Artesanías de Colombia, para capacitar a 400 mujeres privadas de la libertad en Cúcuta, Jamundí y Popayán.

## 10. Reunión Superintendente de Notariado y Registro 29 de julio de 2025

Se está gestionando recursos para las siguientes propuestas de Proyectos ante la Comisión Iberoamericana de Ministros de Justicia:

1. Consultoría para determinar el uso de inteligencia de artificial IA en el proceso de registro de instrumentos públicos.
2. Intervención de los libros de antiguo sistema y antecedentes registrales, para la conservación y sostenibilidad de la memoria histórica registral en la Superintendencia de Notariado y Registro del Sector Justicia.
3. Implementación de sistemas fotovoltaicos en cuatro (4) oficinas de registro e instrumentos públicos de la Superintendencia de Notariado y Registro del Sector Justicia.

## 11. Diálogo de Líderes de la Justicia de la OCDE 2025

Invitación cursada por la OCDE, para participar en el Diálogo de Líderes de la Justicia, que se llevó a cabo el 12 de noviembre de 2025 en Madrid, España, en el marco de la 10ª Mesa Redonda Mundial sobre Igualdad de Acceso a la Justicia. La actividad permitió poner en conocimiento del Despacho un espacio de alto nivel orientado al intercambio de experiencias y al fortalecimiento de políticas de justicia centradas en las personas, la innovación, el uso de datos y la construcción de confianza institucional de los estados.

## 12. Decisión 922 de 2024, Comunidad Andina de Naciones "Medida 9: Cooperación en Materia Penitenciaria"

El Ministerio de Justicia y del Derecho en coordinación con la Escuela Penitenciaria Nacional del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, apoyó este Plan de Acción que se propone desde la CAN para el punto 9 con la realización de capacitaciones virtuales en temas penitenciarios, pero en particular la posibilidad de realizar una pasantía presencial en las instalaciones de la Escuela Penitenciaria Nacional en el último trimestre de 2026.

## 13. Organización Internacional de la Mediación

Se coordinó el análisis y seguimiento de la posible adhesión de Colombia a la Convención para el Establecimiento de la Organización Internacional de la Mediación (IOMED), incluyendo la gestión de la invitación recibida por parte de la Embajada de China, la remisión del texto de la Convención al Ministerio de Relaciones Exteriores para la emisión del concepto previsto en la Directiva Presidencial No. 004 de 2025, y la participación institucional en la ceremonia de firma realizada en Hong Kong. Asimismo, se realizó el seguimiento a los conceptos técnicos y jurídicos requeridos para definir la posición nacional frente al instrumento, así como a las implicaciones financieras, jurisdiccionales y diplomáticas identificadas por las entidades competentes, en preparación de los procedimientos internos necesarios para una eventual suscripción y ratificación del tratado de cooperación pertinente.

## 14. Foro Internacional de San Petersburgo

Invitación remitida por la Cancillería para participar en el XIV Foro Jurídico Internacional de San Petersburgo, a celebrarse del 24 al 26 de junio de 2026 en la Federación de Rusia. Asimismo, se realizó la revisión y consolidación de la documentación soporte del evento, con el fin de facilitar la valoración institucional sobre la participación del Ministerio en este espacio internacional de diálogo y cooperación en materia de justicia, Estado de derecho y transformación de los sistemas jurídicos.

## 15. Convocatoria remitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores para participar en la sesión del Comité Interinstitucional del Plan de Acción Nacional de Jóvenes, Paz y

Seguridad (PAN JPS), en seguimiento a la Resolución 2250 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Asimismo, se compartieron los documentos técnicos de trabajo y se realizó el seguimiento a la designación de los representantes del Ministerio, con el fin de asegurar la participación institucional en este espacio de coordinación interinstitucional para la formulación y validación del Plan establecido.

16. Se atendió la solicitud del Ministerio de Relaciones Exteriores referida con el Trigésimo Noveno (XXXIX) Informe Semestral del Secretario General de la OEA sobre las labores de la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia (MAPP/OEA), mediante la revisión del documento, la coordinación interna para la recopilación de insumos institucionales y la consolidación y remisión de los comentarios del Ministerio de Justicia y del Derecho dentro del plazo establecido. Esta gestión contribuyó a la construcción de la posición del Estado colombiano frente al informe presentado ante los órganos de la Organización de los Estados Americanos.

17. XXIV Asamblea Plenaria de la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos, Ciudad de Panamá marzo 2026

Participación en esta Asamblea con el propósito de fortalecer la presencia y liderazgo de Colombia en los encuentros de Alto Nivel en materia de justicia en el ámbito iberoamericano y así mismo, facilitar la articulación de iniciativas en materia de cooperación jurídica internacional, política criminal, acceso a la justicia y seguridad jurídica.

18. Visita oficial a Colombia del Grupo de Trabajo sobre la utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y de obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación a Colombia, realizada del 16 al 27 de marzo de 2026, con el objetivo de atender las recomendaciones realizadas al Estado colombiano, orientadas en avanzar hacia la implementación de la Convención contra el uso, utilización, reclutamiento y financiación de mercenarios (ONU 1989) y en mitigar los efectos negativos de estas prácticas en los derechos humanos.

19. Se coordinó la elaboración y remisión a la Cancillería de los aportes del Ministerio de Justicia y del Derecho para la contribución voluntaria solicitada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), en el marco de la preparación del informe sobre la promoción y protección de los derechos humanos de las mujeres y los niños en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos. La gestión incluyó la recopilación, consolidación y validación de información institucional de acceso a la justicia, prevención de violencias basadas en género, protección de niños, niñas y adolescentes, justicia transicional, reparación integral a víctimas y buenas prácticas implementadas por el Ministerio, contribuyendo al cumplimiento de los compromisos internacionales del Estado colombiano en materia de derechos humanos.

20. Se coordinó la recopilación de información institucional para atender el requerimiento del Ministerio de Relaciones Exteriores del seguimiento al Plan de Acción de la Política Exterior Feminista (PEF). Para ello, se realizó la articulación con las dependencias competentes del Ministerio, solicitando la identificación de productos y acciones a su cargo, así como el reporte de los avances alcanzados, con el fin de consolidar y remitir oportunamente la respuesta institucional a la Cancillería.

21. Invitación remitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores para participar en la II Reunión del Gobierno Nacional con el Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI). Asimismo, se realizó la coordinación institucional para la identificación y designación de los delegados del Ministerio de Justicia y del Derecho que participarían en la jornada, garantizando la representación técnica de la entidad en este espacio de diálogo y seguimiento a las acciones orientadas a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

22. Se elaboró y remitió al Ministerio de Relaciones Exteriores la respuesta institucional al requerimiento del Procedimiento Especial AL COL 03/2026 de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (Caso José Albino Cañas Ramírez).

23. Instrumento Vinculante Empresas Transnacionales, Derechos Humanos

Se participó en este espacio interinstitucional para construir la posición del Estado colombiano frente al tratado vinculante sobre empresas y derechos humanos, con participación de distintas entidades públicas y otros actores relevantes de la sociedad civil. Particularmente desde el Ministerio de Justicia y del Derecho se aportaron conceptos "técnico-jurídicos" referido al Preámbulo y varios artículos del borrador del instrumento, con énfasis en aspectos de técnica normativa, coherencia interna y compatibilidad constitucional, tomando como referencia las versiones del texto y las observaciones atribuidas al Estado.

24. Se coordinó la preparación de la participación del Ministro de Justicia y del Derecho en la Asamblea General y la Semana de Alto Nivel de las Naciones Unidas 2025, mediante la elaboración de documentos de apoyo, ayudas de memoria y análisis de contexto sobre los principales eventos de la agenda multilateral. Asimismo, se realizó la articulación con la Misión Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas en Nueva York para el seguimiento de la agenda oficial, la identificación de espacios de interés estratégico para el sector justicia y la preparación de insumos orientados a fortalecer la participación institucional del Ministerio en escenarios de alto nivel con el acceso a la justicia, Estado de derecho, igualdad de género, mediación, democracia y derechos humanos.

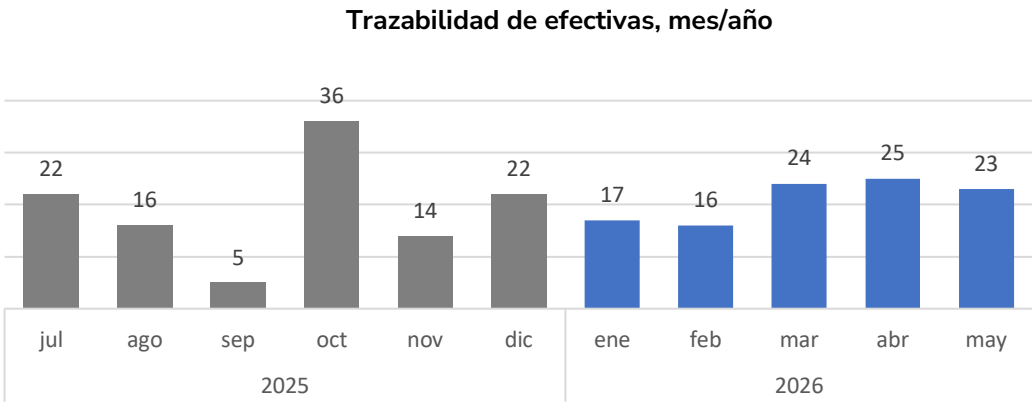
6.2.2. Gestión de Extradiciones

Extradición Pasiva

Colombia ha mantenido una política activa en materia de extradición pasiva, reflejando su compromiso con la cooperación judicial internacional en la lucha contra el crimen transnacional.

**Hito Histórico:** Desde 1997 hasta el 31 de mayo de 2025, Colombia ha concretado un total de 4.291 extradiciones pasivas.

En el periodo del informe, se extraditaron un total de 220 ciudadanos colombianos y extranjeros a diferentes países



Fuente: Dirección de Asuntos Internacionales, Ministerio de Justicia y del Derecho

Ejecución del procedimiento de extradición pasiva

329 expedientes con solicitud formal de extradición fueron remitidos a la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), para que se emita el concepto sobre la extradición.

Resoluciones ejecutivas de extradición pasiva

En total se emitieron 468 resoluciones ejecutivas de extradición pasiva correspondientes a dos períodos: Del 9 de julio a diciembre de 2025, con un total de 266 resoluciones. De enero al 18 de junio de 2026, con un total de 202 resoluciones.

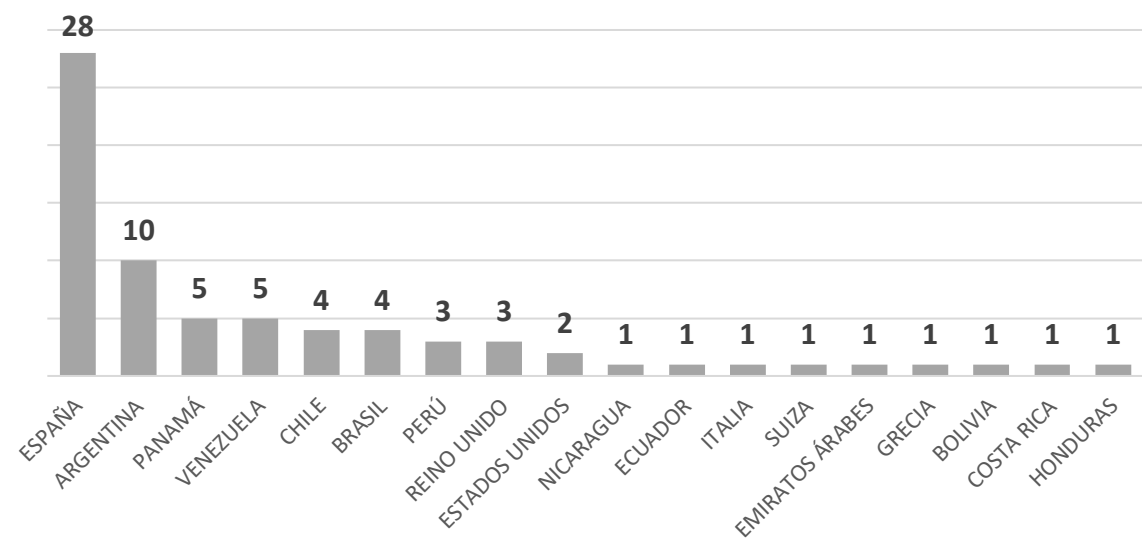
Gestión de extradiciones

Se generaron 5.704 oficios dando impulso a trámites de extradición pasiva y activa incluyendo la gestión, trámite y respuesta a requerimientos judiciales, derechos de petición

de particulares y entidades y respuesta a las acciones constituciones de habeas corpus y tutelas.

Extradición Activa

En el marco de la cooperación judicial internacional, la gestión del periodo resultó en el estudio y curso de 73 solicitudes a diversas naciones. Se destaca una marcada concentración en tres países clave: España fue el principal país receptor con 28 solicitudes (38.4% del total), seguido por Argentina con 10 (13.7%) y la República de Panamá con 5 (6.8%). Conjuntamente, estos tres países representaron el 58.9% de todos los requerimientos presentados.



Fuente: Dirección de Asuntos Internacionales, Ministerio de Justicia y del Derecho

En términos de entregas efectivas materializadas por autoridades extranjeras durante el período analizado, se concretaron siete (7) entregas. España se consolidó como el principal país de origen de las solicitudes, con un total de seis (6) requerimientos (dos en 2025 y

cuatro en 2026), seguido por Argentina con cuatro (4) solicitudes (dos en cada anualidad) y Chile con cuatro (4) casos (uno en 2025 y tres en 2026).

En conjunto, estos tres países concentraron el 82,3% de la actividad registrada en el período, al representar catorce (14) de las diecisiete (17) solicitudes tramitadas, lo que evidencia una marcada concentración de la cooperación judicial internacional en dichas jurisdicciones.

Por su parte, la participación de otros Estados fue más limitada, registrándose un (1) caso proveniente de Francia en 2025, uno (1) de Perú en 2026 y uno (1) de Venezuela en 2026, completando así el total de solicitudes gestionadas durante el período objeto de análisis.

| País          | 2025 | 2026 | Total |
|---------------|------|------|-------|
| España        | 2    | 4    | 6     |
| Argentina     | 2    | 2    | 4     |
| Chile         | 1    | 3    | 4     |
| Francia       | 1    | 0    | 1     |
| Perú          | 0    | 1    | 1     |
| Venezuela     | 0    | 1    | 1     |
| Total general | 6    | 11   | 17    |

Fuente: Dirección de Asuntos Internacionales, Ministerio de Justicia y del Derecho

6.2.3. Traslado de Personas Condenadas

Logros

- Realización de la primera ronda de negociaciones del Tratado en materia de Traslado de Personas Condenadas entre Colombia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.
- Asistencia a la II Reunión del Comité Binacional de Asuntos Migratorios y Consulares Colombia – Venezuela.



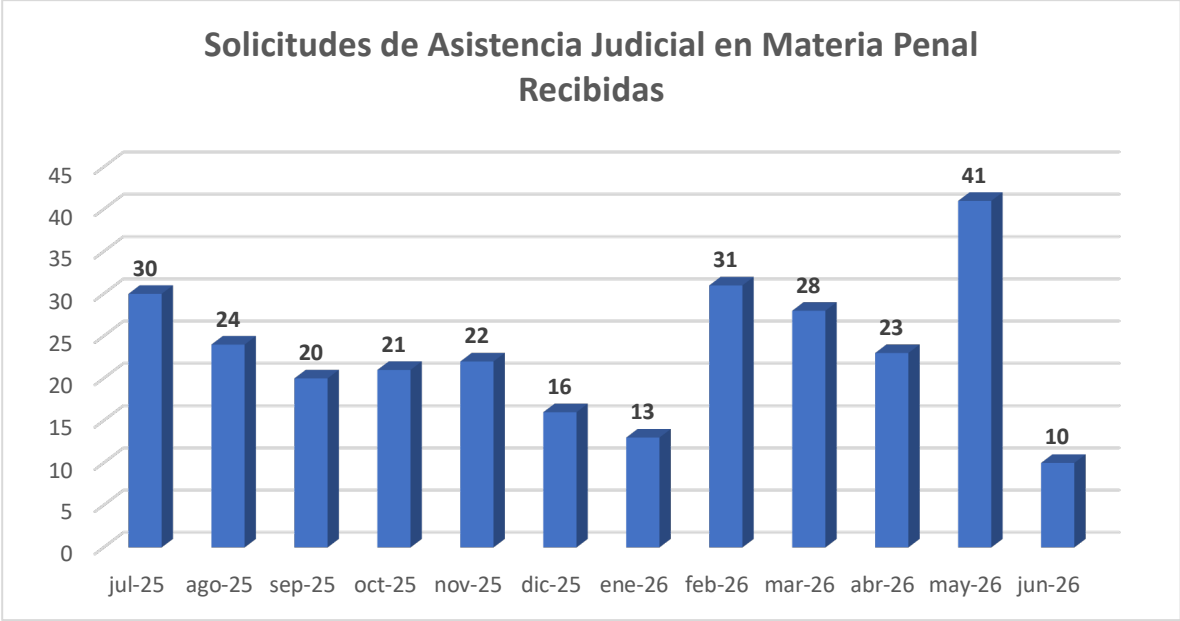
- En el periodo comprendido entre julio de 2025 a junio de 2026, la Comisión Intersectorial para el Estudio de Solicitudes de Traslado de Presos realizó 2 sesiones ordinarias, en las que estudiaron 80 solicitudes de repatriación y 12 recursos de reposición.
- Frente a las solicitudes de traslado de condenados y privados de la libertad se autorizaron cuarenta y ocho (48) traslados, y respecto de los recursos de reposición, se revocaron y autorizaron (3) recursos.
- Durante el periodo comprendido entre julio de 2025 a junio de 2026, los países que registran más traslados autorizados son Perú y Costa Rica con una participación del 43% y 27% respectivamente del total de solicitudes autorizadas, seguido de Panamá con un porcentaje de 20%, Austria representó el 4%, y por último, Ecuador, Hong Kong y El Salvador cada uno con una representación del 2%.

6.2.4. Asistencia Judicial en Materia Penal

En cumplimiento del objetivo estratégico de *liderar la cooperación judicial internacional en materia de justicia y del derecho*, se adelantó diversas gestiones orientadas a atender oportunamente las solicitudes de asistencia judicial formuladas por las autoridades judiciales nacionales a otros Estados. De igual forma, se participó en procesos de negociación de instrumentos internacionales sobre asistencia legal mutua.

Gestiones

De conformidad con las obligaciones de autoridad central en materia de cooperación judicial penal, dentro del periodo reportado, se recibieron, estudiaron y respondieron 279 solicitudes de asistencia Judicial elevadas por los diferentes despachos judiciales del país.



Fuente: Elaboración Grupo de Asistencia Judicial en Materia Penal -DAI

De las 279 solicitudes de asistencia judicial en materia penal, 35 se encuentran en proceso, mientras que 244 han sido cerradas. Esta última cifra incluye tanto las que cumplieron exitosamente su propósito, como aquellas que no pudieron ser tramitadas por no reunir los requisitos establecidos en los diferentes Convenios Internacionales de Asistencia Judicial en Materia Penal.

Los requerimientos recibidos tuvieron distintos fines. El 57% (160) corresponde a solicitudes para llevar a cabo audiencias virtuales con procesados que se encuentran privados de la libertad en el exterior. El 6% (18) de los casos, las autoridades requirentes colombianas solicitan la participación de testigos que se encuentran en el extranjero.

Por otro lado, el 9% (24) corresponde a solicitudes que se elevadas con el propósito de notificar autos a los procesados, adicionalmente, el 9% (24) de las solicitudes se refiere a la obtención de documentos, entre otros trámites.

Finalmente, el 8% (22) es de la obtención de información relevante para los procesos, como el tiempo en que un procesado ha permanecido privado de la libertad en un país determinado.

Durante el período reportado, se realizó acompañamiento de la segunda ronda de negociaciones del tratado bilateral de asistencia legal mutua con Países Bajos.

Adicionalmente, se apoyó en la coordinación, transmisión de datos y facilitación de aproximadamente de 65 diligencias de comparecencia virtual de personas privadas de la libertad en centros penitenciarios de los Estados requirentes.

Estas diligencias se efectuaron en coordinación con el Centro de Documentación Judicial (CENDOJ). En el caso de las audiencias con Estados Unidos, se mantuvo comunicación constante con la Oficina Central del Bureau de Prisiones Federal, las Instituciones Correccionales Privadas y el Departamento de Justicia de los Estados Unidos.

Corte Suprema de Justicia

Entre julio de 2025 y junio de 2026, se tramitó ocho (8) solicitudes presentadas por la Corte Suprema de Justicia dirigidas a los Estados Unidos.

Jurisdicción Especial para la Paz (JEP)

Durante el mismo periodo, se tramitaron siete (7) solicitudes presentadas por la JEP.

6.3

AGENDA LEGISLATIVA  
DEL MINISTERIO DE  
JUSTICIA Y DEL DERECHO

6.3.1. Leyes Sancionadas

En el marco de la agenda legislativa del Ministerio de Justicia y del Derecho, durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de junio de 2026 se destacan dos leyes sancionadas derivadas de proyectos de ley de autoría del Ministerio, orientados al fortalecimiento institucional y a la modernización del sistema de justicia.

Por una parte, la Ley 2570 del 27 de marzo de 2026 estableció la Jurisdicción Agraria y Rural, con el propósito de crear un mecanismo judicial especializado para la resolución de conflictos relacionados con la tierra y garantizar el acceso a la justicia en los territorios rurales. Por otra parte, la Ley 2477 del 11 de julio de 2025 incorporó reformas al sistema de justicia penal encaminadas a fortalecer la eficiencia procesal, la reparación integral y la aplicación de mecanismos de terminación anticipada del proceso penal.

| Ley                              | Objeto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|----------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ley 2570 del 27 de marzo de 2026 | “Por medio del cual se modifica la Constitución Política de Colombia y se establece la Jurisdicción Agraria y Rural”.<br><br>(Jurisdicción Agraria - Estatutaria)                                                                                                                                                                                                                        |
| Ley 2477 del 11 de julio de 2025 | “Por medio de la cual se modifican las Leyes 599 de 2000, 906 de 2004 y 1121 de 2006, en relación con la figura de la reparación integral, la concesión de beneficios por allanamientos y preacuerdos, y la aplicación del principio de oportunidad, entre otras reformas orientadas a garantizar una administración de justicia penal pronta y eficaz”.<br><br>(Reforma a la Justicia). |

Fuente: Elaboración propia Grupo de Asuntos Legislativos, Ministerio de Justicia y del Derecho.

### 6.3.2. Revisión de la Corte Constitucional

Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de junio de 2026 no fueron remitidos a revisión automática de la Corte Constitucional proyectos de ley estatutaria de autoría del Ministerio de Justicia y del Derecho.

### 6.3.3. Leyes en Trámite

Al cierre del periodo objeto del informe, el siguiente proyecto de ley fue aprobado en primer debate en la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, lo que permite la continuidad de su trámite legislativo para la legislatura 2026-2027.

- **Proyecto de Ley No. 476 de 2025 Cámara** “Por la cual se adoptan medidas de protección para personas naturales frente al reporte o denuncia de presuntos actos y/o hechos de corrupción”.

Estado: Pendiente de discutir ponencia para segundo debate en la Cámara de Representantes.

Así mismo, durante el periodo objeto del informe, el siguiente proyecto de ley de autoría del Ministerio de Justicia y del Derecho fue aprobado en los cuatro debates reglamentarios previstos para su trámite en el Congreso:

- **Proyecto de Ley No. 180 de 2025 Senado - 537 de 2026 Cámara** “Por medio del cual se expide el Código de Procedimiento Especial de Interdicción Marítima de la Armada Nacional - PEIMAR y se dictan otras disposiciones”.

Estado: Pendiente de Sanción Presidencial.

### 6.3.4. Proyectos Radicados

Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de junio de 2026, el Ministerio de Justicia y del Derecho radicó seis iniciativas legislativas orientadas al fortalecimiento del sistema de justicia, la política criminal, el orden público y la garantía de derechos:

- **Proyecto de Ley No. 002 de 2025 Cámara** “Por medio de la cual se establece un tratamiento penal diferenciado para el desmantelamiento y sometimiento de organizaciones al margen de la ley, y reglas para la consolidación de la paz total, el orden público y la seguridad ciudadana”.
- **Proyecto de Ley Estatutaria No. 050 de 2025 Senado - 496 de 2025 Cámara** “Por la cual se reglamenta el artículo 246 de la Constitución Política y se establece la coordinación y articulación entre la Jurisdicción Especial Indígena y el Sistema Judicial Nacional, para garantizar la autonomía jurisdiccional de las comunidades y pueblos indígenas y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de Ley No. 180 de 2025 Senado - 537 de 2026 Cámara** “Por medio del cual se expide el Código de Procedimiento Especial de Interdicción Marítima de la Armada Nacional - PEIMAR y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de Ley No. 239 de 2025 Senado** “Por medio de la cual se da cumplimiento a la Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos Caso Guzmán Medina y otros vs Colombia, se modifica el Código General Disciplinario y se crea una causal de falta disciplinaria. (Ley Arles)”.
- **Proyecto de Ley No. 476 de 2025 Cámara** “Por la cual se adoptan medidas de protección para personas naturales frente al reporte o denuncia de presuntos actos y/o hechos de corrupción”.

- **Proyecto de Ley No. 491 de 2025 Cámara** “Por medio del cual se penaliza de manera autónoma el tráfico, la fabricación, el desvío, y el porte ilegal de fentanilo y sus análogos, se fortalecen las medidas de prevención, control y vigilancia, y se dictan otras disposiciones”.

6.3.5. Proyectos de ley Archivados

Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de junio de 2026, fueron archivados los siguientes proyectos de ley de autoría del Ministerio de Justicia y del Derecho:

- **Proyecto de Ley No. 183 de 2024 Senado - 398 de 2024 Cámara** “Por medio de la cual se determinan las competencias de la jurisdicción agraria y rural, se establece el procedimiento especial agrario y rural y se dictan otras disposiciones” - (Mensaje de Urgencia).

Estado: Archivado, de conformidad con el artículo 162 de la Constitución Política.

- **Proyecto de Ley No. 002 de 2025 Cámara** “Por medio de la cual se establece un tratamiento penal diferenciado para el desmantelamiento y sometimiento de organizaciones al margen de la ley, y reglas para la consolidación de la paz total, el orden público y la seguridad ciudadana”.

Estado: Archivado, de conformidad con el artículo 162 de la Constitución Política.

- **Proyecto de Ley Estatutaria No. 050 de 2025 Senado - 496 de 2025 Cámara** “Por la cual se reglamenta el artículo 246 de la Constitución Política y se establece la coordinación y articulación entre la Jurisdicción Especial Indígena y el Sistema Judicial Nacional, para garantizar la autonomía jurisdiccional de las comunidades y pueblos indígenas y se dictan otras disposiciones”.

Estado: Archivado, de conformidad con el artículo 153 de la Constitución Política.

- **Proyecto de Ley No. 239 de 2025 Senado** “Por medio de la cual se da cumplimiento a la Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos Caso Guzmán Medina y otros vs Colombia, se modifica el Código General Disciplinario y se crea una causal de falta disciplinaria. (Ley Arles)”.

Estado: Archivado, de conformidad con el artículo 162 de la Constitución Política.

- **Proyecto de Ley No. 491 de 2025 Cámara** “Por medio del cual se penaliza de manera autónoma el tráfico, la fabricación, el desvío, y el porte ilegal de fentanilo y sus análogos, se fortalecen las medidas de prevención, control y vigilancia, y se dictan otras disposiciones”.

Estado: Archivado, de conformidad con el artículo 162 de la Constitución Política.

6.3.6. Solicitudes

A continuación, se relacionan las solicitudes y requerimientos provenientes del Congreso de la República atendidos durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de junio de 2026, en el marco del acompañamiento y articulación institucional con el poder legislativo.

| Tipo de Solicitud                               | Cantidad de recibidos |
|-------------------------------------------------|-----------------------|
| Derechos de petición                            | 262                   |
| Solicitud de Información                        | 214                   |
| Traslado por Competencia                        | 372                   |
| Citación a Debate de Control político           | 28                    |
| Citación a Debate de Control político Aplazadas | 8                     |
| Invitaciones Audiencias Públicas                | 109                   |
| Total                                           | 993                   |

Fuente: Elaboración propia Grupo de Asuntos Legislativos, Ministerio de Justicia y del Derecho.



### 6.4.1. Procesos Judiciales

Con corte al 30 de junio de 2026, se reportaron 1.959 procesos judiciales en contra activos o pendientes de terminación definitiva, pendientes de terminación correspondientes a los medios de control de Nulidad Simple y Nulidad por Inconstitucionalidad, con pretensiones registradas por valor de \$71.878.147.790.948,00. La probabilidad de pérdida de dichos pleitos fue clasificada, así:

| PROCESOS JUDICIALES | PROBABILIDAD DE PÉRDIDA |
|---------------------|-------------------------|
| 969                 | Remota                  |
| 106                 | Baja                    |
| 695                 | Media                   |
| 35                  | Alta                    |

Fuente: Elaboración propia Dirección Jurídica, Ministerio de Justicia y del Derecho

Procesos Judiciales a favor (promovidos por el MJD):

Con corte 30 de junio de 2026, están registrados trece (13) procesos judiciales a promovidos por el MJD con pretensiones registradas por valor de \$4.837.262.942,22, de los cuales en doce (12) procesos la entidad figura como demandante y un (1) proceso donde la entidad figura como demandante-sucesor procesal.

#### Principales logros

- En el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico, se logró fortalecer la defensa jurídica institucional frente a los riesgos derivados del nombramiento de notarios por derecho de preferencia, mediante la articulación efectiva entre el Ministerio de Justicia y del Derecho, la Presidencia de la República y la Superintendencia de Notariado y Registro. Este avance incluyó la definición y socialización de lineamientos jurídicos para la atención de los procesos, así como el

seguimiento a su implementación, lo que contribuyó a la unificación de criterios de defensa y al fortalecimiento de la seguridad jurídica en la carrera notarial.

- Fortalecimiento de la estrategia de defensa judicial mediante la unificación de criterios jurídicos y argumentativos para la atención de los procesos judiciales y solicitudes de conciliación extrajudicial, contribuyendo a la protección de los intereses de la entidad.
- Desarrollo oportuno de las sesiones del Comité de Conciliación durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de junio de 2026, garantizando el análisis y adopción de decisiones frente a los asuntos sometidos a consideración, así como la aplicación uniforme de los lineamientos de defensa judicial definidos por la entidad.

### 6.4.2 Actuaciones Administrativas

En el periodo con corte al 30 de junio de 2026, se desarrollaron actividades orientadas a garantizar la adecuada gestión administrativa y el cumplimiento del marco normativo relacionado con delegaciones, comisiones y autorizaciones a servidores públicos, en este sentido, se expedieron un total de 11 actos administrativos de delegación, permitiendo optimizar la gestión institucional y fortalecer la desconcentración de funciones.

Así mismo, se tramitaron 23 autorizaciones de comisiones, asegurando la participación de funcionarios en actividades estratégicas nacionales e internacionales, de igual manera, se gestionaron 175 resoluciones mediante las cuales se autorizó a servidores públicos para aceptar cargos, honores o recompensas de organismos internacionales o gobiernos extranjeros, garantizando el cumplimiento de los requisitos legales y la representación adecuada del Estado.

#### Decretos Estratégicos para la Administración

Se destacan los siguientes decretos por su impacto institucional y social:

#### Decreto 63 de 2026

Reglamenta la Ley 2364 de 2024 sobre mujeres buscadoras, incorporando un enfoque de género e interseccional en la política pública de búsqueda de personas desaparecidas, fortaleciendo el Sistema Nacional de Búsqueda.

#### Decreto 1191 de 2025

Establece reglas para la administración y disposición de bienes del Fondo para la Reparación de las Víctimas, garantizando su destinación efectiva a la reparación integral.

#### Decreto 1464 de 2025

Define la nueva estructura interna de la UBPD, fortaleciendo su enfoque territorial y operativo para mejorar los resultados en la búsqueda de personas desaparecidas.

#### Decreto 1465 de 2025

Ajusta la planta de personal de la UBPD, fortaleciendo sus capacidades institucionales y alineándolas con su misión humanitaria y extrajudicial.

#### Decreto 1363 de 2025

Actualiza la regulación de la condecoración “Enrique Low Murtra”, incentivando la excelencia y el mérito en la Fiscalía General de la Nación.

#### **Cobro Coactivo**

Durante el periodo reportado, en materia de licencias de cannabis se gestionaron 588 procesos, con una cartera acumulada de \$13.536.513.049, evidenciando el volumen y relevancia de esta línea de gestión. Asimismo, en el marco de la gestión de cobro coactivo y recaudo institucional, se obtuvieron resultados significativos, destacándose el recaudo

por multas penales (Ley 2197 de 2022) por \$744.931.033, licencias de cannabis por \$163.471.739,92, y costas, recobros, procesos disciplinarios y terminaciones unilaterales de contratos por \$5.900.772.478, lo cual refleja un avance importante en la recuperación de recursos y el fortalecimiento de la gestión financiera institucional.

Durante el periodo analizado, se identifica un riesgo significativo en la gestión de cobro de multas penales, derivado de la recepción masiva y creciente de títulos provenientes de despachos judiciales a nivel nacional, así como de actos administrativos remitidos por la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes. Esta situación se enfrenta con una estructura operativa limitada en términos técnicos, humanos y presupuestales, lo cual genera dificultades para el procesamiento oportuno y eficiente de la información, impacta la probabilidad efectiva de recaudo, y aumenta la complejidad en la realización de los reconocimientos contables y jurídicos.

Adicionalmente, la complejidad del marco normativo aplicable y la restricción de recursos disponibles incrementan la exposición a riesgos administrativos y disciplinarios por eventuales retrasos o insuficiencias en la gestión de cobro. No obstante, es importante señalar que actualmente se vienen adelantando acciones administrativas y operativas orientadas a fortalecer la capacidad de gestión, mediante la implementación de medidas de organización interna, priorización de cargas de trabajo y optimización de procesos, con el propósito de mitigar los impactos identificados y mejorar la eficiencia en la recuperación de cartera, en el marco de las capacidades institucionales existentes.

#### **Relación de Procesos disciplinarios**

procesos disciplinarios en la etapa de juzgamiento, 5 procesos:

- Expediente No. 699 de 2024: en revisión
- Expediente No. 647 de 2024: se proyecta auto para avocar conocimiento, se fija el juzgamiento a seguir y reconoce personería jurídica
- Expediente No. 638 de 2023: en estudio

- Expediente No. 604 de 2022: se proyecta auto para avocar conocimiento, se fija el juzgamiento a seguir y reconoce personería jurídica
- Expediente No. 513 de 2021: proyección de fallo para firma

**Logros alcanzados en el periodo**

- Mediante Resolución No.2651 de 2025, se realizó el retiro de las cuentas de orden con corte a 30 de junio de 2025, precisando que la operación no generó afectación patrimonial.
- Se adoptaron nuevas herramientas digitales que aumentaron la capacidad de respuesta y mejoraron la trazabilidad de los procesos de cobro coactivo de licencias de cannabis, de tal manera que los expedientes pueden ser monitoreados en línea, lo que permite verificar avances, plazos y responsables de cada etapa procesal.
- Se implementaron mecanismos de verificación, priorización y control en la expedición de actos administrativos que permitieron minimizar riesgos jurídicos.

**6.4.3 Extinción de Dominio**

Con corte al 02 de junio de 2026, el Ministerio de Justicia y del Derecho ha intervenido en un total de 2.911 procesos de extinción del derecho de dominio, discriminados así: 1.944 procesos sin sentencia, 489 con sentencia de primera instancia y 478 con sentencia ejecutoriada.

Con el fin de garantizar una intervención estratégica, se ha priorizado su actuación conforme a criterios definidos institucionalmente, destacándose: procesos asociados a bienes vinculados a organizaciones criminales (61,1% - 1.779 procesos), procesos de alto valor económico (36,6% - 1.065 procesos), procesos de connotación nacional (2% - 58 procesos) y procesos por directriz institucional (0,3% - 9 procesos).

En lo relacionado con los controles de legalidad, durante el periodo julio–diciembre de 2025 se intervino en 107 controles, de los cuales 21 fueron resueltos de fondo, logrando mantener la imposición de medidas cautelares en un 95,23% de los casos. Para el periodo

enero–02 de junio de 2026, se intervino en 91 controles, con 6 decisiones de fondo, alcanzando un 100% de efectividad en la permanencia de las medidas cautelares.

Respecto a las sentencias en procesos de extinción del derecho de dominio, se reportan cuantías relevantes en 2026, destacándose: enero (\$8.334.583.954), febrero (\$42.403.425.000), marzo (\$40.152.518.022) y abril (\$26.431.790.000), lo que evidencia un impacto significativo en la consolidación de decisiones judiciales sobre bienes objeto de extinción.

Finalmente, durante el periodo evaluado, en el tema de Extinción de Dominio se alcanzó logros relevantes que fortalecen su gestión jurídica e institucional. En primer lugar, se destacan los avances en el liderazgo de una iniciativa legislativa orientada a la protección de las medidas cautelares, mediante el impulso de un proyecto de ley que busca evitar la caducidad registral en procesos de extinción de dominio, restitución de tierras y Justicia y Paz, contribuyendo al fortalecimiento del marco normativo y la defensa de los intereses del Estado.

En segundo lugar, la gestión permitió una alta efectividad en la defensa de la legalidad de las medidas cautelares, logrando que aproximadamente el 85% de estas fueran ratificadas judicialmente, lo que refuerza la seguridad jurídica de los procesos. Finalmente, se consolidó la articulación interinstitucional con entidades clave como la Fiscalía General de la Nación, la Sociedad de Activos Especiales (SAE) y la Superintendencia de Notariado y Registro, favoreciendo la coordinación, la unificación de criterios y el desarrollo de estrategias conjuntas para la adecuada gestión de los procesos y bienes objeto de extinción de dominio.

**6.4.4 Asuntos Notariales y Registrales**

Durante el periodo evaluado, se expidieron un total de 160 actos administrativos, reflejando una gestión activa y continua en el desarrollo de las funciones asignadas, orientadas al fortalecimiento institucional, la actualización normativa y la mejora en la prestación de los servicios asociados al sector justicia. Esta producción normativa

evidencia la capacidad de respuesta de la entidad frente a las necesidades regulatorias y administrativas, así como su compromiso con la modernización y eficiencia del Estado.

Dentro de estos actos, se destacan tres decretos de alto impacto estratégico. En primer lugar, el Decreto 0906 del 13 de agosto de 2025, mediante el cual se adicionan disposiciones al Decreto 1069 de 2015, contribuyendo al fortalecimiento del marco reglamentario del sector justicia mediante la incorporación de nuevos lineamientos específicos.

En segundo lugar, el Decreto 835 del 22 de julio de 2025, que crea la prima especial por actividad registral para los Registradores de Instrumentos Públicos, reconociendo la importancia de su función y promoviendo la eficiencia y calidad en la prestación del servicio registral.

Finalmente, el Decreto 0554 del 2 de junio de 2026, orientado a la reorganización del círculo notarial de Turbo (Antioquia) y la creación del círculo y la notaría en Nuevo Belén de Bajirá (Chocó), el cual fortalece la presencia institucional en el territorio, mejora el acceso a los servicios notariales y responde a las dinámicas sociales y administrativas de la región.

En conjunto, estos resultados reflejan una gestión normativa estratégica enfocada en el fortalecimiento institucional, la eficiencia administrativa y la ampliación del acceso a los servicios de justicia en el territorio nacional.

# 6.5.

## TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN

### 6.5.1. Implementación de la Política de Gobierno Digital

El Ministerio Justicia y del Derecho ocupó un tercer puesto entre los Ministerios con un puntaje de 93.2, logrando estar por encima de los 84.0 de puntaje promedio a nivel de las entidades de la rama ejecutiva, esto también ubica al Ministerio de Justicia en un cuarto puesto a nivel de Ministerios de la Rama Ejecutiva del estado en el avance de la implementación de esta política, logrando estar por encima del promedio de 77.7 de puntaje y ubicándose en un quinto lugar en esta rama.

Definición de modelos de gestión propuesto para los dominios de arquitectura y hoja de ruta de proyectos de acuerdo con el PETI 2024-2026.

#### Estrategia de Liderazgo Sectorial en TI:

El Ministerio de Justicia y del Derecho, como cabeza del Sector Justicia y del Derecho, viene liderando la Estrategia Sectorial de TI como un mecanismo de articulación entre las entidades adscritas del sector.

Durante la vigencia 2026 se realizó la sesión de lanzamiento presencial de la estrategia, con el propósito de socializar avances, identificar necesidades comunes, revisar prioridades sectoriales y orientar los próximos pasos de trabajo conjunto.

La estrategia se encuentra en una fase de actualización y fortalecimiento, considerando que 2026 representa una vigencia clave para la consolidación de resultados, cierre de gobierno, preparación de insumos de empalme y definición de una hoja de ruta que permita dar continuidad a los avances sectoriales en tecnología, datos, seguridad digital, arquitectura empresarial, interoperabilidad, continuidad y apropiación tecnológica.

En la sesión de lanzamiento se destacó que el trabajo sectorial desarrollado en los últimos años debe consolidarse y entregarse como insumo para la siguiente administración,



evitando la pérdida de conocimiento institucional y facilitando la continuidad de las iniciativas estratégicas. También se planteó la necesidad de definir objetivos de corto plazo, realizables durante los próximos meses, que permitan dejar avances concretos y verificables para el sector.

### Contexto de la Estrategia Sectorial de TI

La Estrategia Sectorial de TI tiene como propósito articular a las entidades del Sector Justicia y del Derecho en el desarrollo e implementación de tecnologías de la información, mediante espacios de trabajo colaborativo denominados células sectoriales.

Estos espacios buscan fortalecer la coordinación técnica, compartir buenas prácticas, identificar necesidades comunes, promover capacidades sectoriales y avanzar en líneas de trabajo asociadas a transformación digital, arquitectura empresarial, seguridad digital, gestión de datos, calidad, procesos, proyectos de TI y uso y apropiación tecnológica.

La presentación de lanzamiento de la estrategia define que las células sectoriales buscan la articulación entre las entidades del Sector Justicia y del Derecho mediante el co-trabajo de funcionarios y equipos, impulsando la transformación digital del sector. También se identifican como objetivos el cumplimiento normativo, los canales de comunicación efectivos, la alineación en TI y las sinergias tecnológicas.

### Evento de lanzamiento 2026



### 6.5.2. Sello de Excelencia - Ministerio de Justicia y del Derecho

Durante el periodo reportado, el Ministerio continuó participando en el programa del Sello de Excelencia, liderado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Esta iniciativa busca promover la calidad y eficiencia de los servicios digitales ofrecidos por las entidades públicas.

Actualmente, se encuentran disponibles 37 conjuntos de datos abiertos, actualizados conforme a su periodicidad, para el uso de toda la ciudadanía a través de la plataforma <https://datos.gov.co>. Estos datos, provenientes de las diferentes áreas del Ministerio, brindan información clara, relevante y de utilidad. Cabe destacar que uno de estos conjuntos fueron el resultado de un ejercicio de co-creación y consulta pública realizado en 2025.

En relación con el programa del Sello de Excelencia, el Ministerio de Justicia y del Derecho recibió la certificación de alta calidad para 30 productos de Gobierno Abierto, de los cuales 30 corresponden a actualizaciones, así mismo se postularon 2 nuevos sellos para un total de 32 sellos de excelencia, estos últimos para su validación en el modelo del Sello de Excelencia.

### 6.5.3. Estrategia de Gobierno de Datos

En este periodo, la entidad consolidó importantes avances en el desarrollo de su estrategia de gobierno de datos. El logro más destacado fue la ejecución total de las actividades previstas en el marco del Plan Nacional de Infraestructura de Datos (PNID), lo que le permitió que a finales del 2025 el Ministerio alcanzara el cuarto lugar entre los 23 sectores evaluados.

Atendiendo los lineamientos del MinTIC y el Plan Nacional de Infraestructura de Datos, el Ministerio de Justicia y del Derecho avanza en la actualización e implementación de su Estrategia de Gobierno de Datos. En este proceso, se han desarrollado actividades de diagnóstico y adopción del mapa de ruta nacional, buscando alinear los esfuerzos

institucionales con los lineamientos estatales y del sector Justicia. Así mismo, se avanza en esfuerzos para presentar datos y estadísticas unificados, a través de proyectos enfocados en la integración y fortalecimiento de los diferentes observatorios de justicia institucionales, adicionalmente se realizan los siguientes avances relacionados con la gestión de los datos:

Se realizaron mejoras a la aplicación destinada a la revisión de la calidad de los datos, asegurando la validación de los atributos necesarios para generar estadísticas precisas y datos confiables, fundamentales para facilitar la estrategia de toma de decisiones basadas en datos. Así mismo en relación con la extracción y procesamiento automático de documentos de correo relacionados con cobros coactivos, se adelantó este procesamiento utilizando modelos de IA especializados en lenguaje natural para identificar y estructurar la información de estos cobros.

Se consolidaron y desarrollaron las necesidades de información requeridas por las áreas del MJD (proyectos analíticos, indicadores, intercambio de datos y datos abiertos).

Como parte de esta estrategia, se desarrollaron nuevos tableros de control en una herramienta de inteligencia de negocios y avance en proyectos de analítica, basados en el levantamiento de necesidades de información identificadas, con el fin de atender los requerimientos del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Adicionalmente, se avanza en la documentación de los metadatos, la revisión de la calidad de estos y la automatización de los procesos de extracción, transformación y carga (ETL), necesarios para la generación eficiente de estadísticas y tableros de control. Esta automatización permite responder de manera oportuna a los requerimientos de información tanto de la entidad como de los ciudadanos.

Finalmente, se brindó apoyo en el avance del diagnóstico y desarrollo para el diseño del Observatorio de Justicia de Colombia, incluyendo el inicio de la migración de un conjunto de datos hacia el Data Warehouse y el diseño de un piloto con el gestor web de contenidos (CMS). Asimismo, se avanzó en el proceso de contratación para la ejecución del contrato

cuyo objeto es el “Fortalecimiento del CoED (Centro de Excelencia de datos) mediante la migración de algunas fuentes seleccionadas en la Bodega de Datos y la realización de un piloto de uso de IA para LegalApp”, lo que contribuirá al fortalecimiento de las capacidades analíticas y de divulgación de información de la entidad.

Por otra parte, durante el periodo comprendido el Ministerio de Justicia y del Derecho logró avances significativos en desarrollo del Plan Nacional de Infraestructura de Datos (PNID), destacándose entre los 23 sectores participantes al obtener el cuarto puesto en el consolidado de desempeño. Gracias al trabajo conjunto con entidades adscritas como como el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - ANDJE y la Superintendencia de Notariado y Registro - SNR, se ejecutó el 100% de las actividades propuestas para la vigencia, fortaleciendo la modernización y transformación digital del sector justicia.

#### 6.5.4. Estrategia de intercambio de información

Se realizó seguimiento a los acuerdos de intercambio de información, los cuales suman un total de nuevo: seis convenios interadministrativos dos memorandos de entendimiento y un protocolo de intercambio de información. A continuación, se detallan:

- **Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC)** Convenio No. 011 de 2016. Vigencia: hasta el 31 de diciembre de 2016. (vigente)
- **Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC)**. Convenio No. Ministerio 248 - INPEC 132 de 2019. Vigencia: hasta el 31 de diciembre de 2026.
- **Superintendencia de Notariado y Registro (SNR)**. Convenio No. Ministerio 563 de 2020. Vigencia: hasta el 31 de diciembre de 2026.
- **Ministerio de Defensa**. Convenio No. Ministerio 921 de 2023. Vigencia: hasta el 31 de diciembre de 2026.
- **Agencia Nacional de Tierras (Programa Formalizar para Sustituir)**. Protocolo No. ADQBS-F-038. Vigencia: hasta el 01 de diciembre de 2031.

- **Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE).** Convenio No. MJD-CD-1137 -2023. Vigencia: hasta el 31 de diciembre de 2026.
- **Dirección Nacional de Derecho de Autor.** Memorando de Entendimiento del 25 de octubre de 2023. Vigencia: hasta el 31 de diciembre de 2026.
- **Instituto Colombiano Agropecuario (ICA).** Memorando de Entendimiento del 26 de febrero de 2025. Vigencia: hasta el 31 de diciembre de 2026.

Durante el primer semestre de 2026 se suscribió un nuevo convenio No. 842 de 2025 con **DIRECCIÓN DE SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS DE USO ILÍCITO (DSCI)**, firmado el 30 de enero de 2026, con vigencia hasta el 29 de enero de 2031.

Adicionalmente, se liquidaron los siguientes convenios:

**Fiscalía General de la Nación** – Convenio No. MJD-CD-1191-2023 G9 (finalizado el 31/12/2025).

#### 6.5.5. Seguridad de la Información

Durante el periodo 2025–2026, el Ministerio de Justicia y del Derecho dio continuidad a las acciones estratégicas en materia de seguridad de la información, fortaleciendo las capacidades institucionales definidas en el Plan Estratégico de Seguridad de la Información (PESI) y manteniendo su alineación con los lineamientos del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) y la gestión del riesgo digital promovida por MinTIC.

En este marco, se continuó con la gestión, revisión y actualización de los activos de información del Ministerio, permitiendo mantener identificados, clasificados y protegidos los datos, sistemas de información, infraestructura tecnológica y demás recursos que soportan la operación institucional. Este ejercicio permitió conservar una visión actualizada sobre la ubicación, responsables, criticidad y nivel de protección requerido para los activos de información, facilitando la aplicación de controles adecuados para su uso, custodia y tratamiento.

De igual manera, se dio continuidad a la actualización y seguimiento de las matrices de riesgos de seguridad de la información, como herramienta fundamental para identificar, analizar, valorar y tratar los riesgos asociados a la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información. Este proceso permitió priorizar los riesgos de mayor impacto para la Entidad y avanzar en la definición de acciones de mitigación, aceptación, transferencia o eliminación, conforme a las necesidades institucionales y al nivel de exposición frente a amenazas internas y externas.

Así mismo, se mantuvo el fortalecimiento de las capacidades de protección tecnológica mediante el uso de soluciones avanzadas como el EDR, orientado al monitoreo, detección y respuesta frente a comportamientos anómalos, actividades maliciosas y posibles eventos de seguridad en los equipos finales de la Entidad. Esta herramienta continuó aportando a la protección de los dispositivos institucionales y al fortalecimiento de controles como el bloqueo de puertos USB, contribuyendo a prevenir fugas de información, contaminación por malware y uso no autorizado de medios extraíbles.

Adicionalmente, se conservaron las capacidades de seguridad perimetral y monitoreo mediante la continuidad de las soluciones Fortinet, entre ellas FortiSIEM, FortiAnalyzer, FortiGate, FortiEMS y FortiWeb, las cuales permiten fortalecer la protección de la infraestructura tecnológica, el análisis de tráfico de red, la detección de eventos, el control de accesos y la protección de los servicios web institucionales. Estas herramientas han sido fundamentales para mejorar la visibilidad sobre la actividad tecnológica de la Entidad y apoyar la prevención de accesos no autorizados, ataques informáticos y eventos que puedan afectar la disponibilidad de los servicios.

Finalmente, hacia finales del periodo 2025 se adquirió la herramienta Tenable para el análisis de vulnerabilidades, con el propósito de fortalecer las capacidades de identificación, evaluación y seguimiento de debilidades técnicas en los sistemas de información y la infraestructura tecnológica del Ministerio. Esta adquisición permite que durante el periodo 2026 se desarrollen análisis de vulnerabilidades de manera más estructurada, periódica y controlada, facilitando la priorización de hallazgos, la definición

de planes de remediación y el fortalecimiento continuo de la postura de seguridad de la información de la Entidad.

#### 6.5.6. Continuidad del negocio

En el marco del aseguramiento de la continuidad de servicios y procesos críticos, se avanzó en el fortalecimiento de la gestión de continuidad del negocio y recuperación ante desastres del Ministerio de Justicia y del Derecho, esto con el propósito de mejorar la capacidad institucional que pudiesen afectar la oferta de servicios y/o operación interna.

Durante este periodo se ha venido adelantando la actualización de la estrategia institucional de continuidad, logrando un avance a la fecha del 65% en la estructuración de la nueva versión en un modelo nuevo eficiente y sistemático de un Plan Integral de Continuidad Operativa y Recuperación de Desastres para la vigencia 2026, integrando en un mismo instrumento los componentes asociados al Plan de Continuidad del Negocio (BCP) y al Plan de Recuperación de Desastres (DRP).

Así mismo como parte del proceso de actualización, se diseñaron y ajustaron instrumentos para el levantamiento de información con las dependencias de la Dirección de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia, orientados a recopilar insumos sobre procesos, servicios tecnológicos, activos críticos, responsables, impactos, tiempos objetivo de recuperación y escenarios de afectación. Estos insumos permitirán fortalecer la identificación de servicios críticos y la definición de estrategias de continuidad y recuperación, esto como estrategia documentación de conocimiento y homogeneidad de información.

En el componente sectorial, se logró la priorización en la incorporación dentro de las células sectoriales la articulación con las entidades adscritas al sector Justicia y del Derecho, mediante nuevos espacios de trabajo orientados a conocer el estado de atención y documentación, identificar necesidades comunes y promover la coordinación técnica en materia de continuidad operativa, seguridad digital e interoperabilidad.

Adicionalmente, se realizó el seguimiento a los eventos de alertas, indisponibilidades tecnológicas presentados durante la vigencia, evidenciando que se han activados los mecanismos de primera línea de atención correspondientes de manera oportuna, priorizando los procesos, servicios y sistemas conforme a su criticidad, impacto operativo y tiempos objetivos de recuperación. Como resultado, las situaciones fueron gestionadas de forma eficiente, manteniendo en 0 el indicador de configuración de escenarios de desastre ni afectaciones prolongadas a la continuidad de operación institucional.

Estos avances contribuyen afirmar que el ministerio consolida avances relevantes en materia de continuidad operativa, mediante la articulación sectorial, la estructuración de un nuevo plan integral sin dejar de lado el seguimiento permanente a eventos de alerta e indisponibilidad, la documentación y homogenización de información crítica, así como el desarrollo de actividades de divulgación, socialización y pruebas. Estas acciones fortalecen la apropiación institucional del conocimiento, la coordinación entre responsables y la capacidad de respuesta frente a situaciones que puedan comprometer la prestación de los servicios y la continuidad de la operación del Ministerio.

#### 6.5.7. Infraestructura y Servicios

Durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de junio de 2026, el Ministerio de Justicia y del Derecho adelantó acciones orientadas al fortalecimiento, modernización y sostenibilidad de su infraestructura tecnológica, con el propósito de garantizar la disponibilidad, seguridad y continuidad de los servicios que soportan la gestión misional y administrativa de la entidad. Estas acciones estuvieron enfocadas en la actualización de plataformas tecnológicas, la adopción de modelos modernos de prestación de servicios de TI, el fortalecimiento de las capacidades de procesamiento y almacenamiento, la renovación de servicios especializados de soporte y seguridad, y la implementación de medidas que contribuyen a mejorar la resiliencia operativa y la transformación digital institucional.

Se culminó exitosamente la migración de los servicios tecnológicos institucionales hacia una plataforma de Infraestructura como Servicio (IaaS) en modalidad de nube privada,



permitiendo reemplazar infraestructura física que presentaba obsolescencia tecnológica y finalización de soporte por parte del fabricante. Esta transición fortaleció la disponibilidad, escalabilidad y capacidad de recuperación de los servicios tecnológicos del Ministerio, reduciendo riesgos asociados a fallas de hardware y garantizando la continuidad de la operación institucional.

Durante la vigencia reportada se mantuvo la operación continua de los servicios tecnológicos críticos que soportan la gestión misional y administrativa de la entidad, garantizando la disponibilidad de plataformas institucionales, servicios de comunicaciones, almacenamiento, virtualización y conectividad, mediante actividades permanentes de monitoreo, soporte especializado y gestión preventiva de la infraestructura tecnológica.

Se fortaleció la infraestructura de seguridad perimetral mediante la renovación de licenciamiento y soporte especializado de las plataformas FortiGate, FortiWeb, FortiAnalyzer, FortiSIEM y FortiEMS y la adquisición de la herramienta Tenable One para el análisis de vulnerabilidades, garantizando la continuidad de los mecanismos de protección, monitoreo, correlación de eventos y análisis de amenazas que respaldan la seguridad de la información institucional.

Se ejecutaron actividades de ampliación y optimización de capacidades de almacenamiento y procesamiento, permitiendo atender el crecimiento de los sistemas de información institucionales, el incremento de datos generados por las diferentes dependencias y las nuevas iniciativas de transformación digital impulsadas por el Ministerio.

Se mantuvieron activos los servicios de monitoreo y administración de la infraestructura tecnológica mediante herramientas especializadas de supervisión, análisis y gestión de eventos, permitiendo una atención proactiva de incidentes y una respuesta oportuna ante posibles afectaciones de los servicios institucionales.

Se garantizó la continuidad de los servicios de comunicaciones unificadas del Ministerio mediante la renovación del soporte y mantenimiento de la plataforma de telefonía IP,

videoconferencia y sistemas asociados, asegurando la operación de los canales de comunicación institucional requeridos para la gestión administrativa y misional.

La estrategia de modernización tecnológica permitió mitigar riesgos asociados a la obsolescencia de la infraestructura de cómputo y almacenamiento institucional, cuya capacidad de soporte por fabricante se encontraba próxima a finalizar. Con ello se fortaleció la sostenibilidad tecnológica de la entidad, asegurando condiciones adecuadas para la prestación de los servicios digitales y la ejecución de los proyectos de transformación digital del sector justicia.

#### 6.5.8. Sistemas de Información

Entre los proyectos estratégicos ejecutados, destacan los avances de la Fábrica de Software que ha sido un componente clave en la estrategia de transformación digital del Ministerio de Justicia y del Derecho. Se consolidó un modelo de trabajo colaborativo entre las áreas funcionales y la Dirección de Tecnología y Gestión de la Información en Justicia (DTGIJ) y sus dos subdirecciones (STSI y SGIJ), que permitió el desarrollo y gestión de 180 historias de usuario (HU) aproximadamente, muchas de ellas ya desplegadas en ambientes de producción, y otras en fase de pruebas o desarrollo. La fábrica contribuyó a la mejora, integración y creación de nuevas funcionalidades en aproximadamente 20 sistemas institucionales, priorizando la alineación con plataformas externas, y fortaleciendo aspectos como accesibilidad, trazabilidad y seguridad.

**Sistemas de Información Implementados:** Se han realizado avances significativos en fases de diseño, desarrollo y pruebas de nuevos sistemas de información, entre los cuales se destacan:

- **SICOJ:** Sistema enfocado a los consultorios jurídicos. Se encuentra en fase de desarrollo de las funcionalidades para los módulos solicitados.
- **SIRECOF:** Sistema enfocado en el ente rector de las Comisarías de Familia, actualmente se encuentra en desarrollo de acuerdo con las necesidades de la entidad.

- **SISGESTIÓN:** Plataforma que integra módulos para la administración institucional de la gestión de los procesos de Secretaría General.
- **Sistema de Evaluación de Desempeño:** Sistema propio enfocado en la evaluación del desempeño de los funcionarios de la entidad.
- **SUIN JURISCOL (Nuevo SUIN):** Desarrollo e implementación de la nueva versión del sistema único de información Normativa.
- **CMS:** Desarrollo de un gestor de contenidos (CMS) en cumplimiento de los lineamientos de gov.co.
- **Observatorio de Justicia de Colombia:** Migración del portal del observatorio al CMS propio de la entidad e implementación de la bodega de datos del Ministerio.
- **Portal de Política Criminal:** Se realizó el despliegue exitoso en producción con base en el CMS desarrollado.
- **Acceso a la Justicia:** Desarrollo de microservicios (agendamiento, directorio, autenticador y monitoreo) que facilitan la generación de nuevos desarrollos relacionados con sistemas de información orientados a la atención de usuarios que interactúan con la justicia.

### Sistemas de Información Actualizados

Durante el periodo se han realizado mantenimientos de tipo preventivo, correctivo, perfectivo y adaptativo de los sistemas de información existentes y en producción en la entidad, logrando mejoras sustanciales en la gestión misional del sector justicia.

- **LegalApp:** Desarrollo de funcionalidades para los módulos de Agendamiento, Directorio y aplicación móvil además de la implementación de un piloto de IA enfocado en rutas de acceso a la justicia.
- **Asuntos Internacionales:** Mejora de las funcionalidades relacionadas con repatriaciones, extradiciones (activas y pasivas) y Asistencia Judicial.
- **SIM – Administrador:** Actualización de funcionalidades del sistema de información misional que gobierna los sistemas de casas de justicia, asistencia judicial y conciliación en equidad.

- **SICEQ:** Sistema de Conciliación en Equidad del cual se realizó mantenimiento y se está desarrollando una aplicación móvil.
- **Casas de Justicia:** Se realizó mantenimiento de acuerdo con los requerimientos de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos y se encuentra en desarrollo el intercambio de información con la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
- **Biblioteca Sociojurídica:** Se desplegó en producción la actualización del sistema para publicar información generada por las entidades orientadas a la investigación.
- **Sistema Nacional de Política de Drogas:** Sistema de información para realizar seguimiento a la política de drogas, el cual se encuentra en ajustes para facilitar la interacción con el usuario.
- **SICAAC:** Mantenimiento del Sistema de Información de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición ajustado a las necesidades del área y la nueva normatividad relacionada con la conciliación en derecho.

Estos avances reflejan una gestión técnica eficiente, orientada al mejoramiento continuo de los servicios digitales, en consonancia con los objetivos de modernización del sector justicia.

### 6.5.9. Página Web

Desarrollo e implementación de un Gestor de Contenidos a la medida del Ministerio (CMS), de acuerdo con los lineamientos de Gobierno Digital, bajo el cual se generaron las páginas web de Política Criminal, Justifácil y Observatorio de Drogas de Colombia.

### 6.5.10. Uso y apropiación

En el marco de la Estrategia de Uso y Apropiación Tecnológica, se desarrollaron procesos de sensibilización y capacitación dirigidos a los colaboradores del Ministerio de Justicia y del Derecho y a las entidades del Sector Justicia. Estas acciones tuvieron como propósito fortalecer las capacidades y habilidades digitales de los usuarios, promoviendo el uso eficiente de herramientas tecnológicas, sistemas de información y aplicaciones

institucionales, así como el desarrollo de competencias digitales que contribuyan al mejoramiento de la gestión institucional.

En los procesos de sensibilización y apropiación, durante la vigencia se implementaron diversas estrategias enfocadas en temáticas como seguridad de la información, transformación digital, continuidad del negocio, políticas y planes de tecnología, gestión del cambio, inteligencia artificial y buenas prácticas en el uso de las herramientas de Office 365. De igual manera, se desarrollaron actividades lúdico-pedagógicas orientadas a fomentar la participación de los colaboradores, fortalecer la comprensión de los temas abordados y medir el nivel de apropiación de los conocimientos adquiridos. Estas iniciativas fueron divulgadas a través de los diferentes canales institucionales, ampliando su alcance y promoviendo una cultura de aprendizaje continuo.

En materia de capacitación, se realizaron entrenamientos especializados en herramientas de Microsoft 365, tales como Outlook, SharePoint, OneDrive, Microsoft Teams y Copilot (Inteligencia Artificial). Adicionalmente, se llevaron a cabo eventos masivos como charlas sobre seguridad de la información, transformación digital, gestión del cambio apoyada en la inteligencia artificial, continuidad del negocio, webinars sobre buenas prácticas de seguridad, analítica de datos, talleres prácticos de ofimática, ejercicios de ingeniería social y jornadas de sensibilización sobre modalidades de fraude digital como phishing, vishing y smishing. Estas actividades permitieron fortalecer la autonomía de los funcionarios en la gestión de la información, mejorar los procesos de colaboración institucional y fomentar el aprovechamiento de los datos para la toma de decisiones. Gracias a estas acciones, se logró impactar aproximadamente a 4.500 colaboradores del Ministerio y de las entidades del Sector Justicia.

En el componente de formación virtual, a través de la Plataforma Virtual del Ministerio de Justicia y del Derecho, se realizó el despliegue de 30 procesos formativos dirigidos a diversos grupos de interés, entre ellos comisarías de familia, inspectores de policía, universidades, entidades territoriales y demás actores vinculados con el sector justicia. Estas formaciones fueron desarrolladas de manera articulada con las diferentes áreas misionales del Ministerio, incluyendo la Dirección de Justicia Formal, la Dirección de

Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, la Dirección de Política de Drogas y sus Subdirecciones, la Dirección de Justicia Transicional, la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria, la Dirección de Ordenamiento Jurídico y los procesos de capacitación interna liderados por la dependencia de Talento Humano. Como resultado, se logró impactar a más de 8.500 usuarios a nivel nacional.

La implementación de la Estrategia de Uso y Apropiación Tecnológica ha sido fundamental para consolidar una cultura digital en el Ministerio de Justicia y del Derecho y en las entidades del Sector Justicia. A través de las acciones de sensibilización, capacitación y acompañamiento, se ha contribuido significativamente al fortalecimiento de las capacidades y habilidades de los colaboradores, favoreciendo la adopción efectiva de las tecnologías, la optimización de los procesos institucionales, el fortalecimiento de la seguridad de la información y la generación de valor mediante el uso estratégico de las herramientas digitales. Estos resultados reflejan el compromiso institucional con la transformación digital y el desarrollo de competencias que permitan afrontar de manera eficiente los retos actuales y futuros de la gestión pública.

### 6.6.1. Competencia de la Oficina de Control Interno

La Oficina de Control Interno (OCI), de conformidad con la Ley 87 de 1993, es un componente del Sistema de Control Interno ubicado a nivel gerencial o directivo, que ejerce la función de evaluación independiente como tercera línea. Su propósito es medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los controles, así como asesorar a la alta dirección en el mejoramiento continuo del proceso administrativo, la gestión institucional y el logro de los objetivos estratégicos.

En desarrollo de lo dispuesto en el Decreto 648 de 2017, la OCI desempeña los roles de liderazgo estratégico, enfoque preventivo, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, y articulación con los entes externos de control. En ese marco, y conforme a las orientaciones del DAFP, realiza evaluaciones independientes y objetivas sobre los controles implementados en la segunda línea de defensa, verificando su efectividad y cobertura, así como sobre aquellos controles de la primera línea que no se encuentren adecuadamente gestionados.

De esta manera, la OCI contribuye al fortalecimiento del desempeño institucional, promoviendo la mejora continua, la toma de decisiones informadas y la generación de valor público, en alineación con los objetivos del plan de gobierno y la planeación estratégica. Su gestión se orienta a garantizar la transparencia, la eficiencia y la calidad del servicio, mediante el uso adecuado de la información, el aprovechamiento de tecnologías y el desarrollo de capacidades institucionales.

En ese sentido, la OCI se consolida como un aliado estratégico de la alta dirección, no solo en el aseguramiento del cumplimiento normativo, sino también en la generación de valor para la entidad y sus grupos de interés, en coherencia con estándares internacionales como el modelo COSO y las Normas Globales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna (IIA-NOGAI).

Así mismo, en concordancia con lo establecido en la Resolución Reglamentaria Orgánica 0073 de 2024 de la CGR, que regula la rendición de la cuenta, los informes y los planes de mejoramiento a través del SIRECI, la OCI cumple un rol clave en la evaluación del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), mediante la verificación del avance, cumplimiento y efectividad de las acciones correctivas y preventivas formuladas para subsanar los hallazgos derivados del control fiscal.

### 6.6.2. Gestión y Resultados

#### Estado del Plan de Mejoramiento Institucional

La Oficina de Control Interno participa de manera activa en la formulación de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos identificados por la Contraloría General de la República (CGR), así como en el seguimiento, evaluación y verificación de su cumplimiento, en el marco de lo dispuesto en la Ley 87 de 1993 y en coherencia con las Normas de Auditoría Interna (NOGAI), que orientan su actuar hacia la generación de valor, la mejora continua y el fortalecimiento del sistema de control interno institucional.

En desarrollo de su rol de relación con partes interesadas y atención a organismos de control, conforme a lo previsto en el Decreto 648 de 2017 y alineado con los principios de independencia, objetividad y enfoque basado en riesgos establecidos en las NOGAI, la Oficina de Control Interno actúa como enlace institucional frente a la CGR. En este contexto, facilita la comunicación y articulación entre la comisión auditora y las dependencias de la Entidad, promoviendo la entrega oportuna, íntegra y confiable de la información, y contribuyendo al adecuado desarrollo de las auditorías externas, sin comprometer su independencia ni asumir responsabilidades propias de la administración.

En este contexto, el Ministerio de Justicia y del Derecho cuenta con un Plan de Mejoramiento Institucional, consolidado y formalizado en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI de la CGR, el cual integra las acciones preventivas y/o correctivas definidas para atender las observaciones formuladas por dicho organismo de control.



Con corte al 31 de marzo de 2026, el mencionado plan comprende un total de cuarenta y seis (46) hallazgos vigentes, tal como se presenta a continuación:

| Nº      | AUDITORIA                                                                                                                                                                                                                 | No. TOTAL, HALLAZGOS | No. TOTAL, ACCIONES DE MEJORA | No. TOTAL, ACTIVIDADES DE LAS ACCIONES DE MEJORA |
|---------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-------------------------------|--------------------------------------------------|
| 1       | Auditoría Financiera Ministerio de Justicia y de Derecho – vigencia 2017.                                                                                                                                                 | 2                    | 2                             | 8                                                |
| 2       | Auditoría Financiera Ministerio de Justicia y de Derecho – vigencia 2018.                                                                                                                                                 | 1                    | 1                             | 4                                                |
| 3       | Auditoría Financiera Ministerio de Justicia y del Derecho, vigencia 2022. CGR-CDJ Noviembre de 2023                                                                                                                       | 4                    | 4                             | 33                                               |
| 4       | Auditoría de Cumplimiento Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos -MASC- y Manejo de las Casas de Justicia CGR-CDSJ No. 17 Noviembre de 2024                                                                    | 3                    | 3                             | 11                                               |
| 5       | Auditoría especial de fiscalización. Salas de audiencia, los niveles de hacinamiento de los CDT y las condiciones de las PPL para atender las audiencias virtuales. CGR-CDSJ No. 018 Noviembre de 2024                    | 6                    | 6                             | 18                                               |
| 6       | Actuación CGR por aplicativo Daruma 2024                                                                                                                                                                                  | 2                    | 2                             | 23                                               |
| 7       | Auditoría Financiera Ministerio de Justicia y del Derecho CGR- CDJ No. 04 Mayo de 2025                                                                                                                                    | 6                    | 6                             | 30                                               |
| 8       | Auditoría de cumplimiento Estados de Cosas Inconstitucionales ECI del Sistema Penitenciario y Carcelario a 2024. CGR-CDSJ No. 007 CAT_085_2025 Junio de 2025                                                              | 20                   | 50                            | 50                                               |
| 9       | Auditoría de cumplimiento - Seguimiento a lo Implementado de lo pactado en el acuerdo final de Paz desde las recomendaciones dejadas por la Comisión de la Verdad, a la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP 2023-2025 | 2                    | 4                             | 5                                                |
| TOTALES |                                                                                                                                                                                                                           | 46                   | 78                            | 182                                              |

Fuente: Análisis realizado por el equipo Auditor OCI, con la Información suministrada por la OAP

Los hallazgos registrados por el ente de control fiscal en la vigencia 2025, corresponden tanto a situaciones relacionadas con el Estado de Cosas Inconstitucional (ECI) en los Establecimientos Penitenciarios y Centros de Detención Transitorios (CDT); hallazgos que vinculan además del MJD, al INPEC y a la USPEC, y también a la auditoría de cumplimiento relacionada al seguimiento a lo Implementado de lo pactado en el acuerdo final de Paz desde las recomendaciones dejadas por la Comisión de la Verdad, a la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP 2023-2025; lo que aumento la cifra a 46.

Con base en las condiciones definidas en la Circular No. 015 de 2020 de la CGR, la Oficina de Control Interno realizó la evaluación con corte a 31 de marzo de 2026, implementando el formulario “Análisis de efectividad” el cual fue diligenciado por las áreas responsables de los hallazgos cuyo plan de mejoramiento presentaba cumplimiento del 100%, con el fin de justificar su efectividad (técnica, jurídica, financiera u otra).

La Oficina de Control Interno valoró, con evidencias, la declaración de efectividad emitida por las áreas responsables y los resultados se muestran en la siguiente tabla:

| Total Hallazgos vigentes | Hallazgos en término | Hallazgos Cumplidos/Efectivo | Hallazgos Cumplidos/No Efectivo | Hallazgos vencidos |
|--------------------------|----------------------|------------------------------|---------------------------------|--------------------|
| 46                       | 39                   | 0                            | 1                               | 6                  |

Fuente: Análisis realizado por el equipo Auditor OCI, con la información suministrada por la OAP.

En este sentido, se identificó que el porcentaje de participación de los planes de mejoramiento, de acuerdo con el estado de los hallazgos registrados en el inventario total del Plan de Mejoramiento Institucional, es el siguiente: de un total de cuarenta y seis (46) planes de mejoramiento asociados a hallazgos, treinta y nueve (39) se encuentran en término, lo que representa el 84,79%; uno (1) corresponde a la categoría de cumplido pero no efectivo, equivalente al 2,17%; y seis (6) se encuentran vencidos, que representan el 13,04% del total evaluado.

En consideración a la naturaleza estructural, compleja y de mediano y largo plazo de los hallazgos asociados a ECI, resulta razonable que dichos planes de mejoramiento se encuentren actualmente sujetos a cronogramas vigentes y en ejecución, sin que ello implique incumplimiento de las obligaciones asumidas por la entidad. No obstante, en lo que respecta específicamente a los hallazgos del ECI, la Oficina de Control Interno solicitó de manera expresa la reformulación y reprogramación de los respectivos planes de mejoramiento, con el fin de asegurar que las acciones definidas resulten coherentes, realistas y efectivas frente a las causas que dieron origen a dichos hallazgos.

**Resultado de la última Auditoría Financiera CGR liberada en mayo de 2026 (correspondiente a la vigencia 2025).**

El informe correspondiente a la última auditoría financiera practicada a la Entidad (vigencia 2025) fue radicado al Ministerio de Justicia y del Derecho el 22 de mayo de 2026, dando como resultado el fenecimiento de la cuenta fiscal para dicha vigencia. Este pronunciamiento se sustentó en una opinión contable sin salvedades sobre los estados financieros y en un concepto presupuestal razonable respecto de la ejecución del presupuesto.

Adicionalmente, el informe incluyó un total de ocho (8) hallazgos, todos con incidencia administrativa, sin que se configuraran connotaciones de carácter fiscal, disciplinario o penal.

Este resultado (fenecimiento de la cuenta fiscal) constituye un hito relevante para la Entidad, considerando que el último antecedente en este sentido data del año 2018. Lo anterior evidencia que, en los términos evaluados por la Contraloría General de la República, los estados financieros consolidados reflejan de manera razonable la situación económica del Ministerio, y que la gestión presupuestal correspondiente a la vigencia 2025 fue calificada como razonable.

En términos generales, los hallazgos identificados en la última auditoría financiera comunicada por la CGR corresponden a los que se describen en la siguiente tabla:

| No. | Hallazgo                                                                                                                              |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Registro contable de provisión en cuenta 27010300. Actualización de terceros en SIIF                                                  |
| 2   | Cuentas de orden 9.20.04 – Pasivos contingentes. Falta de individualización de 724 terceros en SIIF                                   |
| 3   | Procesos judiciales reportados eKOGUI Vs Información MJD, diferencia de 245 procesos                                                  |
| 4   | Memorandos de reservas presupuestales incumplimiento del procedimiento                                                                |
| 5   | Formatos de constitución de reservas posterior a la fecha establecida del 20 de enero de 2026.                                        |
| 6   | Control a los formatos solicitud de constitución de reservas presupuestales (registro y validación de la información)                 |
| 7   | Convenio 689-2025. Consulta política de drogas a la población NARP. Incumplimiento principio de planeación. No precaverse los riesgos |
| 8   | Planes de mejoramiento no efectivos AF. Persisten hallazgos expedientes de cobro                                                      |

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno Ministerio de Justicia y del Derecho

Los anteriores ocho (8) hallazgos ingresan al inventario de hallazgos del PMI para la entidad, por lo que al corte del 30 de junio de 2026 el nuevo total de hallazgos vigentes corresponde a la suma cincuenta y cuatro (54), a los que la OCI de acuerdo con la función delegada por la CGR le realizará como tercera línea evaluación de efectividad en julio de 2026 para efectos de registro en SIRECI-CGR en las fechas en que se abre la plataforma, pendiente de convalidación de concepto por el ente de control fiscal; de conformidad con la obligación establecida en la Resolución Orgánica 0073 de 2026 de la Contraloría General de la República.

**Estado del Plan de Mejoramiento por Procesos**

La OCI realiza el seguimiento y control de estos planes originados por los hallazgos de auditoría interna que lleva a cabo la propia OCI y por actividades de auto mejoramiento de las dependencias. El estado de dicho plan es el siguiente:

| Estado Plan de mejoramiento por procesos con corte a 31 de marzo de 2026 <sup>4</sup> |          |            |
|---------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------|
| ESTADO                                                                                | CANTIDAD | PORCENTAJE |
| Número de planes cumplidos en cronograma efectivos                                    | 12       | 14,29%     |
| Número de planes cumplidos en cronograma no efectivos                                 | 8        | 9,52%      |
| Número de planes en término                                                           | 63       | 75,00%     |
| Número de planes vencidos                                                             | 1        | 1,19%      |
| Total hallazgos revisados                                                             | 84       | 100%       |

Fuente: Elaboración propia, con información de las matrices reportadas por la OAP.

A continuación, podremos observar la fluctuación del estado de los hallazgos, desde la evaluación y seguimiento anterior (30 de septiembre de 2025) hasta el 31 de marzo de 2026, corte del último informe de la OCI, donde se muestra la evolución de estos, fruto de las auditorías dentro de dicho periodo y del avance de cumplimiento efectivo de las acciones formuladas, así:

| Variación del estado del Plan de Mejoramiento por Procesos |            |            |                    |                    |
|------------------------------------------------------------|------------|------------|--------------------|--------------------|
| ESTADO                                                     | 30/09/2025 | 31/03/2026 | VARIACIÓN ABSOLUTA | VARIACIÓN RELATIVA |
| Número de planes CUMPLIDOS                                 | 22         | 20         | -2                 | -9,09%             |
| Número de planes EN TÉRMINO                                | 71         | 63         | -8                 | -11,27%            |
| Número de planes VENCIDOS                                  | 2          | 1          | -1                 | -50,00%            |
| Total, de hallazgos revisados                              | 95         | 84         | -11                | -11,58%            |

Fuente: Elaboración propia, con información de las matrices reportadas por la OAP.

Durante el periodo comprendido entre el 30 de septiembre de 2025 y el 31 de marzo de 2026, la Oficina de Control Interno (OCI) identificó una disminución neta de once (11)

planes de mejoramiento, asociados a hallazgos evaluados, lo cual obedece principalmente a la declaratoria de cumplimiento y efectividad de acciones, así como al cierre progresivo de hallazgos derivados del seguimiento realizado. Esta reducción se traduce en una variación del -11,58 % en el inventario total de planes de mejoramiento por procesos respecto del corte anterior.

Adicionalmente, se observa una disminución en el número de planes vencidos, los cuales pasaron de dos (2) a uno (1), equivalente a una variación del -50,00 %. Este comportamiento refleja una mejora en el seguimiento y gestión por parte de las dependencias responsables, en la medida en que las acciones asociadas fueron reprogramadas y/o reformuladas oportunamente. En este sentido, la Oficina de Control Interno recomienda mantener y fortalecer estas buenas prácticas de seguimiento, tanto por parte de las dependencias como de la Oficina Asesora de Planeación.

Por otra parte, se evidencia una disminución en el número de planes cumplidos, los cuales pasaron de veintidós (22) a veinte (20), correspondiente a una variación del -9.09 %. Este resultado sugiere que persisten dificultades en el cumplimiento total de las actividades y/o metas asociadas a algunos planes de mejoramiento. Al respecto, es importante reiterar que el cierre de los planes solo es procedente cuando las acciones se encuentran cumplidas al 100 % y se declara su efectividad, conforme a los criterios establecidos.

La siguiente tabla y su respectiva gráfica permiten identificar los procesos institucionales involucrados en los diferentes hallazgos del Plan de Mejoramiento por Procesos (PMP), así como la cantidad de hallazgos asociados y su nivel de participación porcentual, de acuerdo con el siguiente detalle:

<sup>4</sup> Última evaluación realizada a la fecha de este informe.

| Procesos involucrados en el Plan de Mejoramiento del MJD y su participación |                |                             |
|-----------------------------------------------------------------------------|----------------|-----------------------------|
| Dependencia                                                                 | Nºde hallazgos | Porcentaje de Participación |
| Gestión Financiera y Contable                                               | 14             | 16,67%                      |
| Gestión de las Tecnologías y de la Información                              | 5              | 5,95%                       |
| Gestión Contractual                                                         | 5              | 5,95%                       |
| Gestión Jurídica                                                            | 7              | 8,33%                       |
| Gestión Documental                                                          | 5              | 5,95%                       |
| Gestión Administrativa                                                      | 3              | 3,57%                       |
| Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas                             | 4              | 4,76%                       |
| Formulación y Seguimiento de Proyectos Normativos                           | 1              | 1,19%                       |
| Acceso a la Justicia                                                        | 3              | 3,57%                       |
| Gestión Contra la Criminalidad y la Reincidencia                            | 18             | 21,43%                      |
| Gestión de la Información y las Comunicaciones                              | 3              | 3,57%                       |
| Gestión de la Relación con Grupos de Interés                                | 5              | 5,95%                       |
| Mejora Integral de la Gestión Institucional                                 | 3              | 3,57%                       |
| Gestión de Talento Humano                                                   | 5              | 5,95%                       |
| Fortalecimiento del principio de seguridad jurídica                         | 1              | 1,19%                       |
| Comisión de servicios                                                       | 2              | 2,38%                       |
| TOTAL GENERAL                                                               | 84             | 100%                        |

Fuente: Elaboración propia, con información de las matrices reportadas por OAP.

En este orden de ideas, el nuevo inventario contempla 63 planes que se encuentran en término, de los 84 inicialmente evaluados. No debe olvidarse que tanto los planes declarados no efectivos, como los planes vencidos deberán reformularse y reprogramarse.

Informe de Control Interno Contable

La última evaluación de Control Interno Contable fue efectuada en febrero 2026, en donde se emitió el informe de auditoría interna titulado "Evaluación y Verificación del Control Interno Contable", correspondiente al período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de la vigencia 2025. Como resultado de la evaluación, la entidad obtuvo una calificación de 4,80, lo que, según la escala de valoración establecida, la posiciona en un nivel **Eficiente**.

Este informe se encuentra disponible para consulta en la página web de la entidad. A continuación, se comparte el enlace de acceso:  
<https://www.minjusticia.gov.co/ministerio/InfSistCotrlInternoInformecontable/Informe-de-evaluacion-Control-Interno-Contable-2025.pdf>

Estado del Plan Anual de Auditorías.

Vigencia 2025

Para la vigencia 2025, el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, presidido por el representante legal, aprobó en el año 2024 un plan anual de auditorías para 2025. En donde se contempló que se realizarían 28 informes por mandato legal, 5 informes de evaluación independiente, 4 informe ejecutivos del plan de mejoramiento institucional y 1 informe de requerimientos de organismos de control para un total de 38 informes, de los cuales a –diciembre 31– de 2025, se efectuó a cabalidad el plan anual de auditorías. Como se muestra a continuación:

|                              |                                                                                                                |
|------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Evaluación por mandato legal | Evaluación y verificación del plan anticorrupción y de atención al ciudadano - corte a 31 de diciembre de 2024 |
|                              | Evaluación y verificación del programa de transparencia y ética pública                                        |
|                              | Evaluación y verificación del mapa de riesgos de corrupción – corte a 31 de diciembre de 2024                  |
|                              | Evaluación y verificación del mapa de riesgos de corrupción – corte a 30 de abril de 2025                      |



|            |                                                                                                                                                |
|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Evaluación | Evaluación y verificación del mapa de riesgos de corrupción – corte a 31 de agosto de 2025                                                     |
|            | Evaluación y verificación de la gestión de las dependencias con sujeción a las metas previstas en el plan de acción.                           |
|            | Evaluación del componente del Sistema de Control Interno de la vigencia acorde con la encuesta que generará DAFP a través de FURAG.            |
|            | Evaluación y verificación del Control Interno Contable.                                                                                        |
|            | Evaluación y verificación de la actualización del sistema Ekogui - corte a 31 de diciembre de 2024                                             |
|            | Evaluación y verificación de la actualización del sistema Ekogui - corte a 30 de junio de 2025                                                 |
|            | Evaluación y verificación del cumplimiento de las normas de austeridad del gasto - corte a 31 de diciembre de 2024                             |
|            | Evaluación y verificación del cumplimiento de las normas de austeridad del gasto- corte a 31 de marzo de 2025                                  |
|            | Evaluación y verificación del cumplimiento de las normas de austeridad del gasto- corte a 30 de junio de 2025                                  |
|            | Evaluación y verificación del cumplimiento de las normas de austeridad del gasto- corte a 30 de septiembre de 2025                             |
|            | Evaluación y verificación al cumplimiento de normas de derechos de autor.                                                                      |
|            | Evaluación y verificación al Plan de Mejoramiento Archivístico – I semestre 2025                                                               |
|            | Evaluación y verificación al Plan de Mejoramiento Archivístico – II semestre 2025                                                              |
|            | Evaluación y verificación al Proceso de ejecución presupuestal y reservas, con establecimiento de alertas tempranas.                           |
|            | Evaluación y verificación del avance del plan de mejoramiento por procesos- corte a 31 de marzo de 2025                                        |
|            | Evaluación y verificación del avance del plan de mejoramiento por procesos – corte a 30 de septiembre de 2025                                  |
|            | Evaluación y verificación del proceso de atención frente a las PQRS y a los canales de atención al ciudadano - corte a 31 de diciembre de 2024 |
|            | Evaluación y verificación del proceso de atención frente a las PQRS y a los canales de atención al ciudadano - corte a 30 de junio de 2025     |
|            | Relación de acreencias a favor de la entidad pendientes de pago.                                                                               |
|            | Evaluación y verificación de actualización del Sistema SIGEP                                                                                   |
|            | Evaluación y verificación al Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF)                                                                |
|            | Evaluación independiente del Sistema de Control Interno - corte a 31 de diciembre de 2024                                                      |
|            | Evaluación independiente del Sistema de Control Interno - corte a 30 de junio de 2025                                                          |
|            | Arqueos a cajas menores del Ministerio de Justicia y del Derecho.                                                                              |
|            | Evaluación y verificación sobre posibles actos de corrupción – Directiva presidencial 01 del 2015.                                             |
|            | Evaluación y verificación al Proceso de Gestión Financiera.                                                                                    |

|                             |                                                                                                                                                                                                      |
|-----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                             | Evaluación y verificación sobre el cumplimiento del proceso asociado a la gestión contra la criminalidad y la reincidencia. (Enfocado al proceso de expedición del certificado de carencia)          |
|                             | Evaluación y verificación sobre el avance del mapa de riesgos de gestión de la entidad. (Diferente al mapa de riesgos de corrupción y PTPE que es mandatorio). – con corte a 31 de diciembre de 2024 |
|                             | Evaluación y verificación sobre el avance del mapa de riesgos de gestión de la entidad. (Diferente al mapa de riesgos de corrupción y PTPE que es mandatorio). – con corte a 30 de abril de 2025     |
|                             | Evaluación y verificación sobre el avance del mapa de riesgos de gestión de la entidad. (Diferente al mapa de riesgos de corrupción y PTPE que es mandatorio). – con corte a 31 de agosto de 2025    |
|                             |                                                                                                                                                                                                      |
| Asesorías y acompañamientos | Evaluación y verificación del avance del plan de mejoramiento institucional – corte 31 de diciembre de 2024                                                                                          |
|                             | Evaluación y verificación del avance del plan de mejoramiento institucional – corte 31 de marzo de 2025                                                                                              |
|                             | Evaluación y verificación del avance del plan de mejoramiento institucional – corte 30 de junio de 2025                                                                                              |
|                             | Evaluación y verificación del avance del plan de mejoramiento institucional – corte 30 de septiembre de 2025                                                                                         |
|                             | Informe de seguimiento a la “Atención de los Organismos de Control del Estado”. Vigencia 2024                                                                                                        |

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno Ministerio de Justicia y del Derecho

Vigencia 2026

En lo corrido de la vigencia 2026, el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno aprobó, en diciembre de 2025, el Plan Anual de Auditorías para la vigencia 2026, en el cual se estableció la elaboración de un total de 34 informes, distribuidos así: 27 informes por mandato legal, dentro de los cuales se incluyen dos (2) informes relacionados con el plan de mejoramiento institucional en su componente de asesoría y acompañamiento, así como seis (6) informes de evaluación independiente y un (1) informe derivado de requerimientos de organismos de control.

Con corte al 30 de junio de 2026, se han adelantado diecinueve (19) informes, correspondientes a quince (15) informes por mandato legal, tres (3) informes de evaluación independiente y un (1) informe de requerimientos de organismos de control, quedando pendientes los demás informes programados para su ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026.

A continuación, los informes que se han efectuado al corte del 30 de junio de 2026:

|                              |                                                                                                                                                 |
|------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Evaluación por mandato legal | Evaluación y verificación de la gestión de las dependencias con sujeción a las metas previstas en el plan de acción.                            |
|                              | Evaluación del componente del Sistema de Control Interno de la vigencia acorde con la encuesta que generará DAFP a través de FURAG.             |
|                              | Evaluación y verificación del Control Interno Contable.                                                                                         |
|                              | Evaluación y verificación de la actualización del sistema Ekogui - corte a 31 de diciembre de 2025                                              |
|                              | Evaluación y verificación del cumplimiento de las normas de austeridad del gasto - corte a 31 de diciembre de 2025                              |
|                              | Evaluación y verificación del cumplimiento de las normas de austeridad del gasto- corte a 31 de marzo de 2026                                   |
|                              | Evaluación y verificación al cumplimiento de normas de derechos de autor.                                                                       |
|                              | Evaluación y verificación al proceso de ejecución presupuestal y reservas, con establecimiento de alertas tempranas.                            |
|                              | Evaluación y verificación del avance del plan de mejoramiento por procesos- corte a 31 de marzo de 2026                                         |
|                              | Evaluación y verificación del proceso de atención frente a las PQRSD y a los canales de atención al ciudadano - corte a 31 de diciembre de 2025 |
|                              | Relación de acreencias a favor de la entidad pendientes de pago.                                                                                |
|                              | Evaluación independiente del Sistema de Control Interno - corte a 31 de diciembre de 2025                                                       |
|                              | Evaluación y verificación a los mecanismos de participación ciudadana en el marco de la rendición de cuentas del Acuerdo Final de Paz           |
|                              | Evaluación y verificación del avance al Plan de Mejoramiento Institucional – con corte a 31 de diciembre de 2025                                |
|                              | Evaluación y verificación del avance al Plan de Mejoramiento Institucional – con corte a 31 de marzo de 2026                                    |
| Evaluación independiente     | Evaluación y verificación sobre los avances y mejoras obtenidas en el marco de la política de seguridad de la información.                      |
|                              | Evaluación y verificación al procedimiento de divulgación de información normativa y jurisprudencial SUIN – JURISCOL P-SJ-01                    |
|                              | Evaluación y verificación al procedimiento de teletrabajo P-TH-13                                                                               |

|                             |                                                                                               |
|-----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|
| Asesorías y acompañamientos | Informe de seguimiento a la “Atención de los Organismos de Control del Estado”. Vigencia 2025 |
|-----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno Ministerio de Justicia y del Derecho

Seguimiento y control a los requerimientos provenientes de los organismos de control del Estado.

La OCI realiza, desde la tercera línea, el seguimiento y control sobre la atención, completa, oportuna y con calidad de los requerimientos provenientes de los organismos de control del Estado.

El Ministerio recibió 961 solicitudes interpuestas por los organismos de control del Estado, 230 fueron eminentemente informativos (23.9%) y 731 (76.1%) fueron susceptibles de atención con respuesta. A su turno, de los 731 requerimientos susceptibles de respuesta, fueron atendidos oportunamente 723 (98.91%) y 8 (1.09%) fueron atendidos inoportunamente.

Teniendo en cuenta que las solicitudes informativas no requieren respuesta, analizamos las que sí lo requieren, de acuerdo con el informe anual, con corte a 31 de diciembre de 2025 se registraron los siguientes datos:

| SEGUIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS PROVENIENTES DE LOS ORGANISMOS DE CONTROL - CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 |                          |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| ÓRGANO DE CONTROL                                                                                            | NÚMERO DE REQUERIMIENTOS |
| Contraloría General de la República                                                                          | 63                       |
| Procuraduría General de la Nación                                                                            | 47                       |
| Defensoría del Pueblo                                                                                        | 28                       |
| Congreso de la República                                                                                     | 373                      |
| Fiscalía General de la Nación                                                                                | 137                      |
| Otros                                                                                                        | 83                       |
| TOTAL                                                                                                        | 731                      |

Fuente: Elaboración propia, con información extraída del SGDEA.

Avance del Modelo Estándar de Control Interno (MECI).

El MECI contiene 81 criterios de avance comprendidos en 5 componentes definidos por el Departamento Administrativo de Función Pública, cuya evaluación independiente, por parte de OCI, registró los siguientes puntajes, con corte a 31 de diciembre de 2025<sup>5</sup>:

| COMPONENTE                 | PORCENTAJE DE AVANCE |
|----------------------------|----------------------|
| Ambiente de control        | 92%                  |
| Evaluación del riesgo      | 94%                  |
| Actividades de control     | 83%                  |
| Información y comunicación | 82%                  |
| Actividades de monitoreo   | 96%                  |

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno Ministerio de Justicia y del Derecho

<sup>5</sup> Fecha determinada por norma vigente.

6.7. PRENSA Y COMUNICACIONES

Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de junio de 2026, el Ministerio de Justicia y del Derecho consolidó una comunicación orientada a acercar la justicia a la ciudadanía mediante narrativas más claras, humanas y pedagógicas, capaces de traducir temas jurídicos, técnicos y legislativos en contenidos comprensibles y cercanos para distintos públicos.

En un escenario marcado por importantes transformaciones institucionales, territoriales y sociales, se fortaleció una comunicación pública centrada en las personas, priorizando relatos asociados con acceso a la justicia, paz, derechos humanos, resocialización, enfoque territorial y transparencia institucional. Más allá de informar sobre la gestión del Ministerio, el trabajo desarrollado durante este periodo buscó explicar cómo las decisiones impulsadas por el Gobierno Nacional impactan directamente la vida cotidiana de las personas y las comunidades.

Nuevas narrativas para explicar las transformaciones del sector justicia

Uno de los principales retos durante este periodo fue lograr que la ciudadanía comprendiera transformaciones históricas impulsadas por el Ministerio y el Gobierno Nacional en temas relacionados con justicia territorial, política de drogas, humanización penitenciaria y construcción de paz.

Mientras avanzaban discusiones sobre la Jurisdicción Agraria, la Política Nacional de Drogas, la Reforma a la Justicia, la Ley de Utilidad Pública y otros proyectos estratégicos, la comunicación institucional tuvo el reto de traducir estos avances en mensajes claros, cercanos y comprensibles para diferentes públicos.

La comunicación institucional fortaleció una línea de nuevas narrativas orientadas a humanizar el lenguaje institucional y conectar con las audiencias desde historias,

experiencias y contextos cotidianos. Bajo esta línea se desarrollaron contenidos relacionados con resocialización, atención al posegreso, construcción de oportunidades, acceso a la justicia y cumplimiento de compromisos institucionales en los territorios.

Posicionamiento institucional y resultados

Se lideró además un trabajo permanente de relacionamiento con medios nacionales, regionales e internacionales, orientado a posicionar los principales temas de la agenda institucional y ampliar el alcance de las transformaciones impulsadas por el Ministerio. Como resultado de esta labor, durante el periodo reportado se alcanzaron 5.454 apariciones en medios de comunicación mediante acciones de free press, sin inversión en pauta publicitaria.

Asimismo, se produjeron 152 boletines de prensa y se realizaron 442 cubrimientos periodísticos y audiovisuales en Bogotá y diferentes regiones del país, acompañando agendas institucionales, legislativas y territoriales lideradas por el Ministerio.

A continuación, se presentan algunos ejemplos de los contenidos digitales desarrollados durante el periodo, orientados a traducir temas complejos del sector justicia en formatos más cercanos, pedagógicos y accesibles para la ciudadanía:



| Temática                   | Tipo de contenido                                                                                                                                                                            | Enlace                    |
|----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
| Humanización penitenciaria | Reel “¿En qué se parece un billete a alguien que ha estado en la cárcel?”                                                                                                                    | <a href="#">VER VIDEO</a> |
| Mujeres Buscadoras         | Video Decreto histórico para mujeres buscadoras de desaparecidos: MinJusticia fue testigo de un relato que representa a más de 300 mil mujeres en Colombia.                                  | <a href="#">VER VIDEO</a> |
| Jurisdicción Agraria       | Video - Los campesinos de Colombia llegan al Congreso de la República y hacen un llamado para que las plenarias de Cámara y Senado aprueben el proyecto de Ley de #JurisdicciónAgrariaYa.    | <a href="#">VER VIDEO</a> |
| Ley de Utilidad Pública    | Video- Ley de Utilidad Pública les permite a muchas de esas madres en Colombia reparar su historia y construir nuevos caminos en libertad, sin dejar de abrazar y cuidar a quienes más aman. | <a href="#">VER VIDEO</a> |
| Política de Drogas         | Política de Drogas 2023-2033 'Sembrando Vida, desterramos el narcotráfico'                                                                                                                   | <a href="#">VER VIDEO</a> |

Fuente: Elaboración propia Oficina de Prensa y Comunicaciones, Ministerio de Justicia y del Derecho

La apuesta digital permitió además fortalecer significativamente la presencia institucional del Ministerio en redes sociales y plataformas digitales, ampliando el alcance de los mensajes institucionales y consolidando nuevos públicos y comunidades digitales. Este crecimiento fue resultado de una línea editorial enfocada no solo en informar, sino en generar contenidos capaces de conectar con las audiencias y facilitar la comprensión ciudadana de temas históricamente percibidos como técnicos o lejanos.

Entre 2025 y 2026, las redes sociales institucionales registraron:

- Más de 9.651 publicaciones en las diferentes plataformas digitales.
- Un alcance acumulado superior a 12,4 millones de visualizaciones e impresiones.



- Más de 872 mil interacciones con la ciudadanía.
- Un crecimiento consolidado de audiencias superior a 163 mil nuevos seguidores.

Instagram y TikTok se consolidaron como las plataformas con mayor nivel de conexión e interacción ciudadana, especialmente a través de contenidos audiovisuales y formatos pedagógicos orientados a explicar temas relacionados con política de drogas, humanización penitenciaria, justicia territorial y acceso a derechos.

Por su parte, Facebook y X (Twitter) continuaron siendo canales estratégicos para el posicionamiento institucional, la divulgación de información oficial y el relacionamiento con medios, entidades y audiencias de interés nacional y regional.

La estrategia digital desarrollada durante este periodo permitió fortalecer una comunicación pública más cercana, dinámica y accesible, ampliando el alcance de los mensajes institucionales y mejorando la comprensión ciudadana sobre las transformaciones impulsadas por el sector justicia.

Más allá de los resultados cuantitativos, el principal logro de Prensa y Comunicaciones durante este periodo fue consolidar una comunicación pública capaz de traducir debates históricamente técnicos y lejanos en conversaciones más cercanas, pedagógicas y comprensibles para la ciudadanía. A través de nuevas narrativas, contenidos audiovisuales, estrategias digitales y pedagogía institucional, el Ministerio logró acercar temas relacionados con acceso a la justicia, política de drogas, transformación penitenciaria, construcción de paz y reformas legislativas a diferentes públicos y territorios del país, fortaleciendo una comunicación más humana, accesible y conectada con las realidades de las personas y las comunidades.

# 6.8

## GESTION FINANCIERA Y CONTABLE

### 6.8.1 Gestión Presupuestal

#### 6.8.1.1 Vigencia 2025. Cierre presupuestal

El Decreto 1523 de 2024, decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025, con la siguiente apropiación de recursos para el funcionamiento e inversión del Ministerio de Justicia y del Derecho:

Cifras en pesos corrientes

| Tipo de Gasto  | Apropiación Inicial | Apropiación Final |
|----------------|---------------------|-------------------|
| Funcionamiento | 164.176.400.000     | 152.886.017.054   |
| Inversión      | 73.125.091.530      | 65.659.801.360    |
| TOTAL          | 237.301.491.530     | 218.545.818.41    |

Fuente: SIIF Nación a 31 de diciembre de 2025

Las cifras finales de la ejecución del presupuesto de 2025 son las siguientes:

Cifras en pesos corrientes

| TIPO DE GASTO                     | APROPIACION VIGENTE | COMPROMISO      | % COMPROMISO | OBLIGACION      | % OBLIGADO | PAGOS           | % PAGADO |
|-----------------------------------|---------------------|-----------------|--------------|-----------------|------------|-----------------|----------|
| Funcionamiento                    | 156.532.858.318     | 153.037.634.074 | 97,77%       | 142.732.369.695 | 91,18%     | 142.139.343.697 | 90,80%   |
| Gastos de personal                | 48.274.400.000      | 46.348.992.089  | 96,01%       | 46.287.091.137  | 95,88%     | 46.106.906.094  | 95,51%   |
| Adquisición de bienes y servicios | 31.695.339.583      | 30.681.079.255  | 96,80%       | 28.941.182.968  | 91,31%     | 28.528.342.013  | 90,01%   |
| Transferencias corrientes         | 72.348.713.272      | 71.873.260.719  | 99,34%       | 63.637.129.970  | 87,96%     | 63.637.129.970  | 87,96%   |

| TIPO DE GASTO                                             | APROPIACION VIGENTE | COMPROMISO      | % COMPROMISO | OBLIGACION      | % OBLIGADO | PAGOS           | % PAGADO |
|-----------------------------------------------------------|---------------------|-----------------|--------------|-----------------|------------|-----------------|----------|
| Gastos por tributos, multas sanciones e intereses de mora | 4.214.405.463       | 4.134.302.011   | 98,10%       | 3.866.965.620   | 91,76%     | 3.866.965.620   | 91,76%   |
| Inversión                                                 | 62.012.960.096      | 61.802.799.506  | 99,66%       | 40.539.833.624  | 65,37%     | 40.433.951.562  | 65,20%   |
| TOTAL                                                     | 218.545.818.414     | 214.840.433.579 | 98,30%       | 183.272.203.318 | 83,86%     | 182.573.295.259 | 83,54%   |

Fuente: SIIF Nación a 31 de diciembre de 2025

Al finalizar la vigencia 2025, la entidad constituyó Rezago Presupuestal por valor de \$32.267.138.320,84, correspondiente a Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar, así:

Cifras en pesos corrientes

|                                                                |                   |
|----------------------------------------------------------------|-------------------|
| Reservas Presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2025 | 31.568.230.260,96 |
| Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2025       | 698.908.059,88    |
| Total, Rezago Presupuestal                                     | 32.267.138.320,84 |

Fuente: SIIF Nación a 31 de diciembre de 2025

A 31 de diciembre de 2025, el Ministerio de Justicia y del Derecho, constituyó reservas presupuestales, así:

Cifras en pesos corrientes

| RUBRO             | OBJETO DEL GASTO | APROPIACION DEFINITIVA | CONSTITUCIÓN RESERVA PRESUPUESTAL 2025 | %      | CONSTITUCIÓN RESERVA PRESUPUESTAL JUSTIFICADA | %     | CONSTITUCIÓN RESERVA PRESUPUESTAL POR FALTA DE PAC | %      |
|-------------------|------------------|------------------------|----------------------------------------|--------|-----------------------------------------------|-------|----------------------------------------------------|--------|
| A                 | FUNCIONAMIENTO   | 152.318.452.855,00     | 10.037.927.987,84                      | 6,59%  | 2.606.084.203,73                              | 1,71% | 7.431.843.784,11                                   | 4,88%  |
| C                 | INVERSION        | 65.659.801.360,00      | 21.530.302.273,12                      | 32,79% | 2.173.233.705,72                              | 3,31% | 19.357.068.567,40                                  | 29,48% |
| TOTAL PRESUPUESTO |                  | 217.978.254.215,00     | 31.568.230.260,96                      | 14,48% | 4.779.317.909,45                              | 2,19% | 26.788.912.351,51                                  | 12,29% |

Fuente: SIIF Nación a 31 de diciembre de 2025

La reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas a diciembre 31 de 2025 cumplieron con lo establecido el artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto – Decreto-Ley 111 de 1996, Decreto 1068 de 2015 y Circular externa No. 036 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público- MHCP, que estableció los tiempos y responsables en el proceso de cierre presupuestal de la vigencia 2025.

Al cierre de la vigencia fiscal 2025, el Ministerio de Justicia y del Derecho constituyó reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se cumplieron y que se encuentran legalmente contraídos y desarrollan el objeto de la apropiación. Dichas reservas, sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen.

Como se evidencia en el cuadro anterior, el Ministerio de Justicia y del Derecho a 31 de diciembre de 2025, superó los límites establecidos en la constitución de reservas, en razón a que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) no asignó PAC para cubrir cuentas de montos importantes derivadas de la prestación de servicios.

Es importante indicar que, las reservas justificadas por cada uno de los agregados no superaron los límites establecidos.

6.8.1.2. Vigencia 2026 – Ejecución Presupuestal

Mediante la Ley 2559 del 22 de diciembre de 2025, se decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2026, y le fueron asignados al Ministerio de Justicia y del Derecho \$231.374.561.683 para su ejecución. La ejecución presupuestal con corte a 31 de mayo de los corrientes es la siguiente:

Cifras en pesos corrientes

| TIPO DE GASTO  | APROPIACION VIGENTE | COMPROMISO     | % COMPROMISO | OBLIGACION     | % OBLIGADO |
|----------------|---------------------|----------------|--------------|----------------|------------|
| Funcionamiento | 166.399.120.926     | 72.157.640.997 | 43,36%       | 44.461.932.747 | 26,72%     |
| Inversión      | 64.975.440.757      | 27.698.180.184 | 42,63%       | 10.947.287.387 | 16,85%     |
| TOTAL          | 231.374.561.683     | 99.855.821.181 | 43,16%       | 55.409.220.134 | 23,95%     |

Fuente: SIIF Nación a 30 de junio de 2026

Logros

- Como resultado de la gestión financiera, contable y presupuestal desarrollada durante la vigencia 2025, la Contraloría General de la República emitió una opinión **sin salvedades sobre los estados financieros** y un concepto **razonable sobre la ejecución presupuestal**, determinando el **fenecimiento de la cuenta** del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia fiscal 2025. Este resultado evidencia el cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y responsabilidad en la administración de los recursos públicos. Asimismo, constituye un logro institucional significativo, teniendo en cuenta que el Ministerio no obtenía el fenecimiento de la cuenta desde la vigencia 2018.
- Como resultado de la gestión realizada por el Grupo de Presupuesto, se alcanzó una ejecución del 100% de las reservas presupuestales constituidas sobre los compromisos con saldo pendiente de la vigencia 2024, garantizando el cumplimiento oportuno de las obligaciones adquiridas y contribuyendo a una administración eficiente de los recursos públicos. Este resultado refleja una adecuada planeación, seguimiento y control de la ejecución presupuestal, evitando la pérdida de recursos y fortaleciendo la gestión financiera de la Entidad.
- Al cierre de la vigencia 2025, el Ministerio de Justicia y del Derecho alcanzó una ejecución presupuestal acumulada del 98% y un nivel de obligaciones del 84%, resultados que evidencian una gestión eficiente de los recursos asignados y el cumplimiento de las metas institucionales establecidas en materia presupuestal. Estos indicadores reflejan una adecuada planeación, seguimiento y control de la ejecución del presupuesto, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos estratégicos.

- Como resultado de la gestión realizada por el Grupo de Gestión Financiera durante el cierre presupuestal de la vigencia 2025, se cumplió oportunamente con los plazos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Asimismo, las acciones de seguimiento y control permitieron que únicamente el 2% del presupuesto correspondiera a reservas presupuestales debidamente justificadas por compromisos legalmente adquiridos y pendientes de ejecución, evidenciando una adecuada planeación y ejecución presupuestal. Por su parte, el 12% de las obligaciones pendientes obedeció a limitaciones en la disponibilidad de PAC, situación ajena a la gestión de la Entidad.

6.8.2. Gestión Contable

Para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de las operaciones económicas, el Ministerio de Justicia y del Derecho aplicó los criterios establecidos en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución No. 533 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación.

De igual manera, durante la vigencia 2025 y el primer trimestre de 2026, la Entidad elaboró y reportó oportunamente la información financiera a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), dando cumplimiento a los plazos establecidos por la Contaduría General de la Nación en el artículo 11 de la Resolución No. 138 de 2025 y su modificación efectuada mediante la Resolución No. 039 del 11 de febrero de 2026 para el reporte con corte a 31 de diciembre de 2025.

La información reportada puede ser consultada a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), disponible en el portal oficial de la Contaduría General de la Nación.

A la fecha de elaboración del presente informe, se presentan las cifras financieras con corte al 31 de diciembre de 2025 y al 30 de abril de 2026. A continuación, se relacionan los saldos a nivel de cuenta

| Código | Descripción                                             | Saldo a 30 de abril de 2026 | Saldo a 31 de diciembre de 2025 |
|--------|---------------------------------------------------------|-----------------------------|---------------------------------|
| 1.1    | EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO                   | 651.384.032,24              | 112.147.963,53                  |
| 1.3    | CUENTAS POR COBRAR                                      | 41.510.221.098,33           | 35.448.637.229,50               |
| 1.6    | PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO                            | 47.798.898.508,32           | 48.342.511.625,23               |
| 1.9    | OTROS ACTIVOS                                           | 38.689.442.476,46           | 38.872.647.440,68               |
| 2.4    | CUENTAS POR PAGAR                                       | 6.496.325.608,24            | 33.690.652.999,44               |
| 2.5    | BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS                              | 6.831.810.922,00            | 4.587.313.621,00                |
| 2.7    | PROVISIONES                                             | 6.543.072.446,00            | 6.538.750.496,00                |
| 3.1    | PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO                 | 77.956.410.905,50           | 64.329.842.609,89               |
| 4.1    | INGRESOS FISCALES                                       | 2.085.982.094,13            | 22.232.409.062,21               |
| 4.4    | TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES                           | 19.400.708.446,45           | 95.225.138.913,83               |
| 4.7    | OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES                        | 54.472.601.808,45           | 194.456.208.580,25              |
| 4.8    | OTROS INGRESOS                                          | 907.114.452,96              | 29.216.854.567,53               |
| 5.1    | DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN                           | 28.607.782.431,06           | 183.239.763.859,11              |
| 5.3    | DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES | 1.512.236.184,42            | 19.797.731.425,48               |
| 5.4    | TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES                           | -                           | 12.311.364.227,00               |
| 5.7    | OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES                        | 14.989.732.311,26           | 110.058.278.194,03              |
| 5.8    | OTROS GASTOS                                            | 934.329.641,64              | 2.094.088.885,59                |

Fuente: SIIF Nación

Logros

- En noviembre de 2025, el Grupo de Gestión Financiera y Contable presentó al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable la propuesta de actualización del Manual de Políticas Contables del Ministerio de Justicia y del Derecho, para su análisis y aprobación. Dicha actualización se fundamentó en la revisión técnica y normativa de los cambios incorporados por la Contaduría General de la Nación mediante las Resoluciones 431 de 2023 y 438 de 2024, así como en otras disposiciones aplicables

al Régimen de Contabilidad Pública. Adicionalmente, se incorporó la política contable relacionada con arrendamientos, con el propósito de fortalecer la aplicación uniforme de los criterios contables y garantizar la adecuada preparación y presentación de la información financiera de la entidad.

- De igual manera, durante la vigencia 2025 se mantuvo una articulación permanente entre el Grupo de Gestión Financiera y Contable y las dependencias responsables de generar información con impacto contable, fortaleciendo los procesos de conciliación, validación y seguimiento requeridos para garantizar la razonabilidad de las cifras reflejadas en los estados financieros. Como resultado de estas acciones, la Oficina de Control Interno, en la evaluación del Sistema de Control Interno Contable con corte a 31 de diciembre de 2025, otorgó una calificación de 4,8 sobre 5, ubicando el desempeño de la Entidad en un nivel eficiente.
- Asimismo, durante la vigencia 2025 se adelantó el proceso de depuración de la cuenta de orden deudora 81.20.90 – Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, con el fin de fortalecer la calidad de la información contable, mejorar la confiabilidad de los registros y garantizar una adecuada revelación de la información financiera, así:

| SUBCUENTA AUXILIAR              | DENOMINACION                                                       | SALDO             | CONCEPTO                                                   |
|---------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-------------------|------------------------------------------------------------|
| 8.1.20.90.001                   | Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos | 56.595.438.848,48 | Capital por concepto de multas - ley 30 de 1986            |
| 8.1.90.03.001                   | Intereses de mora                                                  | 8.713.878.632,93  | Interes moratorios por concepto de multas - ley 30 de 1986 |
| Valor total en cuentas de orden |                                                                    | 65.309.317.481,41 |                                                            |

- Durante la vigencia 2025, el Ministerio de Justicia y del Derecho avanzó significativamente en el fortalecimiento de la sostenibilidad contable y la calidad de la información financiera mediante la depuración de registros contables históricos y la conciliación integral de las operaciones recíprocas con entidades públicas.
- En materia de depuración contable, y con fundamento en los conceptos de incobrabilidad emitidos por la Dirección Jurídica, el Concepto No. 20251100020431



emitido por la Contaduría General de la Nación (CGN) y la certificación suscrita por la Directora Jurídica, la Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera y Contable y la Contadora de la Entidad, se llevaron a cabo dos sesiones del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable. Como resultado de los análisis técnicos y jurídicos realizados, se aprobó el retiro de los saldos registrados en las cuentas de orden deudoras por concepto de multas penales de la Ley 30 de 1986, decisión formalizada mediante la Resolución No. 2651 del 21 de noviembre de 2025. Esta actuación, permitió depurar información financiera histórica que no representaba derechos ciertos para la Entidad, fortaleciendo la razonabilidad y confiabilidad de los estados financieros.

- De igual manera, al cierre de la vigencia 2025, el Ministerio alcanzó la conciliación y registro del 100% de las operaciones recíprocas, garantizando que estas se encontraran debidamente reconocidas en los estados financieros de conformidad con el marco normativo contable aplicable. Este resultado, constituye un avance significativo en la calidad de la información financiera y en la consistencia de los reportes efectuados a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP.
- Para alcanzar este resultado, se desarrollaron acciones permanentes de gestión técnica, normativa y de coordinación interinstitucional. Entre ellas, se destaca la solicitud de conceptos a la Contaduría General de la Nación para unificar criterios contables con las entidades relacionadas. En particular, el Concepto No. 20251100034221 del 29 de agosto de 2025 permitió ratificar el tratamiento contable de los recursos y rendimientos financieros del Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia transferidos por el Consejo Superior de la Judicatura, validando su reconocimiento como ingresos por transferencias y contribuyendo a la eliminación de diferencias históricas en las operaciones recíprocas.
- Asimismo, se fortaleció el proceso de circularización periódica de saldos con las entidades contables públicas, permitiendo identificar oportunamente diferencias, realizar los ajustes correspondientes y asegurar la consistencia de la información reportada. Adicionalmente, se desarrollaron mesas técnicas con la Contaduría General de la Nación para analizar diferencias, revisar registros contables y definir acciones conjuntas orientadas a su depuración.

- Como complemento, se consolidaron mecanismos de control preventivo, tales como las validaciones previas al reporte de información en CHIP, el seguimiento periódico a partidas conciliatorias, la depuración continua de saldos contables y la verificación permanente del adecuado reconocimiento de las operaciones bajo los principios de devengo y esencia sobre forma, contribuyendo al fortalecimiento del control interno contable y a la confiabilidad de la información financiera de la entidad.

Como resultado de la rigurosa gestión financiera, contable y presupuestal desarrollada por el Grupo de Gestión Financiera y Contable, y en especial por el área contable, **la Contraloría General de la República emitió el fenecimiento de la cuenta fiscal del Ministerio de Justicia y del Derecho correspondiente a la vigencia 2025.**

Este importante resultado institucional estuvo sustentado en una **opinión sin salvedades sobre los estados financieros y en un concepto razonable sobre la ejecución presupuestal**, evidenciando el cumplimiento de los principios de legalidad, transparencia, eficiencia, eficacia, economía y responsabilidad en la administración de los recursos públicos.

El fenecimiento de la cuenta constituye un reconocimiento a la calidad, confiabilidad y razonabilidad de la información financiera presentada por la Entidad, así como al compromiso, profesionalismo y trabajo articulado del Grupo de Gestión Financiera y Contable y de las demás dependencias que participan en la gestión financiera institucional. Asimismo, este logro refleja el fortalecimiento de los mecanismos de control, seguimiento y sostenibilidad financiera implementados por el Ministerio y consolida las buenas prácticas en la gestión de los recursos públicos.

#### 6.8.2.1 Gestión de Central de Cuentas

En la vigencia 2026, la Central de Cuentas del ministerio mantuvo su compromiso con el registro oportuno y confiable de las obligaciones de la Entidad frente a terceros. Este proceso se apoyó en la validación de los requisitos establecidos en la normatividad vigente, fortaleciendo la transparencia y la eficiencia en la gestión.

Logros

- Se implementaron estrategias tendientes a disminuir el margen de error en la radicación de cuentas a través de la realización de mesas de trabajo con los enlaces financieros de las diferentes dependencias del Ministerio, en las cuales se realiza capacitación y seguimiento al trámite de radicación de cuenta de cobro, lo que ha permitido a los enlaces tener claridad de los documentos soporte, así como de los tiempos establecidos para la radicación y elaboración de cuentas.
- Se implementó un proceso de sensibilización dirigido a los contratistas para resaltar la importancia del uso de SECOP II como plataforma oficial para la carga de informes. A través de correos electrónicos enviados al momento de devolver cuentas, se recuerda la obligatoriedad de cargar y actualizar los documentos, especialmente cuando se solicitan correcciones; así mismo la aprobación por parte de los supervisores. Esta estrategia ha fortalecido el cumplimiento normativo y optimizado los procesos operativos y administrativos.
- Se adoptó una estrategia de asignación y revisión de cuentas de cobro por dependencias asignándolas a cada profesional del Grupo de Central de Cuentas para su trámite, lo que ha permitido agilizar el proceso de seguimiento y control.
- Adicionalmente, se estableció una estructura documental en el OneDrive del GGFC, asegurando una gestión eficiente y una adecuada trazabilidad de las cuentas.

6.8.3 Gestión de Tesorería

Entre julio y diciembre de 2025, el monto del PAC pagado se mantuvo dentro de los márgenes admisibles, lo que evidencia una mejora en la eficiencia del uso de los recursos, conforme a las proyecciones establecidas para el cumplimiento oportuno de los compromisos financieros. Durante este período, el PAC disponible fue de \$146.482.754.776,15, y el PAC efectivamente pagado alcanzó los \$136.925.991.784,08, decir un promedio general del 93%.

En el primer semestre de 2026, se observó una ejecución más eficiente del PAC mensual, lo que refuerza la tendencia positiva en la administración de los recursos. En estos cinco

meses, el PAC disponible fue de \$ 49.911.087.601,32 y el PAC pagado ascendió a \$41.354.633.496,64, es decir un promedio general del 83%.

Recaudos del Ministerio de Justicia y del Derecho

El Ministerio ha realizado mejora continua en el servicio de recaudo brindando diferentes mecanismos de consignaciones o transferencias que amplían la cobertura a nivel nacional para que los solicitantes de Licencias de semillas cannabis o los solicitantes de los Certificados, tengan variadas opciones para poder hacer el pago e iniciar el proceso de solicitud de manera ágil ante este Ministerio.

El recaudo de las tasas de Licencias de semilla cannabis en el periodo de julio de 2025 a 2 de junio de 2026 es el siguiente:

|                         |                            |
|-------------------------|----------------------------|
| Julio a diciembre 2025  | \$ 1.702.941.614,13        |
| Enero a 2 de junio 2026 | \$ 1.939.186.275,61        |
| <b>TOTAL, RECAUDADO</b> | <b>\$ 3.642.127.889,74</b> |

Fuente: Tesorería de Min. Justicia

El recaudo de Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes CCITE en el periodo de julio de 2025 a 2 de junio de 2026 es el siguiente:

PERIODO DE RECAUDO VALOR  
Cifras en pesos corrientes

|                         |                         |
|-------------------------|-------------------------|
| Julio a diciembre 2025  | \$ 1.582.282.206        |
| Enero a 2 de junio 2026 | \$ 1.411.987.738        |
| <b>TOTAL, RECAUDADO</b> | <b>\$ 2.994.269.944</b> |

Fuente: Tesorería de Min. Justicia

Logros

- En atención a la ejecución eficiente y oportuna del PAC, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) aprobó las solicitudes mensuales de PAC presentadas durante la vigencia 2025. Asimismo, durante el mes de diciembre, pese a las restricciones existentes, se logró efectuar el pago de las obligaciones correspondientes a personas naturales.
- Se efectuó permanente control y seguimiento del ingreso especialmente de las cuentas con cargo al Ministerio (cannabis, certificado de carencia y multas), contando así con la información oportuna y de calidad para realizar proyecciones presupuestales y la toma de decisiones gerenciales.
- Implementación módulo de pagos SECOP: Se realizaron los ajustes necesarios en su esquema de trabajo interno, específicamente en los equipos de Central de Cuentas y de Tesorería, para armonizar con lo exigido por Colombia Compra Eficiente, en lo relativo al uso del Módulo de Pagos en SECOP II.

Procesos de selección

Durante el periodo comprendido entre el 01 de julio del 2025 al 30 de junio del 2026, el Ministerio de Justicia y del Derecho suscribió un total de 53 contratos por medio de procesos de selección, con el fin de adquirir los bienes y servicios establecidos en el Plan Anual de Adquisiciones.

| MODALIDAD DE CONTRATACIÓN                    | TIPO DE CONTRATO        | 2025 | 2026 | Total general |
|----------------------------------------------|-------------------------|------|------|---------------|
| CONCURSO DE MÉRITOS                          | CONSULTORÍA             | 5    | 3    | 8             |
| DECRETO 092                                  | CONVENIO DE ASOCIACIÓN  | 1    |      | 1             |
| LICITACIÓN PÚBLICA                           | CONSULTORÍA             |      | 1    | 1             |
| MÍNIMA CUANTÍA                               | COMPRAVENTA             | 2    | 3    | 5             |
|                                              | CONTRATO DE OBRA        |      | 1    | 1             |
|                                              | CONTRATO DE SUMINISTRO  |      | 1    | 1             |
|                                              | PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 5    | 6    | 11            |
| SELECCIÓN ABREVIADA ACUERDO MARCO DE PRECIOS | ORDEN DE COMPRA         | 12   |      | 12            |
| SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA         | CONTRATO DE SEGUROS     |      | 3    | 3             |
|                                              | PRESTACIÓN DE SERVICIOS |      | 1    | 1             |
| SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA          | COMPRAVENTA             | 3    | 2    | 5             |
|                                              | CONTRATO DE SUMINISTRO  |      | 1    | 1             |
|                                              | PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 3    |      | 3             |
| Total general                                |                         | 31   | 22   | 53            |

Fuente: Elaboración propia Grupo de Gestión Contractual, Ministerio de Justicia y del Derecho

Contratación Directa

Durante el periodo comprendido entre el 01 de julio del 2025 al 30 de junio del 2026 el Ministerio de Justicia y del Derecho ha adelantado un total de 877 procesos de

contratación bajo las modalidades de selección de contratación directa, lo que corresponde a un presupuesto de \$136.947 millones de pesos:

| TIPO DE CONTRATO                              | CONTRATOS | TOTAL      |
|-----------------------------------------------|-----------|------------|
| PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES         | 648       | \$ 35.668  |
| CONSULTORÍA                                   | 10        | \$ 25.220  |
| CONVENIO INTERADMINISTRATIVO                  | 31        | \$ 15.358  |
| CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL         | 4         | \$ 12.817  |
| ORGANIZACIÓN Y/O ASOCIACIÓN INDÍGENA          | 10        | \$ 11.038  |
| CONTRATO INTERADMINISTRATIVO                  | 5         | \$ 9.211   |
| ORGANIZACIÓN Y/O ASOCIACIÓN NARP              | 1         | \$ 9.034   |
| PRESTACIÓN DE SERVICIOS                       | 28        | \$ 5.877   |
| COMPRAVENTA                                   | 14        | \$ 4.058   |
| PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN | 99        | \$ 2.616   |
| CONTRATO DE SUMINISTRO                        | 2         | \$ 1.824   |
| CONVENIO DE ASOCIACIÓN                        | 2         | \$ 1.576   |
| ORDEN DE COMPRA                               | 12        | \$ 1.511   |
| CONTRATO DE SEGUROS                           | 3         | \$ 612     |
| CONSULTORÍA INDIVIDUAL                        | 6         | \$ 503     |
| CONTRATO DE ARRENDAMIENTO                     | 1         | \$ 14      |
| CONTRATO DE OBRA                              | 1         | \$ 10      |
| Total general                                 | 877       | \$ 136.947 |

Fuente: Elaboración propia Grupo de Gestión Contractual, Ministerio de Justicia y del Derecho

Logros

A continuación, se describen los logros destacados en la gestión realizada en el periodo comprendido entre el 1 de julio del 2025 al 31 de junio del 2026:

1. Planeación de la contingencia de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la vigencia 2026 desde el mes de julio de 2025 por medio

de la circular No MJD-CIR25-0000035-GGC-4000, permitiendo esto que se lograra la suscripción de contratos para la vigencia 2026 antes de la entrada en vigor de la ley de garantías.

2. En cumplimiento del principio de planeación, se logró que la contratación requerida por el Ministerio de Justicia y del Derecho iniciara el día 5 de enero de 2026 y se evitara afectación en la prestación del servicio de la Entidad. Así las cosas, del 2 de enero al 30 de enero del 2026, se han celebrado un total de 630 contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.
3. El indicador de liquidaciones fue reportado con porcentaje satisfactorio durante toda la vigencia 2025 y en el primer semestre de la vigencia 2026.
4. Se actualizó la base de liquidaciones de contratos y convenios, la cual permite generar alertas sobre radicaciones en el Grupo de Gestión Contractual, y pérdidas de competencia.
5. Se ha logrado el cierre de 2.338 Contratos en la plataforma SECOP II, entre Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, quedando pendiente 2.639.



Entre el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2025 y el 30 de junio de 2026, la Gestión Administrativa destaca entre sus principales resultados:

**Programación, ejecución y evaluación del mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura, equipamiento y mobiliario.**

- Con corte 30 de junio, se cuenta con la certificación vigente de los cinco (5) ascensores de la entidad.
- La Entidad cuenta con un total de 238 extintores de CO<sub>2</sub>, los cuales tienen como fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2026, garantizando actualmente la cobertura y disponibilidad de estos equipos para la atención de emergencias.
- Los mantenimientos preventivos de los siguientes equipos: ascensores, motobombas y equipos de rayos X; servicios de fumigación; lavado y desinfección de tanques de agua; adquisición de ferretería y materiales de construcción; así como el mantenimiento de la planta eléctrica y de los sistemas de aire acondicionado y ventilación, se han ejecutado conforme a la programación anual establecida, sin que se presenten novedades.

Asimismo, se han llevado a cabo mantenimientos correctivos de manera oportuna, de acuerdo con las necesidades identificadas, garantizando así la continuidad operativa y el adecuado funcionamiento de los equipos e infraestructura de la Entidad.

Para dar continuidad al buen funcionamiento de los equipos antes mencionados y en cumplimiento del PAA, se encuentra en trámite la contratación de los respectivos mantenimientos hasta el 30 de noviembre de 2026.

- El Ministerio de Justicia y del Derecho cuenta con un programa de seguros vigentes, mediante el cual se trasladan y gestionan los diferentes riesgos a los que se encuentra expuesta la Entidad en el desarrollo de sus actividades. Este programa contempla la cobertura de riesgos asociados a bienes muebles e inmuebles, vehículos y demás

elementos bajo su responsabilidad, en cumplimiento de las disposiciones legales y contractuales vigentes.

**Traslados y adecuaciones locativas**

Durante el período reportado, se llevaron a cabo adecuaciones, mantenimientos y reparaciones locativas en las áreas ubicadas en los pisos 1 y 2 de la sede Chapinero, así como en los pisos 9, 5 y 2 de la sede Centro, dando cumplimiento a las condiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo.

De igual forma, con el propósito de fortalecer la infraestructura institucional, garantizar la adecuada conservación documental y asegurar condiciones óptimas de seguridad y salud en el trabajo para funcionarios y contratistas, se realizaron intervenciones locativas en el Archivo Central ubicado en Paloquemao. Estas acciones contribuyen al mejoramiento de los espacios físicos y a la adecuada prestación de los servicios de la Entidad.

**Servicio de aseo y cafetería y vigilancia y seguridad privada**

Los servicios de aseo y cafetería, así como de vigilancia y seguridad privada, se han prestado de manera ininterrumpida mediante contratos vigentes hasta julio de 2026, a la fecha se está adelantando la prórroga y adición de estos contratos hasta el 30 de noviembre del presente año.

De igual forma, en la encuesta de percepción aplicada al finalizar el año 2025 a un total de 109 funcionarios y contratistas, la mayoría de los indicadores alcanzaron niveles destacados de satisfacción, lo que evidencia el cumplimiento de los estándares de calidad, oportunidad y atención al usuario.

En términos generales, el 80 % de los encuestados calificó los servicios prestados como satisfactorios o excelentes, lo cual refleja una valoración favorable de la gestión operativa adelantada por el Ministerio.

## Administración de espacios

Entre el periodo comprendido entre julio de 2025 y junio de 2026 se prestaron 842 espacios destinados a eventos institucionales, los cuales convocaron un total de 16.812 asistentes.

## Parqueaderos

De acuerdo con las solicitudes para uso de parqueadero y la capacidad disponible de cupos, se efectuó la asignación de un total de cuarenta y cuatro (44) cupos para motocicletas, en la sede Chapinero. En cuanto al parqueo de bicicletas, se dispone de diez (10) cupos en la sede Centro y veintiséis (26) en la sede Chapinero.

## Liderazgo y coordinación de actividades de gestión ambiental

Durante los años 2025 y 2026 se actualizó el Plan Integral de Gestión Ambiental 2023–2026. En este documento se definieron siete (7) programas orientados a mitigar el impacto ambiental en el Ministerio, entre los cuales se destacan:

- Difusión del contenido del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA).
- Uso eficiente y racional del agua.
- Uso eficiente y racional de la energía eléctrica.
- Uso eficiente del papel bond.
- Manejo integral de residuos.
- Generación de energía limpia.
- Seguimiento, evaluación y mejoramiento del PIGA.

Adicionalmente, el plan incorpora la actualización de objetivos, metas y actividades encaminadas a la mitigación del impacto ambiental y a la contribución efectiva y visible en la conservación de los recursos naturales. Asimismo, promueve el mejoramiento del ambiente laboral mediante la generación de espacios de intercambio y comunicación permanente entre servidores públicos, contratistas y pasantes.

De igual forma, fomenta el ahorro y uso eficiente de recursos como el agua, la energía eléctrica y el papel, así como la adopción de buenas prácticas orientadas a la reducción, reutilización y reciclaje de residuos, y la adquisición de bienes sostenibles.

## Toma Física de Inventario MJD

De acuerdo con lo establecido en el numeral 6.3 del Procedimiento Interno de Gestión de Bienes PGA-01, versión 009, para la vigencia 2026, llevará a cabo la toma física de los elementos devolutivos en las diferentes sedes de la Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular No. MJD-CIR26-0000032-SEG-40000 del 8 de mayo de 2026.

## Proceso de Bajas

Mediante la Resolución No. 2836 del 5 de diciembre de 2025, se ordenó la baja de quinientos cuarenta y siete (547) bienes en estado de desuso u obsolescencia, los cuales fueron presentados al Comité Técnico de Baja de Bienes el 28 de agosto de 2025. Estos bienes se distribuyen de la siguiente manera:

- **Trescientos setenta y cuatro (374) bienes tangibles**, clasificados en las categorías de muebles y enseres, maquinaria y equipo de restaurante y cafetería, equipos y maquinaria de oficina, equipos de comunicaciones y equipos de cómputo.
- **Ciento setenta y tres (173) bienes intangibles**, de los cuales ciento cuarenta (140) corresponden a licencias y treinta y tres (33) a software.

Asimismo, el Comité Técnico de Baja de Bienes del Ministerio de Justicia y del Derecho aprobó la enajenación a título gratuito de los trescientos setenta y cuatro (374) bienes tangibles.

## Transporte

Se presta el servicio de movilización y asignación de vehículos para el uso exclusivo en labores misionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.8.4.6.6 del Decreto

1068 de 2015. Este servicio, está destinado al señor Ministro, Viceministros, Secretaria General y directivos de las diferentes dependencias del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Asimismo, se da cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto No. 444 de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”.

Para la vigencia 2026 en el marco de la Política de Seguridad Vial de la Entidad y en cumplimiento de las actividades orientadas a la protección, el cuidado personal y la mitigación de los accidentes de tránsito, se definieron los siguientes objetivos:

- Contribuir a la generación de conciencia, hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía entre los colaboradores, mediante la implementación de campañas y estrategias de sensibilización.
- Fortalecer las capacidades de los servidores y contratistas del Ministerio en materia de seguridad vial.
- Realizar de manera oportuna la verificación de las condiciones técnico-mecánicas de los vehículos al servicio de la Entidad.

Por otra parte, en noviembre de 2025 se llevó a cabo la auditoría al Plan Estratégico de Seguridad Vial por parte de ARL Positiva, la cual concluyó:

*“Se evidencia que el Ministerio de Justicia y del Derecho cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad Vial de nivel básico, aplicable a entidades cuya actividad principal es diferente al transporte, el cual cumple con los requisitos establecidos en la Resolución 40595 de 2022 del Ministerio de Transporte.*

*No obstante, se identifican aspectos susceptibles de mejora en su diseño e implementación, por lo que se recomienda continuar fortaleciendo el enfoque de mejora continua. En cada criterio evaluado se establecen observaciones orientadas a optimizar el Plan Estratégico de Seguridad Vial.”*

# 6.11

## GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

El Ministerio de Justicia y del Derecho formula, publica e implementa anualmente los siguientes planes de Talento Humano: i) Plan Anual de Vacantes y de Previsión del Recurso Humano, ii) Plan de Bienestar Social, estímulos e incentivos iii) Plan Institucional de Capacitación, iv) Plan de Seguridad y Salud en el trabajo, v) Plan de Acción de Integridad, los cuales conforman el Plan Estratégico de Talento Humano, articulado con la planeación estratégica de la entidad y el Plan Nacional de Desarrollo vigente.

El Plan Estratégico de Talento Humano es presentado en la primera sesión de cada año al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su aprobación y posterior publicación en la página web de la entidad antes del 31 de enero.

En la vigencia 2025, se implementaron los planes de talento humano alcanzando un 98% de cumplimiento, debido a 3 actividades del Plan de Seguridad y Salud en el trabajo (comités COPASST y convivencia laboral, certificación sala de lactancia) y 1 del Plan de Plan Anual de Vacantes y previsión del Recurso Humano (rediseño institucional), que, a pesar de la gestión por parte del Grupo de Gestión Humana, no fue posible su cumplimiento dependiendo de un tercero su culminación. Estas actividades pendientes se incluyeron en los planes de la vigencia 2026. El Plan Estratégico de Talento Humano de la vigencia 2026 fue adoptado mediante Resolución 0289 del 20 de febrero de 2026.

Como desarrollo de los planes de talento humano, se presentan los principales logros para el segundo semestre de la vigencia 2025 y el primero del 2026.

### 6.11.1. Plan anual de vacantes y plan de previsión del recurso humano

#### Planta de personal

Con corte 30 de junio de 2026, la planta del Ministerio cuenta con la siguiente composición:

| NIVEL       | LNR          |         | CARRERA  |             |         | TOTAL |
|-------------|--------------|---------|----------|-------------|---------|-------|
|             | Provisto (*) | Vacante | Provisto |             | Vacante |       |
|             |              |         | Carrera  | Provisional |         |       |
| Directivo   | 20           | 0       | 0        | 0           | 0       | 20    |
| Asesor      | 22           | 6       | 2        | 0           | 0       | 30    |
| Profesional | 9            | 0       | 147      | 13          | 45      | 214   |
| Técnico     | 4            | 0       | 16       | 2           | 3       | 25    |
| Asistencial | 22           | 1       | 10       | 23          | 9       | 65    |
| TOTAL       | 77           | 7       | 175      | 38          | 57      | 354   |

Nota: Seis (6) directivos se encuentran en encargo de las funciones, debido a que el empleo está en vacancia LNR.

Tabla Fuente: Planta de personal Ministerio GGH -corte 30 de junio de 2026

Provisión de empleos vacantes de carrera administrativa

Provisión definitiva de empleos “Proceso de Selección No. 1535 de 2020 Entidades del Orden Nacional 2020-2”, convocado por la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC-, en la que se ofertaron 61 empleos en vacancia definitiva.

Etapas desarrolladas del concurso:

1. Convocatoria y divulgación. 31 de enero 2022.
2. Adquisición de Derechos de Participación e Inscripciones. 18 de febrero al 01 de mayo de 2022.
3. Verificación de requisitos mínimos, para las modalidades del proceso de selección Ascenso y Abierto. 19 de agosto de 2022.
4. Aplicación de Pruebas. 20 de agosto de 2022.
5. Resultados de Pruebas. 22 de diciembre de 2023.
6. Conformación de Listas de Elegibles. En modalidad de ascenso 15 y modalidad de abierto 34 para un total de 49. Firmeza: 27 de marzo y 01 de abril de 2024.
7. Nombramiento y posesión de los elegibles: 2024, 2025 y 2026. Se generaron las siguientes situaciones administrativas:

| Etapas del Proceso                                                                 | No. Funcionarios |
|------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| Nombramientos en período de prueba realizados                                      | 107              |
| Derogatorias                                                                       | 39               |
| Posesiones                                                                         | 68               |
| Renuncias presentadas antes de finalizar el periodo de prueba                      | 03               |
| Posesiones vacantes ofertadas en concurso                                          | 60               |
| Cargos pendientes de provisión de las vacantes ofertadas en concurso               | 01               |
| Nombramiento por autorización CNSC uso de lista por empleos iguales o equivalentes | 02               |
| Nombramientos por orden judicial, en uso de lista en ascenso                       | 02               |
| Terminación satisfactoria del periodo de prueba                                    | 59               |
| En período de prueba                                                               | 05               |
| Insubsistencia por calificación insatisfactoria                                    | 01               |

Tabla Fuente: Matriz de control proceso selección 1535 de 2020 -corte 30 de junio de 2026

La entidad se encuentra a la espera de la repuesta de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC con relación a los fallos de tutela para uso de lista de elegibles en ascenso para 2 funcionarios de la entidad.

Provisión transitoria a través de encargo.

En el segundo semestre de 2025 se elaboraron y suscribieron treinta y tres (33) resoluciones de nombramientos en encargo, efectuándose la posesión de veintiocho (28) empleos de carrera en encargo.

Así mismo, se realizó la validación de cincuenta y dos (52) caracterizaciones de funcionarios de carrera administrativa, verificando su formación académica, experiencia laboral y profesional, con el fin de determinar que efectivamente los funcionarios seleccionados para nuevos procesos de encargo en la vigencia 2026.



Posteriormente, en el primer trimestre de la vigencia 2026, se difundieron y publicaron veinticuatro (24) resoluciones efectuándose las posesiones a los encargos de empleos de carrera administrativa de la Entidad, de conformidad con los Estudios de Verificación de Requisitos respectivos, previamente difundidos y publicados.

Con la participación de los funcionarios, comisión de personal y sindicatos, se actualizaron y aprobaron el 02 de junio de 2026 los nuevos lineamientos institucionales frente a encargos (G-TH-03 versión 4).

*Vinculaciones formativas en la entidad*

En el marco del proceso de vinculación de practicantes para la vigencia 2026, se cuenta con doce (12) practicantes y un (1) judicante, como se detalla a continuación:

| Cargo/ Rol  | Universidad                              | Dependencia                                    | Fecha Inicial | Fecha final |
|-------------|------------------------------------------|------------------------------------------------|---------------|-------------|
| Practicante | Externado                                | Gestión Humana                                 | 3/02/2026     | 29/05/2026  |
| Practicante | Externado                                | Gestión Humana                                 | 3/02/2026     | 29/05/2026  |
| Practicante | Externado                                | Justicia Transicional                          | 10/02/2026    | 29/05/2026  |
| Practicante | Externado                                | Justicia Transicional                          | 10/02/2026    | 29/05/2026  |
| Practicante | ESAP                                     | Secretaria general - Gestión Humana            | 17/02/2026    | 16/08/2026  |
| Practicante | ESAP                                     | Secretaria general                             | 17/02/2026    | 16/08/2026  |
| Practicante | ESAP                                     | Secretaria general - Gestión Administrativa    | 17/02/2026    | 16/08/2026  |
| Practicante | ESAP                                     | Secretaria general                             | 17/02/2026    | 16/08/2026  |
| Judicante   | Nacional                                 | Viceministerio de Promoción de la Justicia     | 17/02/2026    | 16/06/2026  |
| Practicante | Nacional                                 | Dirección de política Criminal y Penitenciaria | 17/02/2026    | 16/06/2026  |
| Practicante | Nacional                                 | Dirección de política Criminal y Penitenciaria | 17/02/2026    | 16/06/2026  |
| Practicante | Fundación Universitaria Los Libertadores | Oficina de Prensa y Comunicaciones             | 5/05/2026     | 5/11/2026   |
| Practicante | Nacional                                 | Justicia Transicional                          | 2/06/2026     | 22/09/2026  |

Tabla Fuente: Matriz control proceso vinculaciones formativas - corte 31 de mayo de 2026

De igual manera, se está adelantando el proceso de convocatoria para el segundo semestre del 2026.

Vinculación de personas en condición de discapacidad

De los 292 cargos provistos en la planta de personal del Ministerio de Justicia y del Derecho, con corte junio de 2026, se cuenta con 7 cargos ocupados por personas en condición de discapacidad (2 múltiple, 2 visual, 1 auditiva, 1 motriz, 1 física), siendo el 2,4% del total de la planta.

Lo anterior, se presentó debido a los nombramientos por el concurso de méritos, ocasionando la terminación de la vinculación de varias personas en condición de discapacidad. El Ministerio se encuentra a la espera de establecer los posibles cargos vacantes, posterior al trámite de encargos de los funcionarios de carrera administrativa, con el fin de cumplir el 3% del total de la planta, cumpliendo con lo previsto en el artículo 2.2.12.2.3 del Decreto 1083 de 2015.

Ley de Cuotas (Género)

El Ministerio de Justicia y del Derecho, cuenta con 20 cargos del nivel directivo en su planta de personal, 4 en el Máximo nivel decisorio y 16 en otros niveles decisorios.

A continuación, se presenta el estado de participación de la mujer en los niveles decisorios de la Entidad, con corte 30 de junio de 2026:

| Nivel                    | Cantidad cargos | Hombres | %   | Mujeres | %   |
|--------------------------|-----------------|---------|-----|---------|-----|
| Máximo nivel decisorio   | 4               | 3       | 75% | 1       | 25% |
| Otros niveles decisorios | 16              | 9       | 56% | 7       | 44% |
| Total                    | 20              | 12      | 60% | 8       | 40% |

**Nota 1:** Seis (6) directivos se encuentran en encargo de las funciones, debido a que el empleo está en vacancia LNR.

**Nota 2:** Dos (2) de los directivos encargados de funciones se encuentran como titulares en otro cargo directivo.

Tabla Fuente GGH: Matriz Planta de personal de la entidad - corte 30 de junio de 2026.

6.11.2. Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos

Con el objetivo de generar condiciones y estrategias para el mejoramiento de la calidad de vida laboral de los colaboradores de la Entidad y su desempeño, durante el segundo semestre del 2025 y lo transcurrido del 2026 se adelantaron actividades para bajar los niveles de estrés, propiciar ambiente de trabajo en equipo y acondicionar espacios recreativos tales como: Minjusticia te obsequia, taller de finanzas, desvinculación asistida, actividades decembrinas Teatro Scrooge Navideño, recorrido chiva navideña chía, novenas, escuelas y torneos deportivos, celebración días especiales (cumpleaños, día de la familia, profesión, madre, padre, entre otros), clases de coctelería y cocina MasterChef Minjusticia, taller de fotografía, talleres de cultura inclusiva y género, recorridos culturales, programa de reconocimientos, jornada de fortalecimiento, entre otros.

Mediante Resolución 2636 del 19 de noviembre de 2025 se otorgó y ordenó el pago de Estímulos Educativos a diecisiete (17) funcionarios del Ministerio de Justicia y del Derecho.

En cuanto a incentivos, mediante Resolución 2637 del 19 de noviembre de 2025 se otorgó incentivos no pecuniarios para la vigencia 2024-2025 a ocho (8) funcionarios del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Para la vigencia 2025, el porcentaje de ejecución para el desarrollo del plan de bienestar fue de \$564.114.739, ejecutándose al 100%, en cuanto al presupuesto de la vigencia

2026, suscribió el contrato 640 de 2026 por valor de: \$676.937.688, el cual se encuentra en ejecución.

6.11.3. Plan Institucional de Capacitación

En la vigencia 2025 y 2026 se formuló el Plan Institucional de Capacitación-PIC el cual fue adoptado mediante Resolución No. 0122 del 2025 y Resolución 0289 del 2026 respectivamente. En el segundo semestre de 2025 y primero del 2026 se desarrollaron las siguientes actividades:

- Capacitaciones con cargo a presupuesto. En la vigencia 2025 se suscribió contrato No. 637 del 01 de julio de 2025 con TIINDUX S.A.S., por un valor de ciento noventa y ocho millones ciento sesenta y cuatro mil pesos (\$198.164.000,00), en el cual se ejecutaron 6 Diplomados con la participación de 89 funcionarios.

| DIPLOMADO                                                                                                                   | INICIO    | FIN       | INSCRITOS | CERTIFICADOS | DESERCIÓN |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------|-----------|--------------|-----------|
| Diplomado en Derecho Humanos y Acceso a la Justicia Transicional                                                            | 21-ago-25 | 19-nov-25 | 12        | 9            | 3         |
| Diplomado en Métodos Alternos de Solución de Conflictos; con extensión a diplomado en conciliación extrajudicial en Derecho | 12-ago-25 | 31-oct-25 | 15        | 12           | 3         |
| Diplomado en Derecho Administrativo, Disciplinario y Probatorio                                                             | 12-ago-25 | 31-oct-25 | 20        | 20           | 0         |
| Diplomado en Justicia Familiar                                                                                              | 11-ago-25 | 10-oct-25 | 18        | 16           | 2         |
| Diplomado en presupuesto en el sector público                                                                               | 12-ago-25 | 8-oct-25  | 19        | 17           | 2         |
| Diplomado en transformación digital                                                                                         | 23-sep-25 | 19-nov-25 | 14        | 11           | 3         |
| Total Inscripciones                                                                                                         |           |           | 98        | 85           | 13        |
| Total funcionarios certificados                                                                                             |           |           | 89        | 81           | 8         |

Fuente: Matriz control PAI - corte 31 de diciembre de 2025

Es importante indicar que (8) de los servidores públicos presentaron retiro o deserción por: Retiro de la Entidad (2) vacaciones (1) funcionario, carga laboral (1) funcionario, sin justificación y bajo rendimiento (4) funcionarios.

El 03 de diciembre se llevó a cabo la ceremonia para la entrega de los certificados en la Sede Chapinero del Ministerio de Justicia y del Derecho con la participación de la Coordinadora del Grupo de Gestión Humana, el gerente de Tiindux S.A.S y el docente de Transformación Digital.

Respecto la vigencia 2026, durante el primer semestre se desarrolló el trámite precontractual del proceso de selección abreviada menor cuantía MJD-SAMC-002-2026 cuyo propósito es “Realizar las capacitaciones enmarcadas dentro del Plan Institucional del Capacitación, según lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública, vigencia 2026”, 4 Diplomados de 120 horas y 2 cursos de 40 horas sincrónicas.

Capacitaciones sin cargo a presupuesto

Durante lo transcurrido entre el periodo comprendido entre julio de 2025 y junio de 2026, se ofertaron 21 cursos y diplomados con apoyo de alianzas interinstitucionales con el IDPAC, ESAP, Colsubsidio-Andes y Colpensiones, SENA, Ministerio de Igualdad y Equidad en temas de: Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, participación ciudadana y políticas públicas, Gestión de Proyectos y políticas públicas, Derechos humanos de las personas privadas de la libertad, competencias gerenciales y novedades sobre uso de canales electrónicos, reforma pensional, derechos humanos y liderazgo para la paz, curso de Resolución de conflictos y Diplomado en Transparencia, primeros auxilios psicológicos y prevención de violencia contra las mujeres, cada uno con una participación entre 10 y 37 colaboradores.

Programa de Bilingüismo

En el 2025 mediante la alianza interinstitucional con la Caja de compensación familiar Colsubsidio, se continuó con la formación en el manejo del idioma inglés participando 18 personas.

Curso de inducción

La inducción se desarrolla a través de la metodología E-Learning en la plataforma de Aulas Virtuales: <http://aulasvirtuales.minjusticia.gov.co> la cual se habilita de manera permanente. En el transcurso de julio de 2025 a junio de 2026, 75 funcionarios nuevos realizaron el curso de inducción dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su vinculación. Los certificados de inducción, que se expiden con el 100% de la evaluación reposan en las historias laborales.

Curso de reinducción

Se cumplió en el primer semestre 2025 (previsto en la entidad de forma bianual).

#### 6.11.4. Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo

El equipo de Seguridad y Salud en el trabajo del Ministerio de Justicia y del Derecho con la finalidad de mejorar las condiciones de salud en el trabajo, identificar el origen de las enfermedades profesionales y de los accidentes de trabajo, contribuir a la calidad de vida laboral mediante la generación de autocuidado en seguridad y salud en el trabajo, el control de los riesgos prioritarios y el bienestar físico, mental y social de todos y brindar un ambiente seguro en los diferentes puestos de trabajo, de forma permanentemente realiza las siguientes actividades:

- Evaluaciones medicas ocupacionales
- Seguimiento a casos de salud (síntomatología osteomuscular y ausentismo)
- Intervención psicosocial y psico laboral (contacto vía correo electrónico, llamadas telefónicas o de manera presencial)

- Inspecciones y ajustes a los puestos de trabajo (en las tres sedes de la entidad: Calle 53, Centro y Paloquemao)
- Actividades de fitness empresarial - pausas saludables
- Capacitaciones ergonomía, riesgo psicosocial, salud visual, prevención cardiovascular, entre otras.
- Gestión para las capacitaciones de la Brigada de emergencia y COPASST.
- Seguimiento y capacitación al comité de convivencia laboral
- Semana de salud mental abril 2026.
- Actividades de prevención y lucha contra el cáncer mayo 2026.
- Curso de primeros auxilios psicológicos del SENA. Participación de 57 colaboradores.

#### Simulacro de evacuación

Se realizó el 22 de octubre de 2025, de manera simultánea en las tres sedes de la entidad. Los brigadistas lideraron el desplazamiento ordenado de los participantes, en total se evacuaron en la sede Centro 173 personas, en Chapinero 250 y en la sede Paloquemao 26 personas.

- Auditoría SG - SST se evidenció un nivel de cumplimiento del 92% por lo que se implementó plan de mejoramiento para la vigencia 2026.
- Salas de lactancia: visita de seguimiento por parte de Secretaría de Salud a las salas de lactancia de sede Centro y Chapinero. Se realizaron dos capacitaciones sobre fortalecimiento para familias gestantes y lactantes (usuarios de las salas).

#### 6.11.5. Plan de Acción de Integridad

- Política de integridad. En el primer trimestre de cada vigencia, se formula y aprueba el plan de acción de la política de integridad del Ministerio de Justicia y del Derecho, el cual contiene acciones pedagógicas que generen apropiación del código y política de integridad, fortalecimiento del Equipo de Gestión Integra y fortalecimiento del papel veedor por parte de los colaboradores del Ministerio.
- Semana de la integridad 2025. En conmemoración del Día Nacional de la Lucha Contra

la Corrupción, el Ministerio de Justicia y del Derecho realizó la Semana de integridad 19 al 22 de agosto de 2025 cuyo tema central fue conflicto de interés, impedimento y recusación. Dentro de las actividades más relevantes se encuentran sketch piso a piso, charla Oficina de Control Disciplinario Interno, sopa de letras, juego trivía de conocimiento de integridad.

- Conformación equipo de integridad 2025-2026 mediante Resolución No. 2182 del 30 de septiembre de 2025.
- Durante las vigencias 2025 y 2026 se han realizado campañas de socialización política de integridad, código de integridad, conflicto de interés, impedimento y recusación y curso de transparencia y ética pública.
- Aplicativo de integridad – SIGEP II. Se realiza seguimiento a los funcionarios que les aplica la Ley 2013 de 2019 y el Decreto 830 de 2021, a través del Aplicativo por la Integridad que se encuentren las declaraciones correspondientes, en los casos en los que se evidencia que está pendiente se les ha remitido correo solicitando la información.
- Documentos integridad: Elaboración y publicación en la página web de la entidad, del inventario de instrumentos de integridad. - Aprobación y publicación guía de conflicto de intereses V.2.
- Inducción módulo integridad: En el periodo comprendido entre julio de 2025 y junio de 2026, 75 funcionarios nuevos realizaron el curso, certificándose satisfactoriamente.



A continuación, son presentados los principales logros obtenidos durante el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2025 y el 30 de junio de 2026, en cumplimiento de la política de Gestión Documental del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

#### **Fortalecimiento y Control Archivístico**

La Gestión Documental garantiza la oportunidad, accesibilidad y eficiencia en el flujo de la información oficial de la entidad en cumplimiento de la Ley 1755 de 2015.

#### **Comunicaciones Oficiales**

Se gestionaron, registraron y distribuyeron un total de 87.527 comunicaciones oficiales hacia las diferentes dependencias para su respectivo trámite, aplicando los criterios del Acuerdo 001 de 2024 (Título 4, Capítulo 2).

#### **Visitas de Seguimiento y Diagnóstico a los Archivos de Gestión**

Durante la vigencia 2025, se desarrolló actividades orientadas al fortalecimiento de los archivos de gestión de las diferentes dependencias de la Entidad, mediante la ejecución de visitas de seguimiento semestral. Dichas actividades, estuvieron enfocadas en la organización de archivos físicos y electrónicos, validación de transferencias documentales, aplicación de las Tablas de Retención Documental (TRD) y diligenciamiento del Formato Único de Inventario Documental (FUID). Asimismo, se brindó acompañamiento técnico a los enlaces documentales con el propósito de fortalecer las buenas prácticas archivísticas, garantizando el acceso, control, conservación y preservación de la información institucional. En desarrollo de estas actividades, se visitaron las 59 dependencias del Ministerio de Justicia y del Derecho, con el fin de identificar la existencia de archivos físicos y electrónicos, conocer la volumetría documental de cada dependencia y determinar cuáles archivos son objeto de transferencia documental.

#### **Asistencias Técnicas**

Se realizaron un total de 255 asistencias técnicas en materia de gestión documental. Las actividades desarrolladas estuvieron orientadas al fortalecimiento de los procesos de organización de archivos físicos y electrónicos, conservación documental y aplicación de lineamientos relacionados con las Tablas de Retención Documental (TRD) y Tablas de Valoración Documental (TVD). Asimismo, se brindó acompañamiento en la gestión y solicitud de insumos archivísticos, tales como carpetas, cajas y rótulos, con el propósito de garantizar la adecuada administración, conservación y disposición de la documentación institucional.

#### **Atención de Solicitudes de Préstamo**

Se realiza a los funcionarios autorizados de cada dependencia, los cuales se registran en el Formato de Préstamo establecido en el Sistema de Gestión de calidad. En el periodo mencionado se realizaron 1.559 préstamos documentales, de los cuales 931 correspondieron a la vigencia 2025 y 628 a la vigencia 2026. Esta gestión, permitió garantizar la disponibilidad oportuna de la documentación requerida por las diferentes dependencias para el cumplimiento de sus funciones y la toma de decisiones.

#### **Transferencias Documentales**

Durante el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2025 y el 30 de junio de 2026, se gestionaron las transferencias documentales primarias de las dependencias productoras, garantizando la adecuada recepción, organización y control de la documentación transferida al archivo. Como resultado de esta gestión, se recibieron y organizaron 863 cajas de archivo, equivalentes a 7.591 carpetas y 215,7 metros lineales de documentación, contribuyendo al cumplimiento de la normatividad archivística vigente, facilitando la conservación, consulta y administración eficiente del patrimonio documental institucional.

Instrumentos Archivísticos

| Instrumentos archivísticos                                                                                  | Estado                            | Observación                                                                                                                                                               |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PINAR - Plan Institucional de Archivos                                                                      | Actualizado en Implementación     | CIGD - Aprobado enero 2026 en Implementación                                                                                                                              |
| TRD - Tablas de Retención Documental                                                                        | Aprobado MJD                      | Aprobados por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD) en junio de 2024 y posteriormente ajustadas de acuerdo con las mesas técnicas adelantadas con el AGN. |
| CCD - Cuadro de Clasificación Documental                                                                    | Aprobado MJD                      | Aprobados por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD) en junio de 2024 y posteriormente ajustadas de acuerdo con las mesas técnicas adelantadas con el AGN. |
| Diagnóstico Integral de Archivos                                                                            | En actualización                  | Actualización y publicación en la vigencia 2026                                                                                                                           |
| SIC-Sistema Integrado de Conservación Documental                                                            | Actualizado-Implementación        | Aprobados por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD) en junio de 2024 y posteriormente se actualizará cada 2 años                                          |
| PGD - Programa de Gestión Documental                                                                        | En Actualización - Implementación | Actualización e implementación en el 2026                                                                                                                                 |
| Metadatos - Esquema de Metadatos MOREQ - Modelo de Requisitos Gestión de documentos electrónicos de archivo | Actualizado-Implementación        | CIGD - aprobación Junio 2024 y posteriormente se actualizará en el 2027                                                                                                   |
| FUID - Inventario Documental                                                                                | Actualizado-Implementación        | Archivo Central 95%<br>Archivo Gestión 59%                                                                                                                                |
| BANTER - Banco Terminológico                                                                                | En actualización                  | Se actualizará una vez se convaliden las TRD, durante el 2026.                                                                                                            |
| TCA - Tablas de Control de Acceso                                                                           | En actualización V 4              | Se actualizará una vez se convaliden las TRD, durante el 2026.                                                                                                            |
| TVD - Tablas de Valoración Documental                                                                       | Actualizado-Implementación        | Para la vigencia 2026 se realizará la construcción de Tabla de Valoración Documental del antiguo Ministerio de la Dependencia Fondo de Rehabilitación carcelaria.         |

Fuente: Elaboración propia estado de instrumentos archivísticos

Tablas de Retención Documental (TRD)

| Versión   | Instrumentos archivísticos          | Acto Administrativo                            | Descripción                                                                                                                                                                              | Fecha         | Año  | Registro Único de Series Documentales - RUSD                         |
|-----------|-------------------------------------|------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------|----------------------------------------------------------------------|
| Versión 1 | Tabla de Retención Documental - TRD | TRD conforme Decreto 2897 de 11 de agosto 2011 | Por el cual se determinan los objetivos, la estructura orgánica, las funciones del Ministerio de Justicia y del Derecho y se integra el Sector Administrativo de Justicia y del Derecho. | 05 de febrero | 2018 | TRD 77                                                               |
| Versión 2 | Tabla de Retención Documental - TRD | TRD conforme Decreto 1427 de 29 de agosto 2017 | Por el cual se modifica la estructura orgánica y se determinan las funciones de las dependencias del Ministerio de Justicia y del Derecho.                                               | 27 de enero   | 2021 | TRD 310                                                              |
| Versión 3 | Tabla de Retención Documental - TRD | TRD conforme Decreto 1017 de 26 de junio 2023  | Por medio del cual se modifica la estructura del Ministerio de Justicia y del Derecho.                                                                                                   | N/A           | N/A  | En proceso de convalidación conforme a las mesas técnicas con el AGN |

Fuente: Elaboración propia Tablas de Retención Documental vigentes en la entidad

Tablas de Valoración Documental (TVD)

A través del modelo de contratación subasta inversa se celebró el contrato 619-2025 con la UT-Minjusticia que inició el 04 de junio de 2025 con el objeto “Realizar de manera integral la implementación y aplicación de las Tablas de Valoración Documental en los fondos documentales bajo custodia del Ministerio de Justicia y del Derecho en el marco de la ley 1444 de 2011, según las pautas, lineamientos y directrices establecidas por el Archivo General de la Nación y demás normas vigentes” el propósito fue realizar

intervención archivística aplicando los procesos de ordenación, foliación, primeros auxilios, inventario documental (FUID), ISAD-G, digitalización, encarpetado, encajado y rotulación de 280,31 metros lineales.

Dicho contrato, finalizó el 31 de diciembre de 2025, no obstante, el Ministerio solicitó la aplicación de póliza dado que estaba pendiente la validación de calidad para garantizar que los procesos entregados por parte de UT-Minjusticia cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por parte de la Entidad. Para los meses de mayo y junio de 2026, esta cartera ministerial encuentra validando documentación en “copia” correspondiente a 15 cajas que entregó la UT para identificar si se puede proceder a la eliminación de esta y en revisión del ISAD-G.

### Implementación del PINAR (2025-2026)

El Ministerio de Justicia y del Derecho, bajo los lineamientos del Archivo General de la Nación (AGN), ha ejecutado el Plan Institucional de Archivos (PINAR) para fortalecer la gestión documental en todas sus etapas y archivos.

- **Vigencia 2025 (Meta: 100%):** El plan contempló 6 actividades estratégicas y 35 tareas, logrando un cumplimiento consolidado del 96,3%. Este resultado refleja un alto nivel de ejecución en la organización documental, la implementación de instrumentos archivísticos, la gestión de documentos electrónicos y el Sistema Integrado de Conservación.
- **Vigencia 2026 (Meta: 100%):** Con un seguimiento que pasó a ser trimestral, el plan actual se compone de 6 actividades estratégicas y 29 tareas. Con corte al período evaluado, registra un avance del 50%, evidenciando un desarrollo oportuno y progresivo hacia las metas institucionales.

### Fortalecimiento del Componente Documental Electrónico y SGDEA

Primordialmente, respecto a documento electrónico, durante el período comprendido entre el 01 de julio de 2025 y el 30 de junio de 2026, se evaluó el Modelo de Requisitos

MOREQ con cuatro (4) informes de implementación de SGDEA y actividades asociadas. Para el Esquema de Metadatos se abordaron aproximadamente veinte (20) actividades orientadas a la elaboración de informes, asistencias técnicas y de seguimiento, capacitaciones sobre lineamientos de metadatos, ajuste de instrumentos archivísticos, procedimiento de organización, entre otros. Para la implementación del Sistema de Gestión de Documentos SGDEA se generaron alrededor de tres (3) informes. Sobre el Plan de Preservación, se ejecutaron alrededor de veinticinco (25) actividades; estrategias para la organización de documentos, lineamientos, capacitaciones, identificación de formatos, generación de controles de acceso y otros. En cuanto a la actualización de instrumentos archivísticos se actualizan y consolidan dos (2) Diagnósticos (uno en cada vigencia) enfocados a documentos electrónico, actualización de Tablas de Retención Documental (componente electrónico), Tablas de Control de Acceso, Plan Institucional de Archivos y del Programa de Gestión Documental, entre otros.

### Identificación y registro de archivos sobre derechos humanos y memoria histórica

El Ministerio de Justicia y del Derecho, en articulación con el Centro Nacional de Memoria Histórica, avanzó en la identificación y registro de archivos sobre derechos humanos y memoria histórica a través del Registro Especial de Archivos de Derechos Humanos (READH) mediante las siguientes acciones:

- Como resultado de mesas de trabajo en el primer semestre del 2025, el 18 de noviembre se envió al Centro Nacional de Memoria Histórica el instrumento del READH correspondiente a los tres períodos de las Tablas de Retención Documental (TRD) del Ministerio.
- **Ampliación del análisis:** Bajo el acompañamiento del Centro Nacional de Memoria Histórica, se extendió el proceso al fondo documental de la Dirección Nacional de Estupefacientes (DNE) debido a su relevancia para la verdad y la memoria histórica.
- **Avances en 2026:** Se realizó la revisión técnica y el análisis metodológico de los siete períodos documentales de las Tablas de Valoración Documental (TVD) de la DNE.

### Sistema Integrado de Conservación (SIC)

Durante este período, el Ministerio avanzó en la preservación y protección documental bajo la normativa del Archivo General de la Nación, destacando las siguientes acciones por programa:

- Se realizaron jornadas sobre buenas prácticas, primeros auxilios documentales, limpieza de espacios y preparación de transferencias para el personal responsable.
- Se diagnosticaron las condiciones físicas de los archivos de gestión y central, gestionando mejoras en infraestructura (reparación de cubiertas), limpiezas y evaluando opciones de almacenamiento temporal o de contingencia.
- Se realizó el mantenimiento y calibración de equipos de monitoreo para registrar variables de humedad y temperatura, estandarizando los procesos para mitigar el deterioro de los soportes.
- Se planificaron y ejecutaron procesos de desinfección documental y control de plagas, validados mediante análisis microbiológicos, además de aislar documentación con deterioro biológico.
- Se estabilizaron deterioros físicos en series como Decretos y Resoluciones y transferencias primarias. Se adquirieron insumos especializados bajo criterios de reversibilidad e integridad (Acuerdo 001 de 2024).
- Se inició una evaluación global de la infraestructura, mobiliario y estado de conservación en todas las dependencias para planificar futuras acciones preventivas.

### Estado de Capacitación del Personal

Obedeciendo al plan de capacitación institucional, durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de junio de 2026, el Grupo de Gestión Documental desarrolló 34 capacitaciones orientadas al fortalecimiento de los conocimientos, lineamientos técnicos y buenas prácticas en gestión documental, con una participación total de 1.860 asistentes y una intensidad acumulada de 69 horas.

De dichas actividades, 26 se realizaron en modalidad virtual y 8 de manera presencial, permitiendo ampliar la cobertura y facilitar la participación de funcionarios, contratistas, enlaces documentales y personal de apoyo. Los espacios abordaron temas relacionados con el manejo del SGDEA, el Sistema Integrado de Conservación (SIC), el Programa de Gestión Documental (PGD), documento electrónico, preservación digital, transferencias documentales, inventarios documentales, hojas de control y buenas prácticas de conservación. Con estas jornadas, se contribuyó a la apropiación de los lineamientos normativos, técnicos y procedimentales aplicables a la gestión documental, así como al fortalecimiento de las capacidades institucionales para la organización, conservación, administración y trámite de los documentos de la entidad.

### Gestión Archivo Central

- En el periodo referido, se llevó a cabo la ejecución del contrato 615-2025 con el cual se realizó la intervención de 280.31 metros lineales de expedientes de certificados de Carencia por Informes de Tráfico de Estupefacientes, proceso que incluyó todos los procesos archivísticos (Clasificación, Ordenación, Foliación, Intervenciones Menores, Encarpetado, Digitalización, FUID, ISAD\_G y encajado), este proceso generó 1964 cajas x-100 con 9524 expedientes.
- Se realizó aplicación de TVD para eliminación al Fondo Cerrado de la Fundación para la Rehabilitación Carcelaria, (136 expedientes para eliminación).
- Se realizaron Intervenciones Menores en las resoluciones de los periodos 8 y 9 (1987-2002) y en los decretos de los periodos 5, 6, 7, 8 y 9 (1970 -2002) para un total de 108.652 documentos, como parte de la preparación para transferencia secundaria al Archivo General de la Nación.
- Se llevó a cabo la digitalización de 195 extradiciones con 83.265 documentos.
- Se atendieron 1256 solicitudes de requerimientos documentales a funcionarios, entidades externas y ciudadanos con 14526 documentos
- Se digitalizaron las historias laborales del Antiguo Ministerio de Justicia para un total de 4998 expedientes con 279.856 documentos.



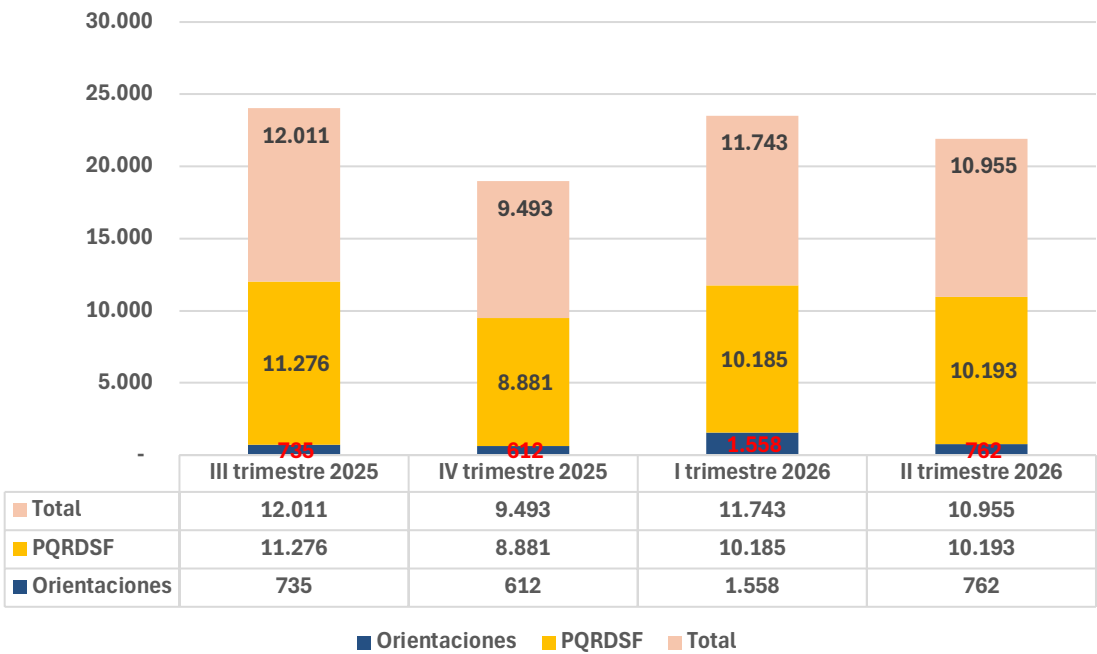
Se lidera la implementación de las políticas de “Participación Ciudadana en la Gestión” y “Servicio al Ciudadano” del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Su propósito es consolidar un relacionamiento con la ciudadanía basado en la construcción participativa de políticas públicas con enfoque humanista para el fortalecimiento en la gestión institucional. Asimismo, asegura la calidad del servicio mediante criterios de eficiencia, transparencia, innovación y un enfoque diferencial e inclusivo, respaldado por la gestión de la información, el uso estratégico de la tecnología y el desarrollo del talento humano.

6.13.1. Política de Servicio al Ciudadano

La política de Servicio al Ciudadano, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), en el Ministerio de Justicia y el Derecho, se encuentra orientada a velar por una adecuada interacción con los ciudadanos de manera accesible, oportuna, transparente y con calidez, colocando sus necesidades en el centro de la gestión de la entidad, con el fin de dignificar la relación con los usuarios mediante el fortalecimiento de los canales de atención (presencial, virtual y telefónico y postal). la cual tuvo un puntaje de 96 en la última medición realizada a través del FURAG para la vigencia 2025.

De conformidad con el procedimiento de Gestión de Requerimientos de los Grupos de Interés, durante el periodo comprendido entre julio de 2025 a junio de 2026 se gestionaron un total de 44.202 solicitudes, distribuidas en 3.667 atenciones y 40.535 PQRDSF. Asimismo, cabe destacar que el tercer trimestre de 2025 concentró el mayor volumen de actividad del periodo, registrando las cifras más altas tanto en atenciones brindadas como en PQRDSF gestionadas, tal como se detalla a continuación:

Orientaciones y PQRDSF (01 julio 2025 a 30 junio 2026)

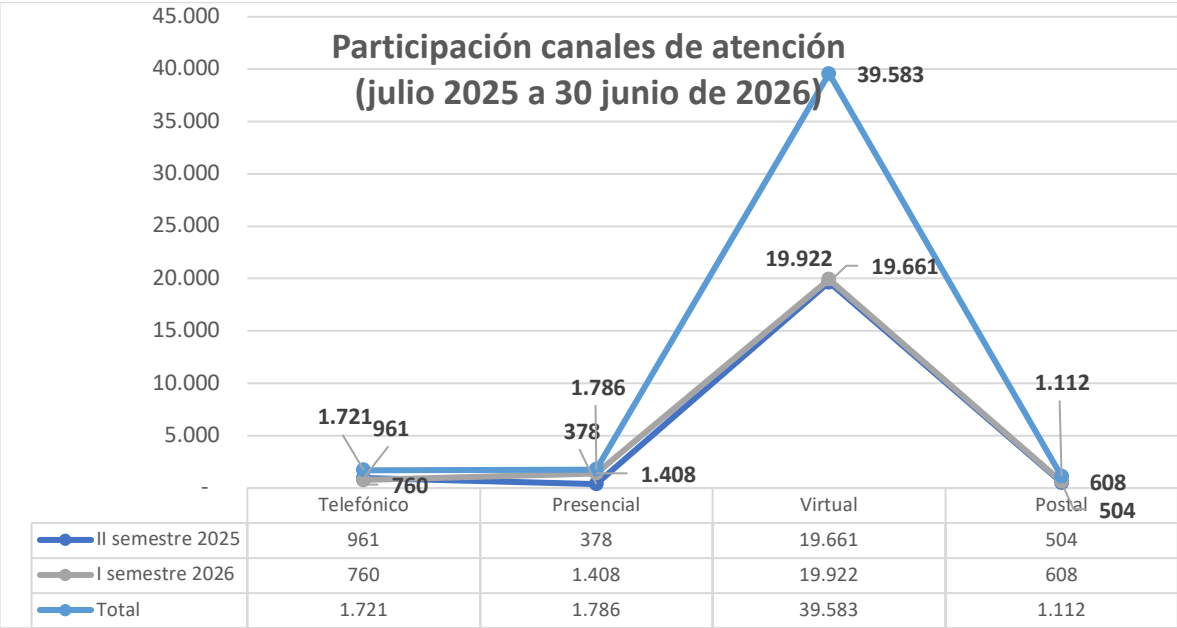


Fuente: Reportes de PowerBI de SGDEA y Reportes de Digiturno. Datos elaborados GSC

La gestión de requerimientos se ejecutó rigurosamente dentro de los plazos máximos de respuesta establecidos por la normativa vigente. Durante el periodo analizado, el Grupo de Servicio al Ciudadano lideró el **33,07%** del total de las solicitudes de la Entidad, lo que equivale a **14.616** requerimientos tramitados. De igual forma se destaca que en ningún caso se denegó el acceso a la información pública, garantizando así el estricto cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1081 de 2015 (Capítulo 4, Sección 4, Artículo 2.1.1.4.4.1).

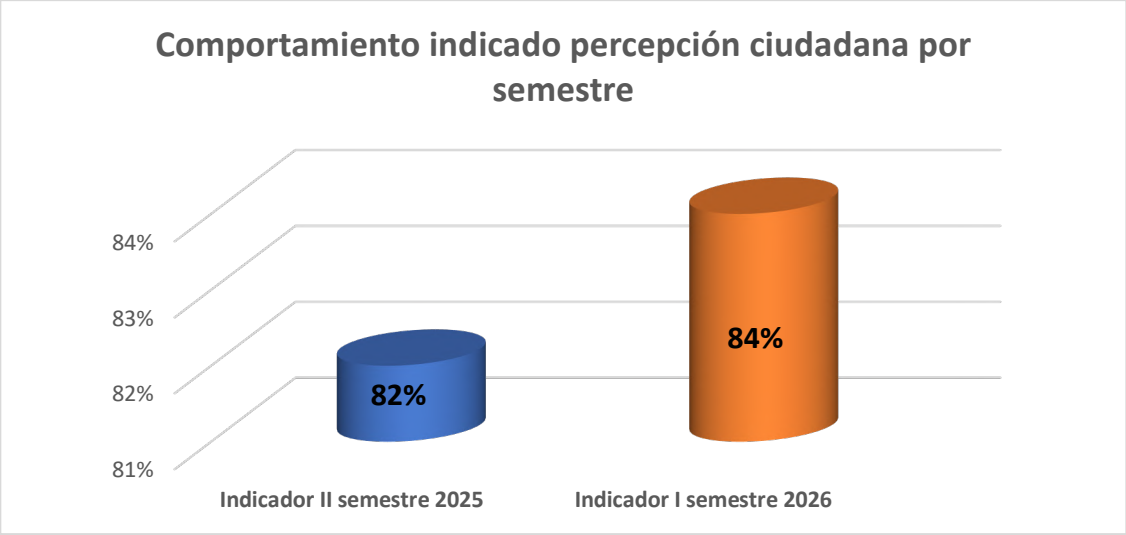
El Ministerio garantiza la atención y prestación de sus servicios mediante todos sus canales, siendo el canal virtual aquel más utilizado por los ciudadanos para comunicarse

con la Entidad, lo que contribuye a la transformación digital del país, tal y como se muestra en la siguiente gráfica.



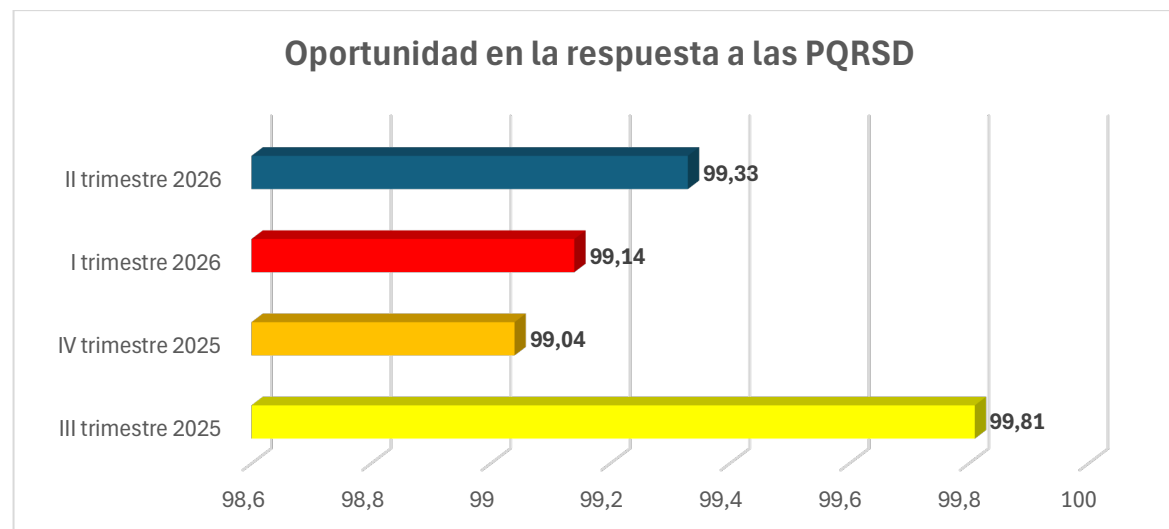
Fuente: Reportes de PowerBI de SGDEA y Reportes de Digiturno. Datos elaborados GSC

Adicionalmente, se realiza la medición de la percepción de la ciudadanía sobre la atención de sus requerimientos por los canales de atención disponibles por el Ministerio, cuya cifra arroja un incremento para el primer semestre de año 2026 con el **84%** sobre 100% porcentaje que se encuentra dentro del rango porcentual de “satisfactorio”; así mismo, se realiza una revisión de las calificaciones negativas sugiriendo diversas acciones con las dependencias, con el fin de aumentar la calificación de este indicador.



Fuente: Encuestas de percepción por semestre. Datos elaborados GSC

El logro más significativo en la gestión de requerimientos radica en el cumplimiento del indicador de oportunidad de respuesta de las PQRSD, el cual superó de manera sostenida el **98%** durante los periodos reportados. Este resultado se fundamenta en la estrategia de control implementada por el Grupo de Servicio al Ciudadano, el cual elabora y remite reportes preventivos y correctivos semanales, mensuales y trimestrales a las diferentes dependencias de la Entidad; esta periodicidad permite optimizar el seguimiento de las solicitudes y mitigar proactivamente los riesgos asociados al vencimiento de los términos establecidos por mandato legal.



Fuente: Reportes sistema Daruma. Datos elaborados GSC

#### Otros resultados

- Al cierre de la vigencia 2025 se realizó la Jornada-feria de Servicios del Sector Administrativo de Justicia y del Derecho en el auditorio de la Sede Administrativa del INPEC con la asistencia de **158 ciudadanos**.
- Actualización de los siguientes documentos y procedimientos en el Sistema de Integrado de Gestión de Calidad-SIGC: i) Manual de servicio al ciudadano ii) Procedimiento de gestión de requerimientos, iii) Guía Gestión de Requerimientos de los Grupos de Interés iv) Guía de Protocolos de atención con enfoque diferencial e Inclusivo.
- Durante el segundo semestre del año 2025 y primer trimestre de la vigencia 2026 se fomentó la cultura interna de servicio para funcionarios y contratistas mediante la realización de sensibilizaciones y capacitaciones para el fortalecimiento en la gestión de PQRDS, conocimiento en los protocolos de atención, uso y apropiación de lenguaje claro, acercamiento a la Lengua de Señas Colombiana y contextualización de lenguas nativas como el caso de la lengua Emberá-Chamí, **para un total de 29 capacitaciones y 702 asistentes**.

- Diseño y desarrollo de una campaña externa para la ciudadanía sobre la importancia de conocer los trámites y servicios con costo y sin costo que tiene el Ministerio de Justicia y del Derecho, así como sus plazos o tiempos de gestión a través de las redes sociales y canales institucionales.
- Adquirir los servicios de actualización, mantenimiento, soporte, reconfiguración, re-parametrización del módulo de agendamiento y grabación del sistema de atención de turnos.
- Se diseña el nuevo Modelo de Atención al Ciudadano para promover la eficiencia administrativa de la oferta de justicia y aplicar un prototipo en Bogotá para las dos sedes del Ministerio.

#### 6.13.2. Política de Participación Ciudadana

La política de Participación Ciudadana se orienta a fortalecer la relación Estado-Ciudadano mediante la consolidación de un modelo de Gobierno Abierto que incremente la confianza y la satisfacción de nuestros grupos de valor. Para la generación de valor público, esta política articula sus acciones en torno a tres (3) estrategias clave, las cuales promueven espacios de diálogo de doble vía e involucran activamente a la ciudadanía en todas las etapas del ciclo de la gestión pública: diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento, las que se identifican de la siguiente manera:

- **Promoción efectiva de la participación:** Son espacios formales de participación ciudadana, tales como: foros, grupos focales, mesas de trabajo temáticas, encuentros regionales o territoriales (juntémonos) lideradas por la función pública y encuestas de percepción a los ciudadanos.
- **Consolidación de condiciones institucionales idóneas para la participación:** Corresponde a las actividades de planeación, implementación y seguimiento del ciclo de la gestión pública.
- **Fomento de la cultura institucional de participación:** Corresponde a la promoción, divulgación y cualificación de plan de participación ciudadana.

Así mismo, el comportamiento de la medición de la política de participación ciudadana a partir del FURAG para la vigencia 2025, mostró un comportamiento superior al 98% de cumplimiento, gracias a la gestión realizada en el Plan de participación ciudadana y la estrategia de rendición de cuentas.

A continuación, se presenta el esquema general establecido en el manual de participación ciudadana registrado en el Sistema Integrado de Gestión-SIG para dar cumplimiento a la normatividad vigente.



Fuente: Elaboración propia Grupo de servicio al Ciudadano.

Al cierre de la vigencia 2025, el Plan de Participación Ciudadana fue ejecutado en un **100%** de las 44 actividades que lo conforman, cuyas acciones fueron el resultado de la consulta y participación de los diferentes grupos de interés para dar cumplimiento al ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento).

De igual manera, el Plan de Participación Ciudadana cuenta en su estructura con herramientas para que los servidores públicos y contratistas realicen un seguimiento efectivo por parte de cada una de las dependencias del Ministerio de Justicia y del Derecho, en procura de una comunicación activa y de doble vía entre el Ministerio y sus grupos de valor, con procesos participativos y de co-creación que promueven el gobierno abierto. Su elaboración cumple con las etapas y lineamientos que el DAFP ha establecido para su desarrollo: autodiagnóstico, identificación de las brechas, oportunidades de mejoras, consolidación de buenas prácticas, priorización de acciones de mejora, formulación colectiva y de colaboración con la ciudadanía, aprobación y seguimiento del plan; por ello, durante más de tres (3) periodos consecutivos hemos obtenido el sello de excelencia de gobierno digital otorgado por Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Para la vigencia 2026, el Plan de Participación Ciudadana del Ministerio de Justicia y del Derecho se diseñó a partir de las actividades estratégicas del Plan de Acción Institucional-PAI programadas para el año 2026, las que se encuentran relacionadas con la interacción de los grupos de interés. Actualmente, el Plan superó la etapa de consulta ciudadana, bajo el principio de construcción colectiva, **con 80 aportes por parte de la ciudadanía** recibidos de diferentes partes del país.

El objetivo de esta construcción colectiva es que la ciudadanía intervenga activamente en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas que lidera la entidad con un enfoque territorial y diferencial. El plan prioriza el uso de canales e interacciones presenciales y digitales para garantizar la transparencia, velando por una rendición de cuentas y el control social para garantizar la transparencia. De esta manera, el Ministerio pretende transformar la percepción ciudadana, fomentando una cultura de legalidad y confianza institucional en todo el país.

Actualmente, el Plan de Participación Ciudadana 2026 está conformado por 47 actividades distribuidas en las tres (3) estrategias así:



### Número de actividades del Plan por Estrategia



Elaboración propia Grupo de servicio al Ciudadano

De acuerdo con el cronograma de actividades, para el cumplimiento de la estrategia del Plan de Participación Ciudadana 2026 y su seguimiento al primer cuatrimestre, se presenta un avance del **14%**, acorde con cada una de las etapas surtidas y evidencias reportadas por las dependencias.

#### Otros resultados

Se evidencia una mayor promoción de la oferta institucional mediante el fortalecimiento de la presencia en territorio por parte de las dependencias misionales, priorizando zonas con barreras de acceso geográfico o socioeconómico, bajo un enfoque diferencial basado en la caracterización poblacional y territorial.

# 6.14

## GESTIÓN DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

La Gestión de Control Disciplinario Interno (OCDI) del Ministerio de Justicia y del Derecho tiene como responsabilidad principal adelantar la etapa de instrucción en los procesos disciplinarios, bajo el marco normativo del Código General Disciplinario —Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021—. Esta oficina, creada mediante el Decreto 1017 de 2023, garantiza la separación de las funciones de instrucción y juzgamiento, asegurando la imparcialidad, el debido proceso y la doble conformidad en las actuaciones administrativas del Ministerio.

#### Resultados de la gestión procesal (1 de julio de 2025 a 30 de junio de 2026)

Durante el periodo de reporte, se inició un total de 53 expedientes disciplinarios (desde el radicado 720 hasta el 783), los cuales se encuentran distribuidos según su estado procesal de la siguiente manera:

#### Estado de los procesos iniciados entre julio 2025 y junio 2026

| Estado / Etapa del Proceso                         | Cantidad  | Porcentaje  |
|----------------------------------------------------|-----------|-------------|
| En Evaluación de Etapa de Instrucción              | 27        | 51%         |
| Auto de Archivo                                    | 10        | 19%         |
| Auto Inhibitorio                                   | 10        | 19%         |
| Otros (Apertura, Acumulados, Remisiones, Recursos) | 6         | 11%         |
| <b>TOTAL EXPEDIENTES DEL PERIODO</b>               | <b>53</b> | <b>100%</b> |

Fuente: Elaboración propia con base en la Matriz General de Procesos OCDI 2025-2026

#### Temáticas y hallazgos relevantes

Las actuaciones disciplinarias del periodo se concentraron en los siguientes ejes estratégicos detectados en el ejercicio de la función pública:

- **Gestión financiera y reportes:** Se abrieron indagaciones por presuntos incumplimientos en el reporte de información presupuestal ante plataformas como CHIP y CUIPO (vigencia 2024), así como por inconsistencias en la gestión contable relacionadas con provisiones judiciales frente a condenas contra la entidad.
- **Transparencia y lucha contra la corrupción:** Se adelantaron procesos por presuntas irregularidades en procesos de selección (concurso de méritos), trámites de certificados de carencia para control de sustancias y manejo de licencias de cannabis.
- **Cumplimiento de deberes:** Se destaca el seguimiento al cumplimiento de la declaración de renta en el SIGEP y la verificación de requisitos de formación académica y experiencia para el desempeño de cargos públicos.
- **Gestión administrativa:** Se investigaron posibles irregularidades en la adquisición de tiquetes aéreos no utilizados ni reembolsados y en el pago de indemnizaciones de vacaciones sin la debida justificación excepcional.

### Articulación con el Portal Anticorrupción de Colombia (PACO II)

En cumplimiento de la Ley 2195 de 2022 y el Decreto 1444 de 2022, la OCDI ha participado activamente en la fase preparatoria del proyecto "Fortalecimiento de la Transparencia a través del Avance del Portal Anticorrupción de Colombia (PACO II)", liderado por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

Este proyecto busca implementar un sistema centralizado de denuncias por presuntos hechos de corrupción y seguimiento, articulado con las entidades nacionales. Durante el periodo reportado, se realizaron sesiones de seguimiento y actualización en enero de 2026 para definir el rol del Ministerio en la fase de implementación y diagnosticar la interoperabilidad con el aplicativo propio de gestión de denuncias de la entidad.

### Avances en el Plan de Acción Institucional (PAI) y componentes MECI

Bajo el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) y el cumplimiento de las metas del PAI, la oficina ha fortalecido la gestión ética y operativa mediante las siguientes acciones:

- **Gestión de conflictos de interés:** Se lideró la socialización de la Guía de Conflicto de Interés y se realizaron campañas institucionales para incentivar el uso de formatos de impedimentos, buscando que la declaración trascienda a todas las áreas de la entidad.
- **Código de integridad:** Se implementó un esquema de evaluación de denuncias que incluye un análisis de contraste con los valores del Código de Integridad institucional.
- **Fortalecimiento tecnológico:** En el marco del PAI, se avanzó en la actualización del Aplicativo de Control Disciplinario GAD, el cual servirá como repositorio integral y plataforma para el trámite eficiente de los expedientes disciplinarios, alineado con la política de "cero papel".
- **Canales de denuncia:** Se actualizaron las piezas gráficas de los canales de denuncia por corrupción para ajustarlas a la normativa vigente y se socializó a colaboradores y ciudadanía en general.

### Alertas y Proyecciones

Para el cierre del periodo, la gestión se centrará en el impulso procesal de los 27 expedientes activos en etapa de instrucción, con el fin de garantizar la celeridad administrativa y prevenir la caducidad de la acción disciplinaria en temas sensibles como gestión financiera y cumplimiento de requisitos de ley.

# 7.

## ENTIDADES ADSCRITAS SECTOR JUSTICIA

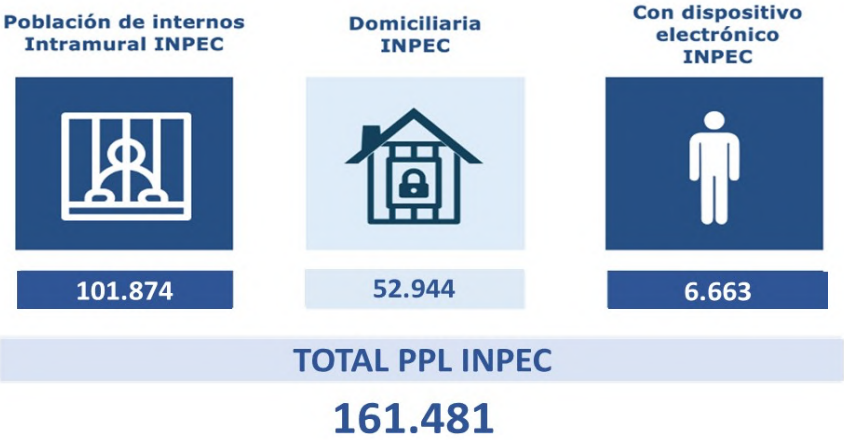
El presente documento tiene como propósito presentar el informe de gestión del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, con los resultados de la gestión adelantada para el periodo comprendido entre el 1 de julio 2025 al 30 de junio del 2026, en cumplimiento de las obligaciones legales y los compromisos adquiridos para continuar aportando a las metas del Gobierno nacional.

La gestión principal del período se concentró en i) consolidar la planeación estratégica para el cuatrienio, implementando acciones para dar cumplimiento a los compromisos establecidos de la entidad en el Plan de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia de la vida”, mediante el desarrollo de diferentes estrategias al fortalecimiento institucional, ii) el seguimiento a la implementación del PLAN DE DOMINÓ dirigido a la reducción y control de la extorsión carcelaria, iii) la articulación para la puesta en marcha del Plan Integral de Programas y Actividades de Resocialización PIPAR – RENACER y iv) el fortalecimiento de la gestión misional, administrativa y transversal al interior de los establecimientos de reclusión a superar el Estado de Cosas Inconstitucional (ECI).

Finalmente, este documento resume la información sobre la gestión de la entidad en términos de la apuesta de valor que se viene implementando para el cuatrienio, los resultados estratégicos de la entidad, en el marco de nuestros dos grandes procesos misionales Seguridad y Tratamiento Penitenciario.



Población Privada de la Libertad (PPL)



Fuente: Elaboración Propia Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - 30/06/2026

Para la vigencia 2026, el Instituto administró una población intramural de **101.874** Personas Privadas de la Libertad (PPL), distribuidas en **124** Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON). De esta población, **84.362** correspondían a personas condenadas y **17.037** a sindicadas. Adicionalmente, **19.090** personas condenadas y **33.854** sindicadas cumplían medida de aseguramiento o de prisión domiciliaria. Asimismo, **6.663** PPL se encontraban bajo vigilancia mediante dispositivo electrónico, de las cuales **2.707** eran sindicadas y **3.956** condenadas. A esta población el Instituto le brinda atención social y desarrolla el tratamiento penitenciario conforme a la normativa nacional y a los estándares internacionales aplicables. Dicho tratamiento tiene como finalidad favorecer la modificación de conductas mediante un proceso gradual, progresivo y de participación voluntaria, orientado al desarrollo personal, la adaptación social y la preparación para la vida en libertad.

Durante el período comprendido entre el 01 de julio de 2025 y el 30 de junio de 2026, la población privada de la libertad presentó el siguiente comportamiento, discriminado por modalidad de cumplimiento de la medida privativa de la libertad:

Comparativo PPL a cargo del INPEC 2025 -2026

| Vigencia     | Intramural | Domiciliaria | Vigilancia Electrónica | Total PPL |
|--------------|------------|--------------|------------------------|-----------|
| 2025 (01/07) | 104.481    | 56.841       | 6.115                  | 167.437   |
| 2026 (30/06) | 101.874    | 52.944       | 6.663                  | 161.481   |
| Variación %  | -2,5%      | -6,9%        | 9,0%                   | -3,6%     |

Fuente: SISIPPEC – Tableros Estadísticos Web Institucional

Al comparar el comportamiento de la población privada de la libertad entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de junio de 2026, se observa una reducción del **3,6%** en el total de Personas Privadas de la Libertad (PPL), al pasar de **167.437** a **161.481**. Esta variación obedece principalmente a la disminución de la población intramural (**-2,5%**) y de la población en detención domiciliaria (**-6,9%**), mientras que los privados de la libertad bajo vigilancia electrónica registraron incremento (**9,0%**), reflejando un mayor uso de este mecanismo como alternativa para el cumplimiento de las medidas privativas de la libertad.

Institucionales 2025 – 2026

en materia de sistemas de la información

Sistemas de información / aplicaciones

| 2025                                                                                                             | 2026                                                         |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| Sistema Integral del sistema Penitenciario y Carcelario (SISIPPEC): dimensionamiento de actividades productivas. | Puesta en producción del software de nómina SIGEP-HEINSOHN.  |
| Inclusión del Módulo de Asignación de turnos (MAT) en 105 ERON.                                                  | Actualización De la parametrización de los ERON en SISIPPEC. |
| Desarrollo de micrositio página web Libera Colombia®                                                             |                                                              |

Fuente: Elaboración propia INPEC



Seguridad electrónica

| 2025                                           | 2026                                |
|------------------------------------------------|-------------------------------------|
| Dotación ERON                                  | Inhibidores de señal ERON           |
| CCTV: <b>238</b>                               | Instalados: <b>2</b>                |
| Repetidora: <b>1</b>                           | En proceso de instalación: <b>4</b> |
| Máquina Rayos X: <b>7</b>                      |                                     |
| Arcos detectores de metal: <b>4</b>            |                                     |
| Detectores manuales: <b>85</b>                 |                                     |
| Kit Body Cam: <b>1</b>                         |                                     |
| Drones: <b>3</b>                               |                                     |
| Cámaras inspección: <b>20</b>                  |                                     |
| Escáner portátil de retro dispersión: <b>6</b> |                                     |

Fuente: Elaboración propia INPEC

Infraestructura tecnológica / centro de cómputo

| 2025                                                                                                                                      | 2026                                                                                                                                |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Adquisición de <b>440</b> equipos de cómputo con licencias para fortalecer la capacidad tecnológica. Presupuesto: <b>\$3.087.850.000.</b> | Adquisición de herramientas tecnológicas para implementación de la prueba piloto de teletrabajo. Presupuesto: <b>\$100.000.000.</b> |
| Actualización de un Switch en la red de datos de la Dirección General. Presupuesto: <b>\$1.650.000.000.</b>                               |                                                                                                                                     |

Fuente: Elaboración propia INPEC

Administración de la seguridad / seguridad informática

| 2025                                                                                                                  | 2026                                                                                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ejecución de la primera y segunda fase del desarrollo del nuevo software de Talento Humano para la gestión de nómina. | Fortalecimiento de la cultura de la seguridad de la información mediante capacitaciones a nivel nacional, con la participación de <b>1.191</b> servidores. |

| 2025                                                     | 2026 |
|----------------------------------------------------------|------|
| Actualización de la plataforma de biometría para la PPL. |      |

Fuente: Elaboración propia INPEC

Logros en materia de custodia y vigilancia

Resultados relevantes

| 2025                                                             | 2026                                                                        |
|------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| <b>69,3%</b> reducción de PPL en URI y Estaciones de Policía.    | <b>900</b> estudios de seguridad laboral ejecutados.                        |
| <b>119</b> estudios de seguridad laboral ejecutados.             | <b>11</b> capturas de funcionarios.                                         |
| <b>56</b> capturas de funcionarios.                              | <b>12</b> comités de seguridad.                                             |
| <b>47.082</b> celulares decomisados y <b>16.505</b> bloqueados.  | <b>16.470</b> celulares decomisados y <b>2.644</b> bloqueados.              |
| <b>1.320</b> trámites de plenas identidades.                     | Continuidad del monitoreo CCTV y fortalecimiento de seguridad penitenciaria |
| <b>68</b> funcionarios capacitados en Policía Judicial y reseña. |                                                                             |
| <b>35</b> comités de seguridad y <b>42</b> alertas tempranas.    |                                                                             |

Fuente: Elaboración propia INPEC

Alcances institucionales

| 2025                                                                                                                             | 2026                                                                                                                           |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Mayor impacto en control penitenciario, fortalecimiento de inteligencia preventiva y optimización de la recepción masiva de PPL. | Consolidación de estrategias tecnológicas y operativas orientadas a sostenibilidad institucional y control permanente en ERON. |

Fuente: Elaboración propia INPEC

Seguridad penitenciaria

Comprende las acciones y procesos de seguridad y administración penitenciaria y carcelaria, desarrollados conforme a la Constitución, la ley y los lineamientos institucionales, para formular, ejecutar y evaluar medidas preventivas y correctivas que garanticen la seguridad, el orden y la gobernabilidad en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON).

En este marco, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) implementó el **Plan Dominó** como estrategia integral para prevenir y contrarrestar las actividades de extorsión originadas desde los ERON. Este plan, ejecutado bajo un enfoque estratégico y coordinado, ha generado resultados significativos en la lucha contra este flagelo, fortaleciendo la seguridad penitenciaria y contribuyendo a la protección de la sociedad.

| 2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 2026                                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
| 1.444 Intervenciones de registro y control.                                                                                                                                                                                                                                                                           | 386 Intervenciones de registro y control. |
| 24.305 operativos de seguridad y control en los ERON.<br>34.072 teléfonos móviles incautados.<br>3.851 Tarjetas Sim Card.<br>\$153.159.474 en efectivo.<br>278 resultados operacionales de Policía Judicial.<br>49 capturas.<br>30 Imputaciones.<br>190 personas indiciadas.<br>9 Juicios.<br>6.177 Remisiones de PPL |                                           |

Fuente: Elaboración propia INPEC

Logros en materia de atención y tratamiento

Atención psicosocial

| 2025                                                                      | 2026                                                          |
|---------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| 11.955 personas atendidas en ruta de posegreso.                           | 560.833 kit de aseo personal entregados.                      |
| 48,5% de PPL participación en programas psicosociales.                    | 5 ciudades con ruta de posegreso                              |
| VII Encuentro Nacional de Tratamiento Penitenciario con 310 funcionarios. | Programas psicosociales fortalecidos con enfoque diferencial. |

Fuente: Elaboración propia INPEC

Educación

| 2025                                                                         | 2026                                                                |
|------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|
| 17.248 PPL atendidas en Educación Formal.                                    | 17.193 PPL atendidas en Educación Formal.                           |
| 1.109 Apoyos otorgados para educación Superior (acumulado).                  | 45.247 cupos y 1.457 programas en Educación para el Trabajo (SENA). |
| 10.216 PPL participantes en educación Informal.                              | 46.163 PPL participantes en Educación Informal (acumulado).         |
| 12.106 PPL participantes en actividades culturales y deportivas (acumulado). |                                                                     |

Fuente: Elaboración propia INPEC

Desarrollo de habilidades productivas

| 2025                                                                        | 2026                                      |
|-----------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
| 125 ERON con implementación Estrategia de Justicia Restaurativa “Buena Esa” | 400 PPL accedieron a trabajo comunitario. |

| 2025                                                                                     | 2026                                                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|
| 6.794 PPL accedieron a trabajo comunitario.                                              | 26 puntos de venta “Libera Colombia®” consolidados.                        |
| Participación de eventos de alto nivel (Fashion Week y Expoartesanías).                  | Venta marca “Libera Colombia®”: \$10.906.000.000, beneficiados 38.647 PPL. |
| Marca “Libera Colombia®” premiada como “Mejor producto artesanal” (Chinchorro de Yopal). |                                                                            |

Fuente: Elaboración propia INPEC

Industria penitenciaria

La Industria Penitenciaria constituye un modelo de trabajo desarrollado al interior de los establecimientos de reclusión del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), orientado a transformar estos espacios en entornos productivos que contribuyan al proceso de resocialización de las Personas Privadas de la Libertad (PPL). Este modelo promueve la formación para el trabajo y la generación de oportunidades laborales, permitiendo a las PPL adquirir competencias técnicas, fortalecer sus capacidades productivas y participar en la elaboración de bienes con fines comerciales.

Actualmente, la estrategia se desarrolla en los establecimientos de reclusión de COIBA, Espinal, Guaduas y CPMSBOG (Bogotá), beneficiando aproximadamente a 400 Personas Privadas de la Libertad (PPL).



Fuente: Elaboración Propia Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

De otra parte, en cumplimiento de la Resolución 10383 de 2022, se implementó la estrategia de Trabajo con Enfoque Restaurativo, mediante la cual se posibilita la redención de pena a las Personas Privadas de la Libertad (PPL) que participan en actividades orientadas al bienestar colectivo y la reparación simbólica. Su implementación inició durante la vigencia 2024 y se desarrolla en articulación con las entidades territoriales y demás autoridades competentes, a través de actividades de sostenibilidad ambiental ejecutadas en diferentes regiones del país.

Marca Libera Colombia®

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), mediante la marca **Libera COLOMBIA®**, identifica, promueve y comercializa los productos elaborados por las Personas Privadas de la Libertad (PPL) en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON), como una estrategia para fortalecer los procesos de resocialización, el desarrollo de competencias laborales y la generación de oportunidades de inclusión social y económica. Los productos son comercializados en ferias nacionales y regionales, centros comerciales, eventos institucionales y en 26 puntos de venta Libera COLOMBIA® distribuidos en el territorio nacional, alcanzando durante el período evaluado ventas por \$10.906.000.000.





Fuente: Elaboración Propia Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Esta estrategia contribuye a visibilizar el trabajo desarrollado por las Personas Privadas de la Libertad (PPL), fortalecer su preparación para la vida en libertad y generar ingresos derivados de la comercialización de sus productos. Durante el período evaluado, el programa benefició a **38.647** Personas Privadas de la Libertad (PPL) y pospenados.

### Participación en ferias

Durante el periodo evaluado, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) consolidó importantes avances en la promoción del trabajo penitenciario y la resocialización mediante escenarios de alto impacto nacional e internacional. A través de su marca **Libera Colombia**, la entidad participó en **Expoartesánías 2025**, una de las ferias artesanales más importantes del país, donde exhibió y comercializó productos elaborados por personas privadas de la libertad y pospenadas, incluyendo tejidos, artesanías en madera, marroquinería y productos decorativos. Asimismo, en 2026 el INPEC hizo presencia en el **Bogotá Fashion Week** con la colección "**Manos Libres**", diseñada y confeccionada por mujeres privadas de la libertad de la Cárcel El Buen Pastor, llevando al

escenario de la moda colombiana un mensaje de transformación, dignidad y nuevas oportunidades.



Fuente: Elaboración Propia Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Estos logros se vieron fortalecidos con el reconocimiento obtenido en la **Medalla a la Maestría Artesanal 2025**, otorgada por Artesanías de Colombia en el marco de **Expoartesánías**, donde INPEC – Libera Colombia recibió un doble galardón, destacándose especialmente en la categoría Fomento, que exalta las iniciativas orientadas a promover, valorar y fortalecer el sector artesanal colombiano. De igual manera, el programa **Expotalentos** continuó posicionándose como una vitrina para exponer las capacidades artísticas, culturales y productivas de las personas privadas de la libertad, evidenciando que el trabajo, el arte y la creatividad son herramientas efectivas para la construcción de proyectos de vida y la reintegración social.



Atención en salud

| 2025                                                                                     | 2026                                                                                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|
| Incremento oferta de servicios especializados intramurales (implementación <b>80%</b> ). | Puesta en producción del software SIGEP-HEINSOHN (Nómina).                                  |
| Optimización de la Valoración Odontológica de Ingreso (VOI). Cobertura <b>82%</b> .      | Implementación de rutas de acceso en salud con enfoque diferencial (cobertura <b>80%</b> ). |
| Examen Médico de Ingreso (EMI) para las PPL: oportunidad <b>73%</b> .                    | Examen Médico de Ingreso (EMI) para las PPL: oportunidad <b>81%</b> .                       |
| Cobertura tamizaje nutricional: <b>90%</b> .                                             | Cobertura tamizaje nutricional: <b>90%</b> .                                                |
|                                                                                          | Cobertura Valoración Odontológica de Ingreso (VOI). Cobertura <b>90%</b> .                  |

Fuente: Elaboración propia INPEC

Logros en materia Jurídica

Tutelas y fallos sancionatorios

| 2025                                                                                                             | 2026                                                                                                           |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>11.700</b> tutelas conocidas                                                                                  | <b>4.632</b> tutelas conocidas                                                                                 |
| <b>8.048 (69%)</b> fallos de primera instancia favorables al INPEC. <b>3.652 (31%)</b> desfavorables al INPEC.   | <b>3.300 (71%)</b> fallos de primera instancia favorables al INPEC. <b>1.332 (29%)</b> desfavorables al INPEC. |
| <b>50</b> sanciones por incumplimiento de fallos (todas lograron cumplimiento efectivo y sin sanciones activas). | <b>14</b> sanciones por incumplimiento de fallos (11 sanciones activas a la fecha).                            |

Fuente: Elaboración propia INPEC

Gestión litigiosa

| 2025                                                                       | 2026                                                                       |
|----------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|
| <b>&gt;60%</b> índice de éxito procesal                                    | <b>&gt;60%</b> índice de éxito procesal                                    |
| <b>8</b> Bases de datos administradas (actualización semanal por abogado). | <b>8</b> Bases de datos administradas (actualización semanal por abogado). |
| <b>100%</b> avance digitalización expedientes proceso de cobro coactivo.   | <b>100%</b> avance digitalización expedientes proceso de cobro coactivo.   |

Fuente: Elaboración propia INPEC

Control de legalidad y actos administrativos

| 2025                                                                                                      | 2026                                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>663</b> controles de legalidad otorgados.                                                              | <b>162</b> controles de legalidad otorgados.                                                             |
| <b>10.542</b> actos administrativos numerados: <b>5.964</b> administrativos. <b>3.578</b> penitenciarios. | <b>7.878</b> actos administrativos numerados: <b>4.960</b> administrativos. <b>9.918</b> penitenciarios. |
| <b>502</b> solicitudes de derechos de petición resueltos.                                                 | <b>358</b> solicitudes de derechos de petición resueltos.                                                |
| <b>146</b> conceptos jurídicos emitidos.                                                                  | <b>67</b> conceptos jurídicos emitidos.                                                                  |
| <b>648</b> total requerimientos atendidos.                                                                | <b>425</b> total requerimientos atendidos.                                                               |

Fuente: Elaboración propia INPEC

Liquidaciones y fallos judiciales / ejecución presupuestal

| 2025                                                             | 2026                                                            |
|------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|
| <b>196</b> fallos judiciales atendidos (ejecución presupuestal). | <b>59</b> fallos judiciales atendidos (ejecución presupuestal). |
| <b>97.552 millones</b> de pesos ejecución presupuestal.          | <b>20.651 millones</b> de pesos ejecución presupuestal.         |
| <b>3.241</b> solicitudes de cobro gestionadas.                   | <b>1.584</b> solicitudes de cobro gestionadas.                  |
| Jornadas de eKOGUI realizadas, Si                                | Jornadas de eKOGUI realizadas, Si                               |

Fuente: Elaboración propia INPEC

I Cumbre Latinoamericana de Sistemas Penitenciarios



Fuente: Elaboración propia INPEC

La Primera Cumbre Latinoamericana de Sistemas Penitenciarios, celebrada en Bogotá del 11 al 13 de noviembre de 2025 y organizada por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), se constituyó un escenario de integración regional orientado al fortalecimiento de los sistemas penitenciarios desde una perspectiva de cooperación, estrategia y evolución institucional. El evento reunió delegaciones de once países latinoamericanos, autoridades gubernamentales, expertos y representantes de instituciones penitenciarias, quienes intercambiaron experiencias y buenas prácticas relacionadas con la seguridad penitenciaria, los procesos de resocialización, la formación del talento humano y la incorporación de herramientas tecnológicas para la gestión de los establecimientos de reclusión.

Entre los principales resultados reportados por el INPEC se destaca el reconocimiento de Colombia como líder regional en la promoción de espacios de diálogo y cooperación

penitenciaria. Durante la cumbre se realizaron visitas técnicas a la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bogotá – La Modelo, donde los asistentes conocieron programas y estrategias implementadas en materia de industria penitenciaria, talleres productivos, bibliotecas, proyectos de lectura, espacios para videollamadas, comunidades terapéuticas y actividades culturales dirigidas a las personas privadas de la libertad. Estas experiencias fueron presentadas como ejemplos de las acciones adelantadas para fortalecer los procesos de resocialización y dignificación de la población privada de la libertad.

Asimismo, la Escuela Penitenciaria Nacional tuvo una participación en el evento, promoviendo el intercambio académico y la discusión sobre modelos de formación y profesionalización del personal penitenciario en la región. Las publicaciones oficiales del INPEC y de otras instituciones participantes resaltaron el carácter histórico de la cumbre y su importancia para consolidar redes de cooperación internacional.

|                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                             |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| <b>DECRETO 1264 DE 2025.</b><br>Fuente: Plan Institucional (Ampliación de la Prima de Riesgos al personal administrativo, reconociendo las condiciones inherentes al ejercicio de sus funciones, dignificando su labor y materializando un avance real en su bienestar). | <b>Porcentaje de avance</b><br><b>2026</b><br><b>100%</b><br>Corte 30/12/25 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|

El reconocimiento y pago de la Prima de Riesgo para los funcionarios administrativos, constituye un avance significativo en el fortalecimiento de las garantías laborales y el bienestar del talento humano de la entidad. Esta medida reconoce las condiciones especiales y los factores de riesgo a los que se encuentran expuestos los servidores administrativos en el desarrollo de sus funciones dentro del sistema penitenciario y carcelario, contribuyendo a la dignificación de su labor y al fortalecimiento institucional. Asimismo, el otorgamiento de este beneficio representa un importante esfuerzo administrativo y financiero orientado a promover la equidad, la motivación y el reconocimiento del compromiso de los funcionarios que apoyan de manera permanente la operación y funcionamiento del Instituto.



Fuente: Elaboración Propia Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

|                                                                                                                    |                                                                                 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|
| <b>CUMPLIMIENTO AUTO 1096 DE 2024.</b><br><b>Fuente:</b> Corte Constitucional – Centros de Detención Transitorios. | <b>Total Recepciones</b><br><b>2026</b><br><b>258.231 PPL</b><br>Corte 30/12/25 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|

Fuente: Elaboración Propia Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

# 7.2.

## UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC

El presente informe presenta los resultados de la gestión adelantada por la USPEC, los cuales se enmarcan en los objetivos y estrategias institucionales, con el propósito de facilitar su seguimiento y cumplimiento, de acuerdo con sus obligaciones legales y en el marco de los compromisos del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”.

Es importante resaltar que, en la elaboración de este informe, se han priorizado los logros más estratégicos de la entidad, especialmente aquellos relacionados con la misión fundamental.

Se presenta a continuación, un resumen de los logros más destacados de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios en el periodo referido, reflejando el compromiso continuo con la mejora del sistema penitenciario y carcelario del país y el fortalecimiento del sistema de justicia penal.

Teniendo en cuenta el marco normativo que brinda los lineamientos para la adecuada prestación de servicios y el suministro de bienes al Sistema Penitenciario y Carcelario, y que además, define las medidas necesarias para el establecimiento de las condiciones mínimas de subsistencia digna y humana que deben tener los establecimientos de reclusión, entre ellos el Artículo 5° de la Ley 65 de 1993, el artículo 8 de la Ley 1709 de 20 de enero de 2014, Sentencia T-388 de 2013 y Sentencia T-762 de 2015; es obligación del Estado, a través de la USPEC y en coordinación con el INPEC atender los lineamientos que en materia de infraestructura se requieran para la atención de los internos de los Establecimientos de Reclusión de Orden Nacional - ERON a cargo del INPEC, de conformidad con las condiciones y requerimientos técnicos establecidos. Lo anterior se materializa por medio de la USPEC mediante la contratación de obras civiles, bienes y servicios y el mantenimiento de la infraestructura física que se realiza en los establecimientos penitenciarios y carcelarios identificados con mayores necesidades y deterioro funcional, a cargo del INPEC.

Es preciso señalar que, el fenómeno del hacinamiento tratado en la sentencia T-762 de 2015, tiene relación directa con los proyectos que se están ejecutando o implementando y que están asociados con el acondicionamiento, mantenimiento y construcción de nuevos cupos dentro de los ERON, los cuales deben cumplir con las condiciones mínimas de subsistencia digna y humana. Entre ellos proyectos en etapa de construcción que, de acuerdo con los criterios de habitabilidad tiene efectos en los espacios en celda por persona, el acceso a servicios hidrosanitarios y espacios para las visitas íntimas, los espacios mínimos para la prestación de servicios de salud, o el área por interno en el espacio de reclusión cumplen con los estándares fijados por la Corte.

De acuerdo con lo anterior, la USPEC atiende a través de la Subdirección de seguimiento a la infraestructura y la Subdirección de construcción y conservación, 126 ERON en total; también se encuentran en proceso de construcción 5 nuevos ERON, los cuales tendrán una disponibilidad de cupos total de 7.222; así mismo, se están ampliando 4 ERON, que brindarán un total de 1.036 cupos. Finalmente, se realizan intervenciones de mantenimiento a la infraestructura en la totalidad de los ERON.

7.2.1. Generación de cupos – Subdirección de Seguimiento a la Infraestructura

7.2.1.1. Cupos en infraestructura rígida (Julio 2025 a Junio 2026)

En el marco de la actual gestión institucional, el Sistema Penitenciario y Carcelario ha fortalecido las estrategias orientadas al desarrollo de infraestructura penitenciaria integral, reconociendo la importancia de contar con espacios que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida de la población privada de la libertad y favorezcan el desarrollo de procesos efectivos de resocialización.

En este contexto, el Gobierno nacional, a través del Ministerio de Justicia y del Derecho y la USPEC, ha priorizado inversiones que permitan disponer de ambientes adecuados para la permanencia de las personas privadas de la libertad, incorporando criterios de

habitabilidad, seguridad, bienestar y acceso a servicios complementarios que promuevan su desarrollo personal y social.

Estas intervenciones buscan consolidar establecimientos con infraestructura integral, que incluyan espacios destinados a la formación académica, el trabajo, la recreación, la atención en salud, el fortalecimiento de los vínculos familiares y demás actividades orientadas a la preparación para la vida en libertad.

Como parte de esta estrategia, actualmente se adelantan proyectos de construcción y ampliación de infraestructura penitenciaria en distintas regiones del país, entre ellas Magdalena y Risaralda, con el propósito de fortalecer la capacidad institucional y garantizar entornos más adecuados para la atención integral de la Población Privada de la Libertad - PPL, en concordancia con los principios de dignidad humana y resocialización que orientan la política penitenciaria nacional.

Cupos en infraestructura

| Establecimiento                | Inversión Programada | Avance 2026 (jun) | Año de finalización | Cupos |
|--------------------------------|----------------------|-------------------|---------------------|-------|
| ERON Sabanas de San Ángel      | 289.401.001.315      | 83,60%            | 2027                | 1974  |
| ERON Riohacha                  | 337.871.581.166      | 87,00%            | 2026                | 1722  |
| ERON Pereira fase 1            | 123.938.572.401      | 100,00%           | 2027                | 1514  |
| ERON Pereira fase 2            | 118.524.270.968      | 59,00%            | 2027                |       |
| ERON Silvia- Cauca (indígenas) | 58.754.401.420       | 25,00%            | 2028                | 500   |
| ERON Barrancabermeja           | 197.680.341.457      | 29,17%            | 2028                | 1512  |
| Total                          | 1.126.170.168.727    |                   |                     | 7222  |

Fuente: Subdirección de Seguimiento a la Infraestructura



ERON Sabanas de San Ángel



Fuente: Subdirección de Seguimiento a la Infraestructura

ERON Riohacha



Fuente: Subdirección de Seguimiento a la Infraestructura



ERON Pereira



Fuente: Subdirección de Seguimiento a la Infraestructura

ERON Silvia



Fuente: Subdirección de Seguimiento a la Infraestructura

ERON Barrancabermeja



Fuente: Subdirección de Seguimiento a la Infraestructura

7.2.1.2. Ampliación infraestructura (julio 2025 a junio 2026)

En el marco de la modernización y fortalecimiento de la infraestructura del Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario, la ampliación de establecimientos existentes se consolida como una estrategia eficiente y sostenible para incrementar la capacidad instalada y mejorar las condiciones de habitabilidad de la PPL. Esta alternativa permite

aprovechar de manera óptima áreas disponibles dentro de complejos penitenciarios en operación, maximizando el uso de la infraestructura y de los servicios ya implementados. La expansión de establecimientos que cuentan con terrenos aptos para desarrollo representa una oportunidad para generar nuevos espacios integrales en menores tiempos de ejecución y con mayor eficiencia en la inversión pública, al aprovechar capacidades técnicas, operativas y logísticas existentes.

En este contexto, la USPEC avanza en el desarrollo de las siguientes ampliaciones:

Ampliaciones en infraestructura

| Establecimiento        | Inversión Programada | Avance 2026 (junio) | Año de finalización | Cupos |
|------------------------|----------------------|---------------------|---------------------|-------|
| RM Cartagena           | 25.598.847.347       | 96,9%               | 2026                | 114   |
| Pabellón Calarcá       | 26.456.145.810       | 66,52%              | 2026                | 304   |
| Pabellón 4 Bellavista  | 29.417.553.382       | 56,29%              | 2026                | 514   |
| RM Barranquilla        | 20.932.960.835       | 100,00%             | 2026                | 104   |
| EPMSC Buga             | 96.170.739.324       | 85,00%              | 2026                | 720   |
| RM Acacias - Mar Verde | 44.624.694.436       | 33,39%              | 2027                | 228   |
| Total de cupos         | 243.200.941.134      |                     |                     | 1984  |

Fuente: Subdirección de Seguimiento a la Infraestructura

7.2.1.3. Obras complementarias (julio 2025 a junio 2026)

La USPEC adelanta la ejecución de actividades de obras complementarias que permitirá la operatividad de forma integral en las diferentes ampliaciones que se adelantan.

Obras complementarias

| Establecimiento         | Inversión Programada | Avance junio 2026 | Año de finalización | Alcance                                                     |
|-------------------------|----------------------|-------------------|---------------------|-------------------------------------------------------------|
| Alojamiento EPMSG Girón | 7.188.865.373        | 100,00%           | 2025                | Construcción de un bloque de alojamiento de guardia y obras |



| Establecimiento                           | Inversión Programada | Avance junio 2026 | Año de finalización | Alcance                                                                                                                                                                                                          |
|-------------------------------------------|----------------------|-------------------|---------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                           |                      |                   |                     | complementarias en el establecimiento de Girón.                                                                                                                                                                  |
| Alojamiento EPMSC Ipiales                 | 9.856.929.673        | 100,00%           | 2025                | Construcción de un bloque de alojamiento de guardia y obras complementarias en el establecimiento de Ipiales.                                                                                                    |
| Complementarias EPMSC Ipiales             | 1.287.761.128        | 25,36%            | 2026                | Obras complementarias dotación - Construcción de un bloque de alojamiento de guardia en el establecimiento de Ipiales                                                                                            |
| Vía conexión EPMSC Espinal                | 12.317.470.910       | 98,30%            | 2025                | Vía conexión establecimiento, manejo de aguas superficiales.                                                                                                                                                     |
| Complementarias EPAMS CAS-ERE - JP Itagüí | 21.123.978.741       | 100,00%           | 2026                | Construcción de las edificaciones de control de integración, rancho, depósito transitorio de residuos sólidos, cerramiento de seguridad; obras de urbanismo.                                                     |
| Complementarias EPMSC Barranquilla        | 15.159.569.948       | 95,00%            | 2026                | Construcción de la edificación de control de acceso, cuatro garitas, un sector de cerramiento perimetral.                                                                                                        |
| Alojamiento EPAMS CAS-ERE - JP Itagüí     | 11.606.097.287       | 56,91%            | 2026                | Construcción del alojamiento de guardia y adecuaciones generales para la operación de servicios y seguridad de los nuevos cupos en el establecimiento EPAMS CAS ERE JP LA PAZ ITAGÜÍ, departamento de Antioquia" |
| EPMSC Girón                               | 783.722.454          | 100,00%           | 2025                | Construcción unidad operativa canina Establecimiento GIRON                                                                                                                                                       |
| EPMSC Espinal                             | 1.124.458.946        | 60,62%            | 2026                | Construcción unidad operativa canina Establecimiento ESPINAL                                                                                                                                                     |
| Total                                     | 80.448.854.460       |                   |                     |                                                                                                                                                                                                                  |

Fuente: Subdirección de Seguimiento a la Infraestructura

7.2.1.4. Plan Maestro de Infraestructura (julio 2025 a junio 2026)

En el marco de la elaboración del diagnóstico para el Plan Maestro durante el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2025 y el 30 de junio de 2026, se ha logrado obtener un avance especificado de la siguiente manera:

Plan maestro de infraestructura

| Regional        | Porcentaje de avance de análisis, diagnóstico y socialización |
|-----------------|---------------------------------------------------------------|
| 1. Central      | 76,92%                                                        |
| 2. Occidente    | 100,00%                                                       |
| 3. Norte        | 80,00%                                                        |
| 4. Oriente      | 100,00%                                                       |
| 5. Noreste      | 50,00%                                                        |
| 6. Viejo caldas | 80,00%                                                        |
| AVANCE TOTAL    | 81,15%                                                        |

Fuente: Subdirección de Seguimiento a la Infraestructura

7.2.1.5. Otros Logros misionales (julio 2025 a junio 2026)

Lineamientos de Diseños establecimientos Penitenciarios

Durante el periodo comprendido entre julio de 2025 y junio de 2026, se consolidaron avances significativos en el desarrollo de las Fases 1 y 2 de los Lineamientos de Diseño de Infraestructura Penitenciaria, fortaleciendo la articulación técnica, metodológica y operativa del proyecto.

El trabajo se ha orientado a la consolidación del modelo de establecimiento tipo (ERON para 1.160 PPL), así como al fortalecimiento de los instrumentos que soportan su desarrollo, entre ellos el Listado Maestro de Espacios, las matrices de estándares por especialidad y las rutas de diseño y gestión de proyectos de infraestructura.

En este periodo se destaca el avance en la estructuración del concepto de cupo integral como eje orientador de los lineamientos, permitiendo establecer criterios técnicos cuantificables para la definición de áreas, capacidades y relaciones funcionales entre los espacios. Este enfoque fortalece la planeación de la infraestructura penitenciaria bajo principios de eficiencia, dignidad y sostenibilidad.



De manera paralela, se avanzó en la consolidación de la ruta de diseño por especialidad y la ruta de gestión de proyectos de infraestructura, integrando el ciclo de vida de los proyectos desde su formulación hasta su ejecución y operación, y asegurando la coherencia entre los componentes técnicos, normativos y administrativos.

Así mismo, se fortaleció el desarrollo de la herramienta tecnológica NEXUS, mediante la definición de su estructura de datos, jerarquía de información y requerimientos funcionales, destacándose la implementación del Listado Maestro de Espacios como base estructural del sistema, la generación de fichas técnicas y la integración progresiva de información gráfica y documental.

En el componente de articulación institucional, se llevaron a cabo mesas de trabajo con el INPEC, orientadas a la socialización y validación de los avances del proyecto tipo, permitiendo incorporar criterios operativos reales en el diseño de los establecimientos.

Estos avances reflejan un progreso sostenido en la consolidación de los lineamientos como un instrumento técnico integral, alineado con lo establecido en el CONPES 4089 de 2022 y en la Sentencia T-762 de 2015, orientado a garantizar condiciones dignas, seguras y funcionales en la infraestructura penitenciaria del país.

7.2.2. Mantenimiento a la infraestructura – Subdirección de Construcción y Conservación

La USPEC ha definido la población objetivo, como el número de internos (102.208) que habitan al interior de los 126 establecimientos que se encuentran actualmente en operación a cargo del INPEC.

7.2.2.1. Habilitación y rehabilitación de cupos

Por medio de la ejecución del proyecto de inversión durante el periodo comprendido entre julio de 2025 y junio de 2026 la Subdirección de Construcción y Conservación tiene

prevista la entrega de los siguientes cupos rehabilitados, de acuerdo con la recuperación de los espacios y las intervenciones estructurales generadas dentro de los camastros y celdas en los establecimientos penitenciarios y carcelarios que se presentan a continuación:

Habilitación y rehabilitación de cupos

| ERON                            | Proyecto / Obra                                                                                                                                                                                                                                      | # cupos rehabilitados | %    |
|---------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|------|
| EPMSC RM<br>PASTO               | Contrato de obra 404 de 2021: Mantenimiento general recurrente de la infraestructura física en los establecimientos penitenciarios y carcelarios a cargo del INPEC – Fase 1. Grupo 1. Regional Occidente y Grupo 4. Regional Noroeste.               | 42                    | 100% |
| CPAMSEB - EL<br>BARNE           | Contrato de obra 321 de 2023: Mantenimiento general recurrente de la infraestructura física de los ERON a cargo del INPEC (6 regionales).                                                                                                            | 388                   | 100% |
| COPEP<br>PEDREGAL               | Contrato interadministrativo 271-2022: Gerencia integral para el mantenimiento recurrente de la infraestructura física de los ERON a cargo del INPEC Regional Norte, Regional Viejo Caldas, Regional Occidente, Regional Oriente, Regional Noroeste. | 29                    | 100% |
| EPMSC<br>MEDELLIN<br>BELLAVISTA | Contrato de obra 321 de 2023: Mantenimiento general recurrente de la infraestructura física de los ERON a cargo del INPEC (6 regionales).                                                                                                            | 130                   | 100% |
| COCUC                           | Contrato interadministrativo 271-2022: Gerencia integral para el mantenimiento recurrente de la infraestructura física de los ERON a cargo del INPEC Regional Norte, Regional Viejo Caldas, Regional Occidente, Regional Oriente, Regional Noroeste. | 32                    | 100% |
| Totales                         |                                                                                                                                                                                                                                                      | 621                   |      |

Fuente: Subdirección de Construcción y Conservación

### 7.2.2.2. Mantenimiento general y atención de emergencias de la infraestructura

En pro de mejorar la infraestructura de los establecimientos carcelarios a nivel nacional, con un enfoque humano, sostenible y orientado a la resocialización de las personas privadas de la libertad.

La USPEC en atención a las necesidades priorizadas por el INPEC según órdenes judiciales, necesidades institucionales, y requerimientos de entes territoriales y de control, contemplan adecuaciones y mantenimiento de la infraestructura física para mejorar condiciones de higiene, salubridad, seguridad y habitabilidad. De las cuales es pertinente enfocar logros por los contratos más relevantes:

#### USPEC-CTO-334-2025

El Contrato 334-2025 contempla la intervención de 17 establecimientos penitenciarios y carcelarios adscritos al regional occidente y viejo caldas.

Actualmente, ya culminó la primera fase correspondiente a las visitas de diagnóstico, durante las cuales se realizó la inspección técnica de los establecimientos, así como la revisión de las condiciones eléctricas y de infraestructura asociada. Como resultado de estas actividades, se emitieron los respectivos avales técnicos para el inicio de actividades en determinados establecimientos, efectuándose además los ajustes y balances necesarios para dar paso a la Fase 2 – Ejecución.

#### USPEC-CTO-335-2025

El Contrato 335-2025 contempla la intervención de 26 establecimientos penitenciarios y carcelarios ubicados en las regionales Norte, Noroeste y Oriente.

Actualmente, ya culminó la primera fase correspondiente a las visitas de diagnóstico, durante las cuales se realizó la inspección técnica de los establecimientos, así como la

revisión de las condiciones eléctricas y de infraestructura asociada. Como resultado de estas actividades, se emitieron los respectivos avales técnicos para el inicio de actividades en determinados establecimientos, efectuándose además los ajustes y balances necesarios para dar paso a la Fase 2 – Ejecución. A la fecha, se han ejecutado actividades en los siguientes 16 establecimientos:

EPMSC Cartagena -EPMSC JP Montería -EPMSC Santa Marta -EPMSC ERE PSM Barranquilla (El Bosque) -EPMSC Ocaña -ERE JP Bucaramanga (Modelo)-EPMSC San Vicente de Chucurí -RM Bucaramanga -EPAMS CAS ERE JP Itagüí-EPMSC Caucasia -EPMSC Istmina -EPMSC Quibdó -COPEP Pedregal -EPMSC Arauca-EPMSC PAMPLONA. De igual manera, en el marco de la ejecución contractual sean atendidos emergencias eléctricas presentadas en los establecimientos ERE JP Bucaramanga (Modelo) y EPMSC Puerto Triunfo, las cuales fueron intervenidas y subsanadas oportunamente, garantizando la continuidad y estabilidad del servicio de energía eléctrica en dichos establecimientos.

#### USPEC-CTO-241-2024

Mediante el contrato 241-2024 se atendieron 32 establecimientos adscritos a la regional Central, de los cuales se realizaron mantenimiento a 47 plantas eléctricas, 56 subestaciones y dotación de 4 plantas eléctricas nuevas.

#### USPEC-CTO-333-2025

El Contrato 333-2025 contempla la intervención de 16 establecimientos penitenciarios y carcelarios adscritos a la regional Central.

Actualmente, ya culminó la primera fase correspondiente a las visitas de diagnóstico, durante las cuales se realizó la inspección técnica de los establecimientos, así como la revisión de las condiciones eléctricas y de infraestructura asociada. Como resultado de estas actividades, se emitieron los respectivos avales técnicos para el inicio de actividades en los 16 establecimientos, efectuándose además los ajustes y balances necesarios para dar paso a la Fase 2 – Ejecución.

**USPEC-CTO-238-2025**

A través de este contrato de emergencias se han ejecutado intervenciones estratégicas orientadas a subsanar falencias críticas de infraestructura en los establecimientos de reclusión de la Regional Central, principalmente en componentes eléctricos, hidráulicos, sanitarios y de mantenimiento general. Estas actividades han permitido mitigar riesgos operativos y estructurales que comprometían la prestación adecuada de los servicios al interior de los ERON.

**USPEC-CTO-239-2025**

A través de este contrato de emergencias se han ejecutado intervenciones estratégicas orientadas a subsanar falencias críticas de infraestructura en los establecimientos de reclusión de la Regional Viejo Caldas y Occidental, principalmente en componentes eléctricos, hidráulicos, sanitarios y de mantenimiento general. Estas actividades han permitido mitigar riesgos operativos y estructurales que comprometían la prestación adecuada de los servicios al interior de los ERON.

**USPEC-CTO-240-2025**

A través de este contrato de emergencias se han ejecutado intervenciones estratégicas orientadas a subsanar falencias críticas de infraestructura en los establecimientos de reclusión de la Regional norte, oriente y noroeste, principalmente en componentes eléctricos, hidráulicos, sanitarios y de mantenimiento general. Estas actividades han permitido mitigar riesgos operativos y estructurales que comprometían la prestación adecuada de los servicios al interior de los ERON.

**7.2.2.3. Mantenimiento y operación de los sistemas hidrosanitarios**

En cuanto a la operación y mantenimiento a los sistemas hidrosanitarios de los ERON a cargo del INPEC, y centrando su ejecución en los treinta y dos (32) ERON que cuenta con

plantas de tratamiento de agua potable y/o agua residual se celebró el contrato de licitación de obra pública de infraestructura de agua potable y saneamiento básico No. 212 – 2025 entre CONSORCIO AQUAERON y USPEC, con el fin de realizar la operación de las plantas de tratamiento de agua potable y agua residual.

El Contratista CONSORCIO AQUAERON realizó durante el presente periodo, actividades de operación y mantenimientos rutinarios en los Sistemas de Tratamiento de Agua Potable y/o Agua Residual.

Las actividades de Operación incluyen las siguientes acciones efectuadas en el sistema de tratamiento (PTAR - PTAP)

- Personal Operativo del área ambiental y área Electromecánica (Pago de honorarios - Seguridad Social)
- Suministro de equipos para toma de muestras de parámetros in-situ para el control de procesos de tratamiento de agua potable y agua residual
- Suministro y puesta en sitio de insumos para el tratamiento del agua (Hipoclorito de calcio granulado al 70%, Soda Caustica Escamas, Sulfato de Aluminio Tipo A, hidroxiclورو de aluminio y Cal Hidratada)
- Suministro y puesta en sitio de microorganismos eficientes (E.M) para la degradación de materia orgánica (aplica para PTAR)
- Aseo sencillo de zonas exteriores mediante lavado con agua a presión y uso de detergentes.
- Lavado a presión de estructuras en concreto que tienen contacto con agua residual.
- Limpieza de trampas de grasa (aplica para trampas con medidas 1,01x1,01x1,01 hasta 2,0x1,00x1,00)
- Recorte mecánico / Rocería de prado existente y limpieza final.
- Trasiego manual de material sobrante y de movimiento de material granular a distancia entre > 50 y < = 250.

Así mismo, se atendieron las actividades de mantenimiento y emergencias a través de ODS:

7.2.2.3. Otros Logros misionales (julio 2025 a junio 2026)

La subdirección viene adelantando la renovación y obtención de los permisos ambientales que otorgan las Corporaciones Autónomas Regionales a los ERON a cargo del INPEC que captan algún tipo de líquido vital o a los que el sistema de tratamiento de agua residual dispone las aguas en cuerpos públicos, mediante los siguientes contratos en el periodo se presentan los siguientes logros:

USPEC-CTO-286-2024 Y USPEC-CTO-345-2023

Mediante estos contratos actualmente se han realizado actividades de campo, técnicas, documentales de gestión y trámite para la obtención del permiso de vertimientos y/o permiso de ocupación de cauce y/o concesión de aguas ante la respectiva autoridad ambiental competente para los establecimientos penitenciarios y carcelarios de orden nacional – ERON.

Es así como, dentro del marco de la gestión de trámites ambientales, a continuación, se listan los establecimientos y sus actividades correspondientes. Cabe resaltar que, a la fecha de este informe, el contratista de consultoría culminó con éxito las campañas de campo, caracterizaciones, modelaciones y la estructuración de expedientes técnicos para vertimientos, ocupación de cauce, concesiones de agua y reúso en los diferentes ERON. Entre los principales logros destacan la obtención del permiso de concesión de aguas subterráneas para el EPMSC Quibdó, la radicación del trámite de reúso del EPMSC San Andrés y la entrega formal de la documentación técnica de múltiples establecimientos; hitos que validan la calidad de los productos y su total conformidad con la normativa ambiental vigente.

Trámites ambientales -CTO-286-2024

|   | ESTABLECIMIENTO |
|---|-----------------|
| 1 | EPMSC LETICIA   |

|    | ESTABLECIMIENTO              |
|----|------------------------------|
| 2  | PMS LAS HELICONIAS FLORENCIA |
| 3  | EPMSC SANTA ROSA DE VITERBO  |
| 4  | CPMS MONIQUIRÁ               |
| 5  | CPMS CHIQUINQUIRÁ            |
| 6  | CPMS ACACIAS                 |
| 7  | CPMS NEIVA                   |
| 8  | CPMS LA PLATA                |
| 9  | EPMSC TUMACO                 |
| 10 | COJAM JAMUNDI                |
| 11 | CPMS MAGANGUE                |
| 12 | EPMSC SANTA MARTA            |
| 14 | EPMSC SAN ANDRES             |
| 15 | CPAMS VALLEDUPAR             |
| 16 | CPMS TIERRALTA               |
| 17 | EPMSC SOCORRO                |
| 18 | EPMSC VELEZ                  |
| 19 | CPMSM BUCARAMANGA            |
| 20 | CPAMS GIRÓN                  |
| 21 | EPMSC QUIBDO                 |
| 22 | EPMSC ITSMINA                |
| 23 | CPMS PUERTO TRIUNFO          |
| 24 | EPMSC CALARCA                |
| 25 | CPAMS LA DORADA              |
| 26 | CPAMS COMBITA                |
| 27 | CPAMS POPAYAN                |
| 28 | EPMSC APARTADO               |
| 29 | EPMSC GUADUAS                |

Fuente: Subdirección de Construcción y Conservación - CTO-286-2024

La subdirección ha dado inicio al proceso de estructuración de los proyectos que atenderán cada una de las actividades proyectas por la subdirección dentro el proyecto de inversión, las cuales se encuentran en el siguiente estado:



Es de mencionar que las generalidades de los procesos a estructurar para la contratación de la vigencia 2026 se inició a trabajar a partir de la estrategia implementada en la vigencia 2025, la cual dio inicio en la primera semana de 2025 mediante las mesas de priorización de necesidades entre INPEC y USPEC; posterior análisis de necesidades a los 125 ERON a nivel nacional por parte de los técnicos de la subdirección de construcción y conservación con fin de identificar y cuantificar las necesidades priorizadas por INPEC en actividades y cantidades de obra a ejecutar.

- Proceso de contratación de operación y mantenimiento de las PTAR y PTAP de los ERON a nivel nacional. El proceso de obra fue publicado el día 30/04/2025 como proceso de licitación pública No. USPEC-LP-012-2026 y tiene previsto ser adjudicado el día 16/06/2026.
- Proceso de interventoría para la operación y mantenimiento de PTAR y PTAP de los ERON a nivel nacional. El proceso está en proceso de revisión final de su estructuración para la publicación y selección en junio de 2026.
- Proceso de contratación de ATENCION PRIORITARIA o EMERGENCIAS a la infraestructura a los ERON a nivel nacional. El proceso de obra fue publicado el día 14/05/2025 como proceso de licitación pública No. USPEC-LP-013-2026 y el mismo tiene prevista su adjudicación el día 30/06/2025.
- Proceso de contratación de interventoría para el mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura de los establecimientos de reclusión. El proceso está en proceso de revisión final de su estructuración para la publicación y selección en junio de 2026.

Finalmente, y de manera paralela se viene trabajando en la evaluación si la estructuración de los procesos de mantenimiento a equipos de calderas, plantas y subestaciones eléctricas, ascensores y aires acondicionados, si es viable financieramente su estructuración dado lo expresado anteriormente en su limitación financiera dado el compromiso de cubrir compromisos económicos adquiridos previamente.

### 7.2.3. Suministro de bienes y servicios a la población privada de la libertad

La Dirección Logística tiene el objetivo de garantizar una gestión logística eficiente y oportuna **Logros Estratégicos y Misionales**. Durante el periodo reportado, la USPEC orientó su actuación a la provisión oportuna de bienes estratégicos requeridos para asegurar la operación logística del sistema penitenciario y apoyar la prestación de servicios esenciales, en articulación directa con las necesidades del INPEC y el Plan Anual de Adquisiciones. Se destaca la ejecución efectiva de procesos de dotación para los establecimientos de reclusión mediante la adquisición e instalación de equipos tecnológicos, mobiliario, elementos de alojamiento, y equipos industriales (para cocinas, lavanderías y talleres productivos), lo cual contribuye directamente al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad y a los procesos de resocialización de la población privada de la libertad.

Así mismo, se avanzó significativamente en la dotación de bienes orientados al fortalecimiento institucional, incluyendo la compra de equipos de cómputo, soluciones de videoconferencia para la realización de audiencias judiciales, y servicios asociados a conectividad y licenciamiento. En materia de seguridad institucional, la Subdirección de Suministro de Bienes adelantó proyectos de inversión para el "Mejoramiento tecnológico de la seguridad en los establecimientos de reclusión del orden nacional", logrando la adquisición de sistemas de circuito cerrado de televisión -CCTV, radios de comunicación, equipos para la detección de elementos prohibidos, equipos para la dotación de las salas para audiencias judiciales y la prestación del servicio de vigilancia electrónica a la población privada de la libertad que goza del beneficio, todo en estrecha coordinación con el INPEC, para de tal forma contribuir con las necesidades del sistema penitenciario.

Desde el punto de vista patrimonial, se destaca la consolidación de inventarios enfocados en la modernización, con activos en equipos de comunicación y computación valorados en \$3.567 millones, bienes muebles en bodega por \$499 millones y equipos de transporte por \$334 millones.

### Alineación Estratégica (PND, ODS y PES)

**Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026:** Aporta de manera directa a la transformación "Seguridad humana y justicia social", en el catalizador transversal de "Humanización de la política criminal y superación del Estado Constitucional en materia penitenciaria y carcelaria". La provisión ininterrumpida de dotación material es fundamental para dignificar las condiciones de vida de la población reclusa y potenciar los talleres orientados al trabajo decente.

**Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):** Contribuye sustancialmente al ODS 16 (Paz, Justicia e Instituciones Sólidas), al dotar de capacidades operativas, de seguridad tecnológica y administrativas a la institucionalidad penitenciaria.

**Plan Estratégico Sectorial (PES):** Aporta al fortalecimiento de las relaciones nación-territorio en el sector justicia y a la modernización tecnológica administrativa que facilita el acceso a la justicia (como las dotaciones para audiencias virtuales).

#### 7.2.3.1. Prestación del servicio de salud

**Logros Estratégicos y Misionales.** A corte del 30 de junio de 2026, la USPEC consolidó la prestación integral, continua y oportuna de los servicios de salud a la Población Privada de la Libertad (PPL) en los 126 Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON). Bajo la administración de recursos mediante esquemas fiduciarios (Fondo de Atención en Salud de la PPL), se garantizó un modelo preventivo y resolutivo que integra la atención intramural con la red extramural de mediana y alta complejidad.

Entre los resultados misionales más destacados del periodo se encuentra la prestación efectiva de servicios de medicina general y especializada, odontología, laboratorio clínico, ayudas diagnósticas y transporte asistencial. Operativamente, se consolidó una red integrada y exclusiva con capacidad instalada superior a las 90 camas, articulando instituciones como el Hospital San Carlos (33 camas exclusivas), IPS Multihealth (25

camas para cuidados complejos/paliativos), IPS Goleman (25 camas para salud mental y desintoxicación) y la Unidad de Extensión UAP en La Picota.

A nivel de prevención y promoción, se implementaron programas de alto impacto en salud pública, focalizados en el diagnóstico temprano y continuidad del tratamiento integral del VIH, y un fortalecimiento interdisciplinario del modelo de atención en salud mental. En el ámbito tecnológico, el principal logro es la cobertura del 100% en la adopción del sistema de información "Salud 360", lo que mejoró radicalmente la trazabilidad, la calidad del registro clínico y el análisis epidemiológico de la población reclusa. Toda esta operación estratégica fue respaldada por una planeación financiera que, para la vigencia 2026, alcanzó una aprobación de 269.336 millones destinados a la Implementación del Sistema Integral de Salud, con una proyección de ejecución superior al 99268.973 millones).

### Alineación Estratégica (PND, ODS y PES)

**Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026:** El componente responde de manera directa a la transformación "Seguridad Humana y Justicia Social" y a la meta de transitar "Hacia un sistema de salud garantista, universal, basado en un modelo preventivo y predictivo". Adicionalmente, el modelo implementado por la USPEC da cumplimiento directo al lineamiento del PND que ordena atender integralmente las afectaciones de salud mental de la PPL en el sector carcelario y penitenciario, incluyendo tamizajes, prevención y tratamiento.

**Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):** Aporta de manera transversal al **ODS 3 (Salud y Bienestar)** mediante la reducción de la morbilidad y mortalidad prematura, asegurando cobertura sanitaria universal. Asimismo, impacta el **ODS 16 (Paz, Justicia e Instituciones Sólidas)** al garantizar un derecho fundamental y humano esencial para un trato digno a la población reclusa.

**Plan Estratégico Sectorial (PES):** Aporta a la meta ineludible de humanización de la política criminal y la superación del Estado de Cosas Inconstitucional en materia carcelaria,

garantizando condiciones de vida y salud que respeten la dignidad humana de la población condenada y sindicada.

7.2.3.2. Prestación del servicio de Alimentación

Logros Estratégicos y Misionales

A corte del 30 de junio de 2026, la USPEC garantizó de manera ininterrumpida y con cobertura nacional la prestación del servicio de alimentación para la Población Privada de la Libertad (PPL). Se logró el suministro ininterrumpido de aproximadamente 123.738 raciones diarias, distribuidas en cuatro tiempos de comida (desayuno, almuerzo, cena y refrigerio nocturno). Esta operación abarcó 124 Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON), 256 estaciones de policía y 67 unidades tácticas militares. Este servicio operó bajo estrictos estándares de calidad e inocuidad alimentaria, implementando ciclos de menú de 21 días que incluyeron menús especiales y regionalizados para asegurar tanto la aceptación cultural como los requerimientos nutricionales de la población.

La viabilidad operativa y la continuidad de este servicio se aseguraron estratégicamente mediante la estructuración y adjudicación de la Licitación Pública N°. USPEC-LP-002-2025 (Resolución N°. 000299 del 29 de abril de 2025), permitiendo que los actuales contratos ejecuten la provisión desde el 16 de mayo de 2025 hasta el 31 de julio de 2026. A nivel financiero, este componente evidenció una sólida capacidad institucional respaldada por una aprobación de recursos para la vigencia fiscal 2026 por \$459.711 millones, alcanzando una óptima ejecución obligada de \$459.021 millones.

Alineación Estratégica (PND, ODS y PES)

**Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026:** El componente se alinea de forma estructural con la transformación "Derecho Humano a la Alimentación", garantizando a la PPL los tres pilares fundamentales de este derecho: disponibilidad, acceso físico y adecuación de los alimentos. El cumplimiento de buenas prácticas de manipulación y los

controles microbiológicos mitigan los riesgos de salud pública (como las ETA), asegurando que la alimentación sea inocua y adecuada para la vida sana de esta población vulnerable.

**Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):** Aporta de manera directa al cumplimiento del ODS 2 (Hambre Cero), al asegurar el suministro constante y balanceado de alimentos, erradicando el riesgo de deficiencias nutricionales severas en el sistema penitenciario.

**Plan Estratégico Sectorial (PES):** Cumple con la meta fundamental de dignificar las condiciones de habitabilidad y supervivencia básica en reclusión, lo que constituye un requisito previo e indispensable para avanzar en la humanización del sistema y en los procesos efectivos de resocialización.

7.2.4. Dirección Administrativa y Financiera

La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC participó en el Proceso de Selección No. 1544 de 2020 – Entidades del Orden Nacional 2020-2. En cumplimiento del principio constitucional del mérito, la Entidad ha venido adelantando los nombramientos y posesiones de los aspirantes que obtuvieron posiciones meritorias en las listas de elegibles que adquirieron firmeza y fueron publicadas en el Banco Nacional de Listas de Elegibles (BNLE), conforme a las comunicaciones de firmeza emitidas por la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) mediante los oficios Nos. 2024RS044777 del 27 de marzo de 2024, 2024RS047115 del 3 de abril de 2024 y 2024RS049627 del 5 de abril de 2024.

En el marco de este proceso de selección se ofertaron ciento treinta y dos (132) empleos del nivel profesional en diferentes grados, de los cuales ciento veintiún (121) correspondieron a la modalidad abierta y once (11) a la modalidad de ascenso. De estos últimos, siete (7) empleos fueron declarados desiertos.

En consecuencia, la Entidad debe proveer un total de ciento cincuenta y siete (157) cargos del nivel profesional derivados de este proceso de selección.

Considerando que la Entidad requiere garantizar la continuidad de la gestión institucional y la adecuada transferencia del conocimiento por parte de los servidores que actualmente desempeñan dichos empleos, y teniendo en cuenta que un número significativo de estos funcionarios resulta desvinculado como consecuencia del concurso de méritos, no fue posible efectuar la totalidad de los nombramientos de manera simultánea.

Por tal motivo, y atendiendo las necesidades particulares de la USPEC, se implementó una estrategia de provisión gradual de los empleos, considerando no solo el número de vacantes a proveer, sino también los tiempos requeridos para adelantar las actuaciones previas al nombramiento en período de prueba, tales como la aplicación de medidas de acción afirmativa y los procedimientos relacionados con el levantamiento de fueros o situaciones de estabilidad laboral reforzada.

Nombramientos concurso EON 2020-2

| No. Cargos | Nombramientos | Posesionados | Pendientes X Nombrar |
|------------|---------------|--------------|----------------------|
| 157        | 155           | 151          | 2                    |
| 100%       | 98,73%        | 96,18%       | 1,27%                |

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera - EON 2020-2

A la fecha, la Entidad registra un avance del 98,73 % en materia de nombramientos, encontrándose pendiente únicamente la provisión del 1,27 % de las vacantes ofertadas. Adicionalmente, durante el mes de junio de 2026 se tiene prevista la posesión de cuatro (4) profesionales.

Es importante señalar que los procesos de vinculación derivados de las listas de elegibles son dinámicos y pueden verse afectados por circunstancias ajenas a la gestión institucional, tales como rechazos de nombramiento, solicitudes de prórroga para la posesión, solicitudes de vacancia temporal y otras situaciones administrativas que inciden en los tiempos de provisión de los empleos. Frente a estas eventualidades, la USPEC ha adoptado lineamientos internos para la gestión de las solicitudes de prórroga,

contribuyendo así a una mayor eficiencia y celeridad en los procesos de nombramiento y posesión.

Finalmente, las listas de elegibles derivadas del Proceso de Selección No. 1544 de 2020 – Entidades del Orden Nacional 2020-2 tuvieron una vigencia de dos (2) años contados a partir de la firmeza de cada lista. En consecuencia, las listas comunicadas mediante los oficios Nos. 2024RS044777, 2024RS047115 y 2024RS049627 perdieron vigencia entre marzo y abril de 2026, dando por concluido el proceso de provisión de empleos de carrera administrativa derivado de dicha convocatoria.

Adicionalmente, como consecuencia del vencimiento de las listas de elegibles derivadas del Proceso de Selección No. 1544 de 2020 – Entidades del Orden Nacional 2020-2, se evidenció que para 10 empleos de diferentes niveles jerárquicos los aspirantes en posición meritoria no aceptaron el nombramiento después del vencimiento de cada una de las listas de elegibles. Debido a lo anterior, la Entidad se encuentra adelantando la expedición de los actos administrativos que derogatoria los nombramientos, con el fin de comunicar dicha novedad a la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) y formalizar el cierre y culminación definitiva del Proceso de Selección No. 1544 de 2020 – Entidades del Orden Nacional 2020-2.

7.2.4.1. Gestión de PQRS

El Grupo de Atención al Ciudadano gestiona de manera integral la recepción, clasificación y direccionamiento de los requerimientos de los Grupos de valor y la ciudadanía en general, tales como peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias (PQRS). Estos requerimientos se canalizan a través del aplicativo INFODOC, plataforma que facilita a los ciudadanos el registro autónomo de sus peticiones mediante la página web de la Entidad (<https://www.cloud.infodocumental.com.co/mvcuspec/ViewsCorrespondencia/RadicacionPQR>), así como a través del correo electrónico institucional [ciudadano@uspec.gov.co](mailto:ciudadano@uspec.gov.co).

De esta manera, se asegura que cada requerimiento sea direccionado de manera oportuna a las dependencias competentes, con el fin de brindar una respuesta pronta, completa y



de fondo en relación con los servicios que ofrece la USPEC. Adicionalmente, el grupo realiza seguimiento permanente a las PQRSD recibidas, con el propósito de verificar que cada solicitud sea atendida dentro de los términos establecidos y conforme a la normatividad vigente.

Durante el periodo del informe se recibieron un total de 7.773 PQRSD, de las cuales el 90% fueron gestionadas, lo que refleja una alta eficiencia en la atención y resolución de requerimientos. Mientras que el 10% restante permanecen abiertas. Se destaca la necesidad de continuar optimizando los tiempos de respuesta para reducir la cantidad de PQRSD abiertas.

Trámites PQRSD

| Fecha     | Julio - Diciembre 2025 | Enero - Mayo 2026 | Total Julio - Mayo |
|-----------|------------------------|-------------------|--------------------|
| Recibidas | 4.241                  | 3.532             | 7.773              |
| Cerradas  | 4.218                  | 2.785             | 7.003              |
| Abiertas  | 23                     | 747               | 770                |

Fuente: Aplicativo de Gestión Documental – INFODOC

En la siguiente tabla se presenta el porcentaje de PQRSD abiertas y cerradas durante el periodo del informe, el 90% de las PQRSD se encuentran cerradas y el 10% se encuentra pendiente.

Estado PQRSD

| Fecha     | Julio - Diciembre 2025 | Enero - Mayo 2026 | Total |
|-----------|------------------------|-------------------|-------|
| Recibidas | 4.241                  | 3.532             | 7.773 |
| Cerradas  | 99%                    | 79%               | 90%   |
| Abiertas  | 1%                     | 21%               | 10%   |

Fuente: Aplicativo de Gestión Documental – INFODOC

7.2.4.2. Participación Ciudadana

Estrategia "Juntémonos, el festival para tejer lo público"

El Grupo de Atención al Ciudadano participa en la Estrategia "Juntémonos, el festival para tejer lo público", promovida por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Esta iniciativa busca generar espacios de diálogo y participación con las comunidades en diferentes territorios del país, con el propósito de acercar los servicios del Estado a los grupos de valor y las ciudadanías, y fortalecer el vínculo entre las entidades públicas y la población en General.

Segundo semestre año 2025

En el marco de esta estrategia, la USPEC estuvo presente en el Pre-Juntémonos realizado en el municipio de Argelia (Cauca), entre el 1 y el 4 de julio de 2025, así como en el evento "Juntémonos para tejer lo público por la Meritocracia", celebrado en el municipio de Ocaña (Norte de Santander) los días 20 y 21 de septiembre de 2025. En ambos escenarios, la Entidad acercó su oferta institucional a los habitantes de estas regiones mediante mesas de trabajo, exposiciones culturales y artísticas, e interacción directa con líderes locales y comunidades.

El Pre-Juntémonos en Argelia tuvo como propósito principal dinamizar los espacios de encuentro previos al festival, propiciando diálogos abiertos, colaborativos e incluyentes entre las comunidades, las Juntas de Acción Comunal, las Asociaciones Campesinas, las organizaciones y los agentes culturales de los municipios más alejados y sus zonas aledañas, y las entidades del Estado, con el fin de identificar y dar respuesta a las necesidades propias de sus territorios.

Por su parte, el evento de Ocaña tuvo como propósito fortalecer los lazos entre las instituciones del Estado y la ciudadanía, a través de la construcción colectiva de ideas, propuestas y soluciones a problemáticas locales, promoviendo una gestión pública

transparente, incluyente y participativa. En este contexto, la USPEC participó activamente en el espacio con los siguientes objetivos:

- Escuchar las inquietudes y propuestas de la ciudadanía en relación con los servicios penitenciarios y carcelarios en la región.
- Socializar los avances, proyectos y estrategias en materia de infraestructura, atención y servicios al interior de los establecimientos penitenciarios.
- Promover la transparencia y el control social sobre la gestión institucional.

Estrategia "Juntémonos, el festival para tejer lo público" 2025



Fuente: Grupo Atención al Ciudadano

Primer semestre año 2026

En el primer semestre de la vigencia 2026, la USPEC estuvo presente en el Pre-Juntémonos auspiciado por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP el cual se llevó a cabo en el municipio de Ciénaga (Magdalena), entre el 25 y el 28 de mayo de 2026.

Este escenario consistió en un encuentro presencial en el territorio con la administración municipal y otros agentes locales (institucionales, empresariales, ciudadanías, entre otros)

interesados y comprometidos con el proceso. Su propósito fue conocer las expectativas, preocupaciones y necesidades de los grupos de valor y ciudadanías del territorio, frente a la oferta institucional de trámites y servicios de las entidades participantes.

Estrategia "Juntémonos, el festival para tejer lo público" 2026



Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP

## Sensibilizaciones en Establecimientos Penitenciarios

### Segundo semestre año 2025

Se llevaron a cabo **actividades de sensibilización en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON)** a cargo del INPEC sobre los servicios y canales disponibles para la atención a los grupos de valor y ciudadanías, en los establecimientos: Cárcel y Penitenciaría con Alta y Mediana Seguridad de Popayán en el mes de julio, Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bucaramanga en el mes de septiembre y Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Mediana Seguridad de Neiva en el mes de octubre.

En cada jornada participaron los representantes de Derechos Humanos y la población privada de la libertad de cada establecimiento. Las actividades desarrolladas incluyeron:

- La presentación de la misión y visión de la USPEC mediante dinámicas grupales de carácter lúdico, con el fin de identificar el nivel de conocimiento que tenían la población privada de la libertad sobre la Entidad y su diferencia frente a la misionalidad del INPEC.
- La socialización de los servicios y canales de atención de la USPEC con la población privada de la libertad, los representantes del Comité de Enfoque Diferencial y los representantes de Derechos Humanos de los diferentes pabellones, abordando temas relacionados con salud, alimentación, infraestructura y atención de PQRSD.
- El establecimiento de un diálogo con los representantes de Derechos Humanos, con el propósito de que repliquen la información adquirida en cada patio y actúen como multiplicadores de conocimiento técnico basado en un enfoque de derechos.
- La atención a las inquietudes manifestadas por los PPL y la realización de recorridos de inspección en algunos sectores de los establecimientos, a solicitud de la misma población.

## Sensibilizaciones centros penitenciarios 2025

### Primer semestre año 2026

Con el propósito de fortalecer el conocimiento y uso de los canales de atención de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC), así como promover el acceso oportuno a la información y los servicios institucionales, el Grupo de Atención al Ciudadano de la Dirección Administrativa y Financiera desarrolló jornadas de sensibilización en diferentes establecimientos penitenciarios y carcelarios del país.

El 27 de abril de 2026, en el Complejo Penitenciario y Carcelario de Bogotá “La Picota”, se llevaron a cabo actividades de sensibilización y fortalecimiento de los canales de atención de la USPEC mediante la instalación de material informativo en puntos estratégicos del establecimiento.

Posteriormente, entre el 4 y el 7 de mayo de 2026, el Grupo de Atención al Ciudadano realizó una visita a cuatro establecimientos de reclusión del orden nacional, adscritos a la Regional Oriente del INPEC, ubicados en los municipios de Bucaramanga, San Gil y Socorro, en el departamento de Santander.

Entre el 13 y el 15 de mayo de 2026, se desarrollaron jornadas de sensibilización en la Cárcel y Penitenciaría con Alta y Media Seguridad de Girón y Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de San Vicente de Chucuri.

Finalmente, los días 19 y 20 de mayo de 2026, se realizaron actividades de sensibilización en Complejo Carcelario y Penitenciario de Media Seguridad de Cúcuta -Incluye Pabellón de Reclusión Especial y en la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Pamplona.



Sensibilizaciones centros penitenciarios 2026



Fuente: Grupo de Atención al Ciudadano

El objetivo de estas sensibilizaciones fue fortalecer el acercamiento de la entidad con las personas privadas de la libertad, sus familias, representantes de Derechos Humanos, personal del Cuerpo de Custodia y Vigilancia, y funcionarios administrativos del INPEC. Durante las actividades se socializó la misión institucional de la USPEC, los servicios que gestiona, los canales disponibles para la presentación de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (PQRSD), así como la Estrategia de Rendición de Cuentas.

Como parte de las actividades desarrolladas, se instalaron pendones institucionales en lugares visibles de cada establecimiento, con información sobre el rol de la USPEC y los canales de atención presenciales y virtuales habilitados para la ciudadanía y los grupos de valor.

Sensibilizaciones centros penitenciarios 2026



Fuente: Grupo de Atención al Ciudadano

Feria de Socialización y Oferta de Servicios 2025

La USPEC participó en la **Feria de Socialización y Oferta de Servicios** liderada por el Ministerio de Justicia y del Derecho, realizada el 12 de diciembre de 2025 en el Auditorio Juan Pablo II del INPEC.

Durante la jornada, dirigida a veedores ciudadanos, representantes de derechos humanos, organizaciones indígenas, jueces de paz y entidades del sector justicia, se socializaron los bienes y servicios que la USPEC provee a la población privada de la libertad y al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, a través de una charla informativa.



Feria de socialización y oferta de servicios 2025



Fuente: Grupo de Atención al Ciudadano

7.2.4.2 Gestión Documental

La entidad adelanta la actualización, mantenimiento y soporte en la nube del software INFODOC. Este Sistema de Gestión Electrónica de Archivos (SGDEA), denominado ID SOLUTION, ha sido diseñado para centralizar y controlar el ciclo de vida completo de los documentos electrónicos y físicos, garantizando el cumplimiento de la normativa archivística vigente en un repositorio único y seguro.

La implementación de esta solución ofrece beneficios clave como la automatización de procesos, preservación digital, fortalecimiento de la función archivística y una mayor eficiencia administrativa. Además, su infraestructura garantiza agilidad en el despliegue, alta resiliencia, optimización de costos y una gobernanza robusta de la información.

Cabe destacar el trabajo cooperativo liderado por la Dirección Administrativa y la Subdirección Administrativa que, en conjunto con la Oficina de Tecnología, ha permitido la interacción entre el SGDEA y el Sistema de Información Misional de la entidad. Esta

integración optimiza la toma de decisiones y mejora la prestación de servicios para nuestros clientes internos y externos.

La puesta en marcha del sistema en conjunto después del mes de agosto del 2026 permitirá tener mucho más control efectivo de los procesos y la gestión documental.

En el trámite de la correspondencia oficial de la Entidad en el periodo del 2 de enero al 03-06-2026 se han tramitado las comunicaciones oficiales de la siguiente manera:

Trámite comunicaciones oficiales

|           |        |
|-----------|--------|
| RECIBIDAS | 10.530 |
| ENVIADAS  | 6.464  |
| INTERNAS  | 2.557  |
| TOTALES   | 19.551 |

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera – Gestión Documental

Toda esta información se ha transmitido a través de SGDEA INFODOC, con flujo de proceso de esta, apuntando a la eficiencia administrativa y productiva de la Entidad.

Así mismo, actualmente la producción documental (física) se ha disminuido en un 50%, impulsando la generación de los documentos electrónicos.

7.2.5. Dirección Contractual

Se adelantaron los trámites y procedimientos requeridos conforme a la normatividad vigente y a los estudios de conveniencia y oportunidad presentados por las áreas competente; asimismo, se elaboraron actos administrativos, contratos y procesos de liquidación contractual

De igual manera, se realizó la revisión y aprobación de pólizas de garantía, así como el seguimiento a su vigencia. Adicionalmente, se mantuvieron actualizados los sistemas de información contractual y se efectuaron los reportes correspondientes, como es el reporte

de procesos contractuales a la Contraloría General de la República a través de la plataforma SIRECI.

La Dirección de Gestión Contractual, durante la vigencia comprendida entre el 1 de julio de 2025 y el 1 de junio de 2026, propendió por dar cumplimiento al Plan de Acción Institucional de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, mediante el desarrollo de actividades y metas orientadas al fortalecimiento de la gestión contractual de la Entidad. En este periodo, se brindó acompañamiento permanente a las diferentes dependencias en materia contractual, con el propósito de garantizar que los procesos adelantados se ejecutaran conforme al marco normativo vigente y en armonía con el objeto misional de la USPEC.

En desarrollo de sus funciones, la Dirección de Gestión Contractual orientó su gestión al cumplimiento de los siguientes objetivos estratégicos:

- Estructurar y liderar los procesos de contratación de la Entidad en sus diferentes modalidades.
- Gestionar la contratación de órdenes de prestación de servicios, de acuerdo con las necesidades requeridas por cada área.
- Realizar seguimiento y control a las peticiones allegadas a la Dirección de Gestión Contractual.
- Brindar asesoría jurídica en materia contractual a las diferentes áreas de la Entidad.
- Elaborar y revisar los actos administrativos expedidos en materia contractual.
- Convocar y desarrollar periódicamente el Comité de Contratación
- Elaborar y divulgar los documentos precontractuales de los procesos de contratación.
- Diseñar y estandarizar minutas contractuales.
- Articular acciones con las demás áreas, con respecto a temas relacionados con requerimientos contractuales y liquidación de contratos.

La Dirección de Gestión Contractual gestionó la totalidad de los procesos radicados, a través de los cuales la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC adquirió los bienes, servicios y obras necesarios para el adecuado funcionamiento de los servicios

penitenciarios y la efectiva gestión penitenciaria y carcelaria. Dichos procesos se adelantaron garantizando criterios de eficiencia, transparencia y efectividad, conforme a los principios que rigen la contratación estatal y la normatividad vigente, empleando mecanismos de contratación idóneos, accesibles y orientados a fortalecer la confianza en la gestión contractual de la Entidad.

De igual manera, se aplicaron las modalidades de selección previstas en la legislación vigente, observando los principios de transparencia, responsabilidad, economía, selección objetiva y publicidad. Cada proceso contractual fue desarrollado con diligencia, imparcialidad y enfoque en el cumplimiento de las metas institucionales, garantizando la escogencia de las ofertas más favorables para los intereses de la administración y promoviendo la participación plural de oferentes, en procura de una gestión contractual eficiente y ajustada a los fines del Estado.

#### Procesos de contratación de la entidad en sus diferentes modalidades

De conformidad con el plan de acción de la Entidad y las necesidades requeridas por las dependencias, la Dirección de Gestión Contractual procedió a realizar el acompañamiento en la fase de construcción de los procesos de contratación en sus diferentes modalidades, al igual que estructurar los pliegos de condiciones, estudios previos y formatos de cada proceso, liderarlos, publicarlos en la plataforma del Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II y adjudicarlos en los términos y condiciones señaladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1082 de 2015, Decreto 1882 de 2018 y demás normas reglamentarias, relacionando a continuación lo siguiente:

**Pre Contractual.** La coordinación de Precontractual adelantó veinte (20) procesos, así: Para el segundo semestre de la vigencia 2025 se adelantaron 18 procesos, cifra que se encuentra en línea con los planes de contratación anuales establecidos por la USPEC.

En el primer semestre de la vigencia 2026 se adelantaron 12 procesos, cifra que se encuentra en línea con los planes de contratación anuales establecidos por la USPEC.

Se realizó una Gestión eficiente y planificada de los procesos contractuales, permitiendo una adecuada cobertura de las necesidades institucionales, dando cumplimiento con los principios de transparencia y publicidad, conforme a la normativa colombiana en contratación pública.

Gestión de contratos suscritos.

Durante el segundo semestre de la vigencia 2025, la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC suscribió un total de ciento treinta y un (131) contratos por un valor de \$149.359.423.587.

Gestión de contratos suscritos 2025

| CLASE DE CONTRATO/CONVENIO          | No  | VALOR TOTAL          |
|-------------------------------------|-----|----------------------|
| CONTRATO DE ARRENDAMIENTO           | 1   | \$40.057.080         |
| CONTRATO DE COMPRAVENTA             | 7   | \$23.750.611.683,13  |
| CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL       | 1   | \$9.050.043.600,00   |
| CONTRATO DE INTERVENTORIA           | 8   | \$8.769.472.124,00   |
| CONTRATO DE OBRA                    | 13  | \$49.098.082.596,00  |
| CONTRATO DE SEGUROS                 | 1   | \$22.537.032,00      |
| CONTRATO INTERADMINISTRATIVO        | 4   | \$50.397.986.515,80  |
| CONTRATO DE SERVICIOS               | 5   | \$1.642.876.755,60   |
| CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES | 76  | \$946.471.673,00     |
| ORDEN DE COMPRA                     | 15  | \$5.641.284.527,71   |
| VALOR TOTAL                         | 131 | \$149.359.423.587,24 |

Fuente: Dirección Contractual

En el primer semestre de la vigencia 2026 se han suscrito doscientos cuarenta y dos (242) contratos por un valor de \$26.554.972.353 para un total de trescientos setenta y tres (373) contratos por un valor total de \$175.914.395.940, orientados a atender las necesidades operativas, administrativas y misionales de la entidad, en cumplimiento de

los principios y fines de la contratación estatal establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan el Sistema contratación.

Gestión de contratos suscritos 2026

| CLASE DE CONTRATO/CONVENIO          | No  | VALOR TOTAL         |
|-------------------------------------|-----|---------------------|
| CONTRATO DE COMPRAVENTA             | 2   | \$1.204.189.731,00  |
| CONTRATO DE SEGUROS                 | 2   | \$621.535.369,00    |
| CONTRATO INTERADMINISTRATIVO        | 2   | \$5.237.456.448,00  |
| CONTRATO DE SERVICIOS               | 3   | \$569.290.877,00    |
| CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES | 230 | \$9.496.751.598,00  |
| ORDEN DE COMPRA                     | 3   | \$9.425.748.330,08  |
| VALOR TOTAL                         | 242 | \$26.554.972.353,08 |

Fuente: Dirección Contractual

En relación con las modificaciones contractuales efectuadas durante el periodo objeto de seguimiento, se evidenció un total de cuatrocientos sesenta y cuatro (464) modificaciones contractuales, distribuidas de la siguiente manera:

Modificaciones realizadas

| Año   | Modificaciones realizadas |
|-------|---------------------------|
| 2025  | 339                       |
| 2026  | 125                       |
| Total | 464                       |

Fuente: Dirección Contractual

Si bien el número de modificaciones contractuales resulta significativo, estas obedecieron a circunstancias propias de la ejecución de los contratos y fueron necesarias para asegurar el cumplimiento de los fines estatales, la satisfacción de las necesidades institucionales y la correcta ejecución de los objetos contractuales, en el marco de la normatividad vigente en materia de contratación pública.

Aprobación de Garantías

Durante el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2025, se elaboraron 209 actas de aprobación de garantías correspondientes a diferentes contratos. Asimismo, entre el 1 de enero y el 1 de junio de 2026, se elaboraron 140 actas adicionales. Como resultado, durante los períodos señalados se emitieron un total de 349 actas de aprobación de garantías, contribuyendo al cumplimiento de los requisitos contractuales y al fortalecimiento de la seguridad jurídica de las partes intervinientes.

GARANTÍAS

Liquidaciones de Contratos

Durante el periodo objeto del presente informe, se recibieron ochenta y tres (83) procesos de liquidación contractual remitidos por las diferentes Direcciones y Subdirecciones de la entidad, los cuales fueron objeto de revisión jurídica y técnica por parte de la Dirección de Gestión Contractual, con el propósito de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el marco normativo de la contratación estatal

Liquidación de contratos

| ESTADO DE SOLICITUDES | CANTIDAD II SEM 2025 | CANTIDAD I SEM 2026 |
|-----------------------|----------------------|---------------------|
| Contratos liquidados  | 23                   | 27                  |
| Devueltos al área     | 6                    | 8                   |
| En trámite de firma   | 5                    | 8                   |
| En revisión           | 3                    | 2                   |
| Sin competencia       | 1                    | 0                   |
| Total 2025            | 38                   | 45                  |

Fuente: Dirección Contractual

Gestión de Procesos Sancionatorios

A la fecha para la vigencia descrita, se han gestionado un total de 16 procesos sancionatorios, los cuales han sido distribuidos en diferentes etapas del trámite. de la siguiente manera:

| Gestión procesos sancionatorios |          |
|---------------------------------|----------|
| ESTADO DE SOLICITUDES           | CANTIDAD |
| Radicados devueltos             | 1        |
| En estudio                      | 11       |
| En audiencia                    | 4        |
| Total general                   | 16       |

Fuente: Dirección Contractual

Requerimientos entes de control, gestión de PQRSD y certificaciones.

Gestión de Peticiones

En cumplimiento de los principios de transparencia, eficiencia administrativa y conforme a lo estipulado en la Ley 1755 de 2015, la Dirección de Gestión del Conocimiento (DIGECO) presenta el informe consolidado de las solicitudes y certificaciones gestionadas a 1 de julio de 2026. Este informe tiene como objetivo rendir cuentas respecto a la atención de peticiones y la expedición de certificaciones, garantizando el derecho fundamental de petición y fortaleciendo la rendición de cuentas institucional.

Durante el periodo de análisis, se gestionaron un total de 210 peticiones, desagregadas de la siguiente manera:



| Gestión de peticiones               |          |
|-------------------------------------|----------|
| Procedencia / Tipo de Solicitud     | Cantidad |
| INFODOC                             | 92       |
| Control Ciudadano                   | 5        |
| Fiscalía General de la Nación       | 9        |
| Procuraduría General de la Nación   | 39       |
| Contraloría General de la República | 65       |
| Total general                       | 210      |

Fuente: Dirección Contractual

#### 7.2.6. Oficina Asesora Jurídica

##### Grupo De Defensa Judicial Y Extrajudicial, Jurisdicción Coactiva Y Procedimientos Administrativos

Durante el período comprendido entre julio de 2025 y junio de 2026, se alcanzaron los siguientes resultados:

**Consolidación de la información contable de los procesos judiciales.** Durante el período evaluado, se fortaleció la gestión y consolidación de la información contable asociada a los procesos judiciales, arbitrales y conciliaciones extrajudiciales, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación mediante la Resolución No. 080 de 2021 y por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE) mediante la Resolución No. 431 de 2023.

La Oficina Asesora Jurídica, a través de sus apoderados, mantuvo actualizado el registro de la actividad litigiosa en el Sistema Único de Información Litigiosa del Estado – eKOGUI, realizando la valoración técnica y la actualización permanente de la calificación de los procesos conforme a su estado procesal. Esta gestión permitió suministrar información oportuna al Grupo de Contabilidad de la Subdirección Financiera para su adecuado reconocimiento contable, así como efectuar periódicamente las conciliaciones jurídico-

contables, garantizando información confiable, consistente y oportuna para la gestión institucional.

##### Cumplimiento oportuno de las obligaciones judiciales

Durante el período objeto de análisis, la entidad mantuvo un adecuado seguimiento a las obligaciones derivadas de decisiones judiciales, evidenciando un bajo riesgo de pérdida procesal. Las condenas proferidas correspondieron principalmente a obligaciones solidarias entre el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) y la USPEC, asociadas principalmente a situaciones derivadas del hacinamiento carcelario.

Como resultado de una gestión eficiente, las obligaciones económicas derivadas de las sentencias ejecutoriadas fueron atendidas dentro de los términos legales establecidos, evitando la acusación de intereses moratorios y garantizando el cumplimiento oportuno de los fallos judiciales.

**Fortalecimiento del Grupo de Defensa Judicial.** Con el propósito de responder al incremento sostenido de acciones judiciales en contra de la entidad, generado especialmente por procesos de reparación directa derivados del hacinamiento en los establecimientos penitenciarios y carcelarios del país, se fortaleció el Grupo de Defensa Judicial mediante la vinculación de personal de planta y contratistas.

Esta estrategia permitió robustecer la capacidad institucional de defensa jurídica, contando con profesionales especializados en litigio, defensa judicial y prevención del daño antijurídico, lo que contribuyó al mejoramiento de la representación judicial de la entidad, la estructuración de estrategias de defensa técnica y la gestión integral de la información jurídica.

Grupo de Instrucción de Control Interno Disciplinario

Se cuenta con una base de datos consolidada y debidamente organizada que integra la totalidad de los procesos disciplinarios, tanto activos como inactivos, lo que permite garantizar un adecuado control, seguimiento y gestión de la información a cargo del Grupo de Instrucción de Control Interno Disciplinario. A continuación, se presenta el estado y la distribución de los registros que reposan en dicha base de datos:

Actualmente, el Grupo tiene bajo su responsabilidad trescientos once (311) procesos activos. De estos, tres (3) se encuentran en etapa de investigación disciplinaria, nueve (9) en etapa de indagación previa y doscientas noventa y nueve (299) actuaciones corresponden a quejas o informes en estudio de viabilidad para la apertura formal de proceso disciplinario.

| TIPO DE PROCESO                   | NÚMERO DE PROCESOS |
|-----------------------------------|--------------------|
| Proceso en etapa de investigación | 3                  |
| Procesos en indagación previa     | 9                  |
| Procesos en evaluación            | 299                |
| TOTAL                             | 311                |

Fuente: Dirección Jurídica

Adicionalmente, durante el período evaluado se han resuelto ciento catorce (114) actuaciones mediante decisiones inhibitorias o de archivo, reflejando la depuración y gestión oportuna de los asuntos sometidos a conocimiento del Grupo. Finalmente, un (1) proceso se encuentra actualmente en etapa de juzgamiento.

La información consolidada evidencia el fortalecimiento de los mecanismos de control y seguimiento procesal, contribuyendo a una gestión disciplinaria más eficiente y al cumplimiento de los principios de oportunidad, transparencia y debido proceso.

Grupo De Acciones De Tutela, Conceptos, Control De Legalidad Y Derechos De Petición

Acciones Constitucionales

Durante el periodo evaluado, la Oficina Asesora Jurídica, a través del Grupo de Acciones de Tutela, Conceptos, Control de Legalidad y Derechos de Petición, desarrolló una labor estratégica en la defensa judicial y representación jurídica de la Entidad, garantizando la atención oportuna de las acciones constitucionales instauradas en su contra.

En este lapso, la USPEC fue notificada de un total de 4.945 acciones de tutela, distribuidas en 2.659 admisiones durante la vigencia 2025 y 2.286 admisiones durante la vigencia 2026. El análisis de las acciones de tutela admitidas evidencia una tendencia constante en cuanto a las causas que motivan las reclamaciones de los accionantes. En ambas vigencias, los asuntos relacionados con la prestación de los servicios de salud constituyeron la principal causa de las acciones constitucionales presentadas contra la Entidad.

Vigencia 2025

De las 2.659 admisiones de tutela recibidas, la gran mayoría (1.809) correspondieron a reclamaciones en salud. En menor proporción, se admitieron tutelas por "otros" temas (552), alimentación (216), derecho de petición (35), infraestructura (33), telefonía (8), concurso de mérito (4) y estabilidad laboral reforzada (2).

| Admisiones de tutela 2025 |                     |             |       |
|---------------------------|---------------------|-------------|-------|
| AÑO                       | TEMAS               | Nº ACCIONES | TOTAL |
| 2025                      | salud               | 1809        | 2659  |
|                           | otros               | 552         |       |
|                           | alimentación        | 216         |       |
|                           | infraestructura     | 33          |       |
|                           | derecho de petición | 35          |       |

| AÑO | TEMAS                         | Nº ACCIONES | TOTAL |
|-----|-------------------------------|-------------|-------|
|     | concurso de merito            | 4           |       |
|     | telefonía                     | 8           |       |
|     | estabilidad laboral reforzada | 2           |       |

Fuente: Oficina asesora Jurídica

Vigencia 2026

Durante la vigencia 2026 se mantuvo una dinámica similar. De las 2.286 acciones de tutela admitidas, 1.574 estuvieron relacionadas con servicios de salud, consolidándose nuevamente como la principal causa de litigiosidad constitucional. Las demás acciones se distribuyeron en "otros" (504), alimentación (125), infraestructura (36), derecho de petición (30), concurso de mérito (11) y telefonía (6). Para este año no se registraron admisiones asociadas a la estabilidad laboral reforzada.

Admisiones de tutela 2026

| AÑO  | TEMAS                         | Nº ACCIONES | TOTAL |
|------|-------------------------------|-------------|-------|
| 2026 | salud                         | 1574        | 2286  |
|      | otros                         | 504         |       |
|      | alimentación                  | 125         |       |
|      | infraestructura               | 36          |       |
|      | derecho de petición           | 30          |       |
|      | concurso de merito            | 11          |       |
|      | telefonía                     | 6           |       |
|      | estabilidad laboral reforzada | 0           |       |

Fuente: Oficina Asesora Jurídica

Fallos judiciales

En relación con los fallos emitidos por los Despachos Judiciales, el balance general es altamente positivo, logrando consolidar un mayor número de fallos favorables para la Entidad frente a los desfavorables en ambas vigencias.

Vigencia 2025

Del total de acciones tramitadas, se obtuvieron **1.852 fallos a favor** de la USPEC, mientras que 603 fallos resultaron desfavorables y 201 procesos culminaron el periodo pendiente de fallo.

Vigencia 2026

La defensa jurídica permitió alcanzar **1.378 fallos favorables**, limitando los adversos a 461, y dejando 447 procesos a la espera de un fallo judicial.

Fallos judiciales

| AÑO  | FALLOS            | Nº ACCIONES | TOTAL |
|------|-------------------|-------------|-------|
| 2025 | favorables        | 1852        | 2659  |
|      | desfavorables     | 603         |       |
|      | pendiente a fallo | 201         |       |
| 2026 | favorables        | 1378        | 2286  |
|      | desfavorables     | 461         |       |
|      | pendiente a fallo | 447         |       |

Fuente: Oficina asesora Jurídica

Entre los resultados más relevantes alcanzados durante el periodo evaluado se destacan la disminución de los fallos adversos y el fortalecimiento de la defensa jurídica de los intereses institucionales. Estos resultados obedecen, entre otros factores, a los siguientes hitos de gestión:

- Articulación institucional: Se fortalecieron los mecanismos de coordinación interna y externa con actores estratégicos, entre ellos el INPEC, el Fondo Nacional de Salud para las Personas Privadas de la Libertad (Fondo PPL), las fiduciarias y los operadores de salud. Esta articulación permitió optimizar los canales de comunicación y la recepción oportuna de la información requerida para la atención de las acciones constitucionales.

- Gestión eficiente y coordinación interdependencias: Se realizaron mesas de trabajo estratégicas con las diferentes dependencias de la Entidad, orientadas a la construcción de mecanismos para brindar respuestas oportunas, integrales y técnicamente sólidas frente a las admisiones de tutela y a los fallos proferidos por los Jueces de la República. Lo anterior contribuyó significativamente al fortalecimiento de la defensa judicial y al cumplimiento de las decisiones judiciales.

### 7.2.7. Oficina de Tecnología

#### Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI)

Durante el periodo se avanzó en la ejecución de los proyectos estratégicos definidos en el PETI, enfocados en fortalecer la infraestructura tecnológica, la transformación digital y el gobierno de TI de la entidad. Entre los principales avances se destacan:

- Renovación y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta los procesos institucionales.
- Avances en la implementación del Gobierno de Datos, alineados con el Plan Nacional de Infraestructura de Datos.
- Implementación de la plataforma de interoperabilidad mediante un servidor X-Road para intercambio de información.
- Definición de una metodología para la gestión de proyectos de TI.
- Inicio del ejercicio de Arquitectura Empresarial para procesos institucionales.
- Desarrollo e implementación de soluciones digitales como:
  - o Plan Maestro de Infraestructura.
  - o Aplicación para permisos laborales.
  - o Aplicación para control de acceso de funcionarios.
  - o Chatbot UspecBOT.
  - o Aplicación de georreferenciación para teletrabajo.
  - o Portal de cursos de inducción y reinducción.
  - o Aplicación para reportes de novedades en los ERONES.
- Estructuración de las políticas de Gobierno de Datos.

- Adecuación de la página web conforme a los lineamientos de accesibilidad de MinTIC.
- Adquisición de una solución BPMS para automatizar los procesos de Gestión Contractual, Infraestructura y Bienes y Servicios.
- Implementación de herramientas para la prevención de fuga de información (DLP).

El PETI cuenta con un instrumento de seguimiento que consolida actividades, cronogramas, entregables y porcentajes de avance, permitiendo medir el cumplimiento mediante indicadores institucionales.

#### Plan de Seguridad y Privacidad de la Información

La entidad fortaleció su Sistema de Gestión de Seguridad de la Información mediante la actualización de políticas, controles y actividades preventivas, entre las que sobresalen:

- Actualización de la Política de Seguridad y Privacidad de la Información (Resolución 008 de 2025).
- Actualización de manuales, procedimientos e instructivos del SGSI.
- Actualización de activos de información y riesgos de seguridad.
- Ejecución de auditorías de seguridad y servicios de ethical hacking.
- Actualización del autodiagnóstico de seguridad.
- Auditoría bajo la norma ISO 27001:2022, que generó un plan de mejoramiento para atender nueve no conformidades.
- Optimización de la seguridad perimetral (Firewall).
- Realización de pruebas de ingeniería social.
- Sensibilización y capacitación al personal sobre seguridad de la información.
- Ejecución de pruebas de penetración (pentesting), gestión de vulnerabilidades y aplicación de planes de remediación.



### Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información

Las acciones estuvieron orientadas a reducir la exposición a riesgos tecnológicos y fortalecer la continuidad de los servicios mediante:

- Ejecución de pruebas de ethical hacking y análisis de vulnerabilidades.
- Implementación de planes de remediación para mitigar riesgos identificados.
- Gestión de controles de cambio para fortalecer la seguridad y estabilidad de la infraestructura tecnológica.
- Monitoreo permanente de la infraestructura de TI.
- Actualización de los planes de mantenimiento de la infraestructura tecnológica.

### Gestión de Infraestructura y Servicios de TI

Se consolidó la operación y modernización de la plataforma tecnológica institucional mediante:

- Gestión de la contratación de bienes y servicios tecnológicos.
- Migración de 545 escritorios virtuales a la nueva plataforma de servidores.
- Actualización del sistema operativo de los servidores a la última versión de Windows Server.
- Continuidad del soporte técnico a través de la Mesa de Servicios.
- Administración y monitoreo permanente de servicios críticos como conectividad, internet, servidores, almacenamiento, respaldos, correo electrónico, herramientas colaborativas y seguridad perimetral.

### Otras actividades

Se mantuvo el acompañamiento técnico a los contratos de telefonía para la población privada de la libertad (PPL), supervisando su ejecución y adelantando la estructuración del nuevo proceso de selección para garantizar la continuidad del servicio a partir de 2027, en coordinación con el Ministerio de Justicia, el INPEC y la USPEC.

### Principales logros de la Oficina de Tecnología

Entre los resultados más relevantes del periodo se destacan:

- Puesta en operación del Plan Maestro de Infraestructura.
- Implementación de aplicaciones institucionales para permisos, control de asistencia, georreferenciación, reportes de novedades y gestión del talento humano.
- Implementación del Chatbot UspecBOT.
- Modernización de la infraestructura de servidores.
- Implementación de herramientas para monitoreo, gestión de incidentes, administración segura de contraseñas y ciberseguridad.
- Fortalecimiento de las capacidades técnicas del equipo mediante capacitación en herramientas de desarrollo.
- Identificación y mitigación de vulnerabilidades de la plataforma tecnológica.
- Incorporación de los perfiles de Oficial de Seguridad y Arquitecto Empresarial, en cumplimiento de las políticas de Gobierno y Seguridad Digital.

### 7.2.8. Oficina de Control Interno

Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de junio de 2026, la Oficina de Control Interno desarrolló sus actividades en cumplimiento de la normatividad vigente, el Plan Estratégico Institucional, el Plan de Acción Anual y el Plan Anual de Auditorías, fortaleciendo el Sistema de Control Interno y promoviendo la mejora continua de la gestión institucional.

### Evaluación del Sistema de Control Interno

- La entidad obtuvo una calificación del 82 % en la evaluación independiente del Sistema de Control Interno correspondiente al segundo semestre de 2025.

- El componente con mejor desempeño fue Monitoreo (93 %), mientras que Ambiente de Control (75 %) y Evaluación de Riesgos (76 %) presentaron mayores oportunidades de mejora.
- Se identificaron 34 aspectos con cumplimiento inferior al 100 %, para los cuales se formularon acciones de mejoramiento y se realizaron mesas de trabajo de acompañamiento, logrando avances en 11 de ellos.

### Informes de Ley

- Se elaboraron 47 informes de ley, distribuidos así:
  - o 23 informes durante el segundo semestre de 2025.
  - o 24 informes durante el primer semestre de 2026.
- Los informes abarcaron seguimiento al Sistema de Control Interno, planes de mejoramiento de la Contraloría, riesgos institucionales, transparencia, austeridad del gasto, PQRSD, ejecución presupuestal, FURAG, control interno contable, entre otros.

### Auditorías internas

- En el segundo semestre de 2025 se ejecutaron seis auditorías, correspondientes a los procesos de Gestión Jurídica, Talento Humano y cuatro auditorías misionales en establecimientos de reclusión.
- Durante el primer semestre de 2026 se encontraban en ejecución auditorías a:
  - o Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (ISO 27001).
  - o Gestión de Tecnologías de la Información.
  - o Establecimientos de Reclusión.
- Para el segundo semestre de 2026 quedaron programadas auditorías a Gestión Financiera, Gestión Estratégica Organizacional, Seguridad y Salud en el Trabajo y Accesibilidad Física.

### Planes de mejoramiento

- Se fortaleció la suscripción y seguimiento de planes de mejoramiento derivados de auditorías internas e informes de control.
- La mayoría de las auditorías realizadas cuentan con planes de mejoramiento suscritos, aunque algunos informes permanecen pendientes de formalización.

### Seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Contraloría General de la República

- Durante el segundo semestre de 2025 se realizaron 33 mesas de trabajo con las dependencias responsables de los hallazgos y se solicitaron 36 cierres de hallazgos ante la Contraloría.
- En el primer semestre de 2026 se efectuaron 24 mesas de trabajo para verificar avances y fortalecer los controles.
- A junio de 2026 la entidad registraba 306 hallazgos en seguimiento, concentrados principalmente en la Dirección de Logística (DILOG) y la Dirección de Infraestructura (DINFRA).

### Principales logros

- Emisión oportuna de los 47 informes de ley y seguimiento.
- Fortalecimiento del acompañamiento técnico a las dependencias en gestión de riesgos, controles y planes de mejoramiento.
- Impulso al cierre de hallazgos de la Contraloría, logrando que ocho de nueve hallazgos financieros revisados fueran cerrados.
- Fortalecimiento de la comunicación y articulación entre la Oficina de Control Interno y las diferentes áreas de la entidad.
- Implementación de metodologías alineadas con los lineamientos del DAFP para la planeación de auditorías y formulación de hallazgos.
- Organización de la memoria institucional mediante la gestión documental y actualización de procedimientos y formatos para mejorar los procesos de auditoría y seguimiento.

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en adelante ANDJE, presenta su Informe de Gestión al Ministerio de Justicia y del Derecho, entidad cabeza del sector al cual se encuentra adscrita, con el fin de que este sea incorporado en el informe que, en cumplimiento del artículo 208 de la Constitución Política, debe ser rendido al Congreso de la República al inicio de cada legislatura.

De conformidad con las funciones de la Agencia establecidas en el Decreto Ley 4085 de 2011 y las funciones que el Decreto 104 de 2025 le asigna como entidad coordinadora del Sistema de Defensa Jurídica del Estado (SDJE), el presente informe contiene los resultados de la gestión institucional para el período comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de junio de 2026, en el marco del plan estratégico del sector justicia y el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026.

La gestión de la ANDJE se desarrolla en torno a siete propósitos estratégicos: (i) Implementar el Sistema de Defensa Jurídica del Estado potenciando la articulación interinstitucional; (ii) Impulsar los resultados de la prevención del daño antijurídico; (iii) Incentivar la resolución de conflictos en etapa temprana; (iv) Promover la efectividad de la defensa del litigio; (v) Impulsar la eficiente gestión fiscal, presupuestal y la recuperación de recursos; (vi) Potenciar la gestión de la información y la innovación para generar resultados en las etapas del ciclo de defensa jurídica del Estado; y (vii) Potenciar la transformación digital y la gestión por resultados dentro del sistema de gestión institucional.

### 7.3.1. Implementación del Sistema de Defensa Jurídica del Estado – SDJE

#### 7.3.1.1. La ANDJE como entidad coordinadora del SDJE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 206 de la Ley 2294 de 2023 (Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026), el Gobierno Nacional expidió el Decreto 104 de 2025, mediante el cual se reglamentó la estructura, principios, objetivos y criterios de implementación del SDJE en el marco del ciclo de defensa jurídica del Estado, así como las funciones de la ANDJE como entidad coordinadora del Sistema y las funciones de las instancias de decisión y de operación nacional y territorial como son: El Consejo del SDJE; el Comité Técnico de Políticas y Estrategias y el Comité Técnico de Defensa Jurídica.

Así mismo, el mencionado Decreto reglamenta lo correspondiente a la formulación del plan de prevención, gestión y defensa jurídica del Estado (PPGDJE) como instrumento de planificación y seguimiento del SDJE y reglamenta la gestión de la información del SDJE reiterando que el *Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI* es el único sistema de gestión de información del Estado para el seguimiento de las actividades y procesos inherentes a la actividad arbitral, judicial y extrajudicial del Estado ante las autoridades nacionales, por lo tanto, es la fuente oficial de la información sobre la actividad litigiosa del Estado.

A continuación, se describe la gestión realizada por la ANDJE para la implementación del SDJE, durante el período julio 2025 – junio 2026:

#### Implementación del SDJE en el nivel territorial

Para la implementación del SDJE en el nivel territorial se definieron criterios para llegar a las Entidades Públicas del Orden Territorial (EPOT) de manera progresiva y diferencial iniciando con municipios y departamentos, previa priorización, en la que se consideró como una de las variables más sensibles las bajas capacidades de las entidades territoriales en su gestión jurídica.

La ANDJE diseñó una metodología de caracterización de entidades territoriales tomando como referencia la clasificación del Departamento Nacional de Planeación (DNP) y la variable de pasivos contables de las entidades (cifras 2024), con el objetivo de focalizar los esfuerzos de acompañamiento según las capacidades institucionales de cada territorio. El resultado de dicha caracterización se presenta a continuación:

| Categoría       | Tipología              | Cantidad | Característica Principal                                                    |
|-----------------|------------------------|----------|-----------------------------------------------------------------------------|
| Departamentos   | 1                      | 14       | Mayor capacidad fiscal y administrativa, municipios más densos.             |
|                 | 2                      | 9        | Niveles intermedios de capacidad y calidad de vida                          |
|                 | 3                      | 9        | Menos capacidad fiscal y administrativa: más rurales                        |
| Categoría Única | Especial 1 Bogotá D.C. | 1        | Máximo promedio de generación de ingresos propios; desarrollo no comparable |
| Municipios      | Especial 2 y 3         | 17       | Ciudades grandes (5) y Centros de Aglomeración (12)                         |
| Municipios      | 1 a 5                  | 1.084    | Clasificados por niveles de capacidad fiscal, densidad y conectividad       |

Fuente: Elaboración Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

La ANDJE como coordinadora del SDJE expidió la Resolución 470 del 30 de julio de 2025 mediante la cual se regulan los planes de acompañamiento territorial que bajo criterios de diferenciación y priorización serán desarrollados en todo el territorio nacional, estructurados en seis componentes:

- Diagnóstico y levantamiento de información.
- Capacitación y gestión del conocimiento.
- Acompañamiento y asesoría legal.
- Fortalecimiento institucional de la gestión de la información.
- Herramientas para la gestión del ciclo de defensa jurídica.
- Protección de intereses litigiosos concretos.

Para la puesta en marcha de los planes de acompañamiento la ANDJE expidió la Circular Externa 08 del 30 de septiembre de 2025, mediante la cual se fijaron los criterios diferenciales para la implementación del SDJE en las EPOT y a partir de la caracterización descrita anteriormente, se adoptaron dos estrategias de implementación: (i) Planes de Acompañamiento Territorial y (ii) Implementación autónoma mediante la herramienta Kit Territorial. En el marco de la primera estrategia, se alcanzó una cobertura de 92 entidades territoriales, distribuidas así:

- Plan de Acompañamiento Territorial Chocó Fase II: 32 entidades territoriales (Gobernación del Chocó y 31 alcaldías municipales).
- Plan de Acompañamiento Territorial Costa Atlántica: 33 municipios priorizados en Bolívar, Sucre y Córdoba.
- Plan de Acompañamiento Territorial Caribe Norte: 27 municipios de Magdalena, La Guajira y Cesar.

Adicionalmente, se desarrollaron Encuentros Territoriales en los municipios de Ocaña (Norte de Santander), Buenaventura (Valle del Cauca), Mocoa (Putumayo), Leticia (Amazonas), Tumaco (Nariño), Neiva (Huila) y Yopal (Casanare), así como un espacio de diálogo con la Comunidad Raizal de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, enfocado en la socialización de mecanismos de acceso a la justicia como la acción de tutela y la acción popular.

La estrategia “Implementación autónoma del kit territorial para la gestión del ciclo de defensa jurídica del Estado” mencionada en la Circular Externa 08 de 2025, hace referencia a la agrupación de diferentes herramientas, lineamientos y directrices para desarrollar y potenciar la adecuada gestión del ciclo de defensa en el territorio, considerando de una parte, el carácter gradual, progresivo y diferencial para la implementación del Sistema en las EPOT, y de otra, el nivel de desarrollo de las entidades. La página Web de la ANDJE cuenta con un micrositio que contiene la información y herramientas generales que hacen parte de los KIT territoriales.



La Circular establece un calendario para el cumplimiento de la estrategia, para la implementación autónoma del SDJE por parte de las EPOT así: Bogotá DC, ciudades grandes y centros de aglomeración antes del 31 de diciembre de 2027. Municipios tipología 2 y 3 antes del 31 de diciembre de 2028. Municipios tipología 4 y 5 antes del 31 de diciembre de 2030.

Durante el primer semestre de 2026 la ANDJE diseñó el *Manual de implementación aplicable a las EPOT* y se encuentra diseñando la herramienta de seguimiento respectiva, en la cual estas entidades puedan reportar su nivel de avance y maduración en las actividades de implementación del SDJE y lograr así realizar un seguimiento real y medible del estado actual de cada EPOT dentro del Sistema.

### Implementación del SDJE en el nivel Nacional

La implementación del SDJE es un proceso de mediano y largo plazo que implica desarrollar de manera simultánea estrategias a nivel nacional y territorial, identificando rutas de articulación intersectorial e interinstitucional, así como la estructuración, con enfoque diferencial, de instrumentos jurídicos, técnicos y gerenciales aplicables en las EPON y las EPOT.

Como se mencionó anteriormente, el Decreto 104 de 2025 estableció un esquema de implementación diferencial del SDJE para las entidades públicas del orden nacional (EPON) y las entidades públicas del orden territorial (EPOT).

En el caso de las EPON, la implementación del sistema no parte de cero ni depende de un proceso gradual similar al previsto para las entidades territoriales. Por el contrario, desde la creación de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, las entidades del orden nacional han venido incorporando de manera obligatoria los lineamientos, protocolos, metodologías e instrumentos expedidos por la Agencia en materias como prevención del daño antijurídico, conciliación, defensa judicial y gestión de la información litigiosa a través del Sistema eKOGUI.

En este sentido, la implementación del SDJE a nivel nacional se ha materializado mediante la adopción progresiva de dichas herramientas y directrices por parte de las entidades nacionales, así como a través de mecanismos permanentes de asistencia técnica, capacitación, expedición de lineamientos, seguimiento y fortalecimiento institucional liderados por la Agencia. La reglamentación expedida mediante el Decreto 104 de 2025 no creó estas obligaciones para las EPON, sino que las integró dentro de un marco sistémico y articulado denominado Sistema de Defensa Jurídica del Estado.

#### 7.3.1.2. Consejo del Sistema de Defensa Jurídica del Estado - CSDJE

El primero (1) de diciembre de 2025 en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.3.2.4.2.3 del Decreto 1069 de 2015, modificado por el Decreto 104 de 2025, el Director General de la ANDJE dio apertura formal al funcionamiento del Consejo del SDJE. Este Consejo sesiona mínimo una vez al año, es una instancia de orientación de alto nivel del Estado.

Son integrantes de este Consejo, el El(la) Ministro(a) del Interior; El(la) Ministro(a) Hacienda y Crédito Público; El(la) Ministro(a) de Justicia y del Derecho; El(la) Secretario(a) Jurídico(a) de la Presidencia de la República; El(la) Director(a) del Departamento Nacional Planeación; El(la) Director(a) del Departamento Administrativo de la Función Pública; El(la) Director(a) de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, quien lo preside.

En la primera sesión del Consejo CSDJE, se aprobó su respectivo reglamento interno y se presentó el respectivo informe de gestión anual 2025 del SDJE como lo indica el Decreto 104 de 2025.

#### 7.3.1.3. Primer Congreso de Defensa Jurídica del Estado

Como estrategia de socialización del SDJE se realizó el Primer Congreso de Defensa Jurídica bajo el lema “*Del litigio a la prevención: una nueva era en la defensa jurídica del Estado*”, realizado los días 20 y 21 de noviembre de 2025 en la ciudad de Cali, Valle del

Cauca, como plataforma para fortalecer la articulación interinstitucional y posicionar la prevención del daño antijurídico como uno de los ejes centrales de gestión pública.

El evento contó con una destacada participación de representantes de oficinas jurídicas, oficinas asesoras de planeación y control interno del orden nacional y territorial, así como de profesionales especializados en la gestión jurídica pública, consolidándose como un espacio de alto impacto técnico e institucional. Participaron 45 expertos de alto nivel (35 panelistas nacionales e internacionales y 10 directivos y líderes de la Agencia), quienes desarrollaron una agenda técnica especializada con énfasis en los principales desafíos del sector.

Se logró abordar de manera integral temas estratégicos como los retos estructurales del sistema, el arbitraje internacional de inversión, la gestión del riesgo jurídico territorial, la conciliación contencioso-administrativa, los mecanismos alternativos de solución de controversias y las estrategias para la reducción de la litigiosidad laboral.

Se destaca durante el Congreso, la consolidación de la feria de servicios como un espacio efectivo de transferencia de conocimiento, permitiendo la socialización de la oferta institucional de la ANDJE y el fortalecimiento del reconocimiento del rol de sus direcciones misionales en el marco del SDJE. Igualmente, se cumplió el propósito de fomentar el intercambio de experiencias entre entidades, generando aprendizaje colaborativo y fortalecimiento de capacidades técnicas en los equipos participantes.

Como resultado académico relevante, se llevó a cabo el lanzamiento del libro “Precedente administrativo: una aproximación jurídica desde la óptica de la asesoría legal del Estado”, cumpliendo la meta de generar insumos técnicos y doctrinales que apoyen la toma de decisiones jurídicas en las entidades públicas y contribuyan a la unificación de criterios en la gestión jurídica.

Con la participación de más de 600 asistentes presenciales y más de 300 virtuales, el Congreso logró incentivar y fortalecer la articulación interinstitucional, promover la

innovación en la gestión jurídica pública y avanzar en la consolidación de una cultura orientada a la prevención del daño antijurídico en el Estado colombiano.

### 7.3.2. Impulsar los Resultados de la Prevención del Daño Antijurídico

#### 7.3.2.1 Nuevo Enfoque Institucional

El nuevo enfoque estratégico de la ANDJE para el ciclo de defensa jurídica privilegia la prevención del daño antijurídico como mecanismo simultáneo de protección de los derechos ciudadanos y del patrimonio público. Mediante Circular Externa 07 de 2025, se estableció que en la construcción de los lineamientos para la formulación, aprobación, implementación y seguimiento de las Políticas de Prevención del Daño Antijurídico (PPDA) deben participar activamente todas las áreas y dependencias de las entidades que puedan incurrir en la generación de un daño antijurídico, bien sea por acción o por omisión y no exclusivamente las oficinas jurídicas o los comités de conciliación.

Los resultados de este nuevo enfoque son concretos: durante el año 2025 las entidades públicas del orden nacional (EPON) recibieron 18.377 demandas menos que en el año 2024, evidenciando una tendencia positiva en la reducción de la litigiosidad adversa. Se logró que 256 EPON y 19 EPOT registraran sus PPDA en el e-KOGUI. A nivel territorial, se priorizaron 45 EPOT activas en e-KOGUI para socialización de PPDA. El reto es lograr que el 100% de las EPOT de manera progresiva formulen y desarrollen sus PPDA articuladas siempre con e-KOGUI.

#### 7.3.2.2. Lineamientos Estratégicos Expedidos

Durante el período, la ANDJE expidió cuatro nuevos lineamientos estratégicos orientados a prevenir el daño antijurídico y la litigiosidad adversa:

- Lineamientos para la conciliación y defensa técnica en litigios por no depósito de cesantías en el FOMAG (Circular Externa 10 de octubre 2025).

- Lineamiento para la prevención del daño antijurídico originado en la ilegalidad de actos sancionatorios derivados del ejercicio de Inspección, Vigilancia y Control (Circular Externa 11 de noviembre 2025).
- Lineamientos para la suscripción de pactos arbitrales y designación de árbitros en controversias que involucren entidades públicas de la Rama Ejecutiva del orden nacional (Circular Externa 11 de noviembre 2025).
- Lineamientos generales de prevención para la mitigación de controversias internacionales de inversión (Circular Externa 11 de noviembre 2025).

Adicionalmente, se actualizaron dos lineamientos vigentes: Lineamiento para el uso adecuado del llamamiento en garantía con fines de repetición previsto en la Ley 678 de 2001 y Lineamiento para el uso adecuado del medio de control de repetición. (Circular Externa 12 de noviembre 2025);

Para evaluar la apropiación de estos lineamientos, se diseñó un instrumento de medición aplicado a 137 entidades. El 70% de ellas ya los ha incorporado en sus programas de capacitación y fortalecimiento institucional.

### 7.3.2.3. Política Pública del Ciclo de Defensa Jurídica del Estado

La ANDJE viene trabajando de manera articulada con el Departamento Nacional de Planeación, Ministerio de Justicia, Procuraduría General de la Nación, Ministerio de Hacienda, Contraloría General de la República y otros actores del Sistema, en la preparación del Documento CONPES de Política Pública del ciclo de defensa jurídica del Estado aplicable a entidades nacionales y territoriales.

El Documento se encuentra estructurado en las siguientes secciones:

- Introducción: (100% de avance).
- Antecedentes y justificación: (100% de avance).
- El marco conceptual de la política: (100% de avance).
- Diagnóstico: (100% de avance).

- Plan de Acción y Seguimiento (PAS): (90% de avance). Se encuentra construido en su formato y estructura, relacionando los 7 objetivos y colocando columnas adicionales de las líneas de acción con el fin de tener proyectado el plan en las futuras mesas de concertación.
- Bibliografía: (100% de avance).

Dentro de este ejercicio, es importante resaltar que se cuenta con el concepto favorable del DNP para la inclusión de las EPOT en el plan de acción y seguimiento. El contenido de la propuesta de Documento CONPES fue enviado el 21 de mayo de 2026 a la Subdirección de Justicia del DNP para su revisión.

### 7.3.3. Incentivar la Resolución de Conflictos en Etapa Temprana

#### 7.3.3.1. Centro de Mediación

La ANDJE, en su rol de coordinadora del SDJE, ha promovido activamente la mediación como mecanismo de prevención de litigios entre entidades estatales de todos los niveles. La creación del Centro de Mediación de la ANDJE permitió la identificación y caracterización de más de 431 casos, así como la organización de inventarios y la creación de bases de datos especializadas para el ejercicio eficiente de esta función.

En el ámbito normativo, se logró que la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado emitiera concepto favorable para la resolución de controversias interadministrativas que involucren asuntos de puro derecho, sin necesidad de autorización previa de los comités de conciliación, lo cual agiliza significativamente la resolución de conflictos entre entidades del Estado.

#### 7.3.3.2. Asesoría Legal a Entidades Territoriales

Se prestó acompañamiento especializado a las EPOT en temas prioritarios de gestión jurídica, entre los que se destacan: la atención oportuna del derecho de petición para

prevenir acciones de tutela, la inembargabilidad de recursos públicos y la protección de cuentas oficiales, el acompañamiento para la formulación del Plan de Prevención del Daño Antijurídico, y la gestión de pasivos contingentes.

A partir de los casos más recurrentes, la ANDJE construyó y difundió el libro «Precedente Administrativo» como herramienta para unificar criterios y prevenir el daño antijurídico. La segunda publicación está en preparación para 2026.

7.3.4. Promover la Efectividad de la Defensa del Litigio

7.3.4.1. Intervención en Procesos Estratégicos y Tasa de Éxito

La ANDJE interviene de manera directa, como parte o interviniente, en los procesos judiciales y arbitrales de impacto nacional e internacional. Se resalta que en 2025 se evitaron condenas por más de \$545 billones, siendo la más representativa la relacionada con la acción de grupo presentada contra la Nación por presuntos daños derivados del conflicto armado interno entre 1984 y 2015, donde se evitó una condena por \$529 billones.

La siguiente tabla presenta la evolución de la intervención institucional y sus resultados en el periodo correspondiente:

| Año   | Procesos con intervención | Pretensiones estimadas | Procesos finalizados |
|-------|---------------------------|------------------------|----------------------|
| 2025  | 910                       | \$326 billones         | 121                  |
| 2026  | 889                       | \$399 billones         | 16                   |
| Total | 1799                      | 725 billones           | 137                  |

Fuente: Elaboración Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

En el año 2025 se finalizaron 121 procesos y en el primer trimestre del 2026 se finalizaron 16 procesos, con los siguientes resultados:

| Tasa de éxito y ahorro           |                                      |
|----------------------------------|--------------------------------------|
| 2025 providencias                | 2026 providencias Trimestre 1 - 2026 |
| Favorables: 98 Desfavorables: 23 | Favorables: 16 Desfavorables: 3      |
| 81%                              | 84%                                  |
| \$545 Billones                   | \$ 828.684 Millones                  |

Fuente: Elaboración Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

Es importante aclarar que estos valores corresponden a la totalidad de procesos intervenidos, independientemente de si están o no registrados en el sistema eKOGUI, razón por la cual el porcentaje varía frente al informe de litigiosidad para este periodo del 2025.

7.3.4.2. Defensa Jurídica Internacional – Hito histórico

En materia de defensa jurídica internacional, la ANDJE logró un resultado histórico: Primer acuerdo de transacción en la historia del Estado colombiano, en el caso Gran Colombia Gold (hoy Aris Mining) correspondiente a una controversia iniciada en 2018, que le evitó a Colombia una condena de hasta USD \$380 millones.

Con relación a la gestión integral ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH), Colombia cuenta actualmente con un portafolio de 1.421 peticiones y casos activos, y adelanta la defensa de 6 procesos ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos. En 2025 se realizaron 17 actos de reconocimiento de responsabilidad, con el propósito de dignificar a las víctimas y garantizar medidas de justicia para la no repetición. En estos actos de reconocimiento se incluye la comunidad de Paz de San José de Apartadó y la Unión Patriótica.

En el primer semestre de 2026, en el marco de la visita de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) a Colombia, la ANDJE lideró una agenda enfocada en el fortalecimiento de los mecanismos de solución amistosa, la reparación integral y el cumplimiento de recomendaciones internacionales en materia de derechos humanos. Durante la visita, realizada los días 19 y 20 de mayo, se suscribieron 6 Acuerdos de Solución Amistosa, 6 Acuerdos de Cumplimiento de Recomendaciones y se desarrollaron 4 actos de reconocimiento de responsabilidad internacional.



Se realizaron espacios de diálogo con víctimas y autoridades en 18 municipios y 8 departamentos para brindar orientación en derechos y rutas de acceso a la justicia y acompañamiento institucional; para lograr la prevención de vulneraciones, acercar la respuesta del Estado y fortalecer la confianza comunitaria.

Se adelantaron mesas técnicas con la Fiscalía General de la Nación y la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) para unificar criterios de defensa en casos complejos relacionados con conflicto armado, desaparición forzada y casos específicos ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH).

A la fecha,, Colombia enfrenta 17 controversias internacionales de arbitrajes de inversión activas, de las cuales 11 se encuentran en etapa arbitral y 6 en etapa post-laudo, con pretensiones aproximadas de \$59.06 billones<sup>6</sup>, así como 19 controversias en etapa pre-arbitral con pretensiones por valor de \$6.94 billones.

#### 7.3.4.3. Proceso de Paz

La ANDJE no tiene compromisos directos establecidos para la implementación del Acuerdo de Paz, sin embargo, en el marco de los procesos ante el Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos, ha concertado, articulado e implementado medidas que buscan reparar a las víctimas y restablecer la confianza en el Estado, a través del mecanismo de Soluciones Amistosas y el Cumplimiento de Recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos CIDH.

A la fecha, del portafolio activo de Colombia ante el Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos (SIPDH) 655 casos (45,39%) se encuentran relacionados con el conflicto armado. Desagregando el dato anterior, se han identificado 299 peticiones y casos, cuyos hechos se encuentran incluidos dentro de los once macrocasos que actualmente adelanta la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP).

<sup>6</sup> La TRM promedio de mayo 2026 es \$ 3.718,27

La ANDJE ha suscrito 23 acuerdos de solución amistosa y 8 acuerdos de cumplimiento de recomendaciones relacionadas con el conflicto armado, que han exigido el trabajo armónico interinstitucional entre la ANDJE, la Fiscalía General de la Nación, el Ministerio de Defensa Nacional, y la Jurisdicción Especial para la Paz, entre otros, para reparar a las víctimas y restablecer la confianza en el Estado.

Con estas acciones la ANDJE ha contribuido tanto al cumplimiento de las obligaciones internacionales adquiridas por el Estado de Colombia como al fortalecimiento, respeto y la garantía de los derechos de las víctimas de graves violaciones de los derechos humanos.

#### 7.3.5. Impulsar la Eficiente Gestión Fiscal, Presupuestal y la Recuperación de Recursos

##### 7.3.5.1. Modulo financiero e-KOGUI

La ANDJE realiza continuamente mesas de trabajo para fomentar en las entidades públicas la adopción de una gestión fiscal eficiente orientada a la recuperación de recursos públicos y a la eficiencia en los pagos correspondientes a sentencias, conciliaciones y laudos.

Para ello es fundamental la calidad y oportunidad de la información que se consolida en el e-KOGUI.

En 2025 se construyó el módulo de gestión financiera y su despliegue inició el primer semestre de 2026. El módulo cuenta con la funcionalidad de gestión de rubros presupuestales, donde se tramita la disponibilidad de presupuesto para pagar las obligaciones gestionadas y también con una pantalla de solicitudes de pago de la entidad. Esto facilitará la ejecución, el control y la coordinación de las entidades públicas para ejecutar los pagos de sentencias y conciliaciones.

El e-KOGUI experimentó una expansión territorial significativa entre el 2025 y 2026. El sistema registra los siguientes indicadores:

| 31 de mayo de 2026                 |       |
|------------------------------------|-------|
| Total Usuarios Activos             | 9.134 |
| Abogados (63%) de usuarios activos | 6.190 |
| Total Entidades Registradas        | 659   |
| 43,4% EPON                         | 286   |
| 56.6% EPOT                         | 373   |

Fuente: Elaboración Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

| PROCESOS JUDICIALES                                                                                                                                                                                                               |                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| PROCESOS ACTIVOS                                                                                                                                                                                                                  | PROCESOS TERMINADOS |
| 1.577.028                                                                                                                                                                                                                         | 1.255.267           |
| BASE DE REGISTROS                                                                                                                                                                                                                 |                     |
| 1.846.738<br>(No obstante, este total no corresponde al total mencionado en el literal anterior, ya que un mismo proceso judicial puede estar asociado simultáneamente a varias entidades y, en consecuencia, a varios sectores.) |                     |
| PROCESOS PREJUDICIALES                                                                                                                                                                                                            |                     |
| PROCESOS ACTIVOS                                                                                                                                                                                                                  | PROCESOS TERMINADOS |
| 25.519                                                                                                                                                                                                                            | 370.119             |
| PROCESOS ARBITRALES                                                                                                                                                                                                               |                     |
| PROCESOS ACTIVOS                                                                                                                                                                                                                  | PROCESOS TERMINADOS |
| 73                                                                                                                                                                                                                                | 527                 |

Fuente: Elaboración Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

El Módulo de Gestión Financiera de e-KOGUI es uno solo para las EPON y EPOT y se encuentra implementado en ambiente productivo del eKOGUI en su totalidad desde el 20 de abril de 2026. Para el próximo cuatrienio es importante avanzar en la interoperabilidad con el SIIF del Ministerio de Hacienda, pero esto no es bloqueante para su funcionamiento. La entrada en funcionamiento del módulo se formalizó mediante Circular Externa 01 del 8 de abril de 2026.

7.3.5.2. Optimización del gasto público y ahorros al Estado

Una de las metas del Plan Estratégico del Sector Justicia a cargo de la ANDJE, es lograr un ahorro de mínimo \$50 billones al Estado por la efectiva intervención de la ANDJE en procesos nacionales e instancias internacionales.

Los ahorros económicos producto de la intervención de la ANDJE se calculan de dos formas:

- a. Con base en los procesos con resultados ejecutoriados favorables en instancias definitivas. El valor de la pretensión se indexa al momento de la finalización del proceso. Al cierre del 2025, el ahorro generado acumulado es de \$545 billones. Se reitera que el resultado de 2025 corresponde principalmente a la acción de grupo presentada contra la Nación por presuntos daños derivados del conflicto armado interno entre 1984 y 2015, en la que se evitó una condena por \$529 billones, siendo la más significativa en la historia de la Agencia.
- b. Aplicación de la fórmula de “los 7 caminos” recomendada por el BID, cuya metodología estima el ahorro fiscal derivado de la defensa jurídica del Estado, a partir de la modelación de distintos escenarios posibles del proceso judicial y la comparación entre el resultado potencial sin intervención y el resultado efectivo obtenido. De acuerdo con esta metodología el ahorro acumulado a 31 de diciembre de 2025 sería de \$230.6 billones.

Para su cálculo, se emplean variables como el valor de las pretensiones, la probabilidad de pérdida del proceso, el resultado judicial efectivo (condena, absolución o acuerdo

conciliatorio), así como factores asociados a la reducción de intereses u otros aspectos en un escenario donde se hubiese perdido y el Estado tuviese que hacer un pago efectivo.

El desafío para el SDJE y la ANDJE es que, en el próximo cuatrienio, se logre cuantificar los ahorros en el nivel territorial.

### 7.3.6. Gestión de la Información, el Conocimiento y la Innovación para Generar Resultados en las Etapas del Ciclo de Defensa Jurídica del Estado

#### 7.3.6.1. Gestión de la Información – 2 Hitos Históricos

Uno de los avances más importantes de este periodo fue la consolidación de la información litigiosa con calidad, trazabilidad y oportunidad para convertirla en *inteligencia estratégica* al servicio de una defensa jurídica más eficaz. La ANDJE expide de manera trimestral los Informes de Litigiosidad.

En 2025 se marcó un hito en la historia de estos informes: por primera vez, la ciudadanía tiene a su disposición una versión interactiva del Informe de Litigiosidad en Power BI, disponible en la página web de la ANDJE, que permite consultar y explorar dinámicamente la información consolidada. Esta herramienta amplía los canales de acceso a la información oficial, fortalece la transparencia institucional y facilita la apropiación ciudadana del conocimiento sobre la defensa jurídica del Estado.

Otro hito histórico para la ANDJE es la certificación de calidad de la operación estadística denominada “*Actividad Jurídica Nacional de las Entidades Públicas del Orden Nacional – DJNN*” otorgada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE) con vigencia hasta el año 2030. La ANDJE obtuvo el primer lugar nacional en la certificación de calidad estadística otorgada en el marco de la Ruta de la Calidad Estadística 2025, liderada por el DANE.

Este resultado posiciona a la ANDJE como referente técnico dentro del Sistema Estadístico Nacional (SEN) y ratifica la calidad, transparencia y confiabilidad de la información estadística que produce el Estado colombiano sobre litigiosidad nacional.

La certificación bajo la Ruta de la Calidad Estadística constituye una validación independiente que garantiza que los procesos estadísticos de la entidad cumplen criterios de objetividad, imparcialidad y rigor técnico, conforme a los estándares de la norma NTC PE 1000:2020. El reconocimiento fortalece además la capacidad institucional del Estado para contar con información estratégica que contribuya a la toma de decisiones en materia de defensa jurídica pública y prevención del daño antijurídico.

#### 7.3.6.2. Gestión del conocimiento y fortalecimiento de capacidades

En articulación con la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), la ANDJE estructuró y desarrolló un Diplomado en Gerencia Jurídica Pública a través de la plataforma Comunidad Jurídica del Conocimiento, con cobertura del 100% de los departamentos del país y 2.019 servidores públicos certificados. Durante el primer semestre de 2026, se viene estructurando un nuevo Diplomado con énfasis en la Prevención del Daño Antijurídico.

Así mismo, la ANDJE intervino 42 líneas jurisprudenciales y fortaleció 13 temas litigiosos estratégicos, transformando la jurisprudencia en información estructurada y útil para la defensa de las EPON y EPOT, disponible en el módulo correspondiente del e-KOGUI.

#### 7.3.6.3. Interoperabilidad y uso de analítica avanzada e inteligencia artificial.

La ANDJE construyó un Modelo Institucional de Interoperabilidad que contiene la Hoja de ruta técnica de interoperabilidad 2026-2030. En el segundo semestre de 2026 se continuará con el proceso de construcción de la Hoja de ruta de analítica avanzada e inteligencia artificial 2026-2030.

El Modelo Institucional de Interoperabilidad de datos de la ANDJE, especifica los flujos de información entre sistemas misionales y administrativos, los estándares de integración, las interfaces de programación de aplicaciones (APIs), los mecanismos de seguridad y trazabilidad. El eKOGUI es la plataforma central del SDJE que concentra el registro, seguimiento y gestión de la actividad litigiosa de más de 1.200 entidades públicas del orden nacional y territorial.

Este Modelo se enmarca y alinea con:

- Marco de Interoperabilidad para Gobierno Digital (MIGD) del MinTIC (2019)
- Decreto 1008 de 2018 (Política de Gobierno Digital)
- Decreto 1078 de 2015 (Plataforma de Interoperabilidad PDI/X-Road)
- Lineamientos del Plan Nacional de Infraestructura de Datos (PNID, Resolución 460 de 2022).

El modelo aplica a los principales sistemas misionales y administrativos con los que eKOGUI requiere intercambiar información para el cumplimiento de las funciones del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, abarcando las integraciones con sistemas del orden nacional. El alcance comprende el diseño de los flujos de información, la definición de estándares técnicos y semánticos, los mecanismos de seguridad y trazabilidad, el catálogo preliminar de APIs y la hoja de ruta técnica para el período 2026–2030, sin incluir el desarrollo ni la implementación tecnológica de las integraciones, los cuales corresponden a fases de ejecución posteriores.

**7.3.7. Potenciar la Transformación Digital y la Gestión por Resultados Dentro del Sistema de Gestión Institucional**

**7.3.7.1. Desempeño Institucional**

La gestión institucional de la ANDJE durante el período reportado refleja un nivel de excelencia sostenido en todos sus indicadores de desempeño:

- Ejecución presupuestal 2025: 99.8%, el nivel más alto desde la creación de la Agencia.
- Cumplimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional: 100% en 2025.
- Índice de satisfacción ciudadana: ascenso del 99.7% (2023) al 100% (2025).
- Cumplimiento de instrumentos archivísticos: ascenso del 50% (2023) al 100% (2025).
- Ahorros en austeridad del gasto: \$2.628 millones acumulado a 31 de diciembre de 2025, superando la meta del cuatrienio de \$820 millones.

**7.3.7.2. Conpes 4164 y crédito BID**

La ANDJE gestionó exitosamente la aprobación del CONPES 4164 del 14 de octubre de 2025, mediante el cual se autoriza un crédito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) de hasta USD 20 millones, con horizonte de cinco años (2026–2030). El crédito se estructura en dos componentes: (i) fortalecimiento e implementación del SDJE con enfoque nacional y territorial, y (ii) fortalecimiento de la capacidad de gestión digital de la ANDJE, incluyendo el fortalecimiento del e-KOGUI.

La operación cuenta con la aprobación definitiva en segunda sesión de la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público.

Crédito BID CO-L1310

Monto: Hasta USD 20 Millones

*Objetivo general de desarrollo del programa:* Disminuir la vulnerabilidad fiscal del Estado, tanto a nivel nacional como subnacional, ante demandas por daño antijurídico.

*Impacto esperado:* Ahorros potenciales reales en niveles territoriales y aumento de la tasa de éxito en demandas contra el Estado.

Esto se logrará a través de los siguientes objetivos de desarrollo específicos:

- Incrementar la eficacia de las entidades territoriales en la defensa jurídica del Estado.
- Aumentar la efectividad de la gestión del conocimiento parala defensa jurídica del Estado.
- Incrementar la adopción de buenas prácticas de defensa jurídica del Estado entre entidades de orden nacional.



| Metas cuatrienio en PES                                                                                                                                                                                  | Avance cuatrienio<br>Corte 30 junio 2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Meta 1:</b><br>IDI 93.6 %<br><b>Indicador</b><br>I-ANDJ-01-01:<br>Índice de Desempeño Institucional – IDI                                                                                             | <b>Avance Meta 1:</b><br>IDI 95.8%                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Meta 2:</b><br>50 billones<br><b>Indicador</b><br>I-ANDJ-01-02: Billones de ahorros al Estado por la efectiva intervención de la Agencia en procesos nacionales y casos en instancias internacionales | <b>Avance Meta 2:</b><br>100%                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Meta 3:</b><br>100% - 4 Hitos<br><b>Indicador</b><br>I-ANDJ-01-03:<br>Porcentaje de implementación del Sistema de defensa jurídico                                                                    | <b>Avance Meta 3:</b><br>75%<br><br><b>Hito 1:</b> 25%<br>Decreto firmado. Expedición del Decreto 104 de 2025 que reglamenta el SDJE.<br><b>Hito 2:</b> 25%<br>Tablero de control de indicadores del sistema en funcionamiento. (MGR)<br><b>Hito 3:</b> 25%<br>Informe de litigiosidad del SDJE. Informes trimestrales interactivos Página Web.<br><br><b>Hito 4:</b> 0%<br>Plan de prevención, gestión y defensa para las entidades seleccionadas formalizado.<br>(En proceso de formulación). |

En el marco del CONPES 4164, la reingeniería del sistema eKOGUI se configura como una intervención estratégica y prioritaria para superar las limitaciones identificadas en la infraestructura tecnológica y en la gestión de la información litigiosa del Estado. Esta reingeniería implica no solo la actualización tecnológica, sino también el rediseño funcional

del sistema para convertirlo en una herramienta integral de analítica, interoperabilidad con la Rama Judicial, automatización de procesos y soporte al litigio estratégico, con énfasis en la ampliación de su cobertura al nivel territorial.

En particular, se busca la articulación del sistema e KOGUI con plataformas de la Rama Judicial, como la Consulta de Procesos Nacional Unificada y otros sistemas de gestión judicial, mediante mecanismos de intercambio automático de datos y el uso de tecnologías avanzadas como inteligencia artificial para estructurar información en lenguaje natural.

7.3.8. Compromisos en el Plan Estratégico del Sector Justicia

7.3.8.1. Cumplimiento de Metas en el ANDJE

En el Plan estratégico del Sector Justicia, se asignó a la ANDJE la responsabilidad de dar cumplimiento al siguiente Objetivo Estratégico: “Implementar el Sistema de Defensa Jurídica del Estado con el fin de reducir el impacto fiscal y cambiar la tendencia litigiosa del Estado”.

A continuación, se presentan los indicadores y avance de metas asumidas por la ANDJE en el PES para el período 2022–2026, con fecha de corte 31 de mayo de 2026:

Fuente: Elaboración Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

7.3.8.2. Proyectos de Inversión

Para el año 2026 se cuenta con dos proyectos activos en BPIN: la continuación del proyecto de fortalecimiento institucional (BPIN 2019011000273 con \$5.959 millones asignados) y el nuevo proyecto de Fortalecimiento de la Defensa Jurídica del Estado a nivel Territorial y Nacional (BPIN 202500000025334 con \$16.307 millones asignados) con el cual se marca el inicio de la etapa de expansión territorial de la ANDJE.

Consideraciones Finales

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado presenta ante el Congreso de la República un balance de gestión que refleja avances institucionales de alto impacto en la protección del erario y la reducción de la litigiosidad adversa del Estado colombiano. El ahorro acumulado de \$727.8 billones durante el período 2023–2025, la reducción del inventario de procesos por debajo de los 300.000 y la consolidación del e-KOGUI como plataforma del SDJE con presencia en 31 departamentos del país, representan logros históricos que consolidan la misión institucional de la Agencia.

La expedición del Decreto 104 de 2025, el primer acuerdo de transacción en la historia del Estado colombiano en el caso Gran Colombia Gold/Aris Mining, la certificación de calidad estadística del DANE y la aprobación del crédito BID (CONPES 4164 de 2025) constituyen hitos que sientan las bases para una gestión aún más robusta y territorialmente inclusiva en el próximo cuatrienio.

La ANDJE reitera su compromiso con la transparencia, la eficiencia en el uso de los recursos públicos y la construcción de un sistema de defensa jurídica del Estado que proteja efectivamente a los ciudadanos colombianos y preserve la sostenibilidad fiscal de la Nación.

7.4

SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO Y  
REGISTRO – SNR

La Superintendencia de Notariado y Registro (SNR), como parte del Sector Justicia y comprometida con los lineamientos del Gobierno Nacional, presenta ante el honorable Congreso de la República y a la ciudadanía en general, los avances de la gestión realizada en el periodo comprendido entre junio de 2025 y junio de 2026, presentando los principales logros en el cumplimiento de su misionalidad.

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, la SNR ha orientado su accionar institucional a garantizar el acceso equitativo, eficiente y seguro a los servicios registrales, promoviendo la protección jurídica de la propiedad, el fortalecimiento de la fe pública, la modernización del sistema registral y la consolidación de una gestión pública transparente, participativa y centrada en el ciudadano.

Durante este periodo, la entidad ha desarrollado estrategias integrales para mejorar la calidad del servicio, ampliar su cobertura territorial, y fortalecer los mecanismos de vigilancia, inspección y control a notarios, curadores urbanos, registradores de instrumentos públicos y gestores y operadores catastrales.

7.4.1. Sujetos Objeto de Supervisión

En el marco del fortalecimiento de las funciones de Orientación, Inspección, Vigilancia y Control (OIVC), orientadas a garantizar la seguridad jurídica de la propiedad inmueble y la adecuada prestación de los servicios notariales, registrales y catastrales, resulta indispensable identificar y caracterizar los actores sobre los cuales recae el ejercicio de estas competencias.

En este contexto, es pertinente presentar los principales aspectos que definen a los Sujetos Objeto de Supervisión (SOS), toda vez que constituyen el ámbito sobre el cual la Superintendencia de Notariado y Registro estructura sus estrategias de orientación, seguimiento, vigilancia y control, con el propósito de promover el cumplimiento de las

disposiciones legales y el mejoramiento continuo de la prestación de los servicios a su cargo.

Cabe precisar que el concepto de Sujetos Objeto de Supervisión hace referencia a las personas que ejercen funciones o roles asociados a la prestación de servicios públicos o al cumplimiento de funciones públicas cuya supervisión corresponde a la Superintendencia. En este sentido, las competencias de Inspección, Vigilancia y Control recaen sobre quienes desempeñan dichos roles, entre los que se encuentran los notarios, registradores de instrumentos públicos, curadores urbanos, gestores catastrales y operadores catastrales.

En cuanto a los Sujetos Objeto de Supervisión se debe considerar no solo a los responsables del ejercicio de la función o la prestación del servicio, sino también a las entidades y dependencias en las que estas actividades se desarrollan, tales como las notarías, las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, las curadurías urbanas y las instancias vinculadas a la gestión catastral.

A continuación, se presentan los principales datos que permiten dimensionar la institucionalidad sujeta a las funciones de Orientación, Inspección, Vigilancia y Control ejercidas por la Superintendencia de Notariado y Registro.

Sujetos objeto de supervisión

| Sujeto objeto de supervisión                  | Cantidad 2026                                        |
|-----------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| Notarias                                      | 922 notarias                                         |
| Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos | 195 ORIP                                             |
| Curadores Urbanos                             | 103* plazas viabilizadas de curadores urbanos        |
| Gestores y Operadores Catastrales             | 47 gestores catastrales<br>73 operadores catastrales |
| Total vigilados                               | 1.340                                                |

Fuente: Oficina Asesora de Planeación  
Fecha de corte: 1 de julio de 2025 a 30 de junio de 2026

**Nota\*:** De las 103 plazas viabilizadas de curadores urbanos, actualmente 94 se encuentran en ejercicio. Las restantes se encuentran pendientes de designación, de conformidad con el desarrollo del concurso de méritos.

La Entidad ejerce supervisión sobre un total de 1.340 sujetos actualmente de acuerdo con la institucionalidad anteriormente relacionada, entre los que se destacan las notarías como el grupo más representativo, seguido de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos (ORIP, en adelante). Asimismo, se evidencia la participación de actores del sistema catastral, lo que refleja la articulación institucional en la gestión de la información registral y catastral de carácter territorial.

A continuación, se describe de manera detallada cada uno de los sujetos objeto de supervisión de la SNR, destacando sus características:

7.4.1.1. Notarios

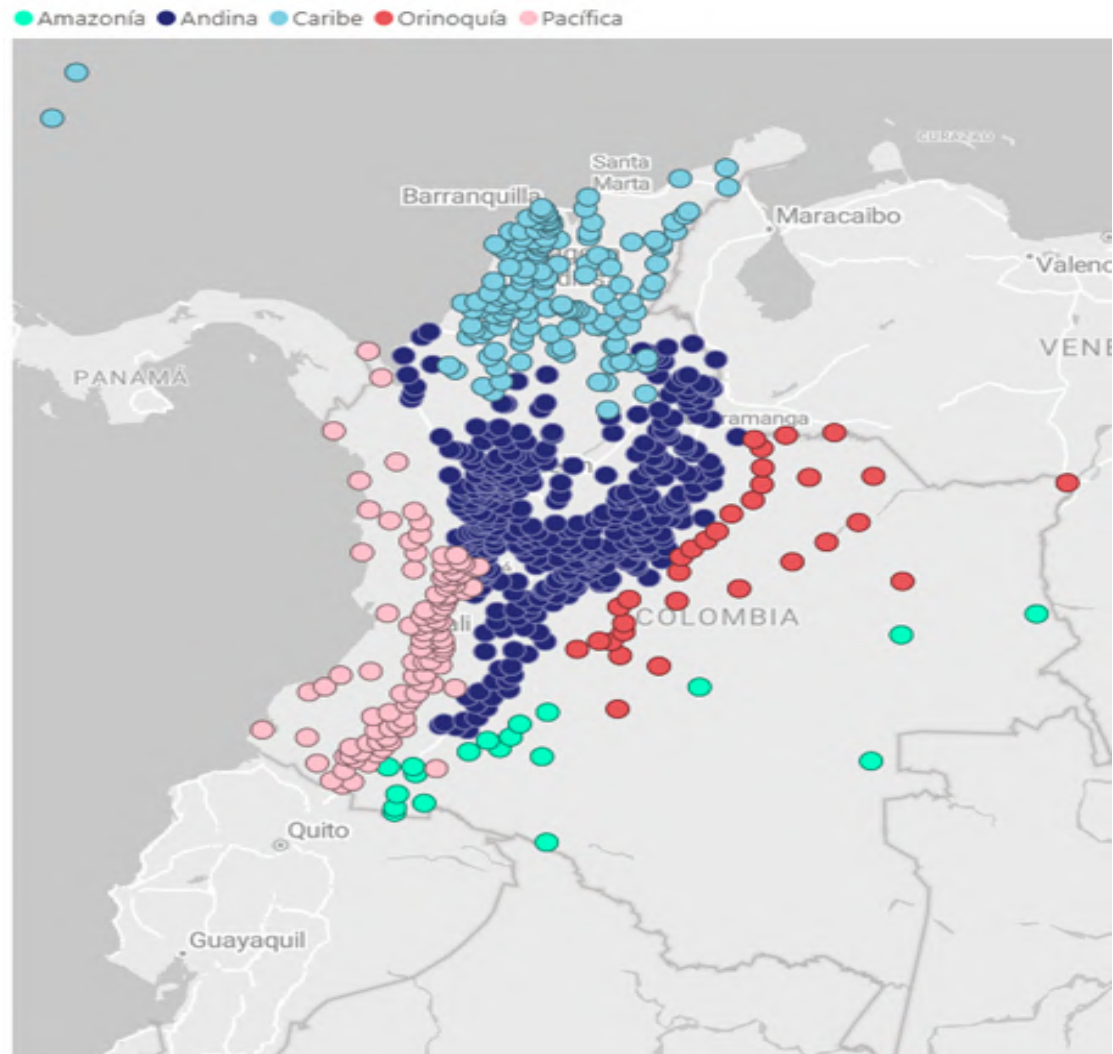
La prestación del servicio notarial cuenta con presencia en todo el territorio nacional. La función notarial se ejerce a través de las 920 notarías distribuidas y organizadas por círculos notariales, lo que garantiza la cobertura y el acceso al servicio en todo el territorio nacional.

Notarias por regiones

| Región Natural | Numero de Notarias |
|----------------|--------------------|
| Amazonía       | 21                 |
| Andina         | 554                |
| Caribe         | 165                |
| Orinoquía      | 36                 |
| Pacífica       | 146                |
| Total          | 922                |

Fuente: Oficina Asesora de Planeación  
Fecha de corte: 1 de julio de 2025 a 30 de junio de 2026

Notarías a nivel nacional



Fuente: Oficina Asesora de Planeación

El comportamiento de los actos de naturaleza jurídica notarial evidencia una dinámica asociada tanto a las condiciones del mercado inmobiliario y a otros actos jurídicos.

A continuación, se presenta el análisis comparativo de los actos de naturaleza notarial registrados durante los períodos correspondientes a las vigencias objeto del presente informe.

Actos de Naturaleza Jurídica Notarial

| Actos de Naturaleza Jurídica Notarial    | 2025       | 2026*      |
|------------------------------------------|------------|------------|
| Autenticaciones                          | 19.141.675 | 13.902.534 |
| Registros civiles de nacimiento          | 190.570    | 113.591    |
| Registros civiles de matrimonio          | 71.704     | 45.092     |
| Matrimonios civiles entre heterosexuales | 43.628     | 24.715     |
| Sucesiones                               | 44.938     | 15.901     |
| Divorcios                                | 15.743     | 9.938      |
| Cambios de nombre                        | 7.753      | 5.446      |
| Corrección del componente sexo de F a M  | 183        | 127        |
| Corrección del componente sexo de M a F  | 289        | 145        |

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Fecha de corte: 1 de julio de 2025 a 30 de junio de 2026

**Nota:** La información del año 2026 corresponde a los reportes recibidos de aproximadamente a 760 notarías, en cumplimiento de lo establecido en la Circular 229 de 2015, y no sobre el total de las 922 notarías existentes a nivel nacional.

En términos generales, la actividad notarial presenta una alta concentración en las autenticaciones, las cuales constituyen el acto más representativo.

Es importante recordar que la función notarial en Colombia es ejercida por particulares que prestan este servicio público, por delegación del Estado, conforme a lo establecido en el Artículo 131 de la Constitución Política. Por su parte, la Superintendencia de Notariado y Registro se encarga de cumplir las labores de Inspección, Vigilancia y Control sobre estos actores, en su calidad de prestadores del servicio. La misión de la SNR, ejecutada a través de la Superintendencia Delegada para el Notariado, es garantizar que las notarías actúen en concordancia con el marco normativo vigente.



De forma paralela, la entidad avanza en el fortalecimiento institucional. Lo hace con concursos públicos, como mecanismos orientados a proteger los principios de transparencia, idoneidad y mérito en el desempeño de estas funciones.

7.4.1.2. Registradores de Instrumentos Públicos

La Superintendencia de Notariado y Registro presta el servicio público registral, en todo el territorio nacional, mediante un esquema de administración centralizada, cuya sede principal se encuentra en Bogotá.

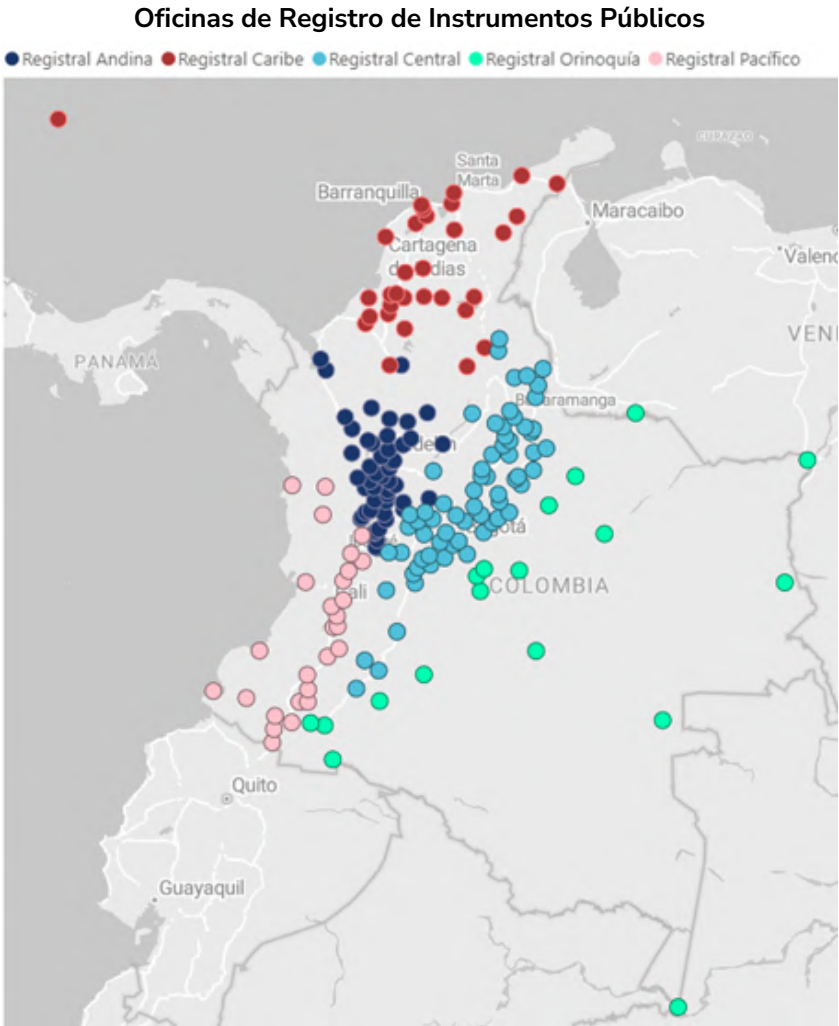
Esta función se desarrolla a través de 195 ORIP, que son las encargadas de adelantar el registro de los actos, los contratos y las providencias que afectan la propiedad inmobiliaria. Organizadas por círculos registrales, ofrecen cobertura territorial integral y acceso al servicio en las diferentes regiones del país.

Desde el punto de vista administrativo, las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos están agrupadas en cinco Direcciones Regionales, responsables de la coordinación, el seguimiento y la articulación de la operación registral en su respectiva jurisdicción. Esta estructura permite prestar el servicio de manera organizada, eficiente y con presencia en todo el territorio nacional.

Oficinas de registro de instrumentos públicos por regiones

| Región    | Número de ORIP |
|-----------|----------------|
| Andina    | 50             |
| Caribe    | 31             |
| Central   | 69             |
| Orinoquia | 18             |
| Pacífica  | 27             |
| Total     | 195            |

Fuente: Oficina Asesora de Planeación  
Fecha de corte: 1 de julio de 2025 a 30 de junio de 2026



Fuente: Oficina Asesora de Planeación

El comportamiento de los actos de naturaleza jurídica registral evidencia una dinámica asociada tanto a las condiciones del mercado inmobiliario y otros actos jurídicos

Actos de Naturaleza Jurídica Registral

| Actos de naturaleza jurídica registral | 2025    | 2026*   |
|----------------------------------------|---------|---------|
| Matriculas Nuevas                      | 239.363 | 192.276 |
| Documentos Radicados                   | 784.046 | 715.868 |
| Compraventas                           | 412.169 | 358.646 |
| Cancelaciones de Hipoteca              | 416.263 | 201.466 |
| Embargos                               | 73.700  | 52.832  |
| Sucesiones                             | 24.457  | 21.552  |
| Cancelaciones De Embargo               | 38.797  | 29.472  |

Fuente: Oficina Asesora de Planeación  
Fecha de corte: 1 de julio de 2025 a 30 de junio de 2026

Desde una perspectiva territorial, la mayor concentración de trámites registrales se presenta en Bogotá, Antioquia y Valle del Cauca, mientras que departamentos como Amazonas, Guainía y Vaupés registran los menores volúmenes, en concordancia con su menor dinámica poblacional y económica.

Entre julio de 2025 y junio de 2026, se registró una actividad registral significativa, destacándose los documentos radicados y las compraventas como los actos de mayor participación. Asimismo, las cancelaciones de hipoteca y las matrículas nuevas representaron una proporción importante del total de actuaciones registrales. En menor medida, se registraron embargos, cancelaciones de embargo y sucesiones. En conjunto, los resultados evidencian una dinámica registral activa, impulsada principalmente por las transacciones inmobiliarias y la gestión de derechos reales sobre bienes inmuebles.

Entre tanto, la SNR continúa fortaleciendo el servicio registral. Lo hace por medio de los registradores de Instrumentos Públicos, que son funcionarios adscritos a la entidad. Su

vinculación se enmarca en el régimen de carrera registral, conforme a lo dispuesto en la Ley 1579 de 2012 - Estatuto de Registro de Instrumentos Públicos.

El nombramiento, la permanencia y la evaluación de los registradores responden a criterios de mérito y disposiciones propias. La supervisión de su gestión es ejercida por la Supernotariado, a través de las dependencias encargadas, es decir, la Superintendencia Delegada para el Registro y las Direcciones Regionales. Ellas adelantan acciones de seguimiento, control y orientación sobre la prestación del servicio registral.

7.4.1.3. Curadores Urbanos

Los curadores urbanos son particulares que ejercen funciones públicas. Su designación está en manos de los alcaldes municipales o distritales, según el caso, previo concurso de méritos.

Este ejercicio meritocrático corresponde al Departamento Administrativo de la Función Pública, con el apoyo de la Superintendencia de Notariado y Registro, de conformidad con lo establecido en la Ley 388 de 1997 y sus disposiciones reglamentarias (Ley 1796 de 2016 y Decreto 1077 de 2015).

Los curadores urbanos se encuentran distribuidos de la siguiente manera en las regiones del país:

| Curadores Urbanos por regiones |                             |
|--------------------------------|-----------------------------|
| Región Natural                 | Numero de Curadores Urbanos |
| Amazonía                       | 0                           |
| Andina                         | 64                          |
| Caribe                         | 16                          |
| Orinoquía                      | 4                           |
| Pacífica                       | 19                          |
| Total                          | 103                         |

Fuente: Oficina Asesora de Planeación  
Fecha de corte: 1 de julio de 2025 a 30 de junio de 2026



gestores catastrales a los catastros descentralizados y los delegados titulares de la gestión catastral.

En este mismo espectro se encuentra la Agencia Nacional de Tierras, que también funge como gestor catastral, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 80 de la Ley 1955 de 2019.

Entre tanto, los operadores catastrales, como personas jurídicas de derecho público o privado, son los responsables de las labores operativas que se convierten en insumo para adelantar los procesos de formación, actualización y conservación catastral, así como los procedimientos de enfoque multipropósito que sean adoptados por el Gobierno Nacional. Cumplen su función, mediante contratos suscritos con uno o varios gestores catastrales. Por su parte, la Superintendencia de Notariado y Registro, en el marco de las competencias definidas en el Decreto 1077 de 2015 (modificado por el Decreto 1203 de 2017) y la reglamentación expedida en 2016, cumple con actividades de Inspección, Vigilancia y Control sobre estos actores, quienes ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos por delegación del Estado.

En virtud de lo anterior, a la SNR le fueron asignadas obligaciones específicas, relacionadas con la supervisión de la gestión catastral y el cumplimiento de la normativa vigente. Las acciones correspondientes están en manos de la Superintendencia Delegada para el Registro, tal como lo establece la estructura interna de la entidad. La distribución de los gestores y los operadores catastrales, en todo el país, evidencia una alta concentración en la región Andina, con 32 gestores y 57 operadores, seguida de la región Caribe. En contraste, las regiones Amazonía y Orinoquía presentan una mínima participación.

Por último, es preciso señalar que el gestor catastral por excepción es el IGAC. Él presta el servicio de gestión catastral en aquellos municipios donde no hay gestores catastrales habilitados.

Gestores y Operadores Catastrales por regiones

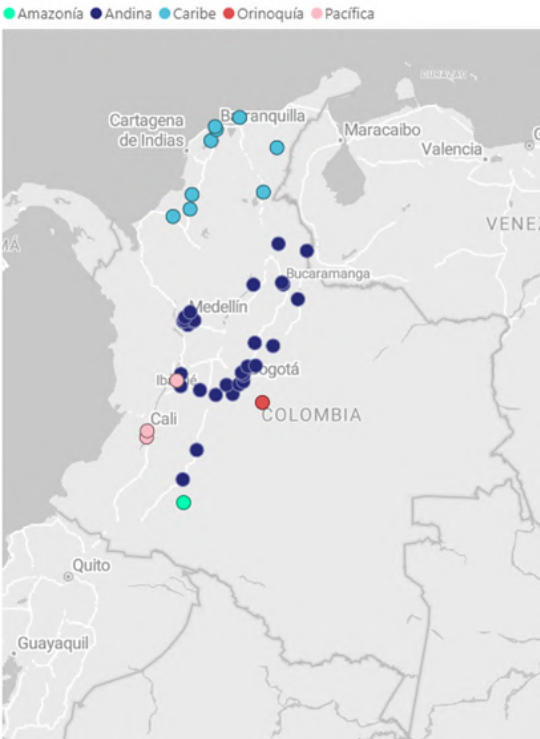
| Región Natural | Número de Gestores Catastrales | Región Natural | Número de Operadores Catastrales |
|----------------|--------------------------------|----------------|----------------------------------|
| Amazonía       | 1                              | Amazonía       | 2                                |
| Andina         | 32                             | Andina         | 57                               |
| Caribe         | 10                             | Caribe         | 8                                |
| Orinoquía      | 1                              | Orinoquía      | 1                                |
| Pacífica       | 3                              | Pacífica       | 5                                |
| Total          | 47                             | Total          | 73                               |

Fuente: Oficina Asesora de Planeación  
Fecha de corte: 1 de julio de 2025 a 30 de junio de 2026

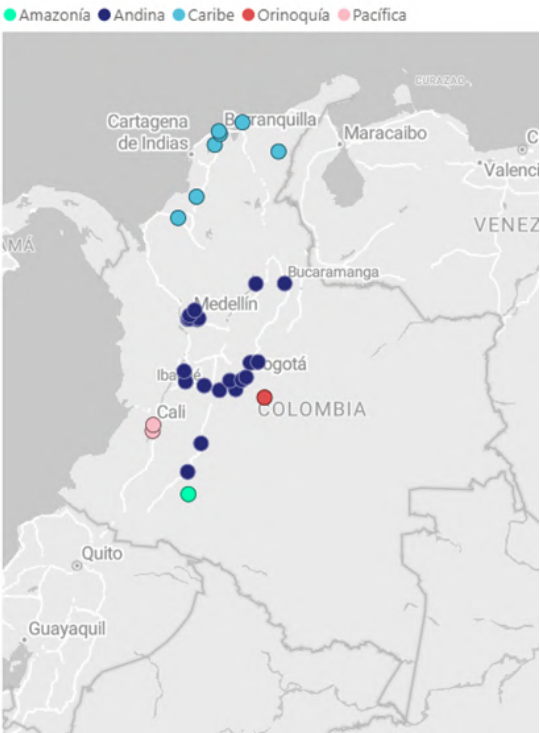


Gestores y Operadores Catastrales

GESTORES CATASTRALES



OPERADORES CATASTRALES



Fuente: Oficina Asesora de Planeación

7.4.2. Relación con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026

La gestión de la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR) durante el período comprendido entre julio de 2025 y junio de 2026 se desarrolló en armonía con las orientaciones y prioridades definidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”, particularmente en aquellas relacionadas con el

ordenamiento territorial, la justicia social, la convergencia regional y el fortalecimiento de la gestión pública.

Si bien la Superintendencia de Notariado y Registro no cuenta con metas sectoriales expresamente asignadas para su seguimiento dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, su gestión contribuye de manera directa al cumplimiento de disposiciones contenidas en su articulado. Particularmente, la Entidad aporta a la implementación de lo previsto en el artículo 54 de la Ley 2294 de 2023, relacionado con la consolidación del Catastro Multipropósito y la transición hacia el Sistema de Administración del Territorio (SAT), mediante el desarrollo de acciones orientadas a la articulación de la información registral y catastral, el fortalecimiento de la gobernanza territorial y el ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control sobre la prestación del servicio público registral.

De igual manera, desde las bases del Plan Nacional de Desarrollo, la gestión de la SNR contribuye al avance de iniciativas estratégicas orientadas al fortalecimiento de los sistemas de información territorial y a la consolidación de instrumentos que favorecen la toma de decisiones públicas basadas en información confiable y actualizada. Asimismo, aporta al desarrollo de acciones encaminadas a promover la equidad y la inclusión, mediante el fortalecimiento de mecanismos que facilitan el acceso formal a los derechos sobre la propiedad y la disponibilidad de información para el diseño e implementación de políticas públicas con enfoque diferencial.

Las acciones desarrolladas por la Entidad también contribuyen a la consolidación del Catastro Multipropósito como herramienta fundamental para la gobernanza territorial, favoreciendo la articulación de los sistemas de información del territorio, la modernización de los procesos institucionales y el fortalecimiento de las capacidades del Estado para la planificación, administración y gestión del territorio.

7.4.3. Aportes al PND - Artículo 54

Durante el período comprendido entre julio de 2025 y junio de 2026, la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR) avanzó en el cumplimiento del Artículo 54 del Plan

Nacional de Desarrollo, mediante el fortalecimiento de la gestión registral y la integración de la información catastral y jurídica de los bienes inmuebles a nivel nacional.

En este marco, la entidad impulsó:

- La modernización tecnológica de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos.
- La digitalización y conservación de archivos históricos registrales.
- La interoperabilidad entre bases de datos registrales y catastrales, apoyando la implementación del Catastro Multipropósito y la política de tierras del Estado.

Asimismo, la SNR desarrolló acciones orientadas a la corrección de inconsistencias en la información inmobiliaria, el fortalecimiento de la seguridad jurídica sobre la propiedad rural y urbana. Estas actividades contribuyeron también al cumplimiento de compromisos asociados al Acuerdo Final de Paz, en materia de formalización de tierras, restitución de derechos y acceso a información pública confiable para comunidades y entidades territoriales.

Finalmente, la entidad destinó recursos y capacidades institucionales para consolidar un sistema información registral único e interoperable, mejorando la eficiencia de los trámites notariales y registrales, ampliando la cobertura de servicios y garantizando mayor transparencia y trazabilidad en la administración de la propiedad inmueble en Colombia.

Los avances se relacionan a continuación por cada meta relacionada en el Artículo 54:

#### **7.4.3.1. Intervención física de libros y antecedentes registrales (conservación, digitalización, sistematización e indexación)**

La estrategia institucional para la organización, preservación y digitalización de la información registral tiene como universo de intervención 101.513 Libros del Antiguo Sistema (LAS) y 95.279 metros lineales de Antecedentes Registrales (AR) a nivel nacional. Al inicio del cuatrienio, con corte a la vigencia 2022, la Superintendencia de

Notariado y Registro contaba con una línea base de 1.322 Libros del Antiguo Sistema, equivalentes al 1,3% del universo nacional, y 18.643 metros lineales de Antecedentes Registrales, correspondientes al 19,5 % del total objeto de intervención.

Entre las vigencias 2023 y junio de 2025, la entidad intervino 12.054 Libros del Antiguo Sistema y 12.171 metros lineales de Antecedentes Registrales, lo que representó un avance adicional del 11,8 % y 12,7 %, respectivamente, frente al universo nacional de intervención, reflejando el fortalecimiento progresivo de las actividades de organización, preservación y digitalización de la información registral.

Durante el período comprendido entre julio de 2025 y junio de 2026, objeto del presente informe, la Superintendencia intervino 14.417 Libros del Antiguo Sistema y 7.760 metros lineales de Antecedentes Registrales, lo cual es un avance del 14,20 % y 8,14 %, respectivamente, frente al universo nacional. Este comportamiento evidencia que, durante el período reportado, la entidad incrementó la intervención de la información registral para su incorporación al Sistema de Información Registral.

En consecuencia, con corte a junio de 2026, la gestión acumulada asciende a 27.793 Libros del Antiguo Sistema, equivalentes al 27,38 % del universo nacional, y 38.574 metros lineales de Antecedentes Registrales, correspondientes al 40,49 % del total objeto de intervención.

#### **7.4.3.2. Migración jurídica a un sistema de información misional**

La migración jurídica corresponde a la estrategia adoptada por la Superintendencia de Notariado y Registro mediante la Resolución No. 05944 del 13 de junio de 2023, en cumplimiento de la Sentencia SU-288 de 2022 y de la política de Catastro Multipropósito. Su propósito es incorporar al Sistema de Información Registral (SIR) la información contenida en los libros del antiguo sistema, mediante el estudio jurídico de cada registro para determinar la procedencia de la apertura del folio de matrícula inmobiliaria, de conformidad con la Instrucción Administrativa No. 1 de 2013.

La entidad cuenta con 195 Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, de las cuales 180 conservan libros del antiguo sistema. En total existen aproximadamente 98.152 libros, incluidos 23.397 tomos de matrícula que contienen entre 200 y 300 registros cada uno, para un universo estimado de 5.849.250 registros de matrícula que deben ser objeto de revisión jurídica. El Plan de Migración Jurídica estableció metas de corto (2024), mediano (2027) y largo plazo (2029), con el objetivo de culminar la revisión de la totalidad de estos registros.

Para el periodo comprendido entre julio de 2025 y junio de 2026 se revisaron 426.153 registros, lo que representa un avance del 7,29% respecto del universo total definido para la estrategia. De manera acumulada, a la fecha de corte se han revisado 3.450.121 registros, equivalentes al 58,98% de la meta total prevista para el proceso de migración jurídica.

#### **7.4.3.3. Depuración de secuenciales de los Libros del Antiguo Sistema (LAS)**

Esta disposición corresponde a una actividad de implementación continua, en la cual la Superintendencia inició el proceso de depuración de secuenciales a partir de mayo de 2024, mediante la revisión detallada de la información registral asociada a personas naturales, con el propósito de identificar y validar los números de documento de identidad contenidos en los soportes documentales. Esta actividad busca fortalecer la calidad de la información registral y facilitar la interrelación entre los sistemas de Registro y Catastro.

#### **7.4.3.4. Diseño y desarrollo de un sistema de información misional interoperable**

Con corte a marzo de 2026, la actualización del Sistema de Información Registral (SIR) registra un avance acumulado del 75%. Durante el periodo comprendido entre julio de 2025 y junio de 2026 se continuó con la ejecución de actividades orientadas al fortalecimiento y consolidación del sistema, incluyendo pruebas funcionales, validación de interoperabilidad, procesos de calidad y conversión de datos, ajustes técnicos y

funcionales, así como la definición de requerimientos para la implementación de componentes complementarios. De igual manera, se adelantaron las gestiones necesarias para la estructuración y contratación de servicios especializados que permitirán desarrollar los componentes pendientes relacionados con la transferencia de información registral, servicios de consulta y fortalecimiento de capacidades institucionales, contribuyendo al proceso de transformación digital y modernización tecnológica de la Superintendencia de Notariado y Registro.

#### **7.4.3.5. Identificación y corrección de inconsistencias entre las bases registrales y catastrales**

Esta disposición se encuentra en implementación continua. Su ejecución se materializa mediante las actividades de interrelación Registro-Catastro, el acompañamiento a notarios, registradores y gestores catastrales, así como la construcción e implementación de protocolos técnicos de interoperabilidad. Estas acciones buscan garantizar la coherencia entre la información física, jurídica y económica de los predios, fortalecer la actualización de las bases de datos y permitir que la información catastral produzca efectos registrales en el marco del Catastro Multipropósito.

#### **7.4.4. Relación con el Plan Estratégico Sectorial del Sector Justicia**

La gestión de la Superintendencia de Notariado y Registro durante el período reportado se desarrolló en armonía con los objetivos y lineamientos definidos en el Plan Estratégico Sectorial 2023–2026 del Sector Justicia y del Derecho. Desde el ejercicio de sus competencias misionales, la Entidad contribuye al fortalecimiento del acceso a derechos, la modernización de los servicios públicos a su cargo y el fortalecimiento de la capacidad institucional del Estado.

En este contexto, las acciones adelantadas por la Superintendencia se articulan con el propósito sectorial de consolidar una justicia más eficiente, incluyente y cercana a la ciudadanía, mediante el fortalecimiento de la gestión de la información, la transformación

digital, la articulación interinstitucional y el mejoramiento continuo de los servicios notariales y registrales.

De igual manera, la gestión institucional aporta al cumplimiento de los principios orientadores del Sector Justicia y del Derecho relacionados con la transparencia, la eficiencia administrativa, la innovación pública y la generación de confianza ciudadana en las instituciones.

Así las cosas, es preciso señalar que la Supernotariado se articula al PES a través del Objetivo Estratégico 9: *“Garantizar la guarda de la fe pública, así como la seguridad jurídica y la administración del servicio registral inmobiliario”*.

En desarrollo de este objetivo estratégico, la SNR tiene a su cargo el cumplimiento de las siguientes metas:

- Índice de Desempeño Institucional (IDI): mejorar la calificación obtenida en el Índice de Desempeño Institucional evaluado por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).
- Estudios tradicionales realizados como apoyo a los procesos de formalización desde la vigencia 2023.
- Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos que ingresan en el año en modo interoperable con el Catastro Multipropósito.

7.4.5. Cumplimiento de metas del Plan Estratégico Sectorial

Teniendo en cuenta que el periodo de reporte del informe al Congreso de la República es del 1 de julio de 2025 al 30 de junio de 2026, la Superintendencia de Notariado y Registro ha realizado seguimiento a los indicadores del Plan Estratégico Sectorial, en el cual viene presentando los avances acumulados dentro del cuatrienio hasta la vigencia 2025 ya que se reporta anualidad vencida. Para esto se usa una metodología que permite visibilizar el progreso de la entidad en la ejecución de metas, tanto en términos cuantitativos como

cualitativos, durante el periodo evaluado, y contextualizarlo dentro del marco de las metas de largo plazo.

A continuación, se evidencian los avances cuantitativos y cualitativos de los indicadores de la entidad frente al sector:

7.4.5.1. Índice de Desempeño Institucional (IDI)

Avance cuantitativo:

En la vigencia 2025 se obtuvo un puntaje de 90,3% respecto a la meta de 90 puntos para dicha vigencia. Para el caso de 2026, se proyecta lograr un puntaje de 93 para el cumplimiento de esta al final de la vigencia 2026 y del cuatrienio. En este sentido, al comparar la línea base del 2021 de 76.7% con la calificación obtenida en el 2025 de 90.3% se evidencia un crecimiento de 13,6 puntos porcentuales.

Avance cualitativo:

Durante el período reportado, la Superintendencia de Notariado y Registro continuó fortaleciendo su gestión institucional mediante la implementación de acciones orientadas al mejoramiento de las políticas de gestión y desempeño establecidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Los resultados obtenidos reflejan una evolución positiva en el desempeño institucional, producto de la consolidación de estrategias de planeación, seguimiento y mejora continua desarrolladas por las diferentes dependencias de la entidad.

Los avances observados responden a la ejecución de planes de fortalecimiento dirigidos a cerrar brechas identificadas en mediciones anteriores, particularmente en aspectos relacionados con la gestión estratégica institucional, la articulación de instrumentos de planeación, la gestión del talento humano, la transparencia, la contratación pública, la transformación digital, la gestión documental y la gestión del conocimiento. Estas acciones



permitieron mejorar progresivamente las capacidades institucionales y afianzar una cultura organizacional orientada a resultados.

Asimismo, la entidad mantuvo un desempeño destacado en componentes asociados a la defensa jurídica y la prevención del daño antijurídico, así como en la consolidación de mecanismos de seguimiento y control que contribuyen a una gestión más eficiente, transparente y alineada con los lineamientos del Gobierno Nacional.

En términos generales, la evolución de los resultados evidencia una tendencia favorable en el desempeño institucional de la Superintendencia de Notariado y Registro, sustentada en el compromiso de la entidad con la mejora continua, la modernización de la gestión pública, el fortalecimiento de la transparencia y la generación de valor público para la ciudadanía.

**7.4.5.2. Estudios traditicios realizados como apoyo a los procesos de restitución, saneamiento y vocación reparadora**

**Avance cuantitativo:**

A 31 de diciembre de 2025, se han ejecutado 11.735 estudios, superando la meta anual de 8.000 para esa vigencia. En el marco del PES, el acumulado del cuatrienio asciende a 37.281 estudios frente a los 26.000 programados

**Avance cualitativo:**

A junio de 2026, la Superintendencia de Notariado y Registro, a través de la Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, ha mantenido un esfuerzo sostenido para garantizar la seguridad jurídica de los predios, así como el acceso a la propiedad formal por parte de los ciudadanos, especialmente en procesos relacionados con bienes baldíos y tierras objeto de restitución.

El incremento y variación en la cantidad de estudios desarrollados a lo largo de los años responde a la necesidad de atender de manera oportuna las órdenes judiciales y administrativas, así como de dar cumplimiento a sentencias constitucionales que exigen la identificación precisa de predios y la verificación de derechos de dominio. Este trabajo ha implicado la realización de diagnósticos jurídicos sobre los bienes inmuebles, incluyendo aspectos de ocupación, posesión, falsa tradición y otros casos complejos de informalidad, permitiendo fortalecer la seguridad jurídica sobre los predios y facilitar la regularización de la propiedad.

Además, la SNR ha extendido sus esfuerzos a procesos con vocación reparadora, así como a investigaciones relacionadas con extinción de dominio, lavado de activos y comiso, entre otros. La elaboración de estudios que determinan la relación jurídica de las personas con los folios de matrícula permite aportar información confiable y oportuna, que respalda la toma de decisiones tanto judiciales como administrativas.

Los avances observados reflejan la consolidación de un enfoque integral de gestión, en el que la combinación de seguimiento judicial, análisis técnico-jurídico y apoyo a procesos administrativos contribuye a mejorar la eficiencia y efectividad de los procesos de restitución y formalización de tierras, explicando así los aumentos o reducciones en la ejecución de estudios frente a las metas anuales. En conjunto, estas acciones fortalecen la transparencia, la trazabilidad y la confianza en la gestión de la propiedad de la nación.

**7.4.5.3. Oficinas de registro de instrumentos públicos interconectadas con el catastro multipropósito**

**Avance cuantitativo:**

Con corte al 30 de junio de 2026, se registró un acumulado de 187 acciones de interoperabilidad entre el registro y el catastro desarrolladas en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos. De este total, 47 acciones fueron ejecutadas entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de junio de 2026, consolidando el proceso de interoperabilidad entre los sistemas de registro y catastro.

**Avance cualitativo:**

A corte del 30 de junio de 2026, la Superintendencia de Notariado y Registro continuó fortaleciendo su papel como entidad coejecutora de la política de Catastro Multipropósito, mediante el desarrollo de acciones orientadas a mejorar la interoperabilidad entre los sistemas de registro y catastro, así como la calidad, coherencia y confiabilidad de la información inmobiliaria del país.

Las actividades desarrolladas estuvieron enfocadas en la actualización, corrección y armonización de la información registral y catastral, la migración de información histórica a plataformas tecnológicas modernas, la depuración de registros y el fortalecimiento de los mecanismos de intercambio de información entre entidades. Estas acciones contribuyeron a garantizar una gestión más eficiente de la propiedad inmueble, brindando mayor seguridad jurídica a los ciudadanos y fortaleciendo la toma de decisiones por parte de las entidades públicas.

La evolución de los resultados observados durante las vigencias analizadas responde a distintos factores asociados a la ejecución del Programa de Catastro Multipropósito, incluyendo ajustes institucionales, revisiones metodológicas y procesos de reestructuración financiados con recursos de cooperación y banca multilateral, que modificaron la programación de intervenciones y el ritmo de ejecución de algunas actividades previstas, incidiendo temporalmente en el cumplimiento de ciertas metas sin afectar la continuidad de los procesos estratégicos de modernización registral; posteriormente, una vez superadas estas etapas, la entidad amplió significativamente la cobertura de intervención en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, fortaleciendo procesos relacionados con el cierre de migraciones jurídicas, la actualización de información catastral, la depuración de registros históricos, la digitalización documental y la migración de información al Sistema de Información Registral (SIR), consolidando avances importantes en la integración de la información registral y catastral a nivel nacional; las variaciones presentadas entre las vigencias obedecen principalmente a la naturaleza progresiva de los procesos de modernización tecnológica y saneamiento de información, así como a la complejidad técnica de las intervenciones realizadas, por lo que

las diferencias en los niveles de ejecución reflejan la adaptación de las actividades a las necesidades de cada etapa del programa y a los recursos disponibles para su implementación.

En términos generales, la gestión desarrollada permitió alcanzar un acumulado de 187 acciones de interoperabilidad a 30 de junio de 2026 entre el registro y el catastro en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, de las cuales 47 fueron ejecutadas entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de junio de 2026, contribuyendo al fortalecimiento de la articulación entre ambos sistemas, la modernización de la gestión de la información registral y catastral y la mejora de la calidad de la información inmobiliaria.

Para el cierre de la vigencia 2026, el proyecto tiene prevista una meta acumulada de 213 acciones de interoperabilidad entre el registro y el catastro. Con base en los resultados alcanzados al 30 de junio de 2026 y en el cronograma de ejecución definido para el segundo semestre, se prevé el cumplimiento de esta meta, mediante la continuidad de las actividades orientadas a la integración de la información registral y catastral de los bienes inmuebles en el marco del catastro multipropósito a nivel nacional.

En conjunto, los avances acumulados a 30 de junio de 2026 reflejan un cumplimiento significativo de las metas del Plan Estratégico Sectorial, mostrando la efectividad de las estrategias implementadas por la SNR para fortalecer la gestión registral, la seguridad jurídica sobre los bienes inmuebles y la transparencia en la administración pública.

#### 7.4.6. Relación con el Plan Estratégico Institucional de la SNR

La gestión de la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR) durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de junio de 2026 se desarrolló en atención a los lineamientos definidos en su Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023–2026. Este plan orienta la acción de la Entidad hacia la seguridad jurídica, la modernización de los servicios registrales y notariales, la transformación digital, el fortalecimiento institucional y la generación de valor público para la ciudadanía.

En este marco, las competencias y programas de la SNR se articulan con los objetivos estratégicos institucionales, buscando garantizar la eficiencia, transparencia y confiabilidad del sistema registral y notarial. Asimismo, el PEI guía la planificación de proyectos y actividades relacionadas con la gestión de la información, la interoperabilidad de sistemas, la Orientación, Inspección, Vigilancia y Control a los Sujetos Objeto de Supervisión y la atención efectiva a los territorios.

De esta manera, la relación entre la gestión reportada y los lineamientos del PEI evidencia la orientación estratégica de la Entidad hacia la consolidación de servicios públicos más modernos, eficientes y accesibles, en línea con las metas institucionales establecidas para el período 2023–2026.

7.4.7. Cumplimiento de metas del Plan Estratégico Institucional

A continuación, se presenta el Informe de la Superintendencia de Notariado y Registro correspondiente al periodo julio 2025 a junio de 2026, en el cual se da cuenta de la gestión institucional, los principales resultados y los retos en el marco de sus competencias.

7.4.7.1. Objetivo 1: Fortalecer el ejercicio de la Orientación, Inspección, Vigilancia y Control (OIVC) para garantizar la seguridad jurídica de la propiedad inmueble y la adecuada prestación del servicio

Modelo de IVC enfocado en riesgos

Durante el período comprendido entre julio de 2025 y junio de 2026, la Superintendencia de Notariado y Registro adelantó diversas acciones orientadas a consolidar el ejercicio de sus funciones de inspección, vigilancia y control, en concordancia con las competencias establecidas en los Decretos 2723 de 2014 y 1554 de 2022.

Como parte de este proceso, se ha avanzado en la estructuración de herramientas orientadas a la consolidación e implementación de esquemas diferenciados de control y seguimiento.

De igual manera, se elaboró la caracterización de los sujetos objeto de supervisión, identificando variables relevantes para el análisis de su gestión, capacidad operativa y niveles de riesgo, lo que constituye un insumo fundamental para la priorización de actuaciones y la definición de estrategias acordes con las particularidades de cada sujeto vigilado.

Estos avances contribuyen a la modernización de los mecanismos de seguimiento institucional, fortalecen la capacidad analítica de la Entidad y sientan las bases para la implementación de modelos más eficientes, consistentes y orientados a resultados, en armonía con los principios de transparencia, prevención y mejora continua que orientan la función pública.

Función del IVC frente a los Notarios

Entre el período comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de junio de 2026, la Delegada para el Notariado ejecutó un total de 305 visitas a notarías, de las cuales 208 correspondieron a visitas generales, 94 visitas especiales y 3 visitas focalizadas, fortaleciendo las acciones de inspección, vigilancia, control y acompañamiento institucional:

Visitas Generales y Especiales a Notarios

| Periodo | Visitas Generales | Visita Especiales | Visitas Focalizadas | Total Visitas |
|---------|-------------------|-------------------|---------------------|---------------|
| 2025    | 138               | 55                | 1                   | 194           |
| 2026*   | 70                | 39                | 2                   | 111           |
| Total   | 208               | 94                | 3                   | 305           |

Fuente: Superintendencia Delegada para el Notariado  
Fecha de corte: 1 de julio de 2025 y el 30 de junio de 2026

La Superintendencia de Notariado y Registro, a través de la Superintendencia Delegada para el Notariado, avanzó en la implementación de estrategias orientadas a garantizar el acceso efectivo a los servicios notariales para personas pertenecientes a la comunidad

LGBTIQ+ en condición de vulnerabilidad, mediante el desarrollo de jornadas de atención con enfoque diferencial, de género y territorial, realizadas entre el 1 de julio del 2025 y el 30 de junio del 2026, promoviendo el reconocimiento efectivo de derechos fundamentales.

En este marco, se llevaron a cabo jornadas de prestación gratuita del servicio notarial para el cambio de nombre y la corrección del componente sexo en el registro civil, dirigidas a población privada de la libertad en establecimientos penitenciarios del país, entre ellos la Cárcel y Penitenciaría para Mujeres El Buen Pastor en Bogotá, la Cárcel y Penitenciaría para Mujeres La Badea en Pereira y el Establecimiento Penitenciario y Carcelario para Hombres San Bernardo en Armenia. Estas jornadas permitieron reivindicar el derecho al libre desarrollo de la personalidad de la población carcelaria y ampliar la cobertura del servicio notarial hacia contextos históricamente excluidos.

De igual manera, en articulación interinstitucional con la Agencia Nacional de Tierras (ANT), se desarrolló una jornada gratuita de cambio de nombre y componente sexo en el municipio de Santuario, Risaralda, dirigida a mujeres trans pertenecientes a la comunidad indígena de este territorio, con enfoque étnico y territorial. Esta jornada benefició directamente a 22 mujeres trans, incluyendo población proveniente de veredas rurales y en situación de desplazamiento, y contribuyó a la reivindicación de su derecho al libre desarrollo de la personalidad, así como a la restitución de tierras con el nombre y el género que corresponden a su identidad.

Con estas acciones, la entidad avanzó en la eliminación de barreras de acceso a derechos fundamentales como la salud, la educación, la justicia y el acceso a la tierra, mediante la actualización de los documentos de identidad en los territorios intervenidos. Asimismo, se fortaleció la inclusión social y la garantía de derechos en contextos urbanos y rurales para poblaciones históricamente excluidas, y se generaron precedentes institucionales que permitirán la réplica de estas jornadas en otros establecimientos penitenciarios y territorios del país.

### Función del IVC frente a la prestación del servicio público Registral

La Superintendencia Delegada para el Registro avanzó en el desarrollo y la implementación de una herramienta que permite el monitoreo semanal de la operación de las 195 Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, así como el cotejo del volumen y la caracterización de las quejas y los reclamos remitidos a esta dependencia.

Sus resultados son fundamentales para fortalecer el proceso de IVC, a través de la toma de decisiones, y priorizar de manera técnica y objetiva las visitas.

- Realización de 33 visitas de Inspección, Vigilancia y Control sobre el servicio público registral. De ellas, 28 fueron generales, orientadas a evaluar el cumplimiento normativo en el proceso, desde la radicación hasta la entrega de los documentos. Y 5 especiales, focalizadas en la verificación de posibles incumplimientos normativos o procedimentales.
- Se abrieron 235 expedientes de proceso disciplinario.
- En la vigencia se finalizaron 86 expedientes, quedando 457 activos a junio.
- Expedición de 12 autos de cargos en contra de funcionarios y exfuncionarios prestadores del servicio público registral. Estos actos se derivan de presuntas faltas disciplinarias, detectadas mediante el ejercicio de la función de IVC sobre los prestadores del servicio público registral.
- Atención oportuna a requerimientos de la alta dirección, los entes de control y la ciudadanía, por medio de actuaciones específicas de supervisión.
- Orientación a los vigilados y los usuarios del servicio, a través de 120 mecanismos: Boletines registrales, instrucciones administrativas, circulares y eventos con comunidades y grupos de valor.

De esta forma, la entidad previene y mitiga aspectos que pueden afectar la prestación del servicio público registral.



### **Función del IVC frente a Operadores y Gestores Catastrales**

La Superintendencia de Notariado y Registro, por medio de la Superintendencia Delegada para el Registro, viene cumpliendo su función de Inspección, Vigilancia y Control sobre la gestión catastral. El propósito de la entidad, que es evidenciar la correcta prestación del servicio, se logró gracias a diferentes acciones.

- Realización de 7 visitas de IVC frente a la gestión catastral.
- Evaluación de la implementación de los procesos catastrales, lo que permitió identificar oportunidades de mejora en la operación de los gestores.
- Imposición de una (1) sanción, equivalente a \$26.602.754 en multa, como resultado del ejercicio de la función de IVC. Así se está contribuyendo al cumplimiento normativo, la mejora en la prestación del servicio catastral y la generación de efectos disuasivos frente a posibles incumplimientos.
- Identificación de prácticas contrarias a las pautas técnicas y operativas de la gestión catastral.
- Implementación de acciones correctivas para garantizar la adecuada ejecución de las actualizaciones catastrales.
- Fortalecimiento de la calidad, la consistencia y la confiabilidad de la información catastral del país.

### **Función del IVC frente a los Curadores Urbanos**

a. La Superintendencia de Notariado y Registro en el marco de su ejercicio de Inspección, vigilancia y control, adelantó las siguientes acciones:

- Realización de 46 visitas de inspección a curadores urbanos entre el 1 de julio de 2025 y 30 de junio de 2026. Así se avanzó en la supervisión de la función pública delegada.
- Verificación integral del cumplimiento normativo en el estudio, trámite y expedición de licencias urbanísticas en los municipios y distritos, en los que

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio ha viabilizado la figura del curador urbano.

- Identificación de 367 hallazgos con presunta incidencia disciplinaria en componentes jurídico, arquitectónico, estructural y financiero.
- Fortalecimiento del control sobre la legalidad urbanística y mejora de los procesos operativos asociados al licenciamiento.
- Evaluación de aspectos administrativos, técnicos y financieros en la gestión de los curadores urbanos.
- Promoción del cumplimiento de las normas de desarrollo urbano y licenciamiento en los municipios donde operan los curadores.
- Contribución al fortalecimiento de la transparencia, el debido proceso y la confianza ciudadana en la gestión urbanística.
- Aporte al ordenamiento territorial responsable y sostenible a través de la supervisión efectiva.
- Articulación con profesionales de planta del grupo de control y vigilancia para garantizar soporte técnico especializado en las visitas.

Por otra parte, es importante precisar que la SNR ha venido haciendo visitas a los curadores urbanos, acción que permite verificar si se está dando cumplimiento a las normas urbanísticas y de edificabilidad vigentes, en los municipios y los distritos donde ellas ejercen sus funciones. Así, la entidad garantiza el debido proceso y la transparencia en la gestión; promueve la confianza ciudadana en las actuaciones de los curadores urbanos; asegura la correcta aplicación de la normativa; y contribuye al ordenamiento territorial de manera responsable y sostenible.

Tipo de visitas efectuadas a los curadores urbanos por año

| Periodo | Visitas de IVC efectuadas | Visita general | Visita especial |
|---------|---------------------------|----------------|-----------------|
| 2025    | 22                        | 22             | 0               |
| 2026*   | 24                        | 0              | 24              |
| Total   | 46                        | 22             | 24              |

Fuente: Grupo CVCURB Delegada para la Protección Restitución y Formalización de Tierras  
Fecha de corte: 1 de julio de 2025 a 30 de junio de 2026

Durante el desarrollo de las visitas en el referido periodo, se revisaron un total de 132 expedientes de licenciamiento urbanístico y se determinaron 367 hallazgos con presunta incidencia disciplinaria, para trámite conforme al régimen disciplinario especial que aplica a los curadores urbanos, también de competencia de esta entidad.

Expedientes de licenciamiento urbanístico revisados y hallazgos resultantes de las visitas de inspección

| Periodo | Expedientes revisados | Hallazgos con incidencia disciplinaria |
|---------|-----------------------|----------------------------------------|
| 2025    | 108                   | 331                                    |
| 2026    | 24                    | 36                                     |
| Total   | 132                   | 367                                    |

Fuente: Grupo CVCURB Delegada para la Protección Restitución y Formalización de Tierras  
Fecha de corte: 1 de julio de 2025 a 30 de junio de 2026.

- Gestión de 614 expedientes disciplinarios activos, reportados hasta junio de 2026. Así es como la entidad garantiza el control sobre la función pública delegada a los curadores urbanos.
- Emisión de 374 autos de trámite y de fondo, que impulsaron de manera efectiva el avance de los procesos disciplinarios.
- Remisión de 11 expedientes con pliego de cargos a fase de juzgamiento. Esta acción fortalece la toma de decisiones frente a presuntas faltas disciplinarias.
- Fortalecimiento del control disciplinario, a partir del incremento de hallazgos derivados de visitas de inspección que generaron nuevos procesos.
- Consolidación de un flujo procesal continuo, que permite garantizar el debido proceso en las etapas de indagación, investigación y juzgamiento.
- Impulso a la gestión de las etapas procesales, con avance hacia las fases finales, como el cierre de investigación y el traslado para alegatos precalificatorios.
- Ejecución de 850 millones de pesos, aproximadamente, para el fortalecimiento del proceso disciplinario.
- Garantía de transparencia, legalidad y confianza ciudadana, mediante la aplicación del régimen disciplinario especial a los curadores urbanos.

Para finalizar este capítulo, orientado al modelo de IVC enfocado en riesgos y al ejercicio de la función de Inspección, Vigilancia y Control sobre los diferentes Sujetos Objeto de Supervisión, es preciso reconocer que uno de los grandes retos para la Superintendencia de Notariado y Registro es consolidar un modelo integral de IVC, que articule de manera coherente la supervisión de todos los SOS, incorpore sus particularidades y fortalezca la capacidad institucional para la identificación, la priorización y la gestión de riesgos.

En este sentido, para la vigencia 2026, la entidad proyecta contar con este modelo consolidado a nivel institucional. La meta es implementarlo mediante el desarrollo de una herramienta tecnológica robusta, que permita optimizar los procesos de supervisión, mejorar la trazabilidad de la información y fortalecer la toma de decisiones basada en evidencias.

b. En cuanto al fortalecimiento del control disciplinario ejercido sobre los curadores urbanos, mediante el impulso efectivo de los procesos, puede hablarse de importantes resultados.

De esta forma, los avances en la estructuración del modelo de Inspección, Vigilancia y Control enfocado en riesgos y los resultados obtenidos en su aplicación confirman una contribución directa y verificable al cumplimiento de los objetivos de política pública, en línea con las competencias de la SNR. En particular, la implementación de esquemas de vigilancia focalizada, que ha permitido pasar de un control reactivo a uno preventivo y basado en evidencia.

Tal circunstancia se traduce en la detección temprana de incumplimientos (como en el caso de las escrituras con aportes no realizados), la activación oportuna de mecanismos disciplinarios y la recuperación efectiva de recursos del sistema notarial. Así mismo, se observa cómo el incremento en la cobertura y la profundidad de las visitas de inspección registral y catastral, y de la función pública ejercida por los curadores urbanos, ha fortalecido la verificación del cumplimiento normativo, la estandarización de los procesos y la mejora continua en la prestación de los servicios a la ciudadanía. Esto, sin duda, impacta directamente la seguridad jurídica, la confiabilidad de la información y la transparencia institucional.

Por otra parte, las acciones con enfoque diferencial en el servicio notarial han contribuido a la eliminación de barreras de acceso a derechos fundamentales, para poblaciones vulnerables, lo que se articula con los principios de inclusión y equidad territorial.

En conjunto, estos resultados no sólo reflejan un afianzamiento de la capacidad institucional de supervisión, sino que materializan aportes concretos a las apuestas del Plan Nacional de Desarrollo, particularmente en materia de acceso a la justicia, formalización de la propiedad, implementación del catastro multipropósito, ordenamiento territorial y fortalecimiento del Estado en los territorios. Se consolidan como el mejor método para demostrar que el ejercicio técnico y estratégico del IVC es un habilitador clave para la aplicación efectiva de las políticas estatales y la generación de valor público sostenible.

#### 7.4.7.2. Objetivo 2: Fortalecer los procesos de formalización y saneamiento de la propiedad para reducir las brechas históricas en el acceso a la tierra

La Superintendencia de Notariado y Registro desempeña un rol estratégico en la implementación de la Reforma Rural Integral, orientado a garantizar la seguridad jurídica sobre la propiedad rural mediante el fortalecimiento de los sistemas de registro, la articulación interinstitucional y el apoyo a los procesos de formalización y saneamiento de la propiedad.

En este sentido, la entidad contribuye a la reducción de las brechas históricas en el acceso a la tierra, a través de acciones que promueven la transparencia, la actualización de la información registral y la protección de los derechos de los ciudadanos, especialmente en territorios rurales y poblaciones vulnerables.

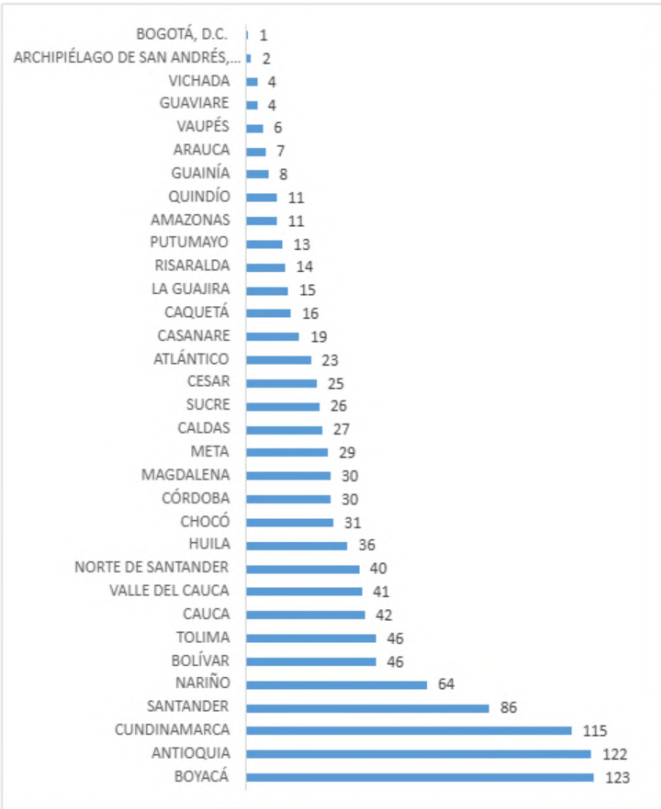
Los principales avances y los logros alcanzados por la Supernotariado, de la mano con los organismos del sector, dan cuenta del cumplimiento de los compromisos institucionales. **Implementación de la estrategia integral para la seguridad jurídica de la propiedad, la formalización urbana y el apoyo a la justicia transicional**

La implementación de la estrategia integral para la seguridad jurídica de la propiedad, la formalización urbana y el apoyo a la justicia transicional, ha llevado a la Superintendencia de Notariado y Registro a desarrollar un conjunto de acciones encaminadas a garantizar el acceso a la propiedad, fortalecer la articulación interinstitucional y brindar soporte técnico y jurídico a la política de paz. Así lo confirman los principales resultados.

- Desde el 1 de julio de 2025 a 30 junio de la vigencia 2026, se formalizaron y entregaron 12.052 predios.
- Enfoque de género en la formalización de la propiedad: Durante el periodo comprendido entre 1 de julio de 2025 y junio de 2026, se otorgaron 6.673 títulos otorgados a mujeres.

- Fortalecimiento del ordenamiento territorial, la seguridad jurídica y el acceso a programas de vivienda y subsidios para las familias beneficiarias.
- Articulación interinstitucional con la Agencia Nacional de Tierras (ANT) mediante un convenio para la implementación de la Reforma Rural Integral y el Acuerdo Final de Paz.
- Entrega de bases registrales con información de folios de matrícula de 1.113 municipios en los 32 departamentos y Bogotá D.C.

Cobertura nacional: municipios con bases registrales con información de folios de matrícula



Fuente: Superintendencia Delegada para la Protección Restitución y Formalización de Tierras  
Fecha de corte: 30 de junio de 2026

- Transferencia de archivos digitalizados de antecedentes registrales y del antiguo sistema para apoyar procesos de regularización de tierras.
- Apoyo en la gestión y consolidación de expedientes jurídicos para fortalecer la toma de decisiones en procesos de acceso a la tierra.
- Aplicación de la interoperabilidad, a través de la plataforma X-Road, que está permitiendo el intercambio seguro, trazable y eficiente de información con la ANT.
- Disponibilidad de servicios de consulta registral, incluyendo datos básicos, información jurídica, certificados, copias simples y consultas de propietarios.
- Fortalecimiento de la gestión y ordenamiento de la propiedad mediante el acceso oportuno a información confiable.
- Expedición de 2.605 certificados de carencia de antecedentes registrales, que facilitan la identificación de la titularidad de los predios y los procesos de formalización.
- Realización de 259 jornadas de asesoría jurídica gratuita en 26 departamentos, beneficiando a 6.259 ciudadanos.
- Atención con enfoque diferencial: 3.691 mujeres, 2.556 hombres, 10 personas LGBTI y 2 personas jurídicas.
- Ejecución de 31 jornadas en municipios PDET, con atención a 484 personas en territorios priorizados.
- Acercamiento del servicio registral a zonas rurales y poblaciones vulnerables, facilitando el acceso a información y procesos de formalización de la propiedad.

Número de personas atendidas por departamento en el marco del servicio registral

| # | Departamento    | Personas Atendidas |
|---|-----------------|--------------------|
| 1 | Valle del Cauca | 1.018              |
| 2 | Cundinamarca    | 368                |
| 3 | Nariño          | 590                |
| 4 | Tolima          | 0                  |



| #  | Departamento       | Personas Atendidas |
|----|--------------------|--------------------|
| 5  | Huila              | 22                 |
| 6  | Magdalena          | 234                |
| 7  | Caldas             | 26                 |
| 8  | Cauca              | 54                 |
| 9  | Risaralda          | 140                |
| 10 | Sucre              | 369                |
| 11 | Córdoba            | 369                |
| 12 | Atlántico          | 144                |
| 13 | Cesar              | 168                |
| 14 | Bolívar            | 154                |
| 15 | Quindío            | 41                 |
| 16 | La Guajira         | 169                |
| 17 | Meta               | 332                |
| 18 | Casanare           | 754                |
| 19 | Antioquia          | 95                 |
| 20 | Santander          | 781                |
| 21 | Chocó              | 105                |
| 22 | Norte de Santander | 255                |
| 23 | Arauca             | 70                 |

Fuente: Superintendencia Delegada para la Protección Restitución y Formalización de Tierras  
Fecha de corte: De 1 de julio de 2025 a 30 de junio de 2026

A continuación, se evidencian las jornadas y las personas asesoradas desde el 01 de julio de 2025 a 30 de junio de 2026:

Número de jornadas y personas asesoradas por vigencia

| Vigencia | Jornadas | Personas Asesoradas |
|----------|----------|---------------------|
| 2025     | 162      | 4.665               |
| 2026     | 97       | 1.594               |
| Total    | 259      | 6.259               |

Fuente: Superintendencia Delegada para la Protección Restitución y Formalización de Tierras  
Fecha de corte: 1 de enero de 2025 a 30 de junio de 2026.

Uno de los grandes retos para la Superintendencia de Notariado y Registro es consolidar el conocimiento técnico y jurídico como herramienta efectiva al servicio del ciudadano, de forma tal que sea posible simplificar y agilizar los procesos de formalización, saneamiento y protección de la propiedad. La entidad busca que los trámites asociados sean cada vez más oportunos, claros y seguros, además de eliminar las barreras de acceso, especialmente, para poblaciones vulnerables y víctimas del conflicto armado.

Consolidación de la seguridad jurídica y protección técnica de los derechos territoriales

La Superintendencia de Notariado y Registro adelantó acciones orientadas a fortalecer los procesos administrativos, mejorar la calidad de la información registral y brindar soporte técnico a las rutas jurídicas asociadas a la gestión de la propiedad y la tenencia de la tierra.

- Atención de 521 solicitudes, como parte de la implementación del Decreto 578 de 2018, que modifica parcialmente las funciones de la Superintendencia de Notariado y Registro, especialmente en lo relacionado con la protección, la restitución y la formalización de tierras rurales en Colombia.
- Expedición de 385 oficios de improcedencia, para garantizar el cumplimiento de los requisitos; y 136 actos administrativos, para reconocer, negar o aclarar derechos sobre la propiedad. De esta forma, la entidad ha facilitado el acceso a programas de formalización, la definición de rutas jurídicas para la titulación de predios y la seguridad jurídica de la propiedad rural.

- Apoyo a la Fiscalía General de la Nación y la Policía Nacional en la investigación de bienes inmuebles, con 25.007 consultas por índice de propietarios, 93.352 impresiones de folios y 4.187 estudios registrales.
- Seguimiento a 1.062 medidas cautelares (843 inscripciones y 219 cancelaciones) y elaboración de 22 informes sobre 1.792 predios que abarcan cerca de 20.114 hectáreas, con un valor aproximado de 235.104 millones de pesos. Es así como la SNR ha contribuido al proceso de identificación de bienes para reparar a las víctimas y combatir las economías ilícitas.
- Desarrollo de 160 actividades en temas étnicos y ambientales (63 étnicos y 97 ambientales), con el fin de apoyar el saneamiento de predios en zonas protegidas, como es el caso de los páramos. La idea es continuar aportando a la protección de las comunidades indígenas y afrodescendientes, y de otros grupos étnicos.

#### **Fortalecimiento de la seguridad jurídica y celeridad en el registro de predios objeto de la Reforma Rural Integral**

Con el propósito de fortalecer la seguridad jurídica y dar celeridad al registro de predios objeto de la Reforma Rural Integral, la Superintendencia de Notariado y Registro adelantó acciones estratégicas. Así fue posible optimizar los procesos registrales, garantizar la efectiva materialización de las decisiones judiciales y administrativas, y consolidar los mecanismos de protección de la propiedad rural.

Los resultados evidencian el impacto de estas acciones en la mejora de la gestión registral, el acceso a la tierra y la garantía de los derechos en los territorios.

#### **Apoyo a procesos de Restitución de Tierras (1 de julio a 30 junio de 2026):**

- Realización de 4.458 estudios traditicios registrales, de folios de matrícula inmobiliaria, requeridos como elemento probatorio en el proceso de restitución de tierras.
- Seguimiento a la gestión de 6.557 órdenes de restitución. De esta forma fue posible garantizar la materialización de decisiones judiciales sobre 4.594 predios.

- Seguimiento a 529 sentencias y registro de 946 órdenes. Estas acciones, con enfoque de equidad de género, beneficiaron a 866 personas.
- Publicidad de 2.810 alertas registrales, con lo cual fueron protegidos más de 2.780 folios de matrícula inmobiliaria, que estaban en riesgo por posibles actos de despojo o enajenación irregular.
- Atención de 2.633 solicitudes de consultas de índices de propietarios, que favorecieron a más de 6.544 personas; y generación de, aproximadamente, 11.025 copias simples. De esta manera, la entidad viene facilitando el acceso a la información registral.
- Garantía en el seguimiento al debido cumplimiento de 1.559 resoluciones de protección patrimonial (Registro Único de Predios y Territorios Abandonados), que afectaron a más de 1.559 predios. Incremento de la capacidad de respuesta institucional, como estrategia para consolidar la seguridad jurídica de la tierra, base para la paz y el desarrollo rural.

#### **Implementación de la Inspección y vigilancia registral (1 de julio a 30 junio de 2026):**

- Se realizaron 9 visitas de inspección y vigilancia para verificar la debida aplicación de las normas y procedimientos en materia registral, al revisar 11.438 folios de matrícula inmobiliaria y 3.825 datos en temas competencia de la Delegada de Tierras.

#### **Análisis jurídico interinstitucional de Presuntos Baldíos, en cumplimiento de la Sentencia SU-288 de 2022 y órdenes judiciales en procesos de pertenencia (1 de julio a 30 junio de 2026):**

- Seguimiento a 2.419 folios en virtud de las sentencias T-488 de 2014 y SU 288 de 2022.
- Atención de 15.456 solicitudes relacionadas con procesos de pertenencia en el marco de las Leyes 1564 y 1561 de 2012.
- Estudio registral de 19.149 folios, identificando 2.681 con presunta condición de baldíos para aportar insumo a la Agencia Nacional de Tierras

Aporte a la Reforma Rural Integral RRI (1 de julio a 30 junio de 2026)

- Realización de 2.758 estudios de aseguramiento jurídico registral fortaleciendo el blindaje jurídico de la propiedad rural del programa de compra de tierras.
- Articulación con la Agencia Nacional de Tierras (ANT), optimizando la implementación de la Reforma Rural Integral, con el registro de 886 folios de matrícula inmobiliaria.

| Número intervenciones técnicas sobre folio |                   |       |       |       |       |
|--------------------------------------------|-------------------|-------|-------|-------|-------|
| ESTADISTICAS AÑO 2025 - 2026               |                   |       |       |       |       |
| Temas                                      | Meses             | 2025  | 2026  | Total |       |
| Aseguramiento Jurídico Registral           | Estudios          | 474   | 19    | 493   | 2.758 |
|                                            | Notas Devolutivas | 1.274 | 991   | 2.265 |       |
| Apoyo Calificación                         | Calificación      | 283   | 603   | 886   |       |
| Total                                      |                   | 2.031 | 1.613 | 3.644 |       |

Fuente: Superintendencia Delegada para la Protección Restitución y Formalización de Tierras  
Fecha de corte: 1 de julio de 2025 a 30 de junio de 2026

7.4.7.3. Objetivo 3: Garantizar la interoperabilidad entre la información registral y catastral para la salvaguarda del registro de la propiedad inmobiliaria y la gestión del territorio.

La Superintendencia de Notariado y Registro orienta sus esfuerzos a fortalecer la articulación entre los sistemas registral y catastral, como base para consolidar información confiable, actualizada y coherente sobre la propiedad inmobiliaria en el país. La interoperabilidad entre estos sistemas constituye un elemento clave para garantizar la seguridad jurídica, mejorar la calidad de los datos y facilitar la toma de decisiones en la gestión del territorio.

Los principales avances y los resultados alcanzados en el fortalecimiento de la interoperabilidad reflejan el aporte de la SNR a la transparencia, la planeación territorial y la consolidación de la política de ordenamiento social de la propiedad.

Consolidación de la transición al sistema registral actual y fortalecimiento de la interoperabilidad catastro–registro

La Supernotariado adelantó acciones dirigidas a modernizar la gestión de la información, asegurar la consistencia entre los sistemas registral y catastral, y afianzar la seguridad jurídica de los predios.

- Cierre del proceso de migración jurídica en 58 Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos. Esto permitió avanzar en el traslado de la información, del antiguo sistema al sistema registral actual.
- Apertura de 15.046 folios de matrícula inmobiliaria, con base en la información del antiguo sistema. Así fue posible incorporar predios al tráfico jurídico y fortalecer la seguridad jurídica de la propiedad.
- Realización de 748 verificaciones técnicas a las ORIP, orientadas a la correcta implementación de los procedimientos catastrales con efectos registrales.
- Reducción de inconsistencias en áreas y linderos, para mejorar la calidad de la información y la confiabilidad del sistema, además de promover la armonización entre la información registral y catastral. Para ello, fue necesario aplicar la normativa conjunta SNR - IGAC (resoluciones 11344 de 2020, 1732 de 2018 (modificada por la 5204 de 2019) e instrucción 0111 de 2010).
- Generación de beneficio institucional, gracias al fortalecimiento de las capacidades de las ORIP en la aplicación de los procedimientos técnicos y normativos.
- Producción de impacto positivo en 57 municipios de 20 departamentos del país, incluidos los territorios priorizados para la implementación de la Reforma Rural Integral.





- Reducción de barreras de acceso a la información. Esto se logró con la digitalización y la estandarización de los datos registrales.

### **Integración de la información registral y catastral para la gestión de la propiedad inmobiliaria en el país**

La Superintendencia de Notariado y Registro viene adelantando acciones orientadas a mejorar la interoperabilidad entre sistemas, garantizar la consistencia de la información y fortalecer la toma de decisiones sobre el territorio.

- Desarrollo de procesos de primeros auxilios, conservación, digitalización e indexación de 27.793 libros del antiguo sistema, para preservar y asegurar la información registral.
- Aplicación de procesos de organización, digitalización e indexación, para preservar y asegurar la información registral de 38.574 antecedentes registrales intervenidos.
- Revisión y análisis jurídico desde 2017 de 3.412.121 folios de libros del antiguo sistema, de un universo aproximado de 5.849.250, para verificar la información y determinar la procedencia de apertura de folios de matrícula inmobiliaria, de los cuales 1.257.751 se revisaron entre agosto de 2022 a mayo de 2026.
- Integración de datos clave, como cédula catastral, nomenclatura y Número Único Predial Registral (Nupre).
- Implementación del Nupre como identificador único, con lo cual se asegura la correspondencia entre la información registral y catastral.
- Reducción de inconsistencias en la información de los inmuebles, especialmente, en identificación y localización predial.
- Fortalecimiento del intercambio de información, en tiempo real, entre la SNR y los gestores catastrales.
- Aporte al desarrollo y la consolidación de la política de catastro multipropósito, en todo el país.

- Generación de impacto directo en más de cinco millones de matrículas, con la actualización y/o la incorporación de índices catastrales. Esta acción ha permitido mejorar la calidad y la confiabilidad de la información predial.
- Ampliación de cobertura territorial, con intervención en varias de las ORIP del país, incluidas las localizadas en Antioquia, Valle del Cauca, Santander y Cundinamarca, además de Bogotá.
- Fortalecimiento de la seguridad jurídica de la propiedad, mediante la armonización de la información técnica y jurídica.
- Mejoramiento en la gestión del territorio y en la toma de decisiones públicas, basadas en información integrada.

### **Logros**

- Avance en la modernización digital e institucional de la Superintendencia de Notariado y Registro para integrar la información registral con plataformas geográficas del Estado, fortaleciendo la planificación territorial y la gestión del suelo.
- Desarrollo de capacidades de georreferenciación, estandarización e interoperabilidad de los datos registrales mediante su articulación con la Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales (ICDE), que integra y estandariza la información geográfica del país, y el Sistema Nacional de Información Catastral (SINIC), plataforma que consolida la información catastral nacional. Asimismo, la implementación del Repositorio de Datos Maestros (RDM), liderada por el IGAC con el apoyo de la SNR, contribuye a la implementación del Sistema de Administración del Territorio (SAT) y al fortalecimiento del ecosistema nacional de datos territoriales.

En conjunto, estos avances evidencian una contribución directa al cumplimiento de los lineamientos de política pública establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, particularmente, en lo relacionado con la consolidación del catastro multipropósito, la

articulación de catastro y registro, y el fortalecimiento del Sistema de Administración del Territorio.

La implementación del Sistema de Información Registral, en el 100 % de las ORIP; la interoperabilidad, mediante plataformas como X-Road; la adopción del Nupre, como identificador único predial; y la integración progresiva de la información catastral, en los folios de matrícula inmobiliaria, materializan el mandato del PND de avanzar hacia sistemas de información territorial interoperables, confiables y actualizados.

Así mismo, la reducción de las inconsistencias en la información predial y el fortalecimiento de la calidad de los datos le han permitido a la SNR contribuir al mejoramiento de la planeación territorial, la gestión del suelo y la toma de decisiones públicas, en línea con la estrategia de ordenamiento del territorio alrededor del agua y el cierre de brechas en la información.

De esta manera, la Superintendencia de Notariado y Registro está aportando, de forma estructural, a la consolidación de un Sistema de Administración del Territorio integrado, condición necesaria para garantizar la seguridad jurídica de la propiedad.

Sin duda, uno de los grandes retos para la Supernotariado es llegar a 2028 con la interoperabilidad plena entre el Sistema de Información Registral y las bases de datos catastrales de todo el país, a partir de la culminación de los desarrollos tecnológicos requeridos y el mantenimiento continuo de esta infraestructura.

Esto incluye la incorporación de la información catastral en la totalidad de los folios de matrícula inmobiliaria, el crecimiento de los niveles de interrelación registro - catastro, la coherencia de la información predial y la sostenibilidad técnica del Repositorio de Datos Maestro como eje central para la gestión del territorio y la seguridad jurídica de la propiedad inmobiliaria.

#### **7.4.7.4. Objetivo 4: Fortalecer las capacidades institucionales, para garantizar la accesibilidad y seguridad de la información, además de la generación de valor público.**

La Superintendencia de Notariado y Registro ha avanzado, de forma contundente, en la consolidación de una entidad más eficiente, moderna y articulada, capaz de responder a los retos asociados a la gestión de la información registral y catastral en todo el país.

Este proceso implica no sólo el fortalecimiento de las capacidades técnicas y tecnológicas, sino la optimización de los procesos internos y la mejora continua en la prestación del servicio.

En este sentido, la entidad ha venido implementando herramientas que garantizan la accesibilidad, la seguridad y la calidad de la información, con el fin de promover su uso estratégico en la toma de decisiones y la generación de valor público. Esto le ha permitido alcanzar logros que evidencian el impacto del fortalecimiento institucional en la mejora de la gestión y la prestación de servicios a la ciudadanía.

#### **Consolidación de la Radicación Electrónica (Rel) como canal estratégico para la modernización del servicio público registral**

La Superintendencia de Notariado y Registro fortaleció la transformación digital del servicio registral mediante la consolidación de la Radicación Electrónica (REL), optimizando la gestión de trámites, mejorando la eficiencia operativa y ampliando el acceso de la ciudadanía a los servicios, así:

- Gestión de 868.518 trámites, a través de la plataforma Rel, entre Julio de 2025 y junio de 2026.
- Incremento del 3% en el volumen de trámites realizados por medios electrónicos, alcanzando un total de 52%
- Simplificación de procesos registrales, con reducción de tiempos de atención y de cargas operativas.

- Eliminación de barreras asociadas a la presencialidad. Así, está facilitando el acceso al servicio en todo el territorio nacional.
- Adopción progresiva de la plataforma, por parte de notarías, Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos y entes administrativos.
- Fortalecimiento de la interoperabilidad con gobernaciones y otras entidades.
- Aseguramiento de la autenticidad y la integridad de los documentos, con el uso de la firma digital como mecanismo para fortalecer la seguridad jurídica.
- Optimización de los tiempos de gestión, a través de procesos digitales seguros y estandarizados.
- Integración con seis gobernaciones (Nariño, Valle del Cauca, Bolívar, Caldas, Atlántico y Meta), entre 2025 y 2026. Ahora es posible la validación en línea del impuesto de registro.
- Fortalecimiento de los mecanismos de control, transparencia y eficiencia en la gestión del impuesto de registro.
- Integración con dos entidades del orden nacional y territorial: Superintendencia de Sociedades y Distrito de Medellín.
- Optimización del intercambio de información interinstitucional, lo que garantiza autenticidad, validez y trazabilidad de los pagos.
- Registro de 1.128 usuarios en el sistema Rel. De ellos, 422 corresponden a notarías; 733, a ORIP; y 26, a entidades administrativas.
- Uso efectivo del sistema, con un promedio de 2.800 usuarios concurrentes en horas hábiles. La cifra evidencia la capacidad operativa de Rel.
- Consolidación de la Radicación Electrónica como plataforma clave para la transformación digital del servicio registral. En ella se integran la eficiencia operativa, la seguridad jurídica y la transparencia institucional.
- Mejoramiento en la transparencia y la trazabilidad de los recursos asociados a la función registral.
- Posicionamiento de un canal digital que mejora la experiencia del usuario y fortalece la eficiencia institucional.
- Fortalecimiento de la eficiencia administrativa, con la implementación de la radicación por vía electrónica y la expedición digital de certificados.

- Optimización de los tiempos, reducción de los costos operativos y mejoría en el acceso de la ciudadanía a los servicios registrales.
- Integración del módulo Rel-Híbrido en 67 Oficinas de Registro y 255 notarías, lo que garantiza la prestación del servicio público registral de manera presencial, con los beneficios de Rel (idoneidad de la información sujeta a registro, notificaciones electrónicas y autenticidad en el pago de los derechos registrales). Es así como la entidad cumple lo establecido en el Estatuto de Registro, frente a la prestación del servicio virtual y presencial enfocada en un sólo canal.

Fortalecimiento del bienestar integral y desarrollo del talento humano institucional

La actual planta de personal de la Superintendencia de Notariado y Registro está asignada desde el 29 de diciembre de 2014, cuando fue emitido el Decreto 2723. Por esta razón, no ha tenido variación. La distribución de los cargos en el último año se refleja en la siguiente tabla:

Cargos de la planta según nivel de ocupación por vigencia

| Nivel ocupación (cargos) | 2025  | 2026  |
|--------------------------|-------|-------|
| Asesor                   | 15    | 15    |
| Asistencial              | 764   | 760   |
| Directivo                | 215   | 215   |
| Profesional              | 897   | 898   |
| Técnico                  | 390   | 390   |
| Total                    | 2.281 | 2.278 |

Fuente: Dirección de Talento Humano  
Fecha de corte: 1 de julio de 2025 a 30 de junio de 2026

- De acuerdo con este universo, desde la Secretaría General se logró fortalecer el desarrollo integral de los servidores públicos, gracias al mejoramiento de los procesos de vinculación; la implementación de las estrategias de bienestar, estímulos e incentivos; y el fortalecimiento del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. Estas actuaciones han impactado positivamente en las dimensiones personal, familiar y laboral de los colaboradores de la entidad.
- Ingreso a la Carrera Administrativa a través del Concurso de Méritos de la vigencia 2023, adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil, para la provisión de 1.540 empleos que corresponden al 75% de la planta de empleos de carrera administrativa de la entidad.
- El proceso de inducción de 1.226 funcionarios, de acuerdo con los reportes suministrados por el Grupo de Vinculación y el envío de credenciales efectuado por la Oficina de Tecnologías de la Información, equivalente al 99% de los 1.067 funcionarios reportados por el Grupo de Vinculación durante las vigencias 2025 y 2026, en el marco de la estrategia de formación institucional desarrollada a través del Campus Virtual SNR.
- Las capacitaciones en inducción de 1.226 funcionarios, equivalente al 100% de los 1.226 servidores vinculados en el marco del concurso de méritos durante las vigencias 2025 y 2026, a través de la estrategia de formación institucional Campus Virtual SNR.
- La implementación de la Estrategia de Bienestar Psicológico Integral, desarrollada durante el período comprendido entre julio de 2025 y junio de 2026, se vio afectada por la contingencia derivada del concurso de méritos. En consecuencia, se suspendieron temporalmente las intervenciones de clima laboral debido a la alta rotación de personal, dado que dichas intervenciones no habrían generado un impacto significativo en el análisis de los diagnósticos establecidos por el equipo de Bienestar. No obstante, se continuó realizando únicamente las intervenciones requeridas para casos específicos remitidos por el Comité de Convivencia Laboral.
- Implementación del servicio de Atención Psicológica Individual (API), beneficiando a 132 servidores entre julio de 2025 y junio de 2026.
- Desarrollo progresivo de los planes de bienestar, con incremento en el número de actividades y en la inversión destinada, alcanzando más de \$8.220 millones en 2025.

- Fortalecimiento del bienestar emocional de los servidores, mediante acompañamiento psicológico en situaciones personales y laborales.
- Intervenciones de clima organizacional en diferentes dependencias, impactando a 195 colaboradores a nivel nacional a corte de junio de 2026.
- Mejora de los entornos laborales, promoviendo espacios de diálogo, gestión de conflictos y construcción de soluciones colectivas.
- Contribución al mejor desempeño institucional mediante el fortalecimiento del bienestar, la salud mental y la calidad de vida laboral.

**Desarrollo de los Planes de Bienestar, Estímulos e Incentivos (2025–2026)**

| Vigencia | Número de Actividades Desarrolladas | Presupuesto Ejecutado | Número de participaciones de servidores públicos |
|----------|-------------------------------------|-----------------------|--------------------------------------------------|
| 2025     | 18                                  | \$ 8.220.878.211      | 6.985                                            |

Fuente: Dirección de Talento Humano

Fecha de corte: 31 de diciembre de 2025.

**Consolidación de la gestión estratégica de PQRSDF y fortalecimiento del relacionamiento con la ciudadanía**

La Supernotariado consolidó la gestión de las PQRSDF, como componente estratégico del relacionamiento con la ciudadanía. La entidad está fortaleciendo la trazabilidad, el control, la capacidad de respuesta institucional y la transformación digital del servicio.

- Gestión de 407.034 solicitudes entre el 1 de julio de 2025 a 30 de junio de 2026. La Oficina de Atención al Ciudadano se posicionó como el principal canal de interacción de la entidad con los colombianos. Lo anterior, evidencia mayor acceso y visibilidad del servicio.
- Fortalecimiento del rol estratégico de la OAC, que traspasó la gestión operativa para convertirse en una instancia de orientación, pedagogía y facilitación del acceso al servicio.



- Identificación de la ciudadanía como actor demandante de orientación y acompañamiento.
- Implementación de acciones correctivas y de fortalecimiento institucional, que han incluido seguimientos semanales, lineamientos de mejora y ajustes en la trazabilidad.
- Avance en la modernización tecnológica, con la transición hacia el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo – DOCU. Esta plataforma llegó para reforzar la gestión documental y la trazabilidad de las solicitudes.
- Desarrollo de capacidades institucionales, con procesos de cualificación, asistencia técnica, gestión del conocimiento y analítica de datos.

Evolución de la tipología de las peticiones (2025-2026)

| Tipología                  | Número de peticiones |
|----------------------------|----------------------|
| Peticiones de información  | 53.306               |
| Peticiones de documentos   | 21.719               |
| Interés particular/general | 45.224               |
| Quejas                     | 2.210                |
| Reclamos                   | 32.330               |
| Sugerencias                | 186                  |
| Denuncias                  | 43                   |
| Felicitaciones             | 31                   |
| Consultas                  | 3.103                |
| Traslados no competencia   | 8.841                |
| Desistimientos tácitos     | 64                   |

| Tipología                                    | Número de peticiones |
|----------------------------------------------|----------------------|
| Consultas de información/Atención presencial | 239.977              |
| TOTAL                                        | 407.034              |

Fuente: Oficina de Atención al Ciudadano  
Fecha de corte: 1 de julio de 2025 a 30 de junio de 2026.

Principales temas de consulta en la SNR 2025 - 2026



Fuente: Oficina de Atención al Ciudadano  
Fecha de corte: 30 de junio de 2026

Fortalecimiento de la medición de la experiencia ciudadana como insumo para la mejora del servicio

La medición de la experiencia ciudadana se consolidó como una herramienta estratégica para la retroalimentación institucional, circunstancia que reafirmó su uso en la toma de decisiones y derivó en la mejora continua del servicio.

- Aplicación de encuestas. Para el segundo semestre de 2025, se reportaron 43.839 encuestas aplicadas.
- Consolidación de la medición de la experiencia ciudadana con mayor cobertura territorial y fortalecimiento en el uso de resultados.
- Resultados de satisfacción en ORIP para 2025-II del 97,8% y durante el primer semestre de 2026 fue del 97%.
- Posicionamiento de la experiencia ciudadana como insumo de análisis institucional, permitiendo comparar comportamientos y orientar acciones de mejora.
- Incorporación de la medición como herramienta de retroalimentación para ORIP y nivel central.
- Integración progresiva de la experiencia ciudadana en los procesos de mejora continua y toma de decisiones.
- Reconocimiento de la necesidad de analizar la satisfacción junto con otros indicadores (PQRSDF, demanda y operación), fortaleciendo una visión más integral del servicio.

### **Fortalecimiento de la participación ciudadana y la presencia territorial con enfoque en relacionamiento con grupos de valor**

La Superintendencia de Notariado y Registro amplió su presencia en los territorios y reforzó el relacionamiento con la ciudadanía y otros grupos de valor. Esto fue posible gracias a las jornadas, las ferias, los talleres y los espacios de diálogo, con los que la entidad promovió la pedagogía institucional.

- Participación en ferias distritales, en 2 localidades de Bogotá: Así, se amplió la cobertura en entornos urbanos.
- Continuidad de la estrategia de fortalecimiento de capacidades, con intervenciones en 14 ORIP y 3 notarías de Bogotá (2025-II a 2026I).
- Desarrollo de espacios de participación con la academia, en los que fueron vinculados los estudiantes de cinco universidades.
- Afianzamiento del rol como agente de pedagogía pública y orientación ciudadana, sobre los servicios notariales y registrales.

- Incremento de la cercanía institucional y los niveles de comprensión del servicio por parte de la ciudadanía.
- Identificación de la necesidad de evolucionar hacia un modelo de participación continuo, estructurado y medible.

En adelante, la entidad deberá mantener acciones que le permitan consolidar la estabilización operativa del sistema de PQRSDF y, así, fortalecer la apropiación de los procedimientos y mejorar de manera sostenida la oportunidad, la trazabilidad y la calidad de las respuestas.

Este proceso deberá ir a la par con el reto de profundizar el uso analítico de la información, para focalizar la atención, por sede, canal y tipo de servicio. La meta es avanzar hacia un modelo de medición integral de la experiencia ciudadana.

Por último, la SNR tiene en sus manos la responsabilidad de consolidar un modelo de presencia territorial y relacionamiento con grupos de valor que sea continuo, estructurado y medible. Que le dé a la entidad la oportunidad de traducir la escucha activa en acciones concretas, con miras a mejorar el servicio, fortalecer la confianza ciudadana y generar valor público en todo el territorio nacional.

### **Contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible**

La Superintendencia de Notariado y Registro (SNR), en cumplimiento de su misión institucional y en articulación con la Agenda 2030, orientó su gestión durante el período julio 2025 – junio 2026 hacia el avance de seis Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), de acuerdo con sus competencias en seguridad jurídica de la propiedad, formalización de tierras, modernización registral y fortalecimiento institucional.

Objetivos de Desarrollo Sostenible

| ODS                  | Área de contribución          | Resultado destacado                                                         |
|----------------------|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| ODS 1<br>META 1.4    | Formalización de propiedad    | 12.052 títulos entregados; 21.093 ciudadanos asesorados en 26 dptos.        |
| ODS 5<br>META 5      | Igualdad de género            | 64,02% de títulos a mujeres (7.673); jornadas LGBTIQ+ y comunidades étnicas |
| ODS 11<br>META 11 a  | Ciudades sostenibles          | 259 jornadas en municipios PDET; 160 actividades étnicas y ambientales      |
| ODS 11<br>META 11.1  |                               | 46 visitas a curadores urbanos; 32.958 licencias urbanísticas gestionadas   |
| ODS 16<br>META 16. b | Paz, justicia e instituciones | SIR en 100% de ORIP; IDI 90,3 pts.                                          |
| ODS 17<br>META 17.17 | Alianzas institucionales      | 133 ORIP interoperables; 8 entidades integradas en REL; X-Road con ANT      |

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

7.4.8. ODS 1 – Fin de la Pobreza

El acceso a la propiedad formal es uno de los mecanismos más eficaces para reducir la vulnerabilidad económica de los hogares.

- Se formalizaron y entregaron 12.052 títulos de propiedad en el marco de la Reforma Rural Integral.
- Se atendieron 521 solicitudes bajo el Decreto 578/2018, con 136 actos administrativos para reconocimiento de derechos sobre predios rurales.

- Se realizaron 259 jornadas de asesoría jurídica gratuita en 26 departamentos, beneficiando a 6.259 ciudadanos.
- Se expidieron 2.605 certificados de carencia de antecedentes registrales para apoyar procesos de formalización.

7.4.9. ODS 5 – Igualdad de Género

La SNR incorporó un enfoque diferencial de género en sus procesos de formalización y atención ciudadana:

- El 64,02% de los títulos otorgados entre julio 2025 y junio 2026 fueron a mujeres (7.673 beneficiarias).
- 3.691 mujeres recibieron asesoría jurídica registral en jornadas con enfoque diferencial en 26 departamentos.
- Se adelantaron jornadas notariales gratuitas para población LGBTIQ+ privada de libertad en Bogotá y para mujeres trans de comunidades indígenas en Santuario (Risaralda), eliminando barreras de acceso a derechos fundamentales.

7.4.10. ODS 11 – Ciudades y Comunidades Sostenibles

La SNR focalizó acciones en territorios y poblaciones históricamente marginados del sistema registral:

- Se ejecutaron 234 jornadas en municipios PDET, con atención a 4.373 personas en territorios priorizados por el conflicto.
- 647 actividades con comunidades étnicas y ambientales (301 étnicas y 346 ambientales), fortaleciendo la protección de comunidades indígenas y afrodescendientes.
- Presencia institucional en 9 municipios priorizados: Tumaco, Puerto Concordia, Hacarí, Ataco, Tadó, Tierralta, Santa Rosa del Sur, Ocaña y Argelia.
- La plataforma REL registró un crecimiento del 51,72% en trámites digitales, reduciendo barreras de presencialidad en todo el territorio nacional.

A través del control sobre la función urbanística de los curadores urbanos, la SNR contribuye al ordenamiento territorial legal y sostenible:

- 46 visitas de inspección a curadores urbanos (julio 2025 – junio 2026), revisando 520 expedientes de licenciamiento e identificando 1.260 hallazgos disciplinarios.
- Gestión de 580 expedientes disciplinarios activos y emisión de 1.690 autos de trámite y fondo.
- 32.958 licencias urbanísticas y actos de reconocimiento de edificaciones cargados en el Repositorio de Licencias (2025–2026), garantizando transparencia en el licenciamiento.

#### 7.4.11. ODS 16 – Paz, Justicia e Instituciones Sólidas

Este es el ODS de mayor convergencia con la misión de la SNR. La entidad actúa como soporte técnico y jurídico del Estado de derecho:

- 9.637 estudios tradicionales registrales para procesos de restitución de tierras; seguimiento a 24.439 órdenes de restitución sobre 14.000 predios.
- 10.423 alertas registrales publicadas, protegiendo folios de matrícula frente al despojo.
- Seguimiento a 67.166 solicitudes de procesos de pertenencia; estudio de 66.203 folios con identificación de 12.093 predios con presunta condición de baldíos.
- Implementación del SIR en el 100% de las 195 ORIP del país; IDI institucional de 89,6 puntos en 2025 (vs. 78,9 en 2022).
- 33 visitas de IVC al servicio registral y 7 visitas a gestores catastrales; 1 sanción con multa por \$26.602.754 millones a gestores por incumplimientos.

#### 7.4.12. ODS 17 – Alianzas para Lograr los Objetivos

La articulación interinstitucional fue pilar estratégico de la gestión de la SNR en el período:

- Interoperabilidad con la ANT a través de la plataforma X-Road para el intercambio seguro de información registral en el marco de la Reforma Rural Integral.
- 133 ORIP intervenidas para interoperabilidad catastro–registro (meta programada: 91), superando en 46% la meta sectorial.
- Integración de 2 entidades nacionales y territoriales en la plataforma REL (Supersociedades, Distrito de Medellín).
- Integración con 6 gobernaciones para validación en línea del impuesto de registro (Nariño, Valle del Cauca, Bolívar, Caldas, Atlántico y Meta).
- Entrega de bases registrales de 1.112 municipios y Bogotá en 32 departamentos a la ANT como insumo para la política de tierras.

La contribución de la SNR a los ODS refleja una gestión coherente con la Agenda 2030: cada acción en materia de formalización, seguridad jurídica, equidad territorial y fortalecimiento institucional es, al mismo tiempo, un aporte concreto al desarrollo sostenible de Colombia.





# Justicia

